REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN JURÍDICA
Exp. 032PP644589-032PP643818
032PP643577-032PP606354
032PP643039-033PP644670
GBM/ALK.

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS Y AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA PARA ADJUDICAR EN CONCESIÓN DE USO ONEROSO INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

SANTIAGO, 28 SEP 2020

EXENTO N° 338 **/.- VISTOS:**

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DECUC. DTO.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

Estos antecedentes; lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, en antecedentes adjuntos; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesiones N° 167 de 13 de diciembre de 2018, N° 176 de 12 de marzo de 2020, N° 177 de 29 de abril de 2020 y N° 178 de 27 de mayo de 2020; el Oficio ORD. N° 302 de 13 de julio de 2020, de la División de Bienes Nacionales; el Oficio ORD. N° 347 de 16 de septiembre de 2020, de la División Jurídica; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Bienes Nacionales, tiene como uno de sus objetivos estratégicos la gestión intencionada y eficiente de los inmuebles fiscales, administrando y disponiendo de éstos con el propósito de promover la actividad económica y el empleo en las regiones de nuestro país.

Que, en este marco y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo de las energías renovables no convencionales ("ERNC"), según está definido en la Política Energética de Chile 2050, el Ministerio de Bienes Nacionales ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, implementando las medidas necesarias para que las ERNC constituyan el 60% de la generación eléctrica nacional al año 2035 y al menos un 70% de la generación eléctrica para el año 2050.

Que, el Ministerio de Energía en el Eje N° 4 de su Ruta Energética 2018-2022, plantea la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética, potenciando las energías locales renovables y considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas.

SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Que, la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio de Bienes Nacionales realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables no convencionales, es un aporte para los ejes de la Ruta Energética 2018-2022.

D E C R E T O:

I.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se adjudicarán en concesión de uso oneroso los inmuebles fiscales ubicados en la Región de Atacama, los que con sus planos, superficies e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo se indican a continuación y en los antecedentes que se acompañan en el Anexo I:

1.- Inmueble Fiscal denominado "Pampa Bellavista 2, ubicado en Camino de acceso S/N°, Interior Ruta C-351, Km. 7, Sector Pampa Bellavista, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03102-2927-C.R.; de una superficie de 30,24 hás. (treinta coma veinticuatro hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 207 N° 180, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996.

2.- Inmueble Fiscal denominado "Chulo Sur", ubicado en Camino de acceso S/N°, interior Ruta C-377, altura km. 2,3 aproximadamente, Sector Quebrada Los Cóndores, comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03101-2910-C.R.; de una superficie de 33,17 hás. (treinta y tres coma diecisiete hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 527 vta. N° 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964.

3.- Inmueble Fiscal denominado "Llanos de Chulo", ubicado en Camino de acceso S/N°, 1 Km. al oriente de la Ruta C-421, aproximadamente, Sector Llanos de Chulo, comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03101-2948-C.R.; de una superficie de 520,00 hás. (quinientas veinte hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 527 vta. N° 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

4.- Inmueble Fiscal denominado "Cerro de Roco", ubicado en Ruta C-351, Km. 39, comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03101-1542-C.R.; de una superficie de 112,21 hás. (ciento doce coma veintiuna hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 527 vta. N° 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964.

5.- Inmueble Fiscal denominado "Cardones Norte", ubicado en Camino de acceso S/N°, interior Ruta C-30, Km. 798 aproximadamente, Sector Cuesta Cardones, comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03101-2942-C.R.; de una superficie de 21,91 hás. (veintiuna coma noventa y una hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 527 vta. N° 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964.

6.- Inmueble Fiscal denominado "Punta de Rieles Norte", ubicado en Camino de acceso S/N°, interior Ruta C-440, Km. 21 aproximadamente, Sector Mina Los Colorados, comuna de Huasco, provincia de Huasco, región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03304-2919-C.R.; de una superficie de 25,03 hás. (veinticinco coma cero tres hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 73 vta. N° 58 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año 1940.

Se deja constancia que los Cuadros de Coordenadas U.T.M. que complementan los Planos antes señalados, forman parte integrante de presente decreto.

II.- Apruébanse las Bases Administrativas y sus Anexos (5) que forman parte del presente decreto, que regirán la licitación y la adjudicación de Concesiones de Uso Oneroso de terrenos fiscales para el desarrollo de Proyectos de Energías Renovables no Convencionales (ERNC) en la Región de Atacama, cuyo texto es el siguiente:

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ministerio de Bienes Nacionales

Gobierno de Chile

BASES DE LICITACIÓN PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE ATACAMA

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

SEPTIEMBRE DE 2020

[redacted]

INDICE

1.	Preámbulo.	4
2.	Objetivo de la licitación.	4
3.	Marco normativo aplicable.	5
4.	Definiciones e Interpretación.	5
5.	Requisitos generales de los oferentes.	9
6.	Costos de participación.	10
7.	Gastos del Contrato.	10
8.	Idioma de la licitación.	10
9.	Moneda de la oferta.	10
10.	Cronograma de la licitación.	10
11.	De los Terrenos Fiscales.	11
12.	De la Renta Concesional.	12
13.	Proyecto a ejecutar en el inmueble concesionado.	13
14.	Plazo de vigencia del Contrato y Etapas o Períodos del Proyecto.	14
15.	De las Garantías. Normas comunes a las garantías.	15
16.	De la Garantía de Seriedad de la Oferta.	17
17.	De las Garantías de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.	18
18.	Presentación de las Ofertas.	19
19.	Vigencia de la oferta.	21
20.	Recepción y Apertura Electrónica de Ofertas.	22
21.	Procedimiento de evaluación de las Ofertas.	23
22.	Evaluación de las Ofertas.	23
23.	Adjudicación de la Concesión.	25
24.	Suscripción del Contrato y decreto aprobatorio.	25
25.	Entrega material del inmueble.	26
26.	Documentos del Contrato.	27
27.	De la transferencia del Contrato.	27
28.	Conducción de las operaciones.	27
29.	Otras obligaciones del Concesionario.	28
30.	Del dominio de las obras y mejoras.	29
31.	Otorgamiento del Contrato en garantía.	29
32.	Indemnidad del Fisco.	30
33.	Prestación de servicios.	31
34.	Fiscalización del Contrato.	31
35.	Multas.	31
36.	Facultades del Ministerio de Bienes Nacionales.	33
37.	De las obligaciones del Ministerio.	33
38.	Término del Contrato de Concesión.	33
39.	Restitución de los terrenos fiscales: Plan de Abandono.	34
40.	De la solución de controversias.	35
41.	Procedimiento de comunicación, consulta y aclaraciones a las bases.	35
42.	Renuncia, invalidez, modificaciones.	36
43.	Conocimiento y aceptación de las Bases de licitación.	36
44.	Notificaciones derivadas del Contrato de Concesión.	36

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACION

Anexo I: Antecedentes
Anexo II: Opinión Legal
Anexo III: Modelos de Documentos de Garantía
Anexo IV: Resumen Información Básica del Proyecto
Anexo V: Formulario de Ingreso Físico del Documento de Garantía

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

1. PREÁMBULO

El Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante e indistintamente, el «Ministerio» o «MBN») tiene como uno de sus objetivos estratégicos la gestión intencionada y eficiente de los inmuebles fiscales, administrando y disponiendo de éstos con el propósito de promover la actividad económica y el empleo en las regiones de nuestro país.

En este marco, y en virtud del compromiso del Gobierno de Chile de impulsar el desarrollo de las energías renovables, según está definido en la Política Energética de Chile 2050, que apunta a implementar las medidas necesarias para que las energías renovables constituyan el 60% de la generación eléctrica nacional al año 2035 y, al menos, un 70% para el año 2050, el Ministerio ha venido priorizando el desarrollo de este tipo de proyectos en propiedades fiscales, ubicadas principalmente en el Norte Grande del país.

Además, el Ministerio de Energía, en el Eje 4 de su Ruta Energética 2018-2022, plantea la necesidad del país de contar con energía baja en emisiones y avanzar hacia un mundo más limpio, diversificando y ampliando la matriz energética incorporando flexibilidad al sistema eléctrico, potenciando las energías locales renovables, los medios de generación que provean tal flexibilidad, incluyendo las nuevas fuentes de generación como podrían ser los sistemas de almacenamiento y considerando los costos y la geografía donde éstas serán instaladas. Asimismo, la Ruta Energética promueve la coordinación entre los organismos del Estado, entre ellos el Ministerio de Bienes Nacionales y el de Energía, con la finalidad de mejorar la gestión pública en todos aquellos aspectos que incidan en el desarrollo de proyectos de energías renovables, lo que en este caso se ha materializado con la cooperación de ambas carteras, dentro de sus competencias específicas, en la elaboración de las presentes bases de licitación. Junto a lo anterior, el Estado ha impulsado un Plan de Descarbonización de la matriz energética que implica el retiro y/o reconversión de las centrales a carbón del país de aquí al año 2040 debiendo cesar, el 2024, el funcionamiento de las ocho centrales más antiguas que importan un total de 1.047 MW de capacidad y que representan, en conjunto, el 19 % del total de la capacidad instalada de centrales a carbón en Chile. Por otro lado, el Ministerio de Energía tiene a disposición del público una red de monitoreo del recurso eólico y solar denominada «Campaña de medición del recurso eólico y solar»[1] en la cual consta información del recurso medido principalmente en el Norte Grande del país, además de sus exploradores del recurso eólico y solar, disponibles en su sitio electrónico www.energia.gob.cl.

De esta forma, la oferta de terrenos fiscales que el Ministerio realiza para el desarrollo de proyectos de energías renovables es un aporte para los ejes de la Ruta Energética 2018-2022.

En atención a lo señalado anteriormente, el MBN hace un llamado a licitación pública para concesionar onerosamente el uso de los inmuebles fiscales que se singularizarán a continuación, para el desarrollo de proyectos de energías renovables y sistemas de almacenamiento que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de licitación.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de la licitación es ofrecer en concesión onerosa los inmuebles fiscales que se señalan a continuación, para la ejecución de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía.

[1] http://walker.dgf.uchile.cl/Mediciones/.

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Se deberá ejecutar uno o más proyectos de energías renovables y/o un proyecto de almacenamiento de energía (ambos denominados indistintamente, el «Proyecto») en los términos que señalan las Bases. El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada de generación o de capacidad de almacenamiento, que sea superior a la mínima comprometida, si ello resultare conveniente a sus intereses y no contraviniere lo dispuesto en las presentes bases de licitación.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, la normativa aplicable al desarrollo de proyectos de generación de energía en base a recursos renovables es la siguiente:

- Decreto Ley 1939 de 1977, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado o Fiscales.
- Ley 19300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ley General de Servicios Eléctricos (Decreto con Fuerza de Ley 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley 1, del Ministerio de Minería, de 1982).
- Ley 19799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- Decreto Supremo 327 de 1998, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos.
- Circulares emitidas durante el proceso de Licitación con el propósito de enmendar, rectificar o aclarar las Bases Administrativas o cualquiera de sus Anexos.
- Términos y condiciones del uso de la plataforma de licitaciones en línea del MBN.

4. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

4.1. Las siguientes palabras y frases, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción —aunque su uso no es indispensable—, tienen en las presentes bases y para efectos de interpretación de las mismas, el significado que a continuación se especifica:

- **Adjudicatario:** oferente, persona natural o jurídica, chilena o extranjera, a quien se adjudica una Concesión sobre terrenos fiscales para el desarrollo del Proyecto.

- **Anexo:** todos y cada uno de los anexos identificados en las presentes bases de licitación.

- **Año Contractual:** corresponde a cada período de doce meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Concesión.

- **Bases** o **Bases de Licitación:** son las presentes bases de licitación para la Concesión onerosa de terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o almacenamiento de energía, incluyendo sus anexos y circulares aclaratorias.

- **Capacidad Instalada del Proyecto:** para efectos de las Bases se entenderá por la suma de las potencias máximas de las unidades respectivas según el tipo de proyecto y su tecnología, expresada en unidades de MW:

REPUBLICA DE CHILE
SUBSE [redacted]
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

i) **Proyectos Fotovoltaicos:** la suma de potencias nominales de los inversores que se utilicen en el proyecto. La potencia nominal de cada inversor será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

ii) **Proyectos Eólicos:** la suma de potencias nominales eléctricas de los aerogeneradores, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

iii) **Proyectos Concentración Solar de Potencia:** la suma de potencias nominales de los generadores eléctricos acoplados a las turbinas a vapor, cuya fuente energética provenga de la energía solar. La potencia nominal de cada generador será la indicada en las especificaciones técnicas provistas por el o los fabricantes.

iv) **Proyectos de Almacenamiento:** la suma de las potencias nominales de inyección del sistema de almacenamiento. Por ejemplo, en el caso de sistemas de almacenamiento de baterías corresponde a la suma de las potencias nominales de los conversores que se utilicen en el proyecto.

Se podrá desarrollar un proyecto de una o más tecnologías de energía renovable que podrá o no incluir sistemas de almacenamiento. Esto se entenderá que se refiere a un **Proyecto Combinado**. En este caso, la capacidad instalada corresponderá a la suma de las capacidades instaladas de las tecnologías que forman parte del proyecto.

En todo lo no previsto anteriormente se recurrirá a los estándares técnicos de la industria de las energías renovables.

- **Capacidad de Acumulación:** energía total factible de acumular en un Sistema de Almacenamiento expresada en megavatios-hora (MWh).

- **Clave Única:** mecanismo de identificación digital que permite a los usuarios demostrar su identidad en plataformas digitales, verificado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, validándose así sus datos.

- **Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional:** es el organismo técnico e independiente, creado por la Ley 20936, encargado de la coordinación de la operación del conjunto de instalaciones del Sistema Eléctrico Nacional que operen interconectadas entre sí. También se le denominará «Coordinador Eléctrico Nacional», «Coordinador» o «CEN».

- **Circular** o **Circular Aclaratoria:** documento o documentos emitidos por el Ministerio de Bienes Nacionales, dirigidos a todos los posibles interesados y publicados en el Portal de Licitaciones, que enmendaren, rectificaren, adicionaren o aclararen las bases de licitación.

- **Concesión:** es el derecho que se otorgará al concesionario adjudicatario para que use y goce el o los inmuebles fiscales de conformidad al proyecto comprometido.

- **Concesionario, Concesionaria** o **Sociedad Concesionaria:** es la persona jurídica de nacionalidad chilena, con quien el MBN suscribirá el Contrato de Concesión y que, para efectos de estas bases, deberá ser el Adjudicatario o una sociedad constituida por éste en caso de ser procedente, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1939 de 1977.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO [redacted]

- **Contrato de Concesión o Contrato:** es el Contrato sobre terrenos fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables y/o proyectos de almacenamiento de energía, por el cual se perfecciona la Concesión entre el Ministerio y el adjudicatario, en virtud del cual se establecen los derechos y obligaciones que la regirán, de acuerdo a lo establecido en las Bases, el cual será elaborado por el Ministerio y se suscribirá con la Concesionaria.

- **Días corridos** o, simplemente, **Días:** corresponden a los días contados de lunes a domingo, incluidos los días festivos. Para efectos de las Bases, la expresión «*días*» sin otra calificación deberá entenderse como días corridos.

- **Días hábiles administrativos:** son hábiles administrativos todos los días excepto los sábados, domingos y festivos. En el evento que un plazo venciere en un día sábado, domingo o festivo, se entenderá que éste se cumple el día hábil administrativo siguiente. Cuando un plazo quiera entenderse como de días hábiles administrativos, deberá expresarse así.

- **Firma electrónica avanzada:** aquella certificada por un prestador acreditado, que ha sido creada usando medios que el titular mantiene bajo su exclusivo control, de manera que se vincule únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, permitiendo la detección posterior de cualquier modificación, verificando la identidad del titular e impidiendo que desconozca la integridad del documento y su autoría.[2]

- **Garantías:** corresponden a las garantías establecidas en las Bases.

- **Ingresos Anuales de Inyección:** ingresos generados, en un año calendario, por las inyecciones de energía en el punto de conexión del proyecto al Sistema Eléctrico Nacional, valorizadas a costo marginal instantáneo, o bien, al mecanismo de estabilización de precios al que se refiere el artículo 149 de la Ley General de Servicios Eléctricos, según corresponda.

- **Inmueble** o **Terreno Fiscal:** corresponde al terreno de propiedad del Fisco de Chile que el Ministerio entrega en Concesión onerosa.

- **MBN** o **Ministerio:** Ministerio de Bienes Nacionales.

- **MW:** megavatio.

- **MWh:** megavatio-hora.

- **Oferente:** persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que presenta una oferta.

- **Proyecto:** corresponde a la ejecución y operación de un proyecto de energía renovable y/o de un sistema de almacenamiento de energía, debiendo cumplir con lo establecido en el numeral 13 de las Bases de Licitación, e incluir todas las inversiones necesarias para lograr su objetivo, las que serán de cargo y riesgo del Concesionario, tales como obras de infraestructura general, construcciones, equipamiento, habilitación y permisos que sean necesarios, entre otros.

- **Período o Etapa de Estudios y Construcción:** es el tiempo que se inicia con la suscripción del Contrato y expira luego de seis años o cuando comienza el Período de Operación del Proyecto, lo que pase primero.

[2] Artículo 2.° letra g) de la Ley 19799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

- **Período o Etapa de Operación:** corresponde al tiempo que transcurre inmediatamente después de finalizado el Período de Estudios y Construcción del Proyecto, y termina con el vencimiento del plazo total de la Concesión. Esta etapa se inicia cuando se acompaña al MBN una carta emitida por el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, en el cual se indica la capacidad instalada del proyecto y su fecha de entrada en operación o, en su defecto, la fecha de la primera sincronización del Proyecto.

- **Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada:** se refiere al porcentaje de los Ingresos Anuales de Inyección de energía que deberá ofrecer cada licitante en su oferta económica, como concepto de Renta Variable Anual a pagar al MBN desde el inicio del Periodo de Operación del proyecto. Éste deberá estar expresado con dos decimales como máximo y ser superior a cero.

- **Renta o Renta Concesional:** suma en dinero expresada en Unidades de Fomento (UF), que deberá pagar anualmente la Concesionaria al MBN por la Concesión otorgada. Durante el período de Estudios y Construcción, la Renta Concesional a pagar por el Concesionario será la Renta Concesional Anual Ofrecida. Durante el período de Operación, la Renta Concesional a pagar por el Concesionario será la Renta Concesional Anual Ofrecida más la Renta Variable Anual.

- **Renta Concesional Anual Ofrecida:** corresponde a la renta anual ofrecida por el Oferente, expresada en UF, la que deberá ser igual o mayor a la Renta Concesional Mínima Anual.

- **Renta Concesional Mínima Anual:** corresponde a la renta concesional mínima anual que ha sido fijada por el MBN, de acuerdo a la legislación vigente (Decreto Ley 1939 de 1977).

- **Renta Variable Anual:** es el monto en Unidades de Fomento obtenido al aplicar el Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada que ha sido ofertado por el Concesionario, aplicado sobre los Ingresos Anuales de Inyección, valorizados a costo marginal instantáneo en el punto de conexión del Proyecto al Sistema Eléctrico Nacional, o bien, al mecanismo de estabilización de precios a que se refiere el artículo 149 de la Ley General de Servicios Eléctricos, según corresponda.

- **Sección:** se refiere a cualquier acápite de estas Bases.

- **SEREMI:** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

- **Sistema de Almacenamiento:** equipamiento tecnológico capaz de retirar energía desde el sistema eléctrico, transformarla en otro tipo de energía (química, potencial, térmica, entre otras) y almacenarla con el objetivo de, mediante una transformación inversa, inyectarla nuevamente al sistema eléctrico.

- **Subcontratista:** Es la persona natural o jurídica que, en virtud de un subcontrato suscrito entre éste y la Concesionaria, ejecuta una parte del Proyecto.

- **Unidad de Fomento o UF:** Corresponde a la unidad de reajustabilidad fijada por el Banco Central de Chile, que es publicada mensualmente por dicha entidad en el Diario Oficial. En el evento de que la Unidad de Fomento se elimine como unidad de reajustabilidad por la autoridad competente, sustitutivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre el último día del segundo mes anterior al que dejare de existir la

REPUBLICA DE CHILE [redacted] SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Unidad de Fomento, y el último día del segundo mes anterior al de la fecha de pago, siendo la base sobre la cual se aplicará esta variación, el valor en pesos de la Unidad de Fomento (UF) del último día del mes anterior al que dejare de existir ésta última.

4.2. En las Bases, en el decreto de adjudicación y en el Contrato de Concesión, salvo que del contexto se desprenda lo contrario, sus cláusulas y secciones se interpretarán de acuerdo a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo que disponen los artículos 1560 y siguientes del Código Civil:

i) Los encabezados sólo existen por conveniencia y no afectarán la interpretación de las Bases, del decreto adjudicatario o del Contrato;

ii) Salvo especificación en contrario, las referencias a cláusulas serán referencias a cláusulas de las Bases, del decreto adjudicatario o del Contrato;

iii) Los términos definidos en las Bases, el decreto adjudicatario o el Contrato, para cuyos efectos la utilización de letras mayúsculas se aplica como un criterio de distinción, tienen el significado que se les ha otorgado en este Contrato e incluyen el plural, singular y viceversa;

iv) Las palabras que tengan género, incluyen ambos géneros;

v) A menos que se señale de otro modo, todas las referencias a las Bases, al Contrato y las expresiones «por este medio», «por el presente», «aquí», «aquí suscrito» y otras similares se refieren a las Bases o al Contrato como un todo y no a algún artículo, anexo u otra subdivisión de las Bases, o del Contrato;

vi) Cualquier referencia a «incluye» o «incluyendo» u otra expresión análoga, significará siempre —a menos de indicarse expresamente lo contrario— «incluyendo, pero no limitado a»;

vii) Las referencias a cualquier documento o acuerdo, incluyendo en las Bases, el decreto adjudicatario o el Contrato, incluirán referencias a las modificaciones, complementos o reemplazos que puedan hacerse a dichos documentos o acuerdos, en conformidad con sus términos y, cuando corresponda, con sujeción al cumplimiento de los requisitos en ellos establecidos;

viii) Las referencias a cualquiera de las partes en las Bases, el decreto adjudicatario o el Contrato, o en cualquiera de sus documentos integrantes, incluirá a sus sucesores o cesionarios autorizados;

ix) Cuando se defina una palabra o expresión, se entenderá que cualquier otra forma gramatical de esa palabra tendrá la misma definición de aquella definida en las Bases, el decreto adjudicatario o el Contrato;

x) Ninguna estipulación del Contrato constituirá una estipulación en beneficio de una tercera persona que no sea parte del Contrato, salvo que Contrato expresamente así lo estipule; y,

xi) Cualquier referencia a Contratos o acuerdos, incluyendo el Contrato, significará tal acuerdo o Contrato con todos sus anexos y apéndices, así como sus enmiendas, modificaciones y complementaciones futuras.

5. REQUISITOS GENERALES DE LOS OFERENTES

Podrán presentar ofertas en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras. Sólo para el caso de que el Adjudicatario sea una persona natural o una persona jurídica

REPUBLICA DE CHILE
SUBSEC[redacted]
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

extranjera, deberá constituir una persona jurídica chilena para los efectos de la celebración del Contrato, la que necesariamente deberá reunir los requisitos previstos en el Decreto Ley 1939 de 1977.

6. COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de sus ofertas, no siendo el MBN, en ningún caso, responsable por estos costos.

7. GASTOS DEL CONTRATO

Serán de cargo y costo exclusivo del Adjudicatario todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, derechos notariales, inscripciones, pago de impuestos, entre otros, y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final.

8. IDIOMA DE LA LICITACIÓN

La oferta, así como toda la documentación relativa a ella, deberá redactarse en idioma castellano. No obstante, los antecedentes que originalmente se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados de una traducción al idioma castellano, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la misma.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la Licitación y posterior desarrollo del Contrato, el idioma oficial será el castellano.

9. MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la oferta económica deberán ser expresados en Unidades de Fomento.

10. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la Licitación es el que se presenta a continuación:

Publicación del aviso de licitación en diarios.	El miércoles 30 de septiembre de 2020.
Bases de Licitación disponibles en el portal electrónico www.bienesnacionales.cl.	El miércoles 30 de septiembre de 2020.
Período de consultas.	Desde el jueves 01 de octubre de 2020 hasta el jueves 22 de octubre de 2020.
Publicación circulares aclaratorias.	Hasta el viernes 06 de noviembre de 2020.
Recepción de los documentos de garantía.	Desde el lunes 30 de noviembre hasta el miércoles 02 de diciembre de 2020 a las 14.00 horas.
Recepción de las ofertas.	Desde el lunes 30 de noviembre hasta el miércoles 02 de diciembre de 2020 a las 14.00 horas.
Adjudicación de las concesiones.	Hasta el miércoles 10 de febrero de 2021.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Los plazos que dependen del Ministerio no son fatales. Los plazos son meramente referenciales, pudiendo ser modificados por el MBN por razones de interés fiscal.

11. DE LOS TERRENOS FISCALES

Los inmuebles fiscales que se ofrecen se ubican en la región de Atacama y son los siguientes:

Inmueble fiscal	Ubicación	Región	Comuna	Plano	Superficie (ha)	Valor comercial (UF)	Renta concesional mínima: 6% del valor comercial (UF)
1) «Pampa Bellavista 2»	Camino de acceso S/N, interior ruta C-351, km 7, Sector Pampa Bellavista.	Atacama	Caldera	03102-2927 C.R.	30,24	12.196,09	731,77
2) «Chulo Sur»	Camino de acceso, interior Ruta C-377, altura km 2,3 aprox. Sector Quebrada Los Cóndores.	Atacama	Copiapó	03101-2910 C.R.	33,17	10.915,25	654,92
3) «Llanos de Chulo»	Camino de acceso S/N, 1 km al oriente de la ruta C-421 aprox. Sector Llanos de Chulo.	Atacama	Copiapó	03101-2948 C.R.	520,00	179.166,00	10.749,96
4) «Cerro de Roco»	Ruta C-351, km 39.	Atacama	Copiapó	03101-1542 C.R.	112,21	43.530,75	2.611,845
5) «Cardones Norte»	Camino de acceso S/N interior Ruta C-30, Km 798 aprox. Sector Cuesta Cardones.	Atacama	Copiapó	03101-2942 C.R.	21,91	26.993,12	1.619,59

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

6) «Punta de Rieles Norte»	Camino de acceso S/N interior Ruta C-440, Km 21 aprox. Sector Mina Los Colorados.	Atacama	Huasco	03304-2919 C.R.	25,03	5.641,01	338,46

Copia de las inscripciones de dominio junto con sus respectivos certificados, así como de los planos y sus respectivas Minutas de Deslindes, se incluyen en **Anexo I** de estas bases de licitación.

12. DE LA RENTA CONCESIONAL

12.1. Renta del Período de Estudios y Construcción:

12.2.1. La renta del Período o Etapa de Estudios y Construcción corresponde a la **Renta Concesional Anual Ofrecida**, la que no podrá ser inferior a la renta mínima que se indica en la tabla del numeral 11 anterior.

12.2.2. La **Renta Concesional Anual Ofrecida** deberá ser pagada al contado, por año anticipado, en pesos chilenos y según la equivalencia de la UF que corresponda al día de su pago efectivo, debiéndose pagar la primera de ellas al momento de suscribirse la escritura pública de Contrato de Concesión, y las restantes se devengarán por cada Año Contractual, debiendo ser pagadas dentro de los diez primeros días hábiles administrativos del Año Contractual respectivo.

Si la primera renta concesional no fuere pagada, la escritura pública de concesión no se suscribirá, y facultará al Ministerio a dejar sin efecto el decreto de concesión y se hará efectivo el cobro del documento de garantía de seriedad de la oferta.

12.2.3. El Adjudicatario, en caso alguno podrá proponer que se impute como abono al pago de dicha renta el monto de la garantía de seriedad de la oferta acompañada.

12.3. Renta del Período de Operación:

12.3.1. La Renta de la Etapa de Operación corresponde al monto expresado en UF que pagará el Concesionario anualmente durante todo el plazo de Operación del Proyecto, en su equivalente en pesos chilenos al momento del pago efectivo. Dicha renta equivaldrá al valor de la **Renta Concesional Anual Ofrecida** más la **Renta Variable Anual.**

12.3.2. La Renta Variable Anual deberá ser acreditada por la información emitida por el Coordinador, mediante informes mensuales o anuales que indiquen los Ingresos Anuales de Inyección del proyecto.

Para efectos de calcular y pagar la Renta Variable Anual, una vez emitido por el Coordinador el balance definitivo para cada mes, o bien su reliquidación posterior, se definirá su monto mensual en UF para dicho balance mensual o posterior reliquidación, al valor de la UF del último día del mes respectivo. Hecho lo anterior, se sumarán los montos mensuales definitivos del año calendario anterior que corresponda pagar. Al monto resultante de la suma indicada, se aplicará el Porcentaje de Ingresos por Energía Inyectada que ha sido ofertado.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La Renta Variable Anual se pagará dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes al día 10 de abril de cada año calendario, una vez emitido por parte del Coordinador el balance definitivo del mes de diciembre del año calendario anterior. En caso que el balance definitivo del Coordinador fuera emitido después del 10 de abril del año calendario respectivo, la Renta Variable Anual deberá ser pagada dentro de los **veinte** días hábiles administrativos siguientes a la emisión del balance definitivo.

Lo anterior, sin perjuicio que producto de los procesos de reliquidación, posteriores al pago de la Renta Variable Anual, se produzca una diferencia en los Ingresos Anuales de Inyección que implique un saldo a favor de cualquiera de las partes, ya sea el Concesionario o el MBN. En tal caso, la diferencia deberá ser pagada o reembolsada a la otra parte, en su caso, en un plazo de veinte días hábiles administrativos contados desde la fecha de la reliquidación.

12.4. El incumplimiento del pago oportuno de la Renta Concesional dará derecho al Ministerio para cobrar a la Concesionaria el Interés Corriente, en los términos de la Ley 18010, de Operaciones de Crédito de Dinero, para operaciones (i) en moneda nacional, (ii) reajustables, (iii) de más de un año y (iv) respecto a la cuantía que corresponda por las rentas concesionales que se deban —sean éstas fijas, variables o ambas—, de acuerdo a la tasa que determine la Comisión para el Mercado Financiero. Para la determinación de dicha tasa, se considerará la que corresponda precisamente a cada día de retardo. Este interés se cobrará sobre el total de la renta insoluta y hasta la fecha de su pago efectivo, cuyo valor en moneda nacional se considerará al momento del pago efectivo.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, en caso que la Adjudicataria se encontrare en mora en el pago de la Renta Concesional, el Ministerio podrá poner término a la Concesión, según lo establecido en la Sección 38 de las Bases. Para todos los efectos que correspondan, la mora se considerará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1551 numeral 1.° del Código Civil.

13. PROYECTO A EJECUTAR EN EL INMUEBLE CONCESIONADO

El Concesionario deberá desarrollar en el inmueble concesionado un proyecto de energía renovable y/o de almacenamiento de energía. El Proyecto deberá cumplir, al menos, con la siguiente relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento:

a) **Los Proyectos Fotovoltaicos** deberán desarrollar, al menos, un MW por cada 7 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

b) **Los Proyectos Eólicos** deberán desarrollar al menos un MW por cada 12 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

c) **Los Proyectos de Concentración Solar de Potencia** deberán desarrollar al menos un MW por cada 12 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

d) **Los Proyectos de Almacenamiento** deberán desarrollar al menos un MW por cada 0,02 hectáreas de terrenos fiscales concesionados.

En el caso de proyectos combinados, se considerará la relación entre superficie y MW para aquella tecnología que ocupe mayor superficie por MW.

En el **Anexo IV** se deben identificar cuáles son las tecnologías a implementar en el Proyecto, así como un resumen de su información básica, según en él se detalla. En el citado **Anexo IV** y en caso de incluir un sistema de almacenamiento, se deberá indicar la Capacidad de Acumulación (MWh).

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

Asimismo, el proyecto podrá sufrir modificaciones relacionadas al tipo de tecnología utilizada, como también a la proporción de cada tecnología en cada proyecto, manteniendo siempre la relación entre superficie y MW, antes señalada.

El Concesionario podrá siempre ejecutar un proyecto de capacidad instalada superior a la mínima comprometida y utilizando las tecnologías de energías renovables y/o sistemas de almacenamiento que para estos fines estime pertinente, si ello resultare conveniente a sus intereses, sin que sea necesario requerir para ello autorización alguna del MBN, bastando sólo con una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción.

14. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y ETAPAS O PERÍODOS DEL PROYECTO

14.1. El plazo de vigencia de la Concesión será de **cuarenta años** contados desde la fecha de la suscripción del Contrato de Concesión.

14.2. El plazo ya referido, que comprende la Concesión, se divide en dos etapas o períodos de desarrollo: el Período de Estudios y Construcción, y el Período de Operación.

14.3. Período de Estudios y Construcción: este periodo tendrá una duración máxima de **seis años** contados desde la suscripción del Contrato de Concesión y vencerá al comenzar el Período de Operación del Proyecto.

El Concesionario podrá poner término anticipado al Contrato de Concesión en el Período de Estudios y Construcción, siempre que se adecúe a los siguientes términos: el Concesionario deberá: a) notificar por escrito al Ministerio de dicha situación con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble, b) pagar, previamente al término, un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases, y; d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará, necesariamente al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

En caso de verificarse que no se ha iniciado la construcción del Proyecto, y faltaren menos de seis meses para el inicio de Periodo de Operación, el Ministerio entenderá que existe una renuncia tácita del Concesionario a la Concesión y podrá dar término anticipado unilateralmente a la misma, mediante la dictación del correspondiente acto administrativo

Una vez dictado dicho acto administrativo, el Concesionario deberá pagar el costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas, señalado en el segundo párrafo de este punto. Luego, deberá suscribirse entre el Concesionario y el Ministerio un acuerdo de finiquito y término de todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato, para efectos de cancelar las inscripciones correspondientes en el conservador de bienes raíces respectivo.

14.4. El Período de Operación: en este periodo se comienza a generar energía renovable, a través de un parque solar fotovoltaico, eólico, una planta de concentración solar de potencia y/o un proyecto de almacenamiento cuya capacidad instalada debe cumplir con lo ofertado por la Concesionaria.

REPUBLICA DE CHILE [redacted] SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Este período se iniciará cuando se acompañe al MBN una carta emitida por el Coordinador o por quién éste determine o lo reemplace legalmente, en el cual se indique la capacidad instalada en MW y la fecha de la entrada en operación, o en su defecto la fecha de la primera sincronización del Proyecto al Sistema Eléctrico Nacional.

Para efectos de las Bases, se considerará como fecha de sincronización la de aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» a que se refiere el artículo 28 del «Anexo Técnico: Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se interconectan al SI», aprobado mediante la Resolución Exenta 713 de 19 de octubre de 2016, de la Comisión Nacional de Energía.

De este modo, existen dos hitos que marcan –cualquiera de ellos y lo primero que ocurra– el término de la Etapa de Construcción e inicio de la Etapa de Operación: (i) la entrega por oficina de partes del Ministerio de la carta del Coordinador que indique la capacidad instalada y fecha de entrada en operación del Proyecto, o (ii) la entrega por oficina de partes del Ministerio de la aprobación, por parte del Coordinador, del «Informe Técnico de Pruebas Finales» mencionado precedentemente. Esto, en el entendido que la capacidad instalada informada sea igual o superior a la capacidad instalada ofrecida en el presente proceso licitatorio.

Lo anterior es sin perjuicio de la norma técnica que establezca el Coordinador a la época de la puesta en operación del Proyecto.

Por su parte, este Período de Operación finalizará con el vencimiento del plazo total de la Concesión.

14.5. Durante el Período de Operación, el Concesionario podrá poner término anticipado a la Concesión.

En el evento de poner término anticipado al Contrato de Concesión en el Período de Operación, el Concesionario deberá: a) notificar al Ministerio de dicha situación con una antelación de, a lo menos, un año contado desde la fecha en que se restituya el inmueble; b) pagar previamente al término un costo de salida correspondiente a dos Rentas Concesionales Anuales Ofrecidas; c) presentar, conjuntamente con la solicitud de término anticipado, un Plan de Abandono, que deberá ser ejecutado en los términos expuestos en la sección 39 de las Bases, y d) extinguir o solucionar todas las obligaciones devengadas a la fecha del término del Contrato.

El ejercicio de la facultad de poner término anticipado al Contrato de Concesión no importará un incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, por lo que no habilitará, necesariamente, al Ministerio para el cobro de las Garantías otorgadas.

15. DE LAS GARANTÍAS. NORMAS COMUNES A LAS GARANTIAS

En el presente numeral se establecen las normas comunes y supletorias a las que se sujetarán las garantías que deban ser constituidas en virtud de las Bases, sin perjuicio de las condiciones particulares que más adelante se puedan señalar para cada una de ellas.

15.1. Instrumento de garantía: el MBN aceptará solamente como instrumentos de garantía los siguientes documentos

(i) **Boleta bancaria de garantía**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, pagadera a la vista y con carácter de

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

irrevocable e incondicional. Sólo serán admisibles instrumentos emitidos por entidades bancarias que cuenten con sucursal en la región de Atacama, o

(ii) **Póliza de seguro de ejecución inmediata**, emitida en UF, tomada a favor de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama. En el contrato de seguro se deberá indicar expresamente y con toda precisión su cobertura respecto de todas y cada una de las obligaciones señaladas en las Bases y el presente decreto, referidas a la garantía de seriedad de la oferta. Tratándose de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Concesión, el contrato de seguro no podrá excluir de su cobertura las obligaciones de pago provenientes del cobro de multas y/o cláusulas penales estipuladas en el Contrato de Concesión. La póliza de seguro deberá ser extendida por compañías de seguro domiciliadas en Chile.

15.2. Plazo y glosa: el plazo y la glosa que cada garantía deberá contener, se señala más adelante en la singularización de cada una de ellas.

15.3. Prohibiciones y restricciones: por el solo hecho de presentar una oferta en el presente proceso licitatorio, se entiende que la Concesionaria renuncia en ese acto y desde ya a trabar embargo, prohibición o a tomar cualquier otra medida que pueda dificultar el derecho del Ministerio de hacer efectiva la garantía presentada.

15.4. Renovación garantías: salvo que expresamente se indique lo contrario, será responsabilidad de la Concesionaria mantener vigente las garantías durante todo el período que ellas están llamadas a garantizar, según se indicará más adelante, más noventa días corridos. Si por cualquier razón el documento de garantía venciere antes del término del período que éste debe garantizar, la Concesionaria tendrá la obligación de renovar los documentos de garantía antes señalados con a lo menos **ocho** días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento, o el que se indique más adelante. El incumplimiento de estas obligaciones dará derecho al MBN para hacer efectiva la garantía respectiva.

En caso que el retraso de la Concesionaria exceda el plazo de vigencia del respectivo documento de Garantía, el Ministerio podrá percibir la totalidad de los valores provenientes de su cobro, a título de multa. Lo anterior, sin perjuicio que dicho retraso constituirá un incumplimiento grave del Contrato de Concesión, que facultará al Ministerio para ponerle término.
Para el caso en que el retraso en la renovación no exceda el plazo de ocho días hábiles administrativos indicado en el primer párrafo de esta Sección, el Ministerio estará facultado para percibir, a título de multa, una suma equivalente a media Renta Concesional Anual Ofrecida. Si la renovación se realizare previo a la ejecución del documento de garantía, el Ministerio podrá devolver la garantía que ha sido renovada. Si la renovación se realizare luego de la ejecución del documento de garantía, la multa aplicada podrá ser descontada del monto proveniente de la ejecución del documento de garantía.

15.5. Ejecución de las garantías: el MBN tendrá derecho a hacer efectivas las garantías presentadas, y cobrar los montos procedentes de ellas, sin necesidad de requerimiento, trámite ni declaración judicial o arbitral ni administrativa, ni previa autorización de la Concesionaria, en caso de verificarse una o más causales de incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Concesión. Lo anterior es, sin perjuicio de la aplicación y cobro de las multas devengadas y la eventual terminación del Contrato. El cobro de las garantías, no obsta a que el MBN pueda solicitar, además, la indemnización de los perjuicios moratorios y compensatorios que procedan.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSE[redacted]
MINISTERIO DE BIENES NACIO[redacted]

De igual forma, el MBN está facultado para hacer uso de estas garantías, si no tuviere en su poder otros haberes de la Concesionaria suficientes para pagar, hacer provisiones o reembolsarse, por cualquier concepto relacionado con el Contrato, como, por ejemplo, las multas contractuales o daños a la propiedad del Fisco de Chile y las obligaciones de pago que nazcan a partir de la aplicación de lo indicado en el numerales 14.3, 14.5 y 32 de las Bases.

15.6. Responsabilidad del Concesionario: será de exclusiva responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la correcta emisión de las garantías de acuerdo a lo establecido en el **Anexo III**, y entregarlas en la fecha y lugar establecidos.

15.7. Costo de las garantías: el costo de las garantías será de cuenta y cargo del Oferente o Concesionario. El MBN no reembolsará estos costos ni los de ninguna otra garantía que éste deba contratar en relación con la presente licitación y el eventual Contrato a que dé lugar.

15.8. Aclaración y constancia: las garantías se entienden que garantizan el cumplimiento de las obligaciones de las Bases y del Contrato, y su cobro no impide que el MBN pueda demandar, a su arbitrio, o la extinción o el cumplimiento forzado del Contrato, con indemnización de perjuicios.

Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la extinción o el cumplimiento.

16. DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

16.1. Con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta en el proceso de licitación pública, el **Oferente** deberá entregar, en original, al momento de presentar su oferta, una garantía por un monto equivalente a **dos rentas concesionales mínimas**, la que deberá ser tomada a favor de la «Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, RUT 61.938.700-7».

16.2. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser de **doscientos cuarenta días corridos** contados desde la fecha de término de la recepción de las ofertas, más noventa días —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases—. Esta garantía deberá ser extendida de acuerdo al modelo contenido en **Anexo III**.

16.3. El Oferente, tanto se adjudique o no finalmente el inmueble ofertado, tiene la obligación de mantener la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta por todo el período que sea necesario y hasta que proceda su devolución, debiendo renovarlas con, a lo menos, **ocho** días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de su vencimiento.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente que se adjudica el inmueble ofertado, le será devuelta dentro de los **siete** días hábiles administrativos siguientes a la fecha de recepción conforme por parte del Ministerio de la copia de la inscripción de la escritura pública de Concesión en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y su anotación marginal en la inscripción de dominio fiscal. El incumplimiento de esta obligación dará derecho al MBN para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta presentada por el Oferente no adjudicatario, se devolverá una vez que se suscriba el Contrato de Concesión respectivo o se publique en la página electrónica del Ministerio el decreto que declara la licitación desierta o la Oferta pierda su vigencia en conformidad a lo indicado en el número 19 de estas Bases, para cuyo efecto deberá solicitar su devolución por escrito. Desde la presentación de la solicitud de devolución en la Oficina de Partes

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama el MBN tendrá un plazo máximo de siete días hábiles administrativos para devolverla.

16.4. Cuando el Oferente, o el Adjudicatario en su caso, incurriere en cualquiera de las siguientes conductas, el MBN tendrá derecho a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin necesidad de fallo judicial, según sea el caso:

a) Hacer, en cualquiera de los documentos contenidos en su oferta, una declaración falsa o no íntegra o incurrir en una conducta que sea contraria a cualquier declaración contenida en los documentos de la oferta.
b) No constituir la Sociedad Concesionaria, si corresponde.
c) No concurrir a la suscripción del Contrato o no efectuar la inscripción y anotación en los plazos establecidos en estas Bases.
d) Tratándose del Oferente que resulte Adjudicatario, no sustituir la garantía de seriedad de la oferta por la garantía de fiel cumplimiento del Contrato, en la oportunidad señalada en estas Bases.
e) En el evento que no se renovaren oportunamente las boletas de garantía.
f) Por retirar la Oferta mientras ésta permanezca vigente en conformidad a estas Bases.
g) Incurrir en cualquier otro incumplimiento de las obligaciones relevantes establecidas en las Bases.

16.5. La ejecución de la garantía antes señalada, es sin perjuicio del derecho del MBN a determinar la inmediata exclusión del **Oferente,** y del derecho del MBN a perseguir el pago de las demás indemnizaciones que procedan en contra del **Adjudicatario**, en caso que los perjuicios directos efectivamente experimentados excedan al monto de la garantía de seriedad de la oferta, quedando el Ministerio liberado para adjudicar la oferta al segundo oferente mejor evaluado.

17. DE LAS GARANTÍAS DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato de Concesión, el Concesionario quedará obligado a constituir sucesivamente a favor del Ministerio las siguientes garantías, al inicio de cada uno de los períodos que se pasan a indicar:

17.1. Garantía para el Período de Estudios y Construcción: tiene por objeto garantizar que el Concesionario cumpla sus obligaciones durante dicho período —incluyendo aquellas que se devenguen con ocasión del término del Contrato a que se refiere la Sección 14.3 y la Sección 14.5— y su monto será igual al **20% del valor comercial del inmueble fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones,** indicado en el numeral 11 de las Bases, en la columna denominada «*Valor Comercial (UF)*».

Esta garantía deberá mantenerse vigente durante todo el período que garantiza, más noventa días —según lo dispuesto en la Sección 15.4 de las Bases, —debiendo ser renovada con a lo menos ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento, con una vigencia no inferior a veinticuatro meses.

La glosa de la garantía deberá decir «Para garantizar las obligaciones del Período Estudios y de Construcción de la Concesión adjudicada por Decreto Exento <N.°> de <fecha> de Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».

17.2. Garantía para el Período de Explotación u Operación: junto con el hito que marca el término del Período de Construcción e inicio del Período de Operación, el Concesionario deberá acompañar

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

una nueva garantía para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión.

Esta garantía deberá permanecer vigente por todo el plazo que reste hasta el término del plazo de la concesión, más un plazo adicional de doce meses. En el evento de no ser posible la obtención de una garantía por un plazo equivalente al del período de explotación u operación, podrán recibirse garantías por plazos parciales no inferior a 24 meses, debiendo ser renovadas con, a lo menos, ocho días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento. El monto de la garantía para el Período de Operación será igual al 50% del valor comercial fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones, señalado para cada uno de los inmuebles singularizados en la columna correspondiente del numeral 11 de las Bases.

La glosa de la garantía deberá decir «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato de concesión adjudicado por Decreto Exento <N.°> de <fecha>, del Ministerio de Bienes Nacionales, y sus modificaciones».

Conjuntamente con la entrega en tiempo y forma de la Garantía para el Período de Explotación u Operación, se procederá por el MBN a devolver la garantía para el Período de Estudios y Construcción, reemplazándose una garantía por otra.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1. La Oferta constituye una declaración solemne del Oferente, la cual deberá ser individual —esto es, una por cada inmueble— y pura y simple —esto es, no estar sujeta a ningún tipo de condición—, la cual se presentará al Ministerio de manera electrónica en la forma indicada en la Sección 20 siguiente.

18.2. En caso que la Oferta se formulare sujeta a condición, dicha oferta se tendrá por no presentada.

18.3. Los documentos de la Oferta deberán adjuntarse electrónicamente siguiendo el orden establecido en el portal de licitaciones y en los anexos que se encuentran al final de las Bases.

18.4. **Firma de los documentos:**

Los instrumentos o documentos que deban acompañarse en el Portal de Licitaciones al momento de la presentación de la Oferta, en caso de tratarse de instrumentos públicos, deberá acompañarse la versión original o una copia autorizada de los mismos, ya sea que éstos se encuentren suscritos por el ministro de fe respectivo, con firma manuscrita o firma electrónica avanzada. En caso de instrumentos privados, bastará una firma manuscrita de su emisor.

18.5. Los únicos documentos válidos para la presentación de la Oferta, son los requeridos en las presentes Bases, incluyendo los Anexos o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Oferente con respecto a los Anexos de las presentes Bases, que puedan inducir a errores en la evaluación de la oferta, serán de exclusiva responsabilidad del Oferente.

18.6. La información que el Oferente entregue al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo de la ejecución del Proyecto, deberán ser fiel expresión de la realidad, por lo que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada, o de la que en el futuro se entregare, se harán efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRE[redacted]
MINISTERIO DE BIENES NACIONA[illegible]

correspondan, sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

18.7. Oferta, Garantía de Seriedad de la Oferta y Antecedentes Generales.

La Oferta que el Oferente formulare para los efectos de postular a la adjudicación de la Concesión de uno o más terrenos fiscales señalados en la Sección 11, deberá presentarse en forma electrónica, en los términos que las presentes Bases indican, y deberá expresar lo siguiente:

A) Oferta y Garantía de Seriedad de la Oferta:

1. **Porcentaje de Ingresos Anuales de Energía Inyectada que se ofrece**, el que deberá contener dos cifras decimales como máximo y ser superior a cero.

2. **Renta Concesional Anual ofrecida**, en UF.

3. **Capacidad Instalada del Proyecto**, indicada en MW, ya sea proveniente de la generación y/o del sistema de almacenamiento de energía, según se detalla en el Anexo IV.

4. **Garantía de Seriedad de la Oferta.** Además de lo señalado en la Sección 20.4, deberá adjuntarse al momento de presentar una oferta en forma electrónica, una copia digitalizada de la Garantía de Seriedad de la Oferta respectiva, la cual deberá indicar claramente a cuál terreno fiscal corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de las Bases de Licitación.

B) Antecedentes Generales:

1. **Representante del Oferente:** consiste en la persona natural que realiza la presentación de la Oferta en el Portal de Licitaciones. Esta persona deberá ingresar a dicha plataforma mediante Clave Única y deberá acreditar personería suficiente para presentar la Oferta.

2. **Identificación del Oferente:** se deberá indicar claramente la identificación y nombre o razón social, según corresponda, adjuntando una copia de su cédula de identidad o su RUT, la que deberá encontrarse firmada. En caso que el RUT del Oferente contare con firma electrónica avanzada del Servicio de Impuestos Internos, no será necesario que esté firmado por su titular.

3. **Opinión legal:** el Oferente, en caso de ser persona jurídica, deberá entregar una opinión legal elaborada por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión que contenga, a lo menos, un análisis sobre la existencia de la Sociedad oferente, indicando los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y señalando si la Sociedad y los poderes de sus mandatarios y representantes se encuentran vigentes, de conformidad al modelo acompañado en el Anexo II. Se deberá señalar que sus mandatarios y representantes están facultados para presentarse a la licitación y asumir las obligaciones establecidas en el Contrato.

4. **Personas jurídicas constituidas en el extranjero:** en el caso de las personas jurídicas extranjeras, ellas deberán presentar los antecedentes legales de su constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su representación legal, de acuerdo a la legislación que rija en su país de origen, debidamente legalizados en Chile, de acuerdo a lo dispuesto en el

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, según se hubieren identificado en la opinión legal antes indicada, y acompañando una traducción libre al castellano de los mismos documentos en el caso de que los originales de tales documentos se hayan emitido en lengua extranjera.

Para el caso que los antecedentes antedichos emanen de un Estado Parte de la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros,[3] éstos deberán acompañarse en la forma dispuesta en el artículo 345 bis del Código de Procedimiento Civil, y cumpliendo con los demás requisitos indicados precedentemente.

5. **Personas jurídicas constituidas en Chile:** en el caso de las personas jurídicas constituidas en Chile deberán presentarse los siguientes antecedentes:

- Escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones. Los documentos que se presenten deberán consistir en copias autorizadas, siendo igualmente válidas aquellas suscritas mediante firma electrónica avanzada. Adicionalmente, y en caso que proceda, se debe acompañar copia autorizada de escritura pública de todas las modificaciones de estatutos posteriores a la fijación de sus estatutos refundidos.

- Copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y de su publicación en el Diario Oficial, tanto de su constitución como de sus modificaciones, y certificado de vigencia de la sociedad. El Oferente deberá presentar copia de la inscripción del extracto social con anotaciones marginales y certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo con una antigüedad no superior a treinta días a la recepción de las ofertas; o un certificado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- Identificación del Representante. Respecto del Oferente, se deberá acompañar una fotocopia de la cédula de identidad del representante de la sociedad (anverso y reverso) y copia autorizada de los documentos que acrediten su personería.

- Certificado de vigencia de la personería del representante del Oferente, en caso que este sea una sociedad. El certificado deberá ser otorgado por el registro de comercio del conservador de bienes raíces respectivo, por el Notario respectivo, o por el archivero judicial si correspondiese, de una antigüedad no superior a treinta días a la Recepción de las Ofertas.

19. VIGENCIA DE LA OFERTA

Cada oferta permanecerá vigente, a lo menos, por un plazo de **ciento ochenta días** corridos, a contar de la fecha final de recepción de las ofertas.

Si el MBN lo estimare necesario, podrá prorrogar el plazo de validez de las Ofertas mediante la emisión de una circular aclaratoria, antes de su vencimiento, por un plazo máximo de sesenta días corridos adicionales. En caso de prórroga de la validez de las Ofertas, también deberán reemplazarse las boletas de garantía de seriedad de la oferta por otras boletas de igual monto.

[3] Vigente en Chile a partir del 30 de agosto de 2015 tras la promulgación del Decreto Supremo 228 de 24 de marzo de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

20. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

20.1. Las Ofertas serán presentadas en forma electrónica a través del Portal de Licitaciones, mediante el uso de Clave Única, debiendo los Oferentes aceptar las declaraciones juradas que al efecto se dispongan, así como aceptar los términos y condiciones del sitio electrónico.

20.2. Las Ofertas, incluyendo toda la documentación asociada — sin perjuicio de lo señalado en el Sección 20.4 —, deberán ser presentadas ingresando al portal de licitaciones del Ministerio, www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» —o bien, directamente en licitaciones.bienes.cl—, opción «Licitaciones Actuales», seleccionando la ficha del inmueble al que se quiera postular.

20.3. La recepción de las Ofertas estará disponible en la oportunidad señalada en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Fuera del período indicado no se recibirán ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección 21.7 de las Bases.

20.4. Sin perjuicio de lo anterior, el documento de garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse físicamente, enviándose mediante carta certificada, o bien entregándose directamente en las oficinas del Ministerio, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, 720, Santiago.

El documento de garantía señalado deberá presentarse por medio del **formulario de ingreso físico,** siguiendo el modelo del **Anexo V de las Bases,** y acompañando una copia del Comprobante de Recepción de Oferta. Dicho documento deberá haberse recibido por la Oficina de Partes del MBN hasta las 14.00 horas del último día de presentación de las ofertas, señalado en el cronograma de la Sección 10 de las Bases. Sin perjuicio de lo anterior, deberá igualmente presentarse una copia digitalizada del documento de garantía al momento de presentar electrónicamente la Oferta, en la forma señalada en los párrafos precedentes.

20.5. Una vez presentada una oferta en el Portal, se generará en forma automática un **Comprobante de Recepción de Oferta,** el que consignará la información del Oferente, del Inmueble y de su Oferta, y que será enviado al correo electrónico indicado por el Oferente en el Portal de Licitaciones.

20.6 Una vez concluido el plazo de recepción electrónica de las Ofertas, se publicará el Registro de las Ofertas Recibidas, el que se encontrará disponible en el sitio electrónico www.bienesnacionales.cl, sección «Licitaciones» o bien, directamente en licitaciones.bienes.cl.

El Registro de las Ofertas Recibidas constituye el documento que contiene un resumen de todas las ofertas recibidas por los inmuebles ofertados mediante las presentes Bases de Licitación. Con todo, la definición de los adjudicatarios de los inmuebles fiscales licitados, se manifestará por medio del respectivo decreto exento de adjudicación.

20.7. En el evento que no se presentaren ofertas, el Ministerio informará igualmente dicha situación a través del referido portal electrónico.

20.8. El MBN estará expresamente facultado para postergar la fecha de la presentación de las ofertas, informándolo hasta las 10.00 horas del mismo día fijado para su recepción, situación que se dará a conocer a los oferentes través del portal electrónico del Ministerio.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSEC[redacted]
MINISTERIO DE BIENES NACIO[redacted]

21. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

21.1. El procedimiento de evaluación de las Ofertas será el siguiente:

21.2. En primer lugar, se verificará si se han incluido todos los antecedentes solicitados en la Sección 18.7 de las Bases, para luego constatar que se haya hecho llegar al Ministerio la versión original del documento de garantía de seriedad de la oferta en los términos de la Sección 20.4. Se eliminará de plano a todo oferente que no hubiere acompañado la versión original de la garantía de seriedad de la oferta y, por consiguiente, se tendrá como no presentada y no se verificarán sus antecedentes.

21.3. No se considerará válida ninguna oferta que no esté conforme a lo exigido, sin perjuicio de lo establecido en la Sección 21.6 de las Bases. No se aceptará, bajo ninguna circunstancia, que los Oferentes cambien o rectifiquen su oferta.

21.4. El Ministerio procederá a la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo a los factores de evaluación y requisitos establecidos en las Bases.

21.5. Las ofertas que hayan sido calificadas favorablemente serán sometidas a consideración del ministro de Bienes Nacionales, quien deberá resolver sobre la adjudicación de la Concesión del inmueble respectivo.

21.6. Rectificación de errores u omisiones.

En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta por el Ministerio algún error u omisión no esencial, éste podrá subsanarse, siempre que no afectare aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el Ministerio. Para estos efectos, el MBN notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, notificación que se entenderá practicada el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de cinco días hábiles administrativos para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se hubiere subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se tendrá por no presentada. Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley 19880, el MBN podrá, de oficio, dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1. Sólo las ofertas que hayan cumplido con los requisitos mínimos estipulados en las Bases Administrativas serán evaluadas.

No serán evaluadas **a)** las ofertas en que se ofrezca una Renta Concesional Mínima menor a la indicada en la tabla de la Sección 11 de las Bases de Licitación, **b)** las ofertas en que la relación entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento sea menor a aquella indicada en la Sección 13 de las Bases ni, **c)** las ofertas cuyo Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada ofrecido sea cero.

En caso que no se presentare oferta respecto de algún factor de evaluación, o ésta fuere inferior al mínimo requerido en su caso, la Oferta se tendrá por no presentada.

REPUBLICA DE CHILE [redacted] SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La adjudicación de la Licitación se realizará al Oferente que obtenga la calificación más alta entre todos los interesados, en conformidad con las reglas que se señalan a continuación:

N.°	Factores de evaluación	Ponderación
1	Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada (con dos decimales como máximo y superior a cero).	60%
2	Renta Concesional Anual Ofrecida (igual o superior a la señalada en la tabla contenida en el numeral 11 de las Bases).	20%
3	Capacidad Instalada del Proyecto (MW), de energía renovable y/o del sistema de almacenamiento de energía,	20%
	TOTAL	100%

Criterios de evaluación: Cada factor se calificará con puntaje de 1 a 100, siendo evaluada con 100 puntos la que presente la mejor oferta en cada factor, respectivamente.

El puntaje de cada factor de evaluación puede ser un número racional y será ponderado en función de los porcentajes indicados en la tabla precedente.

El puntaje de cada factor de evaluación se determinará de la siguiente manera:

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada,** y suponiendo que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula utilizada para determinar el puntaje de aquellas ofertas no calificadas con 100 puntos, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{\%\ oferta\ *\ 100}{\%\ mejor\ oferta}, 1\right)$$

Ejemplo:

Ofertas	Factor 1: Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada	Puntaje Factor 1
Oferta 1	3,56%	100
Oferta 2	2,83%	79,49
Oferta 3	3,18%	89,33
Oferta 4	1,62%	45,51
Oferta 5	0,05%	1,4

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO MINISTERIO DE [redacted]

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Renta Concesional Anual**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje de aquellas ofertas no calificadas con 100 puntos, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{UF\ ofrecidas * 100}{UF\ mejor\ oferta}, 1\right)$$

- Para la determinación del puntaje por la **Oferta de Capacidad Instalada**, en el supuesto que cumple con los requisitos para ser evaluada, la fórmula que se utilizará para determinar el puntaje de aquellas ofertas no calificadas con 100 puntos, será la siguiente:

$$\max\left(\frac{MW\ ofrecidos * 100}{MW\ mejor\ oferta}, 1\right)$$

22.2. En caso de existir un empate entre dos o más ofertas, el MBN se reservará la facultad de declarar desierta la adjudicación, o bien fijará un nuevo plazo de un máximo de diez días hábiles administrativos, para que aquellos oferentes que empataron presenten una nueva oferta económica, la que necesariamente deberá ser igual o superior a la originalmente presentada y para lo cual se aplicará el procedimiento de evaluación ya establecido en estas Bases.

23. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

23.1. La Propuesta Pública se adjudicará, respecto de cada inmueble, por decreto exento del Ministerio de Bienes Nacionales dentro del plazo de **setenta días** contados desde el último día de Recepción de Ofertas señalado en el Cronograma de la Licitación de la Sección 10 de las Bases.

23.2. El extracto del decreto exento que dispone la adjudicación de la Concesión onerosa a uno o más inmuebles, deberá publicarse en el Diario Oficial, dentro del plazo de treinta días contado desde la fecha de la dictación del acto administrativo adjudicatorio.

23.3. El decreto que dispone la adjudicación de la Concesión, se notificará al Adjudicatario por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, mediante carta certificada, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de su dictación, para los efectos de iniciar las gestiones necesarias para suscribir el respectivo Contrato de Concesión. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

23.4. No obstante lo anterior, el MBN tendrá la facultad de rechazar las ofertas presentadas, por causas fundadas, de acuerdo a los intereses del Fisco. En este caso, los Oferentes no tendrán derecho a indemnización o compensación alguna.

24. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DECRETO APROBATORIO

24.1. La minuta del Contrato de Concesión será redactada por un abogado de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, y la escritura pública del Contrato de Concesión deberá ser firmada por el secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de Atacama en representación del Fisco de Chile-Ministerio de Bienes Nacionales y, por el representante legal del Concesionario,

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

dentro del plazo de **treinta días hábiles administrativos** contados desde la fecha de la publicación del extracto del decreto de adjudicación en el Diario Oficial.

24.2. Dicho Contrato de Concesión se regirá, precedentemente, por el Contrato, por las Bases, por el decreto que disponga la adjudicación de la Concesión, por el Decreto Ley 1939 de 1977, y por las demás disposiciones normativas que le sean aplicables.

24.3. El Contrato deberá otorgarse por escritura pública en la notaría designada por el Ministerio. Todos los costos asociados al mismo serán de exclusivo cargo del Adjudicatario.

24.4. Suscrito el Contrato de Concesión, este deberá ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

24.5. Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el Contrato referido, el Adjudicatario deberá inscribir en el registro de hipotecas y gravámenes del conservador de bienes raíces respectivo la escritura pública de Concesión, así como también anotará ésta al margen de la inscripción de dominio del respectivo predio, todo ello dentro del plazo de setenta días corridos contados desde la fecha de la notificación del decreto aprobatorio del Contrato, la que se efectuará por carta certificada y que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente. La inobservancia por parte del Adjudicatario de lo previamente expuesto, importará un incumplimiento del Contrato de Concesión, y gatillará las sanciones que en él se establezcan.

24.6. El Adjudicatario deberá entregar copia de la escritura y certificación de la anotación marginal para su archivo en el Ministerio.

24.7. El incumplimiento por parte del Adjudicatario de las obligaciones señaladas en el número 24.1 precedente, será declarado por el Ministerio mediante decreto y permitirá que se deje sin efecto la adjudicación, haciendo efectivo el documento de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio podrá adjudicar a la segunda mejor oferta calificada, o bien, declarar desierta la licitación, según convenga a los intereses fiscales, mediante el acto administrativo correspondiente.

25. ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE

25.1. Se dejará constancia que la entrega formal y material del inmueble objeto de la Concesión otorgada, se realizará en el mismo acto de suscripción del Contrato respectivo, en el cual el representante habilitado de la Concesionaria tendrá por recibido expresamente dicho inmueble, para todos los efectos.

25.2. El inmueble fiscal se concesiona como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas. Se hace presente que el Ministerio no cuenta con información asociada a las servidumbres mineras no inscritas, o actualmente en trámite judicial. Lo anterior, sin perjuicio de la utilidad que puedan prestar los certificados de litigios emitidos por el conservador de bienes raíces respectivo, y que forman parte de los documentos anexos a las Bases. En cualquier caso, la información de los inmuebles fiscales ofrecidos que se exhiba como anexo a las presentes Bases es sólo referencial, y en ningún caso representa la totalidad de información relevante y pertinente para determinar la adecuada aptitud de aquellos para el desarrollo del Proyecto.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO

[redacted]

25.3. El Fisco no responderá de ocupaciones por parte de terceros que afectaren al inmueble fiscal, siendo de responsabilidad del Concesionario su desocupación, renunciando desde ya a cualquiera reclamación o acción en contra del Fisco por estas causas, sin perjuicio de la colaboración que el MBN pueda prestar para estos efectos.

26. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

26.1. El Contrato incorporará las Bases de Licitación con todos sus Anexos y circulares aclaratorias, si las hubiere.

26.2. En caso de discrepancia o contradicción entre tales documentos, primará en primer lugar lo establecido en el Contrato y en segundo lugar lo establecido en las Bases de Licitación, sus Anexos y Circulares Aclaratorias, en tercer lugar, el decreto adjudicatorio, en cuarto lugar, el Decreto Ley 1939 de 1977 y finalmente la demás normativa aplicable.

27. DE LA TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

27.1. El Concesionario podrá transferir la Concesión. Dicha transferencia sólo podrá hacerse a una persona jurídica de nacionalidad chilena, en los términos previstos en el artículo 62 A del Decreto Ley 1939 de 1977.

27.2. La autorización a la que se hace referencia en esta sección, versará sobre la presentación de la escritura pública en que se consigne la transferencia de la Concesión.

28. CONDUCCIÓN DE LAS OPERACIONES

28.1. La Sociedad Concesionaria asume la total responsabilidad técnica, económica y financiera del Proyecto y la totalidad de los riesgos asociados. Consecuentemente, todo dato o información suministrada en las Bases reviste carácter meramente informativo, no asumiendo el MBN responsabilidad alguna respecto de los mismos.

28.2. La Sociedad Concesionaria tiene la obligación de obtener, a su costo, todos los permisos o autorizaciones que, conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

28.3. Cuando las leyes o reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Sociedad Concesionaria podrá solicitar los permisos, la aprobación de los planes de manejo y la asistencia técnica y crediticia que se requieran para construir o realizar en el inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del Proyecto aprobado.

28.4. La Sociedad Concesionaria será responsable por el terreno fiscal concesionado, velando por su cuidado durante todo el plazo de la Concesión, debiendo ejercer todos los actos y acciones que sean necesarios para que el inmueble fiscal se conserve, al menos, en el mismo estado en que le ha sido entregado por el Ministerio.

28.5 Cada inmueble licitado cuenta con un rol de avalúo asignado por el Servicio de Impuestos Internos, el que constará en el respectivo decreto de adjudicación, estando el adjudicatario obligado al pago del Impuesto Territorial según sea el uso del suelo que determine y según lo establezca el Servicio de Impuestos Internos, entidad competente en la materia.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

28.6. La Sociedad Concesionaria entenderá que toda la información entregada al Ministerio, como asimismo, la que en el futuro le entregue con motivo del Contrato, Proyecto y sus anexos, son y serán fiel expresión de la verdad, estando en pleno conocimiento de que si se comprobare falsedad o falta de integridad de la información entregada por el Concesionario, o de la que en el futuro entregare, se harán efectivas las responsabilidades penales y civiles que en Derecho correspondieren, sin perjuicio de la posibilidad de poner término a la Concesión por incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria.

28.7. El Concesionario será responsable por el terreno fiscal concesionado, y se obligará a desarrollar el proyecto en forma diligente y prudente, en concordancia con las mejores prácticas y políticas de un gestor de este tipo de proyectos.

28.8. La Sociedad Concesionaria es responsable del funcionamiento, financiamiento, suministro e instalación de equipos, ejecución de las obras y obtención de los permisos necesarios, así como operar, mantener y explotar las instalaciones durante todo el plazo de la Concesión en conformidad con lo que se establezca en el Contrato.

29. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Además de las obligaciones contenidas en el Decreto Ley 1939 de 1977 y la normativa aplicable, la Sociedad Concesionaria se obligará a lo siguiente:

29.1. Obligación de notificar al Ministerio de Bienes Nacionales: el Concesionario se obliga a dar inmediata notificación escrita al MBN de:

a) El comienzo de cualquier disputa o proceso –judicial o extrajudicial– con cualquier autoridad gubernamental en relación al inmueble o terreno concesionado;

b) Cualquier litigio o reclamo, disputa o acción que se entablen con relación al inmueble o terreno concesionado y los derechos que el Fisco tiene sobre el mismo;

c) La ocurrencia de cualquier incidente o situación que afecte o pudiera afectar la capacidad de la Concesionaria para operar y mantener el inmueble objeto la Concesión, y

d) La ocurrencia de cualquier hecho o circunstancia que haga imposible, para la Concesionaria llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que le imponga el Contrato de Concesión.

29.2. Obligaciones exigidas en normativa especial:

a) Durante la vigencia del Contrato, la Concesionaria deberá cumplir con la normativa vigente, incluyendo la normativa que rige las zonas fronterizas en los casos en que el inmueble se encuentre emplazado en ellas.

b) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 1939 de 1977, cuando las leyes y reglamentos exijan como requisito ser propietario del terreno en que recae la Concesión, la Concesionaria podrá solicitar todos los permisos y aprobaciones que se requieran para realizar en el bien inmueble concesionado las inversiones necesarias para el cumplimiento del proyecto.

c) La Concesionaria quedará obligada a recuperar los terrenos al abandono de éstos, debiéndose incluir además la obligación de resguardar la flora nativa y la fauna silvestre propia del lugar. Además, se deberá evitar disponer en los terrenos cualquier tipo de residuos sólidos o líquidos (de construcción, orgánicos, domésticos, tóxicos, etc.) y/o

REPUBLICA DE CHILE [redacted] SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

contaminantes, ya sean estos hidrocarburos u otros residuos, y que entren en contacto directo con el suelo o cursos de agua. En este caso se deberán disponer de manera ambientalmente adecuada, en un vertedero debidamente autorizado o lugar de disposición final. Así también se deberá implementar un adecuado manejo de los residuos domésticos, evitando su dispersión en el ambiente.

d) Deberá cumplir con toda la normativa ambiental vigente, incluyendo —pero no limitado a— lo dispuesto en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente y su reglamento.

e) Asimismo, tiene la obligación de obtener todos los permisos y autorizaciones sectoriales que, conforme a la normativa vigente, sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

29.3. Otras obligaciones específicas del Concesionario: sin perjuicio de las obligaciones establecidas anteriormente, la Sociedad Concesionaria queda sujeta, además, a las siguientes obligaciones:

a) Deberá considerar toda aquella obra que proporcione seguridad vial en cumplimiento con las consideraciones ambientales y normas de vialidad nacional del Ministerio de Obras Públicas.

b) Deberá entregar anualmente, durante todo el período de la Concesión, y al momento de pagar la renta concesional respectiva, una *Declaración jurada de uso*, cuyo formulario será entregado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, mediante la cual informará al Ministerio sobre el estado y uso del inmueble asignado.

29.4. Obligación de reconocimiento y publicidad de la Concesión

Constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el inmueble fiscal que se le otorga en concesión es un bien de dominio fiscal. Asimismo, constituirá una obligación de la Concesionaria reconocer públicamente que el Ministerio de Bienes Nacionales entrega el inmueble fiscal en concesión onerosa, para que se desarrolle, ejecute e implemente en él, un proyecto de energía renovable y/o almacenamiento de energía. Para dar cumplimiento a estas obligaciones la Concesionaria deberá mantener a su costo y permanentemente en el área de la Concesión, un letrero con el formato, características y leyenda que le indique la SEREMI, en donde conste que el inmueble fiscal fue entregado en concesión de uso oneroso por el Ministerio de Bienes Nacionales, para los fines señalados en el presente Contrato.

30. DEL DOMINIO DE LAS OBRAS Y MEJORAS

Los equipos, infraestructura y mejoras que introdujere, construyere o instalare la Sociedad Concesionaria, así como los nuevos elementos que incorporare para su mantenimiento, pertenecerán exclusivamente a la Sociedad Concesionaria, al igual que aquellos elementos o equipos que conforme al Plan de Abandono deban separar o llevarse sin detrimento del inmueble fiscal. Aquellos elementos o equipos que deban permanecer en el terreno fiscal, de acuerdo al Plan de Abandono antes señalado, pasaran de pleno derecho a dominio del Fisco de Chile, sin obligación de pago alguno para el Fisco, en el momento que se produzca la restitución del inmueble.

31. OTORGAMIENTO DEL CONTRATO EN GARANTÍA

De acuerdo a lo previsto en la Ley 20190, podrá constituirse prenda sobre el derecho de Concesión onerosa sobre bienes fiscales constituido al amparo del artículo 61 del Decreto Ley 1939 de 1977, por lo cual la Sociedad Concesionaria podrá otorgar en garantía el derecho de Concesión que

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

emane del Contrato los ingresos o los flujos futuros que provengan de la explotación de la Concesión, con el solo objeto de garantizar cualquiera obligación que se derive directa o indirectamente de la ejecución del Proyecto. Dicha prenda deberá inscribirse en el registro de prendas sin desplazamiento en conformidad a lo dispuesto en el título IV de la Ley 20190 y además deberá anotarse al margen de la inscripción de la Concesión efectuada en el registro de hipotecas y gravámenes del conservador de bienes raíces competente.

32. INDEMNIDAD DEL FISCO.

La Concesionaria se obligará a colaborar en la defensa del Ministerio e indemnizar a éste y a cualquier otro servicio público centralizado o descentralizado, respecto de cualquier pérdida, daños, reclamos, acciones, demandas, multas y penas, costos y gastos, así como también de honorarios y gastos legales, originados o emanados, directamente, de:

a) El incumplimiento por parte de la Concesionaria de cualquiera ley, reglamento, ordenanza, decreto, norma, orden, aviso y requerimiento referido en el Contrato de Concesión.

b) Las lesiones o muerte de cualesquiera personas (incluidos los empleados del Ministerio, de la Concesionaria y sus Subcontratistas), o los daños o pérdidas de bienes atribuibles directa o indirectamente a la ejecución de este Contrato o a las acciones u omisiones de la Concesionaria o sus Subcontratistas o sus proveedores, en su caso.

c) La contaminación, polución real o imputada y atribuible a la ejecución del Proyecto o a las acciones u omisiones de la Concesionaria, sus Subcontratistas o sus proveedores.

d) La infracción a cualesquiera obligaciones laborales, de seguridad, previsionales, ambientales, de higiene y otras relacionadas impuestas por ley o en virtud de un contrato respecto de los empleados y ex empleados de la Concesionaria y/o de sus Subcontratistas.

e) La violación a los derechos de cualquier patente, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, información de propiedad de terceros, secreto comercial u otros derechos de propiedad con ocasión del uso o la venta de bienes, materiales, equipos, métodos, procesos, diseños o información, proporcionados por el Concesionario o sus Subcontratistas durante o con motivo de la ejecución y explotación del Proyecto.

La Concesionaria se obligará a entregar prontamente al Ministerio copia de cualquier notificación o reclamo relacionada con cualquier acción legal que pudiera eventualmente afectar al Ministerio, o por el cual el Ministerio pudiera resultar responsable, aun cuando el Ministerio no fuera parte en el pleito.

En caso que la Concesionaria no cumpliera con su obligación de defender al Ministerio de la acción deducida, o en caso de aceptar dicha acción, el Ministerio tendrá siempre el derecho a pagar o transigir, sin perjuicio de su derecho de excusión. El Ministerio tendrá siempre el derecho a repetir contra la Concesionaria o sus Subcontratistas para el caso de haberse visto obligado a pagar cualquier monto por los que la Concesionaria o sus Subcontratistas sean responsables.

El Ministerio tendrá derecho a cobrar los documentos de garantías que tenga en su poder, para satisfacer cualquier reclamación, sanción, procedimiento administrativo, juicio o embargo u otra medida cautelar comprendidos en las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria conforme a lo que se ha indicado, hasta que dichos reclamos, sanciones, procedimientos

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

administrativos, juicios o embargos sean solucionados y la Concesionaria reciba la evidencia que así lo acredite.

La Concesionaria autorizará al Ministerio, en forma expresa e irrevocable, para que destine todo o parte de los montos retenidos, y las garantías que tenga en su poder, al pago por cuenta de la Concesionaria o de sus Subcontratistas, de todas sus obligaciones contractuales, laborales, previsionales y/o de seguridad social que se encuentren impagas.

Las obligaciones de liberación, defensa e indemnización que se han indicado, serán exigibles aun cuando dichos daños, gastos, multas, sanciones, etc. hayan sido causadas total o parcialmente por la parte indemnizada.

La obligación de defensa que asumirá la Concesionaria, no se extiende al patrocinio judicial que eventualmente el Ministerio pueda otorgar en las acciones judiciales de cualquier naturaleza que puedan ejercerse en su contra, el que será ejercido siempre por el Consejo de Defensa del Estado, o el organismo que lo reemplace en su función.

Las obligaciones de defensa e indemnización de la Concesionaria, se mantendrán plenamente vigentes incluso después del término del Contrato de Concesión.

33. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Concesionaria podrá celebrar los Contratos de prestación de servicios que estime pertinentes para la construcción y operación del Proyecto, en cuyo caso se mantendrán inalteradas las obligaciones asumidas por la Concesionaria, sin perjuicio de su obligación de incluir en los Contratos que celebre con los prestadores de servicios las mismas obligaciones que asumirá en el Contrato que suscriba con el Ministerio, en lo que sea pertinente y directamente relacionado a la construcción del Proyecto y posterior operación del mismo.

34. FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

34.1. El Ministerio controlará el fiel cumplimiento del Contrato en todos sus aspectos, pudiendo realizar las inspecciones que estime pertinentes y recabar de la Sociedad Concesionaria toda información que resulte relevante para la ejecución de los trabajos, sin limitación alguna, según el formato, oportunidad y los medios técnicos que determine el Ministerio.

34.2. Cualquier tipo de incumplimiento de los requerimientos formulados por MBN, lo facultará, entre otras cosas, para aplicar la correspondiente multa que se establezca en el Contrato, en relación a la Sección 35 de estas Bases.

35. MULTAS

35.1. La Concesionaria quedará afecta al pago de las multas establecidas en el numeral 35.3 siguiente. La aplicación de estas multas, se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro ni a acción judicial alguna, y sin perjuicio de las correspondientes acciones de cumplimiento o resolución que puede ejercitar separadamente el Ministerio en contra de la Concesionaria, en su caso; y podrán ser deducidas de los documentos de garantía que obren en poder del Ministerio. La multa será cobrada por medio de un acto administrativo dictado por el Ministro de Bienes Nacionales.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

35.2. Las multas pactadas en el numeral 35.3 siguiente constituyen la avaluación anticipada de los perjuicios que ocasionaría el atraso en el cumplimiento de la obligación respectiva. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio a cobrar, en conjunto con las multas pactadas, los perjuicios, tanto compensatorios como moratorios, efectivamente sufridos como consecuencia del incumplimiento de la Concesionaria, conforme a lo prescrito en el artículo 1543 del Código Civil.

35.3. La Concesionaria quedará afecta al pago de las siguientes multas:

a) Multa por atraso en la entrada en operación del Proyecto.

En caso que se retrase la entrada en operación del Proyecto, en función de los plazos indicados en la sección 14 de estas Bases, se le aplicará a la Concesionaria una multa diaria ascendente a 1 unidad de fomento por cada hectárea Concesionada, hasta la entrada en operación del Proyecto, en los términos indicados en aquel numeral.

b) Multa por atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía.

En caso de atraso en la entrega y/o renovación de los documentos de Garantía, se aplicarán las multas en la forma y por los montos indicados en el numeral 15.4 de estas Bases.

c) Multa por atraso en la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal.

En caso que la Concesionaria retrase la entrega de la Declaración Jurada de Uso del Inmueble Fiscal indicada en la letra b) del numeral 29.3 de estas Bases, se la aplicará una multa de cien Unidades de Fomento.

d) Multa por atraso en el pago de la Renta Concesional.

En caso de verificarse un atraso en el pago de la Renta Concesional, se devengará por día y hasta la fecha de su pago efectivo, una multa ascendente al 0,14% de la Renta Concesional adeudada.

e) Multa por incumplimiento de otras obligaciones del Contrato de Concesión.

En caso de un incumplimiento de cualquiera de las otras obligaciones asumidas por la Concesionaria en el respectivo Contrato, se le aplicará una multa ascendente a cuarenta Unidades de Fomento por cada incumplimiento.

35.4. A fin de establecer la procedencia de las multas antes señaladas, la Concesionaria no estará exenta de responsabilidad ni aún en los casos en que los incumplimientos sean consecuencia de Contratos que celebre con terceras personas.

35.5. El pago de la multa no exime a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de sus otras obligaciones. La multa se pagará en UF según el valor de dicha unidad al día de su pago efectivo.

35.6. Asimismo, lo establecido precedentemente es sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones establecidas en el Contrato, especialmente la facultad para hacer efectivas las Garantías establecidas en la Sección 15 y siguientes, y del derecho del Ministerio de exigir la indemnización que en Derecho corresponda. Las multas serán exigibles en la oportunidad que determine el respectivo acto administrativo, y el Ministerio estará facultado para deducir o imputarlas a los documentos de garantía que obren en su poder.

REPUBLICA DE CHILE
[redacted]
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

36. FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

36.1. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho de declarar la suspensión del proceso licitatorio, facultad que podrá ejercer hasta el momento previo a que se inicie el período de recepción de las ofertas establecido en la Sección 20 de las Bases, por medio de una circular aclaratoria.

36.2. También se reserva el derecho de declarar desierta la licitación por razones fundadas, si a su juicio ello resultase necesario o conveniente para el resguardo del interés fiscal.

36.3. Las medidas antes señaladas no originarán responsabilidad alguna al Fisco frente a los Oferentes de la licitación o de terceros, lo que los participantes en la licitación aceptan expresa e irrevocablemente, por el solo hecho de presentar su oferta.

36.4. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes, en caso de incumplimiento por parte del Adjudicatario a las obligaciones y condiciones establecidas en las Bases.

37. DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

37.1. El MBN asume como única obligación la de garantizar que es el propietario exclusivo del terreno fiscal que se licita y que nadie turbará la Concesión de la Concesionaria amparándose en la calidad de titular del dominio de dichos terrenos fiscales.

37.2. El MBN mantendrá las facultades legales de administración y disposición respecto de la totalidad de las áreas no concesionadas ni adjudicadas en virtud de estas Bases de Licitación. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que el MBN podrá constituir servidumbres sobre el inmueble objeto de la Concesión para amparar caminos y/o tendidos de infraestructura, tales como cables eléctricos, cables de telecomunicaciones, cañerías u otros, siempre que éstos no afecten considerablemente la construcción u operación del Proyecto. En este contexto, se entenderá que el Adjudicatario acepta expresamente la referida facultad del Ministerio. Se hace presente que el grado de afectación de la construcción u operación del Proyectos que será determinado como «considerable» o «importante» en el evento que el Ministerio establezca servidumbre a favor de terceros sobre el terreno concesionado, se evaluará en su oportunidad atendiendo al tipo de servidumbre que se otorgará, su trazado y finalidad, así como todo otro antecedente que el Ministerio estime necesario de considerar para la evaluación.

38. TÉRMINO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

38.1. Sin perjuicio de lo que se establezca en el Contrato de Concesión, las causales de término del mismo serán las que se señalan a continuación:

a) Cumplimiento del plazo del Contrato.
b) Ejercicio de la opción de poner término anticipado a la Concesión de conformidad a lo dispuesto en los numerales 14.3 y 14.5 de las Bases.
c) Mutuo acuerdo entre el Ministerio y la Concesionaria.
d) Ocurrencia de algún hecho o circunstancia que haga imposible usar o gozar del bien para el objeto de la Concesión.
e) No pago de la renta concesional, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 38.4 de las Bases.
f) No pago oportuno de las multas aplicadas por el Ministerio.

REPUBLICA DE CHILE
SUB[redacted]
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

g) Incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria. Se considerarán como tales, sin que éstas tengan el carácter de taxativas, las siguientes:
   - No constitución o no renovación o reconstitución de las garantías en los plazos previstos en el Contrato.
   - No construir el Proyecto dentro del plazo establecido en la Sección 14.3.
   - Retraso, no autorizado, en el inicio del período de operación.
   - Entrega de información técnica o económica maliciosamente falsa o incompleta.
   - Que la Concesionaria no cumpla o no ejecute cualquiera de las obligaciones significativas que se estipulen en el Contrato, tales como la falta de ejecución o abandono de las obras de construcción del Proyecto, y para las cuales el Ministerio de Bienes Nacionales califique fundadamente que no sería suficiente una multa financiera, conforme a lo dispuesto en la Sección 35.
   - No destinar el Inmueble Fiscal para el objeto exclusivo de la presente Concesión.

38.2. De acuerdo a lo que con mayor detalle se señalará en el Contrato, declarado el incumplimiento grave de las obligaciones de la Concesionaria por el Tribunal Arbitral a que se refiere el artículo 63 del Decreto Ley 1939 de 1977, se extinguirá el derecho de la Concesionaria para explotar la Concesión y el Ministerio procederá a designar un interventor, que sólo tendrá las facultades necesarias para velar por el cumplimiento del Contrato de Concesión, siéndole aplicables las normas del veedor cuando actúa como interventor conforme a lo dispuesto en la Ley 20720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas. Este interventor responderá de culpa leve.

38.3. El Ministerio deberá proceder, además, a licitar públicamente y en el plazo de ciento ochenta días corridos, contado desde la declaración, el Contrato de Concesión por el plazo que le reste. Las bases de la licitación deberán establecer los requisitos que habrá de cumplir la nueva Concesionaria. Al asumir la nueva Concesionaria, cesará en sus funciones el interventor que se haya designado.

38.4. En virtud de lo establecido en el artículo 62 C inciso 1.º numeral 5.º del Decreto Ley 1939 de 1977, en el Contrato de Concesión se estipulará expresamente que, en caso de no pagarse la renta concesional al tiempo establecido en las Bases, el Contrato de Concesión terminará *ipso facto*, de modo que no será necesaria la constitución del Tribunal Arbitral.

38.5. Para hacer efectiva la terminación del Contrato, el Ministerio deberá declararlo así, dictando y notificando el acto administrativo que pone término al Contrato de Concesión. Aquél se entenderá notificado al cabo de tres días hábiles administrativos posteriores a su ingreso en la oficina de correos respectiva. Mientras no se realice dicho trámite, el Contrato permanecerá vigente y producirá para las partes todos sus derechos y obligaciones.

38.6. El pacto comisorio en los términos ya señalados no privará, en ningún caso, al Ministerio de optar, a elección suya, entre la terminación del Contrato de Concesión o bien su cumplimiento forzado, en ambos casos e indistintamente, con indemnización de perjuicios. Dicha indemnización, sin embargo, podrá demandarse de forma independiente y autónoma de la terminación o el cumplimiento.

39. RESTITUCIÓN DE LOS TERRENOS FISCALES: PLAN DE ABANDONO

La Sociedad Concesionaria deberá restituir los inmuebles otorgados en Concesión, al menos un día hábil administrativo antes de su término, cualquiera sea la causal. El inmueble deberá restituirse

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

de acuerdo a lo establecido en el Plan de Abandono que la Sociedad Concesionaria deberá elaborar siguiendo los estándares internacionales de la industria en esta materia y la normativa vigente a la fecha de su presentación, debiendo someterlo a la aprobación del Ministerio con una anticipación de al menos un año al término del plazo de la Concesión. Para efectos de decidir respecto de la aprobación del mencionado Plan de Abandono, el MBN se comprometerá a tener a la vista todos los antecedentes que presente la Concesionaria, entre los que podrán incluirse los distintos permisos ambientales, de haberlos, como la resolución de calificación ambiental aplicable al Proyecto. El Ministerio deberá comunicar su decisión de aceptar o no el Plan de Abandono, dentro del plazo de cuarenta días hábiles administrativos contados desde su presentación. En caso que el Ministerio no respondiere dentro de dicho plazo, el Plan de Abandono de entenderá rechazado.

Por otra parte, a falta de acuerdo sobre el Plan de Abandono o en caso de que éste sea rechazado por el Ministerio, la Concesionaria deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en que lo ha recibido al inicio de la Concesión, retirando cualquier construcción o elemento existente y dejando el terreno libre de escombros, todo ello de conformidad con la normativa entonces vigente. Para el caso que la Sociedad Concesionaria no retirare todos los activos de su propiedad o no entregare el inmueble en las condiciones antes señaladas, el MBN podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación y/o podrá cobrar a la Sociedad Concesionaria el pago de los gastos que implique el retiro de dichos bienes, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento del Contrato y/o disponer de cualquier forma de los activos de la Sociedad Concesionaria y/o declarar que estos activos han pasado a dominio del MBN de pleno derecho sin derecho a pago al Concesionario. En caso que el Contrato de Concesión terminare por incumplimiento grave de las obligaciones del Concesionario, éste contará con un plazo de sesenta días corridos contados desde la declaratoria de incumplimiento grave efectuada por el Tribunal Arbitral, para proceder con el retiro de los activos; transcurrido el cual, el MBN procederá según lo antes señalado.

40. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato de Concesión o a que dé lugar su ejecución, serán resueltas por un Tribunal Arbitral designado en conformidad con el artículo 63 del Decreto Ley 1939 de 1977.

41. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

41.1. Los interesados podrán hacer preguntas y solicitar aclaraciones o precisiones a las Bases de Licitación y a los demás documentos que rigen la presente licitación, según se señala en el cronograma contenido en la Sección 10 de las Bases.

41.2. Estas consultas y solicitudes de aclaraciones deberán ser formuladas por escrito y enviadas al MBN a través del sistema de recepción de consultas en línea del Portal de Licitaciones, durante el período de consultas indicado en Sección 10 de las Bases. No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha, ni tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean enviados a otro destinatario y/u otra dirección, aunque éste pertenezca también al Ministerio de Bienes Nacionales.

41.3. Las respuestas y aclaraciones o precisiones serán emitidas por el Ministerio de Bienes Nacionales en comunicaciones formales denominadas **«Circulares Aclaratorias de las Bases de Licitación»**. Dichas circulares aclaratorias serán publicadas en el sitio electrónico del Ministerio de Bienes Nacionales.

REPUBLICA DE CHILE [redacted] SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

41.4. Estas Circulares podrán implicar enmiendas, rectificaciones, adiciones o aclaraciones de las Bases o de cualquier otro documento de la Licitación, las que deberán ser comunicadas hasta dentro de los quince días hábiles administrativos contados desde la fecha final para presentar consultas. Comunicadas que fueren las enmiendas, rectificaciones, adiciones o aclaraciones, éstas pasarán a formar parte integrante de las Bases.

41.5. Será responsabilidad de cada interesado verificar en la fecha establecida la disponibilidad de estos documentos.

41.6. Sin perjuicio de lo anterior, y aun no mediando solicitudes por parte de los interesados, el Ministerio podrá siempre emitir, de oficio, Circulares Aclaratorias sobre cualquier punto que estime necesario. Las Circulares Aclaratorias emitidas de oficio producirán el mismo efecto que el indicado en la Sección 41.4, precedente, y podrán ser emitidas y publicadas hasta el día anterior de aquel en que deben presentarse las Ofertas.

42. RENUNCIA, INVALIDEZ, MODIFICACIONES

42.1. La falta de ejercicio, o la demora en el ejercicio, de cualquier derecho, poder o privilegio emergente del Contrato no operarán como una renuncia de tales derechos, poderes o privilegios y un ejercicio parcial de tal derecho, poder o privilegio no precluirá o impedirá el ejercicio completo de tal derecho, poder o privilegio o el ejercicio de cualquier otro derecho, poder o privilegio. Asimismo, (a) ningún reclamo o derecho emergente del Contrato puede ser dispuesto por las Partes, total o parcialmente, por una renuncia del derecho o reclamo a menos que dicha renuncia sea por escrito y firmada por el renunciante, y (b) ninguna renuncia efectuada por la Concesionaria o el Ministerio será aplicable a cualquier aspecto fuera de aquel para la que fue dada.

42.2. Si se determinase que cualquier disposición del Contrato es inválida, las restantes disposiciones del mismo permanecerán en plena vigencia siempre que la finalidad material y las estipulaciones esenciales del Contrato conserven validez. De ocurrir dicha determinación, la Concesionaria y el Ministerio harán sus mejores esfuerzos para acordar estipulaciones que reemplacen de la manera más cercana posible a las estipulaciones inválidas.

42.3. Ningún cambio o modificación al Contrato será considerado válido salvo que se realice por escrito y se firme por todas las partes o sus representantes debidamente autorizados.

43. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el licitante declara en forma expresa conocer y aceptar íntegramente las Bases, sus Anexos y Circulares, por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ellas.

44. NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Todas las notificaciones, avisos, informes, instrucciones, renuncias, consentimientos u otras comunicaciones que se deban entregar en cumplimiento del Contrato de Concesión que se celebre, serán efectuadas en idioma castellano, debiendo realizarse por carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Para los efectos del Contrato de Concesión, el domicilio de las partes será aquel domicilio que se acuerde en el Contrato o aquel otro domicilio distinto que sea comunicado con posterioridad y por escrito a las partes.

Salvo por aquellas comunicaciones que tengan otras regulaciones establecidas expresamente en el Contrato, éstas deberán ser enviadas por carta certificada a los domicilios establecidos por las partes. Las referidas comunicaciones se considerarán practicadas —esto es, válidamente notificadas— al tercer día hábil administrativo contado desde la fecha en que se ingrese en la oficina de correos respectiva.

Cualquier notificación efectuada de la forma antedicha tendrá plena eficacia contractual, salvo que, previamente y por escrito se hubiere comunicado a la otra parte la fijación de un nuevo domicilio (dentro del radio urbano de la comuna de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva o del radio urbano de la región Metropolitana), lo que sólo tendrá efecto a partir de la fecha de recepción de dicho escrito por el destinatario, según las reglas del párrafo precedente.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

ANEXOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

ANEXO I: ANTECEDENTES.

Se detallará una lista de los antecedentes que el Ministerio pondrá a disposición de los oferentes, y que formarán parte de las Bases, los cuales podrán ser descargados desde su portal electrónico, www.bienesnacionales.cl.

ANTECEDENTES DE CADA INMUEBLE

Anexo 1.1. Antecedentes del inmueble denominado **«Pampa Bellavista 2»**, ubicado en Camino de acceso S/N, interior ruta C-351, km 7, Sector Pampa Bellavista, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, región de Atacama.

Anexo 1.2. Antecedentes comunes a los inmuebles singularizados en los anexos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6.

Anexo 1.3. Antecedentes del inmueble denominado **«Chulo Sur»**, ubicado en Camino de acceso, interior Ruta C-377, altura km 2,3 aprox. Sector Quebrada Los Cóndores, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

Anexo 1.4. Antecedentes del inmueble denominado **«Llanos de Chulo»**, ubicado en Camino de acceso S/N, 1 km al oriente de la ruta C-421 aprox. Sector Llanos de Chulo, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

Anexo 1.5. Antecedentes del inmueble denominado **«Cerro de Roco»**, ubicado en Ruta C-351, km 39, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

Anexo 1.6. Antecedentes del inmueble denominado **«Cardones Norte»**, ubicado en Camino de acceso S/N interior Ruta C-30, Km 798 aprox., Sector Cuesta Cardones, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

Anexo 1.7. Antecedentes del inmueble denominado **«Punta de Rieles Norte»**, ubicado en Camino de acceso S/N interior Ruta C-440, Km 21 aprox., Sector Mina Los Colorados, comuna y provincia de Huasco, región de Atacama.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Anexo 1.1. Antecedentes del inmueble denominado **«Pampa Bellavista 2»**, ubicado en Camino de acceso S/N, interior ruta C-351, km 7, Sector Pampa Bellavista, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, región de Atacama.

- Plano informativo 03102-2927 C.R. Superficie 30,24 ha.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, ORD. N° 1389, de 09 de marzo de 2020.
- Certificado de inscripción global de dominio emitido por el secretario regional ministerial (S) de Bienes Nacionales de Atacama, N° 157 de 25 de marzo de 2020.
- Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 207 N.° 180 correspondiente al registro de propiedad del año 1996 del conservador de bienes raíces de Caldera.
- Certificado de dominio vigente al 17 de febrero de 2020, de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 207 N.° 180 correspondiente al registro de propiedad del año 1996 del conservador de bienes raíces de Caldera.
- Certificado de hipotecas y gravámenes de 17 de febrero de 2020 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 207 N.° 180 correspondiente al registro de propiedad del año 1996 del conservador de bienes raíces de Caldera.
- Certificado de interdicciones y prohibiciones de enajenar de 17 de febrero de 2020 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 207 N.° 180 correspondiente al registro de propiedad del año 1996 del conservador de bienes raíces de Caldera.
- Certificado de litigios de 17 de febrero de 2020 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 207 N.° 180 correspondiente al registro de propiedad del año 1996 del conservador de bienes raíces de Caldera.
- Certificado N° 160, del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, de 25 de marzo de 2020, que señala la renta concesional anual mínima del inmueble fiscal.

REPÚBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

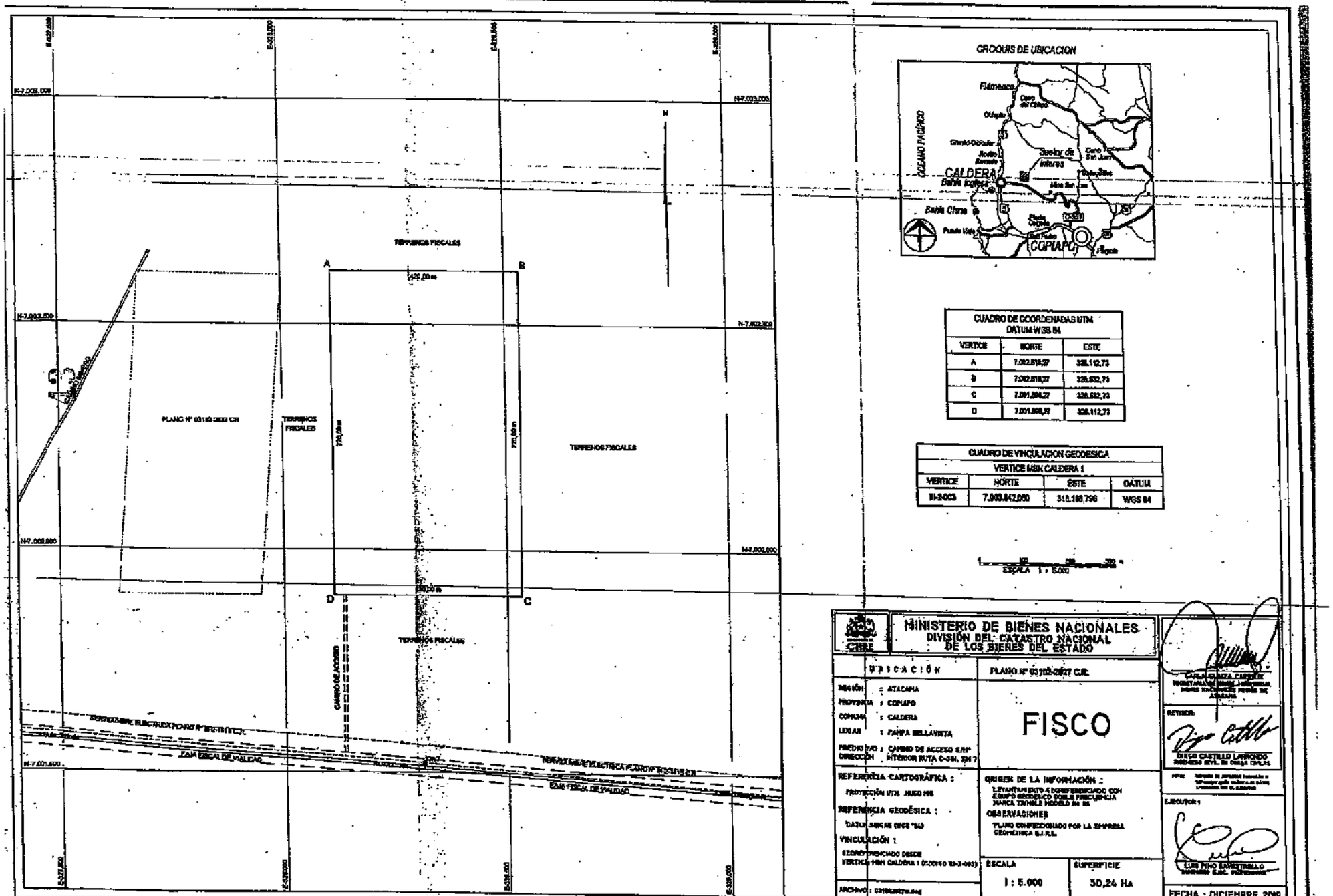

CROQUIS DE UBICACION

CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM WGS 84		
VERTICE	NORTE	ESTE
A	7.002.818,27	328.112,73
B	7.002.818,27	328.532,73
C	7.001.898,27	328.532,73
D	7.001.898,27	328.112,73

CUADRO DE VINCULACION GEODESICA			
VERTICE MBK CALDERA 1			
VERTICE	NORTE	ESTE	DATUM
V1-2003	7.003.847,060	318.188,796	WGS 84

ESCALA 1 : 5.000

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISIÓN DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACIÓN

REGIÓN : ATACAMA
PROVINCIA : COPIAPO
COMUNA : CALDERA
LUGAR : PAMPA BELLAVISTA
PREDIO (VÍA) : CAMINO DE ACCESO S/N°
DIRECCIÓN : INTERIOR RUTA C-35, KM 7

PLANO Nº 03102-2607 C.R.

FISCO

REFERENCIA CARTOGRÁFICA :
PROYECCIÓN UTM HUSO 19S

REFERENCIA GEODÉSICA :
DATUM SIRGAS (WGS 84)

VINCULACIÓN :
GEORREFERENCIADO DESDE
VERTICE MBK CALDERA 1 (V1-2003 o V2-2003)

ORIGEN DE LA INFORMACIÓN :
LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GEODÉSICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TRIMBLE MODELO R8 GS

OBSERVACIONES
PLANO CONFECCIONADO POR LA EMPRESA GEOMETRICA E.I.R.L.

ESCALA
1 : 5.000

SUPERFICIE
30,24 Ha

FECHA : DICIEMBRE 2019

CARLA GRACIA CARRION
INGENIERA EN OBRAS HIDRAULICAS
MENCION RECURSOS HIDRICOS
ASESORA

REVISOR:
DIEGO CASTILLO LARRONDO
INGENIERO EN EJECUCIÓN CIVIL

EJECUTOR:
LUIS NINO BARRIENTOS
INGENIERO EJECUCIÓN CIVIL

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 032PP644589.
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA.
MATERIA : PROPUESTA PUBLICA.
PLANO : 03102-2927 C.R.
SUPERFICIE : 30,24 Ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices A-B, en 420,00 m.

ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices B-C, en 720,00 m.

SUR : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices C-D, en 420,00 m.

OESTE : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices D-A, en 720,00 m.

UBICACIÓN

REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : COPIAPO.
COMUNA : CALDERA.
LUGAR : PAMPA BELLAVISTA.
PREDIO Y/O DIRECCIÓN : CAMINO DE ACCESO S/Nº, INTERIOR RUTA C-351, KM 7

DIEGO CASTILLO LARRONDO
Unidad de Catastro
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

CARLA GUAITA CARRIZO.
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES OFICINA 12 MAR 2020 DE PARTES REGION DE ATACAMA

45

ORD. N° 001389

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Oficina de Partes
Hora: 10:98:74 Fecha: 12/03/2020
COPIAPO

ANT.: 1. ORD. **N° 287** de fecha **31/01/2020,** Expediente **N° 032PP644589** de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Atacama.

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **0800/2020** de fecha **03/02/2020**

MAT.: Informa sobre concesiones mineras que figuran en el inmueble fiscal solicitado en Propuesta Pública, Comuna de Caldera.

COPIAPO, 09 MAR. 2020

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑORA CARLA GUAITA CARRIZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante oficio citado en Ant. 1, esa SEREMI, ha solicitado a este Servicio, *remitir información sobre las concesiones mineras que graven el inmueble fiscal ubicado en Camino de Acceso S/N°, interior Ruta C-351 (Alt. Km. 7 aprox.),Sector Pampa Bellavista, Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03102-2927 C.R,*** *de una superficie de* ***30,24 Hás.,*** *de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

PROYECTO CALDERA		
COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*NORTE (mts)*	*ESTE (mts)*
A	***7.002.993,69***	***328.297,18***
B	***7.002.993,60***	***328.717,12***
C	***7.002.273,66***	***328.717,20***
D	***7.002.273,64***	***328.297,19***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03102-2927 C.R.** figura la siguiente concesión minera de exploración, en trámite de constitución, según detalle:

1.1. **CONCESION MINERA DE EXPLORACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03202-3280-5	**AMAPOLA 1**	MONTAJES CIELPANEL SPA	CERRO EL PLOMO 5931-OF.606 LAS CONDES SANTIAGO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL

DAVID MONTENEGRO CABRERA
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

PVB/PHJ/fcv

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

47

CERTIFICADO N°

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03102-2927 C.R., que se encuentra ubicada en Camino de Acceso S/N°, Interior Ruta C-351, Km. 7, Sector Pampa Bellavista, Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, se encuentra amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 207 número 180 correspondiente al año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Caldera.

25 MAR. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

CARLOS LEAL VARAS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES (S)
REGIÓN DE ATACAMA

CLV/TAR/rdd
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP644589

CONSERVADORIA DE BIENES RAICES CALDERA

Nº 180.- REINSCRIPCION DOMINIO FISCO.

REPERTORIO Nº 104.-

1) TRANSFERIDO RTZO. Fs. 323 Vta. Nº 203 Reg. Prop.Año 1996 Caldera, 07-03-96.-

EN CALDERA, a veinte de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Requerido por doña Carla P Iglesias Sepúlveda, de este domicilio. Reinscribò Fojas 527 Vuelta. Nº 500. Año 1964.-

INSCRIPCION Nº 500.- Copiapó, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- Con esta fecha inscribo la siguiente Protocolización Cartel de Dominio :- +A fojas quinientas ochenta de los Documentos Protocolizados del Quinto Bimestre del presente año, se encuentra el siguiente cartel de dominio :- Solicita inscripción de Dominio .- Señor Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.- Luis Bogdanic Bassi, en su carácter de Intendente de Atacama, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 13 del Decreto con Fuerza de Ley 336 del año 1953 a Ud. digo :- Que en conformidad al Artículo 590 del Código Civil, son bienes del Estado todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño, en virtud de lo cual y exceptuando todos aquellos terrenos que ya se encontraren inscritos a favor de terceros, vengo en solicitar para el FISCO, la inscripción de los terrenos que comprenden del Departamento de Copiapó, cuyos deslindes son los siguientes :- Norte, la línea de cumbres que limita por el Sur la Hoya de la quebrada del Salado, desde la Punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; Este, la frontera Argentina, desde el cerro La línea hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los rios Copiapó y Huasco; Sur, la

5) Autorizase el cambio de uso desuelo rural para la regularización de Instalaciones de Industria Pesquera, destinada a la conservación y congelación de especies marinas, al predio denominado Lote NºL-6, ubicado en Bahía Las Animas, comuna y provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama. La superficie de terreno cuyo cambio de uso de suelo se autoriza es de 6.088 M2, área identificada en el plano adjunto, presenta los deslindes que

línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela;la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origien en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar,y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la Punta Matamoros sobre el Océano Pacífico; y al Oeste, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la Punta Infieles.- Con arreglo a lo prescrito por los Artículos 58 y 101 del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces pido a Ud. que previo los trámites legales, se sirva hacer la inscripción que solicito a nombre del Fisco.-La Bogdanic B.- Presentado hoy 20 de agosto de 1964.-Publíquese de conformidad a la Ley, envíese copia al señor Juez de Letras de Copiapó y a la Oficina de Bienes Nacionales y fíjese cartel.-R.- Fuentes H. N. y C. Copiapó,veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.Fíjese el presente cartel en el lugar correspondiente y por el término legal.Gladys Pizarro de Pérez. Proveyó doña Gladys Pizarro de Pérez Secretaria titular subrogando legalmente. Lidia Farías. Certifico:Que el presente cartel ha permanecido en la Secretaría del Tribunal por el plazo correspondiente.Copiapó,24 de septiembre de 1964.Lidia Farías. Secretaria subrogante. El jefe de la Oficina de Tierras y Bienes Nacionales de Copiapó,que suscribe,certifica que el presente cartel, ha sido fijado en esta Oficina por todo el plazo legal correspondiente y estima procedente su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, en virtud de las disposiciones legales en indican a continuación: Al norte, con playa rocosa, 76,1 metros.. Al este, con terreno de playa, 80 mts. Al sur, con terrenos de Bienes Nacionales, 76,1 mts. Al oeste, con terreno de playa, 80 mts. Deberán ejecutarse las sgtes.condiciones mínimas de urbanización: Agua Potable: Conexión matriz pública según condiciones que defina Empresa de Servicios Sanitario de Atacama: EMSSAT S.A. o sistema propio de acuerdo a legislación. vigente sobre la materia, que cuente con la aprobación del servicio competente respectivo. Alcantirallado de aguas servidas: sistema particular diseña

2) TRANSferido el 1 Hz. 10
Fs 440
Nº 277
Reg. Prop
Año 96
Caldera) 22-04-96

3) TRANSferido el 9 Hz. 08
Fs 580 v/a
Nº 381
Reg. Prop
Año 96
Caldera) 29-04-96

50

CAROLINA MORENO
208
CONSERVADORA
DE
BIENES RAICES
CALDERA

vigencia.- D. Zebeda R.- Hay un timbre que dice: Contraloría Gen
ral de Tierras y Bienes Nacionales.- Copiapó.- Daniel Zebeda
R.- Doy fe.- Copiapó, 24 de septiembre de 1964.- Protocoliza-
do de conformidad a la Ley cuyo certificado de protocoliza-
ción corre a fojas 140 Nº 961 del Registro de Instrumentos
públicos del quinto Bimestre del presente año.- Se dió copia
Exento de Impuesto.- Copiapó, veintiséis de septiembre de
mil novecientos sesenta y cuatro.- R.Fuentes H.- N. y C.- Co
piapó, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro
R.Fuentes H.- N. y C.- Se deja constancia de haberse hecho las
publicaciones en el diario "El Día" de esta ciudad, durante
los días tres, cuatro y cinco de septiembre del año en curso.
Conforme.- Hago la presente inscripción a solicitud de doña
Hilda Barraza Díaz, previa anotación en el repertorio bajo el
número novecientos noventa y dos y firmo.- Hilda B. de Ampue-
ro.- R.FUENTES H.- AL MARGEN DE ESTA INSCRIPCION SE ENCUENTRAN
LAS SIGUIENTES ANOTACIONES.- 1) Transferida 2 lotes ubicados
en cerro Bramador y Cerro San Juan.-Véase inscripciones de fs.
141 Nº 171 y a fs. 142 Nº 172 ambas de este mismo Registro y
Conservador para el año en curso.- Copiapó, 16 de mayo de 1970.
R.Fuentes H.- 2) Transferida una parte a la Sociedad Constru
tora de Establecimientos Educ. Véase inscrip. de fs. 273 Nº
356 Reg. de Prop. de este Conservador de Bs.Rs. para el año
en curso.- Copiapó, 13 octubre 1970.-R.Fuentes H.- 3) Transferi
do un lote a Corporación de Mejoramiento Urbano.- Véase ins-
cripción de fs. 716 Nº 946 de este misma Registro y Conservador para
el año en curso.-Copiapó, 31 diciembre de 1971.- R.Fuentes H.-
4) por Decreto Supremo del Ministerio de Tierras y Coloniza-
ción Exta. Nº 192,755 de fecha 18 de marzo del año en curso,
se destinó al Ministerio del Interior-Dirección General de Ca
do y aprobado de acuerdo a normas vigentes del servicio corresp
dientes. Electricidad: de acuerdo a disposiciones de Empresa Elec-
trica de Atacama, EMELAT S.A. o bien sistema particular de suminis
tro eléctrico. Pavimentación: la conección del predio a la ruta 5
deberá ser aprobada por la Dirección Regional de Vialidad del Minis
terio Obras Pública al igual que el tido de pavimentos exigidos por

Dominio Lote B
Fs 691
Nº 446
Reg. Prop
Año 1996
Caldera 07-08-96

9) TRANSCRIPCIÓN
Fs. 481 vta
Nº 523
Reg. Prop
Año 1996
Caldera 01-10-96

51

8) CONC. MARÍTIMO
Fs 240
Nº 124
Reg. Hipotecas
Año 1996
Caldera 30-09-96

Ferrocarriles de Chile para la subdivisión de la Hijuela de Caldera, el terreno fiscal de una superficie de cabinera de Caldera, el terreno fiscal de una superficie de tres mil trescientos noventa metros cuadrados (3.390 M2) ubicado en el lugar denominado población Relativa de la Comuna de Caldera, de esta Comuna y Departamento individualizado en el plano Nº 93,210 y que deslinda: Norte, con terrenos destinados para el Hospital de Caldera, en línea quebrada de 3 trazos parciales de 30 metros, 20 metros y 50 metros; Este, con calle sin nombre, en 44 metros; Sur, con calle sin nombre, en 80 metros; y Oeste, con Avenida de circunvalación, en 24 metros.- Copia del Decreto quedó agregada al final del Registro de Propiedad de esta Cons. de esta correspondiente al año en curso bajo el Nº 87.- Copiapó, 22 de mayo de 1972.- Fuentes.- 5) Por Decreto Supremo del Ministerio de Tierras y Colonización, Exps. Nº 1223 de fecha 17 de septiembre de 1971, se destinó al Ministerio del Interior, Dirección General de Carabineros de Chile, los terrenos fiscales ubicados al costado de la Carretera Panamericana de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, provincia de Atacama, de una superficie total de 3,96 hectáreas, individualizadas en el plano Nº 915; y que deslindan: Norte, línea recta de 147 metros, que lo separa de terrenos fiscales erizos, trazo B-C; Este, línea recta de 232 metros, que lo separa de terrenos fiscales erizos, sur, línea recta de 165 metros, que lo separa de terrenos fiscales erizos; y Oeste, línea recta de 267 metros, que lo separa de la faja fiscal y de la Carretera Panamericana.- Copia del Decreto quedó agregada al final del Registro de Propiedad de esta Cons. de esta correspondiente al año en curso bajo el Nº 169.- Copiapó, 29 de agosto de 1972.- Fuentes.- 6) Otorgados fueron altos números: 4, 17, 11, 18, 9, 11, 12.- Véase inscripción

este servicio, cuando se trata de conección a caminos públicos.

Deberá diseñar un dispositivo de evacuación y disposición de desechos industriales aprobados por el Servicio de Salud del Ambiente de Atacama.- Todo lo expresado consta de Resolución Exenta Nº 0091 de fecha 23 de Julio de 1997, otorgada por el Ministerio de Agricultura, Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de Atacama.- Dicha Resolución se archiva bajo el Nº 153.-

6) Dominio Fs 717 vta sl.11 Nz.6
Nº 482
Reg. Prop
Año 1996
Caldera 19-08-96

7) Dominio sl.3 Nz.18
Fs 730
Nº 492
Reg. Prop
Año 1996
Caldera 26-08-96

52

10) TRANS
Fs 1.725
Nº 658-570
Reg. Prop
Año 1997
Caldera 26-12-97

Fs 209

CAROLINA MORENO VASQUEZ
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

hés.de Fojas 52 vta.Nº 61, Fojas 53 Nº 62, Fojas 53 vta.Nº 63, fojas 55 vta. Nº 65, Fojas 58 Nº 69 Fojas 62 Nº 73, Fojas 62 vta.Nº 74; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs.Rs. correspondiente al año en curso.-Copiapó, 5 de marzo de 1975.- H.Rencoret.- 7) Transferidos sitios números 10 y 6. Véase inscripciones fojas 72 Nº 83, Fojas 91 vta.Nº 111 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó, 27 de marzo de 1975.- H.Rencoret.- 8) Transferidos sitios números 1 de la manzana 04; 1 de la manzana 51 y sitios números 157, 319 y 6.- Véase inscripciones: Fojas 94 vta Nº 115; Fojas 95 vta. Nº116 Fojas 117 Nº 143, Fojas 117 vta Nº 144, Fojas 120 Nº 148; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó, 6 de mayo de 1975.- H.Rencoret.- 9) Transferido sitio Nº 1. Véase inscripción de fojas 127 vta Nº 153 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso.- Copiapó, 12 de mayo de 1975.- H.Rencoret.- 10) Transferidos los siguientes sitios: números 18, 14, 8 y 3.-Véase inscripciones: Fojas 128 Nº 154, Fojas 133 Nº 160, Fojas 134 Nº161, fojas 139 vuelta Nº 169; todos del Registro de Propiedad de este Consefvador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó, 19 de mayo de 1975.- H.Rencoret.- 11) Transferidos sitios números: 10-B, 10-C, 10-A, 8, 5, 6, 3, y 18. Véase inscripciones: Fojas 177 Nº 209; fojas 178 Nº 210; fojas 178 vuelta Nº 211; fojas 179 Nº 212; fojas 179 vuelta Nº 213; fojas 180 Nº 214; fojas 180 vta Nº 215 y fojas 181 Nº 216; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año en curso. Copiapó, 20 de julio de 1975.- H.Rencoret.- 12) Transferidos sitios números: 14; 11; 309 al final del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces a mi cargo, del año 1997.- Caldera, 14 de Agosto de 1997. Doy fe.-

1,19,1,10,2,4,11,13,282,275,302.- Véase inscripciones de fs. 214 vta Nº 242; fs 225 Nº 254 fs.226 Nº 255 fs.-226 vta Nº 256; fs.227 Nº 257 fs.227 vta Nº 258 fs.228 Nº 259 fs. 238 vta Nº 272 fs 250 vta Nº 287 fs. 255 Nº 294 fs. 275 Nº 309 fs. 275 vta Nº 310 fs.276 vta Nº 311 fs. 277 Nº 312. Además transferidos sitios números 20; 241,15,2,286,304,214,222,315,296, 12.-Véase inscripciones de fojas 294 Nº 329;fs.294 vta Nº 330; fs.295 vta Nº 331;fojas 296 Nº 332,fs.296 vta Nº 333 fs. 297 vta Nº 334;fs.298 Nº335 fs.299 Nº 336;fs.300 Nº 337;fs.303 Nº342;fs. 304 Nº 343; Todas del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs.Rs. correspondiente al año en curso. Copiapó, 28 de octubre de 1975.- H.Rencoret.- 13). Transferidos los sitios numeros: 23,5,3 de la manzana 104, 3 de la manzana 38, 10,6 y 292.-Véase inscripciones de fojas 315 vta Nº 357, fs. 317 Nº 359,fs.318 Nº 360, fs 318 vta Nº 361; fs 319 Nº 362,fs. 319 vta Nº 363 y fs 320 Nº364. Todas del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs.Rs. del año en curso. Copiapó,29 de octubre de 1975.- H.Rencoret.- 14) Transferidos sitios números 3,2,6,11,4,24,23,15,3,4,9,2,1,9,34,5,19,14,12,17,1,14,13,2,22 7.-Véase inscripcionnes de fojas 337 vta Nº386; fs.338 vta.Nº 387.Nº;fs 339 Nº 388; 339 vta. Nº 389; fs. 340 Nº 370; 340 vta. Nº 391; fs. 341 Nº 392; fs. 341 vta.Nº 393; fs. 342 Nº 394;fs 342 vta Nº 395; fs. 343 Nº 396; fs. 343 vta Nº 397; fs.344 Nº 398; Fs. 344 vta Nº 399; fs. 345 Nº 400; fs 345 vta Nº 401. fs. 346 Nº 402; fs. 346 vta. Nº 403; fs. 347 Nº 404; fs.347 vta. Nº 405; fs. 348 Nº 406; fs. 348 vta Nº 407; fs 349 Nº 408;fs 349 vta Nº 409 fs. 350 Nº 410 fs. 350 vta Nº 411.-Todas del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raices correspondiente al año en curso.- Copiapó, 13 de noviembre de 1975.- H.Rencoret.- 15) Transferido un sitio ubicado en Placi-

11) TRANS (ST. 2 Mz 13)
Fs 1489 vta.
Nº 521
Reg. Prop
Año 1997
Caldera 20/05/98.-

12) TRANS (ST 12 Mz. 6)
Fs 139
Nº 87
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98.-

13) TRANS (ST 16 Mz 34)
Fs 140
Nº 88
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98.-

14) TRANS (ST 3 Mz 4)
Fs 141
Nº 89
Reg. Prop
Año 1998.-
Caldera 20/05/98.-

15) TRANS (ST. 8 Mz. 10) Fs 144 Nº 90 Reg. Prop. Año 1998 Caldera 20/05/98

16) TRANS (ST. 7 Mz. 6) Fs 143 Nº 91 Reg. Prop. Año 1998 Caldera 20/05/98

17) TRANS (ST. 8 Mz. 5) Fs 145 Nº 93 Reg. Prop Año 1998 Caldera 20/05/98

$5.210.-

54

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

lia Morales y los sitios Nos. 2-3-4-5-6-13-14 y 15 ubicados en la manzana Nº 9 población Bellavista, comuna Caldera, calles 38 Nº 46 año 1978.- 16) Transferido un terreno ubicado en el Sector Rocas Negras Puerto Caldera y un terreno en la Carretera Panamericana con camino de los Japoneses Puerto Caldera, a fs. 175 vta Nº 237 y fs. 137 Nº 238 año 1977.- 17) - Transferidos los sitios Nos. 1 al 8 manzana 37 ubicados en la población Segunda Ampliación del Pueblo de T. Amarilla y los sitios Nos. 4 al 16, manzana 38 de la misma población, a fs. 97 vta. Nº110 año 1978.- 18) Transferida las propiedades ubicadas en las cimas de los cerros Muelle Mecanizado y Punta de Vaca Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 118 Nº 134 año 1978.- 19) Transferida una parte a Codelco Chile a fs 252 vta Nº 272 año 1978.- 20) (Transferido un sitio al Banco Central de Chile, a fs. 255 vta Nº 276 año 1978.- 21) Transferidos los terrenos ubicados en la población Segunda Ampliación Tierra Amarilla, a fs. 320 vta (Nº 348 año 1978.- 22) - Transferido el inmueble Callejón El Inca, Nº 795. a fs. 401 vta Nº 416, año 1978.- 23) Transferido el inmueble de Punta del Cobre, a fs. 418 Nº 420 año 1978.- 24) Transferido sitio Nº 3, manzana 4 Tercer Sector Bahía Inglesa, Caldera a fs. 94 Nº 80 año 1979.- 25) Transferido el sitio 6 manzana 5 Sector 3º B. Inglesa a fs. 154 vta Nº 124 año 1979.- 26) Transferidos los lotes A-B-C y D a fs. 249 Nº 207; fs. 249 vta Nº 208, fs. 250 vta Nº 209 y a fs. 251 vta Nº 210 año 1979.- 27) Transferido el sitio Nº 9 a fs. 392 vta Nº 250 año 1979.- 28) Transferido el sitio Nº 8 a fs. 379 Nº 325 año 1979.- 29) Transferido 1 terreno a (fs. 424 Nº 367 año 1979.- 30) Transferido 1 terreno a fs. 421 vta Nº 368 año 1979.- 31) Transferido sitio Nº 4 Caldera a fss 508 vta Nº 433 año 1979.- 32) Trans-

18) TRANS (ST. 10 Mz. 5) Fs 146 Nº 94 Reg. Prop: Año 1998

19) TRANS (ST. 1 Mz 7) Fs 147 Nº 95 Reg. Prop: Año 1998

20) TRANS (ST. 5 Mz 13) Fs 160 Nº 103 Reg. Prop Año 1998

21) TRANS (ST. 5 Mz 15) Fs 161 Nº 104 Reg. Prop: Año 1998 Caldera

(TRANS4, SECTOR Pta. FRODDEN PLANO III - 4.082 - C.R.)

34) Fs. 247
Nº 164
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 20/05/98

35) Fs 249
Nº 165
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 22/05/98

C.R.)

55

Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, a fs. 3609 vta Nº 2307 del año 1980.— 70) Transferidos los lotes A-B-C a fs. 3611 vta Nº 2309 año 1980.— 71) Transferidos los terrenos fiscales que conforman el loteo Tierra Amarilla a fs. 3614 (año) vta Nº 2313 año 1980.— 72) Transferido el sitio Nº 14 de la manzana Nº 23 ubicado en la Población Puerto de Caldera a fojas 3616 Nº 2315 año 1980.— 73) Transferidos los terrenos loteo T. Amarilla, Población Hermanos Carrizo a fs. 3617 Nº 2317 año 1980. 74) Transferido manzana Nº 27 Población Segunda Ampliación Tierra Amarilla a fs. 3619 Nº 2320 del año 1980.— 75) Transferido sitio Nº 3 manzana Nº 6 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3626 vta Nº 2325 del año 1980.— 76) Transferidos los terrenos de la manzana "Z" de la Población Balneario a fojas 3645 Nº 2345 año 1980.— 77) Transferido sitio Nº 8 de la manzana 4 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3655 Nº 2356 del año 1980.— 78) Transferido el sitio Nº 9 de la manzana 4 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3656 Nº 2357 del año 1980.— 79) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº 5 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 21 vta Nº 20 del año 1981.— 80) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 42 vta Nº 39 del año 1981.— 81) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 43 Nº 40 del año 1981.— 82) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 85 vta Nº 80 del año 1981.— 83) Transferido los sitios Nos. 8 y 9 manz. Nº 1 Pobl. Manuel Urrutia, Comuna de Caldera; a fs. 117 Nº 116 año 1981.— 84) Transferido un terreno a fs. 184 vta Nº 186, año 1981.— 85) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 3 Tercer Sector Bahía Inglesa, a fs.

36) TRANS (ST. 7 Mz. 19)
Fs. 275
Nº 177
Reg. Prop
Año 1998
Caldera 29 MAY 1998

37) (TRANS ferido (ST. 2 Mz. F) PLANO III - 2 - 3.305 C.U)
Fs 418
Nº 252
Reg. Prop
Año 1998.
Caldera 14 AGO 1998

38) (TRANSferido (ST. 4 Mz. F)
Fs 429 Plano III - 2 - 3.305 C.U.)
Nº 258
Reg. Prop
Año 1998.
Caldera 20 AGO 1998

(ST. 4 Mz. 25 TRANSferido Fs 208 Nº 107 Reg. Prop Año 1999. Caldera 15 ABR 1999)

CAROLINA MORENO CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

185 vta. Nº 187, año 1981.— —86)Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 6 de la Población(Balmaceda) Balneario a fs. 212 Nº 215 del año 1981.—87) Transferidos los sitios Nos. 7,8,9 10,11,12,13,14,15, y 16, manz. 23 Pobl. Manuel Orelia de Caldera; a fs. 266 Nº 269 año 1981.— 88) Transferido sitio Nº3 de la manzana Nº 6 del Segundo Sector de Bahía Inglesa a fs. 557 Nº 419 del año 1981.—89) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 9 Sector Primero de Bahía Inglesa a fs. 267 vta Nº270 del año 1981.— 90) Transferido el sitio Nº 9 Manz. Nº 3 situado en el sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 948 Nº 628 año 1981.— 91) Traasferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 975 vta Nº 657 del año 1981.— 92) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 976 vta Nº 658 del año 1981.— 93) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 1 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1370 vta Nº 869 del Reg. de Prop. del año 1981.— 94) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 5 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1369 vta Nº 868 del Reg. de Prop. del año 1981.— 95) Transferido el sitio Nº 11 de la mzn. Nº 10 de la Población Balneario a fs. 1380 Nº 877 del año 1981.— 96) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1705 Nº 1037 del año 1981.— 97) Transferido el sitio Nº 1 manz. Nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1716 vta Nº 1049 año 1981.— 98) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana 45 de Caldera a fs. 1724 Nº 1058 año 1981.—99). Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 2893 Nº 1679 año 1981.— 100) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 8 Sector Se-

39) (TRANSferido. LOTE 5, Mz F. PLANO III - 2 - 3.305 C.U.)
Fs 463
Nº 276
Reg. Propiedad
1998

(ST. 23 Mz. 24 TRANSferido Fs 208 Nº 108 Reg. Prop Año 1999. Caldera 15 ABR 1999)

42) TRANSferido (St. 6, Mz. 9)
Fs 210
Nº 109
Reg. Prop
Año 1999.-
Caldera, 15 ABR 1999

43) TRANSferido (St. 10, Mz. 8)
Fs 211
Nº 110
Reg. Prop
Año 1999.-
Caldera, 15 ABR 1999

57

gundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 2942 vta. Nº 1728 año 1981.-
101) Transferido sitio Nº 5 manzana Nº 3 Sector Primero Bal-
neario Bahía Inglesa a fs. 2943 vta (Nº 1729 año 1981.-- 102)
Transferido sitio Nº 1 manzana 10, Sector Segundo Balneario
Bahía Inglesa a fs. 2948 Nº 1734 año 1981.-- 103) Transferi-
do terreno ubicado en LLanos de Varas a fs. 2957 Nº 1743 año
1981.-- 104) Transferido terreno Calderilla a fs. 2958 Nº 1745
año 1981.-- 105) Transferido sitio Nº 9 manzana 6 Sector Pri-
mero Balneario Bahía Inglesa a fs. 2961 Nº 1747 año 1981.--
106) Transferido sitio Nº 4 manzana Nº 2 Sector Segundo Bal-
neario Bahía Inglesa a fs. 2962 Nº 1748 año 1981.-- 107) Trans
ferido sitio Nº 2 manzana Nº 9 Sector I Bahía Inglesa a fs.
2962 vta Nº 1749 año 1981.-- 108) Transferido sitio Nº 7 man-
zana Nº 3 Sector Primero Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1980
vta. Nº 1767 año 1981.- 109) Transferido sitio Nº 15 manzana
Nº 7 de la Población Balneario del Puerto de Caldera a fs. -
3046 Nº 1802 año 1981.- 110) Transferido el sitio Nº 4 manza-
na Nº 6 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs.
1053 vta Nº 1808 año 1981.-- 111) Transferido el sitio Nº 7
manzana 7, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs.
3053 vta. Nº 1809 año 1981.-- 112) Transferido el sitio Nº6
manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa
a fs. 3070 Nº 1825 año 1981.- 113) Transferido sitio Nº 2 man
zana Nº 3 Población Balneario del Puerto de Caldera a fs. 30
72 Nº 1827 año 1981.-- 114) Transferido sitio Nº 5 manzana Nº
1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3088 vta
Nº 1837 año 1981.- 115) Transferido sitio Nº 3 manzana Nº 1
Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3089 vta
Nº 1838 año 1981.-- 116) Transferido un terreno que es parte
de la manzana Nº 9 de la Población Aeródromo a fs. 3102 Nº1849

VI

44) (St. 8 Mz. 7) TRANSferido Fs 212 Nº 111 Reg. Prop Año 1999.- Caldera, 15 ABR 1999

45) (St. 18 Mz. 34-A) TRANSferido Fs 213 Nº 112 Reg. Prop Año 1999.- Caldera, 15 ABR 1999

46) (St. 1 Mz. 83) TRANSferido Fs 214 Nº 113 Reg. Prop Año 1999.- Caldera, 15 ABR 1999

47) TRANS ferido (St. 3 Mz. 45). Fs 215 Nº 114 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera) 15 ABR 1999

48) TRANS ferido (St. 9 Mz. 34-A) Fs 216 Nº 115 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera) 15 ABR 1999

CAROLINA MUÑOZ JASHES CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

año 1981.-- 117) Transferidos los terrenos que conforman las Poblaciones Bellavista y Manuel Orellá, situados en Caldera, a fs. 3121 Nº 1870 año 1981.-- 118) Transferido los terrenos que conform-an la Población Ampliación Oriente, ex Sector Industrial ubicado en Caldera a fs. 3125 Nº 1874 año 1981.--- 119) Transferido el sitio Nº 4 manzana 4 Bahía Inglesa a fs. 3390 vta Nº 2018 año 1981.-- 120) Transferido sitio Nº 7 manzana Nº 10 Sector Balneario Bahía Inglesa a fs. 3413 Nº2038 año 1981.-- 121) Transferido sitio Nº 6 manzana 10 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 3413 vta Nº 2039 año 1981.- 122) Transferidos sitios 5 y 6 manz. Nº 4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3415 Nº 2041AÑO 1981. 123) Transferido sitio Nº 6 manzana Nº 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3416 Nº 2042 año 1981.-- 124)Transferido sitio Nº 2 Mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3427 vta. Nº 2052 año 1981.-- 125) Transferido sitio 5 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 3428 vta Nº 2053 año 1981.-- 126) Transferido sitio 6 mz. 2 Sector III Bahía Inglesa a fs. 3429 vta. Nº 2054 año 1981.--- 127) Transferido sitio 10 mz. 4 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa a fs. 3472 vta Nº 2084 año 1981.-- 128) Transferido sitio Nº 5 mz. B2-B Población Puerto Caldera a fs. 3496 Nº 2106 año 1981.-- 129) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana 5 Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3500 vta Nº 2108 año 1981.-- 130) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 1 Población Balneario Caldera a fs. 3773 vta Nº 2259 año 1981.-- 131) Transferidos los sitios Nros. sitio Nº 1 manzana 2; sitio Nº7 manzana 2; sitio Nº 1 manzana 5, sitio Nº 2 manzana 5; sitio Nº 3 manzana5, sitio Nº 10 manzana 5, sitio Nº 11 manzana 5, sitio Nº 12 manzana 5; sitio Nº 1 manzana 4, sitio Nº 2 man-

(St. 8 Mz. 66) TRANS ferido Fs 217 Nº 116 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera) 15 ABR 1999

(St. 12 Mz. 22-A) TRANS ferido Fs 218 Nº 117 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera) 15 ABR 1999

(St. 8 Mz. 23) TRANS ferido Fs 219 Nº 118 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera) 15 ABR 1999

52) TRANSferido (St. 13. Mz. 104)
Fs 220
Nº 119
Reg. Prop
Año 1999.-
Caldera) 15 ABR 1999

53) TRANSferido (St. 7. Mz. 16)
Fs 232
Nº 124
Reg. Prop
Año 1999.-
Caldera) 20 ABR 1999

59/

zana 4, sitio Nº 2 manzana 4, sitio Nº 11 manzana 4, sitio Nº
12 manzana 4, sitio Nº 13 manzana 4, Lote Nº 1 y Lote Nº 2
todos del Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs
3774 vta. Nº 2260 año 1981.— 132) Transferido Lote 1 Locali-
dad Los Loros-Tierra Amarilla a fs. 3799 Nº 2276 año 1981.—
133) Transferido sitio 12 manzana 2 Sector Segundo Balneario
Bahía Inglesa fs. 3800 Nº 2284 año 1981.— 134) Transferido
sitio 3 manzana Nº3 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa
fs. 3814 Nº 2289 año 1981.— 135) Transferido Nº 1 manzana E
Balneario Loreto a fs. 3832 vta Nº 2306 año 1981. — 136)Trans-
ferido sitio Nº 7 manzana 8 sector Segundo Balneario Bahía —
Inglesa a fs. 3894 Nº 2346 año 1981.— 137) Transferido sitio
Nº 4 manzana 2 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa
a fs. 3910 Nº 2357 año 1981.— 138) Transferido un terreno
ubicado en Sierra El Buitre de la comuna Tierra Amarilla a
fs. 3911 Nº 2359 año 1981.— 139) Transferido el sitio Nº 8
Manzana 1 Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 10 Nº 8 año 1982.-
140=) Transferido sitio 2 manzana 3 Sector Tercero Bahía In-
glesa fs. 13 vta Nº 12 año 1982.— 141) Transferido el sitio
Nº 5 de la manzana Nº 9 Sector Primero del Balneario de Bahía
Inglesa a fs. 26 Nº 25 año 1982.— 142) Transferido el sitio
Nº 3 de la manzana Nº 10, Segundo Sector del Balneario de Ba-
hía Inglesa a fs. 27 vta. Nº 27 año 1982.— 143) Transferido el
sitio Nº 3 de la manzana Nº 3 Sector Primero del Balneario de
Bahía Inglesa a fs. 32 Nº 32 año 1982.— 144) Transferido el
sitio Nº 5 de la manzana Nº 2 Sector Primero del Balneario de
Bahía Inglesa a fs. 33 Nº 33 año 1982.— 145) Transferido el
sitio Nº 4 manzana Nº 3 sector Tercero del Balneario de Bahía
Inglesa a fs. 33 vta. Nº 34 año 1982.— 146) Transferido el
sitio Nº 8 de la manzana Nº 6 Sector Segundo del Balneario de

VII

(St. 7. Mz. 14)
TRANSferido.
Fs 236
Nº 127
Reg. Prop
Año 1999.-
Caldera) 22 ABR 1999

C.V.)
Lote Nº III-2-3932
TRANSferido
Fs 234
Nº 187
Reg. Prop
Año 1999.-
Caldera) 19 JUL 1999

(Sr. 2 M 343 C.B.) TRANS. Fs 460 Nº 254 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 14 SEP 1999

(Lote 4 Sector Ramada, Plano TIE-2-4193 C.B.) TRANS. Fs 552 Nº 306 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 02 NOV 1999.-

CAROLINA MORENO JARAMILLO CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Bahía Inglesa a fs. 34 vta Nº 35 año 1982.— 147) Transferido el sitio Nº 3 Ampliación de la Población Rafael Torreblanca a fs. 50 vta Nº 48 año 1982.— 148) Transferido el sitio Nº5 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 51 vta Nº 49 año 1982.— 149) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 2 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 52 vta Nº 50 año 1982.— 150) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 23 Población Villa Guardia Marina Riquelme Comuna de Caldera a fs. 77 vta Nº (73 año 1982. 151) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº 9 del Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 107 Nº 84 año 1982.— 152) Transferida la propiedad consistente en un terreno eriazo, ubicado en el lugar denominado Caserón a fs. 109 Nº 86 año 1982.— 153) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 5 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 111 vta Nº 88 año 1982.— 154) Transferido el sitio 2 manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 130 Nº 107 año 1982.— 155) Transferido sitio 5 manzana 9 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 130 vta Nº 108 año 1982.— 156) Transferido sitio 2 manzana F Balneario Loreto Comuna de Caldera a fs. 131 vta Nº 109 año 1982.— 157) Transferido sitio 2 manzana 5 Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 132 vta Nº 110 año 1982.— 158) Transferido sitio 12 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 289 Nº 200 año 1982.— 159) Transferido el sitio Nº 17 mz. 2 Población Balneario a fs. 292 vta Nº 204 año 1982.— 160) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 117 Nº 94 año 1982.— 161) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 118 Nº 95 año 1982.— 162) Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 1 de la Población Igna-

TRANS. Fs 555 Nº 308 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 05 NOV 1999

Plano III-2-416 C.B. TRANS. Fs 601 Nº 339 Reg. Prop. Año 1999.- Caldera 09 DIC 1999

Plano III-2-U. Reg. Prop Año 1999.- Caldera 09 DIC 1999 Nº 341 Fs 605 TRANSFERENCIA NOTE 33/

Ymb. Situados en Avda. Corredores Caldera TRANSFERENCIA Fs 57 Nº 57 Reg. Propiedad Año 2000 Caldera 05 ENE 2000

61

cio Carrera Pinto a fs. 119 Nº 96 año 1982.- 163) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 120 Nº 97 año 1982.- 164) Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 121 Nº 98 año 1982.- 165) Transferido el sitio Nº 12 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 122 Nº 99 año 1982.- 166) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 123 Nº 100 año - 1982.- 167) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 124 Nº 101 año 1982.- 168) Transferido el sitio Nº 12 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 125 Nº 102 año 1982.- 169) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 126 Nº 103 año 1982.- 170) Transferido el sitio Nº 21 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 127 Nº 104 año 1982.- 171) Transferido el sitio Nº 20 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 128 Nº 105 año 1982.- 172) Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 129 Nº 106 año 1982.- 173) Transferido el sitio Manuel A .Matta a fs. 361 vuelta número 273 año 1982.- 174) Transferido el sitio Nº 8 m.10 Sector Uno Bahía Inglesa a fs. 363 Nº 274 año 1982.- 175) Transferido el sitio Nº 3 mz.5 Población Balneario a fs. 363 vta. Nº 275 año 1982.- 176) Transferida la propiedad ubicada en Pasaje Rafael Torreblanca Comuna Caldera a fs. 366 vta Nº 278 año 1982.- 177) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 5 Sector Tres del Balneario Bahía Inglesa a fs. 375 vta Nº 285 año 1982. 178) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 5 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 375 vta Nº 285 año 1982.- 179) Transferido a inmueble ubicado en Bahía Obispito a fs. 434 vta.

VIL

Transferidos los Sitios Nº Fs. 19 25 27 20 del Sector Dos Bahía Inglesa individualizados en el Plano III-2-4091 C.U. Caldera 27 de Enero 2000.

Publ. Amp. Orient. Sit. Nº 1 Nº 27 TRANSFERENCIA Fs 301 Nº 22 Reg. Prop Año 2000 Caldera 28 FEB 2000

6) Con sendumbre los terrenos ubicados en el Sector denominado "Copiapo - Punta Verde" Comuna de Copiapo, Caldera, Chañaral, Inscritos a Fojas 1, desde el Nº de Orden VT 36 A del Nº 24 E - Vcate plano) Nº 3.602 C.R. agregado bajo el Nº 51-A Rgo. Doc. Archivados de B. R.S. de Caldera, del año 2000. Caldera, 20/03/2000.-

Nº 336 año 1982.- 180) Transferido el inmueble ubicado en Caldera a fs. 460 Nº 361 año 1982.- 181) Transferido el sitio Nº 4 sector Chanchoguin a fs. 473 vta Nº 375 año 1982.- 182) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 477 vta Nº 379 año 1982.- 183) Transferido el inmueble ubicado en la Comuna de Caldera, Manzana Nº 21-B a fs. 497 vta Nº 395 año 1982.- 184) Transferido el sitio Nº 3 manzana Nº 21-A a fs. 498 vta Nº 396 año 1982.- 185) Transferido sitio Nº 12 manzana 05 Lote Población Balneario a fs. 511 Nº 406 año 1982.- 186) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 518 Nº 414 año 1982.- 187) Transferido el sitio Nº 15 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 536 Nº 429 año 1982.- 188) Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 537 Nº 430 año 1982.- 189) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 2 de la población Ignacio Carrera Pinto a fs. 530 Nº 431 año 1982.- 190) Transferido un terreno ubicado en caldera a Emelat a fs. 1000 Nº 679 año 1982.- 191) Transferido el sitio Nº 17 manzana Nº23 de la Población Villa Guarda Marina Riquelme comuna de Caldera a fs. 1038 Nº 715 año 1982.- 192) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1039 Nº 716 año 1982.- 193) Transferida la propiedad ubicada en Avenida Ejército 2171 Villa General Cana a fs. 1053 Nº 727 año 1982.- 194) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 5 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1054 Nº 728 año 1982.- 195) Transferido el sitio Nº 20 manzana Nº 23 de la Población Villa Guardin Marina Riquelme comuna de Caldera a fs. 1095 vta Nº 760 año 1982.- 196) Transferida una propiedad ubicada en calle Los Carrera entre Rancagua y Manuel An-

TRANSFERIDO Fs 37 Nº 27 Año 2000 Reg. Avalúo Caldera 07 FEB 2000

(Plano 05-359 (SIT 10) Hoja (6-A)) TRANSFERIDO Fs 516 Nº 322 Año 2000 Reg. Avalúo Caldera

(Plano 05-359 (SIT 10) Hoja (6-A)) TRANSFERIDO Fs 513 Nº 323 Año 2000 Reg. Avalúo Caldera

tonio Matta a fs. 1103 vta Nº 769, año 1982.— 197) Transfe-
rido el inmueble ubicado en tierra Ladrillo a fs. 1105 Nº 770
año 1982.— 198) Transferido sitio 10 Pasaje sin nombre Nº 324
Sector Chanchoquin a fs. 1106 vta Nº 772 año 1982.— 199) Trans-
ferido sitio 9 manzana 5 tercer Sector Balneario Bahía Inglesa
a fs. 1110 Nº 776 año 1982.— 200) Transferido sitio Nº 1 guión
C manzana Nº 55 Caldera a fs. 1122 Nº 788 año 1982.— 201) Trans-
ferida la propiedad ubicada en le lugar denominado "Hornito"
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1138
vta Nº 805 año 1982.— 202) Transferido el sitio Nº 8 manzana
Nº 4 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1179
Nº 842 año 1982.— 203) Transferido el sitio Nº 16 manzana Nº
9 Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera a fs.
1336 Nº 928 año 1982.— 204) Transferida la propiedad ubicada
en esta ciudad, calle Libertad Nº 322 Sector Chanchoquin a fs.
1337 Nº 929 año 1982.— 205) Transferida el sitio Nº 3 Manza-
na Nº 10, sector primero, Bahía Inglesa a fs. 12342 vta Nº
934 año 1982.— 206) Transferido el sitio Nº 4 de la manza-
na Nº 8 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs.
1344 vta Nº 937 año 1982.— 207) Transferido el sitio Nº 6 Man-
zana y la Modificación Ampliación de la Población Balneario del
Puerto de Caldera a fs. 1347 Nº 940 año 1982.— 208) Transferi-
do el sitio Nº 9 manzana Nº 9 Sector Segundo del Balneario de
Bahía Inglesa a fs. 1600 vta. Nº 1083 año 1982.— 209) Trans-
ferido el sitio Nº 2 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Ca-
rrera Pinto a fojas 1608 vta Nº 1090 año 1982.— 210) Trans-
ferido el sitio Nº 17 manzana Nº 9 Población Ampliación Orien-
te Sector Industrial comuna de Caldera a fs. 1609 Nº 1091 año
1982.— 211) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº 9 Sector
Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1610 Nº 1092 año

212) Transferido el sitio 14 manzana Nº 6 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial a fs. 1612 Nº 1094 año 1982.— 213) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1614 Nº 1096 año 1982.— 214) Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 6 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1614 vta Nº 1097 año 1982.— 215) Transferido el sitio Nº 8 manzana 2 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs. 1636 vta Nº 1115 año 1982.— 216) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº 10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1644 Nº 1123 año 1982.— 217) Transferido el Predio ubicado en Punta del Cobre Comuna de Tierra Amarilla a fs. 1617 Nº 1100 año 1982.— 218) Transferido el inmueble ubicado kilómetro ocho coma siete de la carretera Copiapó a Diego de Almagro a fs. 1630 Nº 1108 año 1982.— 219) Transferido el sitio número siete de la manzana número dos de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1641 vta Nº 1130 año 1982.— 220) Transferido el sitio N.4 de la Manzana Nº 5 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1652 vta Nº 1131 año 1982.— 221) Transferido sitio Nº 5 manzana Nº 50 Población Manuel Orellana a fs. 1660 vta Nº 1137 año 1982.— 222) Transferido el inmueble ubicado en quebrada de Paipote a fs. 1668 vta Nº 1146 año 1982.— 223) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1674 vta Nº 1152 año 1982.— 224) Transferidos los Lotes Nros. 1 2 y 3 de los terrenos ubicados en el loteo Segundo Ampliación del Pueblo de Tierra Amarilla a fs. 1679 vta Nº 1157 año 1982.— 225) Transferido sitio Nº 1 manzana Nº 10 Población Balnearios a fs. (19) 1696 vta Nº 1175 año 1982.— 226) Transferido sitio Nº 1 mz. 3 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa a fs. 1717 Nº 1196 año 1982.— 227) Trans-

ferida la propiedad ubicada en calle Vallejo 253 de la Pobla-
ción Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs. 1719 vta Nº
1199 año 1982.--- 228) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº
3 de la población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1866 Nº 1263 año
1982.--- 229) Transferido sitio 6 manzana 8 sector Segundo Bal-
neario Bahía Inglesa a fs. 1869 Nº 1267 año 1982.--- 230)
Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 3 sector Primer del Bal-
neario de Bahía Inglesa a fs. 1870 Nº 1268 año 1982.--- 231)
Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, Pasaje Pre-
sia s/n Población Garta vid para el funcionamiento de la Es-
cuela Básica F-9, a fs. 1851 Nº 1244 año 1982.--- 232) Trans
ferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Eusebio Li-
116-997 Población Pedro León Gallo, para el funcionamiento
de la Escuela Básica E-18, a fs. 1854 vta Nº 1249 año 1982.--
233) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle
Miguel Gallo Nº 815, para el funcionamiento de la Escuela Bá-
sica E-21, a fs. 1855 vta Nº 1250 año 1982.--- 234) Transferi
do el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Manco de Velasco
s/n, población Pedro León Gallo para el funcionamiento de la
Escuela Básica E-23, a fs. 1856 Nº 1251 año 1982.--- 235)
Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Diego
de Almagro s/n Población Manuel Rodríguez, para el funciona-
miento de la Escuela Básica F-19, a fs. 1857 vta Nº 1253 año
1982.--- 236) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad
calle Nueva Prat s/n, para el funcionamiento de la Escuela Bá-
sica F-29, a fs. 1860 Nº 1256 año 1982.--- 237) Transferido
el st. Nº3 manz/ Nº 8 Segundo Sector del Balneario de Bahía
Inglesa a fs. 1902 Nº 1296 año 1982.--- 238) Transferido st.
6 manz. 19 Ampliación Oriente Caldera a fs. 1920 vta. Nº 1314
año 1982.--- 239).- Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 1 Sec-

Mz. 8 Plano III-2-340 Fs. 346 Nº 355 Reg. Prop. Año 2002 Caldera 10 JUN 2002
Mz. 8 Plano III-2-438 Fs. 884 Nº 464 Reg. Prop. Año 2002 Caldera 03 SEP 2002
CAROLINA MORENO JARA S. 2/7 CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

tor Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1931 vta Nº 1324 año 1982.— 240) Transferida la propiedad ubicada en la Carretera Panamericana Norte, Kilómetro Nº 880 de la Comuna de Caldera, afs. 1962 vta. Nº 1354 año 1982.—— 241) Transferido el sitio Nº 19 manzana 19 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial de Caldera a fs. 1961 vta Nº 1353 año 1982.— 242) Transferido el sitio Nº 14 Pasaje 2 Manzana 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1972 vta. Nº 1363 año 1982.— 243) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 10 manzana 4 Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2012 vta Nº 1386 año 1982.— 244) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 4 manzana 1 Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2017 Nº 1390 año 1982.— 245) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 3 manzana 5 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2026 vta Nº 1398 año 1982.— 246) Transferidos los siguientes terrenos: terreno Nº 1 a fs. 2032 Nº 1403; terreno Nº 2 a fs. 2033 Nº 1404; y terreno Nº 3 a fs. 2033 vta Nº 1405. Todos ubicados en Hornitos y La Puerta de la Comuna de T:Amarilla, Provincia de Copiapó Inscritas en el Reg. de Propiedad de este Cons. de Bs.Rs. correspondiente al año 1982.— 247) Transferido sitio 5 manz.05 Población Balneario Caldera a fs. 2037 vta. Nº 1409 año 1982.— 248) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 2 manzana 2, Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2035 Nº 1407 año 1982.—— 249) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, manzana uno, sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2046 Nº 1417 año 1982.—— 250) Transferido sitio 12 manzana 10 Población Ampliación Oriente Sector Industrial Comuna de Caldera, a fs. 2047 vta Nº 1418 año 1982.— 251) Transferido el sitio Nº 21 de la manzana Nº 2 ubicado en

ST. 9 Mz. 8-B Plano III-2-4599 TRANS. Fs. 1163 Nº 631 Reg. Prop. Año 2002 Caldera 31 DIC 2002
ST. 12 Mz. 8 PLANO 4-4806 TRANS. Fs. 1164 Nº 632 Reg. Prop. Año 2002 Caldera 31 DIC 2002

calle Van Buren Nº 637 de la Villa Gral Gana de esta ciudad, a fs. 2049 vta Nº 1420 año 1982.— 252) Transferido el st. Nº 7 manz. Nº 1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comunade Caldera a fs. 2051 vta. Nº 1422 año 1982.— 253) Transferido el sitio Nº 2 de la manzana Nº 08 del Sector Amplia - ción Población Balneario Comuna de Caldera Prov. de Copiapó, a fs. 2059 Nº 1429 año 1982.— 254) Transferido sitio 17 mz. 12 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial Caldera a fs. 2078 Nº 1441 año 1982.— 255) Transferido sitio 5 Mz.10 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 2079 Nº 1442 año 1982.— 256) Transferido sitio 2 manz. 1 Sector Primero Balnea- rio Bahía Inglesa fs. 17 vta. Nº 14 año 1983.—257) Transferi- do sitio 2 manz.2 Sector Segundo Bahía Inglesa a fs. 13 vta. Nº 11 año 1983.— 258) Transferido terreno Pampa Caracoles, Caldera a fs. 20 Nº 16 año 1983.—259) Transaferido el sito Nº 11 manz.Nº 10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 70 Nº 68 año 1983.— 260) Transferido el st/ Nº 9 manz. 9 Poblác. ampl. Oriente, Comuna de Caldera a fs. 75 vta. Nº74 año 1983.— 261) Transferido st, Nº 4 manz. 66-1 calle Juan Gmo. Riveros, Comuna de Caldera a fs. 77 vta. Nº 76 año 1983.— 262) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, man- zana tres, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 73 Nº 72 año 1983.— 263) Transferido sitio 1 manzana 2 Sector Primera Bahía Inglesa Caldera a fs. 122 vta Nº 98 año 1983.— 264) Adjudicado el inmueyle Punta de Pescadores Comuna Calde- ra fs. 177 vta Nº 158 año 1983.— 265) Adjudicado sitio 2 manz. 4 Sector Primero Bahía Inglesa a fs. 174 Nº 155 año 1983.— 266) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 188 vta. Nº 165 año 1983.— 267) Transferido sitio 4 manz. 1 Sector Primero Balneario Ba-

87) St. 12, Mz. 22, Plano 89.726 TRANS. Fs 1471 Nº 639 Reg. Prop. Año 2002.- Caldera 31 DIC 2002

88) St. 12-B, Mz. II-2, Plano 89.726 TRANS. Fs 1472 Nº 640 Reg. Prop. Año 2002.- Caldera 31 DIC 2002

CAROLINA MORENO JACHES CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Inglesa a fs. 626 Nº 395 año 1983.- 268) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana Y de la Población Balneario Comuna de Caldera a fs. 817 Nº 596 año 1983.-- 269) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 20 del Puerto de Caldera a fs. 836 Nº 615 año 1983.-- 270) Transferido sitio número 1 manzana 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Caldera a fs. 861 vta. Nº 639 año 1983.-- 271) Transferidos los siguientes sitios: st. 4 a fs. 869 vta Nº 649; st. Nº 3 a fs. 870 vta Nº 650 st. Nº 5 a fs. 871 vta. Nº 651; st. Nº 6 a fs. 872 vta Nº 652; st. Nº 7 a fs. 873 vta. Nº 653; st. Nº 8 a fs. 874 vta Nº 654; st. Nº 9 a fs. 875 vta Nº 655; st. Nº 10 a fs. 876 vta. Nº 656; st. 12 a fs. 877 vta. Nº 657; st. Nº 17 , fs. 878 vta. Nº 658; st. Nº 18 a fs. 879 vta. Nº 659; st. Nº 4 a fs. 881 Nº 660; st. Nº 1 a fs. 882 Nº 661 todos ubicados en Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, perteneciente a este Cons. de Bs.Rs. correspondiente al año 1983.-- 272) Transferido sitio Nº 6 manzana 1, 1er Sector Balneario Bahía Inglesa Caldera a fs. 884 Nº 664 año 1983.-- 273) Transferido sitio Nº 15 manzana 3 Avenida Ejército Nº 2255 Villa Gral Gana a fs. 885 Nº 666 año 1980.-- 31 marzo 1983.- 274) Transferido el sitio Nº 22 manzana Nº 2 de la Villa General Gana a fs. 886 Nº 667 año 1983.---- 275) Transferido sitio Nº 13 manzana 3 Villa General Gana Avenida Ejército Nº 2269 a fs. 890 Nº 671 año 1983.---- 276) Transferido sitio Nº 1 de la manzana Nº 6 Villa General Gana Avenida Ejército Nº 1198 a fs. 891 Nº 672 año 1983.---- 277) Transferido el sitio Nº 2 manzana 6 Villa General Gana a fs. 888 Nº669 año 1983.-- 278) Transferido el sitio Nº 17 manzana Nº 3 Villa General Gana a fs. 889 Nº 670 año 1983.---- 279) Transferido sitio Nº 3 de la manzana Nº 6 Avnida Ejército Nº 2208 Villa Gral. Gana a fs. 909 Nº 693 año 1983.- 280).- Transferido sitio

89) St. 15, Mz. 34-A, Plano 88.600 TRANS. Fs 1469 Nº 637 Reg. Prop. Año 2002.- Caldera 31 DIC 2002

90) St. 11, Mz. 12, Plano 86.580 TRANS. Fs 1470 Nº 638 Reg. Prop. Año 2002.- Caldera 31 DIC 2002

91) ST. 10, Ma. 17 Plano 80.500 TRANS. Fs. 11.475 Nº 643 Reg. Prop. Año 2002.- Caldera 31 DIC 2002

92) ST. 17, Ma. 24 Plano 84.821 TRANS. Fs. 11.476 Nº 644 Reg. Prop. Año 2002.- Caldera 31 DIC 2002

Nº6 de la manzana 6 sector Avenida Ejército Nº 2232 Villa Gral Gana a fs. 969 Nº 733 año 1983.— 281) Transferido sitio Nº 12 Manzana 6 Avenida Ejército Nº 2278 Villa Gral Gana a fs. 979 vta. Nº 734 año 1983.— 282) Transferido el sitio Nº 1 de la calle Libertad esquina Chanchoquin, Pobl. Chanchoquin a fs. 476 Nº 741 año 1983.— 283) Por Decreto Exento Nº 3 de la Secretaría Ministerial de Tierras y Colonización III Región Atacama de fecha 11 de enero de 1978, se destinó al Ministerio de Justicia, Dirección General de Gendarmería de la III Región, el sitio fiscal Nº 1 manzana 50 de la Población Manuel Oreilla del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, individualizado en el plano Nº III- 2- 070 C.U. de una superficie de mil metros cuadrados y con los siguientes deslindes particulares: Norte, sitio número 2, en cuarenta metros; Este, sitio número nueve, en veinticinco metros; Sur, calle sin nombre, en cuarenta metros y Oeste, calle René Schneider, en veinticinco metros.— Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el Nº 87 con esta fecha. Copiapó, 22 de abril de 1983.— R. Tejeda.— 284) Transferido el sitio número nueve de la manzana Nº 22- B Pto. Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 978 vta. Nº 743 año 1983.— 285) Transferido el sitio Nº 13 de la manzana 6 Avenida Ejército Nº 1284 Villa Gral Gana a fs. 979 Nº 644 año 1983.— 286) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana 5 Avenida Ejército Nº 2195 Villa Gral Gana Sector Avenida Ejército a fs. 979 vta Nº 745 año 1983.— 287) Transferido el sitio Nº 12 de la manzana 3 Sector Avenida Ejército Nº 2277 B Villa Gral Gana a fs. 980 vta. Nº 746 año 1983.— 288) Transferido sitio Nº 5 manzana 6 Avenida Ejército Nº 2224 Villa Gral Gana a fs. 981 Nº 747 año 1983.— 289) Transferido el sitio—

93) ST. 12, Ma. 3 Plano 1600 C.U.- TRANS. Fs. 11.473 Nº 644 Reg. Prop. Año 2002.- Caldera 31 DIC 2002

94) ST. 3, Ma. 15 Plano 80.500 TRANS. Fs. 11.474 Nº 642 Reg. Prop. Año 2002.- Caldera 31 DIC 2002

Nº 6 de la manzana Nº 14 Pasaje Rafael Torreblanca ubicado en el Puerto de Caldera a fs. 992 vta Nº 758 año 1983.- 290) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 2 del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 981 vta. Nº 748 año 1983.- 291) Tramsferido el sitio Nº 4 de la manzana Nº 3 calle Juan Vilches Nº 2.262 Villa General Gana a fs. 997 Nº 763 año 1983.- 292) Transferido sitio Nº 2 de la manzana número cinco Avenida Ejército Nº 2179 Villa Gral Gana a fs. 901 Nº 684 año 1983.- 293) Transferido el sitio Nº 14 de la manzana Nº 6, Avenida Ejército Nº 2.294 Villa General Gana a fs. 997 vta Nº 764 año 1983.--- 294) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 4, calle Juan Vilches Nº 2226 Villa General Gana a fs. 1022 vta. Nº 781 año 1983.--- 295) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana 6 Avenida General Ejército Nº 2262 Villa General Gana a fs. 1023 vta Nº 783 año 1983.--- 296) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 4 de la Villa General Gana a fs. 1024 vta. Nº 784 año 1983.--- 297) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 3 calle Juan Vilches Nº 2250 Villa General Gana a fs. 1025 Nº 785 año 1983.- 298) Adjudicado el inmueble ubicado en Pabellón Bajo Comuna de T.Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1046 vta. Nº 798 año 1983.---299) Adjudicado el inmueble que corresponde a los sitios uno y dos de Pabellón Bajo Comuna de T.Amarilla Provincia dw Copiapó, a fs. 1047 vta Nº 799 año 1983.--- 300) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 105 Calder a fs. 1066 vta Nº 816 año 1983.--- 301) Transferido el sitio Nº 14 manzana Nº 3 de la Villa General Gana a fs. 1077 vta. Nº 823 año 1983.--- 302) Transferido el sitio Nº 2 manzana Nº 1 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1078 vta Nº 824 año 1983.--- 303) Transferido el sitio Nº 11 manzana Nº 6 Villa General Gana a fs. 1080 Nº 825

año 1983.-- 304) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 1 manzana 6 del Sector Primero, Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1049 vta. Nº800 año 1983.--- 305) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº6, Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1122 Nº 860 año 1983.--- 306) Por Decreto Nº 1347 del Ministerio de Obras Públicas de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se destinó al Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Obras Públicas para la Dirección de Vialidad, la manzana fiscal Nº 16 de la Población Ampliación Oriente, del Puerto de Caldera, comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Provincia de Atacama; de una superficie de 4.400 metros cuadrados; individualizada en el plano Nº 857 y deslinda: Norte, calle Ossa Varas, en 44 metros; indicado en el plano con el trazo A-B; Este, calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo B-C; Sur, Avenida de Circunvalación, en 44 metros, señalado en el plano con el trazo C-D y Oeste; calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo D-A.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el número ciento seis con esta fecha. Copiapó, tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.- R.TEJEDA.---307) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1139 Nº 877 año 1983.-- 308) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 4 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1140 vta. Nº 878 año 1983.--- 309) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 8 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1146 vta. Nº 884 año 1983.--- 310) Transferido el sitio Nº 2 manzana 10 Primer Sector Balneario Bahía Inglesa a fs. 1167 Nº 904 año 1983.---311) Transferido sitio Nº 7 man-

zana 2 Balneario Bahía Inglesa a fs. 1167 vta. Nº 905 año 1983.— 312) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 10 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1161 vta. Nº898 año 1983.— 313) Transferido el sitio Nº 7 manzana Nº 6 Villa General Gana a fs. 1169 vta. Nº 907 año 1983.— 314) Por Decreto Exento Nº 17 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de julio de 1978, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera Región, el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera; calle Carvallo sin número de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (249,0 m2) individualizado en el Plano Nº III-2-311 C.U. correspondiente al sitio Nº 15 de la manzana Nº 1 de la Población Ampliación Oriente Sector Industrial y con los siguientes deslindes particulares: Norte, sitio Nº 17, en 28 metros; Este, sitio Nº 13 en 10,40 metros; Sur, sitio Nº 15 en 28 metros; Oeste, calle Carvallo; en 10,40 metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el Nº 111, con esta fecha. Copiapó, 17 de junio de 1983.- M. Quintana.— 315) Por Decreto exento Nº 18 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1978, se destinó al Ministerio de Obras Públicas para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera Región, el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera, calle Carril sin número de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados (749,50 m2) individualizado en el Plano Nº III-2-312 C.U. correspondiente al sitio Nº 1 de la Manzana Nº 21-A de la Población Puerto de Caldera y con los siguien-

Plano 84.821 Manuel Ossa Vargas N° 820 TRANSMITIDO Fs. 396 Nº 266 Reg. Prop. Año 2004 Caldera 20 JUL 2004

73

tes deslindes particulares: Norte, calle Carril, en linea cur-
va de 45 metros; Este, sitio Nº 2 en 31 metros; Sur, sitio Nº
3, en 2,50 metros; Oeste, sitio Nº 4, en 41 metros.- Una co-
pia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo
el Nº 112 con esta fecha. Copiapó, 17 de junio de 1983.- M.Quin-
tana.- 316) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana Nº 3
Villa General Gana a fs. 1190 Nº 927 año 1983.- 317) Transferi
do el sitio Nº 2 de la manzana Nº 4 Villa General Gana a fs.
1190 vta. Nº 928 año 1983.- 318) Transferido el sitio Nº 16
de la manzana Nº 3, Villa General Gana a fs. 1194 Nº 932 año
1983.- 319) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio
Nº 2 de la manzana Nº 1 Sector Tercero del Balneario Bahía In-
glesa a fs. 1197 vta Nº 935 año-1983.- 320) Transferido el
sitio Nº 1 manzana Nº 8 del Loteo de la Población Balneario
Comuna de Caldera a fs. 1201 vta. Nº 938 año 1983.- 321)-
Transferido el sitio Nº 3 manz.Y Pobl. Balneario Comuna de Cal-
dera, Provincia de Copiapó, a fs. 1319 Nº 1042 año 1983.- 322)
Transferido el inmueble ubicado en calle Wheelwright s/n de
la Comunade Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.1315 Nº1037
año 1983.- 323) Transferido el st. 2 de la manz.Nº5 de la Po-
blación Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a
fs.1318 vta. Nº 1041 año 1983.- 324) Transferido el st. Nº3
de la manz.Y de la Población Balneario de la Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó, a fs. 1319 Nº 1042 año 1983.-
325) Transferido el sitio Nº 5 manzana 93-B del Puerto de Cal-
dera a fs. 1330 Nº 1052 año 1983.- 326) Transferido el sitio
Nº 19 manzana Nº 25 Población Puerto de Caldera, Comuna de
Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1349 vta. Nº 1072 año
1983.- 327) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio
Nº 3, manzana 1, Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a

104) Plano 84.821 Manuel Ossa Vargas N° 820 TRANSMITIDO Fs. 396 Nº 266 Reg. Prop. Año 2004 Caldera 20 JUL 2004

Plano 84.821 Manuel Angello N° 831 TRANSMITIDO Fs. 396 Nº 264 Reg. Prop. Año 2004 Caldera 20 JUL 2004

87) Plano 86.500 Mateo Palacios N° 815 TRANSMITIDO Fs. 397 Nº 265 Reg. Prop. Año 2004 Caldera 20 JUL 2004

Plano 86.500 Bart. Altamirano N° 832 TRANSMITIDO Fs. 45 Nº 11 Reg. Prop. Año 2005 Caldera 12 ENE 2005

fs.1394 Nº 1108 año 1983.--- 328) Transferido el sitio Nº1 manzana Nº 14 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs.1496 vta. Nº 1196 año 1983.--- 329) Transferida la propiedad ubicada en Pasaje Uno Nº51 manzana Nº 3 Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1497 vta. Nº 1197 año 1983.--- 330) Transferido el sitio Nº 7 de la manzana Nº 3 Villa General Gana a fs. 1498 vta. Nº 1198 año 1983.--- 331))Transferido el terreno situado en el lugar del Sector Hornito, Comuna de Tierra Amarila, Provincia de Copiapó de la Región de Atacama a fs. 1502 Nº 1201 año 1983.--- 332) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº 1 Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1517 vta. Nº 1209 año 1983.--- 333) Transferido el Sitio Nº11 manzana Nº 14 de la Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera, a fs. 1605 Nº 1293 año 1983.--- 334) Transferido el sitio Nº 3 manzana Nº 9 del Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs.1696 vta. Nº 1346 año 1983.--- 335)Transferido el sitio Nº 13 manzana Nº 3 de ls-Población Balneario Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 1697 vta. Nº 1347 año 1983.--- 336) Transferido el sitio Nº 18 manzana Nº 13 de la Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 1698 vta Nº 1348 año 1983.--- 337) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 9 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1699 vta Nº 1349 año 1983.--- 338) Transferido el sitio número seis calle Libertad número trescientos dieciocho, Sector Chanchoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.1707 Nº1355 año 1983.--- 339) Transferido el sitio número cinco de la manzana Nº-14, Avenida Ejército Nº 2219, Villa General Gana Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1711 vta. Nº 1359 año 1983.--- 340) Transferido el inmueble ubicado en Bahía Loreto Comuna de Caldera,Provincia de Copiapó, a fs. 1722

vta. Nº 1370 año 1983.—— 341) Transferido el sitio Nº 2 manzana Nº 11 ubicado en calle Vega de la Población Balneario de la Comuna de Caldera a fs. 1727 Nº 1373 año 1983.—— 342) Transferido el sitio Nº 4 manzana 23 Población Villa Guardia Marina Riquelme del Puerto de Caldera a fs. 1728 Nº 1374 año 1983.— 343) Transferido el sitio Nº 5 manzana Nº 3 Villa General Gana, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1729 vta. Nº1375 año 1983.—— 344) Adjudicado el lote Nº 2 ubicado en Las Amolanas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1768 Nº 1411 año 1983.——(345) Adjudicado el inmueble ubicado en Las Amolanas Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, a fs. 1770 Nº 1412 año 1983.—— 346) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana 23 de la Villa Guardia Marina Riquelme, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región a fs.1785 Nº 1425 año 1983.——347) Transferido el sitio Nº 2 manzana 7 Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1786 Nº 1426 año 1983.—— 348) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 4 Villa General Gana a fs. 1787 vta. Nº 1427 año 1983. 349) Transferido el sitio Nº 17 maz.25 a fs.1882 Vuelta Nº1471 año 1983.—— 350) Transferido el sitio ubicado en el lugar denominado Sierra Rosario, de la Comuna y provincia de Copiapó, de una superficie de una coma noventa hectáreas a fs. 1837 Nº 1478 año 1983.——351) Transferido el sitio ubicado en Caldera Comuna de Caldera a fs. 1972 vta. Nº 1579 año 1983.— 352) Transferida la propiedad ubicada en el lugar denominado camino a Rinconada de Bodega, Quebrada de Bodega de Copiapó, a fs. 1975 vta. Nº 1583 año 1983.——353) Tfansferido el sitio Nº 7 manz 2. Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1999 Nº 1607 año 1983.——354) Transferido el sitio Nº 2 manzana Nº 8 del Sector I del Balneario de Bahía In-

Transferidos los sitios: 1-5-737-429, 2-5-738-430, 3-5-739-431, 4-6-740-432, 5-6-741-433, 6-5-742-434, 7-5-743-435, 8-5-744-436, 9-5-746-437, 10-5-746-438, 11-5-747-439, 12-5-748-440, 13-5-748-441, 14-5-749-442, 15-5-750-443, 16-5-751-444, 17-5-752-445, 18-6-753-446, 19-5-754-447, 20-6-755-448, 21-6-756-449, 22-6-757-450, 23-6-758-451, 24-6-759-452, 25-6-760-453, 26-6-761-454, 27-6-762-455, 28-6-763-456, 29-6-764-457, 30-6-765-458, 31-6-766-459, 32-6-767-460, 33-6-768-461, 34-6-769-462, 35-6-770-463, 36-6-771-464, 37-6-772-465, 38-6-773-466, 39-6-774-467, 40-6-775-468, 41-6-776-469, 42-6-777-470, 43-6-778-471, 44-6-779-472, 45-6-780-473, 46-6-781-474, 47-6-782-475, 48-6-783-476, 49-6-784-477, 50-6-785-478, 51-6-786-479, 52-6-787-480, 53-6-788-481, 54-6-789-482, 55-6-790-483, 56-6-791-484, 57-6-792-485, 58-6-793-486, 59-6-794-487, 60-6-795-488, 61-6-796-489, 62-6-797-490, 63-6-798-491, 64-6-799-492, 65-6-800-493, 66-6-801-494, 67-6-802-495, 68-6-803-496, 69-6-804-497, 70-6-805-498, 71-6-806-499, 72-6-807-500, 73-6-808-501, 74-6-809-502, 75-6-810-503, 76-6-811-504, 77-6-812-505, 78-6-813-506, 79-6-814-507, 80-6-815-508, 81-6-816-509, 82-6-817-510, 83-6-818-511, 84-6-819-512, 85-6-820-513, 86-6-821-514, 87-6-822-515, 88-6-823-516, 89-6-824-517, 90-6-825-518, 91-6-826-519, 92-6-827-520, 93-6-828-521, 94-6-829-522, 95-6-830-523, 96-6-831-524, 97-6-832-525, 98-6-833-526, 99-6-834-527, 100-6-835-528, 101-6-836-529, 102-6-837-530, 103-6-838-531, 104-6-839-532, 105-6-840-533, 106-6-841-534, 107-6-842-535, 108-6-843-536, 109-6-844-537, 110-6-845-538, 111-6-846-539, 112-6-847-540, 113-6-848-541, 114-6-849-542, 115-6-850-543, 116-6-851-544, 117-6-852-545, 118-6-853-546, 119-6-854-547, 120-6-855-548, 121-6-856-549, 122-6-857-550, 123-6-858-551, 124-6-859-552, 125-6-860-553, 126-6-861-554, 127-6-862-555, 128-6-863-556, 129-6-864-557, 130-6-865-558, 131-6-866-559, 132-6-867-560, 133-6-868-561, 134-6-869-562, 135-6-870-563, 136-6-871-564, 137-6-872-565, 138-6-873-566, 139-6-874-567, 140-6-875-568, 141-6-876-569, 142-6-877-570, 143-6-878-571, 144-6-879-572, 145-6-880-573, 146-6-881-574, 147-6-882-575, 148-6-883-576, 149-6-884-577, 150-6-885-578, 151-6-886-579, 152-6-887-580, 153-6-888-581, 154-6-889-582, 155-6-890-583, 156-6-891-584, 157-6-892-585, 158-6-893-586, 159-6-894-587, 160-6-895-588, 161-6-896-589, 162-6-897-590, 163-6-898-591, 164-6-899-592, 165-6-900-593, 166-6-901-594, 167-6-902-595, 168-6-903-596, 169-6-904-597, 170-6-905-598, 171-6-906-599, 172-6-907-600, 173-6-908-601, 174-6-909-602, 175-6-910-603, 176-6-911-604, 177-6-912-605, 178-6-913-606, 179-6-914-607, 180-6-915-608, 181-6-916-609, 182-6-917-610, 183-6-918-611, 184-6-919-612, 185-6-920-613, 186-6-921-614, 187-6-922-615, 188-6-923-616, 189-6-924-617, 190-6-925-618, 191-6-926-619, 192-6-927-620, 193-6-928-621, 194-6-929-622, 195-6-930-623, 196-6-931-624, 197-6-932-625, 198-6-933-626, 199-6-934-627, 200-6-935-628, 201-6-936-629, 202-6-937-630, 203-6-938-631, 204-6-939-632, 205-6-940-633, 206-6-941-634, 207-6-942-635, 208-6-943-636, 209-6-944-637, 210-6-945-638, 211-6-946-639, 212-6-947-640, 213-6-948-641, 214-6-949-642, 215-6-950-643, 216-6-951-644, 217-6-952-645, 218-6-953-646, 219-6-954-647, 220-6-955-648, 221-6-956-649, 222-6-957-650, 223-6-958-651, 224-6-959-652, 225-6-960-653, 226-6-961-654, 227-6-962-655, 228-6-963-656, 229-6-964-657, 230-6-965-658, 231-6-966-659, 232-6-967-660, 233-6-968-661, 234-6-969-662, 235-6-970-663, 236-6-971-664, 237-6-972-665, 238-6-973-666, 239-6-974-667, 240-6-975-668, 241-6-976-669, 242-6-977-670, 243-6-978-671, 244-6-979-672, 245-6-980-673, 246-6-981-674, 247-6-982-675, 248-6-983-676, 249-6-984-677, 250-6-985-678, 251-6-986-679, 252-6-987-680, 253-6-988-681, 254-6-989-682, 255-6-990-683, 256-6-991-684, 257-6-992-685, 258-6-993-686, 259-6-994-687, 260-6-995-688, 261-6-996-689, 262-6-997-690, 263-6-998-691, 264-6-999-692, 265-6-1000-693, 266-6-1001-694, 267-6-1002-695, 268-6-1003-696, 269-6-1004-697, 270-6-1005-698, 271-6-1006-699, 272-6-1007-700, 273-6-1008-701, 274-6-1009-702, 275-6-1010-703, 276-6-1011-704, 277-6-1012-705, 278-6-1013-706, 279-6-1014-707, 280-6-1015-708, 281-6-1016-709, 282-6-1017-710, 283-6-1018-711, 284-6-1019-712, 285-6-1020-713, 286-6-1021-714, 287-6-1022-715, 288-6-1023-716, 289-6-1024-717, 290-6-1025-718, 291-6-1026-719, 292-6-1027-720, 293-6-1028-721, 294-6-1029-722, 295-6-1030-723, 296-6-1031-724, 297-6-1032-725, 298-6-1033-726, 299-6-1034-727, 300-6-1035-728, 301-6-1036-729, 302-6-1037-730, 303-6-1038-731, 304-6-1039-732, 305-6-1040-733, 306-6-1041-734, 307-6-1042-735, 308-6-1043-736, 309-6-1044-737, 310-6-1045-738, 311-6-1046-739, 312-6-1047-740, 313-6-1048-741, 314-6-1049-742, 315-6-1050-743, 316-6-1051-744, 317-6-1052-745, 318-6-1053-746, 319-6-1054-747, 320-6-1055-748, 321-6-1056-749, 322-6-1057-750, 323-6-1058-751, 324-6-1059-752, 325-6-1060-753, 326-6-1061-754, 327-6-1062-755, 328-6-1063-756, 329-6-1064-757, 330-6-1065-758, 331-6-1066-759, 332-6-1067-760, 333-6-1068-761, 334-6-1069-762, 335-6-1070-763, 336-6-1071-764, 337-6-1072-765, 338-6-1073-766, 339-6-1074-767, 340-6-1075-768, 341-6-1076-769, 342-6-1077-770, 343-6-1078-771, 344-6-1079-772, 345-6-1080-773, 346-6-1081-774, 347-6-1082-775, 348-6-1083-776, 349-6-1084-777, 350-6-1085-778, 351-6-1086-779, 352-6-1087-780, 353-6-1088-781, 354-6-1089-782

glesa, a fs. 2016 vta. Nº 1621 año 1983.--- 355) Adjudicado el inmueble ubicado en el lugar denominado La Isla, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2004 vta. Nº 1611 año 1983.--- 356) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana Nº 34-A Comuna de Caldera provincia de Copiapó a fs. 2090 vta. Nº 1666 año 1983.-- 357) Transferido el sitio número nueve de la manzana número dos de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 2130 vta. Nº 1705 año 1983.-- 358) Transferido el sitio números dos y tres de la manzana número cuatro, Sector Dos Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 2131 Nº 1706 año 1983.--- 359) Transferido un terreno ubicado en Viñita Azul comuna y provincia de Copiapó de la Región de Atacama, a fs. 64 No.53 año 1984.--- 360) Transferida una propiedad ubicada en Punta del Combo, comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, a fs. 65 No. 54 año 1984.--- 361) Transferido el sitio número Tres, de la manzana número ocho, Población Balneario, de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 137 No. 98 año 1984.-- 362) Transferido el sitio número ocho, de la manzana número tres de la Población Balneario, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 145 No. 107 año 1984.--- 363) Transferido el Lote No. 2, ubicado en el Sector Industrial Playa Brava, Comuna de Caldera. Provincia de Copiapó a fs. 146 No. 109 año 1984.--- 364) Transferido: a fs. 162vta., No. 129; el St. 1 de la manzana 9, Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Com. de Caldera, Provincia de Copiapó; año 1984.--- 365) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio cuatro, manzana tres, Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera a fs. 179 vta. Nº 148 año 1984.-366) Adjudicado el inmueble que corresponde al si-

tio tres manzana Uno, sector primero del Balneario Bahía Ingle-
sa, Comuna de Caldera a fs. 191 vta. Nº157 año 1984.——367)
Transferido el sitio Nº 10 de la manz. 3 ubicado en calle Car-
los Van Buren Nº 609 de Villa General Gana—, a fs. 225 vta. Nº
184 año 1984.—— 368) Transferido el sitio #11 manzana 3 ubi-
cado en calle Carlos Van Buren Nº 603 Villa General Gana a fs.
226 vta. Nº 185 año 1984.—— 369) Transferido el sitio Nº 7
manzana Nº 8 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Co-
muna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 262 vta Nº 209
año 1984.—— 370) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº
03 de la Población Balneario, Comuna de Caldera provincia de
Copiapó, a fs. 265 Nº 212 año 1984.— 371) Transferido el sitio
Nº 4 de la manzana 21 raya A, Puerto de Caldera, Comuna de Cal-
dera Provincia de Copiapó a fs. 266 vta. Nº 215 año 1984.——
372) Transferido un terreno ubicado en el lugar denominado
Florida Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, a fs.
270 Nº 218 año 1984.—— 373) Transferido el sitio Nº 1 de la
manzana Nº 5 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa Comuna de
Caldera provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 279 Nº 224
año 1984.—— 374) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº4
primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó, a fs. 280 Nº 225 año 1984.——375)
Transferido el sitio Nº 4 de la manzana Nº 15 de la Población
Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
a fs. 288 Nº 231 año 1984.—— 376) Transferido el sitio Nº10
de la manzana Nº 08 de la Población Balneario Comuna de Calde-
ra, Provincia de Copiapó, a fs. 291 Nº 234 año 1984.—— 377)
Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio cinco, manza-
na cinco, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna
de Caldera a fs. 248 Nº 196 año 1984.—— 378) Adjudicado el in-

Plano 86.800 St. 1 TRANS 37
Fs. 37 Nº 27 Reg. Prop. 2006 Año 1 Caldera, 24 ENE 2006

Plano 97.443 St. 2 Mz 33 TRANS 24
Fs. 30 Nº 30 Reg. Prop. 2006 Año 1 Caldera, 26 ENE 2006

Plano 94.486 St. 2 Mz 33 TRANS 23
Fs. 201 Nº 201 Reg. Prop. 2007 Año 1 Caldera, 16-1-2007

119) Arch. Plano Nº III-2-5019 C.R. Registro de Documentos Archivo dos, año 2007 - Caldera 30 OCT 2007

CAROLINA MORENO JASHES CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

mueble que corresponde al sitio siete manzana tres, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera a fs.249 vta.Nº 197 año 1984.—— 379) Transferido el terreno ubicado en el kilómetro ochocientos ochenta de la Carretera Panamericana entrada al Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.384 vta. Nº 296 año 1984.—— 380) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 3 de la Población Balneario de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs.389 Nº 301 año 1984.—— 381) Transferida la propiedad inidividualizada como sitio 04 de la manzana 05 de la Población Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 442 Nº 351 año 1984.—— 382) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 2 manzana 5 del Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs.448 Nº 356 año 1984.—— 383) Transferidos los inmuebles signados como sitios Nos. Uno, Dos y Tres de la manzana 003 de la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción a fs. 489 vta. Nº 384 año 1984.—— 384) Transferido el inmueble ubicado en Estación Paipote, Comuna y provincia de Copiapó de la Región de su Jurisdicción, a fs. 491 Nº 385 año 1984.——385) Transferido el terreno ubicado en Loteo Balmaceda Norte de la Comuna y Provincia de Copiapó Tercera Región a fs. 520 vta. Nº 408 año 1984.—— 386) Transferidos los terrenos signados como Ampliación Loteo número dos Población Balmaceda Norte y Ampliación Loteo número tres, Ampliación Arturo Prat, ubicados en la Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 522 Nº 409 año 1984.—— 387) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada de Cerrillos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs.539 Nº 425 año 1984.—— 388) Transferido

anid. y Prohib. de C.P. los terrenos ubicados en el sector denominado Tierra Amarilla, Comunas de Tierra Amarilla, Copiapó y Caldera, 3ª Región, desde el vértice V-41-A al V.-66-Véase plano Nº III-2-5019 C.R. agregado bajo el Nº230, Reg. Doc. Archivados de esta Cons. Bs. Rs. de Caldera del año 2007.-Caldera, 30 OCT. 2007

Inscrito fs 198 Nº75 y Prohib. fs. 146 Nº72 año 2007.-

el sitio Nº8 de la manzana Nº 6 Avenida Ejército Nº2246, Villa General Gana, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 540 Nº 426 año 1984.---389) Transferido el sitio Nº16 de la manzana Nº 14 ubicado en calle Ossa Varas esquina de Angel Escola de la Población Ampliación Oriente del Puerto de Caldera, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 548 vta. Nº 436 año 1984.---390) Transferido el terreno ubicado en el lugar denominado Sierra Granate, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 549 vta. Nº437 año 1984.---391) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº 7 segundo sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 550 vta. Nº 438 año 1984.---392) Transferido el sitio Nº9 de la manzana Nº31 del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 558 vta. Nº 446 año 1984.---393) Transferido el sitio Nº 17 manz 60 de la Población Ampliación Pedro León Gallo de Copiapó, a fs. 568 vta. Nº 457 año 1984 Copiapó, 11 de junio de 1984.---394) Transferido el terreno ubicado en Carretera Panamericana y Cruce de Camino Público a Mina Adrianita, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 567 vta. Nº 456 año 1984.--- 395) Transferido el predio ubicado en Tierra Amarilla, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 570 vta. Nº año 1984.--- 396) Transferido el sirio Nº4 de la manzana 18 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 574 vta, Nº 463 año 1984.--- 397) Transferido el inmueble signado como sitio Nº5 de la manzana Nº2 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 579 Nº 468 año 1984.--- 398) Transferido el terreno ubicado en Quebrada Calquis de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Ata-

Lugar radicado a Capitanía de Puerto Nacional de Uso Público.- Véase plano adecuado agregado bajo el Nº 124 con fecha de hoy, en Registro de Documentos Inscritos a fs. Cons. Bs. Rs. de Caldera del año 2007.- Caldera, 12 de junio de 2007.-

122) Plano III-2-4991 Sector Sur Punta Gabota de Vela
TRANS Fs. 1962 N° 212 Reg. Prop. Año 2008 Caldera 13 OCT 2008
80
Fs. 224
CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

cama, a fs.616 Nº 508 año 1984.--- 399) Transferido el terreno ubicado en Hornito,denominado Lote Nº2 de la Comuna de Tierra Amarilla,Provincia de Copiapó Región de Atacama,à Fs.647 Nº509 año 1984.---400) Transferido el terreno ubicado en Natoco denominado lote Nº1 de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó región de Atacama a fs. 618 vta. Nº510 año 1984.--- 401) Transferido el terreno ubicado en Nantoco,denominado Lote Nº2 de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs.620 Nº511 año 1984.--- 402) Transferido el terreno ubicado en Amolana de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 621 vta. Nº 512 año 1984.--- 403) Transferido el terreno ubicado en Estación Totoralillo, denominado lote Nº1 de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs.622 vta.Nº 513 año 1984.--- 404) Transferido el terreno ubicado en Estación Totoralillo, denominado lote Nº2 de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Región de Atacama a fs. 624 Nº 514 año 1984.--- 405) Transferido el st. 14 manz 45 de la Pobl.Caldera, Comuna de Caldera; Provincia de Copiapó,Región de Atacama; afs.697 Nº 576 año 1984.- 406) Transferido el st.13 manz.34 de la Población Balneario de Caldera a fs.698 Nº 577 año 1984.---407) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº2 Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa Comunade Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 709 Nº 586 año 1984.---408) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº 23 de la Población Ampliación Oriente Comunade Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 729 vta. Nº 596 año 1984.--- 409) Adjudicado el sitio Nº 2 de la manzana Nº 3 del Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa Comúna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 755 vta. Nº 617 año 1984.--- 410) Transferi-

Ubicado en calle Arabillo nº 589 - sit 8 - Mz 54 - A

124) TRANS Fs. 1608 Nº 803 Reg. Prop. — Año 2008 Caldera, 16 DIC. 2008

81

CALLE NEPTUNO SIN NOMBRE BAHIA INGLESA

125) TRANS Fs. 1616 Nº 817 Reg. Prop. — Año 2008 Caldera, 23 DIC. 2008

do el sitio Nº 7 manzana 4 sector segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó Tercera Región a fs. 795 vta. Nº 645 año 1984.—— 411) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº 18 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 850 Nº 689 año 1984.—— 412) Transferido el inmueble compuesto de tres lotes, ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 982 Nº795, año 1984.— 413) Transferido el inmueble ubicado en la Localidad de Hornitos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 996 Nº 805 año 1984.—— 414) Transferida la propiedad ubicada en esta ciudad, calle Bellavista número doscientos ocho, Población La Colina, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1046 Nº 846 año 1984.— 415) Transferido el inmueble ubicado en el sitio Nº 11, manzana 20 de la Población Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 1051 vta. Nº 851 año 1984.—— 416) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº16 de la manzana Nº05 de la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 1.109 vta. Nº898 año 1984.——417) Transferida la propiedad ubicada en cuesta de Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 1132 vta Nº918 año 1984.—— 418) Transferido el inmueble ubicado en el kilómetro dieciseis del antiguo camino público de Caldera a Copiapó en la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 1181 vta. Nº952 año 1984.——419) Transferido el sitio Nº2 de la manzana 5 de la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Prov. de Atacama a fs. 1184 vta. Nº956 año 1984.——420) Transferido el sitio Nº11 de la manzana "A" ubicado en la Población Villa

128) Fojas III-2-606 cu. TRANS fs. 1707 Nº 506 Reg. Prop. — Año 2008 Caldera, 15 OCT. 2008

129) Fojas Nº 03302-263 cu. TRANS fs. 127 Nº 97 Reg. Prop. — Año 2010 Caldera, 24 FEB. 2010

TRANS Fs. 1613 Nº 813 Reg. Prop. — Año 2008 Caldera, 23 DIC. 2008

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CAROLINA ... 225 — CALDERA

Esperanza de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama a fs.1185 vta. Nº957 año 1984.— 421)Transferido a fojas 1231 vta.Nº1003, manzana tres sitio Nº20 Población Ignacio Carrera Pinto, Reg.Prop. año 1984.- 422) Transferido sitio Nº8 manzana Nº3 Balneario Bahía Inglesa a fs.1232 vta. Nº 1005 año 1984.— 423)Transferido el inmueble ubicado en Puntilla de Bateas a fs. 1256 No. 1032 año 1984.-424) Transferido los sitios 7 y 8 de la Mz.3 Pobl. Manuel Orella Caldera, a fs. 1262vta. No. 1038 año 1984.- 425) Transferido el sitio No. 8 de la Mz.No. 20, ubicado en la Población "Ampliación Oriente Sector Industrial del Puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, a fs. 1324vta. No. 1092 año 1984.-426) Transferido el inmueble ubicado en Cerro La Cruz, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 20vta., No. 21 año 1985.— 427) Transferido el sitio Nº4 de la manzana Nº2 Tercer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs.137 vta. Nº123 año 1985; - - - 428) Transferido el inmueble denominado sitio Nº 15 de la manz.2 del sector Industrial de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs.169 vta. Nº152 año 1985.— 429) Transferido el sitio Nº 3-A de la manzana 4, sector primero del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, tercera Región de Atacama a fs. 171 Nº 153 año 1985.— 430) Transferido el inmueble ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, que corresponde a la Manzana 23 de la Población Bellavista a fs. 192 Nº174 año 1985.— 431) Transferido el inmueble denominado sitio Nº3 de la manzana 11, sector Uno del Balneario Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs.194 Nº176 año 1985.— 432)Transferido un

TRANS Fs. 137 Nº 69 Reg. Prop. — Año 2010 Caldera, 13 MAR 2010

TRANS Fs. 135 Nº 102 Reg. Prop. — Año 2010 Caldera, 06 MAR 2010

terreno fiscal ubicado en la Población Arturo Prat de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 197 vta. Nº179 año 1985. - - - 433) Transferido un inmueble fiscal ubicado en calle cinco sin número en la Población Balmaceda Norte de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 198 Nº 180 año 1985.- - - 434) Transferido el inmueble denominado sitio Nº2 de la Manzna 11, sector uno del Balneario Bahía Inglesa de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 196 Nº 178 año 1985.--- 435) Transferido el inmueble denominado sitio Nº 7 de la manzana 11, Sector Uno del Balneario Bahía Inglesa de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 207 Nº 191 año 1985. - - - - 436) Transferido el sitio Nº 10-F de la manzana Nº 4 de la Población Paipote de la Comuna y provincia de Copiapó a fs.325 Nº305 año 1985.-- 437) Con servidumbre los terrenos ubicados en el lugar denominado Quebrada Villalobos, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fojas 157 vta. Nº 86 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1985.---- 438) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana Nº 8 de la Población Balneario Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fojas 383 vuelta Nº 343 año 1985.---- 439) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana Nº 6 Sector Segundo del Balneario de Bahia Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fojas 386 vta. Nº 346 año 1985.---- 440) Transferido el sitio ubicado en cuesta Cardones kilometro ochocientos tres coma cinco de la Carretera Panamericana, de la Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fojas 387 vuelta Nº 347 año 1985.- ---- 441) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 11 ubicado en calle la Paz Población Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a

Fojas 2365 Nº 2762 Año 2010 Conservador de Bienes Raíces Caldera 19 ABR 2010

133) Servidumbre provisoria - 136) Servidumbre provisoria

Fs. 31
N° 16
Reg. Hipot.
Año 2011
Caldera, 08 ABR. 2011

84

Fs. 222
N° 53
Reg. Hipot.
Año 2012
Caldera, 06 JUN 2012

CONSERVADORA DE BIENES RAICES
Fs. 226

fojas 397 Nº 356 año 1985.----442) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana Nº 2 Sector Segundo del Balneario de Bahia Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fojas 409 Nº 370 año 1985.- 443) Transferido el sitio Nº 5 de la Manzana 11, Sector uno del Balneario de Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.- 426vta. No. 386 año 1985.- 444) Transferido el sitio No. 5 calle Libertad No. 310 Sector Chanchoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de su Jurisdicción, a fs. 481 No. 411 año 1985.- 445) Transferido el sitio 10 manzana 104, Pobl. Caldera de Caldera; a fs. 428 No. 387 año 1985.-Copiapó, Mayo 07 de 1985; 446) Transferido el sitio No. 14 manzana 34 Pobl. Balneario de Caldera; a fs. 489 No. 419 año 1985.-Copiapó, Mayo 14 de 1985.- 447) Transferida la propiedad ubicada en Quebrada El Buitre, Comuna Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 509 No. 434 año 1985.- 448) Transferido el sitio 2 mz. 8 Población Balneario Caldera; a fojas 587 Nº 512 año 1985.- 449) Transferido sitio 4 Mz. 11 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa Comuna Caldera ; a fojas 589 Nº 515 año 1985.---- 450) Transferido inmueble ubicado en Carvallo entre Vega y calle Camino a Copiapó, Comuna de Caldera; a fojas 592 vta. Nº 518 año 1985.--- 451) Transferido inmueble ubicado en Ruta Nº 5 o"Carretera Panamericana Norte", Km. 803" Cuesta Cardones a fojas 602 vuelta Nº 528 año 1985.- 452) Transferido Sitio 9 Manzana 3 Población Manuel Orella, Comuna Caldera a fojas 614 Nº 537 año 1985.---- 453) Transferido Sitio 6 Manzana 11 Sector Uno Balneario Bahía Inglesa a fojas 614 vuelta Nº 538 año 1985.- 454)/- Transferido sitio 8 manz. 2 Población Ampliación Oriente, Distrito Nº 1 Caldera, a fs. 647 nº 570, año 1985.- 455) Transferido el inmueble ubicado en el Lugar denominado "Pabe

134) Calle Manuel Arcas 550 - TRANSferido

Fs. 348 vta.
N° 275
Reg. Prop.
Año 2011
Caldera, 17 MAYO 2011

135) Servidumbre

Fs. 896
N° 186
Reg. Hipot.
Año 2011
Caldera, 23 DIC 2011

137) Servidumbre

Fs. 236
N° 59
Reg. Hipot.
Año 2012
Caldera, 17 JUL 2012

138) Véase Plano 03502-853 C.U. y minuta de Deslindes, agregados Bajo los Nº305-306 en Reg. Doc Archivados de este Conservador del 2012. Caldera, 11 OCT 2012

llón, Sector Frutícola Quebrada Pabellón, formado por los lotes "a", "b" y "c", ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 681 Nº 603 año 1985.- 456) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Quebrada Buenos Aires" de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 682 Nº604 año 1985.- 457) Transferido el sitio Nº 9 de la mz. Nº 6 de la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 696vta. Nº 620 año 1985.- 458) Transferido la propiedad ubicada en Caldera, sitio siete, Manzana uno de la Población Balneario a fs. 701vta. Nº 626 año 1985.- 459) Transferido el sitio Nº 10 Manz. C Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 743 Nº 670 año 1985.-Julio 25/85 .- 460) Transferido el sitio Nº 18 manz.21 Pobl. Ampl. Oriente Ex Sector Industrial, a fs. 765 vta. Nº 691 año 1985.- Coppó, 01 agosto 1985.---- 461) Transferido el sitio 3 manz.B Pobl. Villa Esperanza, a fs. 766 vta. Nº 692; año 1985.- Copiapó, 01 agosto 1985.---- 462) Transferido el st.20 manz N Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. 781 vta. Nº708 año 1985; Copiapó, 07 de agosto de 1985.---- 463) Transferidos los terrenos signados con los Nros. Uno y Dos ubicados en Hornitos Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 780 Nº706 año 1985.---- 464) Transferido el sitio Nº2 de la manzana Nº 10 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 782 vta. Nº 709 año 1985.---465) Transferido el sitio Nº5 de la manzana 6, Población Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 828 vta. Nº 753 año 1985.---466) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº26 ubicado en la Pobl.

139) Servidumbre
Fs. 28 vta
Nº 76
Reg. Hipot.
Año 2012
Caldera 16 OCT 2012

141) Servidumbre
Fs. 06
Nº 04
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 05 FEB. 2013

142) Servidumbre
Fs. 09 vta
Nº 07
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 21 FEB. 2013

140) TRANS (S. 5 Mz. 5 Bahía Inglesa)
Fs. 820 Mta
N° 21
Reg. Prop.
Año 2012
Caldera 12 DIC 2012

86

CONSERVADORA DE BIENES RAICES
Fs. 604
CALDERA

Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó de la Tercera Región a fs. 816 Nº 740 año 1985.--- 467) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto de esta ciudad, comuna y provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 829 vta. Nº 754 año 1985. 468) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fojas 866 Nº 794 año 1985.---- 469) Transferido el sitio Nº3 de la manzana Nº8 de la Población "Ampliación Oriente, de la ciudad y Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs.886 vta Nº815 año 1985.--- 470) Transferido el sitio Nº9 de la manzana C de la Población Villa Esperanza de la ciudad, comuna y provincia de Copiapó, a fs. 887 vta. Nº 816 año 1985.---471) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana G de la Población Loteo Sector Norte, de la comuna y departamento de Copiapó, a fs. 892 vta. Nº822 año 1985.---- 472) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana G de la Población Loteo Sector Norte de la Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 918 vta. Nº 850 año 1985.---473) Transferido el sitio Nº 10 de la manzana Nº84 de la Población Puerto de Caldera, de la comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama, a fs. 919 vta. Nº 851 año 1985.---- 474) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº1 de la manzana Nº 1 Tercer Sector del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 932 vta. Nº 864 año 1985.---475) Transferido el sitio Nº 18 manz.75 Pobl.Caldera; a fs.996 Nº 918, año 1985.- Copiapó, Octubre 11 de 1985.---- 476) Transferido el sitio Nº 16 de la manzana 6 de la Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fojas 985 vta. Nº 908 año 1985.---- 477) Transferido el inmue-

139) Sandumbra
Fs. 11
Nº 08
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 21 FEB. 2013

144) Sandumbra
Fs. 21
Nº 11
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera 05 MAR 2013

145) Plano Nº 03102-154 C.U.
TRANS
Fs. 162
Nº 128
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 25 MAR. 2013

Plano Nº03.102-849 C.U.

TRANSpardo
Fs. 314
Nº 224
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 5 JUN. 2013

Sit. 20 Mz. 23, Sector Caldera Antiguo

TRANSpardo
Fs. 408
Nº 317
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 02 AGO. 2013

87

Servidumbre Tecnológica

Fs. 71
Nº 41
Reg. Hipot.
Año 2013
Caldera, 14 AGO. 2013

ble ubicado en el lugar denominado cerro Lapis a 3 kilómetros al Este de Copiapó, ubicado en la comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 987 vta. Nº 911 año 1985.--- 478) Transferidos los lotes 2 y 3 ubicados en la Población Bellavista y Manuel Orella de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 1004 vta. Nº 923 año 1985.--Copiapó, 11 octubre 1985 479) Afecta a Servidumbre de Postación una faja de terreno ubicado en la Comuna de Caldera; a fs. 675 Nº 299 Registro Hipotecas de este Conservador de Bienes Raíces año 1985.---

480) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº 6 de la Población Chanchoquín, Distrito Nº 6 de la Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 1028 Nº 943 año 1985.--- 481) Transferido sitio 2 Manzana 23, Comuna Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 1019 Nº 936 Reg. Propiedad 1985.--- 482) Transferido lote ubicado Ruta 5, km. 877, Puerto de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 1020 Nº 937 Reg. Propiedad año 1985.--- 483) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "El Peso" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1028 vta. Nº 944, Registro de Propiedad año 1985.-- --484) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Región Atacama, a fs. 1033 vta. Nº 948 Reg. Propiedad 1985.---- 485) Transferido un terreno ubicado en la Población Ampliación Arturo Prat Sector Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1044 vta. Nº 959 año 1985.---- 486) Transferido el sitio 7 manzana 82-B Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1087 Nº 986 Reg. Propiedad, año 1985.-- 487) Transferidos los lotes A y B ubicado en Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1105 Nº 1001 Reg. Prop. 1985.---

Vease Plano Nº03102-849-C.U. agregado bajo el Nº 125 en el Reg. Doc. Archivados del año en curso Conservador de Bs. Rs. de Caldera, Caldera 25 MAR. 2013

Pol. Balneario

TRANSpardo
Fs. 308 vta.
Nº 221
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 28 MAYO 2013

Sit. 9 Mz. 4 Pol. Balneario

TRANSpardo
Fs. 313
Nº 226
Reg. Prop.
Año 2013
Caldera 05 JUN. 2013

(152) Servidumbre Vialidad (153) TRANSferido (154) SERVIDUMBRE
Fs. 01 Fs. 44 (ST. 10 MANZ. 15 Pob. Balneario) Fs. 66
Nº 01 Nº 28 Nº 36
Reg. Hipot. 2014 Reg. Prop. Reg. Hipot.
Año 2014 Año 2014 Año 2014
Caldera 22 ENE. 2014 Caldera 30 ENE. 2014 Caldera 20 JUN. 2014

488) Transferidos los lotes 1,16,17 y 18 manzana 11 Pobl.Ampliación Oriente, Sector Industrial, Comuna Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 1117 vta. Nº 1010 Reg.Propiedad 1985.---
489)Transfenido el sitio Nº 7 de la manzna Nº 11 ubicada en la Ampliación Población Oriente Sector Industrial de la Comuna de Caldera a fs. 1243 vta. Nº 1097 año 1985.--- 490)Transferido lote B ubicado en Ruta 5, carretera Panamericana, Km. 863, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 1258 vta.Nº 1112 Reg. Propiedad año 1985.--- 491) Transferido inmueble ubicado en Sector Manuel Rodriguez, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1268 vta. Nº 1122 Registro Propiedad año 1985.-
492) Transferido Sitio 2 Mz.4 Población Balneario, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 40 Nº 37 año 1986.-- 493) Transferido el sitio 9 Mz. 34 Población Puerto Caldera, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 54vta. Nº 48 Reg. Propiedad 1986.--- 494) Transferido el st. 15; manz. 14; Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera; a fs. 70vta.Nº 64; Reg. Propiedad 1986.--- 495) Transferido el St. 3; manz. 20; Población Puerto de Caldera; a fs. 82.- Nº 71; Registro de Propiedad; año 1986.-496) Transferidos los siguientes lotes ubicados en Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región: Lote No. 2: fs. 213vta.: No. 189; Lote No. 5: a fs. 215vta. No. 191; Lote No. 6: fs. 216vta.; No. 192; Lote No. 7: a fs. 217vta. No. 193; Lote No. 8: fs. 219 No. 194; Lote No. 9: fs. 220 No. 195; Lote No. 13: fs. 221vta. No. 196: Lote No. 14: fs. 222vta. No. 197; Lote No. 18: fs. 223vta., No. 198; Lote No. 21: fs. 225 No. 199; Lote No. 22: fs. 226 No. 200; todas del Registro de Propiedad de éste Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1986.- Copiapó, 21 de Febrero de 1986.- 497) Transferido el sitio 1 de la

(155) SERVIDUMBRE Fs. 68 Nº 37 Reg. Hipot. Año 2014 Caldera 20 JUN. 2014
(156) Servidumbre Fs. 72 Nº 40 Reg. Hipot. Año 2014 Caldera 04 JUL. 2014
(157) CONCESION ONEROSA Fs. 142 Nº 64 Reg. Hipot. Año 2014 Caldera 07 JUL. 2014

MC.

10 Mz 13 Dfl Ampliación Oriente
TRANS
334 vta
261
J. Prop.
2014
dora 05 AGO. 2014

(159) ARCHIVO PLANO Nº 95.759.- REGISTRO Doc. ARCHIVADOS, BAJO EL Nº 249, AÑO 2014.- Caldera, 08 SET. 2014

89

(169) FOLIO ELECTRONICO 5, SECCION CONTRATOS, PLANO Nº 03102-2014

TRANS
Fs. 416 VTA
Nº 347
Reg. Prop.
Año 2014
Caldera 17 SET. 2014

Manzana 4 del Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 240vta. No. 243-Registro Propiedad año 1986.- Copiapó, marzo 3 de 1986.- 498) Transferido terreno, Estación Paipote Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 273 vta. Nº 247 Reg. Propiedad 1986.- 499) Transferido el sitio Nº 13 manz. 7 Población Ampliación Oriente Caldera a fs. 284 vta. Nº 257 Reg. Propiedad año 1986. Copiapó, 17 marzo 1986.- 500) Transferido inmueble ubicado en calle Vicente Zegers s/n Población Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 297 vta. 251 año 1986.- 501) Transferido el sitio número nueve de la manzana número cinco de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 294 Nº 266 año 1986.- 502) Transferidos los lotes 12 y 13 ubicado en calle Los Choritos s/n esquina Diego de Almagro, Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 325 Nº 291 año 1986.- 503) Transferido el sitio 8 de la manzana 8 Sector segundo Balnearid Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 377 Nº 335 año 1986.- 504) Transferido el sitio 10 de la manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 379 Nº 337 año 1986.- 505) Transferido el sitio 2 manzana 6 II Sector Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 384 Nº 342 año 1986.- 506) Transferido el sitio Nº 5, manz. 2, Pobl. Ampliación Oriente, Caldera;a fs. 426vta. Nº 378; año 1986.- 507) Transferido el inmueble correspondiente lotes 1 y 2 Sector IV Plano loteo Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó a fs. 435 Nº 385 año 1986.- 508) Transferido el terreno fiscal situado en Estación Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fjs.

JVC

(162) ARCHIVO PLANO Nº 03102-1229 C.U. REGISTRO DOC. ARCHIVADOS BAJO EL NO. 282. Caldera 03 OCT. 2014

(163) ARCHIVO PLANO Nº 03102-1446 C.U. REGISTRO DOC ARCHIVADOS BAJO EL Nº 286. Caldera, 03 OCT. 2014

ESIONARIA REP. SENTIDA. CONCESION ONZROSA
Fs 131 VTA
Nº 65
Reg. Hipot.
Año 2014
Caldera 30 SET. 2014

Empresa Nacional de Electricidad S.A. Concesión Quebrada Fs. 147 N° 24 Reg. Hipot. — Año 2014 Caldera 29 DIC. 2014
9.28 Población Balneario
TRANSFER Fs. 234 vta. N° 238 Reg. Prop. Año 2015. Cbtbr. 10 JUL. 2015
CAROLINA MORENO TAPIA CONSERVADORA DE BIENES RAICES 220 CALDERA

(64) 450vta. Nº 400 año 1986.- 509) Transferido el sitio Nº 16 de la Manzana Nº 15 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs.524 Nº 472 año 1986.- 510).- Transferido el sitio Nº 8 manzana 82-B Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 456 Nº 404 año 1986.- 511).- Transferido el sitio Nº11 Manzana 8 Sector II del Balneario de Bahía Inglesa,Comuna de Caldera, provincia de Copiapó,, a fs. 554 vta. Nº496 año 1986.- 512) Transferido el sitio N° 1,Manzana cero cinco, de la Población Balneario de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs.571 vta. N°508 año 1986.- 513) Transferido el sitio N° 10,Manzana cero nueve de la Población Balneario de la Comuna de Caldera,Provincia de Copiapó, a fs.572 vta. N° 509 año 1986.-514) Transferido el inmueble ubicado en Caldera, Bahía Loreto,signado como lote N° 1, Comuna de Caldera,Provincia de Copiapó, a fs.573 N°510 año 1986.- 515) Transferido el inmueble ubicado en Sierra El Granate, Sector La Florida, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 588 Nº 524 año 1986.--- 516) Transferido el sitio Nº 9-B de la manzana Nº 1 de la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera a fs. 587 Nº 527 año 1986.- 517) Transferido el sitio Nº 19 de la manzana 75 de la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, a fs. 593 Nº 528 año 1986.--- 518) Transferido el sitio Nº 4 manzana 9 Sector Segundo Balneario de Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 833 vta.- Nº 559 año 1986.--- 519) Transferido sitio Nº 8 manzana 9 Sector Segundo Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 644 Nº 569 año 1986.--- 520).- Transferido el sitio 12 manzana 8 Población Balneario, Comuna Caldera, Prov. Copiapó a fs. 652 vta. Nº 575 Registro de Propiedad año 1986.-

Inversiones S.A. Concesión Quebrada Fs. 62. N° 44. Reg. Hipot. Año 2015. Caldera 10 JUL. 2015
Comuna Caldera y Archivo de Planos 9.28 Fs. 262 vta. N° 260. Año 2015. Caldera 29 JUL. 2015
(68) Nº III-2-9.305 C.U. SITIO 2 Ha APROB. CALDERA BAHIA INGLESA. TRANSFER Fs. 354 N° 349 Reg. Prop. Año 2015. Cbtbr. 30 SET. 2015

521) Transferido el inmueble ubicado en la carretera Panamericana Norte, kilometro 877, Comuna de Caldera, Provincia, Copiapó, a fs. 667 Nº 589 Registro de Propiedad correspondiente al año 1986.- 522) Transferido el sitio Nº 13 manzana 11 Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 707 vta. Nº 625 año 1986.- 523) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 468 con fecha de hoy, por escritura pública de Resciliación y Compraventa de fecha 29 de mayo de 1986, entre las mismas partes, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Martin Fuentes Hurtado. Copiapó, 22 de julio de 1986.- 524) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada Infiernillo, Sector Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 715 Nº 631 Registro de Propiedad año 1986.- 525) Transferido el sitio Nº 11 manzana 7 Sector Segundo, ubicado en Balneario Bahía Inglesa, calle Freirina de la Comuna de Caldera, a fs. 721 vta. Nº 637 Registro de Propiedad año 1986.- 526).- Transferido el sitio Nº 1 manzana Nº 4, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 755 vta. Nº 670 Reg. Prop. año 1986.- 527) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 109 con fecha de hoy, por escritura pública de Resciliación y Compraventa de fecha 17 de diciembre de 1985 entre las mismas partes, otorgada ante el Notario Público de este departamento don Eduardo Cabrera Cortés. Copiapó, 7 de agosto de 1986.- 528) Transferido el sitio Nº 12 de la manzana 12 de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 776 vta. Nº 689 Registro de Propiedad año 1986.- 529) Transferido el sitio nº 12 de la manzana nº 105 del Puerto de Caldera, a fs. 834vta. nº 729 del registro de Propiedad año 1986.- 530) Trans

(74) CLEANAIRTECH SUDAMERICA S.A. SERVIDUMBRE
Fs. 80 N° 40 Reg. Hipot. Año 2016 Caldera, 06 MAY 2016
(76) Lote 15 Mz 66 Caldera Antiguo TRANS Fs. 315 N° 253 Reg. Hipo. Año 2016 Caldera, 31 MAY 2016
9 22
CONSERVADORA DE BIENES RAICES 230 CALDERA

ferido inmueble ubicado en ruta 5 o carretera Panamericana Nor

te km.840.12 en Caseron";comuna y Provincia Copiapó, Tercera región Atacama, a fs. 916vta. Nº 786 del Registro de Propiedad año 1986.- 531).= Transferida propiedad calle Atacama nº 1-A, sitionº 19,Población Villa Guardamarina Riquelme, del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,a fs.943nº 808 Registro de Propiedad de año 1986.- 532). Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 4 de la manzananº 09 de la Población Balneario de Caldemuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 984 vta.hº 840 año 1986.- %33).- Transferido el sitio Nº 6 de la Manzana Nº 66-A ubicado en la Población Puerto de Caldera, de la comuna de Caldera, departamento de Copiapó a fs. 998 vta Nº 855 año 1986.- 534). Transferido el sitio número 11 de la Manzana Nº15 ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera a fs. 1036 vta. Nº880 año 1986.- 535) Transferida la propiedad situada en Cuesta Cardones Kilómetro 802,60 Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1057 vta. Nº899 año 1986.- 666

536) Transferido el sitio Nº1 de la Manzana 4 de la Población "Balneario" ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó Tercera Región Atacama a fs. 1063 Nº904 año 1986.- 537).-Transferido el lote Nº 5 del Sector Quinto del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1083 vta. Nº 920, año 1986.- 538) Transferido el Sitio No. 8 de la Manzana No. 8 Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1110 No. 942, año 1986.- 539) Transferida la propiedad situada en el lugar denominado Cuesta Cardones kilómetro 802,30 Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1.116vta. No. 948 año 1986.- 540) Transfe-

(75) ...ivos Mineros y Calistenia S.A. SERVIDUMBRE 259 Fs. 405 Reg. Hipot. Año 2016 Caldera, 6-AGO 2016
(77) SCM Lumina Copper Chile SERVIDUMBRE Fs. 1116 N° 948 Reg. Hipot. Año 2016 Caldera, 03 OCT 2016
(78) Lote Plano ... 988583 88750 ... hasta el Nº 554 ... 2016 Caldera 11 OCT 2016

(1°9) Plano N°03302-43/12 C. Atacama con Avda. Esmeralda Sector Centinela TRANS Fs. 823 N° 484 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 14 OCT 2016

(160) Aguas y Medioambiente Chile S.A. Concesión Cuerosa Fs. 516 N° 141 Reg. Hipot. Año 2016 Caldera 14 OCT 2016

rido el sitio No. 10 manzana No. 105 ubicado en Población

Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 1138vta. No. 967 año 1986.- Coppo, 24-10-86.- 541) Transferida propiedad ubicada en Avenida Las Delficias s/n. en el Sector denominado Estación Paipote, a fs. 1215vta. No. 1017 Registro Propiedad año 1986.- 542) Transferido el sitio No. 7, de la Manzana 4, Sector Primero, del Balneario Bahía Inglesa, ubicado en Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, Región Atacama, a fs. 1216vta. No. 1018, Registro Propiedad año 1986.- 543) Transferida propiedad calle Los Caracoles s/n, que corresponde al sitio Nº 8 de la manzana Nº 2 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1264 vtá. Nº 1050 año 1986.- 544) Transferido el sitio Nº 13 manz. Nº 33 Población Loteo Sector Norte, Copiapó, a fs. 1265 vta. Nº 1051 año 1986. Copiapó, 17 de Noviembre de 1986.- 545) Transferido el sitio Nº 9 de la manzana Nº14 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, Tercera Región, a fs. 1363 vta. Nº 1120 año 1986.- 546) Transferida propiedad situada en Cerro La Bruja, lugar Los Loros, Comuna Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1382 Nº 1133 año 1986.- 547) Transferido el sitio Nº 1 Manz.09 Pobl Balneario de Caldera, a fs. 1386 Nº 1.136, año 1986.- 548) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana Nº 8, Población Balneario de Caldera, a fs. 1387 Nº 1137, año 1986.- 549) Transferida propiedad ubicada esta ciudad, individualizada en el Plano Nº III-2-048-C.R., a fs. 1395 Nº 1144, año 1986.- 550) Transferido el sitio Nº 15 manzana Nº 5 Población Balneario, Comuna de Caldera, provincia Copiapó, Tercera Región Atacama, a fs. 1446 Nº 1175 año 1986.- 551) Transferido el predio situado en el Sector Cuesta Cardones Kilómetro setecientos no-

(151) Lote 5 Mz 14 Población Oriente TRANS Fs. 1130 vta. N° 654 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 15 NOV 2016

(152) Lote 18 Mz 38 Pob. Balneario TRANS Fs. 1121 N° 636 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 15 NOV 2016

(153) Lote 3 Mz 2 Pob. Balneario TRANS Fs. 1121 vta. N° 652 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 15 NOV 2016

TRANSfer. Pa. 1122 N° 554 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 15 NOV 2016
(185) stp. N2 23 Pob. Guardia Marina Riquelme. TRANSFER. 1122 vta. N° 558 Reg. Prop. Año 2016 Caldera 15 NOV 2016
st. 18 Mz 64 Pre. C. Caldera 21 (186) TRANSfer. 1 vta. N° 8 Reg. Prop. Año 2017 Caldera 10 ENE 2017
MORENO JASHES CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

venta y seis, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1456 Nº 1185 año 1986.- 552) Transferido el sitio Nº 10 manzana Nº7 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, a fs. 111 Nº 81 Registro de Propiedad año 1987.- 553) Transferido el st. 17 manz. 44 Pobl. Puerto Caldera; a fs. 108vta. Nº 79 Registro Propiedad de 1987.- Coppó, 28 - Enero- 1987.- 554) Transferido sitio 4 manz. 10 Sector I Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, Tercera Región. a fs. 162vta. Nº 113 del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 03 de Febrero de 1987.- 555) Transferido el terreno fiscal situado en Puerto de Caldera, comuna del mismo nombre, provincia de Copiapó, individualizado en el Plano Nº 3-2-1376 c.R., a fs. 224 Nº 159 Registro Propiedad año 1987.--- 556) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 225 Nº 160 año 1987.--- 557) Transferido el inmueble ubicado en Camino de Caldera a El Faro, en sector denominado Punta Caletam Comuna Caldera, Provincia Copiapó, Región de Atacma a fs. 266 Nº 188 Registro Propiedad año 1987.--- 558) Transferido el sitio Nº 21 de la Manzana , Nº 26 ubicado en la Población Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama a Fs. 271 vta. Nº 192 año 1987.--- 559) Transferido el sitio fiscal Nº 20 de la manzana 55 distrito Nº 1 comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama a fs. 311 Nº 220 año 1987.--- 560) Transferido el sitio fiscal Nº 4 manzana Nº 5 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 318 vta. Nº 226 año 1987.--- 561) Transferido el terreno fiscal situado en Puerto de Caldera, Comuna del mismo nombre, Región de su jurisdicción, individua-

Lote 5 Manz. m. B16 Apoyo TRANSfer. 8 Reg. Prop. 2017 10 ENE 2017
6 Mz 23 Guardia Marina Riquelme TRANSfer. 159 Nro. 20 Reg. Prop. 2017 20 FEB 2017
st. 6 Mz 23 Pedro Aguirre TRANSfer. 175 Reg. Prop. 2017 28 FEB 2017

190) Con respecto a subinscripción Nº180 y según consta de escritura pública de fecha 26-04-2016, otorgada ante doña Verónica Torrealba Costabal, Notaria Pública de la 33ª Notaría de Santiago, Suplente del titular don Juan Torrealba Acevedo, Rep. 6268-2016, se acordó modificar la razón social de "Aqualogy Medioambiente Chile S.A.", por "Suez Medioambiente Chile S.A." Véase documentos agregados bajo el Nº112 en el Reg. de Doc. Arch. de este Conservador, año en curso. Caldera 13 MAR 2017

lizado en el Plano Nº III-2 1366-C.R, a fs. 339 vta. Nº 242 Registro Propiedad año 1987.- 562) Transferido el st. 15 .- Manz. 34 Puerto de Caldera: a fs. 393 Nº 273; año1987; Reg. Propiedad.- Copiapó, 31 de Marzo de 1987.- 563) Por Decreto Nº 140 de la Secretaria Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la III Región de Atacama, de fecha 3 de mayo de 1985, se desafectó, de su calidad de bien nacional de uso público, el inmueble señalado como "Parque de Esparcimiento" en el Plano de Loteo de la Población "Santa Rosa", ubicado en calle Mayor Albornóz s/n, de la ciudad, comuna y provincia de Copiapó, III Región de Atacama; que tiene una superficie de 1.616,55 m2. (un mil seiscientos dieciseis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados), individualizado en el plano Nº III-2-1413 C.U. y cuyos deslindes particulares son: Norte: Juan Carvajal, en 17,00 metros y calle Mayor Albornóz, en línea quebrada de 4,50; 61,50, 4,20 y 15,00 metros, respectivamente; Este: Jonás Rodríguez, en 24,50 metros; Sur: Propiedad fiscal (Sendos), en 92,30 metros; y Oeste: Callejón El Tránsito, en 13,40 metros. El uso del terreno desafectado será sólo para ser destinado en las instalaciones de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Obras Sanitarias de la III Región de Atacama. Una Copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el Nº 81 con esta fecha.- Copiapó, 31 de marzo de 1987.- R. Tejeda N. 564)Transferido el predio ubicado en cerro La Cruz, Comuna y Provincia de Copiapó, individualizado en el Plano Nº III-2-1344-C R, a fs. 417vta. Nº 291 Registro de Propiedad año 1987.- 565) Por escritura pública de Cumplimiento de Sentencia, de fecha 19 de enero de 1987, otorgada ante el Notario Público de Santiago, doña María Gloria Acharan Toledo a que se redujo el De

Rol st. 6 Nº 20 Anotación anterior TRANSfer. Fs. 219 Nº 216 Reg. Prop. Año 2017 Caldera 26 MAY 2017

St. 6 Nº 28 Rob. Colmenares (Rol) TRANSfer. Fs. 1361 vta. Nº 794 Reg. Prop. Año 2017 Caldera 14 JUN 2017

Sin efecto subinscripción Nº161, por haberse rescindido el contrato que dio origen a éste, según consta de escritura pública de fecha 14-06-2017, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery y Notario Público de Copiapó, rep. 1757-2017. Caldera, 05 JUL 2017

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA
BIENES RAICES

96

creto Nº 743 de fecha 04 de diciembre de 1986, del Ministerio de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago - mediante la cual dan cumplimiento a la sentencia ejecutoriada recaída en la causa caratulada "Fisco con Sucesión Isidora Goyenechea", del Primer Juzgado de Letras de La Serena, rol Nº 28.665 sobre Cerramiento y Fijación de deslindes del Predio denominado "Potreros de la Iglesia", situado en la comuna y provincia de Copiapó, en la cual comparecieron don Oscar Rubén de la Fuente Alvarado, General de Carabineros, en Retiro. domiciliado en Mac-Iver número doscientos ochenta y tres, séptimo piso de Santiago, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana y en representación del Fisco y don Samuel González Foster, abogado, domiciliado en calle Huérfanos Nº 979, Oficina 217 de Santiago, quién compareció en representación de la Sucesión de don Luis Cousiño Sebire, formada por sus herederos Juan Luis, Fernando, Antonio, María Isabel y Juan Cousiño Quiñones de León, Matías Cousiño Lyon, Viviana, José Luis, Pablo Emanuel. Tonita y Luz María Cousiño Espinoza y María Cristina Lyon del Río, procedieron a fijar deslindes del predio denominado "Potreros de la Iglesia" o "Hacienda de Jorquera" antes mencionado y de dominio de la Sucesión de don Luis Cousiño Sebire ya individualizada, que tiene una superficie de dos mil novecientos veintiocho hectáreas coma cincuenta y seis centésimos de hectárea, cuyos deslindes particulares son: a/ inmueble denominado "Potrero de Las Vegas de San Andrés", formado por los lotes "A" y "B", de una superficie total de cuatrocientos cincuenta y dos coma ciento quince hectáreas/cuatrocientos cincuenta y dos hectáreas un mil ciento cincuenta metros cuadrados/ individualizados en el plano número Tercero

194) Sin efecto subinscripción, Nº166 por haberse rescindido el contrato que dio origen a ésta, según consta de escritura pública de fecha 14-06-2017, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público de Copiapó, rep. Nº1755-2017. Caldera, 07 JUL 2017

St. 4 Hz E Sector Camino Caldera - Cachiyuyo. 195) TRANS Fs. 405.- Nº 244 bis. Reg. Prop. Año 2012.- Caldera. 31 JUL 2017

St. 11 Hz 84 Rob. Amp. Oriental 196) TRANS Fs. 415.- Nº 265.- Reg. Prop. Año 2017.- Caldera 01 AGO 2017

Inc. 97 Concesión uso gratuito 197) Fs. 270.- Nº 82.- Reg. Hipot. Año 2017.- Caldera 31 AGO 2017

raya dos mil ciento noventa C.R. y cuyos deslindes particulares son: LOTE "A".- Superficie : ciento uno coma seiscientos cuarenta y cinco hectáreas: Norte: Serranías fiscales, en línea sinuosa que une el punto "c" de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero/coma siete centésimos latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos veinticuatro segundos coma - treinta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quince coma novecientos cuarenta y cinco- E cuatrocientos cuarenta coma seiscientos, con el punto "D" , de coordenadas geo - gráficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos veinticuatro segundos coma treinta y dos latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos veinticuatro segundos coma treinta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil veintiuno coma ochocientos sesenta - E cuatrocientos cuarenta y seis coma trescientos setenta y cinco, pasando por las quebradas aguadas " de Los Perros", de "Los Matta" y " del Ferrocarril"; Este: Terreños fiscales eriazos, en línea recta desde el punto "D" , de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos veinticuatro segundos coma treinta y dos latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos- veinticuatro segundos coma treinta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil veintiuno coma ochocientos sesenta -E cuatrocientos cuarenta y seis coma trescientos setenta y cinco, en dirección al punto "A", hasta intersectar el Camino Internacional República Argentina - Copiapó; Sur: Camino Internacional de República Argentina a Copiapó, que lo separa del lote "B" de la misma propiedad; y Oeste: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "B" "C" desde la Carretera Internacional Copiapó - República Argentina, hasta el

198) Modificada y complementada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº139 Según escritura pública de fecha 10/03/2014, rep. Nº629 rectificada por escritura pública de fecha 20/06/2014, rep. Nº1809, ambas otorgadas en la Notaría de Copiapó, servida por don Luis Ignacio Mosquetuel Mery - Caldera, 14 SEP 2017

199) Modificada y complementada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº135 según escritura pública de fecha 01-03-2014 Rep. Nº544, rectificada por escritura pública de fecha 20-06-2014, ambas otorgadas en la Notaría de Copiapó, servida por don Luis Ignacio Marquehuel Mery. Caldera, 11 SEP 2017

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA
BIENES RAICES

punto "C", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero siete latitud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos cincuenta y cinco segundos coma veinte longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quince coma novecientos/cuarenta y cinco - E cuatrocientos cuarenta coma seiscientos.- LOTE "B" SUPERFICIE: Trescientos cincuenta coma cuarenta y siete hectáreas.- Norte: Camino Internacional Copiapó - República Argentina, que lo separa del Lote "A" de la misma propiedad ; Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "D" "A", desde la Carretera Internacional República Argentina - Copiapó hasta el punto "A", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos treinta y tres segundos coma sesenta latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil veintiuno coma seiscientos quince - E cuatrocientos cuarenta y siete coma cero cuarenta y cinco; Sur: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa que une el punto "A", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y cinco minutos treinta y tres segundos coma sesenta latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil veintiuno coma seiscientos quince - E cuatrocientos cuarenta y siete coma cero cuarenta y cinco, con el punto "B", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero siete latitud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos cuarenta y seis segundos coma cincuenta y cuatro longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quince coma novecientos cuarenta - E cuatrocientos cuarenta coma ochocientos veinticinco, pasando por la quebrada "Agua de Paipotito"; y, Oeste: Terrenos fis-

200) Sin efecto subinscripción Nº164, por haberse resciliado el Contrato que dió origen a ésta, según consta de escritura pública de fecha 12/07/2014, otorgada ante don Luis Ignacio Marquehuel Mery, Notario Público de Copiapó, repertorio Nº2034-2014.
Caldera, 27 SEP 2017

201) ARCHIVO DE PLANO N°3102-2266 CU. Lugar Copo Real Cabaña Proyectada Fs. 1084.- N° 429.- Reg. Prop. Año 2014.- Cabildera. 28 SEP 2017

202) Concesión uso gratuito Fs. 290.- N° 93.- Reg. Hipot. Año 2017.- Cabildera. 19 OCT 2017

203) SERVIDUMBRE Fs. 6.- N° 3.- Reg. Hipot. Año 2018.- Cabildera. 12 ENE

cales eriazos en línea recta de dirección "B"C", desde punto "B", de coordenadas geográficas veintiseis grados cincuenta y ocho minutos treinta y seis segundos coma cero siete latitud, sesenta y nueve grados treinta y cinco minutos cuarenta y seis segundos coma cincuenta y cuatro longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil quince coma novecientos cuarenta - E cuatrocientos cuarenta coma ochocientos veinticinco, hasta la Carretera Internacional Copiapó.- República Argentina, separado por pirca.- b/ Inmuebles denominado Potreros "La Puerta", "El Escorial", " Vega Redonda", "El Dadinal", " Vega Cebollar", "El Bolo", "El Obispo", "Vega Pasto Grande", "Pastillos","Vegas de Tapia" y "Cortadera", situados en el lugar denominado "La Puerta", que están formados por los Lotes "A" , "B", "C", y "D", que tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta y seis coma cuarenta y cinco hectáreas / dos mil cuatrocientas setenta y seis hectáreas cuarenta y cinco áreas/ individualizados en el plano número Tercero - dos - mil ciento noventa y uno C.R., con los siguientes deslindes particulares: LOTE "A" - SUPERFICIE: Seiscientos noventa y siete coma treinta y nueve hectáreas: Norte: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa que une los puntos "D", de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minutos cuarenta segundos coma cincuenta y cuatro latitud, sesenta y nueve grados cuarenta minutos cincuenta y seis coma setenta y tres longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma novecientos E cuatrocientos treinta y dos coma trescientos; "E", de coordenadas geográficas veintisiete grados nueve minutos treinta y cinco segundos coma sesenta y ocho latitud; sesenta y nueve grados treinta y ocho minutos cinco segundos cero coma nueve longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos noventa y cin

Pedro N°180 Mz 12 TRANS Fer. 34.- Reg. Prop. Año 2018.- Cabildera. 17 ENE 2018

Comsa S.A. Servidumbre Fs. 101 N° 42 Reg. Hipot. Año 2018 Caldera 07 SET 2018

207) Véase Plano y Minuta de Deslinde agregado bajo el N° 7852 en el Reg. Doc. Arch. de este Conservador y año. Caldera 30 OCT 2018

208) Véase Plano y Minuta de Deslinde agregado bajo el N° 353 y 354 en el Reg. de Doc. Arch. de este Conservador, año 2018. Caldera 30 OCT 2018

CAROLINA MORENO JASHES CONSERVADORA DE BIENES RAICES S. 234 CALDERA

co coma seiscientos setenta y cinco - E Cuatrocientos treinta y siete coma cero cero cero; "F" , de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minutos, cero cero segundos latitud, sesenta y nueve grados treinta y tres minutos diecisiete segundos coma cero nueve longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil dos coma trescientos cuarenta - E cuatrocientos cuarenta y cinco mil; y "G", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero cuatro minutos treinta segundos coma ochenta latitud; sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta segundos coma cero nueve longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil cinco coma ciento cincuenta - E cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, pasando por las quebradas de "El Obispo", "Paipote", "Paipotito", y "De Tapia"; Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "G H", desde el punto "G", de coordenadas gráficas veintisiete grados cero cuatro minutos treinta segundos coma ochenta latitud , sesenta y nueve grados veintisiete minutos cuarenta segundos coma cero nueve longitud o coordenadas U.T.M. N siete mil cinco coma ciento cincuenta - E cuatrocientos cincuenta y cuatro mil, hasta intersectar el camino de penetración de las Azufreras a Copiapó; Sur: Camino de penetración de las Azufreras a Copiapó, que lo separa del Lote "B" de la misma propiedad; y, Oeste: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "C D", desde el camino de penetración de Copiapó a las Azufreras, hasta el punto "D", de coordenadas geo - gráficas veintisiete grados cero seis minutos cuarenta segundos coma cincuenta y cuatro latitud, sesenta y nueve grados cuarenta minutos cincuenta y seis segundos coma setenta y tres longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma novecientos - E cuatrocientos treinta y dos coma trescientos.- LOTE

Comsa S.A. Servidumbre Fs. Nº Reg. Hipot. Año 2019 Caldera 11 ENE. 2019

José Santos Ossandón Abogado Rol 10.162-6 TRANSFer Fs. 26 Nº 21 Reg. Prop. Año 2019 Caldera 01 FEB. 2019

Sector Copa de Agua
II, Canal Geogle p
yachad c-3/4
Sector Bellavista
211) TRANS Fs. 24.- N° 22.- Reg. Prop. Año 2019.- Caldera 01 FEB. 2019 jmc.
212) Alzados los gravámenes que se refiere la subinscripción N° 206 con fecha de hoy Caldera 18 FEB. 2019
Wheelwright 1010
st. 6 Hz 3
Pob. Colmenero
210) TRANS Fs. 167.- N° 145.- Reg. Prop. Año 2018 Caldera 29 ABR.

"B" - SUPERFICIE - Seiscientos sesenta y uno coma noventa y cuatro hectáreas.- Norte: Camino de Penetración de Copiapó a las Azufreras, que lo separa del Lote "A" de la misma propiedad.- Este: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "G H", desde el camino de penetración de las Azufreras a Copiapó, hasta el punto "H", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero cuatro minutos cuarenta y tres segundos coma setenta y ocho latitud, sesenta y nueve grados veintisiete minutos cincuenta y cinco coma cincuenta y ocho longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil cuatro coma setecientos - E cuatrocientos cincuenta y tres coma ochocientos; Sur: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa que une los puntos "H", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero cuatro minutos cuarenta y tres segundos coma setenta y ocho latitud, sesenta y nueve grados veintisiete minutos cincuenta y cinco segundos coma cincuenta y ocho longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil cuatro coma setecientos - E cuatrocientos cincuenta y tres coma ochocientos; "I" de coordenadas geográficas veintisiete grados cero seis minutos dieciseis segundos coma veintiuno latitud, sesenta y nueve grados treinta y dos minutos cincuenta y seis segundos coma treinta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil uno coma ochocientos treinta - E cuatrocientos cuarenta y cinco coma quinientos cuarenta; "B", de coordenadas geográficas veintisiete grados diez minutos dos segundos coma seis latitudes, sesenta y nueve grados treinta y ocho minutos seis segundos coma cincuenta y cinco longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos noventa y cuatro coma setecientos setenta y cinco- E cuatrocientos treinta y seis coma novecientos cincuenta; y "C". de coordenadas geográficas veintisiete grados seis minu

Wheelwright 667
4 Hz 23
211) TRANS Fs. 220.- N° 203.- Reg. Prop. Año 2019.- Caldera 04 JUN. 2019 jmc

216) Véase Plano Nº 03102-2870 c/ Minuta de Deslindes que rola desde fs. 240 y 241 del Arch. de Pdc. Arch. de este Consorcio año 2019.- Caldera 29 JUL. 2019
10
214) Concesión GRATUITA Fs. 157.- Nº 103.- Reg. Hipot. Año 2018.- Caldera 08 AGO. 2019
Eduardo Nº 2618 s/ K Haze Ramon 218) TRANS Fs. 60.- Nº 58.- Reg. Hipot. Año 2018.- Caldera 08 AGO. 2019
CAPITANIA DE PUERTO CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

tos cincuenta y un segundos coma ochenta y nueve latitud, sesenta y nueve grados cuarenta y un minutos cinco segundos coma cuarenta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N / siete mil coma seiscientos cuarenta - E cuatrocientos treinta y dos coma ciento treinta, pasando por las quebradas "El Hielo" , "Seca", "Cortadera", entre los lotes "C" Y "D", de la misma propiedad y quebrada "Del Dadinal"; y , Oeste: Serranías fiscales eriazas, desde el punto "C", de coordenadas geográficas veintisiete grados cero seis minutos cincuenta y un segundos coma ochenta y nueve latitud, sesenta y nueve grados cuarenta y un minutos cinco segundos coma cuarenta y seis longitud y coordenadas U.T.M. N siete mil coma seiscientos cuarenta - E cuatrocientos treinta y dos coma ciento treinta hasta camino de penetración de Copiapó a las Azufreras.- LOTE "C".- SUPERFICIE : Setecientas treinta y una coma cincuenta hectáreas.- Norte: Lote "B" de la misma propiedad, entre quebrada "Cortadera" o camino minero y quebrada "Seca", aproximadamente; Este: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa desde quebrada "Seca" aproximadamente, hasta el punto "J", de coordenadas geográficas veintisiete grados dieciseis minutos veintinueve segundos coma diecinueve latitud, sesenta y nueve grados treinta y siete minutos cinco segundos coma cero nueve longitud y coordenadas U.T,M. N seis mil novecientos ochenta y dos coma novecientos cincuenta - E cuatrocientos treinta y ocho coma ochocientos veinte, pasando por quebrada "Vaca Muerta"; Sur: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "J A", desde el punto "J", de coordenadas geográficas veintisiete grados dieciseis minutos veintinueve segundos coma diecinueve latitud sesenta y nueve grados treinta y siete minutos cinco segundos coma cero nueve longi-

Minero Santo Domingo Sur Servidumbre 191.- 115.- Reg. Hipot. Año 2018.- Caldera 03 SET. 2019
Concesión Gratuita Minero Condalaria Quinquenio 245.- 158.- Reg. Hipot. Año 2018.- Caldera 03 DIC. 2019
Concesión Gratuita Minero Santo Domingo 245.- 158.- Reg. Hipot. Año 2019.- Caldera 12 DIC. 2019

Minera Santo Domingo
Servidumbre
Fs. 19
N° 17
Reg. Nipol.
Año 2020
Cabrera
17 FEB 2020

tud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos ochenta y dos coma novecientos cincuenta - E cuatrocientos treinta y ocho coma ochocientos veinte hasta intersectar el camino minero en la quebrada "Cortadera"; y Oeste: Camino Minero en la quebrada "Cortadera", que lo separa del Lote "D" de la misma propiedad.- LOTE "D"- SUPERFICIE: Trescientos ochenta y cinco coma sesenta y dos hectáreas.- Norte: Lote "B" de la misma propiedad, en línea sinuosa desde la quebrada "Del Dadinal" aproximadamente, hasta el camino minero en la quebrada "Cortadera", pasando por el punto "B", de coordenadas geográficas veintisiete grados diez minutos dos segundos coma seis latitud, sesenta y nueve grados treinta y ocho minutos seis segundos coma cincuenta y cinco longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos noventa y cuatro coma setecientos setenta y cinco - E cuatrocientos treinta y seis coma novecientos cincuenta ; Este: Camino minero en la quebrada "Cortadera", que lo separa del lote "C" de la misma propiedad; Sur: Terrenos fiscales eriazos, en línea recta de dirección "J A", desde el camino minero en la quebrada "Cortadera" hasta el punto "A", de coordenadas geográficas veintisiete grados dieciseis minutos treinta segundos coma ochenta y uno latitud, sesenta y nueve grados treinta y siete minutos ocho segundos coma cero cero longitud y coordenadas, U.T.M. N seis mil novecientos ochenta y dos coma novecientos - E cuatrocientos treinta y ocho coma seiscientos cincuenta ; y, Oriente: Serranías fiscales eriazas, en línea sinuosa desde el punto "A", de coordenadas geográficas veintisiete grados dieciseis minutos treinta segundos coma ochenta y uno latitud, sesenta y nueve grados treinta y siete minutos ocho segundos longitud y coordenadas U.T.M. N seis mil novecientos ochenta y dos coma novecientos- E.

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA
BIENES RAICES
COPIAPO

cuatrocientos treinta y ocho coma seiscientos cincuenta, Oeste la quebrada "Del Dadinal" aproximadamente, pasando por las quebradas "Ovejera" y "Cortadera".- Las partes dejaron expresa constancia que la Sucesión de don Luis Cousiño Sebire, representada por don Samuel González Forster aceptó y reconoció para todos los efectos legales que la cabida y deslindes del predio Potreros de la Iglesia que se señalaron precedentemente son los reales y definitivos y, por lo tanto, que renuncia a cualquier pretensión, acción o derecho que tuviere o pudiere tener respecto de los terrenos fiscales colindantes o aledaños en el referido predio, cualquiera fuere el título o fundamento que pudiere invocar.- Dos ejemplares de los planos de este predio quedaron archivados al final del Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces conjuntamente con el Decreto Nº 743 antes mencionados, bajo los Nºs. 101, 102 y 103 correspondiente al año 1987.- Copiapó, 15 de abril de 1987.- H. Cañas V. 566)Transferido el predio ubicado en calle Quillota s/n, corresponde al sitio Nº 6 de la mz. 3 de la Población Manuel Orella, Sector Industrial, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 515 Nº 347 Reg. Propiedad año 1987.-

567) Por Decreto Exento No. 28 de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, de fecha 03 de marzo de 1981, modificado éste por Decreto Exento No. 65, de fecha 24 de Septiembre de 1984, de la misma Secretaría Ministerial antes mencionada, se destinó al Regimiento de Infantería No. 23 "Copiapó", para la construcción de un Jardín Infantil para el personal del Regimiento de Infantería No. 23 "Copiapó", el inmueble fiscal ubicado en la ciudad de Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, que se individua-

liza en el plano No. III-2-067- C.U., con una superficie de 1.352 m2. y con los siguientes deslindes: Norte: Terrenos Fiscales, en 46 metros. Este: Terrenos Fiscales, en 30 metros. Sur: Calle Los Carreras, en 46 metros. Oeste: Calle Luis Flores, en 30 metros.-Copias de dichos Decretos quedarón agregados al final de este Registro bajo los Nos. 113 y 114 respectivamente, con esta fecha.- Copiapó, 27 de abril de 1987.- R.TEJEDA N.-/ 568/ Transferidó el sitio No. 22 de la Manzana No. 44 ubicado en la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama: a fs. 527vta., No. 380 año 1987.-569) Afecto a servidumbre los inmuebles fiscales situados entre el lugar denominado "Cuesta Cardones" y "Cerrillos", en las Comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama; de una extensión de 18,410,75 metros por 40 metros de ancho, abarcando una superficie total de 73, 64 Hás. individualizadas en el Plano Nº III -2-1531 C.R., a fs. 376vta. Nº 167 Registro Hipotecas y Gravámenes año 1987.- Coppó, Mayo 19 - 1987.- H. Cañas V. 570) Transferido; la propiedad individualizada como sitio Nº 5 de la manzana Nº 5 , Sector Primero, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 591 Nº 405 año 1987.- 571) Transferido el inmueble fiscal signado como sitio No. 18 de la manzana No. 2 de la Población Balneario de la Comuna de Caldera: a fs. 668 No. 471 año 1987.- 572) Transferido el sitio N º 1 de la manzana 3 Población Manuel Orellia,Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 680 Nº 496 año 1987.- 573).= Transferidos los lotes 1yy 2 de la manzana Nº4 de la Población Manuel Orella, Comuna de Caldera,Provincia de Copiapó,a fs. 698 vta. Nº 531 Registro de Propiedad 1987.- 574) Transferido el lote Nº 4 delSector Quinto del Balneario Bahía

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA
DE
BIENES RAICES
740
CALDERA

Inglesa de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 718 Nº 563 año 1987.--- 575) Transferida la propiedad situada en el Sector Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 721 vta. Nº 570 año 1987.--- 576) Transferido el sitio 16 de la manzana 5 ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 722 Nº 571 año 1987.--- 577) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 9 de la manzana 4 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 724 vta. Nº 576 año 1987.--- 578) Transferido el inmueble situado en la Estación Paipote, Carretera a Diego de Almagro, Comuna y Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 737 Nº 595 año 1987.- 579) Transferida la propiedad compuesta por los lotes A y B situados en el Sector Bodega copiapó, a fojas 739 Nº 598 año 1987.- 580) Tramsferido el inmueble situado en Avenida Circunvalación Blanco Encalada s/n esquina calle Vicuña que corresponde a los sitios 6 y 7 Manzana 4 Poblac. Manuel Orella Sector Industrial-Caldera a fs. 746 Nº 609 año 1987.- 581) Transferida una propiedad ubicada en la localidad de San Antonio, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 747 Nº 610 año 1987.- 582) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana Nº 10, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sectom Industrial Caldera de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 748 vta. Nº 611 año 1987.--- 583) Permutado a fs. 786 Nº 681 Registro Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1987.-Copiapó, 04 de agosto de 1987.--- 584) Transferido el inmueble ubicado en Camino Público de la Posada a la Carretera Panamericana Copiapó-Diego de Almagro, en el lugar denominado Carrera

Pinto, en la Comuna y Provincia de Copiapó, lotes A y B, a fs. 794 Nº 694 Registro de Propiedad de éste Conservador de Bienes Raices año 1987.- Copiapó, 05 de agosto de 1987.---- 585) Transferido el inmueble ubicado en Viñita Azul de la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 800 Nº 703 Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 05 de Agosto de 1987.---- 586) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Serranías de Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 799 vta. Nº 702 Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 05 de Agosto de 1987. 587) Transferida la propiedad ubicada en Punta Caleta Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.192 No. 902 Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 25 de agosto de 1987.---- 588) Transferido el inmueble situado en la calle Ramón Carnicer s/n., Pobl. Pedro León Gallo de Copiapó, a fs. 1.187 vta. No. 894; año 1987 Reg. Propiedad.-Copiapó, Agosto 25 de 1987.- 589) Transferido el inmueble situado en la "Ampliación Población Balmaceda Norte" de Copiapó, a fs. 1.188 No. 895 año 1987 Reg. Propiedad.- Copiapó, 25 Agosto 1987.- 590) Transferido el inmueble situado en el camino público de Copiapó a Los Loros, signados como lotes Nos. 1 y 2, en el lugar denominado "Potrero Seco", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama: a fs.1.193 No. 903 año 1987.-Copiapó, 26 Agosto 1987.- 591) Transferido el sitio No. 10 de la manzana No. 6 ubicado en la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó a fs. 1.185vta. No. 890 año 1987.- Copiapó, 25 de agosto de 1987.- 592) Transferido el sitio Nº 12 manz.H de (Avenida Los Loros Nº 2138), de la Población Villa Esperanza, Comuna de Copiapó, a fs. 1.194 Nº 905 año 1987.- Copiapó, 25 de Agosto de

CAROLINA MORENO
CONSERVADORA
DE
BIENES RAICES
COPIAPO

108

de 1987.- 593).- Transferido el st. Nº-17 de-la mz. 47, ubicado en la población Ampliación Pedro León Gallo, de la Comuna y Provincia de Copiapó,, a fs. 1.194 vta. Nº 906 año 1987. Copiapó, 26 de Agosto de 1987.- 594).- Tranferidos los siguientes sitios: St.2 mz. "E" a fs. 1.342vta. Nº 1.113; St.3 mz. "G" a fs. 1.343 Nº 1.114; St.11 mz. "G" a fs. 1.343vta. Nº 1.115; St.1 mz. "F" a fs. 1.343vta. Nº 1.116; St.8 mz. "H" a fs.1.344 Nº 1.117; St.3 mz. "I" a fs. 1.344vta. Nº 1.118; St. 2 mz. "F" a fs. 1.345 Nº 1.119; St.9 mz. "B" a fs. 1.345vta. Nº 1.120; St.18 mz. "D" a fs.1.345vta. Nº 1.121; St.9 mz."H" a fs. 1.346Nº1.122; St.20 mz. "D" a fs. 1.346vta. Nº 1.123 ; St.21 mz. "D" a fs. 1.347 Nº 1.124; St.24 mz. "D" a fs. 1.347 vta. Nº 1.125; St.11 mz."H" a fs.1.347vta. Nº1.126; St.12 mz. "D" a fs. 1.348 Nº 1.127; St.2 mz. "G" a fs.1.348vta. Nº1.128; St.10 mz. "G" a fs. 1.349 Nº 1.129; St.7 mz. "C" a fs. 1.349 Nº 1.130; St.5 mz. "C" a fs. 1.349vta. Nº 1.131; St.15 mz."A" a fs. 1.350 Nº 1.132; St.14 mz. "A" a fs. 1.350vta. Nº 1.133; St.12 mz. "A" a fs. 1.351 Nº 1.134; St.8 mz. "G" a fs.1.351 Nº 1.135; St.8 mz. "C" a fs. 1.351vta. Nº 1.136; St.13 mz."O" a fs. 1.357 Nº 1.145; St.9 mz."N" a fs.1.357vta. Nº 1.146;St. 22 mz."O" a fs. 1.357vta. Nº 1.147; St.4 mz."O" a fs. 1.358 Nº 1.148; St.7 mz."B" a fs.1.358vta. Nº 1.149; St.5 mz."B" a fs. 1.359 Nº 1.150; St.8 mz. "K" a fs. 1.359vta. Nº 1.151;St. 6 mz. "N" a fs. 1.359vta. Nº 1.152; St.2 mz. "N" a fs.1.360 Nº 1.153; St.2 mz. "B" a fs. 1.360vta. Nº 1.154; St.24 de la mz."O" a fs. 1.361 Nº 1.155; St.10 mz. "N" a fs. 1.361vta.Nº 1.156; St.16 mz. "N" a fs. 1.361vta. Nº 1.157; St.10 mz."A" a fs. 1.362 Nº 1.158; St.33mz. "C" a fs. 1.362vta. Nº 1.159; St.12 mz."G" a fs. 1.363 Nº 1.160; St.13 mz."N" a fs. 1.363vta. Nº 1.161; St.25 mz. "L" a fs. 1.363vta. Nº 1.162; St. 13 mz.

"D" a fs.1.364 Nº 1.163.- Todas del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 02 de Octubre de 1987.- 595) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Cuesta Cardones" (Kilómetro ochocientos dos de la Ruta Cinco Norte), de la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.372 Nº 1.176 año 1987.- Copiapó, 09 de Octubre de 1987.- 596) Transferido el inmueble individualizado como Sitio Nº 2, situado en Manzana 3, Sector Primero Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.387 Nº 1.202 año 1987.- Copiapó, 09 de Octubre de 1987.- 597).- Transferido el sitio Nº6 de la manzana Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial, Comuna de Caldera a fs. 1410Vta. Nº 1.245 año 1987.- Copiapó, 23 de Octubre de 1987.- 598).- Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 09m del Lote Modificación y Ampliación de Población Balneario (Plano Seccional), de la Comuna de Caldera a fs. 1.457 Nº 1.334 año 1987.- Copiapó, 09 de Noviembre de 1987.- 599).- Transferido el sitio fiscal Nº 12 de la manzana E, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.460 Nº 1.338 año 1987.- Copiapó, 11 de noviembre de 1987.- 600).- Transferido el inmueble ubicado en sierra Ladrillo del lugar denominado Quebrada Paipote, signados como lotes A y B, en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1460 vta. Nº 1.339 año 1987.- Copiapó,12 de noviembre de 1987.- 601)Transferido el inmueble situado en la manzana comprendida entre la Avenida Punta Pescadores, calle Alto del Carmen, Avenida El Salvador y El Calle Arenal, que corresponde al Lote Nº 6, Sector quinto de "Loteo Suelo Fiscal Eriazo y Definición de Línea Oficial al Balneario Bahía Inglesa", de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs.1.476 Nº 1.368 año 1987.- Copiapó, 18 de Noviembre de 1987.- 602)

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA
Fs. 242

situado en manzana Nº 5, Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.486 Nº 1.385 del Reg. de Propiedad año 1987.- Copiapó, 25 de Noviembre de 1987.- 603) Transferido el sitio Nº 19, de la manzana "B", ubicado en la Población Villa Esperanza de Copiapó, Comuna, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama: a fs. 1.520 Nº 1.452 del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 7 de Diciembre de 1987.- 604) Transferido un terreno situado en el lugar Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie de 2,48 Hás., a fs. 1.679 Nº 1.509 año 1987 Registro Propiedad.- Copiapó, 18 de Diciembre de 1987.- 605) Transferido el sitio situado en calle Potrerillos sin número que corresponde al sitio Nº 3 de la manzana Nº 3 de la Población Manuel Orella de la ciudad y comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.577 Nº 1.507, Registro Propiedad año 1987.- Copiapó, 17 de diciembre de 1987.- 606) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº 84, ubicado en la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 1.597 vta. Nº 1.533 del Registro de Propiedad año 1987.- Copiapó, 28 de diciembre de 1987.- 607) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 1.598 Nº 1.534 año 1987.- Copiapó, 28 de diciembre de 1987.- 608) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Hornito" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 43 Nº 65 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 12 de Enero de 1988.- 609) Transferido el inmueble

situado en el Pasaje Rafael Torreblanca s/n, en la ciudad, Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.44 Nº 66 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1988.- Copiapó, 12 de Enero de 1988.- 610) Permutado el inmueble correspondiente a Campo Deportivo, situado en la Población Manuel Rodríguez de Copiapó, a fs. 52 vta. Nº 77 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de Enero de 1988.- 611) Transferidos los siguientes sitios: St.Nº 15 mz. Nº 10 a fs. 79 Nº 113; St. Nº 29 mz. Nº 19 a fs. 79 Nº 114; St. Nº 18 mz. Nº 19 a fs. 79vta. Nº 115; St. Nº 8 de la mz. Nº 4 a fs. 80 Nº 116; St. Nº 12 mz. Nº 9 a fs. 80vta. Nº 117; St. Nº 13 mz. Nº 5 a fs. 81 Nº 118; St.Nº 10 mz. Nº 1 a fs.81 vta. Nº 119; St. Nº 7 mz. Nº 4 a fs. 82 Nº 120; St.Nº 9 de la mz. Nº 4 a fs. 82vta. Nº 121; St. Nº 11 mz. Nº 4 a fs. 82vta. Nº 122; St. Nº 7 mz. Nº 9 a fs. 83 Nº 123; St. Nº 4 mz. Nº 10 a fs. 83vta. Nº 124; St.Nº 5 mz. Nº 10 a fs. 84 Nº 125; St. Nº 7 mz. Nº 10 a fs. 84 vta. Nº 126; St. Nº 8 mz. Nº 10 a fs. 85 Nº 127; St. Nº 3 mz. Nº 12 a fs. 85vta. Nº 128; St. Nº 6 mz. Nº 15 a fs. 86 Nº 129; St. Nº 6 mz. Nº 16 a fs.86 Nº 130; St. Nº 2 mz. Nº 18 a fs. 86 vta. Nº 131; St. Nº 26 mz. Nº 19 a fs. 87 Nº 132; St. Nº 27 mz. Nº 19 a fs. 87 vta. Nº 133; St.Nº 5 mz. Nº20 a fs. 88 Nº 134; St. Nº 9 mz. Nº 20 a fs. 88vta. Nº 135; St.Nº 15 mz. Nº 44 a fs. 89 Nº 136; St. Nº 17 mz. Nº 45 a fs. 89vta. Nº 137; St. Nº 26 mz. Nº 94 a fs. 90 Nº 138; y el St. Nº 11 mz. Nº 4 a fs. 90 Nº 139; todas de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Enero de 1988.- 612) Transferido el inmueble signado como sitio Nº 12 manz. Nº 45 ubicado en calle Ossa Varas esquina del Pasaje J. Bertoglia,

CARLOS MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

fs. 243.-

del Puerto y Comuna de Caldera, a fs. 111 Nº 150 año 1988.- Copiapó, 22 de Enero de 1988.- 613) Transferido el inmueble fiscal situado en el Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región, a fs. 143 Nº 192 año 1988.- Copiapó, 08 de Febrero de 1988.- 614) Transferido el sitio fiscal Nº 11 manzana Nº 18, situado en la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial, Comuna de Caldera, a fs. 157 Nº 212 año 1988.- Copiapó, 10 de Febrero de 1988.- 615) Transferido el sitio 3 manzana 26 Población Balmaceda Norte, Copiapó, a fs. 196 Nº 266 año 1988 Registro de Propiedad.- Copiapó, 19 de Febrero de 1988.- 616) Transferidos los sitios que a continuación se indican: Sitio Nº 9 manzana Nº 3 a fs. 198vta. Nº 272.- Sitio Nº 3 manzana Nº 3, a fs. 199.- Nº 273.- Sitio Nº 21 manzana Nº 3, a fs. 200.- Nº 274.- Sitio Nº 5 manzana Nº 2, a fs. 200vta. Nº 275.- Sitio Nº 11 manzana Nº 2, a fs. 201.- Nº 276.- Sitio Nº 14 manzana Nº 2, a fs. 201vta. Nº 277.- Sitio Nº 15 manzana Nº 2, a fs. 202.- Nº 278.- Sitio Nº 1 manzana Nº 2, a fs. 202vta. Nº 279.- Sitio Nº 8 manzana Nº 1, a fs. 203.- Nº 280.- Sitio Nº 18 manzana Nº 1, a fs. 203vta. Nº 281.- Sitio Nº 3 manzana Nº 1, a fs. 204vta. Nº 282.- Sitio Nº 17 manzana Nº 1, a fs.205.- Nº 283.- Sitio Nº 12 manzana Nº 3, a fs. 205vta. Nº 284.- Sitio Nº 5 manzana Nº1, a fs. 206.- Nº 285. Todos ubicados en la Población Ignacio Carrera Pinto de Copiapó, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 22 de Febrero de 1988.- 617) Transferido los sitios que a continuación se indican: Sitio Nº 20 manzana Nº 45, a fs. 206vta. Nº 286; Sitio Nº 10 manzana Nº 82-B, a fs. 208.- Nº 288; Sitio Nº 1 manzana Nº 34-A, a fs. 208 vta. Nº 289; todos ubicados en Población Puerto de Caldera, comuna

de Caldera, registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 23 de Febrero de 1988.- 618) Transferidos los sitios que a continuación se indican: Sitio Nº 10 manzana Nº 10, a fs. 210.- Nº 291; Sitio Nº 6 manzana Nº 12, a fs. 241.- Nº 307; Sitio Nº 12 manzana Nº 12, a fs. 241vta. Nº 308; Sitio Nº 6 manzana Nº 13, a fs. 242.- Nº 309; Sitio Nº 12 manzana Nº 15, a fs. 242vta. Nº 310; Sitio Nº 17 manzana Nº 18, a fs. 243.- Nº 311; todos ubicados en Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 25 de Febrero de 1988.- 619) Transferido los sitios que a continuación se indican: Sitio Nº 10 manzana Nº 23, a fs. 244.- Nº 312; Sitio Nº 21 manzana Nº 23, a fs. 244vta. Nº 313; Sitio Nº 1 manzana Nº 44, a fs. 245.- Nº 314; los dos primeros sitios ubicados en Población Puerto Caldera y el último en Población Ampliación Puerto Caldera, ambas de la Comuna de Caldera, Registro Propiedad Año 1988.- Copiapó, 25 de Febrero de 1988.- 620) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 26 Población Balmaceda Norte, a fs. 196 Nº 266 año 1988.- 621) Transferido el inmueble compuesto por los lotes A,B,C y D, situado en el lugar denominado Nantoco, de la Comuna de Tierra Amarilla a fs. 260vta. Nº 333 año 1988.- Copiapó, 03 de marzo de 1988.- 622) Transferidos los inmuebles situados en el camino minero de cerro Blanco a Potrero Seco, en el lugar denominado "Pabellón", signados como lotes "A", "B", y "C", que tienen una superficie total de cincuenta y dos coma seiscientos sesenta y cuatro hectáreas, individualizada en el plano número III-2-1545 C.R. a fs. 261vta. Nº 334 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 4 de Marzo de 1988.- 623) Transferido el sitio fiscal Nº 9 de la manzana Nº 18, Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Js. 244

fs. 270vta. Nº 346 año 1988.- Copiapó, 14 de Marzo de 1988.- 624) Transferido el inmueble señalado como Lote Fiscal número dos, situado en el lugar denominado Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 314 vta. Nº 396 año 1988.- Copiapó, 29 de Marzo de 1988.- 625) Transferido el inmueble situado en el lugar Mina Agustina, Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, a fs. 327 vta. Nº 415 año 1988.- Copiapó, 30 de Marzo de 1988.- 626) Transferidos los siguientes sitios: St. Nº 4 mz.G a fs. 328 vta. Nº 416; St. Nº 15 mz.Nº 9 a fs. 329 Nº 417; St. Nº 12 mz. 13 a fs. 329 vta. Nº 418 ; St. Nº 15 mz. Nº 13 a fs. 330 Nº 419; St. Nº 8 mz.Nº 16 a fs. 331 Nº 420; St. Nº 10 mz.Nº 16 a fs. 331 vta. Nº 421; St.Nº4 mz.Nº 20 a fs. 332 Nº 422; St. Nº 16 mz. Nº 10 a fs. 332 vta. Nº 423; St. Nº 6 mz. Nº 3 a fs. 333 vta. Nº 424; St. Nº 3;mz. Nº 6 a fs. 334 Nº 425; el inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 402 a fs. 334 vta. Nº 426; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 410 a fs. 335 Nº 427; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 420 a fs. 336 Nº 428; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n a fs. 336 vta. Nº 429; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 480 a fs. 337 Nº 430; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 545 a fs. 337 vta. Nº 491; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 468 a fs. 338 vta. Nº 432; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 478 a fs. 339 Nº 433; Inmueble situado en calle Ignacio - Carrera Pinto Nº 438 a fs. 339 vta. Nº 434; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 446 a fs. 340 vta. Nº 435; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 434 a fs. 341 Nº 436; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 457 a fs. 341 vta. Nº 437; Inmueble situado en calle Igna

cio Carrera Pinto Nº 424 a fs. 342 Nº 438; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 458 a fs. 343 Nº 439; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 440 a fs. 343 vta. Nº 440; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 428 a fs. 344 Nº 441; Inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 436 a fs. 345 Nº 442; Inmueble situado en calle Lo Vallejo Nº 11 a fs. 345 vta. Nº 443; Inmueble situado en calle Jaime Prohens Nº 4 a fs. 346 Nº 444; Inmueble situado en calle San Antonio Nº 17 a fs. 347 Nº 445, Inmueble situado en calle Amolana Nº 4 a fs. 347 vta. Nº 446; Inmueble situado en calle Amolana Nº 14 a fs. 348 Nº 447; Inmueble situado en calle San Antonio Nº 16 a fs. 348 vta. Nº 448; Inmueble situado en calle sin nombre Nº 17 a fs. 349 Nº 449; Inmueble situado en calle San Antonio Nº 18 a fs. 350 Nº 450; Inmueble situado en calle Amolana Nº 11 a fs. 350 vta. Nº 451; Inmueble situado en calle San Antonio Nº 20 a fs. 351 Nº 452; Inmueble situado en calle Amolana Nº 15 a fs. 351 vta. Nº 453; Todas del Reg. de Propiedad año 1988.- Conste, 30 de Marzo de 1988.- 627) Transferido el inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 10 a fs. 356 vta. Nº 461; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 28 a fs. 357 Nº 462; Inmueble situado en calle Lo Vallejo Nº 24 a fs. 357 vta. Nº 463; Inmueble situado en calle Amolana Nº 13 a fs. 358 Nº 464; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 22 a fs. 359 Nº 465; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 8 a fs. 359 vta. Nº 466; Inmueble situado en calle Lo Vallejo Nº 23 a fs. 360 Nº 467; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 21 a fs. 360 vta. Nº 468; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 13 a fs. 361 vta. Nº 469; Inmueble situado en calle Amolana Nº 3 a fs. 362 Nº 470; Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 9 a fs. 362 vta. Nº 471;

CAROLINA MORENO JARPA
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA
Fs. 245

Inmueble situado en calle Sin Nombre Nº 20 a fs. 363 Nº 472; y el Sitio Nº 18 de la mz. 25 a fs. 364 Nº 473; Todas del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 4 de Abril de 1988.- 628) Transferido el sitio Nº 3, Sector Cuarto Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 392 Nº 497; y el sitio Nº 4, Sector Cuarto Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 392 vta. Nº 498; ambas del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 11 de Abril de 1988.- 629) Transferido el inmueble situado en Cerro Bramador, longitud 70 grados 23 minutos 46 segundos, latitud 27 grados 24 minutos de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 394 Nº 500 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 11 de Abril de 1988.- 630) Transferido el inmueble situado en calle sin nombre y pasaje dos, sector Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 403 Nº 510 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 14 de Abril de 1988.- 631) Por Decreto Nº 25 de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la III Región de Atacama, de fecha 04 de enero de 1988, se desafectó de su calidad de bien nacional de uso público, el terreno situado en Avenida La Paz, de la Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 1.056,16 m2 (un mil cincuenta y seis metros cuadrados dieciseis decimetros cuadrados); individualizado en el plano Nº III-2-1730 C.U., du-

yos deslindes son: Norte: Avenida La Paz en 64, 40 metros; Este: Carretera Panamericana Copiapó Vallenar, en 16,40 metros; Sur: Propiedad de Centro Copec y área verde, en 64, 40 metros y Oeste: Cementerio Municipal y bien nacional de uso público, Avenida La Paz, en 16,40 metros. El terreno desafectado, deberá tener como destino única y exclusivamente la construcción del "Servicio Médico Legal de Copiapó.- Una copia del Decreto y Plano quedan agregados al final de este Registro bajo los Nos 349 y 350 con esta fecha.- Copiapó, 22 de abril de 1988.- R. Tejeda N.- 632) Transferido el sitio Nº 1 de la manz. Nº 19 ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 449 vta. Nº 563 año 1988.- Copiapó, 25 de Abril de 1988.- 633) Transferido el inmueble constituido por las Manzanas Números veintiuno y veintidos, situado en la Población "Manuel Orella", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 490 Nº613 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 5 de Mayo de 1988.- 634) Transferido un terreno situado en Serranía de Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 491 vta. Nº 615 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 5 de agosto de 1988.- 635) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana "B" situado en la Población Villa Esperanza de Copiapó, a fs. 492 Nº 616 del Registro de Propiedad - año 1988.- Copiapó, 9 de Mayo de 1988.- 636)Transferido el inmueble situado en el camino público

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 246.-

de Los Loros al Tranque Lautaro, en el lugar deno-
minado Amolanas a fs. 1110 vta. Nº 829 del Reg. de
Propiedad año 1988.- Copiapó, 20 de Mayo de 1988.-
637) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana 6, 2.
Sector Tercero, Bahía Inglesa, en la Comuna de
Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1.114 vta. Nº
835 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24
de Mayo de 1988.- 638) Transferido el inmueble
ubicado en calle Vega sin número signado como si-
tio número nueve de la manzana número cero nueve
de la "Población Balneario", de la Comuna de Cal-
dera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.150 Nº 872
del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 07
de Junio de 1988.- 639) Permutado el inmueble si-
tuado en Bahía Inglesa s/n.sq. Copiapó, corres-
ponde al lote Nº 5 Sector Cuarto del "Lote Suelo
Fiscal Enlaza y Definición de Línea Oficial Balnea
rio Bahía Inglesa", de Caldera, a fs. 1.153 Nº 877
año 1988.- Copiapó, 10 Junio 1988.- 640) Permuta
dos los inmuebles situados en camino El Faro, sig
nados como lote 10 y 16 Lotes Suelo Fiscal Enlaza
y Definición Línea Oficial del lugar denominado
Bahía Inglesa, Sector Punta Padrones, Comuna de
Caldera, a fs. 1154 Nº 878 año 1988.- Copiapó, 10
de junio de 1988.- 641) Transferida la propiedad
individualizada como sitio Nº 2 de la manzana Nº
6, Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa
de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a
fs. 1116 vta. Nº 896 del Registro de Propiedad año
1988, Copiapó, 15 de junio de 1988.- 642) Trans

ferida la propiedad situada en la Ruta 5 o Carrete
ra Panamericana Norte con el camino público a Cal
dera en la Comuna de Caldera, Provincia de Copia-
pó, a fs. 1171 vta. Nº 906 del Registro de Propie
dad año 1988.- Copiapó, 16 junio de 1988.- 643)
Transferida la propiedad individualizada como si
tio Nº 5 de la manzana 5 de la Población Balnea-
rio de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
a fojas 1171 Nº 905 año 1988.- Copiapó, 16 junio
de 1988.- 644) Transferido el inmueble ubicado
en el lugar denominado Villa Santa Ana Nantoco,
Comuna de Tierra Amarilla, a fojas 1163 vta. Nº
892 año 1988.- Copiapó, 13 de junio de 1988.-
645) Transferido un terreno ubicado en la Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó, fs. 1164 Nº
893 año 1988, Copiapó, 13 de junio de 1988.- 646)
Transferida la propiedad individualizada como si-
tio Nº 4 de la manzana 3, situado en Avenida Cir-
cunvalación Bernardo O'Higgins, Sector Industrial
de la Población Manuel Orellana Comuna de Caldera,
Provincia de Copiapó, a fojas 1164 vta. Nº 894,
año 1988.-Copiapó, 13 de junio de 1988.- 647)
Transferida la propiedad individualizada como si-
tio Nº 1 de la manzana 5 de la Población Balnea-
rio de la Comuna de Caldera, Provincia de Copia-
pó, a fojas 1171 Nº 905 año 1988.- Copiapó, 16
de junio de 1988.- 648) Transferido el inmueble
ubicado en el lugar denominado Rincón del Morro
sin número, Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a
fs. 1194 vta. Nº 939 año 1988.- Copiapó, 22 de

CAROLINA CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Gs. 247.-

Julio de 1988.- 649) Transferido el lote 1 de la manzana 4, del Balneario Industrial Norte Ubicado en calle Transversal 1; a fs. 1197 vta. Nº945 año 1988.-Reg. Propiedad. Copiapó, 28 junio 1988. 650) Transferido el lote 2 de la manzana 4, del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal 1; a fs. 1200 vta. Nº 950 año 1988.-Reg. Propiedad.- Copiapó, 28 junio 1988. 651) Transferido el lote 3 de la manzana 4 del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal 1; a fs. 1201 Nº 951 año 1988 Reg. Propiedad. Copiapó, 28 junio 1988.- 652) Transferido el lote 4 de la manzana 4 del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal 1; a fs. 1202 Nº952 Reg.- Propiedad de 1988.- Copiapó, 28-06-88.- 653) Transferido el inmueble individualizado como lote 2, situado en la manzana Nº 5 Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1221 vta. Nº 983 año 1988.-COPIAPO, 05 de julio de 1988.- 654) Transferido el inmueble individualizado como lote 3, situado en la manzana Nº 5 Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1222 Nº984 año 1988.-Copiapó, 05 julio 1988.- 655) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 11 de la manzana 6 de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1230 vta. Nº 998 año 1988.Copiapó, 08 Julio 1988. 656) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº 4 de la manz. Nº 17 del Puerto y Co-

muna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1231 Nº 999 año 1988.- Copiapó, 08- julio 1988.- 657) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº 8 de la manzana Nº 65-A, del Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.232 vta. Nº 1002 año 1988. Copiapó, 08- julio 1988.- 658) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº 8 de la manzana Nº 9 de la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1233 Nº 1003 año 1988.- Copiapó, 08- julio 1988.- 659) Transferido un terreno situado en Estación Paipote, Comuna y provincia de Copiapó, a fs. 1.308 vta. Nº 1.125 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 04 de Agosto de 1988.- 660) Transferido el sitio 2 Manz. 5 situado en el lugar denominado Sector Primero Bahía Inglesa, de Caldera a fs. 1.330 vta Nº 1.163 del Registro de Propiedad de este Conservador de 1988. Copiapó, 11 de Agosto de 1988. 661) Transferido el inmueble fiscal situado en la Población Cartapio, La Colina, de Copiapó, a Fs. 1.332 vta. Nº 1.167 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 12 de Agosto de 1988.- 662) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 6 de la manz. Nº 4 del Sector Uno del Balneario de Bahía Inglesa, de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 1335 Nº 1.171 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 16 de Agosto de 1988.- 663) Transferidos los siguientes Lotes: Lote "A" a fs. 1.357 Nº 1.204; Lote "B" a fs. 1.357 vta. Nº 1.205;

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Vs. 248.-

Lote "C" a fs. 1.358 Nº 1.206; Lote "D" a fs. 1.358 vta. Nº 1.207; Lote "E" a fs. 1.359 vta. Nº 1.208; Lote "F" a fs. 1.360 Nº1209; Lote "G" a fs. 1.360 vta. Nº 1.210; Lote "H" a fs 1.361 Nº 1.211; Lote I" a fs 1.362 Nº 1.212; Lote "J" a fs 1.362 vta. Nº 1.213; Lote "K" a fs 1.363 Nº 1.214; Lote "L" a fs 1.363 vta Nº 1215; Lote "M" a fs. 1.364 vta. Nº 1.216; Situados en el Sector Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; Todos del año 1988.- Copiapó, 18 de Agosto de 1988.- 664) Transferido el sitio Nº 13 de la mz. Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1.377 Nº 1.237 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 24 de Agosto de 1988.- 665) Transferida la propiedad situada en calle Valentín Letelier sin número. Estación Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó a fs 1.379 Nº 1.241 del Reg de Propiedad año 1988.- Copiapó, 25 de Agosto de 1988.- 666) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 1.386 Nº 1.253 del Reg de Propiedad año 1988.- Copiapó, 29 de Agosto de 1988.- 667) Afecta a servidumbre los terrenos situados en el lugar denominado Ciénaga Redonda, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 775 Nº 839 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1988.- Copiapó, 30 de Agosto de 1988.- 668). Transferido el inmueble situado en la cumbre del cerro

denominado "Las Brujas" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó a fs. 1.399 vta. Nº 1.277 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 06 de Septiembre de 1988.- 669) Transferida la propiedad individualizada como sitio Nº 1 de la manzana Nº 1 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 1.478 Nº 1.356 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapo, 22 de Septiembre de 1988.- 670) Transferido el sitio Nº 5 de la manzana 51 de la Población Manuel Orella del Puerto de Caldera, a fs. 1.479 vta. Nº 1.359 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Septiembre de 1988.- 671) Transferido el inmueble ubicado en Caldera singado como sitio Nº 4 de la manzana 10, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.472 vta. Nº 1.348 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 21 de Septiembre de 1988.- 672) Transferido el sitio Nº 1, ubicado en la manzana Nº 26 del Lote B, Población Puerto de Caldera a fs. 1621 Nº 1.405 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 10 de Octubre de 1988.- 673) Transferido el sitio Nº5 de la manzana Nº 7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 1.707 Nº 1.536 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 674) Transferido el sitio Nº 2 de la manzana 9, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs. 1.707 vta Nº 1.537 del Registro de Propiedad año 1988.- Co

CAROLINA MORENO JAC
CONSERVADORA
DE
BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 248.-

Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 675) Transferido el inmueble ubicado en calle Sierra Ladrillos - Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.1.710 Nº1541 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 676) Transferido el inmueble signado como sitio Nº 2 manz.8, Población - Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs.1.709 vta. Nº 1.540 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 677) Transferido el inmueble situado en calle Transversal Dos sin número que corresponde al Lote Nº 1 de la Manzana 5 del Barrio Industrial Norte, de la ciudad y Comuna de Caldera a Fs.1.708vta. Nº 1.538 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de octubre de 1988.- 678) Transferido el inmueble situado en calle Transversal Tres sin número que corresponde al Lote Nº 4 de la Manz. 5 del Barrio Industrial Norte de la ciudad y Comuna de Caldera a fs. 1.709 Nº 1.539 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 27 de Octubre de 1988.- 679) Transferido el St. Nº4 de la Manz.4, ubicado en la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera a fs. 1.720 Nº 1.560 del Reg.de Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 680) Transferido el S.t.Nº13 de la mz. 25, ubicado en la Población Puerto de Caldera a fs. 1.720vta. Nº 1.561 del Registro de Propiedad - año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 681 Transferido el St. Nº 4 de la mz. 25, ubicado en la Población Puerto Caldera, en la Comuna de

Caldera a fs. 1.721 Nº 1.562 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 682) Transferido el sitio Nº9 de la manz.3, ubicado en la Población Balneario, Distrito Nº1,Caldera, a fs. 1.721vta. Nº1.563 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 683) Transferido los siguientes Lotes:Lote "A" a fs. 1.724vta. Nº1.569; Lote "B" a fs. 1.725 Nº 1.570; y Lote "C" a fs. 1.725vta. Nº 1.571; todos situados en el lugar denominado "Amolana", Comuna de Tierra Amarilla, correspondiente al año 1988.- Copiapó, 31 de Octubre de 1988.- 684) Por Decreto Exento Nº 13 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 2 de Noviembre de 1977, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Arquitectura de La Tercera Región, los sitios fiscales 7 y 8 de la manzana "Z" de la Población Balneario, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizados en el Plano Nº III-2-083CU. Sitio Nº 7.- Superficie: 194,88 mts2.- Norte: Sitio Nº 6, en 12 metros.- Este: Calle sin nombre, en 16,80 metros.- Sur: Terrenos fiscales eriazos, en 12 metros.- Oeste: Sitio Nº 8, en 17,40 metros. Sitio No. 8.- Superficie: 208,44 metros cuadrados.- Norte: Sitio No. 5, en 11,80 metros.- Este: Sitio No. 7, en 17,40 metros.- Sur: Terrenos fiscales eriazos, en 12 metros.- Oeste: Sitio No. 9, en 18 metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el No. 688 con esta fecha.-Co-

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Gs. 250.-

piapó, 15 de noviembre de 1988.- J.JARAMILLO A.-
685) Por Decreto Exento No. 14 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de noviembre de 1976, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Arquitectura de la Tercera Región, el sitio fiscal No. 5 de la manzana No. 1 del Sector III, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizado en el Plano No. III-2-036 CR.- El inmueble tiene una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados (231,25 m2.), con los siguientes deslindes particulares: Norte: parte de los sitios números 7 y 3, en 12,50 metros.- Este: Sitio No. 4, en 20 metros.- Sur: Calle sin nombre, en 13 metros.- Oeste: Sitio No. 6, en 17 metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro, bajo el No. 588 con esta fecha.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-J.JARAMILLO A.- 686) Transferido el inmueble situado en el Sector Sur-Este, Cerros Capio, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1.773vta. No. 1.658 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de noviembre de 1988.- 687) Transferidos los siguientes sitios: Sitio Fiscal No. 7 de la Mz. "H" a fs. 1.764vta. No. 1.636; Sitio Fiscal No. 6 de la Mz. "H", a fs. 1.765 No. 1.637; Sitio Fiscal No. 8 de la manzana "D" a fs. 1.765vta., No. 1.638; Sitio Fiscal [illegible] de la Manzana "H" a fs.1.765

vta. Nº 1.639; Sitio Nº 26 de la manzana "L" a fs. 1.766 Nº 1.640; St. Nº 6 de la manzana "K" a fs. 1.766vta. Nº 1.641; Sitio Nº 10 de la manzana "D" a fs. 1.767 Nº 1.642; Sitio Nº1 de la manzana "B" a fs. 1.767 vta. Nº 1.643; Sitio Nº 13 de la manzana "C" a fs. 1.767 vta. Nº 1.644; Sitio Nº 16 de la manzana "A" a fs. 1.768 Nº 1.645; Sitio Nº 17 de la manzana "C" a fs. 1.768 vta. Nº 1646 ; Sitio Nº16 de la manzana "C" a fs. 1.769 Nº 1.647 Sitio Nº 6 de la manzana "G" a fs. 1.769 vta. Nº 1.648; Sitio Nº 3 de la manzana "L" a fs. 1.770 Nº 1.649; Sitio Nº 27 de la manzana "L" a fs. 1.770 vta. N º 1.650 ; Todas ubicadas en Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, correspondiente al año 1988 del Registro de Propiedad.- Copiapó, 11 de Noviembre de 1988.- 688) Transferidos los siguientes sitios: Sitio Nº 13 de la manzana "H" a fs. 1.771 Nº 1.651; Sitio Nº 13 de la manzana "E" a fs. 1.771 Nº 1.652; Sitio Nº 20 de la manzana "B" a fs. 1.771 vta. Nº 1.653 ; y el Sitio Nº 2 de la manzana "C" a fs 1.772 Nº 1.654; Todas del Reg. de Propiedad correspondiente al año 1988; Ubicados en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.- 689) Transferido el sitio Nº 13 de la manzana Nº 20, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial de la Comuna de Caldera a fs. 1.780 Nº 1.670 del Reg. de Propiedad año 1988.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.- 690) Transferido el inmueble compuesto

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 25

por los lotes a,b,c y d, situado en el lugar deno
minado "Totoralillon a fs. 1.784 Nº 1.675 del Reg.
de Propiedad año 1988.- 691) Transferido el inmue-
ble compuesto por los lotes a,b,c y d, situado en
el Lugar deuominado Mantoco, a fs. 1.784 vta. Nº
1.676 del Registro de Propiedad año 1988.- 692) -
Transferido el inmueble signado como sitio Nº 5 -
manzana Nº 03 situado en la Población Balneario,
Comuna de Caldera, a fs. 2.473 vta. Nº 1.918 del
Reg. de Propiedad año 1988.- 693) Transferido el
terreno ubicado en Cuesta Cardones, Kilómetro 803,
Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.472 vta.
Nº 1.917 del Reg. de Propiedad año 1988.- 694) -
Transferido un terreno situado en carretera pana-
mericana, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó,
Región de Atacama a fs. 2.487 vta. Nº 1.940 del -
Reg. de Propiedad año 1988.- 695) Transferida la
propiedad ubicada en calle Constamtino Pellegrini
sin número, que corresponde al sitio Nº 6 de la -
manz. 02 de la Población Balneario de la Comuna
de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 2.487 Nº
1.939 del Reg. de Propiedad año 1988.- 696) Trans
ferido el inmueble fiscal en la Tercera Región de
Atacama, ubicado en la Población Estación Paipote,
a fs. 2.496 Nº 1.954 año 1988.-697) Transferido
el sitio Nº 11 de la manz. 12, ubicada en la Po-
blación Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 2.504
Nº 1.969 del Reg. de Propiedad año 1,988.- Co-
piapó, 7 de diciembre de 1988.- 698) Transferido
el inmueble situado en el Lugar denominado " Que-

brada La Cortadera"; en el camino minero que conduce a la mina "Catorcemil", de Copiapó, a fs. 5.185 vta. Nº 2.524 año 1988.- 699) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Cuesta Cardones de esta ciudad a fs. 10 Nº 14 del Registro de Propiedad año 1989.- 700) Transferido el terreno situado en Carrera Pinto de esta ciudad a fs. 43 Nº 57 del Registro de Propiedad año 1989.- 701) Transferido el sitio Fiscal Nº 6 manzana 14 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 8 Nº 11 año 1989.- 702) Transferido los sitios Nº 3,4y5 de la mz. 4 de las Poblaciones Bellavista y Manuel Orella de Caldera a fs. 53 Nº 76 año 1989.- 703) Transferido el sitio 6 manz. O, Pobl. Villa Esperanza- Copiapó, a fs. 68 vta. Nº 110 ; Sitio 3 (calle Libertad 309) Sector Chanchoquín, Copiapó, a fs. 69 Nº 111 ;Sitio 3 manz. O, Pobl. Villa Esperanza. Copiapó, a fs. 69 vta. Nº 112; Sitio 12 manz. 25, Pobl. Balneario. Caldera, a fs. 70 Nº 113; Sitio 18 manz. 2, Pobl. Ampliación Oriente. Caldera, a fs. 70vta. Nº 114; Sitio 8 manz. 2, a fs. 70 vta. Nº 115; Sitio 15 manz. 1, a fs. 71 Nº 116; sitio 19 manz. 1, a fs. 71 vta. Nº 117; sitio 2 manz. 1, a fs. 72 Nº 118; sitio 7 manz. 3 a fs. 72 vta. Nº 119; sitio 3 manz. 2, a fs. 73 Nº 120; todos estos sitios están situados en Pa Pobl. Ignacio Carrera Pinto. Copiapó, pertenecientes al Registro Propiedad de este Conservador de 1989.- Copiapó, 25 de Enero de 1989.- 704) Transferido un terreno fiscal

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 252.-

ubicado en la Ladera Sur, Sierra Chanchoquín de Copiapó, a fs 58 Nº 87 del Registro de Propiedad año 1989.- 705) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Mallorca, Comuna de Tierra Amarilla, Comuna de Copiapó, Región de Atacama a fs. 79 vta. Nº 131 año 1989.- 706) Permutado el inmueble ubicado en Balneario Bahía Inglesa, Sitio 1, manzana 11 Comuna de Caldera a fs. 82 Nº 136 año 1989.- 707) Afecta a Servidumbre parte de los predios Fiscales situados entre el lugar denominado "Sector Chamonate" y Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 23 Nº 20 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1989 708) Transferido el Sitio Nº 14 de la manzana 3, ubicada en la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 111 vta. Nº 188 del Registro de Propiedad año 1989.- 709) Transferido el sitio Nº 4 manzana Nº 13 de la Población Lotao Sector Balneario y Ampliación Oriente Sector Industrial de Caldera, a fs. 90 Nº 151 año 1989 del Registro de Propiedad.- 710) Transferido el inmueble situado a la altura del Kilómetro 796 de la Ruta 5 Tramo Copiapó-Vallenar, en el lugar denominado "Cuesta Cardones", en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1780 Nº 549 año 1989.- 711) Transferido el inmueble fiscal situado en Quebrada Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 109 vta. Nº 184 del Registro de Propiedad año 1989.- 712) Transferido el inmueble formado por los lotes A, B, C y D, situados en el camino público

de los Loros a la Mina Amolanas, en el lugar denominado Amolanas, en la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, a fs. 1823 vta. Nº 619 del Registro de Propiedad año 1989.- 713) Transferido el inmueble situado entre calle Padre Negro, Avenida El Salvador, Copiapó e Incahuasi que corresponde al lote Nº 6 del Sector Cuarto del Balnea rio de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1825 Nº 620 del Registro de Propiedad año 1989.- 714) Transferido el sitio Nº 17 de la manzana 19, de la Población Ampliación Oriente, Comuna y Departamento de Copiapó, a fs. 1831 Nº 631 año 1989.- 715) Transferido el sitio Nº 11 de la manzana 03, ubicado en la Población Balneario, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región, a fs. 1831 Nº 630 año 1989.- 716) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Rabellón de la Comuna de Tierra Amarilla a fs. 1832vta. Nº 634 año 1989.- 717) Cancelada la transferencia inscrita a fs. 1614 Nº 1096 a que se refiere la subinscripción Nº 213, por escritura pública de Resciliación, de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 13 de marzo de 1989.- J. Jaramillo A.- 718) Transferido el sitio Nº 10 - Manzana 9, ubicado en la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1853 Nº 671 del Registro de Propiedad año 1989.- 719) Permutado el inmueble ubicado en Población Ampliación Arturo Prat,

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 253.-

manzanas a Lotes A, B, C, D, E, Y F de la Comuna de Copiapó, a fs. 1866 vta. Nº 697 del Registro de Propiedad año 1989.- 720) Transferido el inmueble situado en Cuesta Cardones, kilómetro 810, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2006 vta. Nº 800 de Registro de Propiedad año 1989.- 721) Transferido el inmueble situado en "Viñita Azul", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2011 Nº 807 año 1989.- 722) Transferido los inmuebles situados en el Loteo "Anteproyecto de Loreto": Sitios 1 al 12, Manzana 1; Sitios 13 al 29 y 31, Manzana 2 a Fs. 2016 vta. Nº 817 del Registro de Propiedad año 1989.- 723) Transferido los siguientes Inmuebles: Inmueble en el lugar denominado "Ojancos Nuevos", formado por los lotes "A", "B" y "C"; Y Inmueble situado en el Lugar denominado "Punta de Cobre" a fs. 2022 Nº 829 del Registro de Propiedad año 1989.-724) Transferido el sitio fiscal Nº 76 de la Población Lautaro Borgoño, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2026 Nº 834 del Registro de Propiedad año 1989.- 725) Transferido el Sitio Nº 25 de la manzana Nº 19 ubicado en la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 2038 vta Nº 856 año 1989.- 726) Cancelada la Transferencia inscrita a fs. 124 Nº 101 a que se refiere la subinscripción Nº 167, por escritura pública de Resciliación de fecha 28 de marzo de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, de don Eduardo Cabrera Cortés

Copiapó, 18 de Abril de 1989.- 727) Cancelada la Transferencia inscrita a fs. 117 Nº 94 a que se refiere la subinscripción Nº 160, por escritura pública de Rescilación de fecha 10 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 24 de Abril de 1989.- 728) Cancelada la Transferencia inscrita a fs. 537 Nº 430 a que se refiere la subinscripción Nº 188, por escritura pública de Rescilación de fecha 27 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 24 de Abril de 1989.-729) Transferido el terreno fiscal ubicado en Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs.2.249 Nº 929 del Registro de Propiedad año 1989.- 730) Transferido el inmueble situado en la Ruta Cinco "Carretera Panamericana", altura kilómetro 877, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2254 vta Nº938 del Registro de Propiedad año 1989.-.731) Cancelada la transferencia inscrita a fs. 1497 vta Nº 1197 a que se refiere la subinscripción Nº 329, por escritura pública de Rescilación de fecha 29 de Marzo de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 4 de Mayo de 1989.- 732) Transferido el sitio fiscal Nº 14 manzana H, ubicadoen la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs 2259 vta.- Nº 946 año 1989.- 733) Transferido el inmueble situado en el Camino existente

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Gs. 254.-

del Faro al Club de Yates, en el lugar denominado "Sector Anfiteatro" en "Punta Caleta", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.349vta. Nº 1.014 del Registro de Propiedad año 1989.- 734) Transferido el inmueble situado en Punta del Combo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2,80 Hás., Compuesto por el Lote A, a fs. 2.350 Nº 1.015 año 1989.- 735) Transferido el inmueble situado en Punta del Combo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2,80 Hás., compuesto por el Lote B, a fs. 2.351 vta. Nº 1.019 año 1989.- 736) Transferido el inmueble situado en Callejón El Palomar sin número esquina Ruta Cinco tramo Vallenar-Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2.442 vta. Nº 1.089 del Reg. de Propiedad año 1989.- 737) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.449 Nº 1096 del Registro de Propiedad año 1989.- 738) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 192, por escritura pública de Resciliación de fecha 02 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 739) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 186, por escritura pública de Resciliación, de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Publico Titular, de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.-

Copiapó, 22 de Junio de 19 9.- 740) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 170, por escritura pública de Resciliación, de fecha 24 de abril de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular, de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 741) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 161, por escritura pública de Resciliación de fecha 06 de Junio de 1989, ortorgada ante el Notario público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 742) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 162, por escritura pública de Resciliación, de fecha 06 de Junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 743) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 171, por escritura pública de Resciliación de fecha 02 de Mayo de 1989, otorgada ante el Notario público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de JUnio de 1989.- 744) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 168, por escritura pública de Resciliación, de fecha 05 de Junio de 1989, otorgada ante el Notario público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- 745) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 165, por escritura pública de Resciliá

CONSERVADOR DE BIENES RAICES

25.355

ción, de fecha 08 de junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este Departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de junio de 1989.- J. Jaramillo A. 746) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 189, por escritura pública de Resciliación de fecha 10 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este Departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de Junio de 1989.- J. Jaramillo A. 747) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 187, por escritura pública de Resciliación, de fecha 08 de mayo de 1989, otorgada ante el Notarbo Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 22 de junio de 1989.- J. Jaramillo A.- 748) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 332, por escritura pública de Resciliación de fecha 16 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 27 de junio de 1989 - J. Jaramillo A. 749) Transferido el inmueble situado en quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2.505 Nº 1191 del Reg. de Propiedad año 1989.- 750) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 172, por escritura pública de Resciliación, de fecha 10 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 07 de Julio de

1989.- J. Jaramillo A.- 751) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 228, por escritura pública de Rescitiación, de fecha 27 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 07 de Julio de 1989.- J. Jaramillo A.- 752) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 219, por escritura pública de Rescitiación de fecha 04 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 07 de Julio de 1989.- J. Jaramillo A.- 753) Transferido el inmueble situado en la ladera del cerro "Chanchoquín", en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.563 Nº1292 del Reg. de Propiedad año 1989.- 754) Transferido el sitio Nº 18 de la manzana 3, ubicado en la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.593 vta. Nº 1.349 del Reg. de Propiedad año 1989.- 755) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.605 Nº 1.725 del Reg. de Propiedad año 1989.- 756) Transferido el sitio Nº 2 manz. 19, ubicado en Ampliación Población Oriente, Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Provincia de Atacama, a fs. 2.607 vta. Nº 1.729 año 1989.- 757) Transferido el inmueble ubicado en Carretera Panamericana de Copiapó a Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a

CAROLINA TRONCOSO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 256.-

fs. 2.623 Nº 1757 año 1989.- 758) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº 13 de la manzana B, situado en el lugar denominado "Población Balneario", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.625 Nº 1761 año 1989.- 759) Transferido el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Diego de Almeyda con calle Salamanca, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.630 vta. Nº 1.771 de Registro de Ppopiedad año 1989.- 760) Transferido el inmueble individualizado como Lote "A", situado en Bahía Loreto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.639 vta. Nº 1.785 año 1989 del Registro de Propiedad.- 761) Transferido el inmueble compuesto por los Lotes A-B-C-D-E-F Y G, situado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.658 Nº 1.816 del Reg. de Propiedad año 1989.- 762) Transferido el sitio Nº 6 de la manz. Nº 8, ubicada en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.693 Nº 1.865 del Reg. de Propiedad año 1989.- 763) Cancelada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 209, por escritura pública de Rescilación, de fecha 27 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento don Eduardo Cabrera Cortés.- Copiapó, 1 de Septiembre de 1989.- J. JARAMILLO A.- 764) Transferido el inmueble ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.696 vta. Nº 1.871 del Reg. de Propiedad año 1989.- 765) Transferido el inmueble ubicado en el sector

Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.787 Nº 1970 del Registro de Propiedad año 1989.- 766) Transferido el inmueble individualizado como Sitio Nº 3 de la mz. Nº 04, situado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 2.794 vta. Nº 2018 año 1989.- 767) Transferido el inmueble situado en Viñita Azul, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2809 vta. Nº 2046 año 1989 del Registro de Propiedad.- 768) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Sierra El bronce, en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2811 vta. Nº 2050 del Registro de Propiedad año 1989.- 769) Transferido el inmueble situado en Avenida Las Industrias esquina Calle Transversal dos, Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2813 Nº 2051 del Registro de Propiedad año 1989.- 770) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 2865 vta. Nº 2134 del Registro de Propiedad año 1989.- 771) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", que corresponde al Lote "A" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs 2866vta. Nº 2135 del Registro de Propiedad año 1989.- 772) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa María", que corresponde al Lote "B", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copia

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

13)

Fs. 257.-

pó, a fs. 2872 vta. Nº 2146 del Registro de Propiedad año 1989.- 773) Transferido el inmueble situado en Pasaje Esmeralda Arenal S/Nº, Población Lautaro Borgoño, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama a fs. 2863 vta. Nº 2130 del Registro de Propiedad año 1989.- 774) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado " La Cortadera", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacamar, a fs 2.921 vta. Nº 2213 del Registro de Propiedad año 1989.- 775) Transferido el inmueble situado en Serranías de Bodega, signado como Lote "A", Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.933 vta. Nº 2.235 año 1989.- 776) Transferido el inmueble situado en Serranías de Bodega, signado como Lote "B", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.934 vta. Nº 2.236 año 1989.- 777) Transferido el inmueble situado en Avenida Circunvalación Bernardo O"Higgins sin número esquina Quillota, que corresponde al Sitio 5 de la manzana 3 del "Sector Industrial de la Población Manuel Orella", de la ciudad y comuna de Caldera, a fs 3.010 Nº 2.266 año 1989.- 778) Transferido el sitio Nº 3 manzana K, ubicado en la Población VIIIa Esperanza, de la ciudad y Provincia de Copiapó, a fs. 3.027 Nº 2.299 del Registro de Propiedad año 1989.- 779) Transferido el inmueble situado en el lugar Cuesta Cardones, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 3.047 Nº 2.334 del

Registro de Propiedad año 1989.- 780) Transferido el sitio N° 6 manz. 3, situado en calle Teniente Urzúa N° 780, a fs. 3.050 vta. N° 2.338 del Registro de Propiedad año 1989.- 781) Transferido el sitio N° 10 manz. 7, ubicado en la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 3.051 N° 2.340 año 1989 del Registro de Propiedad.- 782) Transferido en sitio 8 manz. 8, situado en calle Calama N° 2.176, a fs. 3.051 vta. N° 2.341 del Reg. de Propiedad año 1989.- 783) Transferido el inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 860, ubicado en la Población Lautaro Borgoño a fs. 3.052 N° 2.342 del Registro de Propiedad año 1989.- 784) Transferido el sitio N° 2 (calle Chanchoquín N° 892), Sector Chanchoquín, a fs. 3.052 N° 2.343 del Registro de Propiedad año 1989.- 785) Transferido el inmueble ubicado en calle Carmen Vilches N° 978 esquina Pasaje Esmeralda Arenal Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.052 N° 2.344 del Registro de Propiedad año 1989.- 786) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Arenal S/N esquina calle Carmen Vilches Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.053 N° 2.345 del Registro de Propiedad año 1989.- 787) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Arenal S/N, Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.053 vta. N° 2.346 del Reg. de Propiedad año 1989.- 788) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Arenal S/N Población Lautaro

142

Fs. 258.-

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Borgoño, a fs. 3.054 Nº 2.347 del Registro de Propiedad año 1989.- 789) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Nº 519 Población Lautaro Borgoño, a fs. 3.054 vta. Nº 2.348 del Reg. de Propiedad año 1989.- 790) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Los Toros Nº 402 Población Pedro León Gallo, a fs. 3.055 Nº 2.349 del Registro de Propiedad año 1989.- 791) Transferido el inmueble situado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 3059 Nº 2357 del Registro de Propiedad año 1989.- 792) Transferido el inmueble situado en la Sierra Jesús María de la Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3.069 Nº 2.374 del Registro de Propiedad año 1989.- 793) Transferido el inmueble signado como sitio Nº 6 manzana 54-A (calle Carvallo Nº 594), Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3.069 vta. Nº 2.375 del Registro de Propiedad año 1989.- 794) Transferido los lotes A y B, situados en el lugar denominado Sierra Ojancos Nuevos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3.070 Nº 2.376 año 1989 del Registro de Propiedad.- 795) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Acerillo Sector Agua Amarga en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3.081 Nº 2.385 del Registro de Propiedad año 1989.-796) Transferido el lote 9 ubicado en la manz. A, Pasaje San Francisco sin número del

Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3134 vta. Nº 2469 Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18 Diciembre-1989.- 797) Transferido el Lote 24 ubicado en la manz. C, calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3135 Nº 2470-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 798) Transferido el lote 18 ubicado en la manz. C, calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3135 vta. Nº 2471-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 799) Transferido el lote 14 ubicado en la manz. B, Pasaje San Francisco sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3136 Nº 2472-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 800) Transferido el lote 19 ubicado en la manz. C, calle Santa Gemita sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa: a fs. 3137 Nº 2473-Reg. Propiedad año 1989. Copiapó, 18-Dic.1989.- 801) Transferido el inmueble signado como lote C-Serranias de Bodega, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, Plano III-2-2098 C.R., a fs. 3137 vta. Nº 2474 Registro Propiedad de este Cons. de Bs. Rs. año 1989. Copiapó, 18-Diciembre-1989.- 802) Transferido el inmueble signado como lote 15-manz. B ubicado en calle San Martín de Porras sin número esquina psaje Sanᵐ Francisco; a fs.3144 Nº 2485 año 1989, del Loteo Grupo

Fs. 259.-

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Habitacional Santa Teresa.- 803) Transferido el lote 16, de la manz. B, calle San Martín de Porras S/N esq. Psaje San Francisco, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3144 vta. Nº 2486 año 1989 Reg. Propiedad.- 804) Transferido el lote 23 de la manz. C., calle Padre Hurtado S/N esq. Avda. Circunvalación, del Loteo Grupo Habitacional Sta. Teresa; a fs. 3145 Nº 2487 año 1989 Reg. Propiedad.- 805) transferido el lote 12 manz. A, Psje. Sn. Fco. S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fojas 3145 vta. Nº 2488 año 1989, Reg. Propiedad.- 806) Transferido el lote 20 manz. C, calle Santa Gemita S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3146 vta. Nº 2489 año 1989 Reg. Propiedad.- 807) Transferido el lote 8 manz. A, calle Pedro Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3147 Nº 2490 año 1989, Reg. Propiedad.- 808) Transferido el lote 2 manz. A calle Miguel Grau S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3169 Nº 2534 Registro Propiedad año 1989.- 809) Transferido el lote 6 manz. A calle Padre Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3169 vta. Nº 2535 Reg. Prop. año 1989.- 810) Transferido el lote A, situado en el lugar denominado Sierra Vicuñita, Sector La Coipa, Comuna y Provincia Copiapó; a fojas 3466 Nº 2734 Reg. Prop. año 1989. Coppó., 29-12-1989. 811) Transferido los sgtes. inmuebles de la

Población Balmaceda Norte; inmueble de calle Tegualda Nº 9- a fs. 3151 Nº 2495; inmueble de calle Tegualda Nº 23- a fs. 3151vta. Nº 2496; inmueble de calle Colo-Colo Nº 16- a fs. 3151 vta. Nº 2497; inmueble de calle Colo-Colo Nº 17 a fs. 3152 Nº 2498; inmueble de calle Colo-Colo Nº 14-15- a fs. 3152vta. Nº 2499; inmueble de calle Colo-Colo Nº 11- a fs. 3153 Nº 2500; inmueble de calle Tegualda Nº 11- a fs. 3153vta. Nº 2501; inmueble de calle Tegualda Nº 18- a fs. 3154 Nº 2502; inmueble de calle Colo-Colo Nº 1244- a fs. 3154vta. Nº 2503; inmueble de calle Colo-Colo Nº 1224- a fs. 3155 Nº 2504; inmueble de calle Colo-Colo Nº 1298- a fs. 3155vta. Nº 2505; inmueble de calle Colo-Colo Nº 13- a fs. 3156 Nº 2506; inmueble de calle Tegualda Nº 10- a fs. 3156vta. Nº 2507; inmueble de calle Colo-Colo Nº 5- a fs. 3156vta. Nº 2508; inmueble de calle Tegualda esq. P. Montt a fs. 3157 Nº 2509; inmueble de calle Colo-Colo Nº 02- a fs. 3157 vta. Nº 2510; inmueble de calle Colo-Colo Nº- 01 a fs. 3158 Nº 2511; inmueble de calle Tegualda Nº 09- a fs. 3158vta. Nº 2512; inmueble de calle Colo-Colo Nº 6 esq. Carlos Cortés a fs. 3159 Nº 2513; inmueble de calle Colo-Colo Nº 18 -a fs. 3159vta. Nº 2514; inmueble de calle Colo-Colo Nº 15- a fs. 3160 Nº 2515; inmueble de calle Tegualda Nº 07- a fs. 3160vta. Nº 2516; inmueble de calle Tegualda Nº 10- a fs. 3161 Nº 2517; todas del Registro de Propiedad del

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 260.-

Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, año 1989.- Copiapó, 19 de Diciembre de 1989.- 812) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. V. Esperanza: inmueble de Pasaje N° 8 casa N° 13 manz. S- a fs. 3161 N° 2518; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 16 manz. Q- a fs. 3161vta. N° 2519; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 6 manz. Q- a fs. 3162 N° 2520; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 9 manz. Q- a fs. 3162vta. N° 2521; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 20 manz. Q- a fs. 3163 N° 2522; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 10 manz. Q a fs. 3163vta. N° 2523; inmueble de calle Domeyko N° 934 manz. J- a fs. 3164 N° 2524; Inmueble de calle Domeyko N° 910 esq. Avda. G. Baquedano manz. J- a fs.3164 vta. N° 2525; inmueble situado en Avenida Los Loros N° 2141 manz. I- a fs. 3165 N° 2526; inmueble de Avda. Los Loros N° 2176 manz. I- a fs. 3165vta. N° 2527; inmueble de Avda. Los Loros N° 2112 manz. I- a fs. 3166 N° 2528; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 3 manz. Q- a fs. 3166vta. N° 2529; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 17 manz. S- a fs. 3166vta. N° 2530; inmueble de Pasaje N° 8 Casa N° 5 manz. Q- a fs. 3167 N° 2531; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, año 1989.- Copiapó, 19 de Diciembre de 1989.- 813) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. Villa Esperanza: inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 17 manz. Q- a fs. 3185 N° 2558; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 19 manz. Q

a fs. 3185vta. Nº 2559; inmueble de Pasaje Nº 6 Casa Nº 1 manz. Q- a fs. 3186 Nº 2560; inmueble de Pasaje Nº 6 Casa Nº 2 manz. Q- a fs. 3186vta. Nº 2561; inmueble de calle Domeyko Nº 966 manz. J- a fs. 3186 vta. Nº 2562; inmueble de Pasaje Nº 3 Casa Nº s/n manz. L- a fs. 3187 Nº 2563; inmueble de calle Domeyko Nº 922 manz. J- a fs. 3187vta. Nº 2564; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2168 manz. I- a fs. 3188 Nº 2565; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2135 manz. I- a fs. 3188vta. Nº 2566; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2104 manz. I- a fs. 3189 Nº 2567; inmueble de calle Tocornal Nº 2162 manz. I- a fs. 3189vta. Nº 2568; inmueble de calle Tocornal Nº 2111 manz. I- a fs. 3190 Nº 2569; inmueble de Avenida Los Loros Nº 2160 manz. I- a fs. 3190vta. Nº 2570; sitio Nº 7 manz. O- a fs. 3191 Nº 2571; inmueble de Pasaje Nº 3 Casa 15- a fs. 3191 vta. Nº 2572; sitio Nº 15 manz. H- a fs. 3191vta. Nº 2573; sitio Nº 6 manz. B- a fs. 3192 Nº 2574; sitio Nº 23 manz. C- a fs. 3192vta. Nº 2575; sitio Nº 12 manz. O- a fs. 3193 Nº 2576; inmueble de Pasaje Nº 6 Casa Nº 14 manz. Q- a fs. 3193vta. Nº 2577; inmueble de Pasaje Nº 8 Casa Nº 7 manz. Q-a fs. 3194 Nº 2578; inmueble de Pasaje Nº 5 Casa Nº 23 manz. Q- a fs. 3194vta. Nº 2579; inmueble de Pasaje Nº 8 Casa Nº 4 manz. Q- a fs. 3194vta. Nº 2580; inmueble de Pasaje Nº 8 Casa S/N manz L- a fs. 3195 Nº 2581; inmueble de calle Domeyko Nº 956 manz. J- a fs. 3195vta.

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 261.-

N° 2582; inmueble de calle Tocornal N° 2128 manz. J- a fs. 3196 N° 2583; inmueble de calle Tocornal N° 2135 manz. I- a fs. 3196vta. N° 2584; inmueble de calle Tocornal N° 2103 esq. Domeyko manz. I- a fs. 3197 N° 2585; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 15 manz. Q- a fs. 3197vta. N° 2586; inmueble de Pasaje N° 5 Casa N° 12 manz. Q- a fs. 3198 N° 2587; inmueble de Pasaje N° 3 Casa N° 2243 manz. I- a fs 3198vta. N° 2588; inmueble de calle Domeyko N° 946 Manz. J- a fs. 3199 N° 2589; inmueble de Avenida Los Loros N° 2128 manz. I- a fs. 3198vta. N° 2590 Sitio N° 21 manzana C- a fs. 3200 N° 2591; Sitio N° 5 manzana O- a fs. 3200vta. N° 2592; Sitio N° 2 manzana D- a fs. 3461 N° 2723; inmueble de casa N° 11 Pasaje N° 8 manz. R-a fs. 3466vta. N° 2735; inmueble de casa N° 15 Pasaje N° 8 manz. S- a fs. 3467 N° 2736; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raices año 1989.- Copiapó, 29 de Diciembre de 1989.- 6144) Transferido los siguientes inmuebles de la Pobl. V. Esperanza; Sitio N° 10 manzana CC-3- a fs. 1 N° 1; inmueble de Avenida Los Loros N° 2181 manz. I- a fs. 1vta. N° 2; inmueble de Casa N° 18 Pasaje N° 8 manz. S-a fs. 1vta. N° 3; inmueble de Casa N° 22 Pasaje N° 3 manz. Q- a fs. 2 N° 4; inmueble de calle Tocornal N° 2104 esq. calle Domeyko manz. J- a fs. 2vta. N° 5; inmueble de Avda. Los Loros N° 2120 manz. I- a fs. 3 N° 6; inmueble de Casa N° 12 Pje. N° 6

manz. S- a fs. 3vta. Nº 7; inmueble de calle Tocornal Nº 2127 manz. I- a fs. 4 Nº 8; inmueble de calle Tocornal Nº 2112 manz. J- a fs. 4vta. Nº 9; inmueble de Casa Nº 11 Pasaje Nº 5 manz. Q- a fs. 5 Nº 10; Sitio Nº 8 manzana CC-3- a fs. 5vta. Nº 11; inmueble de Avda. Los Loros Nº 2192 esq. Pasaje Nº 4 manzana I- a fs. 6vta. Nº 12; inmueble de Casa Nº 21 Pasaje Nº 3 manz. Q- a fs. 6 Nº 13; inmueble de Casa Nº 8 Pasaje Nº 8 manz. Q- fs. 6vta. Nº 14; inmueble de Casa Nº 13 Pasaje Nº 8 manz. R- fs. 7 Nº 15; inmueble de Sitio Nº 12 manzana CC-3- fs. 7vta. Nº 16; inmueble de casa Nº 14 Psje. Nº 8 manz. S- fs. 8 Nº 17; inmueble de calle Tocornal Nº 2119 manz. I- fs. 8vta. Nº 18; inmueble de Casa Nº 08 Pasaje Nº 8 manz. R- fs. 8vta. Nº 19; todas del Registro de Propiedad de este Conservador del año 1990.- Copiapó, 8 de enero de 1990.- 815) Transferido los sgtes. inmuebles de la Pobl. Pedro León Gallo: inmueble de Pasaje Los Loros Nº 380- a fojas 9 Nº 20; inmueble de calle 19 de Mayo Nº 407- a fs. 9vta. Nº 21; inmueble de Pasaje Los Toros Nº 403- a fs. 10 Nº 22; inmueble de Pasaje Los Toros Nº 380- a fs. 10vta. Nº 23; inmueble de Pasaje Los Toros Nº 400- a fs. 11 Nº 24; inmueble de calle Van Buren Nº 792 esq. Circunvalación Norte- fs. 11vta. Nº 25; inmueble de Pasaje Los Toros Nº 401- a fs. 12 Nº 26; inmueble de calle Van Buren Nº 1567- a fs. 12vta. Nº 27; inmueble de calle Van Buren Nº

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 262.-

781.- a fs. 13 N° 28; inmueble de calle Van Buren N° 4.- a fs. 13 N° 29; inmueble de calle José A. Carvajal N° 386.- fs. 13vta. N° 30; inmueble de calle José A. Carvajal N° 385.- fs. 14 N° 31; inmueble de calle José A. Carvajal N° 396.- fs. 14vta. N° 32; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs. Rs. año 1990.- Copiapó, 3 enero 1990.- 816) Transferidos los sgtes. lotes del Loteo Grupo Habitacional Sta. Teresa; lote 7 manz. A.- situado en calle Padre Hurtado S/N.- a fs. 17 N° 37; lote 11 manz. A.- situado en Pasaje San Francisco S/N. a fs. 17vta. N° 38; lote 1 manz. A.- situado en calle Miguel Grau S/N esq. Avda. Circunvalación Norte.- a fs. 18 vta. N° 39, lote 17 manz. B.- situado en calle San Martín de Porras S/N.- a fs. 19vta. N° 42; todas del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1990.- Copiapó, 5 de enero de 1990.- 817) Transferido al inmueble integrante del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa, situado en calle Santa Gemita sin número esquina Avenida Circunvalación Norte, que corresponde al Lote 22 de la manzana G, a fs. 31 N° 63 del Registro de Propiedad año 1990.- 818) Transferidos los inmuebles signados como Lotes Nos. 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9-A, 9-B, 10-A, 10-B, 11-A y 11-B, situados en el lugar denominado La Colpa, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 38 vta. N° 73 del Registro de Propiedad año 1990.-

819) Transferida la propiedad individualizada como sitio N° 8 de la manzana N°9, Sector Segundo, del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 56 N° 91 del Registro de Propiedad año 1990.- 820) Transferido el inmueble integrante del "Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Santa Gemita sin número, que corresponde al Lote 21, de la manzana C, a fs. 69 N° 101 del Registro de Propiedad año 1990.- 821) Transferido un terreno situado en el Kilómetro ochocientos de la Cuesta Cardones de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 70 N° 103 del Registro de Propiedad año 1990.- 822) Transferido el inmueble integrante del "Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa", ubicado en la manzana "A", calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al Lote 3, a fs. 102 vta. N° 154 del Reg. de Propiedad año 1990.- 823) Transferido el inmueble correspondiente al Lote "A" situado en el Sector "Placilla Morales", calle Los Carrera sin número de esta ciudad, a fs. 112 Nº 174 del Registro de Propiedad año 1990.- 824) Transferido el predio denominado Estación Chimberos, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región a fs. 113 vta. Nº 176 del Reg. de Propiedad año 1990.- 825) Transferido el predio denominado Estación Llampos ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región a fs. 114 vta. Nº 177 del Reg. de Propiedad año 1990.-

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Gs. 263.-

826) Transferido el predio denominado Estación Juan Godoy; ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 115 Nº 178 del Reg. de Propiedad año 1990.- 827) Transferido el predio denominado La Faja de Vía entre Chimberos, Km. 994.600 y Carrera Pinto Km. 971.800, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 115 vta. Nº 179 del Reg de Propiedad año 1990.- 828) Transferido el predio denominado la Faja de Vía entre Carrera Pinto, Km. 971,440 y Llampos, Km. 953,210, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 116 Nº 180 del Reg. de Propiedad año 1990.- 829) Transferido el predio denominado la Faja de vía entre Llampos, Km. 952,900 y Juan Godoy, Km. 932, 330, ubicado entre los límites Norte y Sur de la III Región, a fs. 116 vta. Nº 181 del Registro de Propiedad año 1990. 830) Transferido el Lote fiscal "A", situado en el lugar denominado Quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 191 Nº 295 del Registro de Propiedad año 1990.- 831) Transferido el Lote fiscal "B", situado en el lugar denominado Quebrada Meléndez, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 191vta. Nº 296 del Registro de Propiedad año 1990.- 832) Transferido el Lote Nº 10 ubicada en la manzana "A", Pasaje San Francisco sin número, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa a fs. 194vta. Nº 291 del Registro de Propiedad

año 1990.- 833) Transferido el inmueble situado en el Camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana"; signado como Lote "a" de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 195 Nº 302 del Registro de Propiedad año 1990.- 834) Transferido el inmueble situado en el Camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana", signado como Lote "b" de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 195vta. Nº 303 del Registro de Propiedad año 1990.- 835) Transferido el inmueble situado en el camino público de la mina "Amolana" a Los Loros, en el lugar denominado "Amolana", signado como lote "c", de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 196vta. Nº 304 del Registro de Propiedad año 1990.-836) Transferida la propiedad ubicada en el lugar denominado Sierra Capiz, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 235 vta. Nº 367 del Registro de Propiedad año 1990.- 837) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1972; a fs. 2012 vta. Nº 964; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1033-A; a fs. 2013 Nº 965; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 02; a fs. 2013 vta. Nº 966; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1095; a fs. 2014 Nº 967; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1330; a fs. 2014 vta. Nº 968; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2006; a fs. 2015 Nº 969;

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 264.-

Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2000; a fs. 2015 vta. Nº 970; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 1922; a fs. 2016 Nº 971; Inmueble situado en Pasaje Los Loros Nº 1231; a fs. 2016 vta. Nº 972; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2005; a fs. 2017 Nº 973; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2010; a fs. 2017 Nº 974; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1091; a fs. 2017 vta. Nº 975; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1086-B; a fs. 2018 Nº 976; Inmueble situado en calle Carlos Villalobos Nº 1089-B; a fs. 2018 vta. Nº 977; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1097; a fs. 2019 Nº 978; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1087-A; a fs. 2019 vta. Nº 979; Inmueble situado en calle Yungay Nº 1639; a fs. 2020 Nº 980; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 3; a fs. 2020 vta. Nº 981; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1084; a fs. 2021 Nº 982; Todas del Registro de Propiedad año 1990.- 938) Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en Pasaje San Francisco sin número, que corresponde al Lote 13, a fs. 2048 vta. Nº 1029 del Reg. de Propiedad año 1990.- 939) Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número que corresponde al Lote 4, de la manz. A. a fs. 2049

Nº 1030 del Reg. de Propiedad año 1990.- 840) Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al Lote 5 mz. A, a fs. 2049 vta. Nº 1031 del Registro de Propiedad año 1990.- 841) Transferido el inmueble integrante del "Loteo grupo habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al lote 25 de la manzana C, a fs. 2092 Nº 1102 año 1990.- 842) Transferido st. Nº 1 mz. 4. Pob. Ampliación Oriente Caldera, a fs. 2103 vta. Nº 1116 año 1990.- 843) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Santa Elvira, Callejón El Tránsito Nº 96, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2152 Nº 1171 año 1990.- 844) Transferido el inmueble fiscal ubicado en Placilla Sierralta, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2156 Nº 1177 año 1990.- 845) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Manuel Orella, sitio Nº 5 manzana 51, Comuna de Caldera, a fs. 2158 Nº 1180 año 1990.- 846) Transferido el inmueble fiscal ubicado en calle Wheelwright con calle Cousiño, Comuna de Caldera, a fs. 2158 vta. 1181 año 1990.- 847) Transferido el inmueble fiscal ubicado en el Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 2159 vta. Nº 1182 año 1990.- 848) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Bellavista, Comuna de Caldera, a fs.

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 265

2160 Nº 1183 año 1990.- 849) Transferido el inmueble fiscal ubicado en calle Mayor Albornoz s/n de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2161 Nº 1184 año 1990.- 850) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Chanchoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2161 vta. Nº 1185 año 1990.- 851) Transferido el predio fiscal ubicado en la parte alta de la Población La Colina en la ciudad de Copiapó, a fs. 2162 vta Nº 1186 año 1990.- 852) Transferido el inmueble fiscal signado como sitio Nº 21, manzana "B", ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2163 vta. Nº 1188 del año 1990.- 853) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cerro Rico, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2164 Nº 1189 año 1990.- 854) Transferido el terrreno situado en el cerro Las Cañas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3260 vta. Nº 1575 año 1990.- 855) Transferido el inmueble signado como lote A, situado en el lugar denominado Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3611 vta. Nº 1639 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 856) Transferido el inmueble signado como lote B, situado en el lugar denominado Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3612 Nº 1640 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 857) Transferido el Sit. Nº 13 mz. 3, ubicado en

la Poblac. Ignacio Carrera Pinto, a fs. 3613 Nº 1841 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 858) Transferido el inmueble situado en Pasaje José Antonio Carvajal Nº 392, ubicado en la Poblac. Pedro León Gallo, a fs. 3613 Nº 1842 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 859) Transferido el inmueble situado en calle Yungay Nº 1629, ubicado en la Poblac. Pedro León Gallo, a fs. 3613 vta. Nº 1843 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 860) Transferido el inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2002 ubicado en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3614 Nº 1844 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 861) Transferido el inmueble situado en Callejón Pedro León Gallo s/n, a fs. 3614 vta. Nº 1845 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 862) Transferido el inmueble situado en Callejón Pedro León Gallo Nº 1104, a fs. 3615 Nº 1846 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.- 863) Transferido el inmueble signado como lote M, situado en la Quebrada Paipote, Barrio Industrial Paipote, a fs. 3640 Nº 1883 año 1990. Copiapó, 06 de Julio de 1990.- 864) Transferido el inmueble situado en Avenida Las Tres Quebradas, Sector Punta Oeste, Comuna de Caldera, a fs. 3641 Nº 1885 año 1990. Copiapó, 06 de Julio de 1990.-865) Transferido los inmuebles signados como lotes A y B, situados en el lugar Cuesta Cardones, Kilómetro ochocientos tres de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.

158

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 266.-

3681 vta. Nº 1948 año 1990.- Copiapó, 17 de Julio de 1990.- 866) Transferido el inmueble situado en la carretera Copiapó a Diego de Almagro esquina Pasaje Uno, signado como lote A en el Barrio Industrial Paipote, a fs. 3682 vta. Nº1949 año 1990.- Copiapó, 17 de Julio de 1990.- 867) Transferido el terreno situado en el lugar de Cuesta Cardones, Kilómetro ochocientos tres coma cinco de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3860 Nº 2067 año 1990.- Copiapó, 27 de Julio de 1990.- 868) Transferido el sitio fiscal Nº 14 de la mz. E situado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3876 vta. Nº 2093 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 869) Transferido el St. Nº 5 mz. G, de la Poblac. Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3877 Nº 2094 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 870) Transferido el inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1087, a fs. 3877 vta. Nº 2095 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 871) Transferido el inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1080-A, a fs. 3878 Nº 2096 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.- 872) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1040, a fs. 3878 Nº 2097; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1092, a fs. 3878 vta. Nº 2098; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1090-B, a fs. 3879 Nº 2099;

Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1081, a fs. 3879 vta. Nº 2100; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1080, a fs. 3880 Nº 2101; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1078, a fs. 3880 vta. Nº 2102; Inmueble situado en pasaje Carlos Villalobos Nº 1025, a fs. 3881 Nº 2103; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2007, a fs. 3881 vta. Nº 2104; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2014, a fs. 3882 Nº 2105; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2012, a fs. 3882 vta. Nº 2106; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 2011, a fs. 3883 Nº 2107; Inmueble situado en Calle Colo Colo Nº 05 resolución Gaupolicán a fs. 3883 vta. Nº 2108; Inmueble situado en calle Tegualda Nº 21, a fs. 3884 Nº 2109; Todas del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 6 de Agosto de 1990.-873) Se cancela la adjudicación inscrita a fs. 191 vta. Nº 157 a que se refiere la subinscripción Nº 386, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol Nº 31748, comunicado a este Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 27 de agosto de 1990.- 874) Se cancela la adjudicación inscrita a fs. 248 Nº 196 a que se refiere la subinscripción Nº 377, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya" rol Nº 31749.

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 267.-

comunicado a este Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 27 de agosto de 1990.- 875) Se cancela la adjudicación inscrita a fs. 249 vta, Nº 197 a que se refiere la subinscripción Nº 378, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol Nº 3749.- Comunicado a este Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 27 de agosto de 1990.- 876) Se cancela la adjudicación, inscrita a fs. 446 Nº 356 a que se refiere la subinscripción Nº 382, por resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Araya", rol Nº 3749, comunicado a este Conservador por oficio Nº 334 de fecha 23 de agosto de 1990.- Copiapó, 27 de agosto de 1990.- 877) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Avenida Diego de Almagro s/n, que comprende el Recinto Estanque Manuel Rodríguez, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6 658 Nº 2.796 año 1990.- Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.- 878) Transferido el inmueble fiscal ubicado en la Población Pedro León Gallo, que comprende el Recinto Estanque A.P. Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6660 Nº 2798 año 1990.- Copiapó, 28 de Septiembre de 1990.- 879) Transferido el inmueble ubicado en calle Edwards Nº 667 del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.

6661 vta. Nº 2800 del Registro de Propiedad año 1990. = Copiapó, 28 de Septiembre de 1990. = 880) Transferido el inmueble ubicado en calle Miguel Lemeur s/n, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 6663 Nº 2802 año 1990. = Copiapó, 28 de Septiembre de 1990. = 881) Transferido el inmueble ubicado en Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 6664 Nº 2803 año 1990. = Copiapó, 28 de Septiembre de 1990. = 882) Transferidos los siguientes inmuebles: Inmueble situado en Pasaje Nº 8, Casa Nº 9, a fs. 6711 vta. Nº 2887; Inmueble situado en Avenida Los Lobos Nº 2152, a fs. 6712 Nº 2888; Inmueble situado en Pasaje Nº 6, esq. Pasaje Nº 8, Casa 16, a fs. 6712 Nº 2889; Inmueble situado en Pasaje Nº 3, Casa Nº 18, a fs. 6712 vta. Nº 2890; Inmueble situado en Pasaje Nº 8, Casa Nº 14, a fs. 6713 Nº 2891; Inmueble situado en Pasaje Nº 6, Casa Nº 15, a fs. 6713 vta. Nº 2892; Inmueble situado en Pasaje Nº 8, Casa Nº 10, a fs. 6714 Nº 2893; Inmueble situado en Pasaje Nº 8, Casa Nº 7, a fs. 6714 vta. Nº 2894; Sitio 12 de la manzana G, A fs. 6715 Nº 2895; Inmueble situado en Pasaje Nº 4, Nº 1340 Esq. Pasaje Nº 1, a fs. 6715 vta. Nº 2896; Inmueble situado en calle Colo Colo Nº 8, a fs. 6716 Nº 2897; Inmueble situado en calle Colo Colo Nº 10, a fs. 6716 vta. Nº 2898; Inmueble situado en Calle Ramón Cárnicer Nº 2003, a fs. 6717 Nº 2899; Inmueble situado en

162

CAROLINA MORENO JARA
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Gs. 268.-

calle Ramón Carnicer Nº 2000A, a fs. 6717 vta Nº 2999; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2009, a fs. 6718 Nº 2901; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2004, a fs. 6718 vta. Nº 2902; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1099, a fs. 6719 Nº 2903; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1092, a fs. 6719 vta. Nº 2904; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1098, a fs. 6720 Nº 2905; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1058, a fs. 6720 Nº 2906; Inmueble situado en calle Rafael Sotomayor Nº 911, a fs. 6720 vta. Nº 2907; inmueble situado en calle Rafael Sotomayor Nº 927, a fs. 6721 Nº 2908; Inmueble situado en Pasaje Almirante Latorre Nº 871, a fs. 6721 vta. Nº 2909; Inmueble situado en Pasaje Talcahuano Nº 801-A, a fs. 6722 Nº 2910; todos del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 1º de Octubre de 1990.- 883) Transferido el inmueble denominado Lote "D" situado en el lugar identificado como Barrio Industrial Paipote en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 6788 Nº 2848 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 04 de Octubre de 1990.- 884) Transferido los siguientes inmuebles: Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1100, a fs. 6815 Nº 2887; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1075, a fs. 6815 vta. Nº 2888; Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1099, a fs. 6817 Nº

2990; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 1033, a fs. 6817 vta. Nº 2993; Inmueble situado en calle Ramón Carnicer Nº 2015, a fs. 6818 Nº 2992; Inmueble situado en Calle Ramón Carnicer Nº 1982, a fs. 6818 Nº 2993; Inmueble situado en Pasaje Eusebio Lillo Nº 1080-B, a fs. 6818 vta. Nº 2994; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 7, a fs. 6819 Nº 2995; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 10, a fs. 6819 vta. Nº 2996; Inmueble situado en pasaje 12 de Octubre Nº 12, a fs. 6820 Nº 2997; Inmueble situado en Pasaje 12 de Octubre Nº 11, a fs. 6820 vta. Nº 2998; Inmueble situado en Calle Colo Colo Nº 04, a fs. 6821 Nº 2999; Inmueble situado en Calle Colo Colo Nº 12, a fs. 6821 vta. Nº 3000; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 28 esquina ayda. Los Inmps a fs. 6822 Nº 3001; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 08, a fs. 6822 vta. Nº 3002; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 22, a fs. 6823 Nº 3003; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 6, a fs. 6823 Nº 3004; Inmueble situado en Calle Colo Colo Nº 7, a fs. 6824 vta. Nº 3005; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 24, a fs. 6824 Nº 3006; Inmueble situado en Calle Tegualda Nº 20, a fs. 6824 vta. Nº 3007; Inmueble situado en Calle colo Colo Nº 2, a fs. 6825 Nº 3008; Todas del Registro de Propiedad año 1990.- Concón, 15 de Octubre de 1990.- 885) transferido el Lote "A", inmueble signado como Lote fiscal situado

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 269.-

en el Sector Teresita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7059 Nº 3237 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 30 de Octubre de 1990.- 886) Transferido el Lote "B", inmueble signado como lote fiscal situado en el Sector Teresita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7059 vta Nº 3238 año 1990.- Copiapó, 30 de Octubre de 1990.- 887) Transferido el inmueble situado en la Población Juan Pablo Segundo, ciudad de Copiapó, a fs. 7232 vta. Nº 3368 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 06 de Noviembre de 1990.- 888) Transferido el inmueble situado en la Carretera de Tierra Amarilla a Los Loros en el lugar denominado Sector Pabellón en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 7279 Nº 3414 año 1990.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1990.- 889) Transferido los inmuebles situados en Avenida Chañaral s/n. y Avenida Salvador s/n., signado como equipamiento 2 y 1 de la Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 7305 Nº 3467 año 1990.- Copiapó, 23 de Noviembre de 1990.- 890) Transferido el inmueble ubicado en calle Wheelwright s/n de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 7330 vta. Nº 3509 año 1990.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1990.- 891) Transferido la propiedad ubicada en el lugar denominado Cuesta Cardones, Sierra del Combo, Sector Viñita Azul de la Comuna y Provincia de

Copiapó, a fs. 7334 Nº 3515 año 1990.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1990.- 892) Transferido el manz. 96 Ampl. Pobl. pedro León Gallo, a fs. 7424 Nº 3651; año 1990.- Copiapó, 28 Diciembre 1990.- 893) Transferido el inmueble individualizado como Sector "A", situado en el lugar denominado Quebrada la Cortadera, a fs. 284 Nº 256 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- 894) Transferido el inmueble individualizado como Sector "C", compuesto por los lotes A, B, y C, situado en el lugar denominado Quebrada Codocedo-La Coipa, a fs. 285 Nº 257 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- 895) Transferido el inmueble individualizado como Sector "D", compuesto por los lotes "A" y "B", situado en el lugar denominado La Coipa, a fs. 286 Nº 258 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- 896) Transferido el inmueble individualizado como sector "E", compuesto por los lotes "A" y "B" situado en el lugar denominado Salar de Maricunga, a fs. 287 Nº 259 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- 897) Transferido el sitio 7 manzana 7, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial de la Comuna de Caldera, a fs. 341 vta. Nº 340 año 1991.- Copiapó, 24 de Enero de 1991.- 898) transferido el inmueble situado en Quebrada Paredones, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 428, vta. Nº 481, año 1991.- Copiapó, 30 de Enero, de 1991.- 899) transferido un terreno

CAROLINA INOSENO TAGLES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 270.-

fiscal situado en el lugar denominado Quebrada El Buitre Comuna Tierra Amarilla, Plano III-2-2119 C.R., superficie 143,50 Hás.; a fs. 671 vta. Nº 688 Registro Propiedad año 1991.- Copiapó, 21 Febrero 1991.- 900) Transferido el inmueble situado en el camino Caldera-Bahía Inglesa esquina Avenida Punta Ester, Comuna de Caldera, a fs. 706 vta. Nº 741 año 1991.- Copiapó, 04 de Marzo 1991.- 901) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cuesta Cardones Kilómetro ochocientos cuatro coma quinientos Comuna y Provincia Copiapó: a fs. 986 vta. Nº 1136 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.- 902) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Cuesta Cardones, Kilómetro ochocientos cuatro ,Comuna y Provincia, Copiapó: a fs. 987 Nº 1137 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.- 903) Transferido el inmueble situado en calle Los Carrera sin número Pueblo Manuel Antonio Matta, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1021 vta. Nº 1192 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.- 904) Transferido el sitio Nº 9 manzana Nº 16, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1022 Nº 1193 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.- 905) Transferido el sitio Nº 3 manzana 17 ubicado en Población Ampliación Oriente de Caldera, Distrito Nº 1, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1022 vta. Nº 1194

año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.- 906)

Transferido el Sitio Nº 17 de la manzana Nº 3 de la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1069 vta. Nº 1241 año 1991.- Copiapó, 3 de Mayo de 1991.- 907) Transferido el inmueble signado como lote "p", situado en el Barrio Industrial Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama, a fs. 1148 Nº 1344 año 1991.- Copiapó, 22 de Mayo de 1991.- 908) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana Nº 96, situado en la Población Pedro León Gallo de Copiapó, a fs. 1221 Nº 1453 año 1991.- Copiapó, 10 de Junio de 1991.- 909)Transferido el St. Nº 20 mz. C, a fs. 1278 vta. Nº 1520, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama año 1991.- Copiapó, 21 de Junio de 1991.- 910) Transferido los siguientes inmuebles de la Pobl. El Rosario: Inmueble situado en calle Bodega Nº 1000; a fs. 1283 Nº 1534; Inmueble situado en calle Bodega Nº 999; a fs. 1283 Nº 1535; Inmueble situado en calle Bodega Nº 779, a fs. 1283 vta. Nº 1536; Inmueble situado en calle Yuri Gagarin Nº 1200, a fs. 1284 Nº 1537; inmueble situado en calle Yuri Gagarin Nº 1199, a fs. 1284 vta. Nº 1538; Inmueble situado en calle Yuri Gagarin Nº 1052, a fs. 1285 Nº 1539; Inmueble situado en calle Yuri Gagarin Nº 1016, a fs. 1285 vta. Nº 1540; Inmueble situado en calle sin nombre s/n, a fs.

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

$5.27/.-

1286 Nº 1541 ; Todos del Registro de Propiedad año 1991.- Copiapó, 81 de Julio de 1991.- 911) Transferido el Sitio" 16 mz. 105, con una superficie de 309,00 m2, ubicado en el Puerto de Caldera, a fs. 1.417 Nº 1.705 año 1991.- Copiapó, 22 de Julio de 1991.- 912) Transferido el Sitio 12 mz. 22-B, con una superficie de 160,00 m2, ubicado en el Puerto de Caldera, a fs. 1.417 vta. Nº 1.706 año 1991.- Copiapó, 22 de Julio de 1991.- 913) Transferido el Sitio Nº 2 mz. Nº 4, ubicado en la Ampliación Población Oriente Sector Industrial e individualizado en el Plano Nº 86.500, Ebmuna de Caldera, a fs. 1.421 vta. Nº 1.709 año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.- 914) Con Derecho de uso exclusivo sobre el paño de terreno de 2.425,2 Hás. de extensión, terreno comprendido en la zona asignada al Ejército, ubicada en la Comuna de Copiapó, individualizado en el Plano N.º 3-B-1630 C.R., a fs. 770 Nº 695 del Reg. de Hipotecas y Gravámenes año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.- Hay firma ilegible.- 915) Con Derecho de uso exclusivo sobre una parte del terreno asignado a Ejército de Chile, y que consiste en un paño de 4.872 Hás. de extensión, ubicado en la Comuna de Copiapó, individualizado en el Plano Nº 3-B-1.630 C.R.; a fs. 772 Nº 696 del Reg. de Hipotecas y Grav. año 1991.- Copiapó, 23 de Julio de 1991.- Hay firma ilegible.- 916) Transferido el Sitio Nº 1

manzana 77 ubicado en la Población Ampliación Pedro León Gallo, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.468 Nº 1.768 año 1991.- Copiapó, 31 de Julio de 1991.- 917) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Totabeche, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1.469 Nº 1.780 año 1991.- Copiapó, 02 de Agosto de 1991.- 918) Cancelada la adjudicación en remate inscrita a fs. 179 vta. Nº 148 a que se refiere la subinscripción Nº 365, por sentencia judicial, de fecha 02 de agosto de 1989, y por resolución judicial de fecha 08 de agosto de 1991, ambas dictadas por el Señor Juez del Tercer Juzgado Civil de Copiapó Rol Nº 8.749, caratulado " Fisco de Chile con Pizarro Araya, Raul Edmundo". Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- Hay firma ilegible.- 919) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Los Lobos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Region de Atacama, a fs. 1.551 vta. Nº 1.847 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 920) Transferido el inmueble situado en calle Colo Colo s/n de la Población Balmaceda Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1551 vta. Nº 1.848 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 921) Transferido el inmueble situado en calle Tocornal Nº 8181 de la Población Villa

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

170

Fs 272.-

Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.352 N° 1.849 año 1991.- con fecha 13 de Agosto de 1991.- Copiapó, 14 de Agosto de 1991.- 928) Transferido el Sitio N° 7, manzana F, ubicada en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1.541 vta. N° 1.864 año 1991.- Copiapó, 16 de Agosto de 1991.- 929) Transferido el inmueble situado en calle Cola Cola N° 3, manzana E, ubicado en la Población Balmaceda Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1568 N° 1865 año 1991.- Copiapó, 16 de Agosto de 1991.- 930) Transferido el inmueble situado en el Barrio Industrial Norte de Caldera, a fs. 3.149 N° 2.818 año 1991.- Copiapó, 9 de Septiembre de 1991.- 931) Transferido el inmueble situado a la altura del Kilómetro 840 de la Ruta 5 o Carretera Panamericana tramo Caldera a Copiapó, en el lugar denominado "Carrizo" en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3.185 vta. N° 2.876 año 1991.- Copiapó, 12 de Septiembre de 1991.- 926) Transferido el sitio fiscal N° 9, manz. B, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3.188 N° 2.880 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 927) Transferido el sitio N° 5, manzana 7, ubicado en la Pobla. Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3.188 N° 2.881 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 928)

Transferido el Sitio Nº 5, manzana 12, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3.188 vta. Nº 2.282 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 929)

Transferido el Sitio Nº 2, manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3.189 Nº 2.283 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 930)

Transferido el Sitio Nº 10, manzana 4, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3189 vta. Nº 2.284 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 931)

Transferido el Sitio Nº 1, manzana 20, (Calle Ossa Varas Nº 291 esquina calle Vallejo), ubicado en la Pobl. Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3.190 Nº 2.285 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 932)

Transferido el Sitio Nº 17, manzana 10 (Avenida Diego de Almeyda Nº 5301), ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3190 vta. Nº 2284, año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 933)

Transferido el Sitio Nº 17, manzana 15, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3191 Nº 2287 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 934) Transferido el Sitio Nº 14, manzana 15, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3191 vta. Nº 2288 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 935)

CAROLINA MORENO VASQUEZ
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 273.-

Transferido el Sitio Nº 17, manzana 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 Nº 2889 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 936) Transferido el Sitio Nº 1, manzana Nº 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 Nº 2890 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 937) Transferido el Sitio Nº 4, manzana 1E, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 vta. Nº 2891 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 938) Transferido el Sitio Nº 7, manzana 1E, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3193 Nº 2892 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 939) Transferido el Sitio Nº 3, manzana 7, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3193 vta. Nº 2893 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 940) Transferido el Sitio Nº 5, manzana 08, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3194 Nº 2894 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 941) Transferida el Sitio Nº 14, manzana 04, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3194 vta. Nº 2895 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 942) Transferido el Sitio Nº 9, manzana 08, ubicada en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3195 Nº 2896 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de

1991.- 943) Transferido el Sitio Nº 20, manzana 25, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3195 Nº 2297 año 1991.- Copiapó, 29 de Septiembre de 1991.- 944) Transferido el Sitio Nº 9, manzana 4, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3195 vta. Nº 2298 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 945) Transferido el Sitio Nº 3, manzana 05, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3196 Nº 2299 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 946) Transferido el Sitio Nº 4, manzana 12, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3196 vta. Nº 2300 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 947) Transferido el Sitio Nº 17, manzana 84, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3197 Nº 2301 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 948) Transferido el Sitio Nº 17, manzana 38, ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3197 vta. Nº 2302 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 949) Transferido el Sitio Nº 18, manzana 94, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3198 Nº 2303 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 950) Transferido el Sitio Nº 21, manzana 55, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3198 Nº 2304 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 951) Transferido el Sitio

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 274.-

Nº 5, manzana 19, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3198 vta. Nº 2305 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 952) Transferido el Sitio Nº 4, manzana 2, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs 3197 Nº 2306 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 953) Transferido el Sitio Nº 1, manzana 1, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3197 vta. Nº 2307 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 954) Transferido el Sitio Nº 20, manzana 20, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3200 Nº 2308 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 955) Transferido el Sitio Nº 14, manzana 18, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3200 vta. Nº 2309 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 956) Transferido el Sitio Nº 8, manzana 17, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3201 Nº 2310 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 957) Transferido el Sitio Nº 16, manzana B, ubicado en la Población Balmaria, Comuna de Caldera, a fs. 3201 vta. Nº 2311 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 958) Transferido el Sitio Nº 10, manzana B, ubicado en la Población Balmaria, Comuna de Caldera, a fs. 3201 vta. Nº 2312 año 1991.-

Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 959) Transferido el Sitio N° 1, manzana 7 (Calle Wheelwrigth N° 941), ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 3202 N° 2313 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 960) Transferido el Sitio N° 7, manzana B, ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3201 vta. N° 2314 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 961) Transferido el Sitio N° 19, manzana B4, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3203 N° 2315 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.- 962) Transferido el Sitio N° 03, manzana 73, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3203 vta. N° 2316 año 1991.- Copiapó, 23 Septiembre 1991.- 963) Transferida la propiedad individualizada como Sitio N° 1 de la mz. N° 4, Villa Gral. Baña, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3389 N° 2588 año 1991.- Copiapó, 15 Octubre 1991.- 964) Transferido el inmueble situado en Sector Aeródromo, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3389 vta. N° 2589 año 1991.- Copiapó, 15 de Octubre de 1991.- 965) Transferido un terreno situado en la Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3384 vta. N° 2594 año 1991.- Copiapó, 22 de Octubre 1991.- 966) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Carrera Pinto", en la Comuna y Provincia de

CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 275.-

Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 3402vta. Nº 2681 año 1991.- Copiapó, 30 de Octubre de 1991.- 967) Transferido los inmuebles situados en el lugar denominado "Quebrada Paredones", Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3406 vta. Nº 2686 año 1991.- Copiapó, 30 Octubre 1991.- 968) Transferidos los inmuebles situados en el camino minero de Tierra Amarilla a Sierra El Bronce, del lugar denominado "Sierra El Bronce", signados como lotes "A" y "B" y "C", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 3407vta. Nº 2687 año 1991.- Copiapó, 31 Octubre 1991.- 969) Transferido el inmueble compuesto por los lotes A, B, C y D, situados en el lugar denominado Quebrada El Buitre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3750 Nº 2696 año 1991.- Copiapó, 06 de Noviembre de 1991.- 970) Transferido el inmueble situado en Pasaje Dos Nº 2095, que corresponde al sitio Nº 22 manzana "C" ubicado en la Población Villa Esperanza, de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3760 Nº 2713 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 971) Transferido el inmueble situado en Pasaje 4 Nº 1403, esquina Pasaje 3, que corresponde al sitio Nº 1 manzana "N", ubicada en la Población Villa Esperanza, de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3760vta. Nº 2714 año 1991.- Copiapó, 07 de

Noviembre de 1991.- 972) Transferido el inmueble situado en Pasaje 2 Nº 2037 que corresponde al sitio Nº 15 manzana "C", ubicado en la Población Villa Esperanza de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3768 Nº 2716 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 973) Transferido el inmueble individualizado como sitio 4 manzana 6, ubicado en Avenida Ejército Nº 8216 de la Villa General Cana de Copiapó, a fs. 3769vta. Nº 2719 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 974) Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Rafael Torreblanca s/n, correspondiente al sitio 13 manzana 34-A, de la Población Pueblo de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3775vta. Nº 2729 año 1991.- Copiapó, 07 de Noviembre de 1991.- 975) transferido el inmueble situado en Pasaje 5 Nº 2030 que corresponde al sitio Nº 16 manzana "G" de la Población Villa Esperanza de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3910 Nº 2941 año 1991.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1991.- 976) Transferidos los lotes B-C-E-F-PE-B1-B2- y B3, situados en el Barrio Industrial Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3996 Nº 3071 año 1991.- Copiapó, 6 de Diciembre de 1991.- 977) Transferidos los lotes 6, 7 y 8 de la manzana Nº 4, situados en el lugar denominado Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs.

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 276.-

9997 Nº 5078 año 1991.- Copiapó, 6 de Diciembre de 1991.- 978) Transferidos los lotes fiscales "R" y "S", situados en la Quebrada Paipote (Barrio Industrial Paipote), de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 3986vta. Nº 3058 año 1991. Copiapó, 5 de Diciembre de 1991.- 979) Transferido el sitio fiscal Nº 22 manzana Nº 94, Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 4005 Nº 3081 año 1991.- Copiapó, 10 de Diciembre de 1991.- 980) Transferido los terrenos fiscales para uso de control sanitario ubicados en la Comuna de Caldera, Depto. de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 4082 vta. Nº 3125 año 1991. Copiapó, 11 de Diciembre de 1991.- 981) Transferido el lote 4 de mz. 47 situado en la Población Luis Uribe, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 4130 Nº 3200 año 1991. Copiapó, 20 de Diciembre de 1991.- 982) Transferido el inmueble fiscal situado en Avenida Diego de Almeyda Nº 336 esquina Angel Sotta, que corresponde al Sitio Nº 1, mz. 6 de la Población Ampliación Oriente, de la ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 10 Nº 15 año 1992. Copiapó, 07 de Enero de 1992.- 983) Transferido los sgtes. inmuebles: Inmueble situado en cumbre del cerro Cuplas, y Inmuebles situados en cumbre del cerro Cuchara de la Comuna y Provincia de Copiapó, an

fs. 98 vta. Nº 153 año 1992. Copiapó, 22 de Enero de 1992.- 9864) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Villa Azul, de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 958 vta. Nº 358 año 1992. Copiapó, 3 de Febrero de 1992.- 9865) Afecta a Servidumbre los Tramos B Superficie 6.268 Hás.; Tramo "A" Superficie 351,26 Hás.; Tramo D Superficie 188,36 Hás.; Tramo E Superficie 23,48 Hás. de las Parcelas ubicadas en Llanos de Varas, Quebradas, Rodeillos y Retamalillo, San Andrés, Codocedo y Candelaria, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, Vease Inscripción de fs. 936 vta. Nº 246 Reg. Hipotecas 1992. Copiapó, 13 de Febrero de 1992.- 9866) Transferido los siguientes sitios de la Población Villa Esperanza de Copiapó: sitio 10 mz. 1001 a fs. 1124 vta. Nº 501, sitio 15 mz. 1001 a fs. 1124 vta. Nº 502, sitio 01 mz. 1001 a fs. 1125 Nº 503, sitio 11 mz. 1001 a fs. 1125 vta. Nº 504, sitio 3 mz. 1001 a fs. 1126 Nº 505, sitio 5 mz. "CC3" a fs. 1126 vta. Nº 506, sitio 7 mz. "CC3" a fs. 1127 Nº 507 año 1992. Copiapó, 17 de Febrero de 1992.- 9867) Transferido el Sitio 20 manzana 01 ubicado en la Población Villa Esperanza, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1212 Nº 634 año 1992. Copiapó, 28 de febrero de 1992.- 9868) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada El

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

fs. 277.-

Buitre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1226 vta. Nº 655 año 1992. Copiapó, 05 de Marzo de 1992. 989) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Viñita Azúl, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1456 vta. Nº 809 año 1992. Copiapó, 1 Abril 1992.- 990) Transferidos los lotes A y B situados en Cuesta Cardonas - Región Atacama, superficie de 16,30 Hás.- Véase inscripción de fs. 1493vta. Nº 880 año 1992.- Copiapó, 15 de Abril de 1992.- 991) Transferido el inmueble situado en el Sector Taraslita, Distrito Nº 21, Punta Negra, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1520vta. Nº 900 año 1992.- Copiapó, 23 de Abril de 1992.- 992) Transferido el sitio Nº 8 mz. 5 ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1598vta. Nº 1001 año 1992.- Copiapó, 14 de mayo de 1992. 993) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Tierra El Bronce", formado por los lotes A y B, de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1594 vta. Nº 1030 año 1992.- Copiapó, 18 de mayo de 1992.- 994) Transferido un terreno situado en Prolongación Callejón Pedro de Valdivia, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1605vta. Nº 1033 año 1992. Copiapó, 19 de Mayo de 1992.- 995) Transferido el sitio fiscal Nº 18 mz. 26, situado en calle

Isla Pioton N° 447, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1609 N° 1034 año 1992.- Copiapó, 19 de Mayo de 1992.- 996) Transferidos los inmuebles denominados lotes A y B situados en la Quebrada de Paipote, Sector Teresita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1701 N° 1067 año 1992.- Copiapó, 25 de Mayo de 1992.- 997) Transferidos los sitios números 8 y 9 de la manzana número 9, situados en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1705 N° 1072 año 1992.- Copiapó, 25 de mayo de 1992.- 998) Afecta a servidumbre una faja de terreno de 3.211 metros de extensión por 20 metros de ancho, situado en el lugar denominado "La Copia", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1523 N° 585 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador de Bs. Rs. año 1992.- Copiapó, 5 de Junio de 1992.- J. Jaramillo A.- ~~999) Transferido el inmueble situado en Avenida Diputado Ramírez esquina de Avenida Circunvalación Norte, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1735 N° 1118 año 1992.- Copiapó, 10 de Junio de 1992.- 1000) Transferido el Sitio N° 5, mz. 12, ubicado en la Población "Hermanos Carrizal", Comuna de Tierra Amarilla, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 1 777vta N° 1157 año 1992, Copiapó, 12 de Junio de 1992.- 1001) Transferido el inmueble situado en el Sector Aeródromo~~

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 278.-

Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2526vta. Nº 1477 año 1992. Copiapó, 27 de Julio de 1992.- 1002) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Camino Caldera - Bahía Inglesa, Avenida Chañaral y Avda. Punta Ester - Sector Calderilla, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie de 114.000 M2., a fs. 4065 Nº 1868 año 1992.- Copiapó, 19 de agosto de 1992.- 1003) Transferido el inmueble situado en Quebrada San Antonio, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 15,40 Hás., individualizado en el Plano III-2-2988-C.R., a fs. 4460 Nº 2190 año 1992.- Copiapó, 23 de Octubre de 1992.- 1004) Transferido el St. Nº 14 mz. Nº 105, ubicado en la Población Ampliación Oriente Puerto Caldera, Comuna de Caldera, Depto. de Copiapó, de 292,50 m2, individualizado en el Plano Nº 88587, a fs. 4460 vta. Nº 2191 año 1992.- Copiapó, 23 de Octubre de 1992.- 1005) Transferido el inmueble ubicado en Población Ampliación Rosario Comuna y Provincia de Copiapó Tercera Región, de una superficie de 1.782,79 m2, a fs.4550 Nº 2225 año 1992.- Copiapó, 10 Noviembre 1992.- 1006) Transferido el inmueble situado en calle Ignacio Carrera Pinto Nº 512, Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una

superficie de 242 metros cuadrados, a fs. 4551 Nº 2.226A año 1992.- Copiapó, 10 de noviembre de 1992.- 1007) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Elisa de Bordos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 4,22 Hás., a fs. 4617 Nº 2321 año 1992.- Copiapó, 20 de noviembre de 1992.- 1008) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Hornito, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 12,80 Hás., a fs.4617 vta. Nº 2322 año 1992.- Copiapó, 20 de noviembre de 1992.- 1009)Transferido el inmueble situado en calle Vallenar sin número, que corresponde al sitio Nº 2 de la mz. 5, del "Plano de Loteo Balneario Bahía Inglesa, Sector Segundo", en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 228,75 metros cuadrados, a fs.4625 vta. Nº 2334 año 1992.- Copiapó, 23 de noviembre de 1992.- 1010) Transferido el inmueble situado en calle Los Choritos sin número esquina Los Ostiones, que corresponde al Sitio Nº 4 mz. 3, del "Plano de Loteo Balneario Bahía Inglesa, Sector Primero", en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, superficie de 311,75 metros cuadrados, a fs. 4626 Nº 2335 año 1992.- Copiapó, 23 de noviembre de 1992.- 1011) Transferido el sitio 11 mz. O,

CAROLINA MORENO JARAMES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
COPIAPO

181

Gs. 279.-

Villa Esperanza Copiapó a fs. 1 Nº 1 año 1993.- Copiapó, 04 Enero 1993.- 1012) Transferido el inmueble situado en calle Las Machas sin número, que corresponde al sitio 3 Mz. 1, del Plano del Loteo Balneario Bahía Inglesa, Sector I, Comuna Caldera, Provincia , Copiapó, Tercera Región Atacama; superficie de 252,00 m2, a fs. 4 vta. Nº 4, Reg. Prop. 1993.- Copiapó, 4 de Enero de 1993.- 1013) Transferido el inmueble situado en Sierra Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie total de 71,39 hectáreas, a fs. 5 vta. Nº 5 Reg. Propiedad 1993.- Copiapó 5 de Enero 1993.- 1014) Transferido el terreno situado en el lugar denominado Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama, con una superficie de 1,71 hás, individualizado en el Plano Nº III-2-3.194 C.R., a fs. 45 vta. Nº 72 Año 1993.- Copiapó, 18 de Enero de 1993.- 1015) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Fundición Paipote" en la Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 187,85 hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-1-2.040 C.R., a fs. 68v Nº 1976 año 1993.- Copiapó, 22 de Abril de 1993.- 1016) Transferido el inmueble situado en Avenida Los Loros, esquina calle Federico Errázuriz, signado como Lote Nº 2, Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó,

Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 523,22 metros cuadrados, individualizado en el Plano Nº III-2-3.196-C.U., a fs. 686 Nº 1077 año 1993.- Copiapó, 22 de Abril de 1993.- 1017) Transferido sit. 9 mz.13 Pobl. Ampliación Oriente, Comuna Caldera Provincia Copiapó, a fs. 716 Nº 1117 año 1993.- Copiapó, 26 abril de 1993.- 1018) Transferido el Sitio Nº 18 mz. 5, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial del puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, Depto. de Copiapó, Provincia de Atacama, individualizado en el Plano Nº 86.500 de Atacama del archivo de planos del Departamento de Mensura de una superficie de 242 m2., a fs. 840 Nº 1301 año 1993.- Copiapó, 19 de Mayo de 1993.- 1019) Transferido el inmueble signado como Lote A, situado en la Quebrada El Buitre, en las Comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, de una superficie aproximada de 1.589;49 hectáreas aproximadamente, individualizado en el Plano Tercero guión dos guión tres mil doscientos tres C.R., a fs. 857 vta. Nº 1327 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1020) Transferido el inmueble signado como Lote B, situado en el Camino Minero de Quebrada del Buitre a Tierra Amarilla, Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 11,18 hectáreas, a fs. 859 vta. Nº 1328 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1021) Transferido el inmueble signado como Lote

CAROLINA MORENO
CONSERVADORA
DE
BIENES RAICES
CALDERA

186

Fs. 280.-

C. situado en el Camino Minero de Tierra Amarilla a "Quebrada del Buitre", en la Comuna de Tierra Amarilla, con una superficie de cero coma treinta y seis hectáreas (treinta y seis áreas).; a fs. 861 Nº 1329 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1022) Transferido el inmueble situado en el camino minero de Tierra Amarilla a Quebrada Maléndan, en el lugar denominado "Punta del Cobre" en la Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 95,82 Hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-2-2809 C.R., a fs, 862 vta. Nº 1330 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1023) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Sierra Punta del Cobre en la Comuna de Tierra Amarilla, de una superficie de 2,21 Hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-2-3108 C.R., a fs. 864 Nº 1331 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993.- 1024) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Sierra Granate, en la Comuna de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 817,27 Hectáreas (817 Hectáreas 27 áreas), individualizado en el Plano Nº III-2-3.090 C.R., a fs. 865 vta, Nº 1332 año 1993.- Copiapó, 25 de Mayo de 1993:- 1025) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado "Quebrada Paipote" de la "Sierra Ladrillo", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama,

individualizado en el Plano N° III-2- 1.751 C.R. con una superficie de 5,17 Hectáreas, a fs. 1063 N° 1631 año 1993.- Copiapó, 21 de Junio de 1993.-1026) Transferido el St. 17 mz. D, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 180 M2., a fs. 1103vta. N° 1697 año 1993.- Copiapó, 24 de junio de 1993.- 1027) Transferido el inmueble situado en el camino público de Bahía Inglesa a Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 63.250 M2 individualizado en el Plano N° III-2-3069 C.U., a fs. 1145 N° 1758 año 1993.- Copiapó, 30 de junio de 1993.- 1028) Transferido el inmueble ubicado en calle Manuel Arcos N° 427, signado como sitio N° 14 de la Mz. N° 10 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 270 m2. a fs. 1151 N° 1762 año 1993.-. Copiapó, 1ro. de Julio de 1993.- 1029) Transferido el lote N° 6 mz. N° 4, situado en el lugar denominado Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III guión dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco C.U., a fs. 1260 N° 1931 año 1993.- Copiapó, 19 de Julio de 1993.- 1030) Transferido el Lote N° 7 mz. N° 4 situado en el lugar denominado Barrio Industrial Norte de

CAROLINA MO... CONSERVADORA DE BIENES RAICES ... CALDERA

Vs. 281.-

Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2.455 C.U., a fs. 1261 N° 1932 año 1993.- Copiapó, 19 de Julio de 1993.- 1031) Transferido el Lote N° 8 mz. N° 4, situado en el lugar denominado Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III- 2455 C.U., a fs. 1261 vta. N° 1933 año 1993.- Copiapó, 19 de Julio de 1993.- 1032) Transferido el sitio N° 7, manz. 3 Sector II Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, (Plano N° III-2-188-C.U.), a fs. 1406 N° 2096 año 1993.- Copiapó, 30 de Julio de 1993.- 1033) Transferidos los sigtes. inmuebles: Tres inmuebles situados en el lugar denominado Quebrada Maléndez, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región Atacama, individualizados en los Planos Nos. III-2-3132 C.R; III-23133 C.R.; III-2-3134 C.R, a fs. 1406vta. N° 2097, Reg. Propiedad año 1993.- Copiapó, treinta de Julio de mil novecientos noventa y tres.- 1034) Afecta a servidumbre una faja de terreno de 6.670,38 metros de longitud por 50,00 metros de ancho, situado en el lugar denominado S Barra E Cardones - Proyecto Candelaria, en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3149 vta. N° 1690 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1993.- Copiapó, 01 de

Sentencias de 1970 y Ternuillo A. 1035)
Subdividido el lote denominado Ignacio Carrera
Pinto, ubicado entre las calles Bilma, Avda.
Circunvalación, Pasaje Amber Gervando Morgado y
Pasaje 16 Superficie total del lote 8.566,10
m2, en la siguiente forma: Manzana 1: Lotes 1 al
22; Manzana 2: Lotes 1 al 15; Manzana 3: Lotes 1
al 22, por Resolución de Subdivisión y/o Lotes
Nº 030-93 de fecha 17 de Junio de 1993 de la
Dirección de Obras de la Municipalidad de
Copiapó - Véase Plano, resolución y memoria de
deslindes que se encuentran archivadas bajo los
Nos. 333, 342, y 334, todos en el Registro de
Documentos Archivados de este Conservador de
Bienes Raices correspondiente al año 1993.
Copiapó, 01 de Septiembre de 1970 (Sentencia
A. 1036) Subdividido el lotes denominado Los
Estandartes (Canaval Cano) ubicado entre las
calles Carlos Van Buren, calle Antonio Canepa,
calle Juan Vichos. Superficie total del Lote
1.235,54 m2. en la siguiente forma: Manzana 2:
Lotes 1 y 2: Manzana 3: Lotes 1 al 12; Manzana
4: Lotes 1 al 12: Manzana 5: Lotes 1 al 4:
Manzana 6: Lotes 1 al 15; por Resolución de
Subdivisión y/o Lotes Nº 040-93 de fecha 16 de
Agosto de 1993, de la Dirección de Obras de la
I. Municipalidad de Copiapó - Véase Plano,
Resolución y Memoria de deslindes que se
encuentran archivados bajo los Nos 343, 344 y
345, todos en el Registro de Documentos

CAROLINA NORTE
CONSERVACION DE BIENES RAICES
Fls. 288.

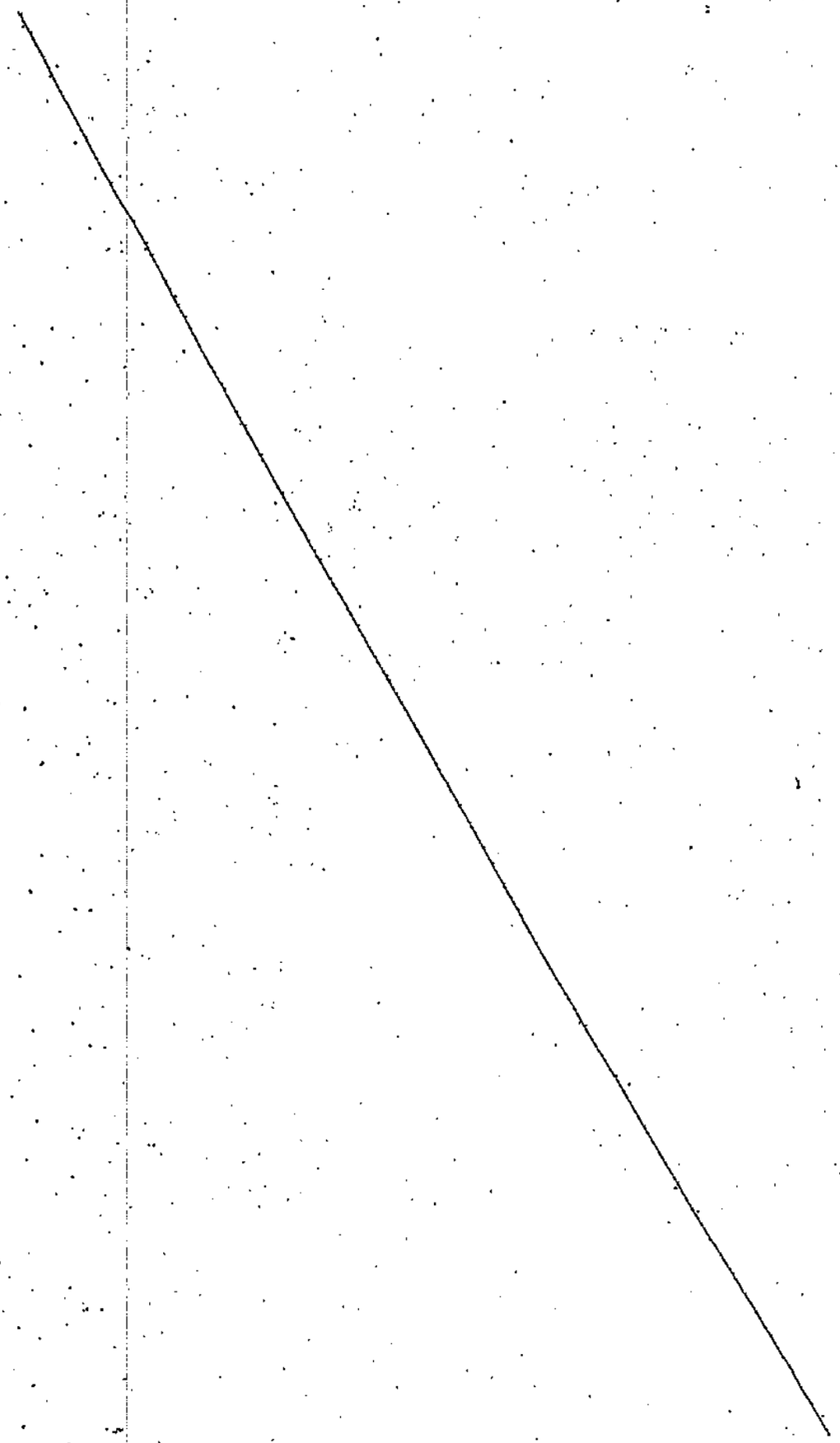

CAROLINA MORENO JASSES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA
Fs. 283.

CAROLINA MEXICO
CONSERVADURIA DE BIENES RAICES
CALDERA
Ls. 284.-

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA
DE
BIENES RAICES
CALUCA
Gs. 285.-

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA
DE
BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 286.-

CONSERVADORA DE BIENES RAICES
5 de 384

16

CAROLINA MORENO JAHES
CONSERVADORA
DE
BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 288.-

Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1993.- Copiapó, 01 de Septiembre de 1993.- J. Jaramillo A. 1037)

Cancelanse las inscripciones a que se refieren las subinscripciones Nos. 1029, 1030 y 1031, por escrituras públicas de Resciliación de Compraventa sin fecha 30 de Septiembre de 1993, otorgada ante el Notario público de Copiapó, don Eduardo Gaburro Cortés.- Copiapó, 07 de Octubre de 1993.- J. Jaramillo A. 1038) Transferidos los inmuebles situados en Pasaje sin nombre, que corresponden a los sitios nos. 6, 7, 8 y 9 de la manzana N° 50 de la Población Manuel Orella de la ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 4.160 m2., individualizado en el Plano N° 97.414, a fs. 401vta. N° 3194 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.- 1039) Transferido el inmueble ubicado en la ladera Sur del cerro "Cabo chico", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 37,28 Hás., individualizado en el Plano N° T.I.-2-3.274- C.R., a fs. 401vta. N° 3199 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.- 1040) Transferido el inmueble ubicado en la ladera Sur del Estanque Pedro León Gallo signado como lote N° 2°, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie total de 10,6 Hás., individualizado en el Plano

Nº 111-2-3.273-C.H., fs.4020 Nº 3201, año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.- 1041.-) Transferidos los inmuebles ubicados en camino al Faro sin número y Avenida Centinela Blanco Poniente sin número, que corresponden a los Lotes Nos. Uno, Dos y Tres del Lote denominado "Caldelaria" de los Sectores "Punta Padrones" y "Punta Caldera", Provincia Copiapó, 3ra. Región Atacama. Superficie total 60,43 hás., individualizado en el Plano Nº III-2-3810 C.U., a fs. 4095vta. Nº 3293 año 1993.- Copiapó, 22 de Noviembre de 1993.- 1042.-) Transferido el sitio Nº 14 mz. Nº 18 ubicado en Población Ampliación Oriente Sector Industrial, Comuna de Caldera, Depto. Copiapó, Prov. Atacama, superficie 242 m2., a fs. 4068 Nº 3282 año 1993.- Copiapó, 18 de Noviembre de 1993.- 1043) Subdividido el Lotea ubicado en el Sector El Escorial de la Población El Rosario de esta ciudad, en la siguiente forma: MANZANA A: Lotes 1 al 7; MANZANA B: Lotes 1 al 11; MANZANA C: Lotes 1 al 17; MANZANA D: Lotes 1 al 16; MANZANA E: Lotes 1 al 14; MANZANA F: Lotes 1 al 12; MANZANA G: Lotes 1 al 25; MANZANA H: Lotes 1 al 11; MANZANA I: Lotes 1 al 11; y MANZANA J: Lotes 1 al 16. Total: 140 Lotes, por Resolución de Subdivisión y/o Lotea Nº 601-92 de fecha 09 de Enero de 1992 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó. Véase Plano y Resolución que se encuentran archivados bajo los

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Fs. 284.-

Nos. 502 y 510, ambos en el Registro de Documentos Archivados del Conservador de Bienes Raices de Copiapó, correspondiente al año 1993.- Copiapó, 02 de Diciembre de 1993. J. Jaramillo A. 1044). Por Resolución de Subdivisión y/o Loteo Nº 58-93 de fecha 26 de Noviembre de 1993 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, se modificó la Resolución Nº 01-92 de fecha 09 de Enero de 1992 a que se refiere la subinscripción Nº 1043, los lotes del Nº 3 al Nº 7 de la manzana A; Nos. 1 al 11 de la manzana B; Nos. 2 al 17 de la manzana C; Nos. 1 al 16 de la manzana D; Nos. 1 al 14 de la manzana E; Nos. 1 al 12 de la manzana F; Nos. 1 al 25 de la manzana G; Nos. 1 al 11 de la manzana H; Nos. 1 al 11 de la manzana I; Nos. 1 al 16 de la manzana J; y la inclusión de los lotes Nos. 17-18-19-20-21-22 de la manzana J.- Véase Plano, Resolución y Memoria de Deslindes que se encuentran agregados bajo los Nos. 506, 507 y 508, todos en el Registro de Documentos Archivados del Conservador de Bienes Raices de Copiapó, correspondiente al año 1993.- Copiapó, 02 de Diciembre de 1993. J. Jaramillo A. 1045) Trasferido el sitio Nº 27 manzana 26 (calle Cinco Varas Nº 030), ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 176 metros cuadrados, a fojas

4233 Nº 3462 año 1993. Copiapó, 15 de Diciembre de 1993. 1046) Transferido el sitio Nº 3 manzana 10 (La Paz Nº 422) ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 242 metros cuadrados, a fojas 4235 vta. Nº 3465 año 1993. Copiapó, 15 de Diciembre de 1993. 1047) Transferido el sitio Nº 9 manzana 26 (calle Ossa Varas esquina Pasaje Orella Nº 462) ubicado en la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 164 metros cuadrados, a fojas 4254 vta. Nº 3490 año 1993. Copiapó, 21 de Diciembre de 1993. 1048) Transferido el sitio Nº 3 manzana 12 (Manuel Arcos Nº 230) ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 242,00 metros cuadrados, a fojas 159 vta. Nº 181 año 1994. Copiapó, 27 de Enero de 1994. 1049) Transferido el terreno situado en la Población Balneario, signado como el sitio Nº 7 manzana 09 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 414 metros cuadrados, a fojas 325 Nº 392 año 1994. Copiapó, 01 de Marzo de 1994. 1 0 5 0.) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Sierra Rosario, Carretera Cinco Sur,

200

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Cs. 290.-

Kilómetros ochocientos tres, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 10,29 hás., a fs. 841 Nº 994 año 1994. Copiapó, 14 de Junio de 1994.- 1051) Transferidos los siguientes Lotes de terrenos; Población El Escorial de Rosario. Lote 3 mz E fs. 1076 vta. Nº 1274 año 1994; Lote 7 mz A fs. 1077 Nº 1275 año 1994; Lote 12 mz F fs. 1077 vta. Nº 1276 año 1994; Lote 6 mz E fs. 1078 Nº 1277 año 1994; Lote 9 mz B fs. 1078 vta. Nº 1278 año 1994; Lote 9 mz C fs. 1079 Nº 1279 año 1994; Lote 6 mz C fs. 1079 vta. Nº 1280 año 1994; Lote 11 mz F fs. 1080 Nº 1281 año 1994; Lote 2 mz F fs. 1081 Nº 1282 año 1994; Lote 7 mz J fs. 1081 vta. Nº 1283 año 1994; Lote 5 mz J fs. 1082 Nº 1284 año 1994; Lote 4 mz C fs. 1082 vta. Nº 1285 año 1994; Lote 6 mz G fs. 1083 Nº 1286 año 1994; Lote 15 mz B fs. 1083 vta. Nº 1287 año 1994; Lote 1 mz B fs. 1084 Nº 1288 año 1994; Lote 8 mz B fs. 1084 vta. Nº 1289 año 1994; Lote 16 mz B fs. 1085 Nº 1290 año 1994; Lote 15 mz D fs. 1085 Nº 1291 año 1994; Lote 2 mz F fs. 1086 vta. Nº 1292 año 1994; Lote 4 mz D fs. 1087 Nº 1293 año 1994; Lote 5 mz H fs. 1087 vta. Nº 1294 año 1994; Lote 9 mz H fs. 1088 Nº 1295 año 1994; Lote 3 mz B fs. 1088 vta. 1.296 año 1994; Lote 8 mz D fs. 1089 Nº 1297 año 1994; Lote 14 Mz J fs. 1089 vta. Nº 1298 año 1994; Lote 6 mz A fs. 1090 Nº 1299 año 1994; Lote 5 Mz D fs. 1091 Nº

1300; Lote 10 Mz D fs. 1091 vta. Nº 1301 año 1994; Lote 4 manz. F fs. 1092 Nº 1302, 1994; Lote 19 manz. G fs. 1092 vta. Nº 1303, 1994; Lote 3 manz. C fs. 1093 Nº 1304, 1994; Lote 2 manz. E fs. 1093 vta. Nº 1305, 1994; Lote 8 manz. J fs. 1094 Nº 1306, 1994; Lote 16 manz. C fs. 1094 vta. Nº 1307, 1994; Lote 7 manz. G fs. 1095 Nº 1308, 1994; Lote 4 manz. B fs. 1096 Nº 1309, 1994; Lote 5 manz. B fs. 1096 vta. Nº 1310, 1994; Lote 3 manz. B fs. 1097 Nº 1311, 1994; Lote 16 manz. I fs. 1097 vta. Nº 1312, 1994; Lote 1 manz. G fs. 1098 Nº 1313, 1994; Lote 8 manz. I fs. 1098 vta. Nº 1314, 1994; Lote 2 manz. J fs. 1099 Nº 1315, 1994; Lote 11 manz. B fs. 1099 vta. Nº 1316, 1994; Lote 9 manz. F fs. 1100 Nº 1317, 1994; Lote 3 manz. H fs. 1101 Nº 1318, 1994; Lote 6 manz. D fs. 1101 vta. Nº 1319, 1994; Lote 2 manz. D fs. 1102 Nº 1320, 1994; Lote 7 manz. H fs. 1102 vta. Nº 1321, 1994; Lote 8 manz. H fs. 1103 Nº 1322, 1994; Lote 11 manz. I fs. 1103 vta. Nº 1323, 1994; Lote 20 manz. J fs. 1104 Nº 1324, 1994; Lote 5 manz. E fs. 1104 vta. Nº 1325, 1994; Lote 6 manz. J fs. 1105 Nº 1326, 1994; Lote 17 manz. J fs. 1105 vta. Nº 1327, 1994; Lote 17 manz. G fs. 1106 vta. Nº 1328, 1994; Lote 19 manz. G fs. 1.107 Nº 1.329, 1994; Lote 21 manz. G fs. 1107 vta. Nº 1330, 1994; Lote 17 manz. C fs. 1.108 Nº 1.331, 1994; Lote 7 mz. C fs. 1108 vta. Nº 1332, año 1994; Lote 10 mz. B

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Gs. 29/-

fs. 1109 Nº 1333, año 1994; Lote 6 mz. F fs. 1109 vta. Nº 1334, año 1994; Lote 15 mz. J fs. 1110 Nº 1335, año 1994; Lote 3 mz. A fs. 1.111 Nº 1.336, año 1994; Lote 7 mz. F fs. 1111 vta. Nº 1337, año 1994; Lote 1 mz. F fs. 1.112 Nº 1.338, año 1994; Lote 9 mz. J fs. 1112 vta. Nº 1.339, año 1994; Lote 9 mz. E fs. 1.113 Nº 1.340, año 1994; Lote 23 mz. G fs. 1113 vta. Nº 1341, año 1994; Lote 4 mz. A fs. 1.114 Nº 1.342, año 1994; Lote 13 mz. C fs. 1114 vta. Nº 1343, año 1994; Lote 8 mz. C fs. 1.115 Nº 1.344, año 1994; Lote 22 mz. J fs. 1.116 Nº 1.345, año 1994; Lote 11 mz. D fs. 1116 vta. Nº 1346, año 1994; Lote 13 mz. J fs. 1.117 Nº 1.347, año 1994; Lote 6 mz. H fs. 1117 vta. Nº 1348, año 1994; Lote 11 mz. C fs. 1118 Nº 1349, año 1994; Lote 13 mz. E fs. 1118 vta. Nº 1350, año 1994; Lote 24 mz. G fs. 1119 Nº 1351, año 1994; Lote 11 mz. H fs. 1119 vta. Nº 1352, año 1994; Lote 8 mz. D fs. 1.120 Nº 1.353, año 1994; Lote 1 mz. H fs. 1.121 Nº 1.354, año 1994; Lote 15 mz. C fs. 1121 vta. Nº 1355, año 1994; Lote 4 mz. E fs. 1.122 Nº 1.356, año 1994; Lote 5 mz. G fs. 1122 vta. Nº 1357, año 1994; Lote 10 mz. C fs. 1.123 Nº 1.358, año 1994; Lote 9 mz. C fs. 1123 vta. Nº 1359, año 1994; Lote 2 mz. E fs. 1.124 Nº 1.360, año 1994; Lote 16 mz. G fs. 1124 vta. Nº 1361, año 1994; Lote 11 mz. J fs. 1125 vta. Nº 1362- 1994; Lote 1 mz. D fs. 1.126 Nº 1.363- 1994;

Lote 7 mz. E fs. 1.126 vta. Nº 1.364- 1994;

Lote 14 mz. G fs. 1.127 Nº 1.365- 1994;

Lote 10 mz. B fs. 1.127 vta. Nº 1.366- 1994;

Lote 21 mz. J fs. 1.128 Nº 1.367- 1994;

Lote 7 mz. B fs. 1.128 vta. Nº 1.368- 1994;

Lote 2 mz. H fs. 1.129 Nº 1.369- 1994;

Lote 12 mz. J fs. 1129 vta. Nº 1370- 1994;

Lote 11 mz. J fs. 1130 vta. Nº 1371- 1994;

Lote 6 mz. B fs. 1.131 Nº 1.372- 1994;

Lote 12 mz. E fs. 1.131 vta. Nº 1373- 1994;

Lote 18 mz. G fs. 1.132 Nº 1.374- 1994;

Lote 8 mz. G fs. 1.132 vta. Nº 1.375- 1994;

Lote 10 mz. F fs. 1.133 Nº 1.376- 1994;

Lote 10 mz. E fs. 1.133 vta. Nº 1.377- 1994;

Población Ignacio Carrera Pinto:- Lote 22 mz. 3 fs. 1134 Nº 1378- 1994; St. 11 mz. 3 fs. 1134 vta. Nº 1379- 1994; St. 6 mz. 2 fs. 1135 Nº 1380- 1994; St. 10 mz. 2 fs. 1135 vta. Nº 1381- 1994; St. 11 mz. 1 fs. 1136 vta. Nº 1382- 1994; St. 7 mz. 2 fs. 1137 Nº 1383- 1994; St. 10 mz. 3 fs. 1137 vta. Nº 1384- 1994; St. 15 mz. 3 fs. 1138 Nº 1385- 1994; St. 13 mz. 2 fs. 1138 Nº 1386- 1994; St. 22 mz. 1 fs. 1139 Nº 1387- 1994; St. 2 mz. 3 fs. 1139 vta. Nº 1388- 1994; St. 12 mz. 2 fs. 1140 Nº 1389- 1994; St. 2 mz. 2 fs. 1140 vta. Nº 1390- 1994; St. 5 mz. 3 fs. 1141 Nº 1391 año 1994; St. 7 mz. 1 fs. 1141 vta. Nº 1392 año 1994; St. 13 mz. 1 fs. 1142 vta. Nº 1393 año 1994; St. 6 mz. 1 fs. 1143 Nº 1394 año 1994; St. 21 mz. 1 fs. 1143 vta. Nº

CAROLINA MORENO JASHES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

Fs. 292.-

1395 año 1994; St. 20 mz. 1 fs. 1144 Nº 1396 año 1994; St. 17 mz. 3 fs. 1144 vta. Nº 1397 año 1994; St. 9 mz. 2 fs. 1145 Nº 1398 año 1994; St. 10 mz. 1 fs. 1145 vta. Nº 1399 año 1994; St. 16 mz. 3 fs. 1146 Nº 1400 año 1994; St. 4 mz. 2 fs. 1146 vta. Nº 1401 año 1994; St. 14 mz. 1 fs. 1147 Nº 1402 año 1994; St. 12 mz. 1 fs. 1147 vta. Nº 1403 año 1994; St. 16 mz. 2 fs. 1148 vta. Nº 1404 año 1994; St. 16 mz. 1 fs. 1149 Nº 1405 año 1994; St. 4 mz. 3 fs. 1149 vta. Nº 1406 año 1994; Población Los Estandartes: St. 9 mz. 1 fs. 1150 Nº 1407 año 1994; St. 8 mz. 4 fs. 1151 Nº 1409 año 1994; St. 5 mz. 4 fs. 1150 vta. Nº 1408 año 1994; St. 4 mz. 3 fs. 1151 vta. Nº 1410 año 1994; St. 3 mz. 5 fs. 1.152 Nº 1.411 año 1994.- Copiapó, 20 de Julio de 1994.- J. Jaramillo A.- 1.052) Alzada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 195, con fecha de Hoy: Copiapó, 16 de Agosto de 1994. J. Jaramillo A.- 1.053) Transferido Inmueble ubicado en Sector Salar de Maricunga a fs. 2.637 vta. Nº 1818 año 1994. Copiapó, 24 Agosto 1994. J. Jaramillo A.- 1.054) Transferida la propiedad signada como sitio Nº 7 de la Mz. Nº 02 de la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 370,64 metros cuadrados, a fs. 3721 Nº 2540 año 1994.- Copiapó, 23 de Noviembre de 1994.- 1.055) Transferido el

inmueble situado en el lugar denominado "Punta del Cobre", en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 2,155 hás., a fs. 3891 Nº 2644 año 1994.- Copiapó, 06 de diciembre de 1994.- 1056) Transferido el inmueble situado en Avenida Los Loros esquina Miguel Grau, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 2.265 m2, a fs 319 vta. Nº 157 año 1995.- Copiapó, 25 de Enero de 1995.- 1057) Transferido el inmueble situado en Avenida Esmeralda, esquina franja de Ferrocarriles, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie de 22.330 m2, a fs. 395 vta. Nº 223 año 1995.- Copiapó, 13 de Febrero de 1995.- 1058) Transferido el Sitio Nº 16 de la mz. Nº 7, ubicado en la Población Balneario, de la Comuna y Departamento de Caldera, Provincia de Atacama, de 330 mts.2, a fs. 504 Nº 297 año 1995 Copiapó, 21 de Febrero de 1995.- 1059). Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Laguna del Negro Francisco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-3.228 C.R., de una superficie de 960 hectáreas, a fs.- 604 vta. Nº 373 año 1995.- Copiapó, 17 de Marzo de 1995.- 1060) Transferido el inmueble situado en el Barrio Industrial de Caldera, signado como Lote Número Nueve, Comuna de Caldera, Provin

cia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-2.622 c.u., de una superficie de 45.050 metros cuadrados, a fs. 734 vta. N° 497 año 1995.- Copiapó, 28 de Marzo de 1995.- 1061) Transferido el inmueble situado en el Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 2,65 hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-2-3382 C.R., a fs. 875 vta., Nº 523 año 1995, Copiapó, 21 de Abril de 1995.-1062) Subdividido parte del inmueble inscrito al centro denominado "Pampa Germania" en la siguiente forma: Manzana A: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; Manzana B: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 (equipamiento social) Manzana C : Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Manzana D: Lotes 1, 2, 3 y 4; Manzana E: Lotes 1,2,3y4/ Manzana F: Lote 1 (area verde), por Resolución de Subdivisión Nº 011-95 de fecha 13 de abril de 1995, otorgada por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó.- Véase Plano, Resolución y minuta de Loteo que se encuentran archivados bajo los Nos. - 125, 126 y 127, todos en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1995.- Copiapó, 09 de mayo de 1995.- Hay firma.- 1063) Afecta a Servidumbre en favor de la beneficiaria Compañía Minera Maricunga, a fs. 1344 vta. Nº 883 año 1995 del

Fs. 293.-

CONSERVADORA DE BIENES RAICES CALDERA

Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 10 de Mayo de 1995.- Hay Firma.- 1064) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Hornitos, Sierra del Jardín, Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-3458 C.R.,- de una superficie de 2,16 hectáreas; a fs. 1027- Nº 742 Reg. Propiedad año 1995.- Copiapó, 15 de Mayo de 1995.- 1065) Transferido el inmueble situado en el camino Bahía Inglesa-Caldera, esquina Avenida del Viento, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una Superficie de Noventa y cuatro mil trescientos treinta y dos coma setenta y cinco metros cuadrados, a fs. 1114 vta. Nº 844 año 1995.- Copiapó, 24 de Mayo de 1995.- 1066) Con Derecho de uso exclusivo sobre tres retazos de terreno de ciento cuarenta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco hectáreas, y setenta y cinco hectáreas de extensión, respectivamente, a fs. 2388 Nº 770 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1995, en favor de Compañía Minera Maricunga.- Copiapó, 30 de Mayo de 1995.- Hay firma.- Entre-líneas Manzana E: Lotes 1, 2, 3 y 4 valen.- 1067) Transferido el St. Nº 13 de la Mz. 4 ubicado en la Población Ampliación Oriente, Distrito Nº 1 Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, de una superficie de 264 m2., a fs. 2125 Nº 1123 año 1995.- Copiapó, 30 de mayo de 1995.-- 1068) Transferido el St. Nº 14 de la mz. 4 ubica-

Fs. 294.-

do en la Población Ampliación Oriente, Distrito Nº 1 Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, de una superficie de 264 mts.2., a fs. 2126 Nº 1124 año 1995.- Copiapó, 30 de mayo de 1995.- 1069) Transferido el inmueble situado en el camino Bahía Inglesa Caldera esquina Punta Ester, sector Calderilla a fs. 3075 Nº 1895 año 1995.- Copiapó, 07 de Agosto de 1995.- 1070) Transferido el inmueble ubicado en Población Ampliación Oriente, signado como sitio Nº 16 mz. 13, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 3156 vta. Nº 1974 año 1995.- Copiapó, 08 de Agosto de 1995.- 1071) Transferido el inmueble situado en la Población Ampliación Oriente, calle Isla Nueva Nº 516, signado como sitio Nº 2 mz. 14 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de una superficie de 242 m2 individualizado en el Plano Nº 86.500, a fs. 3173 Nº 1985 año 1995.- Copiapó, 10 de Agosto de 1995.- 1072) Transferido el sitio Nº 4 de la manzana 2 del Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie de 1.250 m2., individualizado en el plano No, III-2-1455, C.U., a fs, 3391 vta., No. 2034 año 1995.- Copiapó, 06 de septiembre de 1995.- 1073) Transferido un terreno situado en el Pueblo de Los Loros, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia

de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano No. III-2-2153-C.R, con una superficie de 6.600 m2., a fs. 3398 vta., No. 2040 año 1995.- Copiapó, 7 de Septiembre de 1995.- 1074) Transferido un inmueble signado como Lote No. 2 Mz. No. 47 de la Población Luis Uribe de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama con una superficie de 5.473 m2., a fs. 3400 No 2041 año 1995.- Copiapó, 7 de septiembre de 1995.- 1075) Transferido el St. Nº 14 de la mz 4, ubicado en la Población Ampliación Oriente, distrito Nº 1, Caldera, a fs. 3649 vta. Nº 2230 año 1995.- Copiapó, 09 de Octubre de 1995.- 1076) Transferido el inmueble situado en la Carretera Panamericana Norte, Kilómetro ochocientos ochenta, Costado Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, tercera Región de Atacama de una superficie de 7500 m2., a fs. 5103 Nº 2739 año 1995.- Copiapó, 24 de noviembre de 1995.- 1077) Transferidos los sigtes. sitios: St. 5 mz. "C" fs. 4800 Nº 2627; St. 1 mz. "D" fs. 4800vta. Nº 2628; St. 3 mz. "D" fs. 4801 Nº 2629; St. 2 mz. "C" fs. 4801 vta. Nº2630; St. 1 mz. "C" fs. 4802 Nº2631; St. 3 mz. "C" fs. 4802vta. Nº 2632; St. 4 mz. "C" fs. 4803 Nº 2633; St. 5 mz. "C" fs. 4803 vta. Nº 2634; St. 7 mz. "C" fs. 4804 Nº 2635; St. 8 mz. "C" fs. 4804vta. Nº 2636; St. 9 mz. "C" fs. 4805 Nº 2637; St. 4 mz.

CONSERVADORIA DE BIENES RAICES CALDERA

Bs. 295.-

"D" fs. 4805vta. Nº 2638; St 1 mz. "E" fs 4806 Nº 2639; St. 4 mz. "E" fs. 4806vta. Nº 2640; St. 2 mz. "E" fs. 4807 Nº 2641; St 3 mz. "E" fs. 4807vta. Nº 2642; St. 2 mz. "D" fs. 4808 Nº 2643; Lote 1 mz. "A" fs. 4808vta. 2644; Lote 2 mz. "A" fs. 4809 Nº 2645; Lote 4 mz. "A" fs. 4809vta. Nº 2646; Lote 5 mz. "A" fs. 4810 Nº 2647; Lote 6 mz. "A" fs. 4810vta. Nº 2648; Lote 8 mz. "A" fs. 4811 Nº 2649; Lote 9 mz. "A" fs. 4811vta. Nº 2650; Lote 10 mz. "A" fs. 4812 Nº 2651; Lote 11 mz. "A" fs. 4812vta. Nº 2652; Lote 12 mz. "A" fs. 4813 Nº 2653; Lote 13 mz. "A" fs. 4813vta. Nº 2654; Lote 14 mz. "A" fs. 4814 Nº 2655; Lote 15 mz. "A" fs. 4814vta. Nº 2656; Lote 16 mz. "A" fs. 4815 Nº 2657; Lote 17 mz. "A" fs. 4815vta. Nº 2658; Lote 1 mz. "B" fs. 4816 Nº 2659; Lote 2 mz. "B" fs. 4816vta. Nº 2660; Lote 4 mz. "B" fs. 4817 Nº 2661; Lote 5 mz. "B" fs. 4817vta. Nº 2662; Lote 6 mz. "B" fs. 4818 Nº 2663; Lote 7 mz. "B" fs. 4818vta Nº 2664; Lote 8 mz. "B" fs. 4819 Nº 2665; Lote 9 mz. "B" fs. 4819vta. Nº 2666; Lote 10 mz. "B" fs. 4820 Nº 2667; Lote 11 mz. "B" fs. 4820vta. Nº 2668; Lote 12 mz. "B" fs. 4821 Nº 2669; Lote 13 mz. "B" fs. 4821vta. Nº 2670; Lote 14 mz. "B" fs. 4822 Nº 2671; Lote 15 mz. "B" fs. 4822vta. Nº 2672; Lote 16 mz. "B" fs. 4823 Nº 2673; Lote 17 mz. "B" fs. 4823vta. Nº 2674, Lote 18 mz. "B" fs. 4824 Nº 2675; Lote 19 mz. "B" fs. 4824vta. Nº 2676; Lote 20 mz. "B" fs.

4825 Nº 2677; Lote 22 mz. "B" fs. 4825vta. Nº 2678; Lote 23 mz. "B" fs. 4826 Nº 2679; Lote 24 mz. "B" fs. 4826vta Nº 2680; Lote 25 mz. "B" fs. 4827 Nº 2681; Lote 26 mz. "B" fs. 4828 Nº 2682; Lote 27 mz. "B" fs. 4828vta. Nº 2683; Lote 28 mz. "B" fs. 4829vta. Nº 2684; Lote 29 mz. "B" fs. 4830 Nº 2685; Todas del Registro de Propiedad año 1995 y de la Población "Pampa Germania" de Copiapó, con fecha 20 de noviembre de 1995.- Copiapó, 24 de noviembre de 1995.- Hay firma ilegible". Conforme. Una copia de la= presente inscripción con certificado de vigen-= cia, certificado de Hipotecas, Gravámenes y Pro hibiciones dejo agregada con el número ciento = sesenta y ocho al final del presente Registro.- Doy Fe.

CERTIFICO: que la presente copia está conforme con su original de fojas 207 Nº 180 del Registro de propiedad de 1996

Caldera, 17 FEB. 2020

CAROLINA MORENO JAQUES
CONSERVADORA DE BIENES RAICES
CALDERA

212

CERTIFICADO

DE

DOMINIO VIGENTE

CERTIFICO: Que según consta en la reinscripción de fojas **207 N°180** del Registro de Propiedad de éste Conservador de Bienes Raíces de Caldera, del año **1996; EL FISCO DE CHILE**, es dueño de los terrenos, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**, la línea de cumbres, que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; **ESTE**, la frontera Argentina, desde el cerro la línea hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; **SUR**, la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar, y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros sobre el Océano Pacífico; y al **OESTE**, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la punta Infieles. **ESTA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA.**

Caldera, 17 de Febrero del año 2020.-

CER-2002-1810-0434

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

CAROLINA MORENO JASHES NOTARIA - CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL CALDERA

Firmado Digitalmente por: Carolina Moreno Jashes
Fecha: 2020.02.18 10:06:32 CLST
Razon: Solicitada por el cliente vía Internet.
Ubicacion: Caldera - Atacama

CERTIFICADOS DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES,
DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR, DE
LITIGIOS Y DOMINIO VIGENTE

Del inmueble reinscrito a fojas 207 N°180 del Registro de Propiedad, de éste Conservador de Bienes Raíces de Caldera, del año 1996, que corresponde a terrenos, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**, la línea de cumbres, que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; **ESTE**, la frontera Argentina, desde el cerro la línea hasta la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; **SUR**, la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco, desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Las Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar, y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros sobre el Océano Pacífico; y al **OESTE**, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la punta Infieles, de propiedad del **FISCO DE CHILE.**

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Revisados los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes desde el año 1995, fecha en que inició sus funciones éste Conservador, hasta la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo VEINTINUEVE inscripciones vigentes:

1) **SERVIDUMBRE:** a fojas 198 N°75 del año 2007, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
2) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a Fojas 31 N°16 del año 2011, a favor de Anglo American Norte S.A.
3) **SERVIDUMBRE:** a fojas 896 N°186 del año 2011, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
4) **SERVIDUMBRE:** a fojas 222 N°53 del año 2012, a favor de la Compañía Minera Casale.
5) **SERVIDUMBRE:** a fojas 236 N°59 del año 2012, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
6) **SERVIDUMBRE:** a fojas 282 vta. N°76 del año 2012, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
7) **SERVIDUMBRE:** a fojas 06 N°04 del año 2013, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.
8) **SERVIDUMBRE:** a fojas 09 vta. N°07 del año 2013, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
9) **SERVIDUMBRE:** a fojas 11 N°08 del año 2013, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
10) **SERVIDUMBRE:** a fojas 21 N°11 del año 2013, a favor de la S.C.M. Minera Lumina Copper Chile.
11) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a fojas 71 N°41 del año 2013, a favor de Anglo American Norte S.A.
12) **SERVIDUMBRE PROVISORIA:** a fojas 01 N°01 del año 2014, a favor de Minera Lejano Oeste S.A.
13) **SERVIDUMBRE:** a fojas 67 N°36 del año 2014, a favor de Anglo American S.A.
14) **SERVIDUMBRE:** a fojas 68 N°37 del año 2014, a favor de Anglo American S.A.
15) **SERVIDUMBRE:** a fojas 72 N°40 del año 2014, a favor de Cleanairtech Sudamerica S.A.
16) **CONCESIÓN ONEROSA:** a fojas 92 N°42 del año 2014, a favor de Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.
17) **SERVIDUMBRE:** a fojas 80 N°40 del año 2016, a favor de la Cleanairtech Sudamérica S.A.
18) **SERVIDUMBRE:** a fojas 359 N°105 del año 2016, a favor de Cultivos Marinos San Cristóbal.
19) **SERVIDUMBRE:** a fojas 376 N°117 del año 2016, a favor de SCM Lumina Copper Chile.

20) **CONCESIÓN ONEROSA:** a fojas 516 N°141 del año 2016, a favor de Suez Medio Ambiente Chile S.A.

21) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 270 N°82 del año 2017, a favor de Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Atacama.

22) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 290 N°93 del año 2017, a favor de Ilustre Municipalidad de Caldera.

23) **SERVIDUMBRE:** a fojas 6 N°3 del año 2018, a favor de doña Sara Alejandrina Narcisa Tapia Núñez.

24) **SERVIDUMBRE:** a fojas 8 N°5 del año 2019, a favor de Econssa S.A.

25) **CONCESIÓN USO GRATUITO:** a fojas 157 N°103 del año 2019, a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

26) **SERVIDUMBRE:** a fojas 191 N°115 del año 2019, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.

27) **SERVIDUMBRE:** a fojas 245 N°156 del año 2019, a favor de Compañía Contractual Minera Candelaria.

28) **SERVIDUMBRE:** a fojas 265 N°158 del año 2019, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.

29) **SERVIDUMBRE:** a fojas 19 N°17 del año 2020, a favor de Minera Santo Domingo S.C.M.

REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente desde el año 1995, fecha en que inició sus funciones éste Conservador, los Índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción vigente:

1) **PROHIBICIÓN:** a fojas 146 N°72 del año 2007, a favor de la Compañía Minera del Pacífico.

LITIGIOS

Revisada la inscripción de dominio mencionada por el lapso indicado en el Certificado precedente, NO HAY CONSTANCIA DE HABERSE ANOTADO JUICIO PENDIENTE.

DOMINIO VIGENTE

Asimismo, la inscripción de dominio a que se refieren los certificados precedentes, **SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA.**

Caldera, 17 de Febrero del año 2020.-

CER-202-1816-0934

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

CAROLINA MORENO JASHES NOTARIA CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL CALDERA

Firmado Digitalmente por: Carolina Moreno Jashes
Fecha: 2020.02.18 16:45:29 CLST
Razon: Solicitada por el cliente via Internet
Ubicacion: Caldera - Atacama

79

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 70

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En Sesión N° 176 de fecha 12 de marzo de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del inmueble en un valor total de **12.196,09 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **731,77 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en Camino de Acceso S/N°, Interior Ruta C-351, Altura km. 7, Sector Pampa Bellavista, Comuna de Caldera y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en plano ministerial N° 03102-2927C.R., Rol de avalúo: 7000-70.

Copiapó,

25 MAR. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLOS LEAL VARAS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES (S)
REGIÓN DE ATACAMA

CLV/JCR/MJM
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032FPG44589

Anexo 1.2. Antecedentes legales comunes a los inmuebles singularizados en los anexos 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6. de las Bases.

- Copia autorizada al 18 de febrero de 2020 de la inscripción global de dominio fiscal de fojas 527 vuelta N.º 500 correspondiente al registro de propiedad del año 1964 del conservador de bienes raíces de Copiapó.
- Certificado de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones de enajenar, de litigios y de dominio vigente, todos de 19 de febrero de 2020 de la inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 527 vuelta N.º 500 correspondiente al registro de propiedad del año 1964 del conservador de bienes raíces de Copiapó.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

CBRC
Conservador Bienes Raíces Comercio y Archivo Judicial Copiapó
Los Carrera 256 Teléfono 52 2 2352620
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

COPIA AUTORIZADA

COPIA AUTORIZADA (PARTE 1)
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó certifica que la copia de la inscripción de fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1964, adjunta al presente documento, está conforme con su original
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.-
Los Carreras 256, Copiapo.-
Registro de Propiedad Fs 527v Nº 500 de 1964.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 102
Carátula Nº 475787.-
Copiapó, 18 de Febrero de 2020.-

Firma Electronica Avanzada Ley Nº 19.799.- AA Excma Corte Suprema de Chile.- Certificado Nº 450261 Carátula: 475787. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 18 Febrero de 2020
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 450261.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces y Archivo Judicial
COPIAPÓ

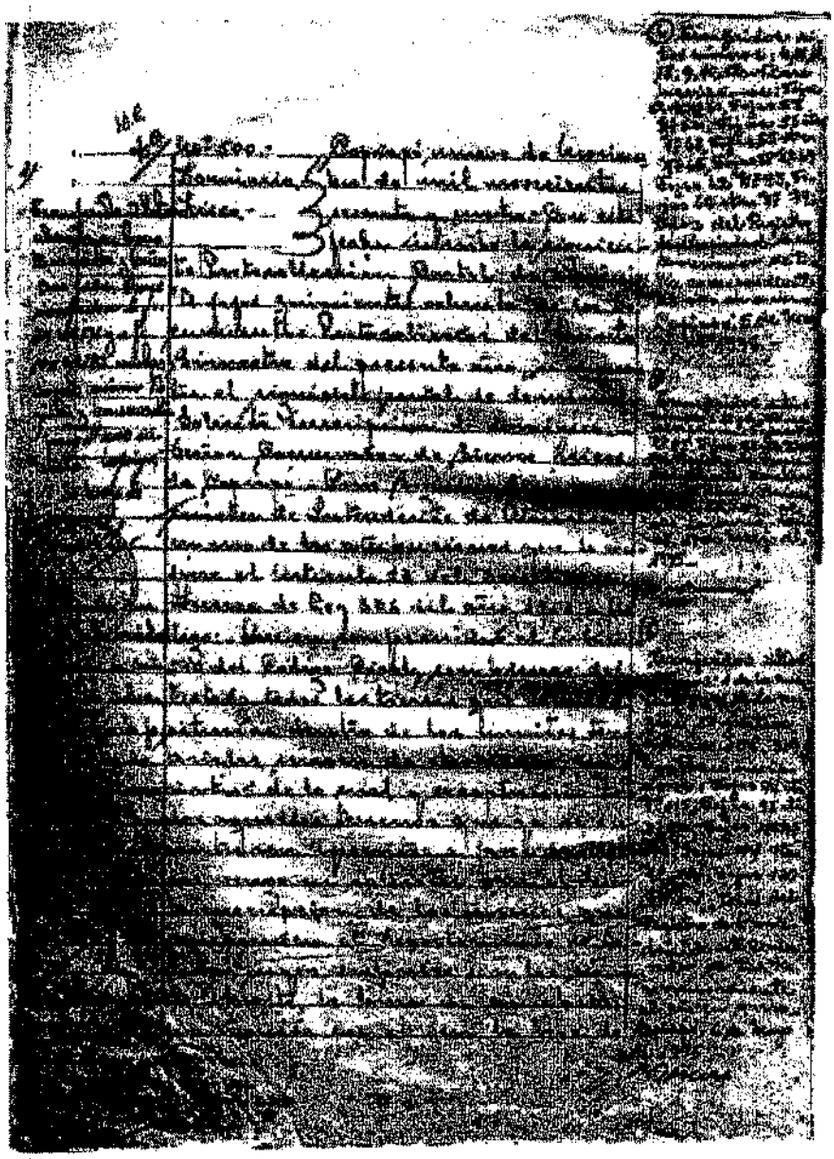

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Ord 304-2016/1 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizada por la Excma. Corte Suprema de Chile.
Cod:RPA10241
Verifique validez en fojacero.cl

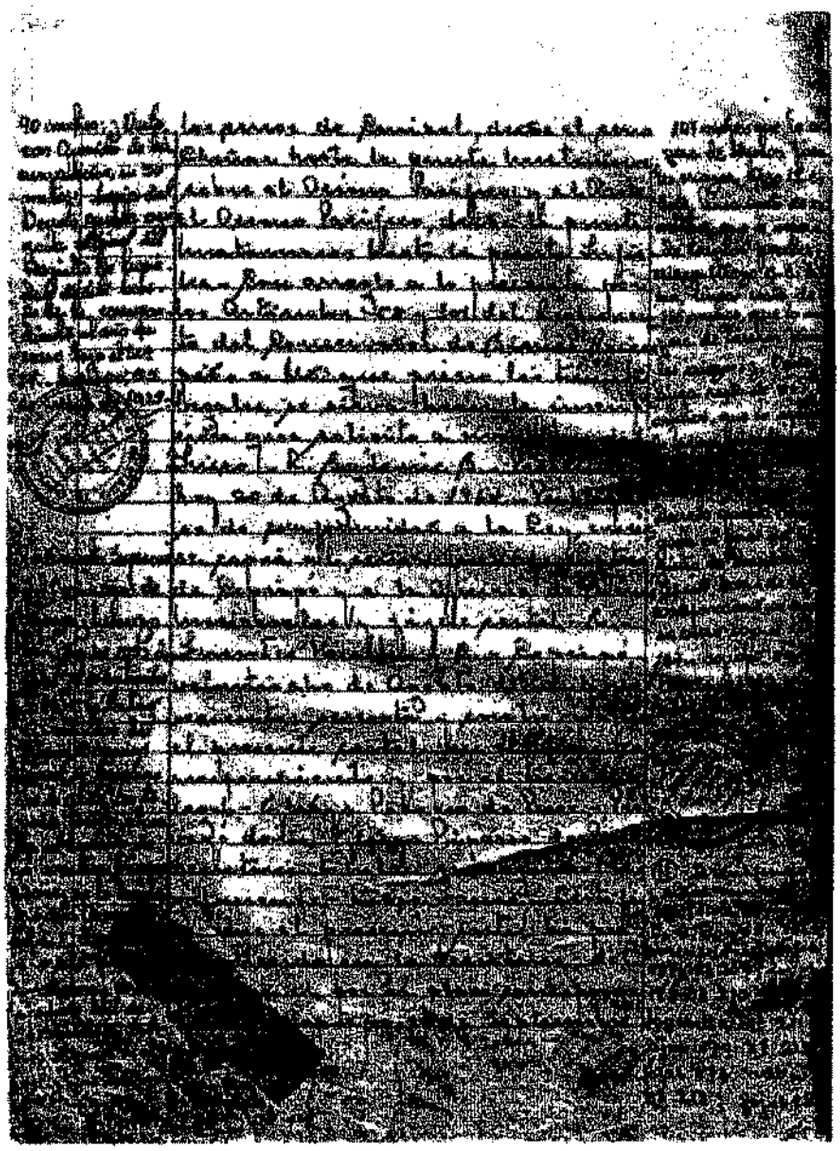

Certificado emitido en Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Notaría Cruz Zapata de Chile. Con N°5-15250 Verifique validez en www.fojas.cl

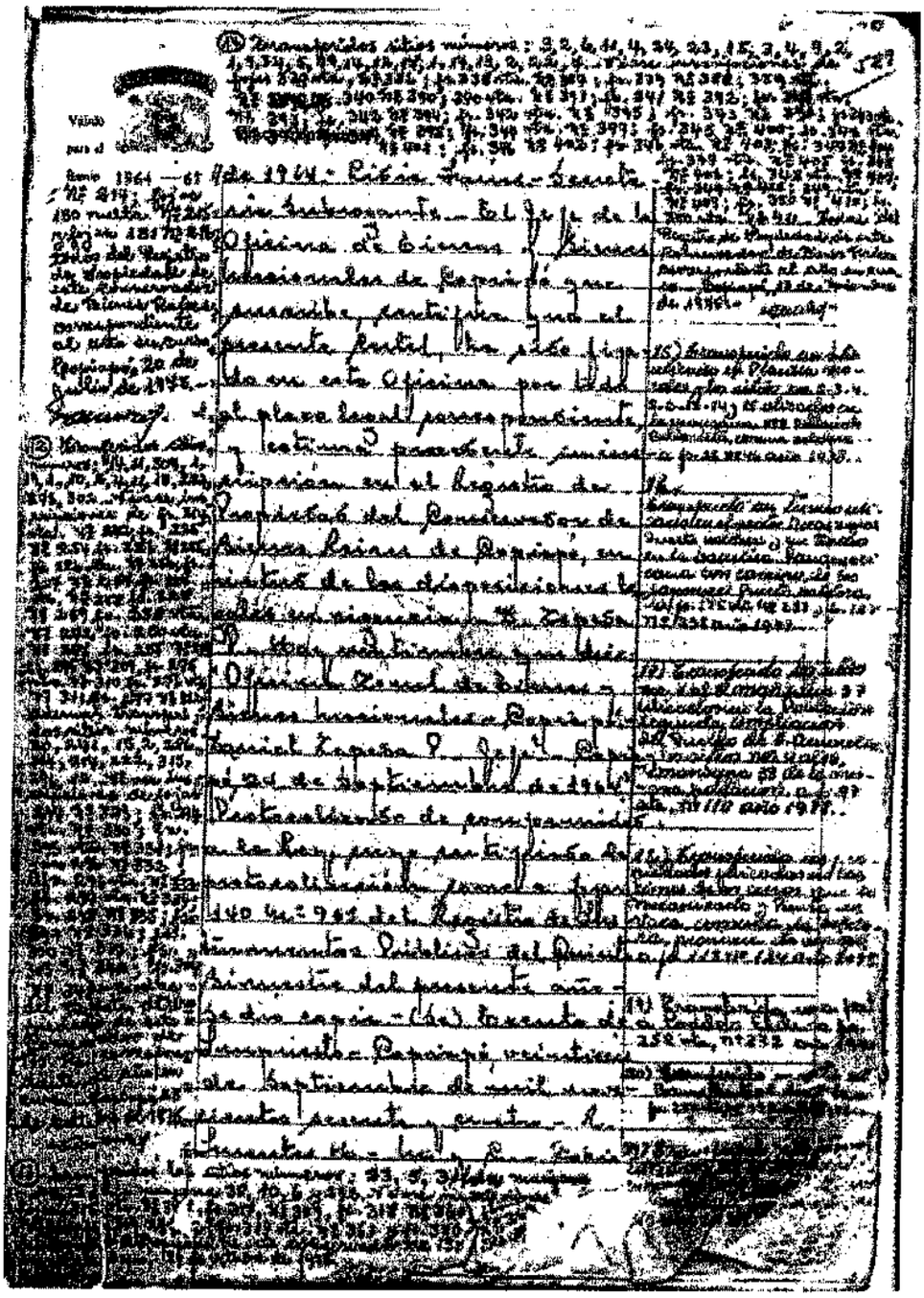

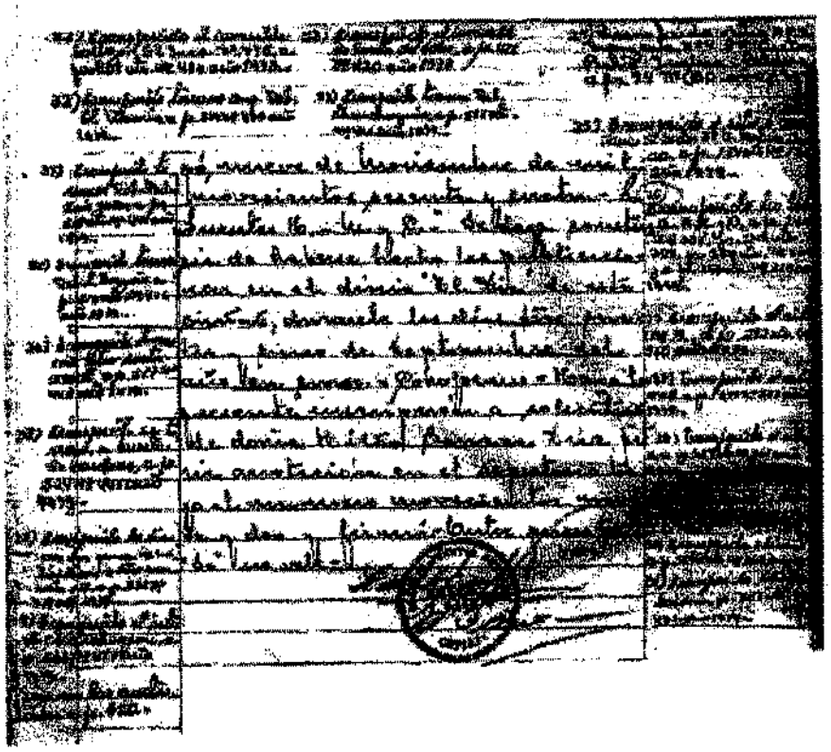

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autenticable en la Notaría Cruz Ingresa de Chile. Cert N°5.448.251 Verifique validez en www.fojas.cl

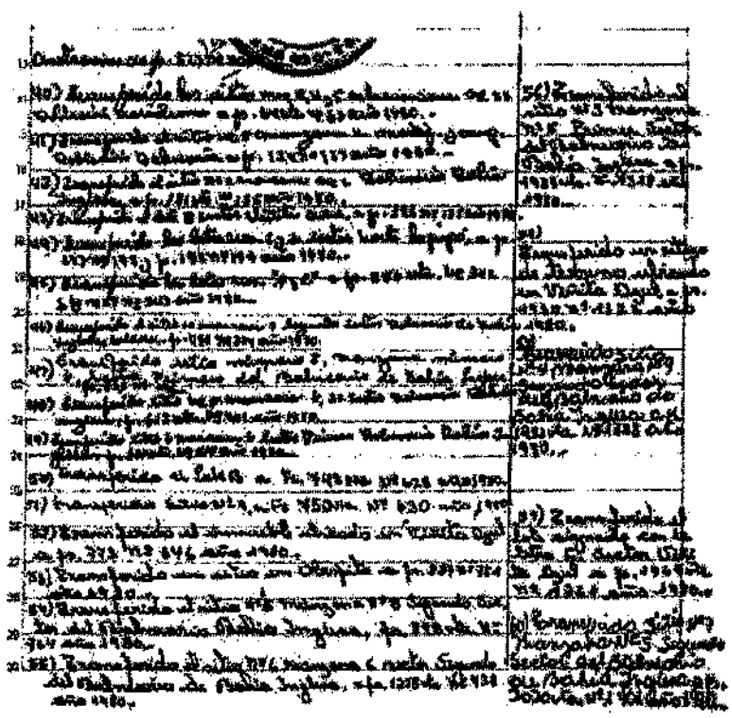

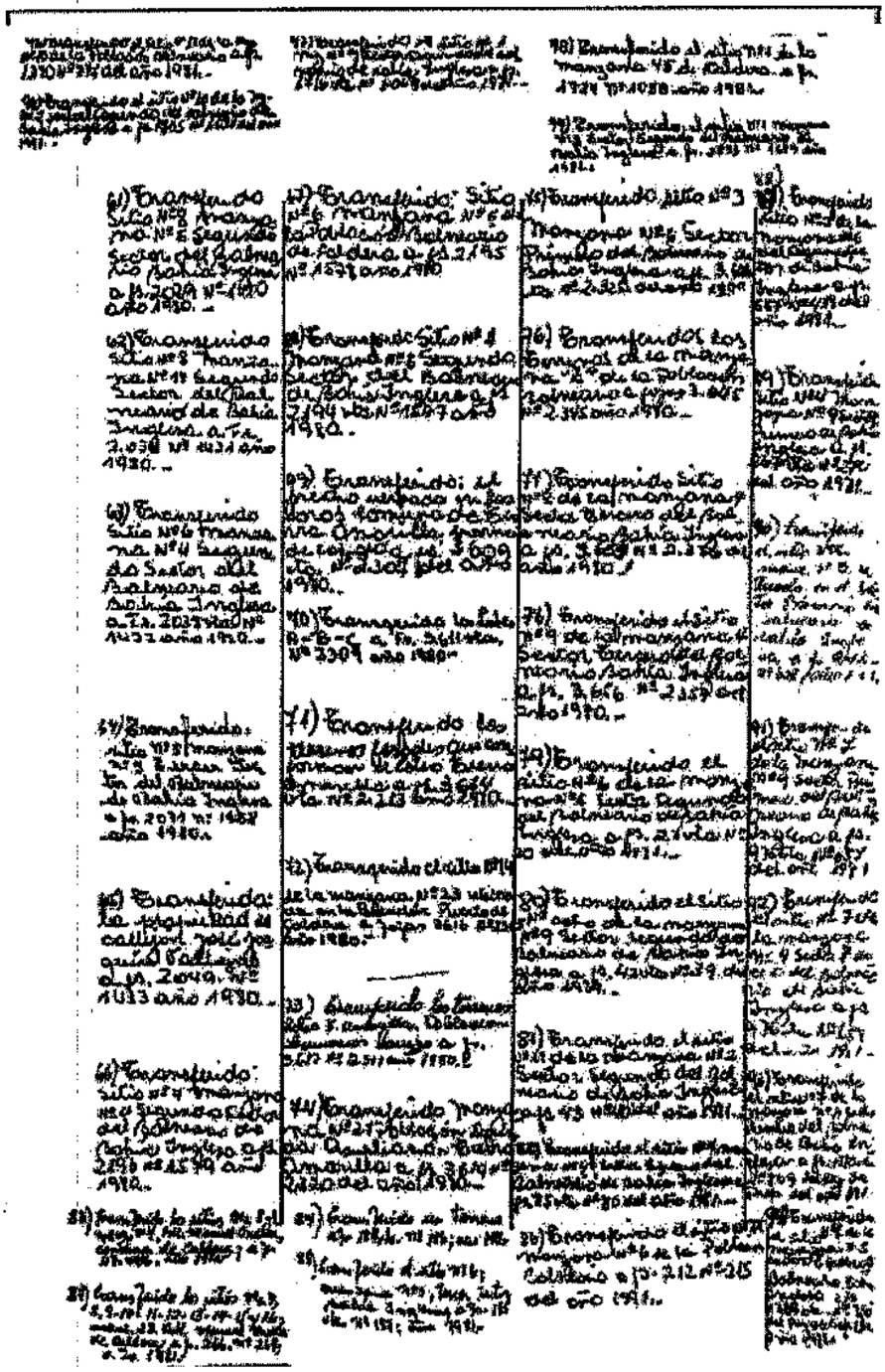

$ 1 30

651.

1979 - 80

100) Expropiado el predio N°14 manzana N°1 Sector Segundo Poblacion Población Inglesa a fs. 2992 vta. N° 1528 año 1981.

101) Expropiado predio N°15 manzana 22, Sector Primero Poblacion Población Inglesa a fs. 2993 vta. N° 1529 año 1981.

102) Expropiado predio N°1 manzana 10, Sector Segundo Poblacion Población Inglesa a fs. 2994 N° 1530 año 1981.

103) Expropiado terreno ubicado en Planes de Tuma a fs. 2995 N° 1531 año 1981.

104) Expropiado terreno habitacional a fs. 2996 N° 1532 año 1981.

105) Expropiado predio N°9 manzana 5 sector Primero Poblacion Población Inglesa fs. 2961 N° 1494 año 1981.

106) Expropiado predio N°14 manzana N°12 Sector Segundo Poblacion Población Inglesa a fs. 2962 N° 1498 año 1981.

107) Expropiado predio N°2 manzana N°9 Sector I Población Inglesa fs. 2962 vta. N° 1499 año 1981.

108) Expropiado predio N°22 manzana N°3 Sector Primero Poblacion Población Inglesa a fs. 2970 vta. N° 1502 año 1981.

109) Expropiado predio N°11 manzana N°3 de la Población Poblacion La Punta de Cahuza a fs. 2971 N° 1503 año 1981.

110) Expropiado el predio N°7 manzana N°6 Sector Primero del Poblacion Población Inglesa a fs. 2971 vta. N° 1504 año 1981.

111) Expropiado el predio N°1 manzana 1, Sector Segundo del Poblacion Población Inglesa a fs. 2972 vta. N° 1505 año 1981.

112) Expropiado el predio N°4 manzana N°1 Sector Primero del Poblacion Población Inglesa a fs. 2973 N° 1506 año 1981.

113) Expropiado predio N°3 manzana N°3 Poblacion Población Punta de Cahuza a fs. 2973 vta. N° 1507 año 1981.

114) Expropiado predio N°5 manzana N°1, Sector Segundo del Poblacion Población Inglesa a fs. 2974 vta. N° 1508 año 1981.

115) Transferido sitio N°2 manzana N°1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3089 vta. N° 1818 año 1981.

116) Transferido un terreno que se forma de la manzana N°9 de la Población Desiderio a fs. 3102 N° 1899 año 1981.

117) Transferidos los terrenos que conforman los Bibliacionar Gallardista y Manuel Bulla, situados en Caldera, a fs. 3121 N° 1870 año 1981.

118) Transferidos los terrenos que conforman la Población Ampliación Oriente, de Sueño Industrial ubicado en Caldera a fs. 3125 N° 1874 año 1981.

119) Transferido el sitio N°4 manzana 4 Bahía Inglesa a fs 3390 vta N°2012 año 1981.

120) Transferido sitio N°7 manzana N°10 Sector Balneario Bahía Inglesa a fs 3413 N°2038 año 1981.

121) Transferido sitio N°6 manzana 10 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs 3413 vta N°2039 año 1981.

122) Transferidos sitios 5 y 6 manz. N°4 Sector Tercero del Balneario de Bahía Inglesa a fs 3415 N°2041 año 1981.

123) Transferido sitio N°6 manzana N°10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 3416 N°2042 año 1981.

124) Transferido sitio N°3 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 3427 vta N°2053 año 1981.

125) Transferido sitio 5 mz. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 3428 vta N°2053 año 1981.

126) Transferido sitio 6 mz. 2 Sector III Bahía Inglesa a fs 3429 vta N°2057 año 1981.

127) Transferido sitio 10 mz. 4 Sector Tercero Balneario Bahía Inglesa a fs 3432 vta. N°2084 año 1981.

128) Transferido sitio N°5 mz. 22-B Población Puerto Caldera a fs 3496 N°2106 año 1981.

129) Transferido el sitio nº 7 de la manzana 5, Sexta Primera del Balneario Bahía Inglesa a fs. 3500 vta. nº 2.708 año 1981.

130) Transferido el sitio nº 3 de la manzana nº 1. Balneario Balneario Caldera a fs. 3775 vta. Nº 2.259 año 1981.

131) Transferidos los sitios nº. Sitio nº 1 manzana 2, Sitio nº 2 manzana 2, Sitio nº 1 manzana 5, Sitio nº 2 manzana 5, Sitio nº 3 manzana 5, Sitio nº 10 manzana 5, Sitio nº 11 manzana 5, Sitio nº 12 manzana 5, Sitio nº 1 manzana 4, Sitio nº 2 manzana 4, Sitio nº 11 manzana 4, Sitio nº 12 manzana 4, Sitio nº 13 manzana 4, Lote nº 1, Lote nº 2 todos del Sexta Primera del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 3919 vta. nº 2260 año 1981.

132) Transferido lote 1 Parcelación los Lagos - Primera Quinquitas a fs 3799 Nº 2236 año 1981

133) Transferido sitio 12 manzana 2 Sexta Segunda Balneario Bahía Inglesa fs 3809 vta. Nº 2221 año 1981.

134) Transferido sitio 3 manzana 3 Sexta Primera Balneario Bahía Inglesa fs 3819 Nº 2229 año 1981.

135) Transferido Nº 1 manzana 6 Balneario Bahía a fs 3832 vta. Nº 2206 año 1981.

136) Transferido sitio Nº 7 manzana 2 Sexta Segunda Balneario Bahía Inglesa a fs 3794 Nº 2216 año 1981.

137) Transferido sitio nº 9 manzana 2 Sexta Primera del Balneario de Bahía Inglesa a fs 3810 Nº 2227 año 1981.

138) Transferido un Nuevo Balneario en Sierra de Pinto en la primera Quinquitas a fs 3941 Nº 2313 año 1981.

139) Transferido (a fs 10 Nº 9) el sitio Nº 9 manzana 1 Sexta Primera Bahía Inglesa a fs 10 Nº 9 año 1982.

140) Transferido sitio 2 manzana 3 Sexta Primera Bahía In

plano fs. 13 vta. N°12 año 1982...
141) Exceptuado el sitio N°5 de la manzana N°9, Sexta Sección del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 26 N°25 año 1982..
142) Exceptuado el sitio N°3 de la manzana N°10, Segunda Sección del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 27 vta. N°29 año 1982..
143) Exceptuado el sitio N°3 de la manzana N°9 Sexta Sección del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 31 N°32 año 1982..
144) Exceptuado el sitio N°5 de la manzana N°2, Sexta Sección del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 33 N°33 año 1982..
145) Exceptuado el sitio N°4 manzana N°3 Sexta Sección del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 33 vta. N°34 año 1982..
146) Exceptuado el sitio N°8 de la manzana N°6 Sexta Segunda del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 34 vta. N°35 año 1982..
147) Exceptuado el sitio N°3 Ampliación de la Población Rafael Larraín a fs. 50 vta. N°78 año 1984..
148) Exceptuado el sitio N°6 de la manzana N°2 Sexta Segunda del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 61 vta. N°41 año 1983..
149) Exceptuado el sitio N°3 de la manzana N°2 Sexta Sección del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 62 vta. N° 50 año 1982..
150) Exceptuado el sitio N°3 de la manzana N°2 3 Población Villa Guardia Marina Riquelme Comuna de Caldera, a fs. 77 vta. N°78 año 1983..
151) Exceptuado el sitio N°6 de la manzana N°9 de Sexta Segunda del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 101 N°87 año 1982.
152) Exceptuado la propiedad consistente en un terreno eriazo ubicado en el lugar denominado Cancún a

653..

fs. 104 nº 84 año 1982..
158) Transferido el sitio nº8 de la manzana nº6 Sector Primero del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 111 vta. nº88 año 1982..
159) Transferido sitio 2 manzana 8 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa fs 130 nº107 año 1982. —
160) Transferido sitio 5 manzana 9 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa fs 130 vta nº 108 año 1982.—
161) Transferido sitio 2 manzana F Balneario Bahía Inglesa a fs 131 vta. nº 109 año 1982.—
162) Transferido sitio 2, manzana 5 Sector Primero Bahía Inglesa a fs 132 vta. nº 110 año 1982.—
163) Transferido sitio 12 mzg. 10 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 299 nº 200 año 1982. —
164) Transferido el sitio nº14 mzg. 2 Balneario Balneario a fs 292 vta nº 204 año 1982.—
165) Transferido el sitio nº22 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 117 nº94 año 1982..
166) Transferido el sitio nº16 manzana nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 116 nº 95 año 1982..
167) Transferido el sitio nº23 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 119 nº96 año 1982..
168) Transferido el sitio nº16 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 120 nº97 año 1982..
169) Transferido el sitio nº14 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 124 nº98 año 1982..
170) Transferido el sitio nº12 manzana nº1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 122 nº99 año 1982..
171) Transferido el sitio nº10 manzana nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 123 nº100 año 1982..
172) Transferido el sitio nº1 manzana nº1 de la Población

Ignacio Carrera Pinto a fs. 124 Nº 401 año 1982.

168) Desmembrado el sitio Nº 12 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 125 Nº 402 año 1982.

169) Desmembrado el sitio Nº 9 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 126 Nº 403 año 1982.

170) Desmembrado el sitio Nº 11 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 127 Nº 404 año 1982.

171) Desmembrado el sitio Nº 10 manzana Nº 1 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 128 Nº 405 año 1982.

172) Desmembrado el sitio Nº 13 manzana Nº 2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 129 Nº 406 año 1982.

173) Desmembrado sitio número 0, motta a fs 361 motta mismo 273 año 1982.

174) Desmembrado el sitio Nº 9 mzg. 10 Sector Una-Bahía Inglesa a fs 363 Nº 274 año 1982.

175) Desmembrado sitio Nº 8 mzg. 5 (Balneario) Población Balneario a fs 363 vta. Nº 275 año 1982.

176) Desmembrada la propiedad ubicada en Bahía Rafael Cornejo Carrera Caldera, a fs. 364 vta. Nº 276 año 1982.

177) Desmembrado el sitio Nº 8 manzana Nº 5 Sector Una del Balneario Bahía Inglesa a fs. 365 vta. Nº 277 año 1982.

178) Desmembrado el sitio Nº 6 manzana Nº 4 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 366 vta. Nº 323 año 1982.

179) Desmembrado el inmueble ubicado en Bahía Obispito a fs. 434 vta. Nº 336 año 1982.

180) Desmembrado el inmueble ubicado en Caldera a fs. 440 Nº 341 año 1982.

181) Desmembrado el sitio Nº 4 Sector Chanchoquin a fs. 443 vta. Nº 345 año 1982.

182) Enajenado el sitio nº3 manzana nº4, Sector Segundo del Balneario de Cabo Ingles a fs. 1111 vta. nº 379 año 1982..

183) Enajenado el inmueble ubicado en la Comuna de Caldera, manzana nº21-63. a fs. 1191 vta. nº 315 año 1982.

184) Enajenado el sitio nº3 manzana nº21-A a fs. 1194 vta. nº 396 año 1982..

185) Enajenado sitio nº12 manzana 05 Lote Relación Balmaceda a fs 511 nº 406 año 1982..

186) Enajenado el sitio nº22 manzana nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 518 nº 424 año 1982.

187) Enajenado el sitio nº16 manzana nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 536 nº 429 año 1982..

188) Enajenado el sitio nº11 manzana nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 539 nº 430 año 1982.

189) Enajenado el sitio nº4 manzana nº2 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 532 nº 431 año 1982..

190) Enajenado un terreno ubicado en Caldera a Emelot a fs 1000. nº 699 año 1982..

191) Enajenado el sitio nº13 manzana nº45 de la Población Villa Guardia Marina Riquelme, Comuna de Caldera a fs. 1038 nº 715 año 1982..

192) Enajenado el sitio nº14 manzana nº3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1039 nº 746 año 1982..

193) Enajenado la propiedad ubicada en Quinta ajunto nº491 Villa General Cruz a fs. 1053 nº 723 año 1982..

194) Enajenado el sitio Nº 1 manzana Nº 5 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1054 N=928 año 1982..

195) Enajenado el sitio Nº 20 manzana Nº 28 de la Población Villa Guardia Marina Riquelme Comuna de Caldera a fs. 1045 vta. Nº 760 año 1982..

196) Enajenada una propiedad ubicada en calle La Serena, entre Ramaczyn y Manuel Antonio Matta a fs. 1105 vta. Nº 769 año 1982.

197) Enajenado el inmueble ubicado en Avda. Pedrillo a fs. 1105 Nº 770 año 1982..

198) Enajenado sitio 10 Pasaje sin nombre Nº 524 Segundo Alcantarillado a fs 1106 vta. Nº 772 año 1982.-

199) Enajenado sitio 9 manzana 5 Tercer Sector Balneario Bahía Inglesa a fs 1110 Nº 776 año 1982.-

200) Enajenado sitio Nº 1 guión C manzana Nº 55 Caldera a fs 1122 Nº 788 año 1982.-

201) Enajenada la propiedad ubicada en el lugar denominado "Granito", Comuna de Tierra Amarilla, Parroquia de Copiapó a fs. 1138 vta. Nº 805 año 1982..

202) Enajenado el sitio Nº 8 manzana Nº 4 Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.179 Nº 842 año 1982..

203) Enajenado el sitio Nº 18 manzana Nº 9 Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera a fs. 1334 Nº 928 año 1982..

204) Enajenada la propiedad ubicada en esta ciudad, calle Libertad Nº 322, Sector Alcantarillado a fs. 1337 Nº 929 año 1982..

655.

205) Enamparido el sitio nº 3, manzana nº 10, sector primero, Bahía Inglesa, a fs. 1.342 vta. nº 934 año 1.982.

206) Enamparido el sitio nº 4 de la manzana nº 8, Primer Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.344 vta. nº 937 año 1982.

207) Enamparido el sitio nº 6 manzana "J" modificación Ampliación de la Población Balneario del Puerto de Caldera a fs. 1.347 nº 940 año 1982.

208) Enamparido el sitio nº 9 manzana nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.600 vta. nº 1.083 año 1982.

209) Enamparido el sitio nº 12, manzana nº 2, de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1608 vta. nº 1090 año 1982.

210) Enamparido el sitio nº 17 manzana nº 9 Población Ampliación Oriente Sector Industrial Comuna de Caldera a fs. 1609 nº 1091 año 1982.

211) Enamparido el sitio nº 10 manzana nº 9 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1610 nº 1092 año 1982.

212) Enamparido el sitio 14 manzana nº 6 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial a fs. 1612 nº 1094 año 1982.

213) Enamparido el sitio nº 4, manzana nº 2, de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1614 nº 1096 año 1982.

214) Enamparido el sitio nº 1 manzana nº 4 Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1617 vta. nº 1097 año 1982.

215) Transferido el sitio N° 8 manzana 2 Sector Segundo Balneario Bahía Inglesa a fs 1636 vta N° 1115 año 1982.-
216) Transferido el sitio N°10 manzana N°10 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1644 N° 1.123 año 1982.-
217) Transferido el Predio ubicado en Punta del Cobre Comuna de Viña Amarilla a fs. 1617 N° 1.100 año 1982.-
218) Transferido el inmueble ubicado Kilometro ocho cero nueve de la Carretera Copiapó a Diego de Almagro a fs 1650 N° 1108 año 1982.-
219) Transferido el sitio número siete de la manzana número dos de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1.651 vta N° 1.130 año 1.982.-
220) Transferido el sitio N° 4 de la manzana N° 5, Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.652 vta N° 1.131 año 1.982.-
221) Transferido sitio N° 5 manzana N° 10 Población Manuel Antonio a fs 1660 vta N° 1137 año 1982.-
222) Transferido el inmueble ubicado en Quebrada de Paipote a fs. 1662 vta. N° 1146 año 1982.-
223) Transferido el sitio N°9 manzana N°7 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs 1674 vta., N° 1152 año 1982.-
224) Transferidos los Lotes nos 1, 2 y 3 de los terrenos ubicados en el Lote Segundo Ampliación del Pueblo de Viña Amarilla a fs. 1679 vta. N° 1159 año 1982.-
225) Transferido sitio N°1 manzana N°10 Población Balneario a fs 1696 vta N° 1145 año 1982.-
226) Transferido sitio N°1 mz. 3 Sector Dunas Balneario

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autorizado por el Servicio Civil Registro de Chile. Cod. 851 459261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

656..

Bahía Inglesa a fs. 1417 N° 1096 año 1982. -

227) Transferida la propiedad ubicada en calle Pallejo 253 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera a fs. 1.144 N° 1.198 año 1982..

228) Transferido el sitio N°10 manzana N°3 de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1244 N° 1243 año 1982..

229) Transferido sitio 6 manzana 2 sector Segundo Faz Bahía Inglesa a fs. 1269 N° 1264 año 1982.—

230) Transferido el sitio N°1 manzana N°3 Sector Faro del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1270 N° 1263 año 1982..

231) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, Pasaje Punta s/n, Población Costero, para el funcionamiento de la Escuela Básica F-2, a fs. 1251.- N° 1249.- año 1982.-

232) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Eusebio Lillo 997, Población Pedro León Gallo, para el funcionamiento de la Escuela Básica E-18, a fs. 1251 vta. N° 1248 año 1982..

233).- Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Miguel Gallo N° 815, para el funcionamiento de la Escuela Básica E-21, a fs. 1255 vta. N° 1.250.- año 1982..

234).- Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Normanda Vallarino s/n, Población Pedro León Gallo, para el funcionamiento de la Escuela Básica E-23, a fs. 1256.- N° 1.251.- año 1982.-

235) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle Diego de Almagro s/n, Población Manuel Rodríguez, para el funcionamiento de la Escuela Básica F-19, a fs. 1257 vta. N° 1253.- año 1982.-

236) Transferido el bien raíz ubicado en esta ciudad, calle

Nueva Prat s/n, para alumbramiento de la Escuela Básica N°29, a fs. 1860 N° 1256 año 1.982.-

237) Transferido el sit. N°9 manz. N°2, Segundo Sector del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 1.902. N° 1284; año 1982.

238) Transferido el sit. 6 manz. 19 Ampliación Oriente Caldera a fs 1920 vta N° 1314 año 1982.-

239) Transferido el sitio N°4 manzana N°1 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1931 vta. N° 1.324 año 1982.-

240) Transferido la propiedad ubicada en la Carretera Panamericana Norte, Kilómetro 804, de la Comuna de Caldera, a fs. 1.962 vta. N° 1309, año 1.982.-

241) Transferido el sitio N°19 manzana 19 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial de Caldera a fs. 1941 vta. N° 1.353 año 1982.-

242) Transferido; el sitio N°14, Pasaje 2, Manzana 5, de la Población Ignacio Carrera Pinto a fs. 1972 vta. N° 1363.- año 1.982.-

243) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 10 manzana 4, Sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2013 vta, N° 1386 año 1982.-

244) Transferido el inmueble que corresponde al sitio 4, manzana 1, Sector Tercero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2017 N° 1.390 año 1982.-

245) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio N°3, manzana 5, sector segundo del Balneario Bahía Inglesa; a fs. 2026 vta. N° 1398.- año 1.982.-

246) Transferido los siguientes Terrenos: Terreno N°1 a fs. 2032. N° 1403; Terreno N°2 a fs. 2033.- N° 1.404; y Terreno N°3 a fs. 2032 vta. N° 1405.- Todos ubicados en Footrnitos y la

659.-

Puerto de la Comuna de C. Ormeño, Provincia de Copiapó inscritas en el Reg. de Propiedad de este Conr. de C. R.; correspondiente al año 1982.-

249) Expropiado sitio 5 manz. 05 Población Balmaceda Caldera a fs 2037 vta. Nº 1409 año 1982.-

248) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 2, manzana 2, sector Primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2035 Nº 1404 año 1982.-

247) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, manzana uno, sector primero del Balneario Bahía Inglesa a fs. 2046 Nº 1417 año 1982.-

250) Expropiado sitio 12 manzana 10 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial Comuna de Caldera, a fs 2047 vta Nº 1418 año 1982.-

251) Transferido: el sitio Nº 24 de la manzana Nº 2 ubicada en calle Vicuña Nº 634 de la Villa Gral. Cruz de esta ciudad a fs. 2049 vta Nº 1420 año 1982.-

252) Transferido el sit. Nº 7, manz. 11, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, a fs 2054 vta. Nº 1422, año 1982.-

253) Transferido: el sitio Nº 2 de la manzana Nº 08 del Sector Ampliación Población Balneario, Comuna de Caldera Prov. de Copiapó: a fs. 2058 Nº 1429.- año 1982.-

254) Transferido sitio 14 mz 12 Población Ampliación Oriente, Sector Industrial Caldera, a fs 2060 Nº 1434 año 1982.-

255) Expropiado sitio 5 mz 10 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs 2079 Nº 1442 año 1982.-

256) Expropiado sitio 2 manz. 1 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs. 14 Nº 14 año 1983.-

257) Expropiado sitio 2 mz. 2 Sector Segundo Bahía Inglesa a fs 13 vta N° 11 año 1983.-
258) Expropiado terreno Rampa Concesión-Catalina a fs 20 N° 16 año 1983.-
259) Transferido el sitio 2 y 11 manz. n°10, sector segundo del catastro de bahía inglesa, a fs 78.- N° 68, año 1983.-
260) Transferido el sit. n°3 manz. 9. Abl. Angel Cristi, comuna de Caldera a fs. 74 vta. N° 74, año 1983.
261) Transferido lt. 184 manz. 001, calle juan Gmo. Rivero, comuna de Caldera a fs. 77 vta. N° 76, año 1983.
262) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio uno, manzana tres, Sector Segundo del Catastro Bahía Inglesa a fs. 43 n°72 año 1983.
263) Expropiado sitio 1 Manzana 2 Sector Primero Bahía Inglesa Caldera a fs 122 vta N° 98 año 1983.-
264) Adjudicado el Inmueble Punta de Piedra pro Comuna Caldera fs 177 vta N° 159 año 1983.-
265) Adjudicado sitio 2 mz. 4 Sector Primero Bahía Inglesa a fs 174 N° 135 año 1983.-
266) Transferido el sitio n°3 de la manzana 4, Sector Segundo del Catastro de Bahía Inglesa a fs. 128 vta. N° 85 año 1983.
267) Expropiado sitio 4 mz. 1 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa a fs 626 N° 395 año 1983.-
268) Transferido el sitio n°1 de la manzana 1 de la Población Catastro Comuna de Caldera a fs. 819 n°596 año 1983.
269) Transferido el sitio n°7 manzana n°30 del Plano

de Calabria a fs. 234 N° 615 año 1982.

276) Transferido a International manzana 15 sitio Segundo a Inmobiliaria de Fomento Urbano Caldera a fs. 261 vta. N°699 año 1982.

277) Transferidos los siguientes sitios: el N°1 a fs. 219 vta. N°549, el N°2 a fs. 220 vta. N°550, el N°3 a fs. 221 vta. N°551, el N°4 a fs. 222 vta. N°552, el N°5 a fs. 223 vta. N°553, el N°6 a fs. 224 vta. N°554, el N°7 a fs. 225 vta. N°555, el N°8 a fs. 226 vta. N°556, el N°9 a fs. 227 vta. N°557, el N°10 a fs. 228 vta. N°558, el N°11 a fs. 229 vta. N°559, el N°12 a fs. 230 vta. N°560, el N°13 a fs. 231 vta. N°561, el N°14 a fs. 232 vta. N°562, el N°15 a fs. 233 vta. N°563, todos ubicados en la Villa Germania de Nueva Armonía, fundada en este Departamento, el año 1983.

278) Transferido sitio N°6 manzana 1, Balneario fundo Los Loros, Caldera, a fs. 254 N°684. año 1982.

279) Transferido sitio N°15 manzana 3 Población Gaete N°1257 Villa Gral. Cruz a fs. 295 N°696 año 1982. 31 Enero 1983.

280) Transferido al sitio N°22 manzana N°8 de la Villa General Cruz a fs. 284 N°669 año 1983.

281) Transferido sitio N°10 manzana 1 Villa General Cruz, Población Gaete N°2259. a fs. 290 N°697 año 1983.

282) Transferido sitio N°1 de la manzana N°6 Villa General Cruz, vendido el sitio N°498 a fs. 291 N°672 año 1983.

283) Transferido al sitio N°8 manzana 6 Villa General Cruz a fs. 288 N°669 año 1983.

284) Transferido al sitio N°17 manzana N°3 Villa General Cruz a fs. 289 N°670 año 1983.

285) Transferido sitio N°2 de la manzana N°6 Población Gaete vendido a Fernando Villa Gral. Cruz a fs. 909 N°695 año 1983.

286) Transferido sitio N°6 de la manzana 1 Gaete Población vendido N°2252 Villa Gral. Cruz a fs. 909 N°700 año 1983.

287) Transferido sitio N°32 manzana 6 vendido Gaete N°2248 Villa Gral. Cruz a fs. 909 vta. N°704 año 1983.

288) Transferido en sitio N°1 en la calle Eduardo Chamaquinchamaquin Pob. Chamaquin a fs. 446 N°711 año 1983.

289) Por Decreto Exento N°3 de la Secretaría Ministerial de Tierras y Colonización III Región Atacama, de fecha 11 de

de Enero de 1918, se destinó al Ministerio de Justicia, Dirección Regional de Gendarmería de la III Región, el sitio fiscal Nº1 manzana 60 de la Población Manuel Ovalle del Distrito de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-070 C.V., de una superficie de mil metros cuadrados y con los siguientes deslindes particulares: Norte, sitio número 2, en cuarenta metros; Este, sitio número nueve, en veinticinco metros; Sur, calle sin nombre, en cuarenta metros y Oeste, calle Manuel Ovalle, en veinticinco metros.- Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro, bajo el Nº 3º con esta fecha.- Copiapó, 22 de abril de 1918.-

284.-) Transferido el sitio número nueve de la manzana Nº22-C Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 94 vta. Nº 140 año 1950.-

285.-) Transferido el sitio Nº 12 de la manzana 6 Avenida Ejército Nº 1284. Villa Gral. Cana a fs. 949. Nº 444 año 1980.-

286.-) Transferido el Sitio Nº4 de la manzana 1ª Avenida Ejército Nº 2195 Villa Gral. Cana Sector Arenal Grande a fs. 949 vta. Nº 445 año 1980.-

287.-) Transferido el sitio Nº 12 de la manzana 3 Sector Universidad Ejército Nº 2777. Villa Gral. Cana a fs. 980 vta. Nº 446 año 1980.-

288.-) Transferido sitio Nº 5 manzana 6 Avenida Ejército Nº 2224 Villa Gral. Cana a fs. 981. Nº 447 año 1980.-

289.-) Transferido el sitio Nº 6 de la manzana Nº 31 Barrio Rafael Torreblanca ubicado en el Puerto de Caldera, a fs. 992 vta. Nº 758 año 1983.-

290.-) Adjudicado el inmueble que corresponde de sitio 6,

...2, Sector 2do, del Balneario de Bahía Inglesa ; a fs. 911 vta. Nº 741 .. año 1.983...

291) Enajenado el sitio Nº4 de la manzana Nº3, calle Juan Ulloa Nº2.243 Villa General Gana a fs 997 .. Nº 763 .. año 1983..

292) Enajenado sitio Nº2 de la manzana numero cinco frente a calle Nº 2.134. Villa Gral Gana .. a. 30.901. Nº 682 año 1990..

293) Enajenado el sitio Nº14 de la manzana Nº6, Orlando Egaña Nº 2.291 Villa General Gana, a fs 999 vta .. Nº 761 .. año 1983..

294) Enajenado el sitio Nº3 de la manzana Nº4, calle Juan Ulloa Nº 2.220 Villa General Gana .. a fs 1002 vta .. Nº 811 .. año 1983..

295) Enajenado el sitio Nº 10 de la manzana 4, Orlando General Egaña Nº 2.263, Villa general Gana .. a fs 1023 vta Nº 829 .. año 1984

296) Enajenado el sitio Nº 8 de la manzana Nº 4, de la Villa General Gana, a fs. 1021 vta. Nº 824 .. año 1983..

297) Enajenado el sitio Nº 3 de la manzana Nº3, calle Juan Ulloa Nº 2.240 Villa General Gana a fs 1021 .. Nº 786 .. año 1983..

298) Adjudicando el inmueble ubicado en "Tabellón Bajo" Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó .. a fs. 1016 vta. Nº 792 .. año 1.983...

299) Adjudicando el inmueble que corresponderá hasta los mojones de "Tabellón Bajo" Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó .. a fs. 1017 vta. Nº 799 .. año 1.983...

300) Enajenado el sitio Nº7 de la manzana Nº105 Caldera .. a fs. 1.044 vta. Nº 816 .. año 1983..

301) Enajenado el sitio Nº19 manzana Nº13 de la Villa General Gana .. a fs. 1.031 vta. Nº 823 año 1983..

302) Enajenado el sitio Nº2 Manzana Nº1. Segunda Sección del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 1036 vta. Nº 824 año 1983..

303) Enajenado el sitio Nº11 Manzana Nº4 Villa General Gana .. a fs. 1.050 Nº 825 año 1983..

304).- adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 4 manzana 6 del Sector Primero, Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.049 vta. Nº 900.- año 1.993.-

305) Reconocido el sitio Nº 5 de la manzana Nº 4, Primera Sección del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 1.122 Nº 960 año 1993.-

306) Por Decreto Nº 1349 del Ministerio de Obras públicas de fecha quince de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se destinó al Ministerio de Obras públicas (Dirección de Vialidad), la manzana final Nº 16 de la Población Compleción Oriente del Pueblo de Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, de una superficie de 4.900 metros cuadrados, individualizada en el plano Nº 857 y delimitada: Norte, calle Otra Vera, en 70 metros, indicado en el plano con el trazo A-B; Este calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo B-C, Sur, avenida de Circunvalación, en 70 metros, señalado en el plano con el trazo C-D y Oeste, calle sin nombre, en 100 metros, individualizado en el plano con el trazo D-A. Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el número ciento seis con esta fecha. Copiapó tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos. Entre líneas Dirección General de Obras públicas vale.

307) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 6 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1.159 Nº 992 año 1993.-

308) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio 1 manzana 3, Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa a fs. 1.120 Nº [illegible] año 1993.-

309) Reconocido el sitio Nº 9 manzana Nº 1 Segunda Sección del Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1.114 vta. Nº 949 año 1993.-

310) Reconocido el sitio Nº 7, manzana Nº Primera Sección Balneario Bahía Inglesa a fs. 1.107 Nº 904 año 1993.-

311) Reconocido sitio Nº 7, manzana 2, 2ª Sección Balneario Bahía

660.

Inglesa. s/n. Manzana n°105 año 1959.

313) Ensanchado al sitio n°3, manzana n°10, Sexta Primera del Catastro de Radio Inglesa a fs. 1144 n°298 año 1918.

314) Ensanchado al sitio n°7 manzana n°6 Villa General Cana a fs. 1149 sitio n°107 año 1180.

315) Por Decreto Exento N° 14 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 13 de Julio de 1968, se declaró al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera Región, el inmueble [illegible] ubicado en el Pueblo de Caldera, calle Comalle s/n número de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de cincuenta punto y nueve metros cuadrados (249,0 m²), individualizado en el Plano N°III-2-311 C.U., correspondiente al sitio N° 15 de la manzana N°1 de la Población Explotación Empresa Industrial, con los siguientes deslindes particulares: Norte, sitio N° 14, en 28 metros; Este, sitio N° 13, en 10,40 metros; Sur, sitio N° 15, en 28 metros; Oeste, calle Comalle, en 10,40 metros. Una copia del Decreto quedó agregada final de fs. Registro hoja N°111, con fecha Copiapó, 14 de Junio de 1968 [illegible]

315)

Por Decreto Exento N° 18 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de Julio de 1968, se declaró al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección Regional de Vialidad de la Tercera Región [illegible] inmueble ubicado en el Pueblo de Caldera, calle Comal sin número, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región Atacama, de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados (249,50 m²), individualizado en el Plano N°III-2-312 C.U., correspondiente al Sitio N°1 de la Manzana N°21-B, de la Población Explotación Caldera y con los siguientes deslindes particulares: Norte, calle Comal, en Veinte Cinco punto 45 metros; Este, sitio N°2, en 11 metros; Sur,

Sitio nº 3, en 2,50 metros. Resto, sitio nº 4, en 41 metros. Una Copia del Decreto quedó agregado al final desde registro bajo el nº 112 anexado fecha. Copiapó 11 de junio de 1963.

316) Transcripción al sitio nº 1 de la manzana nº 3, Villa General Cruz a fs. 1.190.- Nº 924 año 1.913.-

317) Transcripción al sitio nº 2 de la manzana nº 4, Villa General Cruz a fs. 1.190 vta. Nº 928.- año 1.913.-

318) Transcripción al sitio nº 16 de la manzana nº 3, Villa General Cruz a fs. 1.194.- Nº 932.- año 1.913.-

319) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio nº 2 de la manzana 1, Sector Carrizo, del Balneario Caldera. Inscrito a fs. 1.194 vta. Nº 935.- año 1.913.-

320) Transferido el sitio nº 4 manzana nº 8 del Sector de la Población Balneario, Comuna de Caldera, a fs. 1.201 vta. Nº 938 año 1963.-

321) Transferido el sitio nº 3, manz. "Y" Pobl. Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 1318 vta. nº 1012, año 1963.-

322) Transferido el inmueble ubicado en calle Wheelwright, Puerto de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1316 vta. nº 1011; año 1963.-

323) Transferido el sitio nº 2 de la manz. nº 5, de la Población Balneario Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 1318 vta. nº 1014; año 1963.-

324) Transferido el sit. nº 3 de manz. Y de la Pobl. Balneario, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; a fs. 1319 nº 1015; año 1963.-

325) Transferido el sitio nº 5 manzana 93 de del Puerto de Caldera a fs. 1330 nº 1052 año 1963.-

326) Transferido el sitio nº 19 manzana nº 25 Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1319 vta. nº 1012 año 1963.-

327) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio nº 4, manzana 1, Sector Carrizo

(328) Transcripción al sitio 1912 manz. 18 a fs. 1892 vta. nº 1431 - año 1964). - De que cita entre paréntesis no vale.-

664.-

del Palmarcito Cerro Verde a fs. 1.399 Nº1.401 año 1983.-

328) Enajenado el sitio Nº1 manzana Nº19 Pobla-
ción Ampliación Oriente Comuna de Caldera a
fs. 1.496 vta. Nº1.494 año 1983.

329) Enajenado la propiedad ubicada en
Pasaje Una Nº54 manzana Nº3 Población
Ignacio Serrano Pinto a fs. 1.493 vta. Nº1.493
año 1983.-

330) Enajenado el sitio Nº3 de la manzana
Nº3 Villa General Cano a fs. 1.492 vta. Nº1.492
año 1983.-

331) Enajenado el terreno situado en el lugar
del Sueto Monte Comuna de Tierra Amari-
lla Provincia de Copiapó de la Región de Atacama a fs.
1.502 Nº1.201 año 1983. Estableciendo "Gravamen"
332) Enajenado el sitio Nº10 de la manzana Nº1
Población Ignacio Serrano Pinto a fs. 1.501 vta.
Nº1.209 año 1983.-

333) Enajenado el sitio Nº11 manzana Nº19 de la
Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera
a fs. 1.495 Nº1.293 año 1983.-

334) Enajenado el sitio Nº3 manzana Nº3 del
Primer Sueto del Balneario de Bahía Inglesa
a fs. 1.497 vta. Nº1.396 año 1983.

335) Enajenado el sitio Nº13 Manzana Nº3 de la
Población Balneario Comuna de Caldera
Provincia de Copiapó a fs. 1.499 vta. Nº1.372
año 1983.-

336) Enajenado el sitio Nº18 manzana Nº13 de la
Población Ampliación Oriente Comuna de

Caldera, Provincia de Copiapó a fs 1698 vta Nº 1348 año 1983.

Enajenado el sitio Nº8 de la manzana Nº9 Primera Sección del Balneario de Bahía Inglesa a fs 1699 vta Nº 1349 año 1983.

Enajenado el sitio número seis calle Libertad número trescientos diecinueve Costa Chanchoquín, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs 1701 Nº 1355 año 1983.

Enajenado el sitio número cinco de la manzana 784 Oficial Ejército Nº2319 Villa General Baca Comuna y Provincia de Copiapó a fs 1711 vta Nº 1359 año 1983.

Enajenado el inmueble ubicado en Bahía Ponta Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs 1722 Nº 1370 año 1983.

Enajenado el sitio Nº2 manzana Nº11 ubicado en calle Vega de la Población Balneario de la Comuna de Caldera a fs 1723 Nº 1373 año 1983.

Enajenado el sitio Nº4 manzana 23 Población Villa Guardia Marina Riquelme del Puerto de Caldera, a fs 1728 Nº 1374 año 1983.

Enajenado el sitio Nº5 manzana 783 Villa General Cama Comuna y Provincia de Copiapó a fs 1729 vta Nº 1375 año 1983.

Adjudicado el Pote Nº12 ubicado en los Amolanos Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó a fs 1368 Nº 1911 año 1983.

Adjudicado el inmueble ubicado en los Amolanos Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó a fs 1370 Nº 1912 año 1983.

Enajenado el sitio Nº5 (ubicado en calle)

662.

de la manzana 23 de la Villa Guardia Marina Riquelme, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de los Lagos, a fs. 1225 Nº 1.425 año 1983. Se transmite el dominio absoluto en común proindiviso.

347) Transferido el sitio Nº 2 manzana 7 Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 1.784 Nº 1.426 año 1982.

348) Transferido el sitio Nº 6 manzana Nº 4, Villa General Cruz a fs. 1783 vta. Nº 1727 año 1983.

349) Transferido el sitio Nº 18 manz. 35 a fs. 1852 vuelta nº 1981 año 1985.

350) Transferido el sitio ubicado en el lugar denominado Sierra Bonita, de la Comuna y Provincia de Copiapó de una superficie de una cuerda cuarenta hectáreas, a fs. 1232. Nº 2478, año 1983.

351) Transferido el sitio ubicado en Caldenilla, Comuna de Caldera, a fs. 1932 vta. Nº 1579, año 1983.

352) Transferido la propiedad ubicada en el lugar denominado cerrito de Ramadas de Paniagua, Quebrada de Paniagua, de Copiapó, a fs. 1976 vta. Nº 1582, año 1983.

353) Transferido el sitio Nº 7 manz. 2 Sector Segundo ubicado en el Balneario de Bahía Inglesa a fs. 1999 Nº 1607 año 1983.

354) Transferido el sitio Nº 2 manzana Nº 3 del Sector I del Balneario de Bahía Inglesa, a fs. 2.014 vta. Nº 1.620 año 1983.

355) Adjudicado el inmueble ubicado en el lugar denominado La Isla, Comuna y Provincia de Copiapó, Sector Región de Atacama a fs. 2.009 vta. Nº 1611 año 1983.

354) Transferido el sitio N°11 de la manzana N°39 Comuna de Caldera provincia de Copiapó a fs. 2090 vta. N°1446 año 1993.

355) Transferido el sitio número nueve de la manzana número diez de la Comuna de Caldera provincia de Copiapó a fs. 2190 vta. N°1705 año 1993.

356) Transferido el sitio número dos, hacia la manzana número cuatro Sector de Balneario de Bahía Inglesa, comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 2191 N°1706 año 1993.

359) Transferido un terreno ubicado en Punta Negra Comuna y provincia de Copiapó de la Región de Atacama a fs. 64 N°53 año 1984.

360) Transferido una propiedad ubicada en Punta del Cobre, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama a fs. 65 N° 54 año 1984.

361) Transferido el sitio número tres, de la manzana número veinte Población Balneario de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 134 N°38 año 1984.

362) Transferido el sitio número ocho de la manzana número dos de la Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 145. N°104 año 1984.

363) Transferido el Lote "C", ubicado en el Sector Industrial Playa Brava, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1116 N°107 año 1984.

364) Transferido a fs. 1116 vta. 1984, el N°1 de la manz. 9 Sector Punta Este Balneario de Bahía Inglesa, Com. de Caldera Provincia de Copiapó, año 1984.

365) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio cuatro, manzana tres, Sector primero del Balneario Bahía

643.-

Inscripción Comuna de Caldera a fs. 149 vta. Nº 142 año 1984.

346) Adjudicado el inmueble que corresponde al sitio Nº 1, manzana uno, sector primero del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 151 vta. Nº 143 año 1984.

347) Transferido el sitio Nº 10 de la manz. 3, ubicado en calle Gral. Lagos Cort. Rosa, a favor de Villa General Jara a fs. 224 vta. Nº 189 año 1984.-

348) Transferido el sitio 11, manzana 3, ubicado en calle Gral. Lagos Cort. Rosa, a favor de Villa General Jara a fs. 224 vta. Nº 190 año 1984.-

349) Transferido el sitio Nº 9, manzana Nº 4, Primera Sección del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 242 vta. Nº 201 año 1984.-

350) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 03 de la 1ra. Población Balneario, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 245 Nº 202 año 1984.

351) Transferido el sitio Nº 9 de la manzana 24 manz A. Puerto de Caldera, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 246 vta. Nº 215 año 1984.

352) Transferido una Casa ubicada en el lugar denominado Flamido, Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó a fs. 230 Nº 218 año 1984.-

353) Transferido el sitio Nº 1 de la manzana Nº 5 Sexta Primera, Balneario Bahía Inglesa Comuna de Caldera provincia de Copiapó Tercera Región a fs. 239 Nº 229 año 1984.-

354) Transferido el sitio Nº 8 de la manzana

nº4 , primera sucia del Balneario de Cobija
Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de
Copiapó a fs. 280 nº 325 año 1984.
335) Enmendadura el sitio Nº4 de la manzana
nº 45 de la Población Ampliación Oriente,
Comuna de Caldera Provincia de Copiapó
a fs. 288 Nº 334 año 1984.
336) Enmendado el sitio Nº10 de la manzana
Nº 08 de la Población Balneario Comuna
de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 291
Nº 334 año 1984.
337) Adjudicando el inmueble que corresponde al sitio
cinco, manzana cinco, Sector Segunda del Balneario
Cobija Inglesa, Comuna de Caldera a fs. 299 Nº 396 año
1984.
338) Adjudicando el inmueble que corresponde al sitio nueve,
manzana cinco, Sector Segunda del Balneario Cobija Inglesa Comu
na de Caldera a fs. 299 vta. Nº 397 año 1984.
339) Enmendado el Comuna ubicado en el Lla
mado exclusivo oriente de la Carretera
Panamericana situado al Sureste de Cal
dera Comuna de Caldera, Provincia de
Copiapó, a fs. 288 vta. Nº 296 año 1984.
340) Enmendado el sitio Nº8 de la manzana Nº3
de la Población Balneario de la Comuna
de caldera Provincia de Copiapó, a fs. 289
Nº 301 año 1984.
341) Enmendado la propiedad rodeada de color
rojo sitio 04 de la Manzana 05 de la Población
Balneario Comuna de Caldera Provincia de Copiapó,

a fs. 442 Nº 352 año 1984.

375) Dejando al inmueble que comprende el Sitio Nº 2 manzana 5 del Sector Segundo del Balneario Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 442 Nº 352 año 1984.

376) Desmembrando del inmueble singularizado como Sitio Nº Uno, Dos y Tres de la Manzana 003 de la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción a fs. 1936 Nº 384 año 1984.

377) Desmembrado el inmueble ubicado en Estación Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 491 Nº 395 año 1984.

378) Desmembrado el terreno ubicado en Potrero Salmonero Norte de la Comuna y Provincia de Copiapó Tercera Región, a fs. 520 vta Nº 404 año 1984.

379) Desmembrado los terrenos singularizados como Ampliación Potrero número dos Población Balmaceda Norte y Ampliación Potrero número tres Ampliación Arturo Prat ubicados en la Comuna y Provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción, a fs. 532 Nº 409 año 1984.

380) Desmembrado el inmueble ubicado en Quebrada de Paipote, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó Tercera Región, a fs. 539 Nº 426, año 1984.

381) Desmembrado el sitio Nº 8 de la manzana "B", Avenida Ejército Nº 2.246, Villa General Cruz de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 536 Nº 426, año 1984.

389) Transferido el sitio N°16 de la manzana N°19, ubicado en calle Olga Veras esquina de Angel Soto de la Población Ampliación Oriente del Puerto de Caldera, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 648 vta. N°436; año 1984.

390) Transferido el terreno ubicado en el lugar denominado Sierra Granate, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 509 vta. N°457; año 1984.

391) Transferido el sitio N°5 de la manzana 42, ubicado costa del balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 510 vta. N°458, año 1984.

392) Transferido el sitio N°9 de la manzana N°1 del Puerto de Caldera, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 558 vta. N°446 año 1984.

393) Transfiere el sitio N°19, manz. 60, de la Población Ampliación Pedro León Gallo de Copiapó, a fs. 686 vta. N° 519, año 1984. Copiapó, nueve junio de 1984.

394) Transferido el terreno ubicado en Carretera Panamericana y Faja de Terreno Pública en Mina Dalmiro, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 567 vta. N°461 año 1984.

395) Transferido el predio ubicado en Sierra Dura, Caldera, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 510 vta. N°459 año 1984.

396) Transferido el sitio N°4 de la manzana 18 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 539 vta. N°443 año 1984.

397) Transferido el inmueble singularizado como sitio N°5 de la Manzana N°2 Sector Terreno del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó

665..

a fs. 539 Nº 443 año 1984.

398) Enmanpaido al Fisco ubicado en Quebrada Colpuio de la Comuna de Pinto Amarillo Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 616 Nº 502 año 1984.

399) Enmanpaido al Fisco ubicado en Manantial denominado lote Nº 2 de la Comuna de Pinto Amarillo Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 617 Nº 503 año 1984.

400) Enmanpaido al Fisco ubicado en Nantoco denominado lote Nº 1 de la Comuna de Pinto Amarillo Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 618 vta. Nº 510 año 1984.

401) Enmanpaido al Fisco ubicado en Nantoco denominado lote Nº 2 de la Comuna de Pinto Amarillo Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 620 Nº 511 año 1984.

402) Enmanpaido al Fisco ubicado en Omaldo de la Comuna de Pinto Amarillo Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 621 vta. Nº 512 año 1984.

403) Enmanpaido al Fisco ubicado en Estación Estacadilla, denominado lote Nº 1 de la Comuna de Pinto Amarillo Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 622 vta. Nº 513 año 1984.

404) Enmanpaido al Fisco ubicado en Estación Estacadilla denominado lote Nº 2 de la Comuna de Pinto Amarillo Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 624 Nº 514 año 1984.

405) Enmanpaido al Fisco ubicado en Pabellón Costalama denominado lote Nº 1 de la Comuna de Pinto Amarillo Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fs. 625 Nº 515 año 1984.

na de Caldera, Pcia. de Copiapó, Región de Atacama; a fs. 492 N° 576; año 1984.-

406) Transferido el sitio 13 manzana M de la Población Balneario de la misma; a fs. 498 N° 577; año 1984.-

407) Transferido el sitio N°6 de la manzana N°2 Población Sexta del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 389 N° 534 año 1984.-

408) Transferido el sitio N°10 de la Manzana N°18 de la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 329 vta. N° 596 año 1984.-

409) Adjudicado el Sitio N°2 de la Manzana N°3 del Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 455 vta. N° 613 año 1984

410) Transferido el Sitio N°7 Manzana 4, Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó Tercera Región a fs. 395 vta. N°515 año 1984.-

411) Transferido el sitio N°10 de la Manzana 38 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama; a fs. 220 - N°289 año 1989.-

412) Transferido el inmueble compuesto de tres sitios ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 982 N° 995 año 1989.-

413) Transferido el inmueble ubicado en la localidad de Morrillos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 994 N° 905 año 1994.-

414) Transferido la propiedad ubicada en este sitio

666..

del rollo Manuscrito mismo documento ante la Notaría de Collipulli, Comuna y Provincia de Cautín con fecha 10 de Octubre de 1984 bajo el N°846 año 1984..

415) Enajenado el inmueble ubicado en el sitio N°44, Manzana 20 de la Población Oriente de la Comuna de Galvarino, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con fecha 10 de Octubre de 1984 bajo el N°851 año 1984..

416) Enajenada la propiedad individualizada como sitio N°16 de la Manzana N°05 de la Población Galvarino, Comuna de Galvarino, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con fecha 10 de Octubre de 1984 bajo el N°898 año 1984..

417) Enajenada la propiedad ubicada en calle de Carahue, Comuna y Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con fecha 11 de Octubre de 1984 bajo el N°948 año 1984..

418) Enajenado el inmueble ubicado en el Loteo sitio diecinueve del antiguo camino público de Galvarino a Cautín en la Comuna de Galvarino, provincia de Cautín, con fecha 11 de Octubre de 1984 bajo el N°952 año 1984..

419) Enajenado el sitio N°2 de la manzana 5 de la Población Ampliación Oriente de la Comuna de Galvarino, departamento de Cautín, Región de la Araucanía con fecha 11 de Octubre de 1984 bajo el N°958 año 1984..

420) Enajenado el sitio N°18 de la manzana "O", ubicado en la Población Villa Esperanza de la ciudad, comuna y departamento de Cautín, III Región de la Araucanía con fecha 11 de Octubre de 1984 bajo el N°959 año 1984..

421) Enajenado el sitio 1 [illegible] de la manzana [illegible] N°20 Población Ignacio Carrera Pinto, Reg. Prop. año 1984..

422) Enajenado sitio N°8 manzana N°3 Población Pablo Neruda con fecha 12 de Octubre de 1984 bajo el N°1005 año 1984..

423) Enajenado el inmueble ubicado en Pueblo de Malleco con fecha 12 de Octubre de 1984..

1 b) Transcripción 1a oficina 1 y 2 de la mz 2 Pobl. Manuel Rueda Caldera
2 a fs. 1067 vta. N° 1038 año 1984.
3 425) Transferido el sitio N°3 de la mz 2822 ubicado en la Población
4 "Ampliación Oriente Sector Industrial del Puerto de Caldera, de la
5 Comuna de Caldera a fs. 1824 vta. N° 1093 año 1984.
6 426) Transferido el inmueble ubicado en Cerro La Cruz, Comuna y Pro-
7 vincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 20 vta. N° 21 año
8 1985.
9 427) Transferido el sitio N°4 de la Manzana N°2 Puerto
10 Sector Industrial Población de Pobla Inglesa, Comuna de Caldera
11 Provincia de Copiapó a fs. 1837 vta. N° 1118 año 1985.
12 428) Transferido el inmueble denominado sitio N°15 de la
13 manzana "A del Sector Industrial de la Población Ampliación Oriente de
14 la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1844 vta. N° 1122 año 1985.
15 429) Transferido el sitio N°3-A, de la manzana "A", Sector primero
16 del Balneario de Pobla Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia
17 de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 1871 N° 1135 año 1985.
18 430) Transferido el inmueble ubicado en la Comuna de Cal-
19 dera, Provincia de Copiapó, que corresponde a la denominada
20 23 de la Población Balneario a fs. 1877 N° 1138 año 1985.
21 431) Transferido el inmueble denominado sitio N°3 de la
22 manzana "A", Sector uno del Balneario Pobla Inglesa, de la Co-
23 muna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1891 N° 1146 año 1985.
24 432) Transferido un terreno fiscal ubicado en la Población Urbana Pue-
25 blo de Caldera y Provincia de Copiapó a fs. 1937 vta. N° 1171 año 1985.
26 433) Transferido un inmueble fiscal ubicado en calle cinco Sector uno,
27 en la Población Balneario Pobla, de la Comuna y Provincia
28 de Copiapó a fs. 1968 N° 1190 año 1985.
29 434) Transferido el inmueble denominado sitio N°2 de la
30 manzana "A", sector uno, del Balneario Pobla Inglesa, de la Co-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Universidad de la Frontera Clave Segura de Chile. Cert N° 4 9668 Verifique validez en http://www.fojas.cl

1 muna de Coldina, Provincia de Copiapó, a fs. 196 N°178 año 1925.
2 425) Reconocido el inmueble denominado sitio N° 1 de
3 la manzana 11, sector uno, del Balneario Bahía Inglesa,
4 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó fs. 201 N° 196
5 año 1.985.
6 426) Reconocido el sitio N° 10-F de la manzana "24 de la
7 Población Peipetá de la Comuna y provincia de Copiapó a fs.
8 325 N° 305 año 1985.
9 427) Un pavimento de hormigón ubicado en el lugar de-
10 nominado Barbanco, Villalobos, Comuna y Provincia de
11 Copiapó, Comuna Tierra de Diamante a fs. 458 vta. N° 426 del Registro
12 de Propiedad y Hipotecas y Gravámenes de esta Conservador de Bienes Raíces
13 correspondiente al año 1.985.
14 428) Reconocido el sitio N° 11 de la manzana Nro
15 de la Población Balneario Comuna de Caldera, Pro-
16 vincia de Copiapó a fs. 383 vta. N° 343 año 1985.
17 429) Reconocido el sitio N° 4 de la manzana N° 6 Sector
18 Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna
19 de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 384 vta. N° 344
20 año 1985.
21 430) Reconocido el sitio ubicado en Punta Cardones
22 Balneario perteneciente a la Comuna Cinco de la Comu-
23 na Panamericana de la Comuna y Provincia de
24 Copiapó de la Región de su jurisdicción a fs. 387
25 vta. N° 347 año 1985.
26 431) Reconocido el sitio N° 3 de la manzana N° 11 ubi-
27 cado en calle La Paz Población Unimet de la Co-
28 muna de Caldera, Provincia de Copiapó de la Re-
29 gión de su jurisdicción, a fs. 392 N° 356 año
30 1985.

Certificado emitido en Línea Electrónica Acuerdo Ley 20.886 Tribunal de Excma. Corte Suprema de Chile. Cod. RIS 11431 Verificar validez en http://www.fojas.cl

(442) Transferido el sitio N°3 de la manzana N°2 Sector Segundo del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs 409 N° 370 año 1985.

(443) Transferido el sitio N°5 de la manzana 11, Sector uno del Balneario de Bahía Inglesa de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs 426 vta. N°381 año 1985.

(444) Transferido el sitio N°5, calle Libertad N°330 Sector Semidespoblado, Comuna y provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción a fs 481 N° 411 año 1985.

(445) Transferido el sitio 10 manzana 109, Pobl. Caldera de Caldera, a fs 428, N°357, año 1986. Copiapó, Mayo 07 de 1986.

(446) Transferido el sitio N°18 manzana 24 Pobl. Residencial Caldera, a fs 439 N°419, año 1986. Copiapó, Mayo 19 de 1986.

(447) Transferida la propiedad ubicada en Quebrada del Puntal, Comuna Tierra Amarilla, Provincia Copiapó, a fs 509 N°434 año 1985.—

(448) Transferido el sitio 2 mzg. 8 Pobl. Balneario Caldera, a fs. 587 N°512 año 1985.—

(449) Transferido sitio 11 mzg. 11 Sector Primero Balneario Bahía Inglesa, Comuna Caldera, a fs 589 N° 515 año 1985.—

(450) Transferido inmueble ubicado en Avenida entre Vega y calle Camino a Copiapó, Comuna de Caldera, a fs 592 vta. N° 518 año 1985.—

(451) Transferido inmueble ubicado en Ruta N°5 Carretera Panamericana Norte, Km. 803 "Cuesta Cardenas" a fs. 602 vta. N° 528 año 1985.—

(452) Transferido sitio 9 manz. 3 Población Manuel Ossa, Comuna Caldera a fs 614 N° 539 año 1985.

CC8.

453) Transferido título de merc. 11 Sector Urbano Poblacional Bahía Inglesa a fs. 614 Pza. N° 538 año 1985.—

454) Transferido título de merc. 2, Población Ampliación Oriente, Distrito N° Caldera, a fs. 669, N° 570, año 1985.—

455) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado Población Santa Fruttosa Quebrada Paitellón, formado por los lotes "a", "b" y "c" ubicado en la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 684 N°603 año 1985.

456) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Quebrada Buenos Aires" de la Comuna de Tierra Amarilla Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 682 N° 604 año 1985.

457) Transferido el sitio N°9 de la merc. N°6 de la Población Ampliación Oriente, Sector Industrial de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. [illegible] año 1985.—

458) Transferido el inmueble ubicado en Caldera, sitio [illegible], Atacama, merced de la Población Bahía a fs. [illegible] N° 670 año 1985.—

459) Transferido el sitio N°10 merc. C Pobl. Villa Esperanza, Comuna Copiapó, a fs. 743, N°638, año 1985. Copiapó, [illegible]

460) Transferido el sitio 18 merc. 01, Pobl. Angel Custodio en Santa Cruz Final, a fs. [illegible], N° 681, año 1985, Copiapó, 01 Agosto 1985.—

461) Transferido el sitio 3, merc. B, Pobl. Villa Esperanza, a fs. [illegible] N° 692, año 1985, Copiapó, 01 Agosto 1985.—

462) Transferido el sit. 20, merc. A, Pobl. Villa Esperanza, Copiapó, a fs. [illegible], N° 748, año 1985. Copiapó, 02 de Agosto de 1985.—

463) Transferidos los terrenos subyacentes con los N°s Uno y Dos ubicados en Manantiales, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 780 N°706, año 1985.

764) Encasillado el sitio N°2 de la Manzana N°40 de la Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 181vta. N°204 año 1935.-

765) Encasillado el sitio N°6 de la manzana S, Población Balmaceda Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 238 vta. N°253 año 1935.-

766) Encasillado el sitio N°15 de la manzana N°24 ubicada en la Población Balmaceda Comuna de Caldera, provincia de Copiapó de la Tercera Región a fs. 236 N°249 año 1936.-

767) Encasillado el sitio N°2 de la manzana N°3 de la Población Ignacio Carrera Pinto de esta Ciudad, Comuna, provincia de Copiapó de la Región de su jurisdicción a fs. 221vta. N°234 año 1936.-

768) Encasillado el inmueble ubicado en el lugar denominado la Piedra Comuna de Juan Godoy, Provincia de Copiapó, a fojas 111 N° 199 año 1935.-

769) Encasillado el sitio N°23 de la manzana N°58 de la Población Ampliación Chañar de la Ciudad y comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 238vta. N° 245 año 1935.-

770) Encasillado el sitio N°3 de la manzana N°2 de la Población Villa Copiapino de la Ciudad, Comuna y provincia de Copiapó a fs. 181vta. N° 214 año 1935.-

771) Encasillado el sitio N°5 de la manzana G de la Población Isidro Cuadra Pinto, de la Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 192vta. N° 227 año 1935.-

772) Encasillado el sitio N°25 de la manzana N°44-A de la Población Pueblo de Caldera, de la comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama a fs. 241vta. N°260 año 1936.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizada de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cod. Ver 496261 Verifique validez en http://www.fojas.cl

469.

(113) Transcripción al folio N°410 de la misma N°89 de la Población Provisoria Caldera, de la comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama, a fs. 219 vta. N°294 año 1926.

(114) Transcripción la propiedad individualizada como Sitio N°4 de la manzana N°1 Puerto Sitio del Gobierno de Chile Inglesa Comuna de Caldera (provincia de Copiapó, a fs. 332 vta. N°361 año 1915.

(115) Transcripción el sitio N°11 manz. 25 Pobl. Caldera, a fs. 254 vta. N°618, año 1915-Copiapó Octubre 11 de 1915.

(116) Transcripción el sitio N°11 de la manzana L de la Ampliación Oriente de la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, Región de Atacama; a fojas 316 vta. N°503 año 1915.

(117) Transcripción el inmueble ubicado en el lugar denominado cerro Copiapó o Bilbaíno al sur de Copiapó ubicado en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fojas 311 vta. N°511 año 1915.

(118) Transcripción de los lotes 2 y 3 ubicados en la Población Portal sitio Manuel Ossa en la Comuna de Caldera Provincia de Copiapó Región de Atacama, a fojas 1004 vta. N°803, año 1925-Copiapó 21 Octubre 1926

(119) Copia de hijuelas de Partición una faja de terreno ubicado en la Comuna de Caldera; a fs. 135 N°193, Registro de Propiedad del año Conservadora de Bienes Raíces, año 1932.

(120) Transcripción al sitio N°15 de la manzana N°1a de la Población Chamonate Distrito N°1a de la Comuna y departamento de Copiapó, a fs. 1028 N°943 año 1926.

(121) Transcripción sitio N°2 manzana 23, Comuna Caldera,

Provincia de Copiapó, a fs. 1019 N° 936 Reg. Propiedad, año 1986.-

112) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "El Yeso", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1021 bis N° 944, Registro de Propiedad, año 1995.-

113) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Viñita Azul", Comuna, Provincia de Copiapó, Región, Atacama, a fs. 1023 bis N° 948 Reg. Propiedad, 1995.-

114) Transferido un terreno ubicado en la Población Ampliación Quinta "Paul Harris" Norte, Comuna y provincia de Copiapó a fs. [illegible] N° 969 año 1995.-

115) Transferido el sitio 1 manzana 83 de la Población Puerto Viejo, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1021 bis N° 946 Reg. Propiedad, año 1995.-

116) Transferido el lote 21 y 21 ubicado en Caldera, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 1019 N° 1021 Reg. Prop. 1995.-

117) Transferido el lote 1, 2, 3, 4, 13 y 14 Manzana 11, Población Ampliación Quinta, Sector Nuevo de la Comuna Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1013 vta. N° 1001 con Reg. Propiedad 1995.-

118) Transferido el sitio N°24 de la manzana N°11 ubicado en la Ampliación Población Quinta Sector Industrial de la Comuna de Caldera a fs. 1023 vta. N° 1049 año 1995.-

119) Transferido el lote 21 ubicado en Ruta 5, caserío Panamericana, Km. 803, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 1018 N° 1016 Reg. Propiedad año 1995.-

120) Transferido inmueble ubicado en Sector Manuel Rodrí-

Copia Controlada
Este documento es una Copia Controlada. Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos y Firma Electrónica y el Reglamento de la Ley 19.799 aprobado por el Decreto Supremo 181 de 2002 del Ministerio de Economía. Fue emitido por el Archivo Judicial de Copiapó. Para verificar validez ingrese a www.archivojudicial.cl

670..

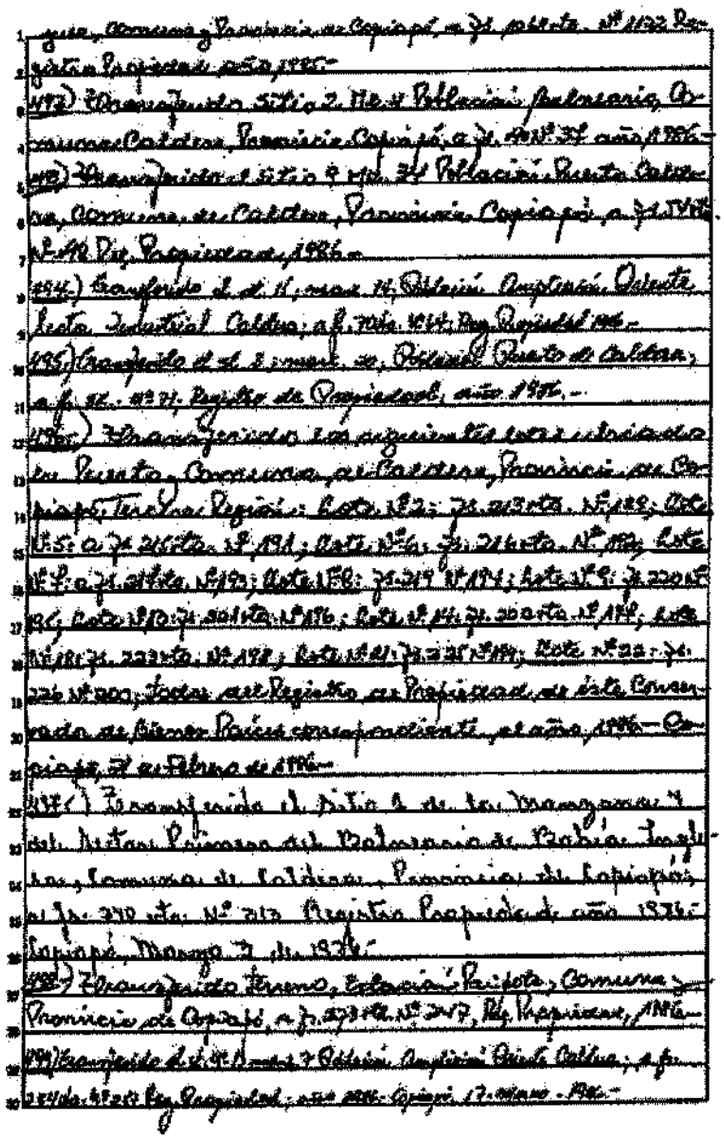

Lote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. siguiente. Nº 1192 Registro de Propiedad año 1996.-

1193) Transferido Sitio 2, Manz. H Población Pedernera, Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 49 Nº 39 año 1996.-

1194) Transferido Sitio 9 Manz. H Población Puerto Caldera, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 178 Nº 148 Reg. Propiedad, 1996.-

1195) Transferido el Lote 2, resultante de la División Terreno Industrial Caldera, a fs. 206 Nº 169 Reg. Propiedad 1996.-

1196) Transferido el Lote 2, resultante de la División Terreno Industrial Caldera, a fs. 42 Nº 31 Registro de Propiedad, año 1996.-

1197) Transferidos los siguientes lotes resultantes de la División de Terreno, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó; Terreno Regional: Lote Nº 2: fs. 213 vta. Nº 189; Lote Nº 5: a fs. 216 vta. Nº 191; Lote Nº 6: fs. 218 vta. Nº 193; Lote Nº 7: a fs. 220 vta. Nº 195; Lote Nº 8: fs. 219 Nº 194; Lote Nº 9: fs. 220 Nº 196; Lote Nº 10: fs. 221 vta. Nº 196; Lote Nº 11: fs. 222 vta. Nº 197; Lote Nº 12: fs. 223 vta. Nº 198; Lote Nº 13: fs. 224 Nº 199; Lote Nº 22: fs. 226 Nº 200; todos del Registro de Propiedad de esta Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1996 — Copiapó, 21 de Febrero de 1996.-

1198) Transferido el Sitio 2 de la Manzana J del Nuevo Poblado de Pedernera de Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 378 vta. Nº 312 Registro Propiedad de año 1996. Copiapó, Marzo 7 de 1996.-

1199) Transferido Terreno, Población Pedernera, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 278 vta. Nº 247, Reg. Propiedad, 1996.-

1200) Transferido el Lote B — 2 Población Puerto Caldera, a fs. 214 vta. Nº 178 Reg. Propiedad, año 1996. Copiapó, 13 Marzo 1996.-

500) Transferido inmueble ubicado en calle Vicente Reyna de Población Bajoto, Comuna y Provincia Copiapó a fs. 444 vta. Nº 261 año 1986.-

501) Transferido el sitio número cuatro de la manzana número cinco de la Población Palmeria de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 294. Nº 216 año 1986.-

502) Transferidos los lotes 12 y 13 ubicados en calle Santa Inés esquina Diego de Almagro, Palmeria Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 325 Nº 291, año 1986.

503) Transferido el sitio B de la manzana 8 Sector Segundo Palmeria Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 344 Nº 305 año 1986.-

504) Transferido el sitio 10 de la manzana 8 Sector Segundo Palmeria Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 349 Nº 338 año 1986

505) Transferido el sitio 2 manzana 6 Sector Palmeria Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 384 Nº 342 año 1986.-

506) Transferido el sitio 9-5 manz. 11 Pobl. Ampliación Oriente, Caldera, a fs. 426 vta. Nº 378, año 1986.-

507) Transferido el inmueble correspondiente lotes 1 y 2 Sector B Plano Lotes Palmeria Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia Copiapó a fs. 435 Nº 385 año 1986.-

508) Transferido el inmueble denominado "Buena Vista" situado en Sector Bajoto, Comuna y Provincia Copiapó, a fs. 450 vta. Nº 400 año 1986 Entre paréntesis "inmueble denominado: no rola.-

509) Transferido el sitio Nº 14 de la Manzana Nº 15 Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de

671..

Copiapó a fs. 424 N° 442 año 1996.-

(509) Transferido el sitio N° 8 manzana 29-B Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 458 N° 490 año 1996.-

(510) Transferido el sitio N° 11 manzana 8 Sector E del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 514 vta. N° 496 año 1996.-

(511) Transferido el sitio N° 1, manzana cinco cinco, de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 511 vta. N° 503 año 1996.-

(512) Transferido el sitio N° 10, manzana cinco cinco de la Población Balneario de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 552 vta. N° 504 año 1996.-

(513) Transferido el inmueble ubicado en Caldera, Bahía Inglesa, signado como Lote N° 1, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 613 N° 510. año 1996.-

(515) Transferido el inmueble ubicado en Sitio de Granate Sector Las Floricas, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 588 N° 524 año 1996.-

(516) Transferido el sitio N° 16 de la manzana N° 21 de la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, a fs. 592 N° 527 año 1996.-

(517) Transferido el sitio N° 19 de la manzana 35 de la Población Puerto de Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó a fs. 593 N° 528 año 1996.-

(518) Transferido el sitio N° 4 manzana 9 Sector Segunda Balneario de Bahía Inglesa, Comuna Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 633 Vta. N° 559 año 1996.-

(519) Transferido sitio N° 3 manzana 9 Sector Segunda Bahía Inglesa Comuna Caldera, Provincia Copiapó, a fs. 644 N° 569 año 1996.-

520) Una enajenado el sitio N° 12 manzana 2 Población Pedregoso, Comuna Caldera, Prov. Copiapó a fs 65 vta. N° 97 Registro de Propiedad, año 1996.-

521) Una enajenado el inmueble ubicado en la Quebrada Paramo sin nombre, kilometro 88, Comuna de Caldera, Provincia Copiapó, a fs 66 N° 539 Registro de Propiedad, año 1996.-

522) Una enajenado el sitio N° 13 manzana 11 Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Region de Atacama, a fs 101 vta. N° 167 Año 1996

523) Cancelada la inscripción a que se refiere la inscripción N° 468 con fecha de hoy, por constitución a favor de Penalización y Compraventa, de fecha 29 de Enero de 1996, entre las mismas partes, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Ignacio Fuenzalida Cuntado. Copiapó, 22 de Julio de 1996.-

524) Una enajenado el inmueble ubicado en "Quebrada Imajinario" sector Pantoja, Comuna de Tierra Amarilla, a fs 115 N° 181 Registro de Propiedad, año 1996.-

525) Una enajenado el sitio N° 11 Manzana N° 4 del Pueblo Inglesa ubicado en Balneario Pueblo Inglesa, valle Transversal de la Comuna de Caldera a fs 121 Vta. N° 191 Registro de Propiedad año 1996.-

526) Una enajenado el sitio N° 1 Manzana N° 4, Pueblo Inglesa del Balneario de Pueblo Inglesa, Comuna de Caldera a fs 155 vta. N° 250 Reg. Prop. año 1996.-

472.

527) Cancelada la inscripción a que se refiere la anotación nº 408 con fecha de hoy, por escritura pública de Resciliación y Compraventa de fecha 4 de diciembre de 1985 entre las mismas partes otorgada ante el Notario Público don Roberto Calvo Contreras de Copiapó, con fecha de Agosto de 1986.-

528) Una propiedad de sitio nº 12 de la manzana 12 de la Población Balmaceda de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 966 vta. nº 689 Registro de Propiedad, año 1986.-

529) Una propiedad de sitio nº 9 de la manzana nº 105 del Puerto de caldera, a fs. 934 vta. nº 729 del Registro de Propiedad, año 1986.-

530) Una propiedad inmueble ubicada en Pasaje 5 y Camino a Punta Negra de la Av. Km. 1+400 de Barranco, Comuna, Provincia Copiapó, Región Atacama, a fs. 916 vta. nº 746 del Registro de Propiedad, año 1986.-

531) Una propiedad ubicada en Atacama nº 1-A, sitio nº 19 Población Villa Guacolda manzana Paquelmo del Puerto de Caldera Comuna Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 943 nº 809 Registro de Propiedad, año 1986.-

532) Una propiedad individualizada como sitio nº 19 de la manzana nº 09 de la Población Balmaceda de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 934 vta. nº 870 año 1986.

533) Una propiedad sitio nº 14 de la manzana nº 14-B ubicada en la Población Puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, departamento de Copiapó a fs. 998 vta. nº 885 año 1986..

514) Transferido el Sitio número 11 de la manzana 7 "15 ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera a fs. 1036 vta N° 880 año 1986.-

515) Transferido la propiedad situada en Fuerte Sandoval Kilómetro 802,60 Comuna y provincia de Copiapó Región de Atacama a fs. 1052 vta. N° 899 año 1986.-

516) Transferido el sitio N°1 de la manzana 4 de la población "Palmeranio" ciudad y Comuna de Caldera, provincia de Copiapó Tercera Región Atacama a fs. 1063 N° 904 año 1986.-

517) Transferido el Lote N°5 ubicado Sector Quinta casa Palmeranio Bahía Inglesa, Comuna de Caldera Provincia de Copiapó, a fs. 1080 vta. N° 920 año 1986.-

518) Transferido el sitio N°2 de la manzana N°2 de la Placita Palmeranio, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs 1080 N° 942, año 1986.-

519) Transferido la propiedad ubicada en el lugar denominado Fuerte Cardenal Kilómetro 802,20 Comuna y Provincia de Copiapó Región de Atacama a fs. 1116 vta N° 949 año 1986.-

520) Transferido el sitio N°10 manzana 14 ubicado en Población Caldera Comuna de Caldera, a fs. 1126 vta. N° 960 año 1986 Copiapó

521) Transferido propiedad ubicada en Avenida Los Volcanes s/n sector Industrial denominado Costa Verde Región de Atacama a fs. 1216 vta. N° 1017 Registro Propiedad año 1986.-

522) Transferido el sitio N°5 de la manzana 4 Sector Palmeranio Bahía Inglesa, ubicado en Comuna de Caldera Provincia Copiapó Región Atacama, a fs. 1216 vta. N° 1018, Registro Propiedad año 1986.-

523) Transferido propiedad ubicada en Cardenal [illegible]

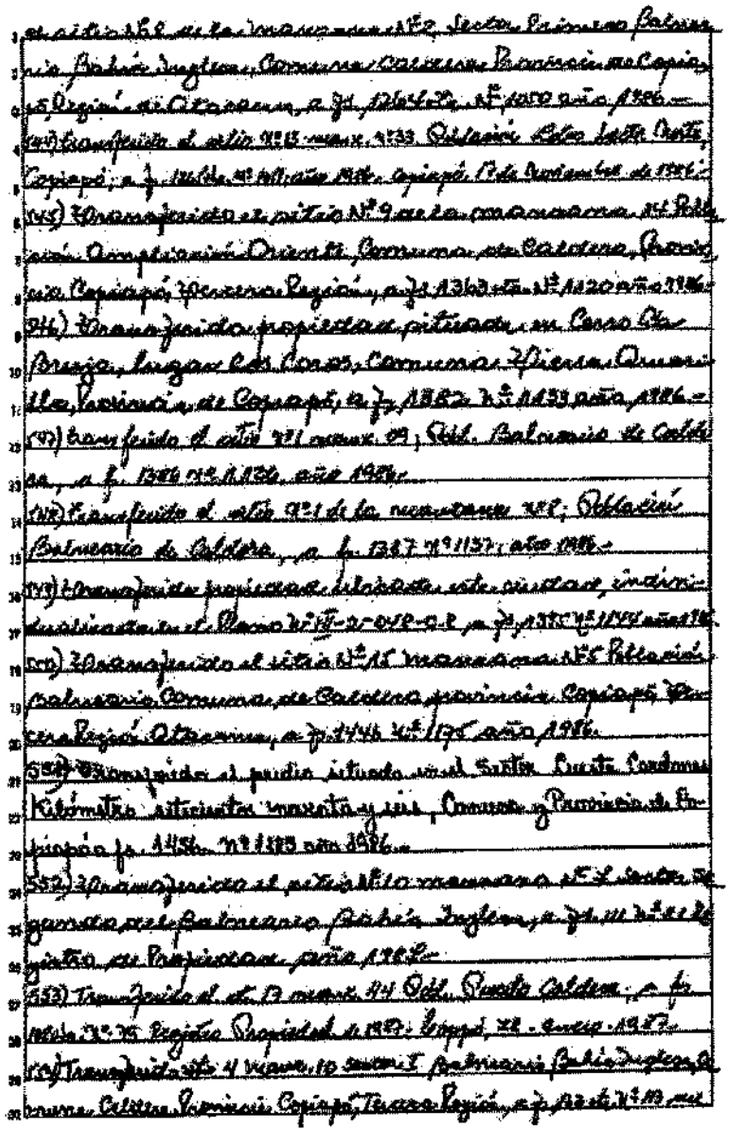

Registro de Propiedad año 1945 — Copiapó 23 de Enero de 1945 —

559) Una propiedad de terreno fiscal, ubicada en Puerto de Caldera, Comuna, del mismo nombre, provincia de Copiapó, inscrita de acuerdo con el Plano N° 1-2-1336 C.B. a fs. 234, N° 239 Registro Propiedad año 1945 —

296) Una propiedad de sitio N° 9 manzana N° 30 sector Segunda del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 22 v N° 180 año 1945 —

509) Una propiedad inmueble ubicada en Camino de Caldera a Obispito, en sector denominado "Puntas Gallitos", Comuna Caldera, Provincia Copiapó, Región de Atacama, a fs. 266 N° 182 Registro Propiedad año 1945 —

558) Una propiedad de sitio N° 24 de la Manzana N° 26 ubicada en la Población Caldera, Comuna de Caldera, departamento de Copiapó, provincia de Atacama a fs. 244 vta. N° 198 año 1945 —

509) Una propiedad de sitio fiscal N° 20 de la Manzana N° distrito N° 1, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Oficina Registro Atacama a fs. 318 N° 220 año 1947 —

560) Una propiedad de sitio fiscal N° 11 manzana N° 5 sector Segunda del Balneario de Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, provincia de Copiapó Oficina Registro Atacama a fs. 318 vta. N° 226, año 1945 —

559) Una propiedad de terreno fiscal, ubicada en Puerto de Caldera, Comuna, mismo nombre, Región de Atacama, jurisdicción, individualizada en el Plano N° 1-2-1336 C.B. a fs. 234 vta. N° 239 Registro Propiedad año 1945 —

562) Una propiedad de N° 11 Manzana N° 34 Puerto de Caldera a fs. 273 N° 273 año 1947 Reg. Propiedad Copiapó 31 de Marzo de 1947 —

Colección cedida con fines científicos Artículo Ley 18.443 Universidad de la Buena Casa Suprema de Chile. Cod 816-45651 Verificar validez en http://www.fojas.cl

634...

563) Por Decreto N°1470 de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la III Región de Atacama, de fecha 30 de mayo de 1985 se declaró, de una calidad de bien nacional de uso público, el inmueble señalado como "Parque de Entretenimiento" en el Plano de Loteo de la Población "Santa Rosa", ubicado en calle Mayor Altamirano, s/n, de la ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, que tiene una superficie de 1.616,55 m2 (Un mil seiscientos dieciseis metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados), individualizado en el Plano N° III-2-1413 C.U. y cuyos deslindes particulares son: Norte: Juana Tarancón, en 42,00 metros y calle Mayor Altamirano, en línea quebrada de 4,50; 64,50; 4,20 y 15,00 metros, respectivamente; Este: Jesús Rodríguez, en 29,50 metros; Sur: Equipo Local Fiscal (Sandra), en 92,30 metros; y Oeste: Callejón El Zapallito, en 13,70 metros. El uso del terreno declarado para ese destino en los incisos precedentes, deberá ser destinado en los instrumentos de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Obras Sanitarias de la III Región de Atacama. Una copia del Decreto quedó agregado al final de este Registro bajo el N° 87 con esta fecha. Copiapó, 30 de mayo de 1985.

563) Se inscribió el presente documento con fojas, Comuna, Provincia, en Copiapó, inscripción vigente en el Registro N° III-2-1413-C.U., a fs. 114 vta. N° 291 Registro de Propiedad, año 1985.

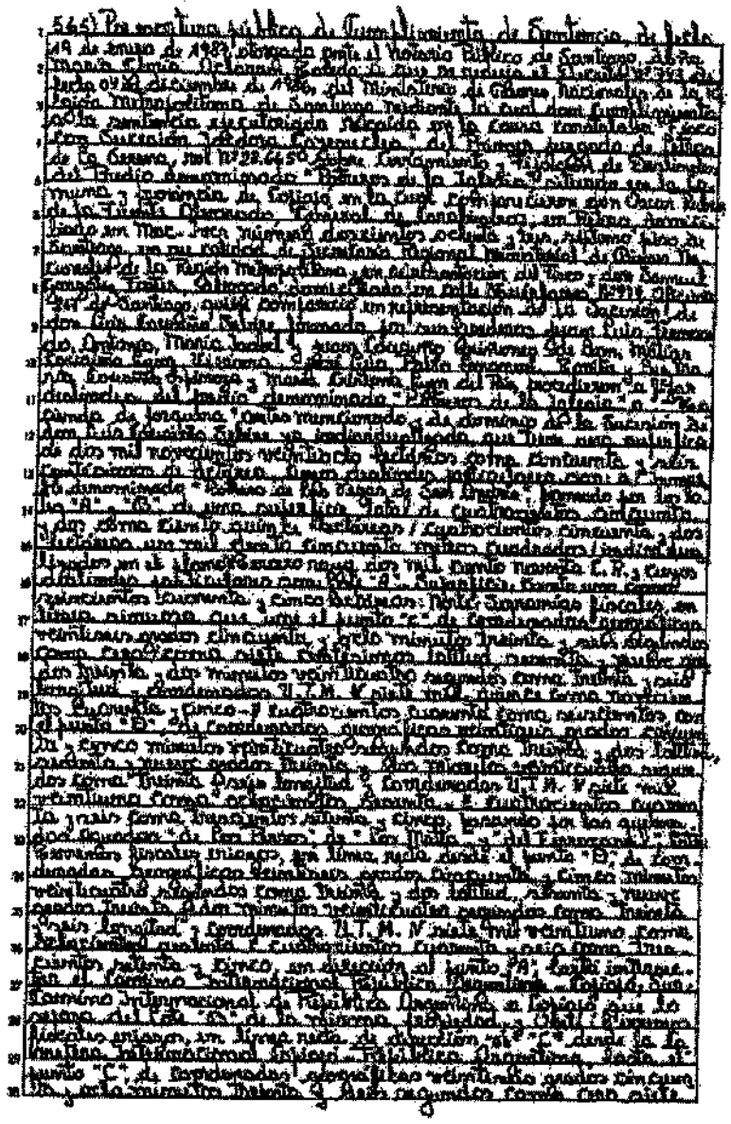

675.

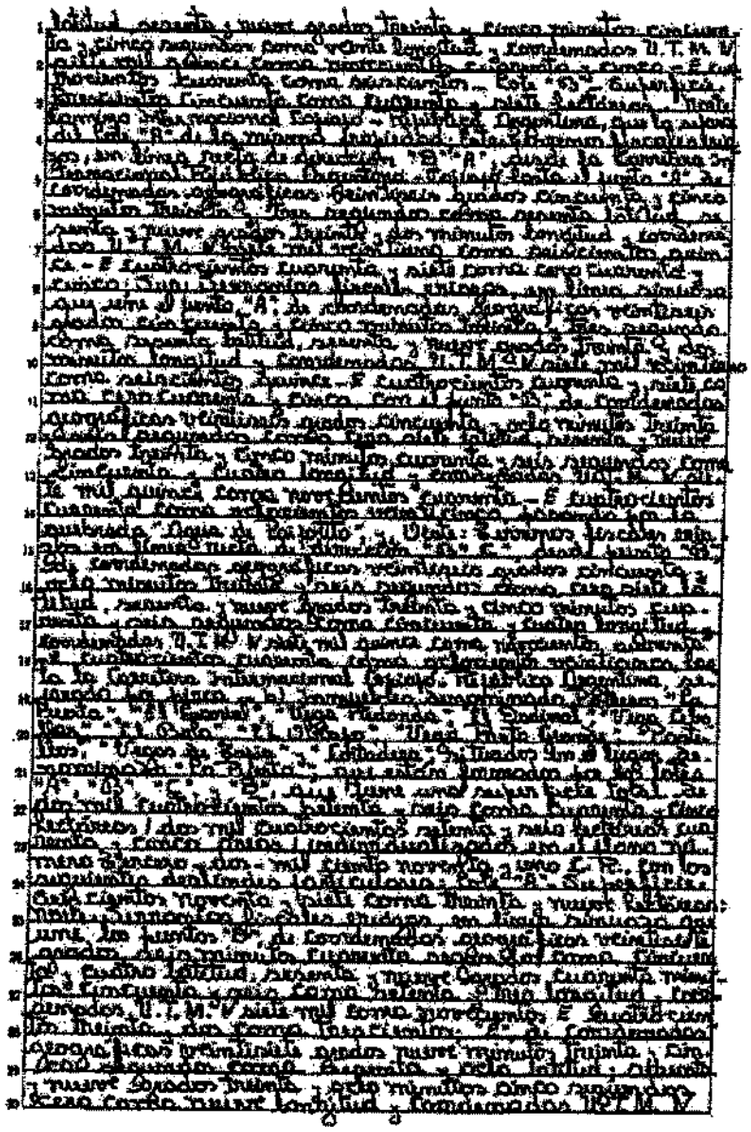

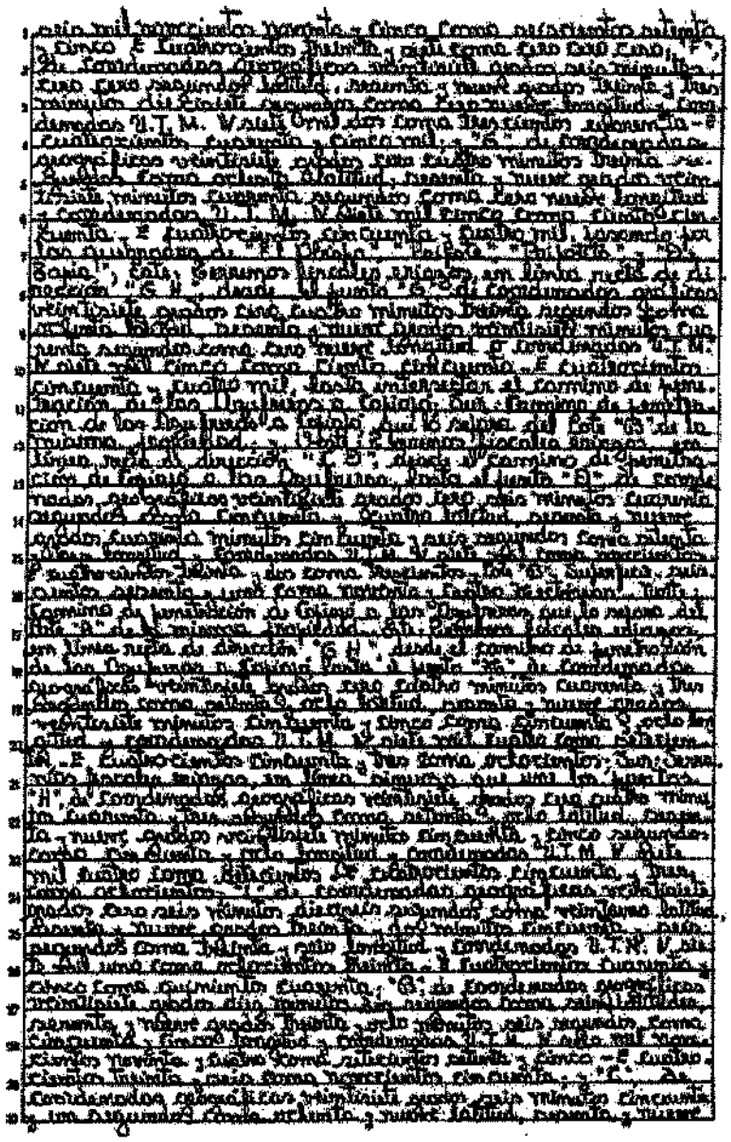

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoridad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod Ver 45654 Verifique validez en http://verificadorjud.cl

476..

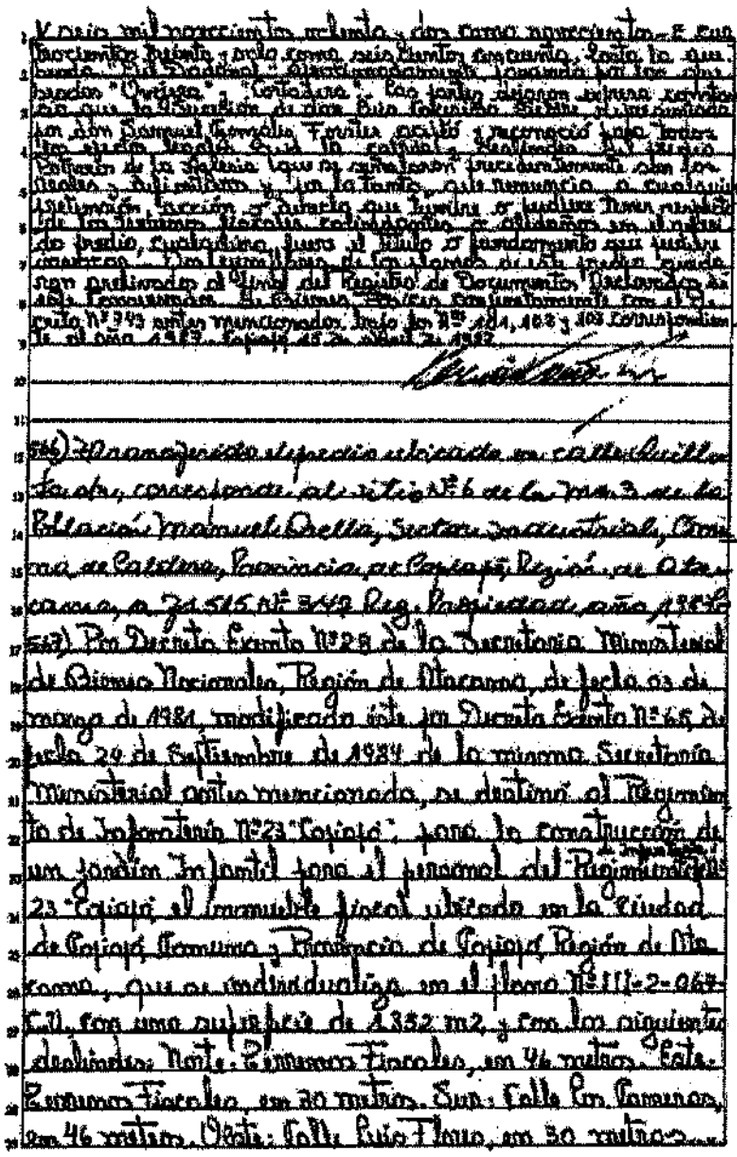

Y mil novecientos noventa y dos como apareciere de Escritura Pública y acta copia, cuya fianza se encuentra Inscrita bajo los nombres "Ortega" y "Ortega" Los fondos asignados a dicha sección en que la Sucesión de dicha Escritura Pública se encuentra en don Samuel Gonzalo Fuentes recibió y reconoció bajo juramento Quien en calidad de Heredero del citado Causante en la Sección de la Herencia que se radicaron juntamente con los citados y dijo aceptar y en la forma que renuncia a cualquier Usufructo, Sección o Derecho que tuviere o pudiere tener respecto de los bienes Hereditarios relacionados, se obligaba en el mismo acto, Cualquiera, hasta el Pago y Cumplimiento con sus propios bienes presentes y futuros. Con lo cual dio por terminado el Juicio del Registro de Documentos Declarados de este Conservador. El Certificado Fianza correspondiente fue el No. Cuyo N°393 antes mencionados bajo los N°s 484, 483 y 483 correspondientes al año 1983. Copiapó 15 de Abril de 1983.

5%) Un predio ubicado en calle Arrieta de esta ciudad, correspondiente al sitio N°6 de la Manzana de la Población Manuel Orella, Sector Suburbial, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de 324.515 m² según Rol. Propiedad año 1986 Fs 538) Por Decreto Exento N°29 de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Atacama, de fecha 03 de marzo de 1988, modificado éste por Decreto Exento N°46 de fecha 29 de Septiembre de 1988 de la misma Secretaría Ministerial antes mencionada, se destinó al Regimiento de Infantería N°23 "Copiapó" para la construcción de un Jardín Infantil para el personal del Regimiento N°23 "Copiapó" el inmueble fiscal ubicado en la Ciudad de Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, que se individualiza en el Plano N°III-2-063-C.U., con una superficie de 4.352 m2. y con los siguientes deslindes: Norte: Primavera Fiscal en 96 metros. Este: Primavera Fiscal en 30 metros. Sur: Calle Los Carmenes en 96 metros. Oeste: Calle Luis Flores en 30 metros...

677..

Copias de dichos Decretos quedaron agregados al final de este Registro bajo los Nos 1013 y 1014 respectivamente con esta fecha Copiapó 23 de abril de 1958.-
Emb.Silmon "Infantino".- vale.-

568) Transcripción a vista No 32. de la Hipoteca No 141 sobre, de un terreno de Caldera, departamento de Copiapó, procedente de Hipoteca: a fs. 288 vta. No 340, año 1938.-

569) Afecta a servidumbre de inundación finca situada entre el lugar denominado "Cuesta Cardones" y "Carrillo" en las Comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Agrupación de Atacama; de una extensión de 19.110.75 metros por 10 metros de ancho, encerrando una superficie total de 73.64 Has. individualizada en el Plano No III-X-1530 A.R., a fs. 576 vta. No 787 Registro Hipotecas y Gravámenes año 1947. Copiapó, Mayo 13-1947.

570) Transcripción la propiedad individualizada como sitio No 6 de la Manzana No 6, Sitio Poniente del Ferrocarril de Bahía Inglesa Comuna de Caldera Provincia de Copiapó a fs. 599 vta No 405 año 1933.

571) Transcripción a inmueble fiscal singrado como sitio No 18 de la manzana No 12 de la Población Caldenio de la comuna de Caldera: a fs. 668 No 424 año 1938.-

572) Transcripción el sitio No 8 de la manzana 3, Población Luis Uribe Orrego, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 680 No 496 año 1958.-

533) Transferido bajo el Nº 2 de la Manzana Nº 4 de la Población Manuel Rodríguez, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 188 vta. Nº 532 Registro Propiedad, 1984.—

534) Transferido el Lote Nº 4 del Sector Quinta del Poblamiento Población Indígena de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 748 Nº 563 año 1983.

535) Transferido la propiedad situada en el Sector Bodega Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 721 vta. Nº 590 año 1987.

536) Transferido el sitio 16 de la manzana Nº 5, situado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama, a fs. 722 Nº 591 año 1987.

537) Transferido la propiedad individualizada como sitio Nº 9 de la manzana 4 Sector Primera del Poblamiento de Caldera Indígena, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 724 vta. Nº 596 año 1987.

538) Transferido el inmueble situado en la Estación Puerto, Carretera a Diego de Almagro, Comuna y Provincial de Chañaral, Región de Atacama, a fs. 727 Nº 598 año 1987.

539) Transferido la propiedad compuesta por los lotes A y B situado en el Sector Bodega Copiapó a fs. 739 Nº 598 año 1987.—

540) Transferido el inmueble situado en Avenida Costanera Sector Blanca Escalada Chañaral calle Vicuña que corresponde a los sitios 6 y 7 manzana 4 Pablo Manuel Ossa Santa Barbara Chañaral. Caldera a fs. 746 Nº 609 año 1987.—

541) Transferido una propiedad ubicada en la Localidad de San Antonio Comuna de Puerto Domeyko Provincia de Copiapó, a fs. 749 Nº 640 año 1987.

672.

532) Forma parte del sitio Nº 11 de la manzana Nº 210 ubicada en la Población Ampliación Oficial Carta Industrial Catalina, de la Comuna de Catalina, Provincia de Copiapó, a fs. 342 vta. Nº 413 año 1934.

533) Transferido en fs. 414 Nº 431 del Registro de Propiedad de este Conservador de Minas Raíces año 1935 Copiapó 28 de agosto de 1935. Inhibición de inmueble de la prolongación Población Oficial Cat. y N. Rodríguez entre

534) Transferido el inmueble ubicado en Camino Público de la Posada a la Candelaria Copiapó-Diego de Almagro, en el lugar denominado Carrera Pinto con las Comunas y Provincias de Copiapó Letra A y B a fs. 434 Nº 439 Registro de Propiedad de este Conservador de Minas Raíces año 1935 Copiapó 05 de agosto de 1935.

535) Transferido el inmueble ubicado en Calle Ogal de la Comuna y Provincia de Copiapó, Comuna Región de Atacama a fs. 100 Nº 102 Registro de Propiedad año 1935 Copiapó, 05 de Agosto de 1935.

536) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada de Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, Comuna Región de Atacama, a fs. 433 de Nº 402 Registro de Propiedad año 1935 Copiapó, 05 de agosto de 1935.

537) Transferido la propiedad ubicada en Punta Colita Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1493 Nº 497 Registro de Propiedad año 1935 Copiapó, 28 de agosto de 1935.

538) Gravado el inmueble situado en la calle Pedro Camino a/n. Calle vista Hot. Cobo de Copiapó a fs. 1180 vta. 1181 año 1940 Reg. Propiedad. Copiapó, Agosto 21 de 1940.

589) Transferido el inmueble situado en la "Ampliación Población Balmaceda Norte" de Copiapó, a fs. 1.118 N° 896 año 1987, Reg. Propiedad. - Copiapó, 26 Agosto 1987.

590) Transferido el inmueble situado en el camino público de Copiapó a Tres Cruces, signado como Sitio N°a 1 y 2, en el lugar denominado "Potrero Seco", de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1.172 N° 903, año 1987. Copiapó, 26 Agosto 1987.

591) Transferido el sitio N°10 de la manzana "K" ubicado en la Población Ampliación Oriente, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó a fs. 1.188 vta. N°890 año 1987. Copiapó, 25 de Agosto de 1987.-

592) Transferido el sitio N°12 manzana "H", de (Comisión San Javier N°2388), de la Población Villa Esperanza, Comuna de Copiapó, a fs. 1.194 N° 905 año 1987. Copiapó, 26 de Agosto de 1987.-

593) Transferido el sit. N°14 de la man. "H", ubicado en la Población Ampliación Padre Juan Egaña, de la Comuna de Tierra Amarilla de Copiapó, a fs. 1.194 vta. N°906 año 1987. Copiapó, 26 de Agosto de 1987.-

594) Transferidos los siguientes sitios: Sit. 2 man. "E" a fs. 1.342 vta. N° 1.113; sit. 3 man. "E" a fs. 1.343 N° 1.114; sit. 11 man. "E" a fs. 1.343 vta. N° 1.116; sit. 1 man. "F" a fs. 1.343 vta. N° 1.116; sit. 2 man. "H" a fs. 1.344 N° 1.117; sit. 3 man. "H" a fs. 1.344 vta. N° 1.118; sit. 3 man. "F" a fs. 1.345 N° 1.119; sit. 9 man. "B" a fs. 1.345 vta. N° 1.120; sit. 19 man. "B" a fs. 1.345 vta. N° 1.121; sit. 9 man. "H" a fs. 1.346 N° 1.122; sit. 20 man. "D" a fs. 1.346 vta. N° 1.123; sit. 24 man. "D" a fs. 1.347 N° 1.124; sit. 25 man. "D" a fs. 1.347 vta. N° 1.125; sit. 11 man. "H" a fs. 1.347 vta. N° 1.126; sit. 12 man. "D" a fs. 1.348 N° 1.127; sit. 2 man. "B" a

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cert N° 470581 Verificar validez en http://www.fojas.cl

679..

y a 1348 mts. m² 1.127; St. 10 mts. "G" a y a 1349 m² 1.129; St. 4 mts. "E" a y a 1.349 m² 1.130; St. 8 mts. "C" a y a 1349 mts. m² 1.131; St. 16 mts. "B" a y a 1.350 m² 1.132; St. 14 mts. "A" a y a 1350 mts. m² 1.133; St. 12 mts. "B" a y a 1351 m² 1.134; St. 2 mts. "C" a y a 1351 m² 1.135; St. 2 mts. "E" a y a 1.351 mts. m² 1.136; St. 13 mts. "D" a y a 1.351 m² 1.145; St. 9 mts. "A" a y a 1.352 mts. m² 1.146; St. 22 mts. "D" a y a 1352 mts. m² 1.147; St. 4 mts. "D" a y a 1.352 m² 1.148; St. 3 mts. "B" a y a 1.352 mts. m² 1.149; St. 5 mts. "B" a y a 1.353 m² 1.150; St. 2 mts. "A" a y a 1.353 mts. m² 1.151; St. 6 mts. "A" a y a 1.353 mts. m² 1.152; St. 2 mts. "A" a y a 1360 m² 1.152; St. 2 mts. "B" a y a 1.360 mts. m² 1.154; St. 24 de la mts. "D" a y a 1.361 m² 1.155; St. 10 mts. "A" a y a 1.361 mts. m² 1.156; St. 16 mts. "A" a y a 1.361 mts. m² 1.158; St. 10 mts. "B" a y a 1.362 m² 1.103; St. 3 mts. "C" a y a 1.362 mts. m² 1.159; St. 12 mts. "C" a y a 1.363 m² 1.160; St. 13 mts. "A" a y a 1.363 mts. m² 1.161; St. 25 mts. "I" a y a 1363 mts. m² 1.162; St. 19 mts. "D" a y a 1.364 m² 1.163. Enclavado Propiedad de Propiedad año 1984. Coquimbo, 02 de octubre de 1992.

596) Enajenación inmueble ubicado en el lugar denominado "Cuesta Tordones" (Kilómetro ochocientos dos de la Ruta Cinco Norte), de la Comuna y Provincia de Coquimbo a y a 1.342 m² 1.146 año 1984. Coquimbo, 09 de Octubre de 1992.-

597) Enajenación inmueble individualizado como Sitio N°3, ubicado en Avenida 3, Sector Quinto, Bahía Inglesa, Comuna de Caldera a y a 1.384 m² 1.207 año 1992. Coquimbo, 09 de octubre de 1992.-

598) Enajenación sitio N° 6 de la manzana m, ubicado en la Población Ampliación Diuma Sector Industrial Co-

Comuna de Calama a fs. 1.410 vta. Nº 1.245 año 1994. Copiapó, 13 de Octubre de 1994.-

378) Expropiado el sitio Nº33 de la manzana Nº8 del Plano de Ampliación y Ampliación de Población Chuquicamata (Plano Seccional), de la Comuna de Calama a fs. 1.354 Nº 1.208 año 1994. Copiapó, 08 de Noviembre de 1994.-

379) Expropiado el sitio Fiscal Nº17 de la manzana E, ubicado en la Población Villa Estamento, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.360 Nº 1.339 año 1994. Copiapó, 11 de Noviembre de 1994.-

380) Expropiado el inmueble ubicado en Sitio Industrial del Lugar denominado Quebrada Paipote, singulado como Lte. A y B, en la Comuna y Provincia de Copiapó a fs. 1.360 vta. Nº 1.339 año 1994. Copiapó, 12 de Noviembre de 1994.-

381) Expropiado el inmueble situado en la manzana Norponiente entre la Avenida Pueblo Hundido, calle sin nombre, Quebrada El Salvador y El Valle Central, que corresponde al Lote Nº6, Lotes quinto de Valle Lado Fiscal Chuquicamata de Zona Minera del Poblamiento Pueblo Hundido de la Comuna de Calama, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 1.414 Nº 1.368 año 1994. Copiapó, 12 de Noviembre de 1994.-

382) Expropiado el inmueble individualizado como sitio Nº11 situado en manzana Nº25 Población Ampliación Oriente, Comuna de Calama, Provincia de Copiapó, a fs. 1.426 Nº 1.385 del Reg. de Propiedad año 1994. Copiapó, 25 de Noviembre de 1994.-

383) Expropiado el sitio Nº19, de la manzana "B", ubicado en la Población Villa Estamento de Copiapó, Comuna, Provincia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 1.500 Nº 1.452 del Registro de Propiedad año 1994.- Copiapó, 4 de Diciembre de 1994.-

Certificado validez con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con No. 4.0.0.0 Verifique validez en http://verificar.cl

750.-

606) Transferido un terreno situado en el lugar Vista Azul, Comuna, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie de 2.000 Hás. a fs. 1509 Nº 1.509 año 1987 Registro Propiedad Copiapó, 18 de Diciembre de 1987.-

607) Transferido el sitio ubicado en calle Peteroa sin número que corresponde al sitio Nº 7 de la manzana 443 de la Población "Manuel Bulnes" de la ciudad y comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1544 Nº 1501 Registro Propiedad año 1987 Copiapó 17 de diciembre de 1987.-

608) Transferido el sitio Nº 15 de la manzana Nº 28, ubicado en la Población Puerta de Caldera, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 1 554 vta. Nº 1 533 del Registro de Propiedad año 1988 Copiapó 22 de diciembre de 1988.-

609) Transferido el sitio Nº 2 de la manzana Nº 14, ubicado en la Población Ampliación Quinta Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia de Atacama a fs. 1 583 Nº 1 534 año 1988. Copiapó, 22 de diciembre de 1988.-

610) Transferido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Manantial" de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 48 Nº 46 del Reg de Propiedad año 1988. Copiapó, 12 de Enero de 1988.-

611) Transferido el inmueble signado como sitio número veintisiete de la manzana Nº 34, situado en el Pasaje Puente Bonchalanca, s/n, en la ciudad, Puerto y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 41 Nº 46 del Registro de Propiedad de Bs. Raíces correspondiente al año 1988.- Copiapó, 12 de Enero de 1988.-

612) Transferido el inmueble correspondiente a Compraventa, ubicado en la Población Manuel Rodríguez de Copiapó, a fs. 572 Nº 99 del Reg de Propiedad año 1988. Copiapó, 15 de Enero de 1988.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Con 105-11363 Verifique validez en http://verificador.cl

(611) Enajenados los siguientes sitios: Sit.N°13 mza.N° 10 a.h. 74 m² 413; Sit.N°29 mza.N°19 a.h. 99 m² 119; Sit.N°11 mza.N°9 a.h. 82 m² 115; Sit.N°2 de la mza.N°4 a.h. 80 m² 116, Sit.N°12 mza.N°9 a.h. 80 m² 117; Sit.N°13 mza.N°5 a.h. 81 m² 118; Sit.N°10 mza.N°4 a.h. 81 m² 119; Sit.N°4 mza.N°9 a.h. 82 m² 120; Sit.N°9 de la mza.N°4 a.h. 82 m² 121; Sit.N° 11 mza.N°4 a.h. 82 m² 122; Sit.N°3 mza.N°9 a.h. 83 m² 123; Sit.N°4 mza.N°10 a.h. 83 m² 124; Sit.N°5 mza.N°10 a.h. 84 m² 125; Sit.N°1 mza.N°10 a.h. 84 m² 126; Sit.N°8 mza.N°10 a.h. 85 m² 127; Sit.N°3 mza.N°12 a.h. 85 m² 128; Sit.N°6 mza.N°15 a.h. 86 m² 129; Sit.N°6 mza.N°16 a.h. 86 m² 130; Sit.N°2 mza.N°12 a.h. 86 m² 131; Sit.N°20 mza.N°19 a.h. 87 m² 132; Sit.N°21 mza.N°19 a.h. 87 m² 133; Sit.N°5 mza.N°20 a.h. 88 m² 134; Sit.N°9 mza.N°20 a.h. 88 m² 135; Sit.N°15 mza.N°44 a.h. 35 m² 136; Sit.N°14 mza.N°45 a.h. 89 m² 137; Sit.N°26 mza.N°94 a.h. 90 m² 138; y el Sit.N°11 mza.N°4 a.h. 90 m² 139; todos de Propiedad año 1988. Copiapó, 28 de Enero de 1988.-

(612) Enajenado el inmueble segunda transmisión N°12 mza. "B" viviendo un sitio Otro Manzana segunda del Pueblo J. Bulnes, del Puerto y Comuna de Caldera a.h. 144 m² 100 años 1988. Copiapó, 22 de Enero de 1988.-

(613) Transferido el inmueble Fiscal situado en el Barrio Industrial Norte de Caldera, Comuna del mismo nombre, Provincia de Copiapó de la Tercera Región, a.h. 143 m² 192 año 1988. Copiapó, 08 de Febrero de 1988.-

(614) Transferido el sitio Fiscal N°11 manzana "A" 11. situado en la Población Augusto Pinochet, Junta Industrial, Comuna de Caldera a.h. 137 m² 212 años 1988. Copiapó, 10 Febrero 1988.-

(615) Transferido el sit.3 manz. "A" Pobl. Balmaceda Junta, Copiapó a.h. 136 m² 246 año 1988 Reg. Propietario. Copiapó, 19 Febrero 1988.-

Certificado emitido en el Fiel Electrónico Avanzado Ley N° 19.799 Corporación de la Excma. Corte Suprema de Chile- Cod 005-13261 Verifique validez en http://verificar.cl

784..

618) Transferido el sitio que a continuación se indican:
Sitio Nº 9 manzana Nº 3, a fs. 198 vta. Nº 272.
Sitio Nº 3 manzana Nº 3, a fs. 199 — Nº 273
Sitio Nº 21 manzana Nº 3, a fs. 200 — Nº 274
Sitio Nº 8 manzana Nº 2, a fs. 200 vta. Nº 275.
Sitio Nº 11 manzana Nº 2, a fs. 201 — Nº 276.
Sitio Nº 14 manzana Nº 2, a fs. 201 vta. Nº 277.
Sitio Nº 17 manzana Nº 2, a fs. 202 — Nº 278.
Sitio Nº 1 manzana Nº 2, a fs. 202 vta. Nº 279.
Sitio Nº 5 manzana Nº 1, a fs. 203 — Nº 280.
Sitio Nº 18 manzana Nº 1, a fs. 203 vta. Nº 281.
Sitio Nº 2 manzana Nº 1, a fs. 204 vta. Nº 282.
Sitio Nº 13 manzana Nº 1, a fs. 205 — Nº 283.
Sitio Nº 12 manzana Nº 1, a fs. 205 vta. Nº 284.
Sitio Nº 6 manzana Nº 1, a fs. 206 — Nº 285
Todos ubicados en la Población "Gabriela Mistral" de Copiapó, Registro Provisional Año 1988. Copiapó, 22 de Febrero de 1988.

617) Transferido el sitio que a continuación se indican:
Sitio Nº 10 manzana Nº 45 a fs. 206 vta. Nº 286,
Sitio Nº 10 manzana Nº 32-B, a fs. 208 — Nº 287
Sitio Nº 4 manzana Nº 34-1, a fs. 208 vta. Nº 288
Todos ubicados en Población Juncito Caldera, Comuna de Caldera, Registro Provisional - Año 1988- Copiapó, 23 de Febrero de 1988.

618) Transferido el sitio que a continuación se indican:
Sitio Nº 10 manzana Nº 10, a fs. 210 — Nº 290
Sitio Nº 16 manzana Nº 12, a fs. 211 — Nº 307
Sitio Nº 12 manzana Nº 12, a fs. 211 vta. Nº 308
Sitio Nº 16 manzana Nº 12, a fs. 212 — Nº 309
Sitio Nº 17 manzana Nº 11, a fs. 212 vta. Nº 310
Sitio Nº 14 manzana Nº 13, a fs. 213 — Nº 311
Todos ubicados en Población (Juncito del) Cumplimiento Oficial de la Comuna de Caldera Registro Provisional Año 1988- Copiapó, 23 de Febrero de 1988. El Conservador "Subrogante" Cal no Vale.

619) Transferido el sitio que a continuación se indican:
Sitio Nº 10 manzana Nº 23 a fs. 214 — Nº 312
Sitio Nº 21 manzana Nº 23 a fs. 214 vta. Nº 313
Sitio Nº 4 manzana Nº 44 a fs. 215 — Nº 314
Los dos primeros sitios ubicados en Población Juncito Caldera - el Tercero en Población Cumplimiento Juncito Caldera, todos de la Comuna de Caldera Registro Provisional - Año 1988. Copiapó 23 de Febrero de 1988.

620) Transferido el sitio Nº 3 de la manzana Nº 26 Pobla
ción Pedernales Norte, a fs. 136 Nº 266 año 1988.

621) Transferido el inmueble compuesto por los lotes A, B, C
D, ubicado en el lugar denominado Chañaral de la
Comuna de Tierra Amarilla a fs. 140 vta. Nº 333
año 1988.- Copiapó, 03- Marzo- 1988-

622) Transferido un inmueble ubicado en el camino minero

de cuyo Plano se Protocolo Copia, en el lugar denominado "Pobla-
ción" asignados como Lotes "A", "B", y "C", que fueron materia
partición Total de ese inmueble, y dos cuyos títulos constan
inscritos de dominio, individualizados en el mismo enfoque III-
2- 1545 C.R. a fs. 2da vta. Nº 334 del Registro de Propiedad
año 1988. Copiapó, 04 de Noviembre de 1988.-
(623) Transcrito al folio Final Nº 9 de la manzana
Nº 18 Población Ampliación Oriente, Comuna de
Caldera a fs. 330vta. Nº 346 año 1988. Copiapó, 17
de Marzo de 1988.-
(624) Encontrado el inmueble singularizado como Lote Final señalado,
situado en el lugar denominado Limite Comuna de Caldera, Pro-
vincia de Copiapó a fs. 334vta. Nº 396 año 1988 Copiapó, 29 de Mar-
zo de 1988.-
(625) Encontrado el inmueble situado en el lugar Obispo Agustino
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 327vta. Nº
415 año 1988. Copiapó, 30 de Noviembre de 1988.-
(626) Encontrados los siguientes títulos: Sit. Nº24 mza. G a fs. 328 vta.
Nº 416; Sit. Nº35 mza. Nº9 a fs. 329 Nº 418; Sit. Nº12 mza. 13 a fs. 329
vta. Nº 419; Sit. Nº16 mza. Nº13 a fs. 330 Nº 419; Sit. Nº32 mza. Nº11
a fs. 331 Nº 420; Sit. Nº40 mza. Nº14 a fs. 331vta. Nº 421; Sit. Nº4
mza. Nº20 a fs. 332 Nº 422; Sit. Nº36 mza. Nº10 a fs. 332vta. Nº
423; Sit. Nº6 mza. Nº3 a fs. 333vta. Nº 424; Sit. Nº 3 mza. Nº2
a fs. 334 Nº 425; el inmueble situado en calle Ingenio Comuna
Punta Nº 402 a fs. 334vta. Nº 426; Inmueble situado en ca-
lle Ingenio Comuna Punta Nº 410 a fs. 335 Nº 427; Inmueble
situado en calle Ingenio Comuna Punta Nº 420 a fs. 336 Nº 428;
Inmueble situado en calle Ingenio Comuna Punta s/n a fs.
336vta. Nº 429; Inmueble situado en calle Ingenio Comu-
na Punta Nº 490 a fs. 337 Nº 430; Inmueble situado en ca-

782.-

Ilo Ignacio Carrasco Pinto nº 545 a fs. 338 vta. nº 434; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 442 a fs. 338 vta. nº 432; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 438 a fs. 339 nº 433; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 438 a fs. 339 vta. nº 434; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 446 a fs. 340 vta. nº 435; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 434 a fs. 341 nº 436; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 454 a fs. 342 vta. nº 437; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 424 a fs. 342 nº 438; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 458 a fs. 343 nº 439; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 440 a fs. 343 vta. nº 440; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 428 a fs. 344 nº 441; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 436 a fs. 345 nº 442; Inmueble situado en calle La Vallejo nº 41 a fs. 345 vta. nº 443; Inmueble situado en calle Ignacio Carrasco Pinto nº 4 a fs. 346 nº 444; Inmueble situado en calle San Antonio nº 14 a fs. 347 nº 445; Inmueble situado en calle Ovalle nº 34 a fs. 347 vta. nº 446; Inmueble situado en calle Ovalle nº 44 a fs. 348 nº 447; Inmueble situado en calle San Antonio nº 14 a fs. 348 vta. nº 448; Inmueble situado en calle sin nombre nº 14 a fs. 349 nº 449; Inmueble situado en calle San Antonio nº 12 a fs. 350 nº 450; Inmueble situado en calle Ovalle nº 31 a fs. 350 vta. nº 451; Inmueble situado en calle San Antonio nº 20 a fs. 351 nº 452; Inmueble situado en calle Ovalle nº 15 a fs. 351 vta. nº 453; Todos del Reg. de Propiedad año 1998. Copiapó, 30 de Octubre de 1998.- Enmendado "nº Vallejo nº 41 a fs. 345 vta. nº" vale.-

(626) Expropiado el inmueble situado en calle Sin Nombre N° 20 a fs. 358vta N° 461; Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 28 a fs. 358 N° 462; Inmueble situado en calle De la Vega N° 24 a fs. 358vta N° 463; Inmueble situado en calle Quillota N° 13 a fs. 359 N° 464; Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 22 a fs. 359 N° 465; Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 8 a fs. 359vta N° 466; Inmueble situado en calle El Trébol N° 25 a fs. 360 N° 467; Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 21 a fs. 360vta N° 468; Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 30 a fs. 360vta N° 469; Inmueble situado en calle Quillota N° 23 a fs. 361 N° 470; Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 9 a fs. 361vta N° 471; Inmueble situado en calle Sin Nombre N° 20 a fs. 362 N° 472; y el Sitio N° 18 de la parc. 25 a fs. 362 N° 473; todos del Registro de Propiedad año 1998.- Talcapoal, 11 de Abril de 1998.-

(627) Expropiado el Sitio N° 3, Sector Puente Piedra Angosta, Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal a fs. 387 N° 494; y el Sitio N° 4, Sector Puente Piedra Angosta, Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, a fs. 388 vta. N° 495; todos del Registro de Propiedad año 1998.- Talcapoal, 11 de Abril de 1998.-

(628) Expropiado el inmueble situado en Cuesta Buenavista, Hijuela 30 manzana 23 solares 46 respectivo, Hijuela 23 manzana 24 solares 46 manzana de la Comuna y Provincia de Cachapoal, a fs. 389 N° 500 del Registro de Propiedad año 1998.- Talcapoal, 11 de Abril de 1998.-

(629) Expropiado el inmueble situado en calle sin nombre y Pasaje Dos, Sector Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Cachapoal, a fs. 403.- N° 510 del Registro de Propiedad año 1998.- Talcapoal, 11 de Abril de 1998.-

634) Por Decreto N° 26 de la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la III Región de Atacama,

de fecha 27 de enero de 1988, se desafecta de su calidad de bien nacional de uso público, el Terreno situado en Quemada Po Poz, de la Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 1.056,16 m2 (mil cincuenta y seis metros cuadrados dieciseis decimetros cuadrados), individualizado en el plano Nº III-2-1330 C.B.R. cuyos deslindes son: Norte: Quemada Po Poz en 64,40 metros, Este: Comunero Pomamasicoma Copiapó Valle en 16,40 metros, Sur: Propiedad de Emilio Lopez y Otros media, en 64,40 metros y Oeste: Comunero Municipal y Bien nacional de uso público Quemada Po Poz, en 16,40 metros. El Terreno desafectado, deberá tener como destino único y exclusivamente la construcción del "Consultorio Médico Rural de Copiapó". Una Copia del Decreto y Plano quedan agregados al final de este Registro bajo los Nos 349 y 350 con esta fecha. Copiapó, 22 de abril de 1988. Enmendado "350". vale.

(632) Transcripción al folio Nº 1 de la manz. Nº 19, ubicada en la Población Ampliación Oriente Comuna de Caldera Departamento Copiapó, a la 449 vta. Nº 563 año 1988. Copiapó, 25 de Oct. de 1988.-

(633) Transcripción al inmueble constituido por los ribereños Juanitos y Pintados, situado en la Población "Manuel Rubio" Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a la 490 Nº 643 del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó 5 de Noviembre de 1988.-

(634) Transcripción un Terreno situado en Sarmento de Gamboa Comuna y Provincia de Copiapó a la 491 vta. Nº 645 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 5 de Noviembre 1988.-

(633) Enajenado el sitio nº4 de la manzana "B", situado en la Población Villa Esperanza de Copiapó, a fs. 442 nº636 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 9 de Mayo de 1988.-

(634) Enajenado el inmueble situado en el camino público de los Loros al Tránsito, Caldera, en el lugar denominado Quebrada, a fs. 1180 vta. nº 879 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 20 de Mayo de 1988.- Enmendado: ubicado vale.-

(635) Enajenado el sitio nº6 de la manzana 5, Sector Esperanza, Bahía Inglesa, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó a fs. 1144 vta. nº 836 del Reg. de Propiedad año 1988. Copiapó, 24 de Mayo de 1988.-

(636) Enajenado el inmueble ubicado en calle Vega un mismo hijuela como sitio número cuatro de la manzana número cinco, de la Población Balneario, de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1130 nº 832 del Registro de Propiedad año 1988.- Copiapó, 06 de Junio de 1988.-

(637) Permutado el inmueble situado en Bahía Inglesa a fs. 209 Copiapó, correspondiente al Lote nº5 Sector Camilo del "Loteo Junto Fiscal Finca" Definición de Línea Oficial Balneario Bahía Inglesa" de Caldera, a fs. 1053 nº 877 año 1988. Copiapó, 10 Junio 1988.

(638) Permutado los inmuebles situados en camino El Faro, ubicado como Lote 10 de Loteo Sector Fiscal Quebrada Definición Línea Oficial del lugar denominado, Bahía Inglesa) Caldera, Sector Punta Padrones, Comuna de Caldera a fs. 1057 nº 878 año 1988.- Copiapó, 10 de Junio de 1988 - Entre paréntesis "Inglesa" no vale.

(641) Enajenado la propiedad individualizada como sitio nº2 de la manzana nº6, Sector Primera del Balneario de

784.

Pueblo Inglés, de la Comuna de Coltauco, provincia de Cachapoal a fs. 1.145 vta. Nº 894 del Registro de Propiedad año 1988. Cachapoal 13 de Junio de 1988.-

(142) Transmitido la propiedad inscrita con el Nº 5 a Fojas Propietario Carta con el comuna pública a Coltauco en la Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal a fs. 1.191 vta. Nº 906 del Registro de Propiedad año 1988 Cachapoal, 14 de Junio de 1988.-

(143) Transmitido la propiedad inscrita con el Nº 5 a Fojas Propietario Carta con el comuna pública a Coltauco en la Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal a fs. 1.191 vta. Nº 906 del Registro de Propiedad año 1988 Cachapoal, 14 de Junio de 1988.-

(144) Transmitido el inmueble ubicado en el lugar denominado Villa Santa Ana Alcalino Comuna de Coltauco Comunidad a fs. 1.192 vta. Nº 897 año 1988 Cachapoal, 13 de Junio de 1988.-

(145) Transmitido un Terreno ubicado en la Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal a fs. 1.144 Nº 895 año 1988 Cachapoal, 13 de Junio de 1988.-

(146) Transmitido la propiedad individualizada como lote Nº 4 de la manzana 3 ubicados en Avenida Circunvalación Manuel Rodríguez, Sector Industrial de la Población Manuel Rodríguez Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal a fs. 1.189 vta. Nº 898 año 1988 Cachapoal, 13 de Junio de 1988.-

(147) Transmitido la propiedad individualizada como lote Nº 1 de la manzana 5 de la Población Balmaceda de la Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal a fs. 1.191 Nº 905 año 1988 Cachapoal, 14 de Junio de 1988.-

(148) Transmitido el inmueble ubicado en el lugar denominado Rincón del Chorro, con materno Pueblo Inglés, Comuna de Coltauco a fs. 1.194 vta. Nº 939 año 1988 Cachapoal, 24 Junio - 1988.-

649) Transferido el lote 1 de la manz. 4, del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal Uno; a fs. 1197 vta. Nº 945 año 1988 Registro Propiedad. Copiapó, 28 de Junio de 1988.-

650) Transferido el lote 2 de la manz. 4, del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal Uno. a fs. 1200 vta. Nº 950 año 1988 Registro Propiedad Copiapó, 28 de Junio de 1988.-

651) Transferido el lote 3 de la manz. 4 del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal Uno; a fs. 1201 Nº 951 año 1988 Registro Propiedad. Copiapó, 28 de Junio de 1988.-

652) Transferido el lote 4 de la manz. 4 del Barrio Industrial Norte, ubicado en calle Transversal Uno; a fs. 1202 Nº 952 Reg. Propiedad de 1988.- Copiapó, 28-06-88.-

653) Transferido al inmueble individualizado como lote 2, situado en la manz. Nº5, Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1221 vta. Nº 973 año 1988. Copiapó, 05 de Julio de 1988.-

654) Transferido al inmueble individualizado como lote 3 situado en la manz. Nº5, Barrio Industrial Norte, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1222 Nº 974 año 1988. Copiapó, 05 de Julio de 1988.-

655) Transferido la propiedad individualizada como sitio Nº11 de la manz. 9 de la Población Cachimpia de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, a fs. 1220 vta. Nº 996 año 1988. Copiapó, 05 de Julio de 1988.-

656) Transferido el inmueble individualizado como sitio Nº4 de la manz. Nº14 del Puerto, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1221 Nº 998 año 1988. Copiapó, 05 de Julio de 1988.-

(657) Transcripción al inmueble individualizado como sitio Nº2 de la manzana Nº1469 del Pueblo y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.232 vta. Nº 1007 año 1988 Copiapó, 18 de Julio de 1988.-

(658) Transcripción al inmueble individualizado como sitio Nº3 de la manzana Nº9 de la Población Pedernoso, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 1.238 Nº 1009 año 1988.- Copiapó 20 de Julio de 1988.-

(659) Transcripción un Terreno situado en la Población Pingüe, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1.301 vta. Nº 1.170 del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 04 de Agosto de 1988.-

(660) Transcripción el Sitio A número 5, situado en el lugar denominado Sexta Primera Población Inglesa, de Caldera, a fs. 1.330 vta. Nº 1.193 del Registro de Propiedad de este Conservador de 1988.- Copiapó 11 de Agosto de 1988.-

(661) Transcripción el inmueble rural situado en la Población Pedro de Valdivia, de Copiapó, a fs. 1.332 vta. Nº 1.194 del Registro de Propiedad año 1988. Copiapó, 12 de Agosto de 1988.-

(662) Transcripción la propiedad individualizada como sitio Nº6 de la manzana Nº24 del Sector Uno del Polígono de Población Inglesa, de la Comuna de Caldera, provincia de Copiapó a fs. 1.335 Nº 1.196 del Reg. de Propiedad año 1988.-Copiapó, 16 de Agosto de 1988.-

(663) Transcripción los siguientes Sitios: Sitio "A" a fs. 1.351 Nº 1.208; Sitio "B" a fs. 1.352 vta. Nº 1.209; Sitio "C" a fs. 1.354 vta. Nº 1.210; Sitio "D" a fs. 1.355 vta. Nº 1.211; Sitio "E" a fs. 1.357 Nº 1.212; Sitio "F" a fs. 1.358 vta. Nº 1.213; Sitio "G" a fs. 1.360 Nº 1.214; Sitio "H" a fs. 1.361 vta. Nº 1.215; Sitio "I" a fs. 1.363 vta. Nº 1.216; Sitio "J" a fs. 1.364 vta. Nº 1.217; Sitio "K" a fs. 1.366 Nº 1.218; Sitio "L" a fs. 1.367 vta. Nº 1.219; Sitio "M" a fs. 1.369 vta. Nº 1.220; Sitio "N" a fs. 1.371 vta. Nº 1.221; Sitio "O" a fs. 1.373 vta. Nº 1.222; Sitio "P" a fs. 1.375 vta. Nº 1.223; Sitio "Q" a fs. 1.377 vta. Nº 1.224; Sitio "R" a fs. 1.379 vta. Nº 1.225; Sitio "S" a fs. 1.381 vta. Nº 1.226; Sitio "T" a fs. 1.383 vta. Nº 1.227; Sitio "U" a fs. 1.385 vta. Nº 1.228; Sitio "V" a fs. 1.387 vta. Nº 1.229; Sitio "W" a fs. 1.389 vta. Nº 1.230; Sitio "X" a fs. 1.391 vta. Nº 1.231; Sitio "Y" a fs. 1.393 vta. Nº 1.232; Sitio "Z" a fs. 1.395 vta. Nº 1.233; Sitio "AA" a fs. 1.397 vta. Nº 1.234; Sitio "AB" a fs. 1.399 vta. Nº 1.235; Sitio "AC" a fs. 1.401 vta. Nº 1.236; Sitio "AD" a fs. 1.403 vta. Nº 1.237; Sitio "AE" a fs. 1.405 vta. Nº 1.238; Sitio "AF" a fs. 1.407 vta. Nº 1.239; Sitio "AG" a fs. 1.409 vta. Nº 1.240; Sitio "AH" a fs. 1.411 vta. Nº 1.241; Sitio "AI" a fs. 1.413 vta. Nº 1.242; Sitio "AJ" a fs. 1.415 vta. Nº 1.243; Sitio "AK" a fs. 1.417 vta. Nº 1.244; Sitio "AL" a fs. 1.419 vta. Nº 1.245; Sitio "AM" a fs. 1.421 vta. Nº 1.246; Sitio "AN" a fs. 1.423 vta. Nº 1.247; Sitio "AO" a fs. 1.425 vta. Nº 1.248; Sitio "AP" a fs. 1.427 vta. Nº 1.249; Sitio "AQ" a fs. 1.429 vta. Nº 1.250; Sitio "AR" a fs. 1.431 vta. Nº 1.251; Sitio "AS" a fs. 1.433 vta. Nº 1.252; Sitio "AT" a fs. 1.435 vta. Nº 1.253; Sitio "AU" a fs. 1.437 vta. Nº 1.254; Sitio "AV" a fs. 1.439 vta. Nº 1.255; Sitio "AW" a fs. 1.441 vta. Nº 1.256; Sitio "AX" a fs. 1.443 vta. Nº 1.257; Sitio "AY" a fs. 1.445 vta. Nº 1.258; Sitio "AZ" a fs. 1.447 vta. Nº 1.259; Sitio "BA" a fs. 1.449 vta. Nº 1.260; Sitio "BB" a fs. 1.451 vta. Nº 1.261; Sitio "BC" a fs. 1.453 vta. Nº 1.262; Sitio "BD" a fs. 1.455 vta. Nº 1.263; Sitio "BE" a fs. 1.457 vta. Nº 1.264; Sitio "BF" a fs. 1.459 vta. Nº 1.265; Sitio "BG" a fs. 1.461 vta. Nº 1.266; Sitio "BH" a fs. 1.463 vta. Nº 1.267; Sitio "BI" a fs. 1.465 vta. Nº 1.268; Sitio "BJ" a fs. 1.467 vta. Nº 1.269; Sitio "BK" a fs. 1.469 vta. Nº 1.270; Sitio "BL" a fs. 1.471 vta. Nº 1.271; Sitio "BM" a fs. 1.473 vta. Nº 1.272; Sitio "BN" a fs. 1.475 vta. Nº 1.273; Sitio "BO" a fs. 1.477 vta. Nº 1.274; Sitio "BP" a fs. 1.479 vta. Nº 1.275; Sitio "BQ" a fs. 1.481 vta. Nº 1.276; Sitio "BR" a fs. 1.483 vta. Nº 1.277; Sitio "BS" a fs. 1.485 vta. Nº 1.278; Sitio "BT" a fs. 1.487 vta. Nº 1.279; Sitio "BU" a fs. 1.489 vta. Nº 1.280; Sitio "BV" a fs. 1.491 vta. Nº 1.281; Sitio "BW" a fs. 1.493 vta. Nº 1.282; Sitio "BX" a fs. 1.495 vta. Nº 1.283; Sitio "BY" a fs. 1.497 vta. Nº 1.284; Sitio "BZ" a fs. 1.499 vta. Nº 1.285; Sitio "CA" a fs. 1.501 vta. Nº 1.286; Sitio "CB" a fs. 1.503 vta. Nº 1.287; Sitio "CC" a fs. 1.505 vta. Nº 1.288; Sitio "CD" a fs. 1.507 vta. Nº 1.289; Sitio "CE" a fs. 1.509 vta. Nº 1.290; Sitio "CF" a fs. 1.511 vta. Nº 1.291; Sitio "CG" a fs. 1.513 vta. Nº 1.292; Sitio "CH" a fs. 1.515 vta. Nº 1.293; Sitio "CI" a fs. 1.517 vta. Nº 1.294; Sitio "CJ" a fs. 1.519 vta. Nº 1.295; Sitio "CK" a fs. 1.521 vta. Nº 1.296; Sitio "CL" a fs. 1.523 vta. Nº 1.297; Sitio "CM" a fs. 1.525 vta. Nº 1.298; Sitio "CN" a fs. 1.527 vta. Nº 1.299; Sitio "CO" a fs. 1.529 vta. Nº 1.300; Sitio "CP" a fs. 1.531 vta. Nº 1.301; Sitio "CQ" a fs. 1.533 vta. Nº 1.302; Sitio "CR" a fs. 1.535 vta. Nº 1.303; Sitio "CS" a fs. 1.537 vta. Nº 1.304; Sitio "CT" a fs. 1.539 vta. Nº 1.305; Sitio "CU" a fs. 1.541 vta. Nº 1.306; Sitio "CV" a fs. 1.543 vta. Nº 1.307; Sitio "CW" a fs. 1.545 vta. Nº 1.308; Sitio "CX" a fs. 1.547 vta. Nº 1.309; Sitio "CY" a fs. 1.549 vta. Nº 1.310; Sitio "CZ" a fs. 1.551 vta. Nº 1.311; Sitio "DA" a fs. 1.553 vta. Nº 1.312; Sitio "DB" a fs. 1.555 vta. Nº 1.313; Sitio "DC" a fs. 1.557 vta. Nº 1.314; Sitio "DD" a fs. 1.559 vta. Nº 1.315; Sitio "DE" a fs. 1.561 vta. Nº 1.316; Sitio "DF" a fs. 1.563 vta. Nº 1.317; Sitio "DG" a fs. 1.565 vta. Nº 1.318; Sitio "DH" a fs. 1.567 vta. Nº 1.319; Sitio "DI" a fs. 1.569 vta. Nº 1.320; Sitio "DJ" a fs. 1.571 vta. Nº 1.321; Sitio "DK" a fs. 1.573 vta. Nº 1.322; Sitio "DL" a fs. 1.575 vta. Nº 1.323; Sitio "DM" a fs. 1.577 vta. Nº 1.324; Sitio "DN" a fs. 1.579 vta. Nº 1.325; Sitio "DO" a fs. 1.581 vta. Nº 1.326; Sitio "DP" a fs. 1.583 vta. Nº 1.327; Sitio "DQ" a fs. 1.585 vta. Nº 1.328; Sitio "DR" a fs. 1.587 vta. Nº 1.329; Sitio "DS" a fs. 1.589 vta. Nº 1.330; Sitio "DT" a fs. 1.591 vta. Nº 1.331; Sitio "DU" a fs. 1.593 vta. Nº 1.332; Sitio "DV" a fs. 1.595 vta. Nº 1.333; Sitio "DW" a fs. 1.597 vta. Nº 1.334; Sitio "DX" a fs. 1.599 vta. Nº 1.335; Sitio "DY" a fs. 1.601 vta. Nº 1.336; Sitio "DZ" a fs. 1.603 vta. Nº 1.337; Sitio "EA" a fs. 1.605 vta. Nº 1.338; Sitio "EB" a fs. 1.607 vta. Nº 1.339; Sitio "EC" a fs. 1.609 vta. Nº 1.340; Sitio "ED" a fs. 1.611 vta. Nº 1.341; Sitio "EE" a fs. 1.613 vta. Nº 1.342; Sitio "EF" a fs. 1.615 vta. Nº 1.343; Sitio "EG" a fs. 1.617 vta. Nº 1.344; Sitio "EH" a fs. 1.619 vta. Nº 1.345; Sitio "EI" a fs. 1.621 vta. Nº 1.346; Sitio "EJ" a fs. 1.623 vta. Nº 1.347; Sitio "EK" a fs. 1.625 vta. Nº 1.348; Sitio "EL" a fs. 1.627 vta. Nº 1.349; Sitio "EM" a fs. 1.629 vta. Nº 1.350; Sitio "EN" a fs. 1.631 vta. Nº 1.351; Sitio "EO" a fs. 1.633 vta. Nº 1.352; Sitio "EP" a fs. 1.635 vta. Nº 1.353; Sitio "EQ" a fs. 1.637 vta. Nº 1.354; Sitio "ER" a fs. 1.639 vta. Nº 1.355; Sitio "ES" a fs. 1.641 vta. Nº 1.356; Sitio "ET" a fs. 1.643 vta. Nº 1.357; Sitio "EU" a fs. 1.645 vta. Nº 1.358; Sitio "EV" a fs. 1.647 vta. Nº 1.359; Sitio "EW" a fs. 1.649 vta. Nº 1.360; Sitio "EX" a fs. 1.651 vta. Nº 1.361; Sitio "EY" a fs. 1.653 vta. Nº 1.362; Sitio "EZ" a fs. 1.655 vta. Nº 1.363; Sitio "FA" a fs. 1.657 vta. Nº 1.364; Sitio "FB" a fs. 1.659 vta. Nº 1.365; Sitio "FC" a fs. 1.661 vta. Nº 1.366; Sitio "FD" a fs. 1.663 vta. Nº 1.367; Sitio "FE" a fs. 1.665 vta. Nº 1.368; Sitio "FF" a fs. 1.667 vta. Nº 1.369; Sitio "FG" a fs. 1.669 vta. Nº 1.370; Sitio "FH" a fs. 1.671 vta. Nº 1.371; Sitio "FI" a fs. 1.673 vta. Nº 1.372; Sitio "FJ" a fs. 1.675 vta. Nº 1.373; Sitio "FK" a fs. 1.677 vta. Nº 1.374; Sitio "FL" a fs. 1.679 vta. Nº 1.375; Sitio "FM" a fs. 1.681 vta. Nº 1.376; Sitio "FN" a fs. 1.683 vta. Nº 1.377; Sitio "FO" a fs. 1.685 vta. Nº 1.378; Sitio "FP" a fs. 1.687 vta. Nº 1.379; Sitio "FQ" a fs. 1.689 vta. Nº 1.380; Sitio "FR" a fs. 1.691 vta. Nº 1.381; Sitio "FS" a fs. 1.693 vta. Nº 1.382; Sitio "FT" a fs. 1.695 vta. Nº 1.383; Sitio "FU" a fs. 1.697 vta. Nº 1.384; Sitio "FV" a fs. 1.699 vta. Nº 1.385; Sitio "FW" a fs. 1.701 vta. Nº 1.386; Sitio "FX" a fs. 1.703 vta. Nº 1.387; Sitio "FY" a fs. 1.705 vta. Nº 1.388; Sitio "FZ" a fs. 1.707 vta. Nº 1.389; Sitio "GA" a fs. 1.709 vta. Nº 1.390; Sitio "GB" a fs. 1.711 vta. Nº 1.391; Sitio "GC" a fs. 1.713 vta. Nº 1.392; Sitio "GD" a fs. 1.715 vta. Nº 1.393; Sitio "GE" a fs. 1.717 vta. Nº 1.394; Sitio "GF" a fs. 1.719 vta. Nº 1.395; Sitio "GG" a fs. 1.721 vta. Nº 1.396; Sitio "GH" a fs. 1.723 vta. Nº 1.397; Sitio "GI" a fs. 1.725 vta. Nº 1.398; Sitio "GJ" a fs. 1.727 vta. Nº 1.399; Sitio "GK" a fs. 1.729 vta. Nº 1.400; Sitio "GL" a fs. 1.731 vta. Nº 1.401; Sitio "GM" a fs. 1.733 vta. Nº 1.402; Sitio "GN" a fs. 1.735 vta. Nº 1.403; Sitio "GO" a fs. 1.737 vta. Nº 1.404; Sitio "GP" a fs. 1.739 vta. Nº 1.405; Sitio "GQ" a fs. 1.741 vta. Nº 1.406; Sitio "GR" a fs. 1.743 vta. Nº 1.407; Sitio "GS" a fs. 1.745 vta. Nº 1.408; Sitio "GT" a fs. 1.747 vta. Nº 1.409; Sitio "GU" a fs. 1.749 vta. Nº 1.410; Sitio "GV" a fs. 1.751 vta. Nº 1.411; Sitio "GW" a fs. 1.753 vta. Nº 1.412; Sitio "GX" a fs. 1.755 vta. Nº 1.413; Sitio "GY" a fs. 1.757 vta. Nº 1.414; Sitio "GZ" a fs. 1.759 vta. Nº 1.415; Sitio "HA" a fs. 1.761 vta. Nº 1.416; Sitio "HB" a fs. 1.763 vta. Nº 1.417; Sitio "HC" a fs. 1.765 vta. Nº 1.418; Sitio "HD" a fs. 1.767 vta. Nº 1.419; Sitio "HE" a fs. 1.769 vta. Nº 1.420; Sitio "HF" a fs. 1.771 vta. Nº 1.421; Sitio "HG" a fs. 1.773 vta. Nº 1.422; Sitio "HH" a fs. 1.775 vta. Nº 1.423; Sitio "HI" a fs. 1.777 vta. Nº 1.424; Sitio "HJ" a fs. 1.779 vta. Nº 1.425; Sitio "HK" a fs. 1.781 vta. Nº 1.426; Sitio "HL" a fs. 1.783 vta. Nº 1.427; Sitio "HM" a fs. 1.785 vta. Nº 1.428; Sitio "HN" a fs. 1.787 vta. Nº 1.429; Sitio "HO" a fs. 1.789 vta. Nº 1.430; Sitio "HP" a fs. 1.791 vta. Nº 1.431; Sitio "HQ" a fs. 1.793 vta. Nº 1.432; Sitio "HR" a fs. 1.795 vta. Nº 1.433; Sitio "HS" a fs. 1.797 vta. Nº 1.434; Sitio "HT" a fs. 1.799 vta. Nº 1.435; Sitio "HU" a fs. 1.801 vta. Nº 1.436; Sitio "HV" a fs. 1.803 vta. Nº 1.437; Sitio "HW" a fs. 1.805 vta. Nº 1.438; Sitio "HX" a fs. 1.807 vta. Nº 1.439; Sitio "HY" a fs. 1.809 vta. Nº 1.440; Sitio "HZ" a fs. 1.811 vta. Nº 1.441; Sitio "IA" a fs. 1.813 vta. Nº 1.442; Sitio "IB" a fs. 1.815 vta. Nº 1.443; Sitio "IC" a fs. 1.817 vta. Nº 1.444; Sitio "ID" a fs. 1.819 vta. Nº 1.445; Sitio "IE" a fs. 1.821 vta. Nº 1.446; Sitio "IF" a fs. 1.823 vta. Nº 1.447; Sitio "IG" a fs. 1.825 vta. Nº 1.448; Sitio "IH" a fs. 1.827 vta. Nº 1.449; Sitio "II" a fs. 1.829 vta. Nº 1.450; Sitio "IJ" a fs. 1.831 vta. Nº 1.451; Sitio "IK" a fs. 1.833 vta. Nº 1.452; Sitio "IL" a fs. 1.835 vta. Nº 1.453; Sitio "IM" a fs. 1.837 vta. Nº 1.454; Sitio "IN" a fs. 1.839 vta. Nº 1.455; Sitio "IO" a fs. 1.841 vta. Nº 1.456; Sitio "IP" a fs. 1.843 vta. Nº 1.457; Sitio "IQ" a fs. 1.845 vta. Nº 1.458; Sitio "IR" a fs. 1.847 vta. Nº 1.459; Sitio "IS" a fs. 1.849 vta. Nº 1.460; Sitio "IT" a fs. 1.851 vta. Nº 1.461; Sitio "IU" a fs. 1.853 vta. Nº 1.462; Sitio "IV" a fs. 1.855 vta. Nº 1.463; Sitio "IW" a fs. 1.857 vta. Nº 1.464; Sitio "IX" a fs. 1.859 vta. Nº 1.465; Sitio "IY" a fs. 1.861 vta. Nº 1.466; Sitio "IZ" a fs. 1.863 vta. Nº 1.467; Sitio "JA" a fs. 1.865 vta. Nº 1.468; Sitio "JB" a fs. 1.867 vta. Nº 1.469; Sitio "JC" a fs. 1.869 vta. Nº 1.470; Sitio "JD" a fs. 1.871 vta. Nº 1.471; Sitio "JE" a fs. 1.873 vta. Nº 1.472; Sitio "JF" a fs. 1.875 vta. Nº 1.473; Sitio "JG" a fs. 1.877 vta. Nº 1.474; Sitio "JH" a fs. 1.879 vta. Nº 1.475; Sitio "JI" a fs. 1.881 vta. Nº 1.476; Sitio "JJ" a fs. 1.883 vta. Nº 1.477; Sitio "JK" a fs. 1.885 vta. Nº 1.478; Sitio "JL" a fs. 1.887 vta. Nº 1.479; Sitio "JM" a fs. 1.889 vta. Nº 1.480; Sitio "JN" a fs. 1.891 vta. Nº 1.481; Sitio "JO" a fs. 1.893 vta. Nº 1.482; Sitio "JP" a fs. 1.895 vta. Nº 1.483; Sitio "JQ" a fs. 1.897 vta. Nº 1.484; Sitio "JR" a fs. 1.899 vta. Nº 1.485; Sitio "JS" a fs. 1.901 vta. Nº 1.486; Sitio "JT" a fs. 1.903 vta. Nº 1.487; Sitio "JU" a fs. 1.905 vta. Nº 1.488; Sitio "JV" a fs. 1.907 vta. Nº 1.489; Sitio "JW" a fs. 1.909 vta. Nº 1.490; Sitio "JX" a fs. 1.911 vta. Nº 1.491; Sitio "JY" a fs. 1.913 vta. Nº 1.492; Sitio "JZ" a fs. 1.915 vta. Nº 1.493; Sitio "KA" a fs. 1.917 vta. Nº 1.494; Sitio "KB" a fs. 1.919 vta. Nº 1.495; Sitio "KC" a fs. 1.921 vta. Nº 1.496; Sitio "KD" a fs. 1.923 vta. Nº 1.497; Sitio "KE" a fs. 1.925 vta. Nº 1.498; Sitio "KF" a fs. 1.927 vta. Nº 1.499; Sitio "KG" a fs. 1.929 vta. Nº 1.500; Sitio "KH" a fs. 1.931 vta. Nº 1.501; Sitio "KI" a fs. 1.933 vta. Nº 1.502; Sitio "KJ" a fs. 1.935 vta. Nº 1.503; Sitio "KK" a fs. 1.937 vta. Nº 1.504; Sitio "KL" a fs. 1.939 vta. Nº 1.505; Sitio "KM" a fs. 1.941 vta. Nº 1.506; Sitio "KN" a fs. 1.943 vta. Nº 1.507; Sitio "KO" a fs. 1.945 vta. Nº 1.508; Sitio "KP" a fs. 1.947 vta. Nº 1.509; Sitio "KQ" a fs. 1.949 vta. Nº 1.510; Sitio "KR" a fs. 1.951 vta. Nº 1.511; Sitio "KS" a fs. 1.953 vta. Nº 1.512; Sitio "KT" a fs. 1.955 vta. Nº 1.513; Sitio "KU" a fs. 1.957 vta. Nº 1.514; Sitio "KV" a fs. 1.959 vta. Nº 1.515; Sitio "KW" a fs. 1.961 vta. Nº 1.516; Sitio "KX" a fs. 1.963 vta. Nº 1.517; Sitio "KY" a fs. 1.965 vta. Nº 1.518; Sitio "KZ" a fs. 1.967 vta. Nº 1.519; Sitio "LA" a fs. 1.969 vta. Nº 1.520; Sitio "LB" a fs. 1.971 vta. Nº 1.521; Sitio "LC" a fs. 1.973 vta. Nº 1.522; Sitio "LD" a fs. 1.975 vta. Nº 1.523; Sitio "LE" a fs. 1.977 vta. Nº 1.524; Sitio "LF" a fs. 1.979 vta. Nº 1.525; Sitio "LG" a fs. 1.981 vta. Nº 1.526; Sitio "LH" a fs. 1.983 vta. Nº 1.527; Sitio "LI" a fs. 1.985 vta. Nº 1.528; Sitio "LJ" a fs. 1.987 vta. Nº 1.529; Sitio "LK" a fs. 1.989 vta. Nº 1.530; Sitio "LL" a fs. 1.991 vta. Nº 1.531; Sitio "LM" a fs. 1.993 vta. Nº 1.532; Sitio "LN" a fs. 1.995 vta. Nº 1.533; Sitio "LO" a fs. 1.997 vta. Nº 1.534; Sitio "LP" a fs. 1.999 vta. Nº 1.535; Sitio "LQ" a fs. 2.001 vta. Nº 1.536; Sitio "LR" a fs. 2.003 vta. Nº 1.537; Sitio "LS" a fs. 2.005 vta. Nº 1.538; Sitio "LT" a fs. 2.007 vta. Nº 1.539; Sitio "LU" a fs. 2.009 vta. Nº 1.540; Sitio "LV" a fs. 2.011 vta. Nº 1.541; Sitio "LW" a fs. 2.013 vta. Nº 1.542; Sitio "LX" a fs. 2.015 vta. Nº 1.543; Sitio "LY" a fs. 2.017 vta. Nº 1.544; Sitio "LZ" a fs. 2.019 vta. Nº 1.545; Sitio "MA" a fs. 2.021 vta. Nº 1.546; Sitio "MB" a fs. 2.023 vta. Nº 1.547; Sitio "MC" a fs. 2.025 vta. Nº 1.548; Sitio "MD" a fs. 2.027 vta. Nº 1.549; Sitio "ME" a fs. 2.029 vta. Nº 1.550; Sitio "MF" a fs. 2.031 vta. Nº 1.551; Sitio "MG" a fs. 2.033 vta. Nº 1.552; Sitio "MH" a fs. 2.035 vta. Nº 1.553; Sitio "MI" a fs. 2.037 vta. Nº 1.554; Sitio "MJ" a fs. 2.039 vta. Nº 1.555; Sitio "MK" a fs. 2.041 vta. Nº 1.556; Sitio "ML" a fs. 2.043 vta. Nº 1.557; Sitio "MM" a fs. 2.045 vta. Nº 1.558; Sitio "MN" a fs. 2.047 vta. Nº 1.559; Sitio "MO" a fs. 2.049 vta. Nº 1.560; Sitio "MP" a fs. 2.051 vta. Nº 1.561; Sitio "MQ" a fs. 2.053 vta. Nº 1.562; Sitio "MR" a fs. 2.055 vta. Nº 1.563; Sitio "MS" a fs. 2.057 vta. Nº 1.564; Sitio "MT" a fs. 2.059 vta. Nº 1.565; Sitio "MU" a fs. 2.061 vta. Nº 1.566; Sitio "MV" a fs. 2.063 vta. Nº 1.567; Sitio "MW" a fs. 2.065 vta. Nº 1.568; Sitio "MX" a fs. 2.067 vta. Nº 1.569; Sitio "MY" a fs. 2.069 vta. Nº 1.570; Sitio "MZ" a fs. 2.071 vta. Nº 1.571; Sitio "NA" a fs. 2.073 vta. Nº 1.572; Sitio "NB" a fs. 2.075 vta. Nº 1.573; Sitio "NC" a fs. 2.077 vta. Nº 1.574; Sitio "ND" a fs. 2.079 vta. Nº 1.575; Sitio "NE" a fs. 2.081 vta. Nº 1.576; Sitio "NF" a fs. 2.083 vta. Nº 1.577; Sitio "NG" a fs. 2.085 vta. Nº 1.578; Sitio "NH" a fs. 2.087 vta. Nº 1.579; Sitio "NI" a fs. 2.089 vta. Nº 1.580; Sitio "NJ" a fs. 2.091 vta. Nº 1.581; Sitio "NK" a fs. 2.093 vta. Nº 1.582; Sitio "NL" a fs. 2.095 vta. Nº 1.583; Sitio "NM" a fs. 2.097 vta. Nº 1.584; Sitio "NN" a fs. 2.099 vta. Nº 1.585; Sitio "NO" a fs. 2.101 vta. Nº 1.586; Sitio "NP" a fs. 2.103 vta. Nº 1.587; Sitio "NQ" a fs. 2.105 vta. Nº 1.588; Sitio "NR" a fs. 2.107 vta. Nº 1.589; Sitio "NS" a fs. 2.109 vta. Nº 1.590; Sitio "NT" a fs. 2.111 vta. Nº 1.591; Sitio "NU" a fs. 2.113 vta. Nº 1.592; Sitio "NV" a fs. 2.115 vta. Nº 1.593; Sitio "NW" a fs. 2.117 vta. Nº 1.594; Sitio "NX" a fs. 2.119 vta. Nº 1.595; Sitio "NY" a fs. 2.121 vta. Nº 1.596; Sitio "NZ" a fs. 2.123 vta. Nº 1.597; Sitio "OA" a fs. 2.125 vta. Nº 1.598; Sitio "OB" a fs. 2.127 vta. Nº 1.599; Sitio "OC" a fs. 2.129 vta. Nº 1.600; Sitio "OD" a fs. 2.131 vta. Nº 1.601; Sitio "OE" a fs. 2.133 vta. Nº 1.602; Sitio "OF" a fs. 2.135 vta. Nº 1.603; Sitio "OG" a fs. 2.137 vta. Nº 1.604; Sitio "OH" a fs. 2.139 vta. Nº 1.605; Sitio "OI" a fs. 2.141 vta. Nº 1.606; Sitio "OJ" a fs. 2.143 vta. Nº 1.607; Sitio "OK" a fs. 2.145 vta. Nº 1.608; Sitio "OL" a fs. 2.147 vta. Nº 1.609; Sitio "OM" a fs. 2.149 vta. Nº 1.610; Sitio "ON" a fs. 2.151 vta. Nº 1.611; Sitio "OO" a fs. 2.153 vta. Nº 1.612; Sitio "OP" a fs. 2.155 vta. Nº 1.613; Sitio "OQ" a fs. 2.157 vta. Nº 1.614; Sitio "OR" a fs. 2.159 vta. Nº 1.615; Sitio "OS" a fs. 2.161 vta. Nº 1.616; Sitio "OT" a fs. 2.163 vta. Nº 1.617; Sitio "OU" a fs. 2.165 vta. Nº 1.618; Sitio "OV" a fs. 2.167 vta. Nº 1.619; Sitio "OW" a fs. 2.169 vta. Nº 1.620; Sitio "OX" a fs. 2.171 vta. Nº 1.621; Sitio "OY" a fs. 2.173 vta. Nº 1.622; Sitio "OZ" a fs. 2.175 vta. Nº 1.623; Sitio "PA" a fs. 2.177 vta. Nº 1.624; Sitio "PB" a fs. 2.179 vta. Nº 1.625; Sitio "PC" a fs. 2.181 vta. Nº 1.626; Sitio "PD" a fs. 2.183 vta. Nº 1.627; Sitio "PE" a fs. 2.185 vta. Nº 1.628; Sitio "PF" a fs. 2.187 vta. Nº 1.629; Sitio "PG" a fs. 2.189 vta. Nº 1.630; Sitio "PH" a fs. 2.191 vta. Nº 1.631; Sitio "PI" a fs. 2.193 vta. Nº 1.632; Sitio "PJ" a fs. 2.195 vta. Nº 1.633; Sitio "PK" a fs. 2.197 vta. Nº 1.634; Sitio "PL" a fs. 2.199 vta. Nº 1.635; Sitio "PM" a fs. 2.201 vta. Nº 1.636; Sitio "PN" a fs. 2.203 vta. Nº 1.637; Sitio "PO" a fs. 2.205 vta. Nº 1.638; Sitio "PP" a fs. 2.207 vta. Nº 1.639; Sitio "PQ" a fs. 2.209 vta. Nº 1.640; Sitio "PR" a fs. 2.211 vta. Nº 1.641; Sitio "PS" a fs. 2.213 vta. Nº 1.642; Sitio "PT" a fs. 2.215 vta. Nº 1.643; Sitio "PU" a fs. 2.217 vta. Nº 1.644; Sitio "PV" a fs. 2.219 vta. Nº 1.645; Sitio "PW" a fs. 2.221 vta. Nº 1.646; Sitio "PX" a fs. 2.223 vta. Nº 1.647; Sitio "PY" a fs. 2.225 vta. Nº 1.648; Sitio "PZ" a fs. 2.227 vta. Nº 1.649; Sitio "QA" a fs. 2.229 vta. Nº 1.650; Sitio "QB" a fs. 2.231 vta. Nº 1.651; Sitio "QC" a fs. 2.233 vta. Nº 1.652; Sitio "QD" a fs. 2.235 vta. Nº 1.653; Sitio "QE" a fs. 2.237 vta. Nº 1.654; Sitio "QF" a fs. 2.239 vta. Nº 1.655; Sitio "QG" a fs. 2.241 vta. Nº 1.656; Sitio "QH" a fs. 2.243 vta. Nº 1.657; Sitio "QI" a fs. 2.245 vta. Nº 1.658; Sitio "QJ" a fs. 2.247 vta. Nº 1.659; Sitio "QK" a fs. 2.249 vta. Nº 1.660; Sitio "QL" a fs. 2.251 vta. Nº 1.661; Sitio "QM" a fs. 2.253 vta. Nº 1.662; Sitio "QN" a fs. 2.255 vta. Nº 1.663; Sitio "QO" a fs. 2.257 vta. Nº 1.664; Sitio "QP" a fs. 2.259 vta. Nº 1.665; Sitio "QQ" a fs. 2.261 vta. Nº 1.666; Sitio "QR" a fs. 2.263 vta. Nº 1.667; Sitio "QS" a fs. 2.265 vta. Nº 1.668; Sitio "QT" a fs. 2.267 vta. Nº 1.669; Sitio "QU" a fs. 2.269 vta. Nº 1.670; Sitio "QV" a fs. 2.271 vta. Nº 1.671; Sitio "QW" a fs. 2.273 vta. Nº 1.672; Sitio "QX" a fs. 2.275 vta. Nº 1.673; Sitio "QY" a fs. 2.277 vta. Nº 1.674; Sitio "QZ" a fs. 2.279 vta. Nº 1.675; Sitio "RA" a fs. 2.281 vta. Nº 1.676; Sitio "RB" a fs. 2.283 vta. Nº 1.677; Sitio "RC" a fs. 2.285 vta. Nº 1.678; Sitio "RD" a fs. 2.287 vta. Nº 1.679; Sitio "RE" a fs. 2.289 vta. Nº 1.680; Sitio "RF" a fs. 2.291 vta. Nº 1.681; Sitio "RG" a fs. 2.293 vta. Nº 1.682; Sitio "RH" a fs. 2.295 vta. Nº 1.683; Sitio "RI" a fs. 2.297 vta. Nº 1.684; Sitio "RJ" a fs. 2.299 vta. Nº 1.685; Sitio "RK" a fs. 2.301 vta. Nº 1.686; Sitio "RL" a fs. 2.303 vta. Nº 1.687; Sitio "RM" a fs. 2.305 vta. Nº 1.688; Sitio "RN" a fs. 2.307 vta. Nº 1.689; Sitio "RO" a fs. 2.309 vta. Nº 1.690; Sitio "RP" a fs. 2.311 vta. Nº 1.691; Sitio "RQ" a fs. 2.313 vta. Nº 1.692; Sitio "RR" a fs. 2.315 vta. Nº 1.693; Sitio "RS" a fs. 2.317 vta. Nº 1.694; Sitio "RT" a fs. 2.319 vta. Nº 1.695; Sitio "RU" a fs. 2.321 vta. Nº 1.696; Sitio "RV" a fs. 2.323 vta. Nº 1.697; Sitio "RW" a fs. 2.325 vta. Nº 1.698; Sitio "RX" a fs. 2.327 vta. Nº 1.699; Sitio "RY" a fs. 2.329 vta. Nº 1.700; Sitio "RZ" a fs. 2.331 vta. Nº 1.701; Sitio "SA" a fs. 2.333 vta. Nº 1.702; Sitio "SB" a fs. 2.335 vta. Nº 1.703; Sitio "SC" a fs. 2.337 vta. Nº 1.704; Sitio "SD" a fs. 2.339 vta. Nº 1.705; Sitio "SE" a fs. 2.341 vta. Nº 1.706; Sitio "SF" a fs. 2.343 vta. Nº 1.707; Sitio "SG" a fs. 2.345 vta. Nº 1.708; Sitio "SH" a fs. 2.347 vta. Nº 1.709; Sitio "SI" a fs. 2.349 vta. Nº 1.710; Sitio "SJ" a fs. 2.351 vta. Nº 1.711; Sitio "SK" a fs. 2.353 vta. Nº 1.712; Sitio "SL" a fs. 2.355 vta. Nº 1.713; Sitio "SM" a fs. 2.357 vta. Nº 1.714; Sitio "SN" a fs. 2.359 vta. Nº 1.715; Sitio "SO" a fs. 2.361 vta. Nº 1.716; Sitio "SP" a fs. 2.363 vta. Nº 1.717; Sitio "SQ" a fs. 2.365 vta. Nº 1.718; Sitio "SR" a fs. 2.367 vta. Nº 1.719; Sitio "SS" a fs. 2.369 vta. Nº 1.720; Sitio "ST" a fs. 2.371 vta. Nº 1.721; Sitio "SU" a fs. 2.373 vta. Nº 1.722; Sitio "SV" a fs. 2.375 vta. Nº 1.723; Sitio "SW" a fs. 2.377 vta. Nº 1.724; Sitio "SX" a fs. 2.379 vta. Nº 1.725; Sitio "SY" a fs. 2.381 vta. Nº 1.726; Sitio "SZ" a fs. 2.383 vta. Nº 1.727; Sitio "TA" a fs. 2.385 vta. Nº 1.728; Sitio "TB" a fs. 2.387 vta. Nº 1.729; Sitio "TC" a fs. 2.389 vta. Nº 1.730; Sitio "TD" a fs. 2.391 vta. Nº 1.731; Sitio "TE" a fs. 2.393 vta. Nº 1.732; Sitio "TF" a fs. 2.395 vta. Nº 1.733; Sitio "TG" a fs. 2.397 vta. Nº 1.734; Sitio "TH" a fs. 2.399 vta. Nº 1.735; Sitio "TI" a fs. 2.401 vta. Nº 1.736; Sitio "TJ" a fs. 2.403 vta. Nº 1.737; Sitio "TK" a fs. 2.405 vta. Nº 1.738; Sitio "TL" a fs. 2.407 vta. Nº 1.739; Sitio "TM" a fs. 2.409 vta. Nº 1.740; Sitio "TN" a fs. 2.411 vta. Nº 1.741; Sitio "TO" a fs. 2.413 vta. Nº 1.742; Sitio "TP" a fs. 2.415 vta. Nº 1.743; Sitio "TQ" a fs. 2.417 vta. Nº 1.744; Sitio "TR" a fs. 2.419 vta. Nº 1.745; Sitio "TS" a fs. 2.421 vta. Nº 1.746; Sitio "TT" a fs. 2.423 vta. Nº 1.747; Sitio "TU" a fs. 2.425 vta. Nº 1.748; Sitio "TV" a fs. 2.427 vta. Nº 1.749; Sitio "TW" a fs. 2.429 vta. Nº 1.750; Sitio "TX" a fs. 2.431 vta. Nº 1.751; Sitio "TY" a

(665) Enmendado el Sitio Nº43 de la Mza. Nº13, ubicado en la Población Ampliación Rinconada de la Comuna de Coltauco, Departamento de Caupolicán, a fs. 1.348 Nº1.238 del Reg. de Propiedad. año 1988.- Caupolicán, 29 de Agosto de 1988.-

(666) Enmendado la propiedad ubicada en calle Valentín Letelier sin número, Población Picapiedra, Comuna y Provincia de Caupolicán a fs. 1.339 Nº1.234 del Reg. de Propiedad año 1988.- Caupolicán, 25 de Agosto de 1988.-

(667) Enmendado el inmueble ubicado en el lugar denominado Santa Teresa de Coltauco, Provincia de Caupolicán, Comuna Región de Ohiggins a fs. 1.336 Nº1.253 del Reg. de Propiedad año 1988. Caupolicán, 29 de Agosto de 1988.-

(668) Dejado sin efecto la Enmienda inscrita en el lugar denominado Cuesta Redonda, en la Comuna y Provincia de Caupolicán, Comuna Región de Ohiggins a fs. 345 Nº379 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1988.- Caupolicán, 30 de Agosto de 1988.-

(669) Enmendado el inmueble ubicado en el predio del mismo denominado "Las Parras", de la Comuna de Litueche, Provincia de Caupolicán a fs. 1.398 vta. Nº1.792 del Registro de Propiedad año 1988.- Caupolicán, 06 de Septiembre de 1988.-

(670) Enmendado la propiedad individualizando como sitio Nº5 de la manzana Nº21 Sector Segunda del Poblamiento Colón Antofagasta, Comuna de Coltauco a fs. 1.492 Nº1.356 del Registro de Propiedad año 1988.- Caupolicán, 27 de Septiembre de 1988.-

(671) Enmendado el sitio Nº5 de la manzana 21 de la Población Manuel Rodríguez del Pueblo de Coltauco, a fs. 1.492 vta. Nº1.357 del Registro de Propiedad año 1988.- Caupolicán, 27 de Septiembre de 1988.-

(672) Enmendado el inmueble ubicado en Coltauco, individualizado como sitio Nº24 de la manzana 10, Sector Segunda del Poblamiento

786..

sión de Rubén Jorquera c/s. 1.442 año. nº 1.348 del Registro de Propiedad año 1988.- Talcahuano, 21 de Septiembre de 1988.-

(42) Enmarginado el sitio "Nº1 , ubicando en la manzana nº 24 del Sector Población Puente de Caldera c/s. 1.474 nº 1.405 del Registro de Propiedad año 1988.- Talcahuano, 20 de Octubre de 1988.-

(43) Enmarginado el sitio Nº6 de la manzana "Nº4 , Sector Segunda del Balneario de Rubén Jorquera, Comuna de Caldera c/s. 1.408 Nº 1.536 del Registro de Propiedad año 1988.- Talcahuano, 24 de Octubre de 1988.-

(44) Enmarginado el sitio "Nº7 de la manzana 9 , Sector Segunda del Balneario de Rubén Jorquera, Comuna de Caldera, c/s. 1.408 sito nº 1.534 del Registro de Propiedad año 1988.- Talcahuano, 24 de Octubre de 1988.-

(45) Enmarginado el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar Nº Comuna y Provincia de Talcahuano, c/s. 1.410 nº 1.481 del Registro de Propiedad año 1988.- Talcahuano, 24 de octubre de 1988.-

(46) Enmarginado el inmueble signado como sitio "Nº 3 manz. 2, Población Ampliación Puente, Comuna de Caldera c/s. 1.409 sito nº 1.540 del Reg. de Propiedad año 1988.- Talcahuano, 24 de Octubre de 1988.-

(47) Enmarginado el inmueble situado en calle Transversal Nº sin número que corresponde al sitio nº 1 de la manzana 5 del Barrio Industrial Norte de la ciudad y Comuna de Caldera c/s. 1.408 sito nº 1.538 del Reg. de Propiedad año 1988.- Talcahuano, 24 de Octubre de 1988.-

(48) Enmarginado el inmueble situado en calle Transversal Nº sin número que corresponde al sitio "Nº4 de la manz. 5 del Barrio Industrial Norte de la ciudad y Comuna de Caldera c/s. 1.409 nº 1.539 del Reg. de Propiedad año 1988.- Talcahuano, 24 de Octubre de 1988.-

(49) Enmarginado el Sit. nº1 de la manz. 4, ubicado en la Población Ampliación Puente de la Comuna de Caldera c/s. 1.430 nº 1.560 del Reg.

de Propiedad año 1998. Talcahuano, 31 de Octubre de 1998.-

(682) Enmendado el Sit. Nº13 de la man. 25, ubicado en la Población Puente de Palomos a fs. 1420 vta. Nº 1.554 del Registro de Propiedad año 1998.- Talcahuano, 31 de Octubre de 1998.-

(683) Enmendado el Sit. Nº4 de la man. 26, ubicado en la Población Puente Palomos, sobre Comuna de Coronel a fs. 1421 Nº 1.642 del Registro de Propiedad año 1998.- Talcahuano, 31 de Octubre de 1998.-

(684) Enmendado el Sitio nº 9 de la manz. B, ubicado en la Población Palmeiras Distrito Nº 21, Coronel, a fs. 1421 vta. Nº 1.643 del Registro de Propiedad año 1998.- Talcahuano, 31 de Octubre de 1998.-

(685) Enmendados los siguientes deslindes: deslinde "A" a fs. 1424 vta. Nº 1.648; deslinde "B" a fs. 1425 Nº 1.640; y deslinde "C" a fs. 1425 vta. Nº 1541; todos situados en el Juego denominado "Dunalan", Comuna de Hijuelas Quinchilca, correspondiente al año 1998.- Talcahuano, 31 de Octubre de 1998.-

(686) Por Decreto Exento Nº 13 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 7 de Noviembre de 1998, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la Dirección de Concesiones, de la Tercera Región, los Sitios Hijuelas 7 y 8 de la manzana "Z" de la Población Bolmenia Comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Tercera Región individualizados en el Plano Nº. III-2-0850U. Sitio Nº 7.- Superficie : 199,81 m2.- Mide : Sitio Nº6, en 12 metros.- Este : Calle sin nombre, en 16,90 metros.- Sur: Terrenos Hijuelas anteriores, en 12 metros.- Oeste : Sitio Nº8, en 14,40 metros. Sitio Nº 8.- Superficie : 208,46 metros cuadrados.- Mide : Sitio Nº5, en 11,80 metros.- Este : Sitio Nº7, en 14,40 metros.- Sur: Terrenos Hijuelas anteriores, en 12 metros.- Oeste : Sitio Nº9, en 18 metros.- Nota: copia del Decreto queda agregada al final

de este Registro bajo el Nº 5588 con esta fecha.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-

625) Por Decreto Exento Nº14 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de Noviembre de 1976, se destinó al Ministerio de Obras Públicas, para la División de Conservación de la Carretera Panamericana, el bien fiscal Nº5 de la manzana Nº1 del Sector III, del Poblamiento de Caldera Antigua, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Carretera Panamericana, individualizado en el Plano Nº III-2-038 CR.- El inmueble tiene una superficie de doscientos treinta y un metros cuadrados y veintitrés decímetros cuadrados (231,23 m2), con los siguientes deslindes particulares: Norte: parte de los sitios números 4 y 3, en 17,50 metros.- Este: Sitio Nº4, en 20 metros.- Sur: calle Los Tambos, en 13 metros.- Oeste: Sitio Nº6, en 14 metros.- Una copia del Decreto queda agregada al final de este Registro, bajo el Nº 589 con esta fecha.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-

626) Transcribido el inmueble situado en el Sector Sur-Este, Carretera Caldera, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1443 vta. Nº1467 del Registro de Propiedad, año 1988.- Copiapó, 15 de Noviembre de 1988.-

627) Transcribidos los siguientes sitios: Sitio Fiscal Nº4 de la manzana "H", a fs. 1464 vta. Nº1636; Sitio Fiscal Nº6 de la manz. "H", a fs. 1465 Nº1637; Sitio Fiscal Nº7 de la manzana "H", a fs. 1465 vta. Nº1638; Sitio Fiscal Nº4 de la manzana "H", a fs. 1465 vta. Nº1639; Sitio Nº3 de la manzana "I", a fs. 1466 Nº1640; Sitio Nº6 de la manzana "I", a fs. 1466 vta. Nº1641; Sitio Nº10 de la manzana "I", a fs. 1467 Nº1642; Sitio Nº3

de la manzana "B" c.s.p. 1.441 mts. Nº 1.643; Sitio Nº 13 de la manzana "C" c.s.p. 1.436 mts. Nº 1.644; Sitio Nº 14 de la manzana "A" c.s.p. 1.468 Nº 1.645; Sitio Nº 14 de la manzana "C" c.s.p. 1.442 mts. Nº 1.646; Sitio Nº 16 de la manzana "C" c.s.p. 1.447 Nº 1.647; Sitio Nº 6 de la manzana "B" c.s.p. 1.448 mts. Nº 1.648; Sitio Nº 3 de la manzana "L" c.s.p. 1.440 Nº 1.649; Sitio Nº 24 de la manzana "L" c.s.p. 1.440 mts. Nº 1.650; todos ubicados en Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Cautín, correspondiente al año 1988 del Registro de Propiedad. Cautín, 10 de Noviembre de 1988. Enmendado "Sitio" Cautín" vale.

(88) Enmendado los siguientes sitios: Sitio Nº 13 de la manzana "A" c.s.p. 1.441 Nº 1.651; Sitio Nº 13 de la manzana "C" c.s.p. 1.441 Nº 1.652; Sitio Nº 20 de la manzana "B" c.s.p. 1.441 mts. Nº 1.653; y el Sitio Nº 7 de la manzana "C" c.s.p. 1.442 mts. 1.654; todos del Reg. de Propiedad correspondiente al año 1988; ubicados en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Cautín. Cautín, 15 de Noviembre de 1988.

(89) Enmendado el sitio Nº 19 de la manzana "A-20, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Sector Industrial de la Comuna de Galvarino c.s.p. 1.420 mts Nº 1.670 del Reg. de Propiedad año 1988. Cautín, 15 de Noviembre de 1988.

(90) Enmendado el inmueble compuesto por los sitios a, b, c y d, situados en el lugar denominado "Quinquilil" c.s.p. 1.484 mts Nº 1.645 del Reg. de Propiedad año 1988.

(91) Enmendado el inmueble compuesto por los sitios a, b, c y d, situados en el lugar denominado "Quinquilil" c.s.p. 1.484 mts. Nº 1.646 del Registro de Propiedad año 1988.

(92) Enmendado el inmueble siguiente compuesto Nº 26 manzana Nº 03 situado en la Población Galvarino, Comuna de Galvarino c.s.p. 2.475 mts. Nº 2.911 del Reg. de Propiedad año 1988.

783..

(683) Enajenado el Terreno ubicado en Ruta Costanera, Kilóme-
tro 308, Comuna y Provincia de Talcahuano, a fs. 2.442 vta. nº1948
del Reg. de Propiedad año 1988.-

(684) Enajenado un Terreno ubicado en carretera panamerica-
na, Comuna de Talcahuano, Provincia de Talcahuano, Región de
Biobio, a fs. 2.443 vta. nº1949 del Reg. de Propiedad año 1988.-

(685) Enajenado la propiedad ubicada en calle Constantino
Pellegrini sin número, que corresponde al sitio nº6 de la man-
za de la Población Bahamondes de la Comuna de Talcahuano, Provin-
cia de Talcahuano a fs. 2.444 nº1950 del Reg. de Propiedad año 1988.-

(686) Enajenado el inmueble fiscal en la Comuna Región
de Biobio, ubicado en la Población Estación Talcahuano,
a fs. 2.445 nº1951 año 1988.-

(687) Enajenado el sitio nº11 de la manza 17, ubicado en la Po-
blación Bahamondes, Comuna de Talcahuano, a fs. 2.446 nº1952 del Reg.
de Propiedad año 1988. Talcahuano, 14 de diciembre de 1988. Enajenado "Ena-
jena" vale.-

(688) Enajenado el inmueble ubicado en el lugar denominado
"Ciudadela de Talcahuano", en el Terreno mismo que conduce a
la misma "Ciudadela", de Talcahuano, a fs. 2.475 vta. nº2538 año
1988.-

(689) Enajenado el inmueble ubicado en el lugar denominado
Cuesta Carrasco de esta ciudad, a fs. 10 nº 14 del Registro de
Propiedad año 1989.-

(690) Enajenado el Terreno ubicado en Carrasco Punta de
Vaca, ciudad, a fs. 13 nº 54 del Registro de Propiedad año 1989.-

(691) Enajenado el sitio Fiscal nº6 manzana 19 Población
Bahamondes Nueva, Comuna de Talcahuano, Provincia de Talcahuano
a fs. 30 nº 11 año 1989.-

(692) Enajenados los Sitios Nos. 3, 4 y 5 de la mza. 4 de

La Palabrería Patronato y Manuel Ulloa de Caldera a fs. 53 Nº 96 año 1999.-

703) Transferido el sitio 6 manz. O, Pobl. Villa Esperanza - Copiapó a fs. 66 vta. Nº 110; sitio 3 (calle Libertad 304) Sector Chañarcillo - Copiapó a fs. 66 Nº 111; sitio 3 manz. O, Pobl. Villa Esperanza - Copiapó a fs. 66 vta. Nº 112; sitio 12 manz. 05, Pobl. Buenavista - Caldera a fs. 70 Nº 113; sitio 18 manz. 2, Pobl. Ampliación Oriente - Caldera a fs. 72 vta. Nº 114; sitio 6 manz. 2 a fs. 70 vta. Nº 115; sitio 15 manz. 1 a fs. 71 Nº 116; sitio 19 manz. 1 a fs. 71 vta. Nº 117; sitio 2 manz. 1 a fs. 72 Nº 118; sitio 9 manz. 3 a fs. 72 vta. Nº 119; sitio 3 manz. 2 a fs. 73 Nº 120; todos estos sitios antes citados situados en la Pobl. Ignacio Carrera Pinto - Copiapó, pertenecientes al Registro Propiedad de esta Conservador de 1999 - Copiapó, 26 enero - 1999.-

704) Transmitido cincuenta y cinco avos del inmueble ubicado en la Quebrada Seca, Sitio Chamonate de Copiapó a fs. 58 Nº 94 del Registro de Propiedad año 1999.-

705) Transmitido el inmueble situado en el lugar denominado Monteros, Comuna de Tierra Amarilla, Comuna de Copiapó, Región de Atacama a fs. Vta. Nº 534 año 1999.-

706) Permutado el inmueble ubicado en Balmaceda Pedro Aguirre, Sitio 3, manzana 11 Comuna de Caldera a fs. 82 Nº 136 año 1999.- Enmendado "Permutado" vale.-

707) Objeto a Comunidad parte de los predios ubicados entre el Lugar denominado "Sector Chamonate" y Caldera, Provincia de Copiapó, Comuna Región de Atacama a fs. 23 Nº 20 del Registro de Hipotecas y Gravámenes año 1999.-

708) Transmitido el Sitio Nº 19 de la manzana 3, ubicado en la Población Ignacio Comuna Pinto, Provincia y Provincia de Copiapó

781.

a f. 111 vta. Nº 199 del Registro de Propiedad año 1939.-

309) Transcripción al folio nº4 número nº13 de la Publicación Sitio Sexto Ochavario y Ampliación Cuarta sector Industrial de Coltauco, a f. 90 nº 151 año 1939 del Registro de Propiedad.-

310) Transcripción al inmueble situado a la altura del kilometro 79½ de la Ruta 5 Sur en Coltauco-Talhuen, en el lugar denominado "Quinta Condema" en la Comuna y Provincia de Colchagua, a f. 1480 nº 549 año 1939.-

311) Transcripción al inmueble rural situado en Huichuntu Pangal, Comuna y Provincia de Colchagua a f. 1091 vta. nº 189 del Registro de Propiedad año 1939.-

312) Transcripción al inmueble formado por los lotes A, B, C y D, situado en el Camino público de los Perros a la altura Omalemos, en el lugar denominado Omalemos, en la Comuna de Litueche Quinta, Provincia de Colchagua, a f. 1373 vta. nº 619 del Registro de Propiedad año 1939.-

313) Transcripción al inmueble situado entre calle Padre Hurtado y Avenida El Salvador Colchagua Unos buses que corresponde al lote nº4 de Sitio Quinto del Ochavario de Bahía Unoa, Comuna de Coltauco, Provincia de Colchagua, a f. 1328 nº 470 del Registro de Propiedad año 1939.- Denominado "Padre Hurtado".-

314) Transcripción al lote nº14 de la manzana 19, de la Población Ampliación Quinta, Comuna y Departamento de Colchagua, a f. 1331 nº 634 año 1939.-

315) Transcripción al lote nº11 de la manzana ubicada en la Población Ochavario de la Comuna de Coltauco, Provincia de Colchagua, III Región, a f. 1391 nº 630 año 1939.-

316) Transcripción al inmueble situado en el lugar deno-

Primero Tabellón de la Comuna de Tirua. Inscrito a fs. 1332 vta. Nº 684 año 1989.-

217) Concedida la Reconsideración inscrita a fs. 1147 Nº 1096 en que se rebaja la contribución Nº 2.413.100 cert. Fisco Público de Recaudación, de fecha 23 de Febrero de 1989 otorgado ante el Notario Público Titular de este Departamento Don Eduardo Cabezas Castro. Copiapó, 13 de marzo de 1989.

218) Transmitido el Sitio Nº30 "manzana 9, ubicado en la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1853 Nº 673 del Registro de Propiedad año 1988.-

219) Permutado el inmueble ubicado en Población Constitución Costera Prof. "manzanas 2 Sitios A, B, C, D, E y F de la Comuna de Copiapó, a fs. 1186 vta. Nº 694 del Registro de Propiedad año 1989.-

220) Transmitido el inmueble situado en Quinta Candelaria, Kilómetro 820 Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2006 vta. Nº 800 del Registro de Propiedad año 1989.-

221) Transmitido el inmueble situado en "Viñita Azul", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama a fs. 2.011 Nº 804 año 1989.-

222) Transmitido los inmuebles situados en el Sitio "Ordenamiento de Jarata": Sitios 1 al 12, Manzana 1; Sitios 13 al 29 y 31, Manzana 2, a fs. 2.016 vta. Nº 817 del Registro de Propiedad año 1989.-

223) Transmitido los siguientes inmuebles inmuebles en el lugar denominado "Cipreses Nuevos", formado por los Sitios "A", "B" y "C"; y Inmueble situado en el lugar denominado "Punta de Cobre" a fs. 2.022 Nº 829 del Registro de Propiedad año 1989.-

790..

124) Encontrando el sitio vacant, nº 24 de la Población Lautaro Bengoa, de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2021 nº 834 del Registro de Propiedad año 1988.-

125) Encontrando el Sitio nº 25 de la manzana nº 39 ubicado en la Población Ampliación Diuvil, Zona Industrial, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 2088 nº 895 año 1988.-

126) Concedido la Encomendación inscrita a fs. 124 nº 204 a que se refiere la subinscripción nº 343, que antecede pública de Transferencia de fecha 29 de marzo de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Coluna Cortés. Copiapó, 18 de Abril de 1989.-

127) Concedido la Encomendación inscrita a fs. 119 nº 94 a que se refiere la subinscripción nº 348, que antecede pública de Transferencia de fecha 10 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Coluna Cortés.- Copiapó, 24 de Abril de 1989.-

128) Concedido la Encomendación inscrita a fs. 534 nº 430 a que se refiere la subinscripción nº 378, que antecede pública de Transferencia de fecha 24 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público de Copiapó, don Eduardo Coluna Cortés.- Copiapó, 24 de Abril de 1989.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Universidad de la Frontera Chile Segunda de Chile. Verifique validez en http://www.fojas.cl

729) Encontrándose el Terreno Fiscal ubicado en Los Lagos, Comuna de Quinta Normal, Provincia de Copiapó, a fs. 2.248 nº 979 del Registro de Propiedad año 1988.-

730) Encontrándose el inmueble situado en la Isla Pinos "Costanera Panoramica", altura Kilómetro 844, en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.258 vta nº 938 del Registro de Propiedad año 1988.-

731) Constando de Encabezamiento inscrito a fs. 1.494 vta nº 1.194 a que se refiere la subinscripción nº 329, que escritura pública de Rectificación de fecha 29 de Marzo de 1988, otorgada ante el Notario Público de Copiapó don Eduardo Cordova Pinto.- Copiapó, 4 de Abril de 1988.-

732) Encontrándose el sitio Fiscal nº 214 manzana B, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.258 vta. nº 946 año 1988.-

733) Encontrándose el inmueble situado en el Comuna antiguamente del Faro el Morro de Copiapó, en el lugar denominado "Sector Ondiviertes" en "Punta Colorada", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.349 vta. nº 1.014 del Registro de Propiedad año 1988.-

734) Encontrándose el inmueble situado en Punta del Peñasco, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama de una superficie total de 2.80 Hás., compuesto por el Lote B, a fs. 2.350 nº 1015 año 1988.-

735) Encontrándose el inmueble situado en Punta del Peñasco, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 2.80 Hás., compuesto por el Lote B, a fs. 2.351 vta. nº 1019 año 1988.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Asociación de Notarios Corte Suprema de Chile.- Cod. Ver. 13031 Verifique validez en www.fojas.cl

736) Transcripción el inmueble situado en Colegio El Palomar sin número esquina Pista Cinco Frente Valdivia. Peñaflor, Región de Aisenes, a fs. 242 vta. Nº 1.049 del Reg. de Propiedad año 1988.-

737) Transcripción el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 249 Nº 1.096 del Registro de Propiedad año 1989.-

738) Concordante la inscripción a que se refiere la anterior anotación Nº 192, por escritura pública de Rectificación, de fecha 22 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabeza Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

739) Concordante la inscripción a que se refiere la anterior anotación Nº 186, por escritura pública de Rectificación, de fecha 23 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular, de este departamento, don Eduardo Cabeza Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.

740) Concordante la inscripción a que se refiere la anterior anotación Nº 130, por escritura pública de Rectificación, de fecha 24 de abril de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabeza Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.

741) Concordante la inscripción a que se refiere la anterior anotación Nº 161, por escritura pública de Rectificación, de fecha 06 de junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabeza Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Universidad de la Buena Corte Suprema de Chile. Cod ID: 01281 Verifique validez en http://www.pjud

742) Concedido la inscripción a que se refiere la cancelación Nº 162, por escritura pública de Rectificación, de fecha 05 de junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

743) Concedido la inscripción a que se refiere la cancelación Nº 1341, por escritura pública de Rectificación, de fecha 02 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

744) Concedido la inscripción a que se refiere la cancelación Nº 1468, por escritura pública de Rectificación, de fecha 06 de junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

745) Concedido la inscripción a que se refiere la cancelación Nº 165, por escritura pública de Rectificación, de fecha 08 de junio de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

746) Concedido la inscripción a que se refiere la cancelación Nº 189, por escritura pública de Rectificación de fecha 10 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó, 22 de junio de 1989.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 del servicio de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod. Ver. (1418) Verifique validez en http://www.fojas.cl

749) Cancelada la inscripción a que se refiere la sub-inscripción Nº 187, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 08 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.

748) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior sub-inscripción Nº 3332, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 16 de mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este Departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó 22 de junio de 1989.

749) Transmitido el inmueble situado en Quebrada de Paipote, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 7.505 Nº 4.194 del Reg. de Propiedad año 1988.-

750) Cancelada la inscripción a que se refiere la sub-inscripción Nº 192, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 10 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó, 03 de julio de 1989.

751) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior sub-inscripción Nº 228, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 23 de febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de este departamento, don Eduardo Cabezas Cortés. Copiapó 03 de julio de 1989.

752) Cancelada la inscripción a que se refiere la anterior sub-inscripción Nº 219, por escritura pública de Reconciliación, de fecha 04 de Mayo de 1989, otorgada ante el Notario Público Ti-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrado de la Firma Cámara de Comercio de Chile. Cert N° 19.000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

tulos de este departamento, don Eduardo Cabrera Fortes.
Copiapó, 03 de julio de 1989.

459) Enmarginado el inmueble situado en la hoyada del Cerro "Chanchaquén", en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.963 nº 1.792 del Reg. de Propiedad año 1989.-

460) Enmarginado el sitio nº 12 de la manzana 3, ubicado en la Población Ingeniero Carmen Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2.593 vta. nº 1.399 del Reg. de Propiedad año 1989.-

461) Enmarginado el inmueble situado en el lugar denominado Punta del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.605 nº 1.428 del Reg. de Propiedad año 1989.-

456) Enmarginado el sitio nº 3, manzana 19, ubicado en la Ampliación Población Olivar, Sector Industrial, de la Comuna de Caldera, Provincia de Atacama, a fs. 2.601 vta. nº 1.429 año 1989.-

457) Enmarginado el inmueble ubicado en Carretera Panamericana de Copiapó a Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.623 nº 1.454 año 1989.-

458) Enmarginado el inmueble individualizado como sitio nº 13 de la manzana R, situado en el lugar denominado "Población Balmaceda", Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.625 nº 1.441 año 1989.-

459) Enmarginado el inmueble ubicado en la esquina de Avenida Diego de Almagro con calle Salvamento, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.630 vta. nº 1.431 del Registro de Propiedad año 1989.-

460) Enmarginado el inmueble individualizado como Sitio nº 7, ubicado en Bahía Inglesa, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.598

Nº 1.385 año 1989 del Registro de Propiedad.-

764) Enmendado el inmueble compuesto por los Sitios A-B-C-D-E-F y G, situado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.468 Nº 1.246 del Reg. de Propiedad año 1989.-

765) Enmendado el Sitio Nº 1 de la manz. Nº 2, ubicado en la Población Ampliación Oriente Sector Industrial Caldera, de la Comuna de Caldera, a fs. 2.493 Nº 1.265 del Reg. de Propiedad año 1989.-

766) Enmendada la inscripción a que se refiere la subinscripción Nº 209, por escritura pública de Rectificación de fecha 22 de Febrero de 1989, otorgada ante el Notario Público Titular de esta Agrupación, don Eduardo Cabrera Soto, Copiapó, 1º de Septiembre de 1989.

767) Enmendado el inmueble ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 2.694 vta. Nº 1.341 del Reg. de Propiedad año 1989.-

768) Enmendado el inmueble ubicado en el Sector "Punta Gruesa", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.761 Nº 1.390 del Registro de Propiedad año 1989.-

769) Enmendado el inmueble individualizado como Sitio Nº 3 de la manz. Nº 04, situado en la Población Bahamondes, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región, a fs. 2.994 vta. Nº 2.018 año 1989.-

770) Enmendado el inmueble situado en el Sector "Punta Gruesa", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 2.808 vta. Nº 2.046 año 1989 del Registro de Propiedad.-

768) Enmarjuido el inmueble situado en el lugar denominado Sitio El Jarca, en la Comuna de Linares Cancilla, Provincia de Cachapoal, a fs. 2.911 vta. nº 2050 del Registro de Propiedad año 1988.-

769) Enmarjuido el inmueble situado en Avenida Los Industrias esquina calle Transversal dos, Barrio Industrial norte, Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, a fs. 2913 nº 2051 del Registro de Propiedad año 1988.-

770) Enmarjuido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa Olanda", de la Comuna de Linares Cancilla, Provincia de Cachapoal, a fs. 2865 vta. nº 2134 del Registro de Propiedad año 1988.-

771) Enmarjuido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa Olanda", que corresponde al Lote "A" de la Comuna de Linares Cancilla, Provincia de Cachapoal, a fs. 2866 vta. nº 2137 del Registro de Propiedad año 1988.-

772) Enmarjuido el inmueble ubicado en el lugar denominado "Villa Olanda", que corresponde al Lote "B", de la Comuna de Linares Cancilla, Provincia de Cachapoal, a fs. 2872 vta. nº 2146 del Registro de Propiedad año 1988.-

773) Enmarjuido el inmueble situado en Pasaje Esmeralda Oriente S/nº Población Jardines Paraíso, Comuna y Provincia de Cachapoal, VI Región de Libertador a fs. 2263 vta. nº 2130 del Reg. de Propiedad año 1988.-

774) Enmarjuido el inmueble situado en el lugar denominado "La Cantadora", en la Comuna y Provincia de Cachapoal, Comuna Región de Libertador a fs. 2.927 vta. nº 2178 del Registro de Propiedad año 1988.-

775) Enmarjuido el inmueble situado en Sumarios de Rodeo, signado como Lote "A", Comuna y Provincia de

Copiapó, a 4 de 7.933 ante. Nº 7.235 año 1989.-

776) Enajenado el inmueble situado en Sarmiento de Gamboa, designado como Sit. "B", Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 7.934 bajo Nº 7.236 año 1989.-

777) Enajenado el inmueble situado en Avenida Bernardo O'Higgins sin número oficial, que corresponde al Sitio 7 de la manzana 3 del "Sitio Industrial de la Población Manuel Bulle", de la ciudad y Comuna de Caldera, a fs. 3010 Nº 7.246 año 1989.-

778) Enajenado el sitio Nº 3 manzana K, ubicado en la Población Villa Esperanza, de la ciudad y Provincia de Copiapó, a fs. 3027 Nº 7.247 del Registro de Propiedad año 1989.-

779) Enajenado el inmueble situado en el lugar Quita Cautelas, en la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región a fs. 3044 Nº 7.334 del Registro de Propiedad año 1989.-

780) Enajenado el sitio Nº 6 manz. 3, situado en calle Sarmiento Nuevo Nº 380, a fs. 3050 vta. Nº 7.337 del Registro de Propiedad año 1989.-

781) Enajenado el sitio Nº 10 manz. 3, ubicado en la Población Chañarcillo de la Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 3051 Nº 7.340 año 1989 del Registro de Propiedad.-

782) Enajenado el sitio 8 manz. 3, situado en calle Caldera Nº 7.146, a fs. 3051 vta. Nº 7.341 del Reg. de Propiedad año 1989

783) Enajenado el inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 180, ubicado en la Población Juntura Bongoño

c/p. 3065 Nº 2.342 del Registro de Propiedad año 1989.- Enmendado "Lautaro" vale.-

484) Enmaicipado el lote Nº 2 (calle Chamchaquén Nº 892), Sutén Chamchaquén, c/p. 3065 Nº 2.343 del Registro de Propiedad año 1989.-

485) Enmaicipado el inmueble ubicado en calle Comuna Mitchus Nº 976 esquina Pasaje Esmeralda Comuna Población Lautaro Berogüe, c/p. 3065 vta. Nº 2.344 del Registro de Propiedad año 1989.-

486) Enmaicipado el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Comuna s/n esquina calle Comuna Mitchus Población Lautaro Berogüe, c/p. 3065 Nº 2.345 del Registro de Propiedad año 1989.-

487) Enmaicipado el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Comuna s/n, Población Lautaro Berogüe, c/p. 3065 vta. Nº 2.346 del Reg. de Propiedad año 1989.-

488) Enmaicipado el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Comuna s/n Población Lautaro Berogüe, c/p. 3064 Nº 2.347 del Registro de Propiedad año 1989.-

489) Enmaicipado el inmueble ubicado en Pasaje Esmeralda Nº 549 Población Lautaro Berogüe, c/p. 3064 vta. Nº 2.348 del Reg. de Propiedad año 1989.-

490) Enmaicipado el inmueble ubicado en Pasaje Las Rosas Nº 403 Población Pudahuel Cadia, c/p. 3065 Nº 2.349 del Registro de Propiedad año 1989.-

491) Enmaicipado el inmueble situado en la Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, Primera Región de O'Higgins c/p. 3065 Nº 2.350 del Registro de Propiedad año 1989.-

492) Enmaicipado el inmueble ubicado en la Sierra Quinta Manzana de la Fuente Condores, Comuna y Provincia de Co-

Copiapó, a fs. 3049 nº 2.344 del Registro de Propiedad año 1929.-

393) Transferido el inmueble asignado como sitio nº 6 manzana 84-A (calle Comercio nº 594) Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3049 vta. nº 2.345 del Registro de Propiedad año 1929.-

394) Transferido los lotes A y B, situados en el lugar denominado Sitios Agrícolas Nuevos, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3050 nº 2.346 año 1929 del Registro de Propiedad

395) Transferido el inmueble situado en el lugar denominado Quebrada Carrillo - Sector Agua Amarga en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3051 nº 2.385 del Registro de Propiedad año 1929.-

396) Transferido el Lote 9 ubicado en la manz. A Pasaje San Francisco sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa a fs. 3134 vta. nº 2469 Reg Propiedad año 1929. Copiapó, 18. Diciembre. 1929.

397) Transferido el Lote 29 ubicado en la manz. C, calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa a fs. 3135 nº 2470. Reg Propiedad año 1929. Copiapó, 18. Diciembre. 1929.

398) Transferido el Lote 12 ubicado en la manz. C calle Padre Hurtado sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa a fs. 3135 vta. nº 2471. Reg Propiedad año 1929. Copiapó, 18. Diciembre. 1929.

399) Transferido el Lote 14 ubicado en la manz. B Pasaje San Francisco sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa a fs. 3136 nº 2472. Reg. Propiedad año 1929. Copiapó, 18. Diciembre. 1929.

400) Transferido el Lote 19 ubicado en la manz. C, calle Santa Gemita sin número del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa a fs. 3137 nº 2473. Reg Propiedad año 1929. Copiapó, 18. Dic. 1929.

801) Transferido el inmueble singnado como Lote C-Manzana A de la Hijuela, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, Plano III-2-2088 C.B. a fs. 3183 vta. Nº 2474 Registro Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces año 1989. Copiapó 18 Diciembre 1989.-

802) Transferido el inmueble singnado como Lote K manzana A ubicado en calle Juan Martín de Pueyrredón sin número esquina con Pasaje San Francisco; a fs. 3144 Nº 2486 año 1989, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa.

803) Transferido el Lote 16, de la manzana B, calle Juan Martín de Pueyrredón S/N esq. Pasaje San Francisco, del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3144 vta. Nº 2486 año 1989 Reg. Propiedad.-

804) Transferido el Lote 23 de la manzana C, calle Padre Hurtado S/N esq. Calle Circunvalación, del Loteo Grupo Habitacional Sta. Teresa; a fs. 3145 Nº 2487 año 1989 Reg. Propiedad.-

805) Transferido el Lote 12 manzana A, Pasaje San Francisco S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fojas 3145 vta. Nº 2488 año 1989, Reg. Propiedad

806) Transferido el Lote 20 manzana C, calle Santa Dorotea S/N. del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3146 vta. Nº 2489 año 1989 Reg. Propiedad

807) Transferido el Lote 8 manzana A, calle Padre Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa, a fs. 3147 Nº 2490 año 1989, Reg. Propiedad.-

808) Transferido el Lote 2 manz. A calle Miguel Grau S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3148 Nº 2534 Registro Propiedad año 1989.-

809) Transferido el Lote 14 manz A calle Padre Hurtado S/N del Loteo Grupo Habitacional Santa Teresa; a fs. 3149 vta. Nº 2535 Reg. Prop. año 1989

796..

210) Transferido el lote A, situado en el lugar denominado Sierra Lucero, Sector La Ortiga, Comuna y Provincia Copiapó; a fojas 3466 Nº 2734 Reg. Prop. año 1989. Copiapó, 29-12-1989.

211) Transferido los nuevos inmuebles de la Población Balmaceda Oriente, inmueble de calle Tegualda Nº 9 - a fs. 3151 - Nº 2495;
" " " " " 23 - a fs. 3151 vta. Nº 2496;
" " " Cole-Cole " 16 - a fs. 3151 vta. Nº 2497;
" " " " " 17 - a fs. 3152 - Nº 2498;
" " " " " 14-15 - a fs. 3152 vta. Nº 2499;
" " " " " 11 - a fs. 3153 - Nº 2500;
" " " Tegualda " 11 - a fs. 3153 vta. Nº 2501;
" " " " " 13 - a fs. 3154 - Nº 2502;
" " " Cole-Cole " 1244 - a fs. 3154 vta. Nº 2503;
" " " " " 1224 - a fs. 3155 - Nº 2504;
" " " " " 1248 - a fs. 3155 vta. Nº 2505;
" " " " " 19 - a fs. 3156 - Nº 2506;
" " " Tegualda " 10 - a fs. 3156 vta. Nº 2507;
" " " Cole-Cole " 5 - a fs. 3156 vta. Nº 2508;
" " " Tegualda esq. Ninetti a fs. 3157 - Nº 2509;
" " " Cole-Cole Nº 02 - a fs. 3157 vta. Nº 2510;
" " " " " 01 - a fs. 3158 - Nº 2511;
" " " Tegualda " 09 - a fs. 3158 vta. Nº 2512;
" " " Cole Cole Nº 6 esq. Cole Cole - a fs. 3159 - Nº 2513;
" " " Cole-Cole Nº 12 - a fs. 3159 vta. Nº 2514;
" " " " " 15 - a fs. 3160 - Nº 2515;
" " " Tegualda " 07 - a fs. 3160 vta. Nº 2516;
" " " Tegualda " 10 - a fs. 3161 - Nº 2517;
todas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, año 1989. Copiapó 19 de Diciembre de 1989.

912) Transferido los sgtes. inmuebles de la Sdad. A. Esperanza
inmueble de Pasaje N°9 - Casa N°13 - manz. G - a fs. 3161 - N° 2518;
" " " " 3 - " " 14 - " G - a fs. 3161vta. N° 2519;
" " " " 8 - " " 6 - " " - a fs. 3162 - N° 2520
" " " " " - " " 9 - " " - a fs. 3162vta. N° 2521
" " " " 3 - " " 20 - " " - a fs. 3163 - N° 2522
" " " " 8 - " " 10 - " " - a fs. 3163vta. N° 2523
" " calle Domeyko N° 934 - " J - a fs. 3164 - N° 2524
" " " " N° 910 esq. Arch. A. Pequeños - manz. J - a
fs. 3164 vta. N° 2525; inmueble situado en Avenida
Los Lares N° 2141 manz. J - a fs. 3165 - N° 2526
inmueble de Avda. Los Lares N° 2136 - manz. J - a fs. 3165vta. N° 2527
" " " " " " 2112 - " " - a fs. 3166 N° 2528
inmueble de Pasaje N°9 - Casa N° 8 - manz. G - a fs. 3166vta. N° 2529
" " " " 8 - " " 17 - " G - a fs. 3166vta. N° 2530
" " " " 8 - " " 5 - " G - a fs. 3167 - N° 2531
Todos del Registro de Propiedad de esta Conservador de Bienes
Raíces, año 1989. Copiapó, 19 de Diciembre de 1989.
913) Transferido los sgtes. inmuebles de la Sdad. Celia Esperanza
inmueble de Pasaje N°9 - Casa N° 13 - manz. G - a fs. 3185 - N° 2558;
" " " " 3 - " " 14 - " " - a fs. 3185vta. N° 2559
" " " " 6 - " " 7 - " " - a fs. 3186 - N° 2560
" " " " 6 - " " 2 - " " - a fs. 3186vta. N° 2561
" " calle Domeyko N° 966 - " J - a fs. 3186vta. N° 2562
" " Pasaje N° 3 - Casa N° 5 - " L - a fs. 3187 - N° 2563
" " calle Domeyko N° 922 - " J - a fs. 3187vta. N° 2564
" " Avenida Los Lares N° 2168 - " I - a fs. 3188 - N° 2565
" " " " " " 2136 - " " - a fs. 3188vta. N° 2566
" " " " " " 2104 - " " - a fs. 3189 - N° 2567
" " calle Tocornal N° 2162 - " " - a fs. 3189vta. N° 2568

Este timbre posee una Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizado por el Servicio de Impuestos Internos de Chile - Verifique validez en http://www.sii.cl/pagina/

797..

inmueble de calle Terconal Nº 2111 - manz. I - a fs. 3190 - Nº 2569;
" " Avenida Los Lirios Nº 2110 - " " - a fs. 3190 vta. Nº 2570;
sitio Nº 7 - manz. O - a fs. 3191 - Nº 2571; -
inmueble de Naranja Nº 3 - Casa 15 - a fs. 3191 vta. Nº 2572;
sitio Nº 15 - manz. H - a fs. 3191 vta. Nº 2573;
" " 6 - " B - " " 3192 - Nº 2574;
" " 22 - " C - a fs. 3192 vta. Nº 2575;
" " 12 - " D - a fs. 3193 - Nº 2576;
inmueble de Naranja Nº 6 - Casa Nº 19 - manz. Q - a fs. 3193 vta. Nº 2577;
" " " 8 - " 7 - " " - a fs. 3194 - Nº 2578;
" " " 5 - " 23 - " " - a fs. 3194 vta. Nº 2579;
" " " 8 - " 4 - " " - a fs. 3194 vta. Nº 2580;
" " " 3 - Casa S/N - " L - a fs. 3195 - Nº 2581;
" " calle Naranja Nº 958 - " J - a fs. 3195 vta. Nº 2582;
" " Terconal Nº 2128 - " J - a fs. 3196 - Nº 2583;
" " " " 2135 - " I - a fs. 3196 vta. Nº 2584;
inmueble de calle Terconal Nº 2105 esq. Naranja - " I - a fs. 3197 - Nº 2585;
" " Naranja Nº 13 - Casa Nº 15 - manz. Q - a fs. 3197 vta. Nº 2586;
" " " 5 - " 12 - " Q - a fs. 3198 - Nº 2587;
" " " 3 - " 2243 - " L - a fs. 3198 vta. Nº 2588;
" " calle Naranja Nº 946 - " J - a fs. 3199 - Nº 2589;
" " Avenida Los Lirios Nº 2128 - " I - a fs. 3199 vta. Nº 2590;
sitio Nº 21 - manzana C - a fs. 3200 Nº 2591;
" " 5 - " O - a fs. 3200 vta. Nº 2592;
" " 2 - " D - a fs. 3461 Nº 2723;
inmueble de casa Nº 11 - Naranja Nº 8 - manz. R - a fs. 3466 vta. Nº 2736;
" " " 15 - " 8 - " 5 - a fs. 3467 - Nº 2736;
Todos del Registro de Propiedad de esta Conservada de Bienes Raices, año 1989.- Copiapó, 29 de Diciembre de 1989.-

(14) Transferido la siguiente inmueble de la Sociedad Esperanza:
Sitio N.º 10 . manzana CC-3 . a f. 1 N.º 1 ;
inmueble de Avenida La Paz N.º 2111 manz. I . a f. 1 vta. N.º 2 ;
" de Casa N.º 18 . Pasaje N.º 8 manz. S . a f. 1 vta. N.º 3 .
" de Casa N.º 22 " N.º 3 " Q . a f. 2 N.º 4 .
" de Calle Terminal N.º 2104 esq. calle Domeyko manz. I f. 2
vta. N.º 5 ; inmueble de Avda. La Paz N.º 2130 . manz. I . a f. 3 N.º 6
inmueble de Casa N.º 12 Pje. N.º 6 manz. S . a f. 3 vta. N.º 7 .
" de calle Terminal N.º 2122 manz. I . a f. 4 N.º 8 .
" " " " N.º 2112 " J . a f. 4 vta. N.º 9 .
" " Casa N.º 11 Pasaje N.º 6 manz. Q . a f. 5 N.º 10
Sitio N.º 8 manzana CC-3 . a f. 5 vta. N.º 11 ,
inmueble de Avda. La Paz N.º 2142 esq. Pasaje N.º 4 .
manzana I . a f. 5 vta. N.º 12 ; inmueble de Casa
N.º 21 - Pasaje N.º 3 manz. Q . a f. 6 N.º 13 ;
inmueble de Casa N.º 2 - Pasaje N.º 8 manz. Q . f. 6 vta. N.º 14
" " " N.º 13 - " N.º 8 " R . f. 7 N.º 15 .
" " Sitio N.º 12 . manzana CC-3 . f. 7 vta. N.º 16 .
" " Casa N.º 14 . Pasaje N.º 8 manz. S . f. 8 N.º 17 .
" " calle Terminal N.º 2119 manz. I . f. 8 vta. N.º 18 .
" " Casa N.º 28 . Pasaje N.º 2 . manz. R . f. 8 vta. N.º 19
Todos del Registro de Propiedad de este Conservador del
año 1990 . Copiapó, 3 de enero de 1990 .-

(15) Transferido los siguiente inmueble de la Sociedad Pedro Leon Gallo
inmueble de Pasaje Los Lirios N.º 380 . a Pasaje 9 - N.º 20 ; -
" de calle 19 de Mayo N.º 407 - a f. 9 vta. N.º 21
" de Pasaje Los Tilos N.º 403 - a f. 10 N.º 22 ;
" " " " " N.º 360 - a f. 10 vta. N.º 23
" " " " " N.º 400 - a f. 11 N.º 24
" " Calle Juan Bravo N.º 742 esq. Conservador Avda - f. 11 vta.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrador de la Base Data Especial de Chile. Cert N° 10262 Verificar validez en http://www.fojas.cl

CBRC
Conservador Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial Copiapó
Los Carreras 256 Teléfono 52 2 2252620
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Exams Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 450263 Carátula: 475787. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

COPIA AUTORIZADA

COPIA AUTORIZADA (PARTE 2)
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó certifica que la copia de la inscripción de fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1964, adjunta al presente documento, está conforme con su original
Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.-
Los Carreras 256, Copiapo.-
Registro de Propiedad Fs 527v Nº 500 de 1964.-
Cantidad páginas documento (incluida la presente): 101
Carátula Nº 475787.-
Copiapó, 18 de Febrero de 2020.-

Conservador de Copiapó , 18 Febrero de 2020
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 450263.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Archivero Judicial
COPIAPO

798..

nº 25; inmueble de Pasaje San Pedro nº 401 - a fs. 12 - nº 26; inmueble de Calle San Ramon nº 1567 - a fs. 12 vta. nº 27; " " " " nº 791 - a fs. 13 - nº 28; " " " " nº 4 - a fs. 13 - nº 29; " " " José A. Carvajal nº 38 - fs. 13 vta. nº 30; " " " " nº 385 - fs. 14 nº 31; " " " " nº 396 - fs. 14 vta. nº 32; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bs. Rs. año 1990 - Osorno, 3 - enero - 1990.-

816) Transferido un sitio del Sitio Grupo Habitacional Sta. Teresa, letra F manzana A - situado en calle Padre Pantoja 0/N - a fs. 13 nº 33; " " " " " Pasaje San Francisco 0/N - a fs. 13 vta. nº 34; " " " " " calle Miguel Cruz esq. Pje. Circunvalación Norte - a fs. 18 vta. nº 39, letra F manzana B - situado en calle San Martin de Porres 0/N - a fs. 19 vta. nº 42; todos del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raices año 1990 - Osorno, 5 de enero de 1990.-

817) Transferido el inmueble integrante del Sitio Grupo Habitacional Santa Teresa, situado en calle Santa Cruzita sin número, singular denominado Circunvalación Norte, que corresponde al Sitio 22 de la manzana C, a fs. 31 nº 63 del Registro de Propiedad año 1990.-

818) Transferidos los inmuebles singulares como Sitios Nos. 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9-A, 9-B, 10-A, 10-B, 11-A y 11-B, situados en el lugar denominado La Pampa, en la Comuna y Provincia de Osorno, Fracción de Rincón de Pino, a fs. 38 vta. nº 73 del Registro de Propiedad año 1990.-

819) Transferida la propiedad individualizada como sitio

Denominaciones Municipales que corresponden a la inscripción de fs. 643 vta. Nº 614.. año 1964..

19) Por resolución Nº 002/90, de fecha 09 de Febrero de 1990, de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cartagena se aprobó una parte del anteproyecto aprobado al sector que corresponde a calle Sin Nombre paralela calle Carlos Vera Cruz de la Comuna de Cartagena, denominado "Villa Mayo. Tipo II" en la siguiente forma: Block A, Block B, Block C, Block D y Block E. Block A Dpto. 11 Primer Piso Block A Dpto. 12 .. Block A Dpto. 13 Primer Piso Block A Dpto 14 Primer Piso Block A Dpto 21 segundo Piso Block A Dpto. 22 Segundo Piso .. Block A Dpto 23 " " Block A Dpto 24 " " .. Block A. Dpto 31 Tercer Piso Block A Dpto. 32 Tercer Piso .. Block A Dpto 33 " " Block A Dpto. 34 " " .. Block B Dpto 11 Primer Piso. Block B Dpto. 12 Primer Piso .. Block Dpto. 13 " " Block B Dpto. 14 " " .. Block B Dpto. 21 Segundo Piso Block B Dpto. 22 Segundo Piso .. Block B Dpto. 23 " " Block B Dpto. 24 " " .. Block B Dpto 31 Tercer Piso. Block B Dpto 32 Tercer Piso .. Block B Dpto. 33 " " Block B Dpto. 34 " " .. Block C Dpto 11 Primer Piso Block C Dpto 12 Primer Piso .. Block C Dpto 13 " " Block C Dpto. 14 " " .. Block C Dpto. 21 Segundo Piso .. Block C Dpto 22 Segundo Piso Block C Dpto. 23 Segundo Piso .. Block C Dpto. 24 " " .. Block C Dpto 31 Tercer Piso .. Block C Dpto 32 Tercer Piso .. Block C Dpto. 33 " " Block C Dpto. 34 " " .. Block D. Dpto. 11 Primer Piso Block D. Dpto 12 Primer Piso .. Block D. Dpto 13 " " Block D. Dpto. 14 " " .. Block D. Dpto. 21 Segundo Piso .. Block D. Dpto 22 Segundo Piso .. Block D. Dpto 23 " " Block D. Dpto. 24 " " .. Block D. Dpto. 31 Tercer Piso .. Block D. Dpto 32 Tercer Piso .. Block D. Dpto 33 " "

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Notaría de la Fuente Cota Segunda de Chile. Cod FEA 129163 Verifique validez en http://www.fea.cl

Fco..

Block D Depto 34 Tercer piso. Block E Depto 11 Primer Piso.
Block E Depto 12 Primer " . Block E Depto 13 " "
Block E Depto 14 Primer " . Block E Depto 21 Segundo Piso.
Block E Depto 22 Segundo Piso. Block E Depto 23 Segundo "
Block E Depto 24 " " . Block E Depto 31 Tercer Piso.
Block E Depto 32 Tercer Piso. Block E Depto 33 " "
Block E Depto 34 " " . Block A - E Vereda Distribución Comun. Pasillo Comun Primer Piso. Escalera 1º Piso. Pasillo Comun 2º Piso. Block A - E Pasillo Comun 3º Piso. Block C.D. Veredas Distribución Comun. Pasillo Comun 1º Piso. Block C.D. Pasillo Comun 2º Piso. Block C.D. Pasillo Comun 3º Piso. Block C.D. Veredas Distribución Comun. Block C.D. Pasillo Comun Primer Piso. Pasillo Comun 2º Piso. Pasillo Comun 3º Piso. Veredas Plano, Resolución y Numeros de deslindes que se encuentran enclavados bajo los Nº 123, 128 y 129. Todos en el Registro de Documentos Declarados de esta Conservador de Bienes Raices, año 1990. Copia 99.09 de febrero de 1990.

20) Por resolución Nº 006-90 de fecha 15 de Enero de 1990 de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, se subdividió el inmueble ubicado en la calle Avenida de la Aguada y Pasaje Tres Puentes de esta Comuna en 2 lotes, denominados como lotes Nos. 1 y 2. - Veredas Plano, Resolución y Numeros de deslindes que se encuentran enclavados bajo los nos. 201, 202 y 203, todos en el Reg. de Documentos Declarados de esta Conservador de Bienes Raices correspondiente al año 1990. Copiapó, 30 de Marzo de 1990.

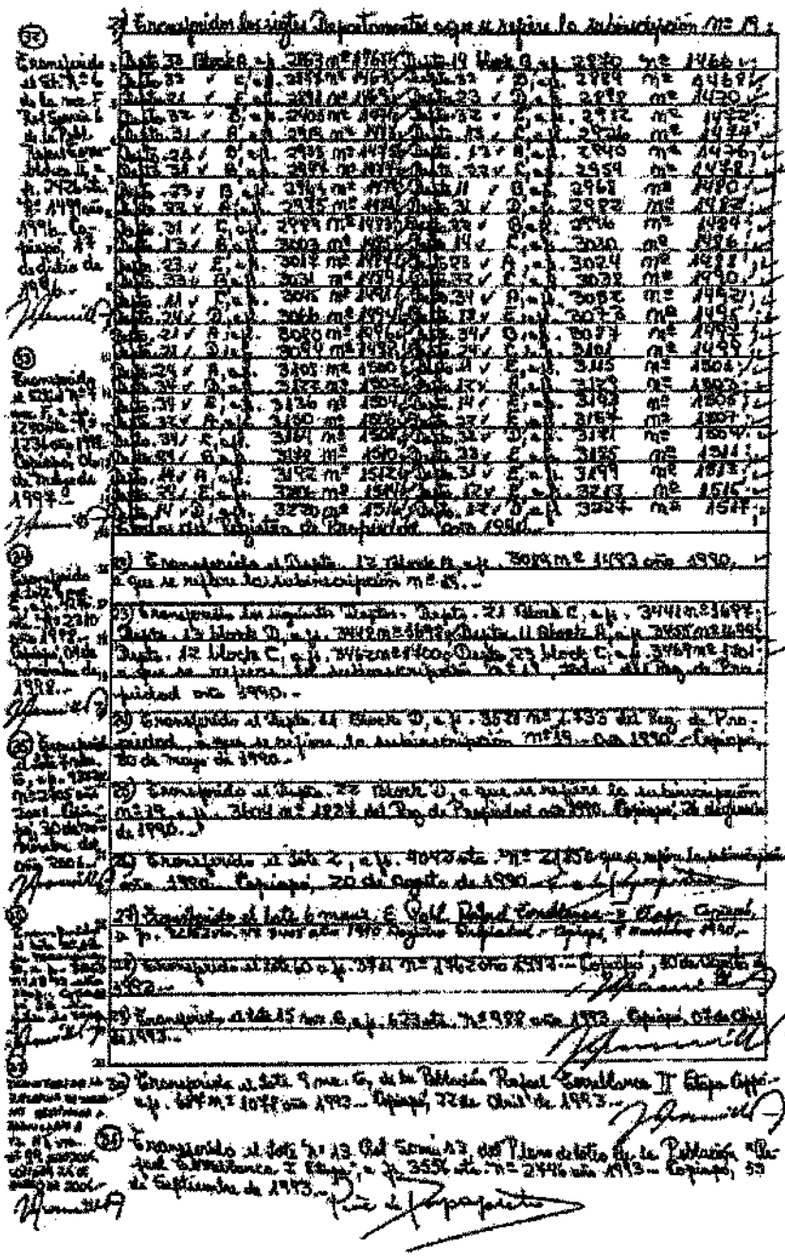

Omotaciones de la Fs. 524 vta. Nº 800 año 1964.- 201..

denominado "Omolana", singrado como lote "A" de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 195 vta. Nº 303 del Registro de Propiedad año 1990.-

336) Enajenado el inmueble situado en el camino público de la mina "Omolana" a dos leguas en el lugar denominado "Omolana", singrado como lote "A", de la Comuna de Tierra Amarilla, a fs. 196 vta. Nº 304 del Registro de Propiedad año 1990.-

337) Enajenado la propiedad ubicada en el lugar denominado Sierra Negra, Comuna y Provincia de Caldera, Tercera Región de Atacama, a fs. 235 vta. Nº 367 del Registro de Propiedad año 1990.-

338) Enajenado los siguientes inmuebles; Casa Nº 1 situado en calle Ramón Freire Nº 1942, a fs. 201 vta. Nº 940; Inmueble situado en calle Ramón Freire Nº 1032-B, a fs. 202 Nº 945;

✓ ✓ ✓ Pasaje 12 de Febrero Nº 202, a fs. 202 vta. Nº 946;

✓ ✓ ✓ ✓ Carlos Villalobos Nº 1095, a fs. 203 Nº 947;

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1.330, a fs. 204 vta. Nº 948;

✓ ✓ ✓ calle Ramón Freire Nº 2006, a fs. 205 Nº 949;

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 2009, a fs. 205 vta. Nº 950;

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1922, a fs. 206 Nº 951;

✓ ✓ ✓ Pasaje los Lirios Nº 1231, a fs. 206 vta. Nº 952;

✓ ✓ ✓ calle Ramón Freire Nº 2005, a fs. 207 Nº 953;

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 2.010, a fs. 208 Nº 954;

✓ ✓ ✓ Pasaje Carlos Villalobos Nº 1084, a fs. 208 vta. Nº 955;

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1078-B, a fs. 209 Nº 956;

✓ ✓ ✓ calle Carlos Villalobos Nº 1089-B, a fs. 210 vta. Nº 957;

✓ ✓ ✓ Pasaje Carlos Villalobos Nº 1067, a fs. 209 Nº 958;

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1082-B, a fs. 210 vta. Nº 959;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoridad de la Firma Cómo Soporte de Chile. Con RUN 65000 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Inmueble situado en calle Pasaje Nº1639, a fs. 2020 mz. 980,
" " " Pasaje Isla Orcadas Nº3, a fs. 2020 mz. 984,
" " " Pasaje Carlos Villalobos Nº1084, a fs. 2021 mz. 982,
todos del Registro de Propiedad año 1990.-

838) Transmitido el inmueble integrante del "Lote Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en Pasaje San Francisco sin número, que corresponde al lote 13, a fs. 2048 vta. nº 1029 del Reg. de Propiedad año 1990.-

839) Transmitido el inmueble integrante del "Lote Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número que corresponde al lote 14, de la manzana A, a fs. 2049 nº 1030 del Reg. de Propiedad año 1990.-

840) Transmitido el inmueble integrante del "Lote Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al lote 5 manzana A, a fs. 2049 año, nº 1031 del Registro de Propiedad, año 1990.-

841) Transmitido el inmueble integrante del "Lote Grupo Habitacional Santa Teresa", situado en calle Padre Hurtado sin número, que corresponde al lote 25 de la manzana C, a fs. 2092 mz 1.103 año 1990.-

842) Transmitido el N°1 muy 4 Pob. Ampliación Quinta Catalina, a fs. 2101 vta. Nº 1116 año 1990.-

843) Transmitido el inmueble rural ubicado en la Población Santa Elvira, Fundo El Tránsito Nº36, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 2153 mz 1.141 año 1990.-

844) Transmitido el inmueble rural ubicado en Placilla Sarralta, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 2156 mz 1.144 año 1990.- lo enmendado vale.-

845) Transmitido el inmueble rural ubicado en la Pobla-

ción Manuel Rodríguez, sitio nº 25 manzana 54, Comuna de Coltauco, a fs. 2188 nº 1.180 año 1990.-

846) Transmitido el inmueble rural ubicado en calle Urbanización con calle Carretera, Comuna de Coltauco, a fs. 2188 vta. Nº 1.181 año 1990.-

847) Transmitido el inmueble rural ubicado en el Puente de Coltauco, Comuna de Coltauco, a fs. 2189 vta. Nº 1.182 año 1990.-

848) Transmitido el inmueble rural ubicado en la Población Bellavista, Comuna de Coltauco, a fs. 2190 nº 1.183 año 1990.-

849) Transmitido el inmueble rural ubicado en calle Manuel Ulloa nº s/n de la ciudad, Comuna y Provincia de Caquiapó, a fs. 2161 nº 1.184 año 1990.-

850) Transmitido el inmueble rural ubicado en la Población Chorchaquén, Comuna y Provincia de Caquiapó, a fs. 2161 vta. Nº 1.185 año 1990.-

851) Transmitido el predio rural ubicado en la parte alta de la Población de Coltauco en la ciudad de Caquiapó, a fs. 2162 vta. Nº 1.186 año 1990.-

852) Transmitido el inmueble rural signado comercialmente "nº 24, manzana "B", ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Caquiapó, a fs. 2163 vta. Nº 1.187 del año 1990.-

853) Transmitido el inmueble situado en el lugar denominado Cerro Alto, Comuna de Coltauco, Provincia de Caquiapó, a fs. 2164 nº 1.188 año 1990.-

854) Transmitido el fundo situado en el sitio los Canelos, Comuna de Buena Esperanza, Provincia de Caquiapó, a fs. 3269 vta. Nº 1.189 año 1990.-

855) Enajenado el inmueble asignado como Lote B, situado en el lugar denominado Montero, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3 bis vta. Nº 1239 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

856) Enajenado el inmueble asignado como Lote B, situado en el lugar denominado Montero, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 3 bis 2 Nº 1.240 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

857) Enajenado el Sitio Nº 43 mza. 3, ubicado en la Población Ignacio Carrera Pinto, a fs. 3613 Nº 1294 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.

858) Enajenado el inmueble situado en Pasaje San Antonio Poniente Nº 3592, ubicado en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3613 Nº 1242 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

859) Enajenado el inmueble situado en calle Quinay Nº 1.629 ubicado en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3613 vta. Nº 1243 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

860) Enajenado el inmueble situado en calle Ramón Ramírez Nº 2.002 ubicado en la Población Pedro León Gallo, a fs. 3614 Nº 1244 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

861) Enajenado el inmueble situado en Pasaje Pedro León Gallo s/n, a fs. 3614 vta. Nº 1245 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

862) Enajenado el inmueble situado en Pasaje Pedro León Gallo Nº 1.604, a fs. 3615 Nº 1246 año 1990. Copiapó, 26 de Junio de 1990.-

863) Enajenado el inmueble asignado como Lote M, situado en la Avenida Copiapó, Comisión Industrial Copiapó, a fs. 3640 Nº 1283 año 1990. Copiapó, Oficio Julio de 1990.-

864) Enajenado el inmueble situado en Avenida Los Ulmos, sector Punta Gruesa, Comuna de Caldera, a fs. 3641 Nº 1285 año 1990. Copiapó, 04 de Julio de 1990.-

865) Enajenados los inmuebles asignados como Lotes A y B, ub-

805..

Ituedes con el Juzgado Civil de Caldera, Kilómetros ochocientos
tres de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3621 vta.
Nº 1848 año 1990.- Copiapó, 1º de Julio de 1990.-
846) Exceptuado el inmueble situado en la Comuna Copiapó
a Diego de Almagro esquina Pasaje Uno, singado como lote A
en el Barrio Industrial Poniente, a fs. 3622 vta. Nº 1949
año 1990.- Copiapó, 1º de Julio de 1990.-
847) Exceptuado el inmueble situado en el Juzgado de Juz
do de Caldera, Kilómetros ochocientos tres como ubicado
la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3860 Nº 2064
año 1990.- Copiapó, 2º de Julio de 1990.-
868) Exceptuado el Sitio Rural Nº 14 de la Manz. E situado
en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de
Copiapó, a fs. 3846 vta. Nº 2093 año 1990.- Copiapó, 3 de Agos
to de 1990.-
869) Exceptuado el St. Nº 5 Manz. G, de la Pobla. Villa
Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3847
Nº 2094 año 1990.- Copiapó, 3 de Agosto de 1990.-
870) Exceptuado el inmueble situado en Pasaje Carlos Ville
lobos Nº 1087, a fs. 3847 vta. Nº 2095 año 1990.- Copiapó, 3
de Agosto de 1990.-
871) Exceptuado el inmueble situado en Pasaje Carlos Vi-
llalobos Nº 1080-A, a fs. 3848 Nº 2096 año 1990.- Copiapó, 3
de Agosto de 1990.-
872) Exceptuados los siguientes inmuebles:
Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 1090, a fs. 3848 Nº 2097;
" " " " " " Nº 1092, a fs. 3848 vta. Nº 2098;
" " " " " " Nº 1080-B, a fs. 3849 Nº 2099;
" " " " " " Nº 1081, a fs. 3849 vta. Nº 2100;
" " " " " " Nº 1090, a fs. 3850 Nº 2101;

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile - Cod N° 450263 Verifique validez en www.fojas.cl

Inmueble situado en Pasaje Carlos Villalobos Nº 4042, a fs. 3880 vta. Nº 2402;
" " " " " " Nº 4035, a fs. 3881 Nº 2403;
" " " Calle Ramón Carnicer Nº 2.004, a fs. 3881 vta. Nº 2404;
" " " " " " Nº 2014, a fs. 3882 Nº 2405;
" " " " " " Nº 2012, a fs. 3882 vta. Nº 2406;
" " " " " " Nº 2011, a fs. 3883 Nº 2407;
" " " " Calle Pedro Nº 905 esquina Carpintero, a fs. 3883 vta. Nº 2408;
" " " " Segunda Nº 21, a fs. 3884 Nº 2409; todos del Registro de Propiedad año 1990. Copiapó, 3 de Agosto de 1990. Lo anunciado es cierto.

873) Se concede la adjudicación, inscrita a fs. 1970 vta. Nº 859 a que se refiere la subinscripción Nº 866, la resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Orrego", rol Nº 3.249, comunicada a esta Conservador por oficio Nº 3334 de fecha 23 de agosto de 1990. Copiapó 27 de agosto de 1990.

874) Se concede la adjudicación, inscrita a fs. 248 Nº 196 a que se refiere la subinscripción Nº 377, la resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Orrego", rol Nº 3349, comunicada a este Conservador por oficio Nº 3334 de fecha 23 de agosto de 1990. Copiapó, 27 de agosto de 1990.

875) Se concede la adjudicación inscrita a fs. 249 vta. Nº 198 a que se refiere la subinscripción Nº 378, la resolución del Tercer Juzgado de Letras de Copiapó dictada en los autos caratulados "Fisco con Raúl Pizarro Orrego", rol Nº 3.349, comunicada a esta Conservador por oficio Nº 3334 de fecha 23 de agosto de 1990. Copiapó, 27 de agosto de 1990.

Certificado emitido con Firma Electrónica avanzada Ley 19.799 Administrado por la Empresa Correo Expreso de Chile. Cod. 851-43030. Verifique validez en http://www.fojas.cl

304.

876) Se cancela la adjudicación inscrita a fs. 448 nº 364 a que se refiere la subinscripción nº 882, ya mencionada del Tercer Juzgado de Letras de Talca, dictado en los autos caratulados "Tinoco con Reid Pizarro Diego", rol nº 33449, comunicado a esta Conservadora por oficio nº 3254 de fecha 23 de agosto de 1990. Talca, 29 de agosto de 1990.-

877) Enajenado el inmueble ubicado en la Quinta de Diego de Almagro s/n., que corresponde al Predio Estancia que el Manuel Rodríguez, Comuna y Provincia de Talca, a fs. 6.659 nº 7.396 año 1990. Talca, 28 de Septiembre de 1990.-

878) Enajenado el inmueble ubicado en la Población Pedro Leon Ugalde, que corresponde al Predio Estancia PP Comuna y Provincia de Talca, a fs. 6664 nº 7.399 año 1990. Talca, 28 de Septiembre de 1990.-

879) Enajenado el inmueble ubicado en calle Eduardo nº 464 del Pueblo de Baldina, Comuna de Baldina, Provincia de Talca, a fs. 6663 nº 7.800 del Registro de Propiedad año 1990. Talca, 28 de Septiembre de 1990.-

880) Enajenado el inmueble ubicado en calle Abigail Jemeno s/nº, Comuna de Pelarco, Pueblo de Cayumanque, Provincia de Talca, a fs. 6663 nº 7.803 año 1990. Talca, 28 de Septiembre de 1990.-

881) Enajenado el inmueble ubicado en Baldina, Comuna de Baldina, Provincia de Talca, a fs. 6664 nº 7.803 año 1990. Talca, 28 de Septiembre de 1990.-

882) Enajenados los siguientes inmuebles:
Inmueble ubicado en Pasaje nº 7, nº 29, a fs. 6711 nº 7887,
✓ ✓ ✓ Quinta de San Vicente, a fs. 6712 nº 7888,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod.Ver.(1000) Verifique validez en http://www.fojas.cl

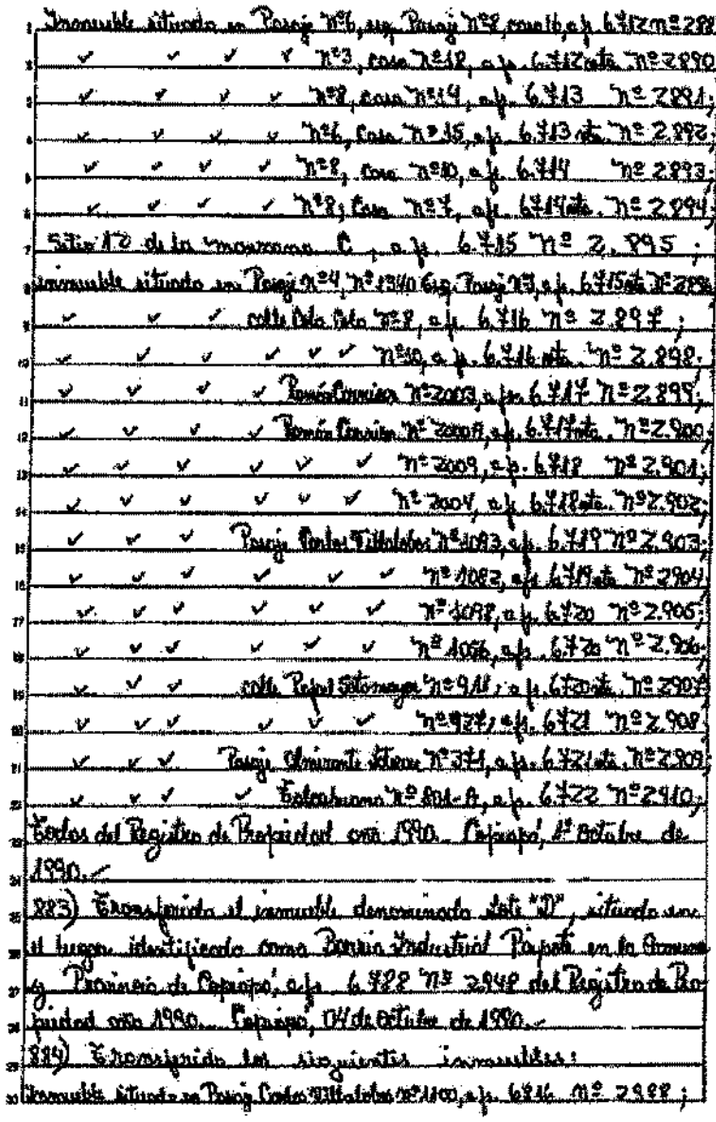

Inmueble situado en Pasaje N°6, ex. Pasaje N°2, comuna, a/s 6.312 m² 288;
✓ ✓ ✓ ✓ N°3, casa N°12, a/s 6.312 m² 289;
✓ ✓ ✓ ✓ N°2, casa N°14, a/s 6.313 N° 290;
✓ ✓ ✓ ✓ N°6, casa N°15, a/s 6.313 m² 291;
✓ ✓ ✓ ✓ N°8, casa N°10, a/s 6.314 N° 292;
✓ ✓ ✓ ✓ N°8; casa N°7, a/s 6.314 m². 293;
Sitio N°2 de la manzana C, a/s 6.315 N° 2.295;
Inmueble situado en Pasaje N°4, N°1340 Esq. Pasaje N°3, a/s 6.315 m² 294;
✓ ✓ ✓ calle Isla Isla N°8, a/s 6.316 N° 2.297;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ N°10, a/s 6.316 m². N° 2.298;
✓ ✓ ✓ ✓ Pasaje Cinco N°2003, a/s 6.317 N° 2.299;
✓ ✓ ✓ ✓ Pasaje Cinco N° 2004, a/s 6.317 m². N° 2.300;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ N° 2009, a/s 6.318 N° 2.901;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ N° 2004, a/s 6.318 m². N° 2.902;
✓ ✓ ✓ Pasaje Pedro Villalobos N° 1083, a/s 6.319 N° 2.903;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ N° 1082, a/s 6.319 m². N° 2.904;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ N° 1098, a/s 6.320 N° 2.905;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ N° 1096, a/s 6.320 m². N° 2.906;
✓ ✓ ✓ calle Pajal Sitio N°9, a/s 6.320 m². N° 2.907;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ N° 1276, a/s 6.321 N° 2.908;
✓ ✓ ✓ Pasaje Manuel Rivas N° 1344, a/s 6.322 m². N° 2.909;
✓ ✓ ✓ ✓ Estacionamiento N° 801-A, a/s 6.322 N° 2910,
todos del Registro de Propiedad año 1990. Talagante, 1° Octubre de 1990.-

283) Transcríbase el inmueble denominado Sitio "D", situado en el lugar identificado como Parcela Industrial Paipote en la Comuna y Provincia de Copiapó, a/s 6.328 N° 2.948 del Registro de Propiedad año 1990. Copiapó, 04 de Octubre de 1990.-

284) Transcríbanse las siguientes inmuebles:
Inmueble situado en Pasaje Pedro Villalobos N°1100, a/s 6.346 m² 2.988;

Inmueble situado en Pasaje Carlos Trillo Letra N°1045, a fs. 6818 vta. N°2997;
" " " " " " " N° 3059, a fs. 6819 N° 2990;
" " " Calle Presidente Errazuriz N° 4032, a fs. 6819 vta. N° 2994;
" " " " " " " N° 3045, a fs. 6819 N° 2992;
" " " " " " " N° 1982, a fs. 6819 N° 2993;
" " " Pasaje Eusebio Lillo N° 4090-B, a fs. 6819 vta. N° 2994;
" " " 12 de Octubre N° 7, a fs. 6819 N° 2995;
" " " " " " " N° 10, a fs. 6819 vta. N° 2996;
" " " " " " " N° 12, a fs. 6820 N° 2997;
" " " " " " " N° 11, a fs. 6820 vta. N° 2998;
" " " Calle Cala Cala N° 801, a fs. 6821 N° 2999;
" " " " " " " N° 12, a fs. 6821 vta. N° 3000;
" " " Segunda N° 28 esquina con Lautaro a fs. 6822 N° 3001;
" " " " " " " N° 98, a fs. 6822 vta. N° 3002;
" " " " " " " N° 22, a fs. 6823 N° 3003;
" " " " " " " N° 6, a fs. 6823 N° 3004;
" " " Cala Cala N° 7, a fs. 6823 vta. N° 3005;
" " " Segunda N° 24, a fs. 6824 N° 3006;
" " " " " " " N° 20, a fs. 6824 vta. N° 3007;
" " " Cala Cala N° 2, a fs. 6825 N° 3008;
todos del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 15 de octubre de 1990.-

885) Transcripción el Lote "A", inmueble singrado como Lote Rural situado en el Sector Ramadita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7059 N° 3234 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 30 de octubre de 1990.- V

886) Transcripción el Lote "B", inmueble singrado como Lote Rural situado en el Sector Ramadita, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7059 vta. N° 3238 año 1990.- Copiapó, 30 de octubre de 1990.- V

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizado por la Notaría Cruz Ramos de Chile.- Cod. N° 43803 Verifique validez en http://www.fojas.cl

887) Transmitido el inmueble situado en la Población Aguas Pablo Saavedra, ciudad de Copiapó, a fs. 7232 vta. Nº 3362 del Registro de Propiedad año 1990.- Copiapó, 06 de noviembre de 1990.-

888) Transmitido el inmueble situado en la Comunidad de Tierras Omonville a los Lotes en el Lugar denominado Sector Poblete en la Comuna de Tierra Omonville, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 7299 Nº 3434 año 1990. Copiapó, 15 de Noviembre de 1990.-

889) Transmitido los inmuebles situados en Quebrada Chañaral s/n y Quebrada Salvador s/n, siendo como equipamiento 2 y 4 de la Comuna de Caldera y Parroquia de Copiapó, Región de Atacama a fs. 7305 Nº 3464 año 1990.- Copiapó, 23 de Noviembre de 1990.-

890) Transmitido el inmueble ubicado en calle [illegible] s/n. de la Comuna de Caldera, Parroquia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 7330 vta. Nº 3509 año 1990.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1990.-

891) Transmitido la propiedad ubicada en el Lugar denominado Cuesta Cardenas, Linea del Tambo, Junto Monte Oscil de la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 7334 Nº 3515 año 1990.- Copiapó, 5 de Diciembre de 1990.-

892) Transmitido el 4 mayo 96 Anot. Sobre Cesión Gratuita a fs. 7428 Nº 3651 año 1990. Copiapó, 27 Diciembre 1990.

893) Transmitido el inmueble individualizado como Sector "A", situado en el Lugar denominado Quebrada de Carrizalina, a fs. 284 Nº 256 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.-

894) Transmitido el inmueble individualizado como Sector "C", compuesto por los Lotes A, B y C, situado en el Lugar denominado Quebrada Pedregoso de Copiapó, a fs. 286 Nº 254 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.-

895) Transmitido el inmueble individualizado como Sector "D", compuesto por los Lotes "A" y "B", situado en el Lugar denominado La Coipa,

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Homologado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N°10145165 Verifique validez en http://fojas.cl

806.-

c/s.- 286 "Nº 257 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.-

896) Transferido el inmueble individualizado con Lote "E", compuesto por los Lotes "A" y "B" situado en el Juego denominado Salar de Maricunga (en el Juego denominado), a fs. 287 "Nº 259 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero de 1991.- Se anota y certifica.- Enmendado vale.-

897) Transferido el sitio "e" manzana "I", ubicado en la Población Ampliación Diego Portales Sector Industrial de la Comuna de Caldera, a fs. 341 vta. "Nº 340 año 1991.- Copiapó, 21 de Enero 1991.-

898) Transferido el inmueble situado en Quebrada Paredones, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, a fs. 429 vta. "Nº 48 año 1991.- Copiapó, 30 de Enero de 1991.-

899) Transferido un terreno fiscal situado en el Juego denominado Quebrada El Bautito Comuna Tierra Amarilla Sitio III-2-204 con superficie 143,60 Hás., a fs. 671 vta. Nº 688 Registro Provisional año 1991.- Copiapó, 21 Febrero 1991.- Firma ilegible

900) Transferido el inmueble situado en el Paraje Caldera - Bahías Inglesa ubicado Quebrada Punta Bitín, Comuna de Caldera, a fs. 340 vta. "Nº 341 año 1991.- Copiapó, 04 de Marzo de 1991.-

901) Transferido el inmueble situado en el Juego denominado Cuesta Cardenal (Sitio adyacente) cuesta arena guijarros) Comuna y Provincia Copiapó, a fs. 986 vta. Nº 1136 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.-

902) Transferido el inmueble situado en el Juego denominado Cuesta Cardenal, (Sitio adyacente) cuesta arena y Provincia Copiapó a fs. 987 Nº 1137 año 1991.- Copiapó, 11 abril 1991.-

903) Transferido el inmueble situado en calle Los Carros sin número

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cod BIN 850367 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Benito Manuel Ostornio Muñoz, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1021 vta. Nº 1.192 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.-

904) Enrolamiento el sitio Nº29 manzana Nº4a, ubicado en la Población Compañía Chilena, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1022 Nº 1.193 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.-

905) Enrolamiento el sitio Nº3 manzana H ubicado en Población Compañía Chilena de Caldera, Distrito Nº1, Comuna de Caldera, Departamento de Copiapó, a fs. 1022 vta. Nº 1194 año 1991.- Copiapó, 22 de Abril de 1991.-

906) Enrolamiento el Sitio Nº17 de la manzana Nº3 de la Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1069 vta. Nº 1241 año 1991.- Copiapó, 3 de Mayo de 1991.-

907) Enrolamiento el inmueble signado como Sitio "P", ubicado en el Barrio Industrial Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Región de Atacama, a fs. 1199 Nº 1344 año 1991.- Copiapó, 22 de Mayo de 1991.-

908) Enrolamiento el Sitio Nº1 de la manzana Nº96, ubicada en la Población Padre Luis Galli de Copiapó, a fs. 1221 Nº 1453 año 1991.- Copiapó, 10 de Junio de 1991.-

909) Enrolamiento el Sit. Nº320 ma. C, a fs. 1243 vta. Nº 1520, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, año 1991.- Copiapó, 21 de Junio de 1991.-

910) Enrolamiento los siguientes inmuebles de la Pbl. El Cerrito, Inmueble ubicado en calle Bodega Nº1000, a fs. 1283 Nº 1534;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 989, a fs. 1283 Nº 1535;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 979, a fs. 1284 Nº 1536;
✓ ✓ ✓ ✓ Manz. Grupo Nº1200, fs. 1284 Nº 1537;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1159, a fs. 1284 vta. Nº 1538;
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ Nº 1057, a fs. 1285 Nº 1539;

Con Fecha emisión con Firma Electrónica Avanzada. Ley 19.799 Universidad de la Bíobío. Chile Supremo de Chile. Ord 153-4960 Verifique validez en http://fe.vmfirma.cl

907 -

Inmueble situado en calle Yani Bracón N°1016, a fs. 1285 vta. N° 1540;
" " " "

917) Enajenado el inmueble situado en el lugar denominado Gota-
hue, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera
Región de Atacama, a fs. 1469 Nº 1480 año 1991.- Copiapó, 02
de Agosto de 1991.-

918) Revocada la adjudicación en remate inscrita en
fs. 139 vta. Nº 148 a que se refiere la anterior cancelación
Nº 365, por resolución judicial de fecha 22 de agosto
de 1989, y por resolución judicial de fecha 02 de agosto
de 1991, ambas dictadas en el juicio sub Banco
Juzgado Civil de Copiapó, Rol Nº 3349, caratulado "Fisco
de Chile con Pizarro Zuñiga, Raúl Edmundo". Copiapó
14 de agosto de 1991.-

919) Enajenado el inmueble situado en el lugar denominado los Loros,
Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama
a fs. 1551 vta. Nº 1848 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.- Co-
piapó, 14 de Agosto de 1991.-

920) Enajenado el inmueble situado en calle Pelo Pelo Sur de la Población
Balmaceda Nuevo, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1551 vta. Nº
1849 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.- Copiapó, 14 de Agos-
to de 1991.-

921) Enajenado el inmueble situado en calle Esmeral Nº 2131 de
la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó,
a fs. 1552 Nº 1849 año 1991, con fecha 13 de Agosto de 1991.-
Copiapó, 14 de Agosto de 1991.-

922) Enajenado el Sitio Nº 54, manzana F, ubicado en la Pobla-
ción Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, III Re-
gión de Atacama, a fs. 1561 vta. Nº 1864 año 91.- Copiapó, 16
de Agosto de 1991.-

923) Enajenado el inmueble situado en calle Pelo Pelo Nº 3, manz-
zana E, ubicado en la Población Balmaceda Nuevo, Comuna y

Provincia de Cajuipo, III Región de Atacama, a fs. 1562 Nº 1866 año 1991.- Copiapó, 16 de Agosto de 1991.-

924) Transcripción de inmueble ubicado en la Avda. [illegible] Caldera, a fs. 3149 [illegible] año 1991.- Copiapó, 9 de Septiembre 1991.-

925) Transcripción de inmueble ubicado a la altura del Kilómetro 840 de la Ruta 5 a Carrillana Panamericana Norte Caldera a Copiapó, en el lugar denominado "Pozuelo" en la Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3185 vta. Nº 2276 año 1991.- Copiapó, 16 de Septiembre de 1991.-

926) Transcripción de sitio rural nº29, manzana B, ubicado en la Población Villa Esperanza, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3188 Nº 2.290 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

927) Transcripción de sitio nº5, manzana 2, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3188 Nº 2284 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

928) Transcripción de Sitio nº5, manzana 12, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3188 vta. Nº 2283 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

929) Transcripción de Sitio nº23, manzana 19, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3189 Nº 2283 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

930) Transcripción de Sitio nº10, manzana 4, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3189 vta. Nº 2284 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

931) Transcripción de Sitio nº1, manzana 20 (Calle Dos Pinos nº 291 esquina calle Trabajo), ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3190 Nº 2285 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

932) Transcripción de Sitio nº1, manzana 10 (Terreno Ruiz de

Almagro Nº 530), ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3190 vta. Nº 2238 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

933) Enmendado el Sitio Nº 14, manzana 15, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3191 Nº 2287 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

934) Enmendado el Sitio Nº 14, manzana 15, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3191 vta. Nº 2288 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

935) Enmendado el Sitio Nº 14 manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3192 Nº 2289 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

936) Enmendado el Sitio Nº 1, manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3193 Nº 2290 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

937) Enmendado el Sitio Nº 24, manzana 12, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3193 vta. Nº 2291 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

938) Enmendado el Sitio Nº 24, manzana 12, ubicado en la Población Ampliación Oriente, Comuna de Caldera, a fs. 3193 Nº 2292 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

939) Enmendado el Sitio Nº 2, manzana 4, ubicado en la Población Palmeras, Comuna de Caldera, a fs. 3198 vta. Nº 2293 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

940) Enmendado el Sitio Nº 5, manzana 02, ubicado en la Población Palmeras, Comuna de Caldera, a fs. 3194 Nº 2294 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

941) Enmendado el Sitio Nº 14, manzana 04, ubicado en la Población Palmeras, Comuna de Caldera, a fs. 3194 vta. Nº 2295 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

942) Enamalgamado el Sitio Nº 29, mamparas 05, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3195 mt. 2296 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

943) Enamalgamado el Sitio Nº 30, mamparas 35, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3195 mt. 2297 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

944) Enamalgamado el Sitio Nº 29, mamparas 4, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3195 vta. Nº 2298 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre 1991.-

945) Enamalgamado el Sitio Nº 23, mamparas 06, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3196 mt. 2299 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

946) Enamalgamado el Sitio Nº 24, mamparas 12, ubicado en la Población Balmaceda, Comuna de Caldera, a fs. 3196 vta. Nº 2300 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

947) Enamalgamado el Sitio Nº 12, mamparas 84, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3197 Nº 2301 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

948) Enamalgamado el Sitio Nº 12 mamparas 33, ubicado en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3197 vta Nº 2302 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

949) Enamalgamado el Sitio Nº 12, mamparas 94, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3198 Nº 2303 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre 1991.-

950) Enamalgamado el Sitio Nº 24, mamparas 66, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera, a fs. 3198 Nº 2304 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

951) Enamalgamado el Sitio Nº 5, mamparas 19, ubicado en la Población Campiseña Quinta, Comuna de Caldera, a fs. 3198 vta. Nº 2305 año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Autoridad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod RH 69261 Verifique validez en impresora.cl/cl

952) Enajenado el Sitio Nº4, manzana 2, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Coltauco, a fs. 3199 nº 2304 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre de 1991.-

953) Enajenado el Sitio Nº8, manzana 1, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Coltauco, a fs. 3199 vta. Nº2309 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre de 1991.-

954) Enajenado el Sitio Nº20, manzana 20, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Coltauco, a fs. 3200 Nº 2308 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre de 1991.-

955) Enajenado el Sitio Nº14, manzana 12, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Coltauco, a fs. 3200 vta. Nº 2309 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre de 1991.-

956) Enajenado el Sitio Nº8, manzana 14, ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Coltauco, a fs. 3201 Nº 2310 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre de 1991.-

957) Enajenado el Sitio Nº16, manzana 8, ubicado en la Población Palmarico, Comuna de Coltauco, a fs. 3201 vta. Nº2311 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre de 1991.-

958) Enajenado el Sitio Nº10, manzana 2, ubicado en la Población Palmarico, Comuna de Coltauco, a fs. 3201 vta. Nº 2312 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre de 1991.-

959) Enajenado el Sitio Nº1, manzana 4 (calle Wheelwright Nº 941), ubicado en la Población Palmarico, Comuna de Coltauco, a fs. 3202 Nº 2313 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre de 1991.-

960) Enajenado el Sitio Nº7, manzana 8, ubicado en la Población Palmarico, Comuna de Coltauco, Provincia de Caupolicán, a fs. 3201 vta. Nº 2314 año 1991.- Caupolicán, 23 de Septiembre 1991.-

961) Enajenado el Sitio Nº19, manzana 24, ubicado en la Población de Coltauco, Comuna de Coltauco, a fs. 3203 Nº 2315

copia fisco 1964

F. 527 vta. Nº 500 año 1964.-

año 1991.- Copiapó, 23 de Septiembre de 1991.-

962) Transcripción al Sitio "nº 93, manzana 73, ubicado en la Población de Caldera, Comuna de Caldera a fs. 3222 vta. Nº 2316 año 1991. Copiapó, 23 Septiembre 1991.-

963) Transcripción de copiador inscripción como Sitio Nº 1 de la Mza. Nº 4, Villa Gral. Cruz Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3226 vta. Nº 2320 año 1991. Copiapó, 15 Octubre 1991.-

964) Transcripción de inmueble situado en Sector Desiderio, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, a fs. 3240 vta. Nº 2329 año 1991.- Copiapó 15 de Octubre de 1991.-

965) Transcripción de terreno situado en el Canto Blanco, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 3244 vta. Nº 2331 año 1991.- Copiapó, 22 de Octubre 1991.-

966) Transcripción de inmueble situado en el lugar denominado "Bahía Pinta", en la Comuna y Provincia de Copiapó, Cuenca Región de Atacama a fs. 3403 vta. Nº 2471 año 1991.- Copiapó, 30 de octubre de 1991.-

967) Transcripción de inmueble situado en el lugar denominado "Quebrada Puertecitos" Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Copiapó a fs. 3405 vta. Nº 2473 año 1991.- Copiapó, 30 Octubre 1991.-

968) Transcripción de inmueble situado en el camino principal de Diego de Almagro a Sierra de Varas, en el lugar denominado "Sierra de Varas" signados como Lotes "A", "B" y "C" de la Comuna de Diego de Almagro, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, a fs. 3407 vta. Nº 2475 año 1991.- Copiapó, 31 Octubre 1991.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 autorizado de la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cod. 856 439261 Verifique validez en http://verificar.cl

969) Transcripción 1 inmueble compuesto por los lotes B, C y D, ubicado en el lugar denominado Quebrada El Quillay, Comuna de Nueva Imperial, Provincia de Cautín, a fs. 3950 N° 2696 año 1991 - Capitán Pastene, Isla de Temuimbo, 06 de Noviembre de 1991 -

970) Transcripción el inmueble ubicado en Pasaje 6 N°2005, que corresponde al sitio N°22 manzana "C" ubicado en la Población Villa Esperanza, en la ciudad, Comuna y Provincia de Cautín, a fs. 3760 N° 2719 año 1991 - Capitán Pastene, 01 de Noviembre de 1991 -

971) Transcripción el inmueble ubicado en Pasaje 4 N°1402, Esquina Pasaje 3, que corresponde al sitio N°1 manzana "A", ubicado en la Población Villa Esperanza, en la ciudad, Comuna y Provincia de Cautín, a fs. 3760 vta. N° 2714 año 1991 - Capitán Pastene, 01 de Noviembre de 1991 -

972) Transcripción el inmueble ubicado en Pasaje 4 N°2037, que corresponde al sitio N°25 manzana "C", ubicado en la Población Villa Esperanza, en la ciudad, Comuna y Provincia de Cautín, a fs. 3768 N° 2716 año 1991 - Capitán Pastene, 01 de Noviembre de 1991 -

973) Transcripción el inmueble individualizado como sitio N°4 manzana A ubicado en Avenida Egaña N° 2216 en la Ciudad, Comuna y Provincia de Cautín, a fs. 3769 vta. N° 2719 año 1991 - Capitán Pastene, 01 de Noviembre de 1991 -

974) Transcripción el inmueble ubicado en Pasaje Rafael Maluenda Sur, correspondiente al

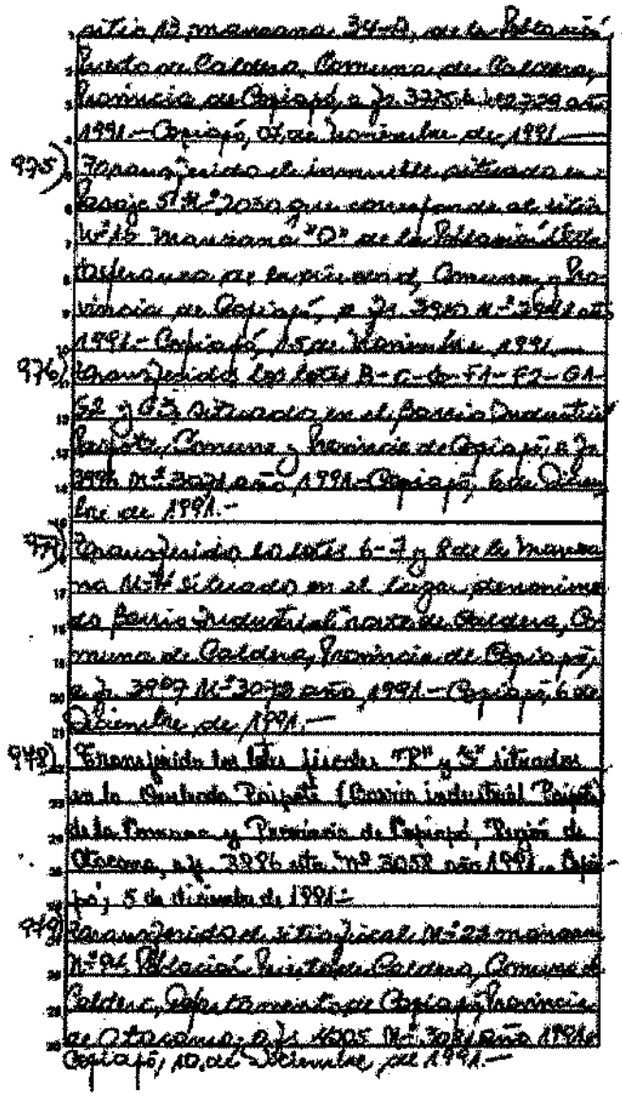

calle 12 manzana 34-D, de la Población
Puerto de Caldera, Comuna de Caldera,
Provincia de Copiapó, a fs. 3235 N° 2729 año
1991 - Copiapó, Diez Diciembre de 1991.-
975) Transferido el inmueble ubicado en
Pasaje 5 N° 2050 que corresponde al sitio
N°16 manzana "D" de la Población "Bella
Esperanza" de propiedad de Comercial, Co-
mercial de Caldera, a fs. 3240 N° 2742 año
1991 - Copiapó, Diez Diciembre de 1991.-
976) Transferidos los lotes B-C-D-F1-F2-G1-
G2 y G3 ubicados en el Barrio Industrial
Parque Caldera, Comuna y Provincia de Copiapó, a fs.
3246 N° 2751 año 1991 - Copiapó, Diez Di-
ciembre de 1991.-
977) Transferido el lote 6-J y Pasaje Manza-
na N° 5 ubicado en el Barrio Industrial
de Barrio Industrial Parque Caldera, Co-
muna de Caldera, Provincia de Copiapó,
a fs. 3247 N° 2752 año 1991 - Copiapó, Diez
Diciembre de 1991.-
978) Transferidos los Sitios Lineales "P" y "S" ubicados
en la Quebrada Paipote (Barrio Industrial Paipote)
de la Comuna y Provincia de Copiapó, Parque de
Caldera, a fs. 3248 vta. N° 2753 año 1991. Copia-
pó, 5 de Diciembre de 1991.-
979) Transferido el Sitio Lineal N° 22 manzana
N° 96 Población Puerto Caldera, Comuna de
Caldera, Departamento de Copiapó, Provincia
de Atacama, a fs. 3255 N° 2761 año 1991 de
Copiapó, 10 de Diciembre de 1991.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile- Cod. RPA 12000 Verifique validez en www.firmadigital.cl

980) Enajenado dos terrenos ubicados uno en la Localidad semirrural ubicados en la Comuna de Caldera, Distrito de Copiapó, Provincia de Chañaral, c.b. 4032 ptos. Nº 3125 año 1991.- Copiapó, 11 de diciembre de 1991.-

981) Enajenado el sitio Nº 1 mza. 42 situado en la Población Luis Uribe, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, c.b. 4130 mts. 2710 año 1991. Copiapó, 20 de diciembre de 1991.-

982) Enajenado el inmueble ubicado situado en Avenida Diego de Almagro Nº 326 esquina Orozl. Scala, que corresponde al Sitio Nº 1 mza. L de la Población Ampliación Nueva de la Ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, c.b. 10 mts. 15 año 1992. Copiapó, 04 de Enero de 1993.

983) Enajenado los siguientes inmuebles. Inmueble situado en cuerpo del mismo Copia; y Inmueble situado en cuerpo del mismo Conservador de la Comuna y Provincia de Copiapó, c.b. 98 ptos. Nº 153 año 1993.- Copiapó, 23 de Enero de 1993.-

984) Enajenado el inmueble situado en el lugar denominado Viñita Baja de la Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, c.b. 958 ptos. Nº 358 año 1992. Copiapó, 3 de Febrero de 1993.-

985) Dispuesto el levantamiento los Terrenos A Superficie 1.218 Mts, Terreno B Superficie 361,26 Mts4, Terreno C Superficie 111,36 Mts, Terreno D Superficie 23,48 Mts en los Terrenos situados en Playa de Thno Quebrados, Pendiente y Peñasco, Em-

Quedó Ordenado y en Copiapó, Do-
mingo y Provincia de Copiapó, Región
de Atacama, Chile, a veintiséis de
986) de 1997. Copiapó, 3 Febrero de 1998.
Transcurrido lo ordenado, siendo el Lote
María Stella Espinoza de Copiapó: sitio 19
mz. "D" a Fs. 1124 vta. Nº 501; sitio 15 mz. "L" a
Fs. 1124 vta. Nº 502; sitio 9 mz. "CC8" a Fs. 1125
Nº 503; sitio 11 mz. "CC8" a Fs. 1125 vta. Nº
504; sitio 4 mz. "CC8" a Fs. 1126 Nº 505; sitio
5 mz. "CC8" a Fs. 1126 vta. Nº 506; sitio 7 mz.
"CC8" a Fs. 1127 Nº 507 año 1997. Copiapó,
17 de Febrero de 1998.

Rio de Copiapó

987) Expropiado el Sitio 20 manzana O, ubicado en
la Población Villa Esperanza, de la ciudad, Comuna
y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fs. 1210
Nº 634 año 1992. Copiapó, 28 de Enero de 1998.
988) Expropiado el inmueble ubicado en el lugar denomi-
nado El Salado, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó a fs. 1224 vta. Nº 655 año 1998.
Copiapó, 05 de Marzo de 1998.
989) Expropiado el inmueble ubicado en el lugar denominado
Viento Frial, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de
Atacama, a fs. 1459 vta. Nº 809 año 1997. Copiapó, 17
Abril de 1998.
990) Expropiados los Lotes A y B ubicados en Cuesta

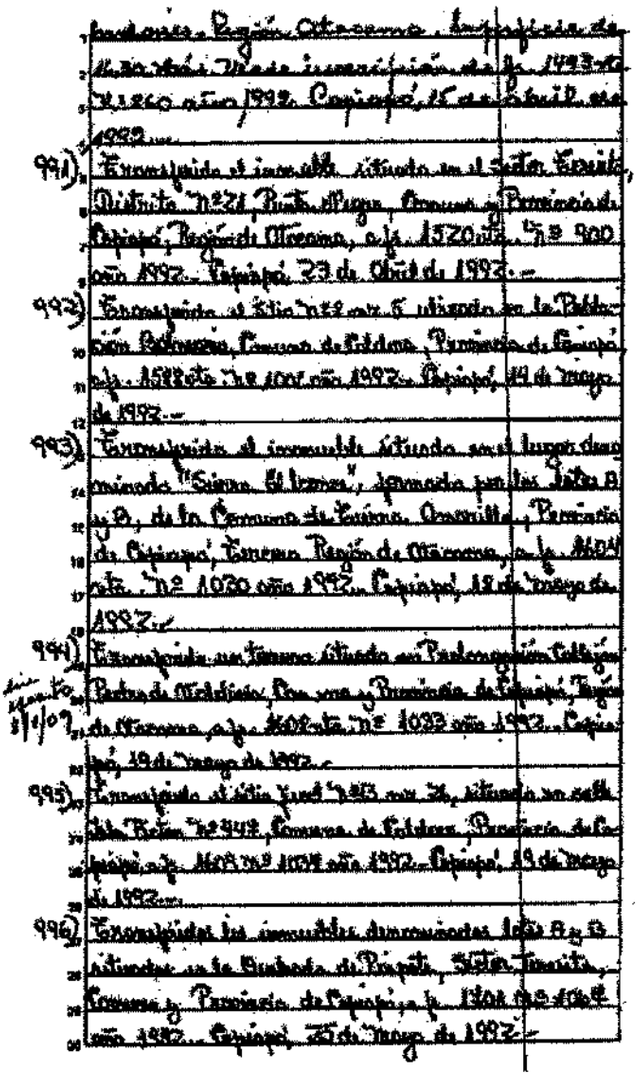

Fundamentos. Región Otorgamiento Inscripción de
Mapa Oficial. Fecha inscripción de la 1993-10
N.1240 año 1992. Copiapó, 15 de Octubre de
1992.

991) Formulario el inmueble ubicado en el Sector Granizo,
Distrito N°21, Punta Negra, Comuna y Provincia de
Copiapó, Región de Atacama, a fs. 1520 vta. N° 900
año 1992. Copiapó, 23 de Octubre de 1992.-

992) Formulario el Sitio N°12 que forma parte de la Población
Población Palomares, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó
a fs. 1588 vta. N° 1047 año 1992. Copiapó, 11 de mayo
de 1992.-

993) Formulario el inmueble ubicado en el lugar denominado "Sierra El Imán", formado por los Lotes A
y B, de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia
de Copiapó, Tercera Región de Atacama, a fs. 1604
vta. N° 1030 año 1992. Copiapó, 18 de mayo de
1992.-

994) Formulario un terreno ubicado en Parcelación Colinas
Padre de Matadique, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera
de Atacama a fs. 1608 vta. N° 1032 año 1992. Copia-
pó, 19 de mayo de 1992.-

sin vigencia 8/1/07

995) Formulario el Sitio final N°13 con 36, ubicado en calle
Los Robles N°942, Comuna de Caldera, Provincia de Co-
piapó a fs. 1618 N° 1038 año 1992. Copiapó, 19 de mayo
de 1992.-

996) Formulario los inmuebles denominados Lotes A y B
ubicados en la Quebrada de Paipote, Sitio Tercero,
Comuna y Provincia de Copiapó, a fs. 1621 N° 1040
año 1992. Copiapó, 25 de Mayo de 1992.-

Conforme artículo con Fines Electrónicos Ley N° 19.799 Universidad de la Marina Corte Suprema de Chile. Ord N°1.439/09 Verifique validez en http://www.tdpa.cl

997) Enrolado los Sitios números 4 y 5 de la manzana número 9, ubicados en la Población Empleados Oficina, Comuna de Coldina, Provincia de Cajamarca, Región de Atacama, a fs. 1405 nº 1072 año 1992. Cajamarca, 25 de mayo de 1992.-

998) Otorga a favor de una faja de terreno de 3211 metros de extensión por 20 metros de ancho, ubicada en el lugar denominado "La Falda", en la Comuna y Provincia de Cajamarca, Tercera Región de Atacama, a fs. 1473 nº 595 del Registro de Hipotecas y Gravámenes de este Conservador de Bs. Rs. año 1992.- Cajamarca, 5 de junio de 1992.-

999) Enrolado el inmueble ubicado en Cuesta de Huitaín Tercera manzana de Quinta Diecinueve Norte, Comuna y Provincia de Cajamarca, a fs. 1435 nº 1117 año 1992.- Cajamarca, 10 de junio de 1992.-

1000) Enrolado el Sitio nº 25, con 12, ubicado en la Población "Hermanos Carrizo", Comuna de Tierra Amarilla, Departamento de Cajamarca, Provincia de Chañaral, a fs. 1444 vta. nº 1164 año 1992.- Cajamarca, 17 de junio de 1992.-

1001) Enrolado el inmueble ubicado en el Sitio Cuatrocientos, Comuna de Caldera, Provincia de Cajamarca, Región de Atacama a fs. 2558 vta. nº 1444 año 1992. Cajamarca, 22 de julio de 1992.-

1002) Enrolado el inmueble ubicado en el lugar denominado Carrizal Caldera.- Sitio Trescientos Cincuenta Chañaral y Doce Punta Sitio.- Sitio Caldera, Comuna de Caldera, Provincia de Cajamarca, Región de Atacama de una superficie de 114 con 62, a fs. 1045 nº 1167 año

1992.- Copiapó, 19 de Agosto de 1992.-

1003) Transcríbido el inmueble ubicado en Quebrada San Antonio, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 15,40 Hás., individualizado en el Plano III-2-2599-CR, a fs. 4440 Nº 2290 año 1992. Copiapó, 23 de octubre de 1992.-

1004) Transcríbido a Sociedad Minera Nº 105, ubicada en la Población Ampliación Santa Rosa Caldera, Comuna de Caldera, Cuarta de Copiapó, de 293,50 m2, individualizada en el Plano Nº 22583, a fs. 4460 vta. Nº 2294 año 1992. Copiapó, 23 de octubre de 1992.-

1005) Transcríbido el inmueble ubicado en [illegible] Población Ampliación Santa Rosa Comuna [illegible] Provincia Copiapó Tercera Región, de una superficie de 4.328,39 m2 a fs. 4450 Nº 2292 año 1992 en Copiapó, 19 noviembre 1992.-

1006) Transcríbido el inmueble ubicado en calle Segunda Comuna Pinta Nº 512, Población Ampliación Santa Teresa de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 242 metros cuadrados, a fs. 4551 Nº 2360 año 1992.- Copiapó, 10 de noviembre de 1992.-

1007) Transcríbido el inmueble ubicado en el lugar denominado Río de Jorquera, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó de la Tercera Región de Atacama con una superficie total de 4.32 Hás., a fs. 4617 Nº 2394 año 1992. Copiapó 30 de noviembre de 1992.-

1008) Transcríbido el inmueble ubicado en el lugar denominado

Inmueble, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia
de Copiapó de la Tercera Región de Atacama, con una
superficie total de 12,00 Hás., a la Hijuela "A"
2222 año 1993. Copiapó 23 de noviembre de 1993.
1009) Enajenado el inmueble situado en calle Tolloma
sin número, que corresponde al sitio N°2 de la man
5, del Plano de Fdo. Salomón Bahía Inglesa, Sexta S
gunda" en la Comuna de Caldera, Provincia de Copia
pó, Tercera Región de Atacama, con una superfi
cie de 778,45 metros cuadrados, a fs. 4625 vta. N°
7384 año 1992. Copiapó, 23 de noviembre de 1993.
1010) Enajenado el inmueble situado en calle Las Cha
ñas sin número esquina Las Golondrinas, que corresponde
al sitio N°4 man. 3, del Plano de Fdo. Salomón Bahía
Inglesa, Sexta Primera", en la Comuna de Caldera,
Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama
superficie de 311,35 metros cuadrados, a fs. 4626
N° 7385 año 1992. Copiapó, 23 de noviembre de 1993.
1011) Enajenado el sitio 11 man 12, Sexta Segunda. Copiapó
a 7 de Enero de 1993. Copiapó, 04 Enero 1993.
1012) Enajenado el inmueble situado en calle Los
Manantiales sin número que corresponde al sitio
mero 1 del Plano de Fdo. Salomón Bahía Ba
glietto, Sector E, Comuna Caldera, Provincia Co
piapó, Tercera Región Atacama; de una superficie de
262,00 mts; a fojas 4 vta. N°14, Reg. Prop. 1993
Copiapó 4 de Enero de 1993.-
1013) Enajenado el inmueble situado en Tierra Santa
del Cobre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia Co
piapó, Tercera Región Atacama, de una superficie

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N°19.799 Acreditado ante la Entidad Certificadora de la Firma Clase Segunda de Chile. Cod RVA 450251 Verifique validez en www.fojas.cl

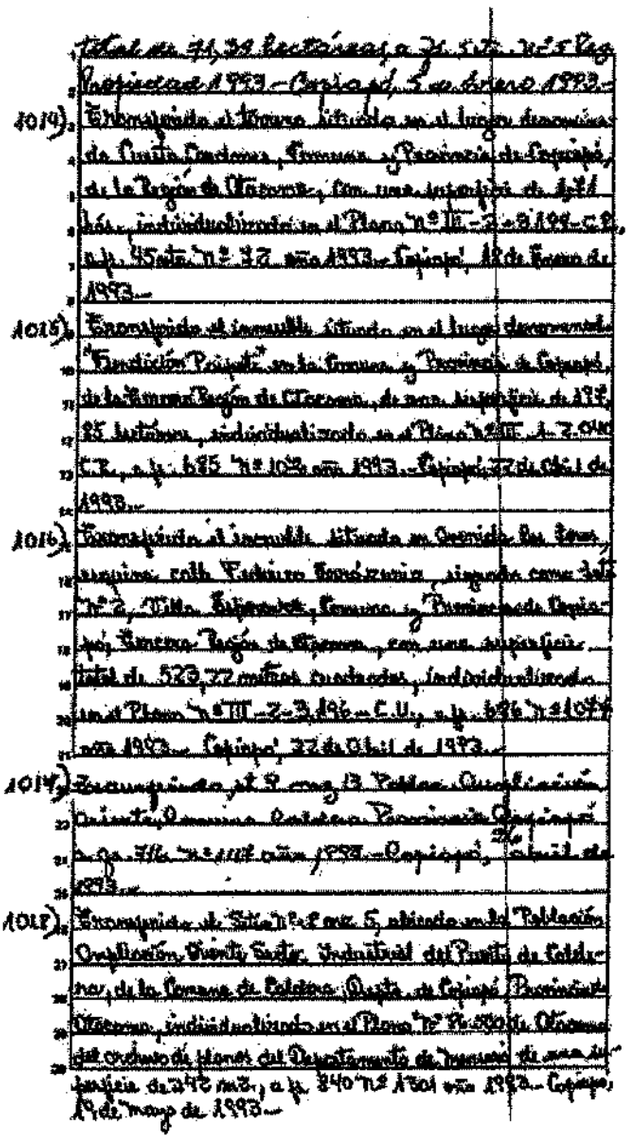

Folios nos. 34,39 hectáreas, 2 m²., 2 cms. y 2 Pag.
Inspectorat 1993 - Copiapó, 5 de Enero 1993.-

1014) Encomiendo al Fiscal titulado en el Juzgado denominado de Cuarta Instancia, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una jurisdicción de 4.241 hás., individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3.199 - C.U., a fs. 45 vta. Nº 37 año 1993.- Copiapó, 12 de Enero de 1993.-

1015) Encomiendo al inmueble titulado en el Juzgado denominado "Fiscalía Primera" en la Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una jurisdicción de 132,25 hectáreas, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3.040 C.U., a fs. 485 Nº 103 año 1993.- Copiapó, 27 de Abril de 1993.-

1016) Encomiendo al inmueble titulado en Copiapó, Los Seis, esquina calle Pedro Gonzalez, siendo como lote Nº 2, Villa Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 523,22 metros cuadrados, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3.196 - C.U., a fs. 496 Nº 104 año 1993.- Copiapó, 27 de Abril de 1993.-

1017) Encomiendo al 2º Juzgado de Policía Local de Copiapó, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una jurisdicción de 2.000 hás., individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3.198 - C.U., a fs. 498 Nº 105 año 1993.- Copiapó, 27 de Abril de 1993.-

1018) Encomiendo al Sitio Nº 5 mza. G, ubicado en la Población Ovalle Norte, Sexta Sector Industrial del Puerto de Caldera, de la Comuna de Caldera, Quinta de Copiapó Provincia Atacama, individualizado en el Plano Nº P-390 de Atacama del archivo de planos del Departamento de Tenencia de una superficie de 2.475 m2., a fs. 340 Nº 1501 año 1993.- Copiapó, 14 de mayo de 1993.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administración de la Corte Suprema de Chile. Con RUN 6.960.960-0 Verificar validez en http://www.fojas.cl

1019 Expropiado el inmueble singrado como Lote B, ubicado en la Quebrada El Quiche, en los Cerros de Caipulí en Sierra Ornecillo, de una superficie aproximada de 1.589,42 hectáreas aproximadamente, individualizado en el Plano Técnico que rola de fojas mil doscientos Fojas C.R., a fs. 264 vta. N° 1325 año 1993.- Caipulí, 25 de Mayo de 1993.-

1020 Expropiado el inmueble singrado como Lote C, ubicado en el terreno "cima de Quebrada del Quiche o Sierra Ornecillo, Comuna de Sierra Ornecillo, de una superficie de 11,18 hectáreas, a fs. 264 vta. N° 1325 año 1993.- Caipulí, 25 de Mayo de 1993.-

1021 Expropiado el inmueble singrado como Lote C, ubicado en el terreno "cima de Sierra Ornecillo o Quebrada del Quiche", en la Comuna de Sierra Ornecillo, con una superficie de una cuna Fuente y sus hectáreas (Fuente y sus Cuna), a fs. Fojas N° 1325 año 1993.- Caipulí, 25 de Mayo de 1993.-

1022 Expropiado el inmueble ubicado en el terreno "cima de Sierra Ornecillo, a Quebrada "Quiche", en el lugar denominado "Punta del Cobre", en la Comuna de Sierra Ornecillo, de una superficie de 95,22 Hectáreas, individualizado en el Plano N° II -Z- 2809 C.R., a fs. 262 vta. N° 1320 año 1993.- Caipulí, 25 de Mayo de 1993.-

1023 Expropiado el inmueble ubicado en el lugar denominado Sierra Punta del Cobre en la Comuna de Sierra Ornecillo, de una superficie de 2,21 Hectáreas, individualizado en el Plano N° III -Z- 3185 C.R., a fs. 264 N° 1324 año 1993.- Caipulí, 25 de Mayo de 1993.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Interoperable de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Cod ROL 43536
Verificar validez en http://www.fojas.cl

1024) Transcripción al inmueble ubicado en el lugar denominado Sierra Quemada, en las Comunas de Calbuco y Puerto Montt, Provincia de Calbuco, Décima Región de Los Lagos, de una superficie de 214,24 Hectáreas (214 Hectáreas 2400 m2), individualizado en el Plano N° III - 2 - 3.090 C.R., a fs. 265 vta. N° 1332 año 1993.- Calbuco, 25 de mayo de 1993.-

1025) Transcripción al inmueble ubicado en el lugar denominado "Quebrada Peligüi" de la "Sierra Redonda", Comuna y Provincia de Calbuco, Décima Región de Los Lagos, individualizado en el Plano N° III - 2 - 1.161 C.R. con una superficie de 6,14 Hectáreas, a fs. 1063 N° 1631 año 1993.- Calbuco, 21 de junio de 1993.-

1026) Transcripción al N° 1.3 que rola a fojas 1.3 vta. del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Calbuco, Comuna y Provincia de Calbuco, III Región de Los Lagos, de una superficie de 120 m2, a fs. 1103 vta. N° 1693 año 1993.- Calbuco, 24 de junio de 1993.-

1027) Transcripción al inmueble ubicado en el camino público de Punta Chaihuín a Polcura, Provincia de Valdivia, Décima Región de Los Lagos, de una superficie de 13.250 m2, individualizado en el Plano N° III - 2 - 3.069 C.R., a fs. 1145 N° 1753 año 1993.- Calbuco, 30 de junio de 1993.-

1028) Transcripción al inmueble ubicado en calle General Lagos N° 1.124, lote de dos sitios N° 44 de la manz. N° 10 de la Población Concepción Quinta, Comuna de Calbuco, Provincia de Calbuco, de la Décima Región de Los Lagos de una superficie de 240 m2. a fs. 1151 N° 1767 año 1993.- Calbuco, 1° de julio de 1993.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile.- Cert N° 4.143.563 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Expropiación de Sitio N°4 que forma parte del Lote denominado Barrio Industrial Norte de Coltauco, Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, de la Quinta Región de Libertador, individualizado en el Plano N° III - 2.455 C.U., que rola a fs. 1760 N° 1933 año 1993 Rancagua, 19 de Julio de 1993.-

Expropiación de Sitio N°3 que forma parte del Lote denominado Barrio Industrial Norte de Coltauco, Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, de la Quinta Región de Libertador, individualizado en el Plano N° III - 2.455 C.U., que rola a fs. 1761 N° 1933 año 1993 Rancagua, 19 de Julio de 1993.-

Expropiación de Sitio N°2 que forma parte del Lote denominado Barrio Industrial Norte de Coltauco, Comuna de Coltauco, Provincia de Cachapoal, de la Quinta Región de Libertador, individualizado en el Plano N° III - 2.455 C.U., que rola a fs. 1761 vta. N° 1933 año 1993 Rancagua, 19 de Julio de 1993.-

Expropiación Sitio N°1 Lote 3 Barrio Industrial Norte, Comuna Coltauco, Provincia Cachapoal, Quinta Región (Plano N° III-2-188 C.U.), que rola a fs. 1406 N° 2078 año 1993.- Rancagua, 30 de Julio de 1993.-

Expropiación Inmueble Inscrito: Terreno ubicado en el lugar denominado Quebrada Honda, Comuna de Olivar, Provincia Cachapoal, Región Libertador, individualizado en los Planos N° III-2-3102 C.B.; III-2-3133 C.B.; III-2-3134 C.B., que rola a fs. 1406 vta. N° 2093 Reg. Propiedad, año 1993.- Rancagua, treinta de Julio de mil novecientos noventa y tres.-

1039) Dígase y notifíquese una foja de Tomo de 6.440,32 metros de longitud (que 40,00 metros de ancho, ubicada en el lugar denominado 8 Lomas, E Pantanos - Propiedad Minera, en la Comuna y Provincia de Copiapó, a la 3ª hora del día 11 del Registro de Minas y Pertenencias del año 1993.- Copiapó, 01 de Septiembre de 1993.-

1040) Solicitud al folio denominado Ignacio Carmen Pedro, ubicado entre los cerros Colorado, Punta Cincuentenario, Pampa Tinaja, Cerro del Inmaculado Corazón y Pampa de Copiapó, Título del Sub: 3.516,41m2., en la siguiente forma: "Manzana A: Vértice 1 al 23; "Manzana B: Vértice 1 al 22; "Manzana C: Vértice 1 al 22; por Resolución de Subdivisión ejo. folio "N° 030-93 de fecha 14 de Junio de 1993 de la Dirección de Minas de la I. Municipalidad de Copiapó.- Título Plano, resolución y antecedentes relacionados que se acompañan: archívanse bajo los Nos. 3312, 3313 y 3314, todos en el Registro de Propiedad Archivados de esta Conservador de Minas. Copiapó treinta y uno de Agosto del año 1993.- Copiapó, 01 de Septiembre de 1993.-

1041) Solicitud al folio denominado de Extensión (General Aguas) ubicado entre los cerros Punta Cincuentenario, Cerro Colorado, Cerro Inmaculado Corazón, Pampa Tinaja, Título del Sub: 6.735,54m2., en la siguiente forma: "Manzana A: Vértice 1 al 2; "Manzana B: Vértice 1 al 17; "Manzana C: Vértice 1 al 17; "Manzana D: Vértice 1 al 9; "Manzana E: Vértice 1 al 15; por Resolución de Subdivisión ejo. folio "N° 040-93 de fecha 14 de Septiembre de 1993 de la Dirección de Minas de la I. Municipalidad de Copiapó.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Universidad de la Frontera. Corte Suprema de Chile. Verifique validez en http://www.fojas.cl

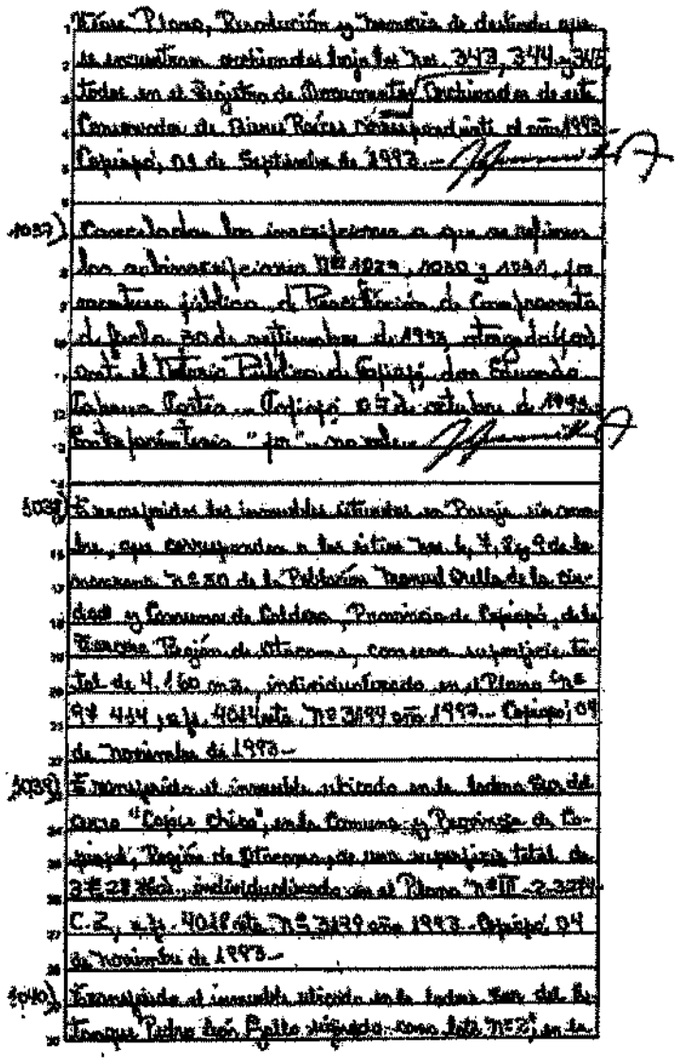

Vistos. Téngase presente la certificación de autos que antecede. Agréguense los documentos acompañados en el Segundo otrosí de la presentación de fojas 343. Atendido el mérito de autos, y lo solicitado en el Primer otrosí de la presentación de fojas 343, se ordena oficiar al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó para que proceda a prohibir la enajenación de los inmuebles que se indican en el Segundo otrosí de la presentación de fojas 343, a excepción de los inmuebles inscritos a fojas 3.113 número 3.129 del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, y a fojas 3.114 número 3.130 del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. Copiapó, 04 de Septiembre de 1993.

(1037) Proveyendo los otrosíes de la presentación de fojas 343: Téngase presente lo expuesto en el primero. Atendido el mérito de autos, y lo solicitado en el segundo, ofíciese al Conservador de Bienes Raíces de Copiapó para que proceda a prohibir la enajenación de los inmuebles inscritos a fojas 3.113 número 3.129 y a fojas 3.114 número 3.130, ambos del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, a excepción de los inmuebles inscritos a fojas 3.115 número 3.131 del Registro de Propiedad del año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. Copiapó, 04 de Septiembre de 1993.

(1038) Prohíbese la enajenación de los inmuebles situados en Bodega sin nombre, que corresponden a los sitios Nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana N° 250 de la Población Manuel Rulla de la ciudad y Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 4.160 m2., individualizados en el Plano Nos 04 444 y 04 445 de fs. 4014 vta. N° 3129 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.-

(1039) Prohíbese la enajenación del inmueble ubicado en la Quinta Sur de calle "Cerro Chico", de la Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, de una superficie total de 3.228 M2., individualizado en el Plano N° III - 2.327 C.R., a fs. 4014 vta. N° 3129 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.-

(1040) Prohíbese la enajenación del inmueble ubicado en la Quinta Sur del Fundo Paipote, hijuela denominada como Lote N°2, en la

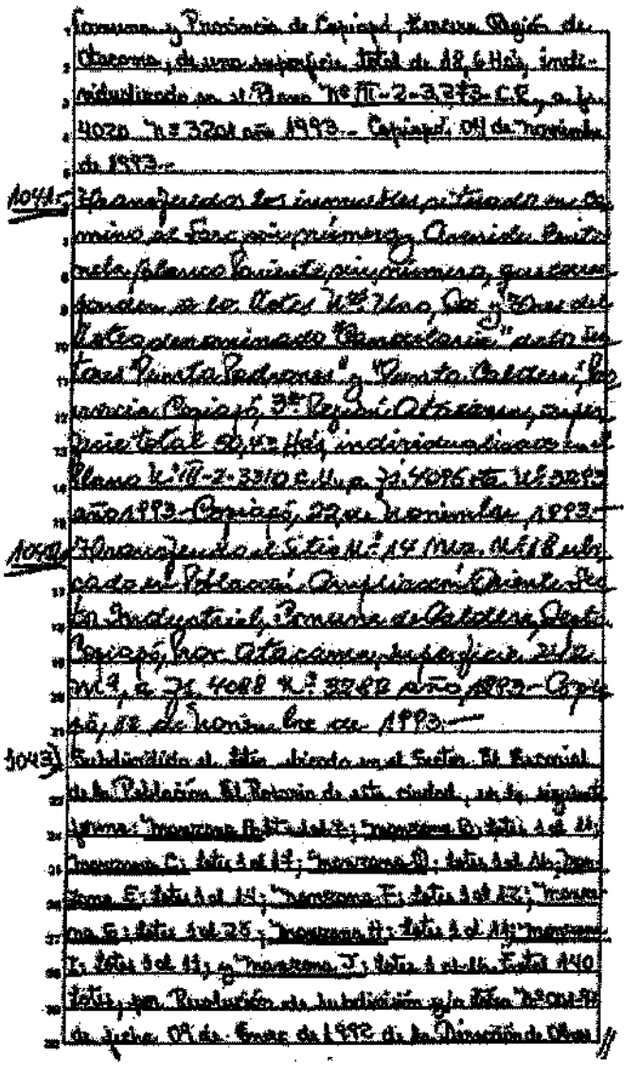

Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de una superficie total de 18,6 Hás, individualizado en el Plano Nº III-2-3273-C.R., a fs. 4020 Nº 3201 año 1993.- Copiapó, 04 de Noviembre de 1993.-

1041.- Ha designado los inmuebles ubicados en Camino de Los Loros Primero, Quebrada Punta Piedra Blanca Punta Piedra Primero, que corresponden a los Lotes Nº Uno, Dos y Tres del Loteo denominado "Chañarcillo" ubicado en los Puntos Piedras Blancas y Punta Colorada, Provincia Copiapó, 3ª Región Atacama, con una superficie total de 50,0 Hás, individualizados en el Plano Nº III-2-3210 C.U. a fs. 4026 vta. Nº 3202 año 1993-Copiapó, 22 de Noviembre de 1993.-

1042.- Ha designado el Sitio Nº 14 Manz. M-18 ubicado en Población Ampliación Quinta Sección Industrial, Barrio de Colores, Depto. Copiapó, Prov. Atacama, de superficie 312,00 M2, a fs. 4088 Nº 3268 año 1993-Copiapó, 22 de Noviembre de 1993.-

1043.- Subdivídido el Sitio ubicado en el Sector El Rescate de la Población El Retamo de esta ciudad, en la siguiente forma: "manzana A; Sitio 1 al 8"; "manzana B; Sitio 1 al 11; manzana C; Sitio 1 al 14"; "manzana D; Sitio 1 al 16; manzana E; Sitio 1 al 14"; "manzana F; Sitio 1 al 17"; "manzana G; Sitio 1 al 25"; "manzana H; Sitio 1 al 14"; "manzana I; Sitio 1 al 11"; y "manzana J; Sitio 1 al 16. Existe 140 Sitios, que Resolución de Subdivisión y los Sitios Nº 01 al 70 de fecha 04 de Enero de 1993 de la Dirección de Obras //

de la I. Municipalidad de Talagante.- Téngase Plano y Resolución que se encuentran archivados bajo los Nos. 509 y 510 ambos en el Registro de Documentos Archivados de esta Secretaría Municipal correspondiente al año 1993.- Talagante, 02 de diciembre de 1993.-

5044) Por Resolución de Subdirección y/o Jefatura N°88-93 de fecha Diez Noviembre de 1993, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talagante, se rectifica la Resolución N°01-92 de fecha 08 de Enero de 1993 en sus partes de subdivisión N° 1043, los Lotes del N°3 al 4 de la manzana B; N°1 al 11, Manzana B; N°12 al 17, Manzana C; N° 1 al 16, Manzana D; N°1 al 11, Manzana E; N°1 al 12, Manzana F; N°1 al 26, Manzana G; N°1 al 11, Manzana H; N°1 al 11, Manzana I; N°1 al 16, Manzana J; y de la inclusión de los Lotes N°13, 18, 19, 20, 21, 22 de la manzana J.- Téngase Plano, Resolución y Memoria de cálculo que se encuentran archivados bajo los Nos. 507, 508 y 509, todos en el Registro de Documentos Archivados de esta Secretaría Municipal correspondiente al año 1993.- Talagante, 02 de diciembre de 1993.-

5045) Enmarcado el Sit. N°24, manzana 36 (calle Gran Vía N°830), ubicado en la Población Cabaña, Comuna de Peñaflor, Provincia de Talagante, III Región de Chile, de una superficie de 336 metros cuadrados, a fa-

4223 N° 3462 año 1993.- Copiapó, 15 de diciembre de 1993.-

1046) Encomendado el Sitio N°3, manzana 20 (Ex. Lote N° 422), ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 342 metros cuadrados, s/p. 4223 N° 3462 año 1993.- Copiapó, 15 de diciembre de 1993.-

1047) Encomendado el Sitio N°9 de la manzana 36 (Calle Dos Tres esquina Pasaje Cuatro N°4463), ubicado en la Población Gabrielina, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 180 m2, s/p. 4224 ord. N°3490 año 1993.- Copiapó, 21 de diciembre de 1993.-

1048) Encomendado el Sitio N°3 mz. 12, (Manuel Orrego N°238) ubicado en la Población Ampliación Quinta, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, de una superficie de 243,00 mts2, s/p. 159 ord. N°3181 año 1994.- Copiapó, 28 de Junio de 1994.-

1049) Encomendado el Terreno ubicado en la Población Gabrielina, siendo este el Sitio N°4, manzana 17 de la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, con una superficie total de 414 m2, s/p. 325 N° 3832 año 1994.- Copiapó, 01 de Agosto de 1994.-

5059) Encomendado el inmueble ubicado en el Loteo denominado Sierra Negra, Carretera Costa Sur, Kilómetro ochenta dos, Comuna y Provincia de Copiapó, de la Tercera Región de Atacama, de una superficie de 10.238 Mts., s/p. 241 N° 994 año 1994.- Copiapó, 14 de Junio de 1994.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Asociación de la Prensa Como Notarios de Chile. Con Fe Chile Verifique validez en http://www.fe.cl

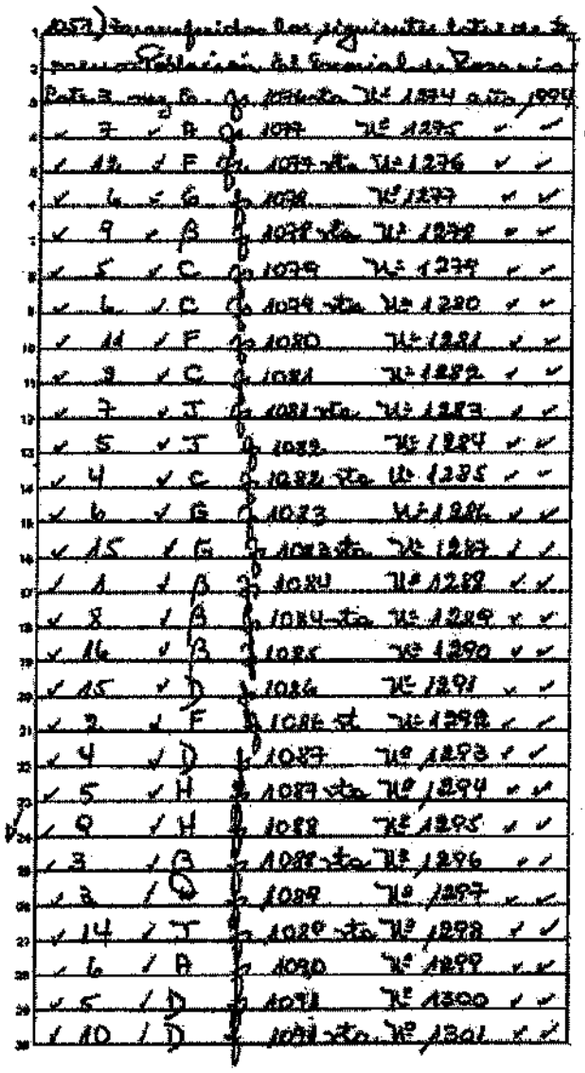

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Con RUN 13431 Verifique validez en http://www.fojas.cl

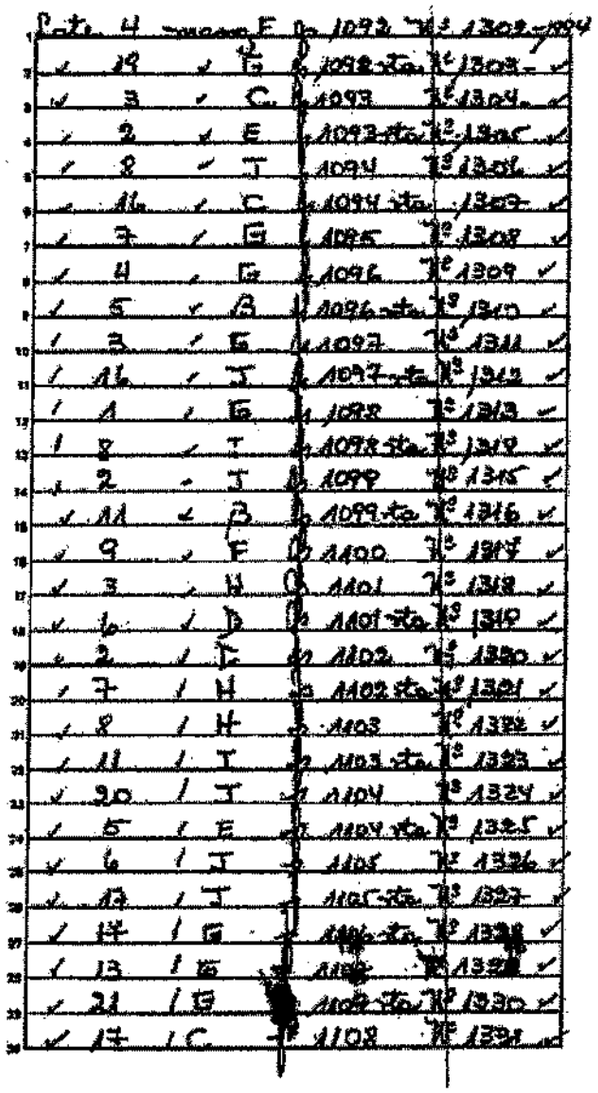

527 Nota N° 300 año 1964.-

1	✓ 10	✓ G	1109	N° 1333	✓	✓
2	✓ 6	✓ E	1109 vta.	N° 1334	✓	✓
3	✓ 15	✓ J	1110	N° 1335	✓	✓
4	✓ 3	✓ A	1111	1336	✓	✓
5	✓ 7	✓ F	1111 vta.	1337	✓	✓
6	✓ 1	✓ F	1112	1338	✓	✓
7	✓ 9	✓ J	1112 vta.	1339	✓	✓
8	✓ 9	✓ E	1113	1340	✓	✓
9	✓ 23	✓ G	1113 vta.	1341	✓	✓
10	✓ 4	✓ A	1114	1342	✓	✓
11	✓ 13	✓ C	1114 vta.	1343	✓	✓
12	✓ 8	✓ C	1115	1344	✓	✓
13	✓ 22	✓ J	1116	1345	✓	✓
14	✓ 11	✓ D	1116 vta.	1346	✓	✓
15	✓ 13	✓ J	1117	1347	✓	✓
16	✓ 6	✓ H	1117 vta.	1348	✓	✓
17	✓ 11	✓ C	1118	1349	✓	✓
18	✓ 13	✓ E	1118 vta.	1350	✓	✓
19	✓ 24	✓ G	1119	1351	✓	✓
20	✓ 11	✓ H	1119 vta.	1352	✓	✓
21	✓ 8	✓ D	1120	1353	✓	✓
22	✓ 1	✓ H	1121	1354	✓	✓
23	✓ 15	✓ C	1121 vta.	1355	✓	✓
24	✓ 4	✓ E	1122	1356	✓	✓
25	✓ 5	✓ G	1122 vta.	1357	✓	✓
26	✓ 10	✓ C	1123	1358	✓	✓
27	✓ 9	✓ C	1123 vta.	1359	✓	✓
28	✓ 2	✓ B	1124	1360	✓	✓
29	✓ 16	✓ G	1124 vta.	1361	✓	✓

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoridad de la Escuela Correo Expreso de Chile. Cert N° 4961 Verifique validez en http://www.correo.cl

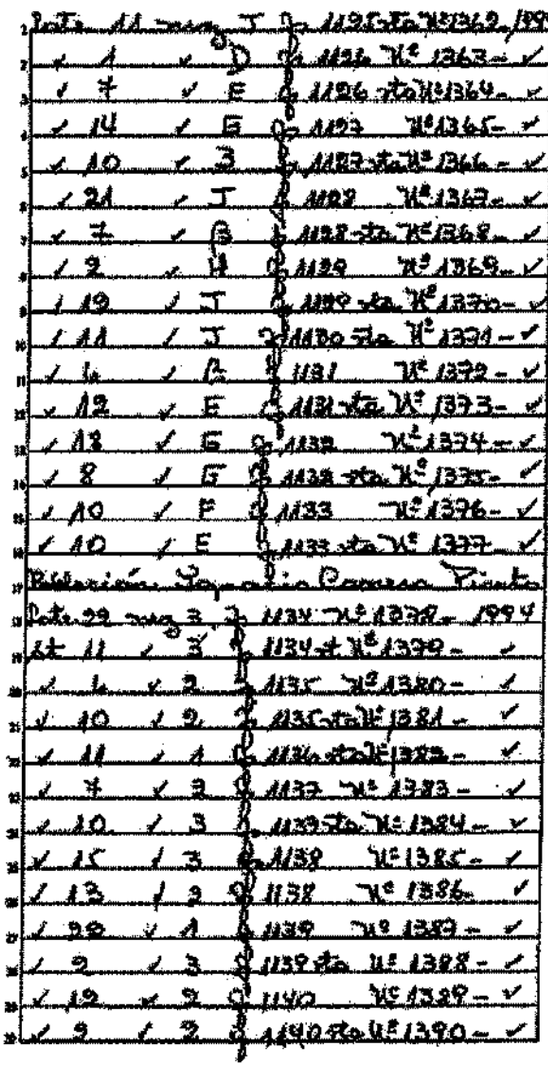

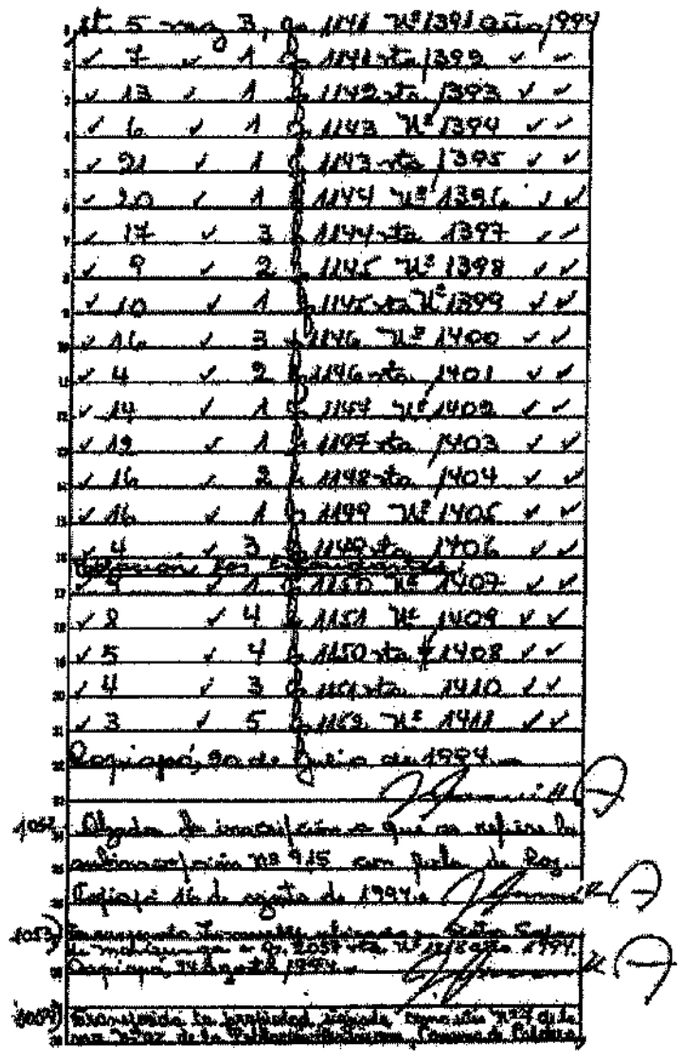

Provincia de Talagante, Primera Región de Atacama, con una superficie de 230,69 metros cuadrados, a fs. 3821 Nº 2649 año 1994.- Talagante, 28 de noviembre de 1994.-

1055) Encontrándose el inmueble ubicado en el lugar denominado "Punta del Cobre", en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Talagante, de la Primera Región de Atacama, de una superficie de 2.155 hás., a fs. 3891 Nº 2641 año 1994.- Talagante, 06 de diciembre de 1994.-

1056) Encontrándose el inmueble ubicado en Caserío San Juan Alto, Miguel Cano, Ciudad, Comuna y Provincia de Talagante, Primera Región de Atacama, con una superficie de 2.245 m2., a fs. 319 vta. Nº 454 año 1995.- Talagante, 25 de Enero de 1995.-

1057) Encontrándose el inmueble ubicado en Caserío Tarapacá Alto, Antigua Hacienda de Tierra Amarilla, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Talagante, de la Primera Región de Atacama, con una superficie de 22.330 m2., a fs. 335 vta. Nº 223 año 1995.- Talagante, 13 de Febrero de 1995.-

1058) Encontrándose el Sitio Nº 16 de la Mza. Nº 4, ubicado en la Población Bicentenario, de la Comuna y Departamento de Talagante, Provincia de Atacama, de 330 mts2., a fs. 508 Nº 294 año 1995.- Talagante, 21 de Febrero de 1995.-

1059) Encontrándose el inmueble ubicado en el lugar denominado Segunda del Lugar Francisco, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Talagante, Primera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III-2-3.228 C.R., de una superficie de 360

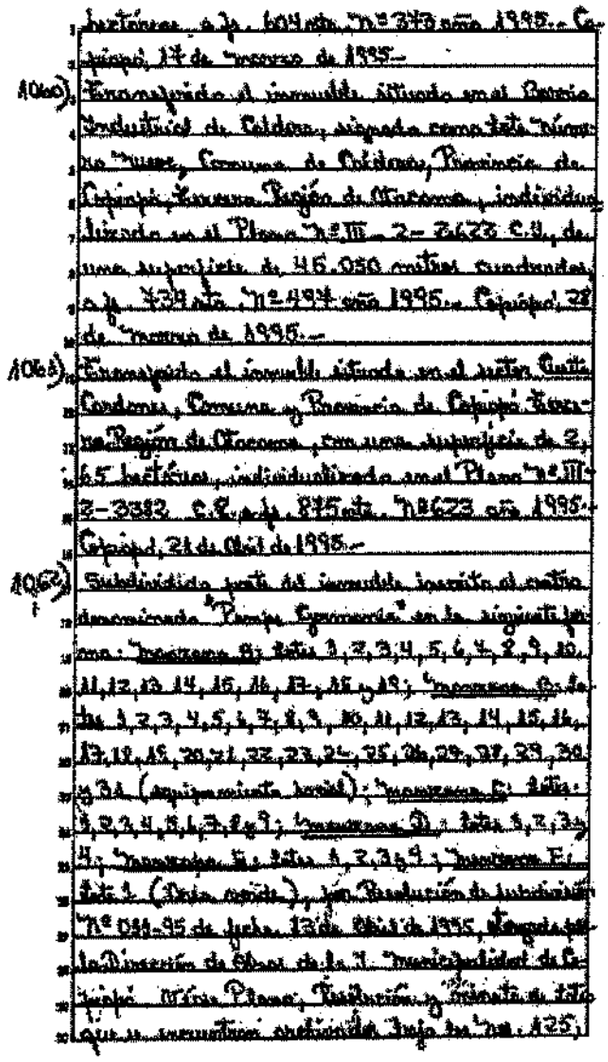

Instrumento a fs. 604 vta. Nº 343 año 1995.- Copiapó, 14 de Noviembre de 1995.-

10(a) Encasillado el inmueble situado en el Parque Industrial de Caldera, singado como Sitio Número Nueve, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3473 C.R., de una superficie de 46.050 metros cuadrados, a fs. 439 vta. Nº 494 año 1995.- Copiapó, 28 de Marzo de 1996.-

10(b) Encasillado el inmueble situado en el sector Quebrada, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, con una superficie de 2,65 hectáreas, individualizado en el Plano Nº III-2-3383 C.R. a fs. 875 vta. Nº 623 año 1995.- Copiapó, 24 de Abril de 1996.-

10(c) Subdividido parte del inmueble inscrito el sector denominado "Parque Empresarial" en la siguiente forma: Manzana A: Sitios 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11,12,13,14,15,16,17,18,19; Manzana B: Sitios 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29, y 31 (equipamiento local); Manzana C: Sitios 1,2,3,4,5,6,7,8,9; Manzana D: Sitios 1,2,3,4; Manzana E: Sitios 1,2,3,9; Manzana F: Sitio 1 (Área verde), por Resolución de Subdivisión Nº 044-95 de fecha 13 de Abril de 1995, dictada por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Copiapó, Título y Dominio a fs. 176 que se inscribirán conforme lo ordenado a fs. 425,

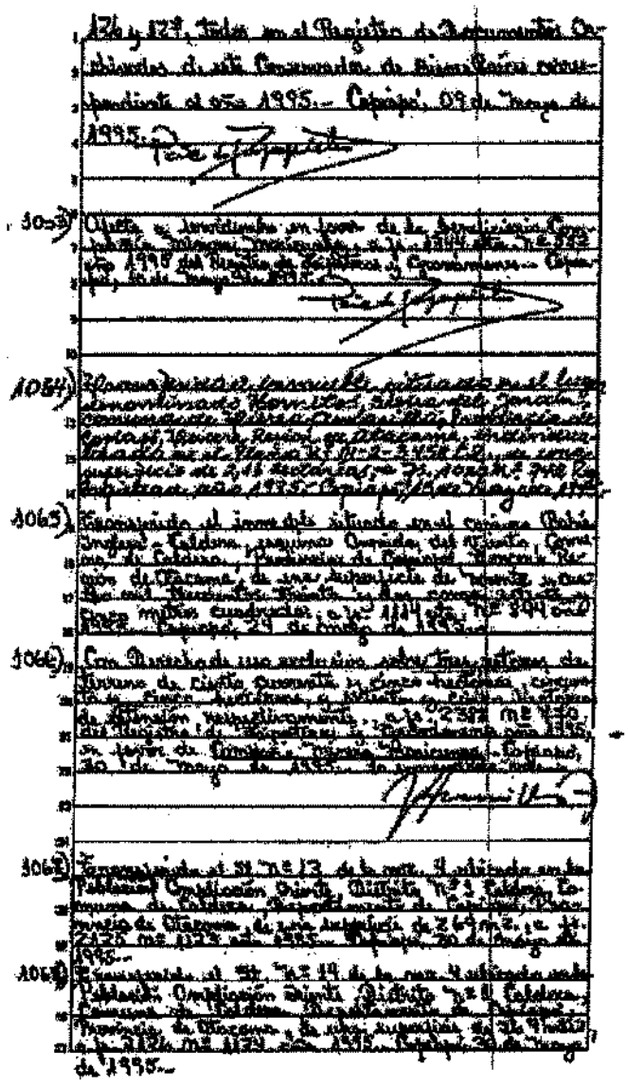

17a y 17ª, Tales en el Registro de Instrumentos Públicos de esta Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1995.- Copiapó, 09 de Mayo de 1995.

3053) Copia a Inscripción en Fojas 1 de la Inscripción Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 1995 del Registro de Hipotecas y Gravámenes.- Copiapó, 30 de Mayo de 1995.

1054) Rol Avalúo Fiscal vigente asignado al Lote Denominado Parcela Cinco, Sitio Agrícola, Ubicado en el Sector Quebrada Seca, Comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, Inscrito a Fojas 1 N° 1 - 2458 C.R., se encuentra afecto en 2,45 Unidades Tributarias Anuales N° 348 Copiapó, año 1995.- Copiapó, 30 de Mayo de 1995.

1065) Concordante al Inventario original que rola en Fojas Dos del Cuaderno de Partición de Bienes Raíces de Causa Rol N° 1144 de este Juzgado, sobre Partición de Bienes de Herencia Yacente de don Rodolfo Antonio Rojas Cortés, Copiapó, 29 de Mayo de 1995.

1066) Con Tasación de una propiedad ubicada en Fojas Dos del Inventario de Bienes Raíces de Causa Rol N° 1144 de este Juzgado, sobre Partición de Bienes de Herencia Yacente de don Rodolfo Antonio Rojas Cortés, Copiapó, 30 de Mayo de 1995.

3064) Concordante al N° 13 de la Foja 1 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces N° 1 Caldera Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de fecha 30 de Mayo de 1995.-

1067) Concordante al N° 19 de la Foja 1 del Registro de Propiedad Conservador Bienes Raíces N° 1 Caldera Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 conservador de Bienes Raíces Corte Suprema de Chile.-
Cod 856-150261
Verifique validez en http://www.fojas.cl

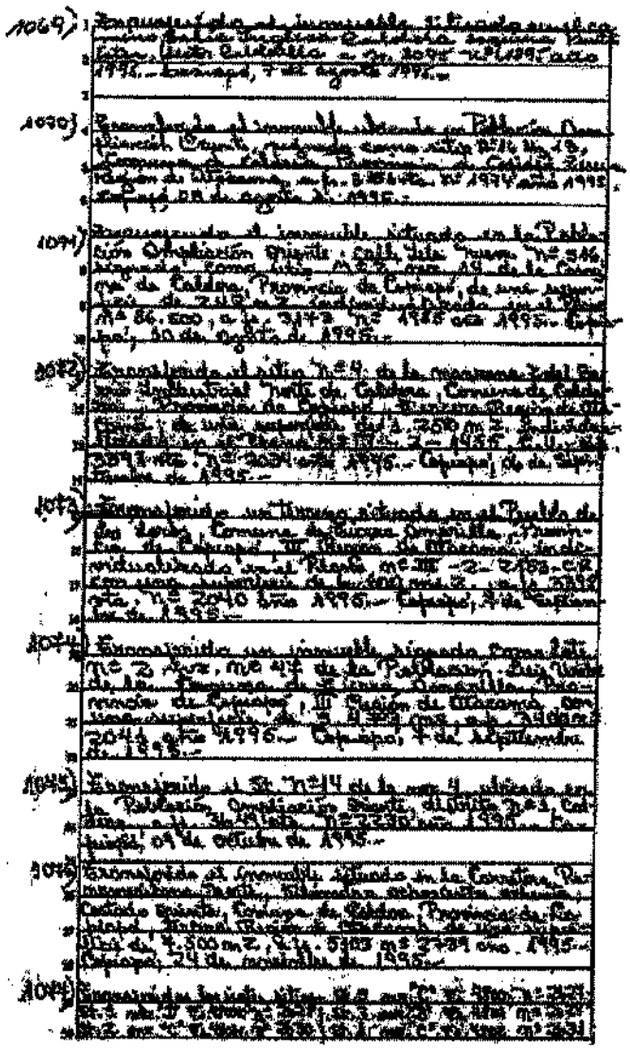

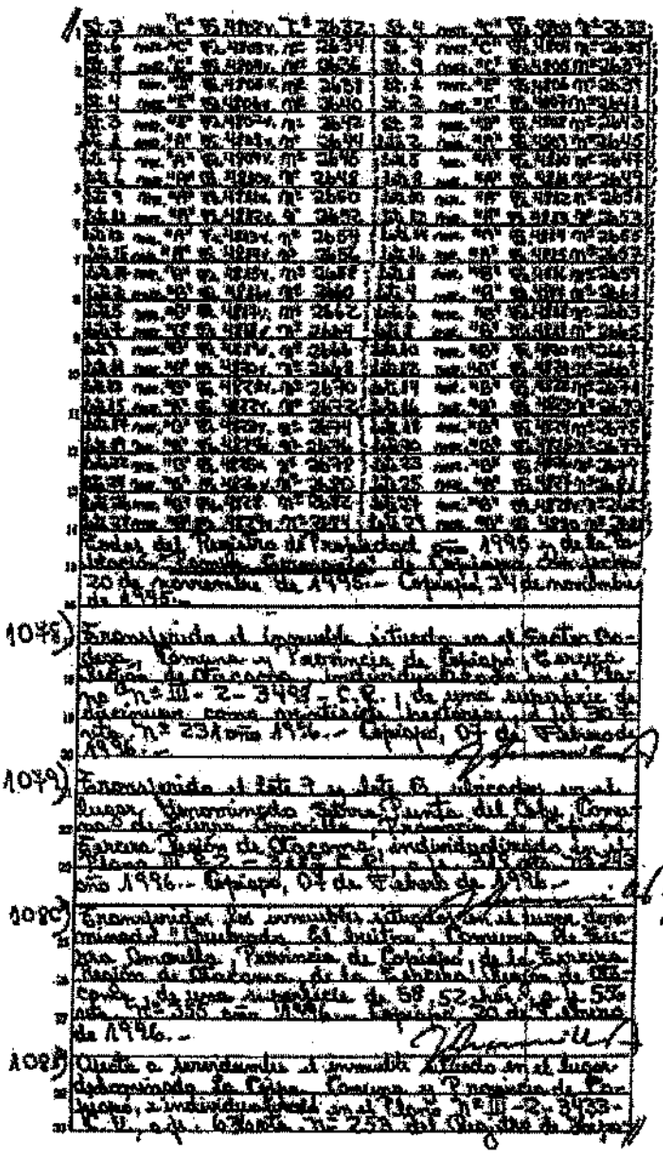

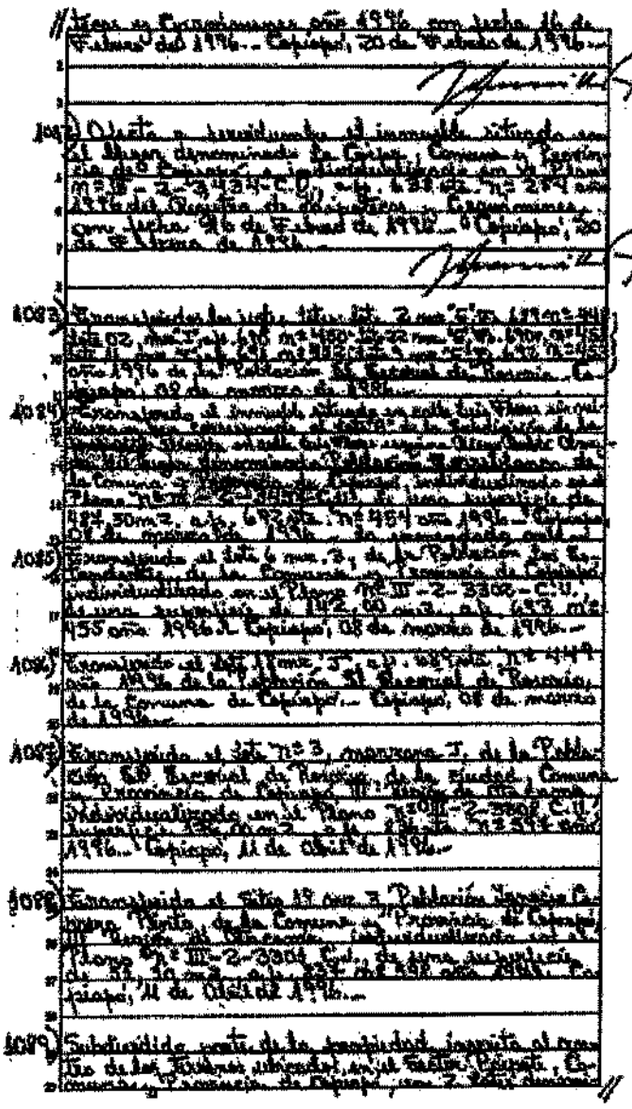

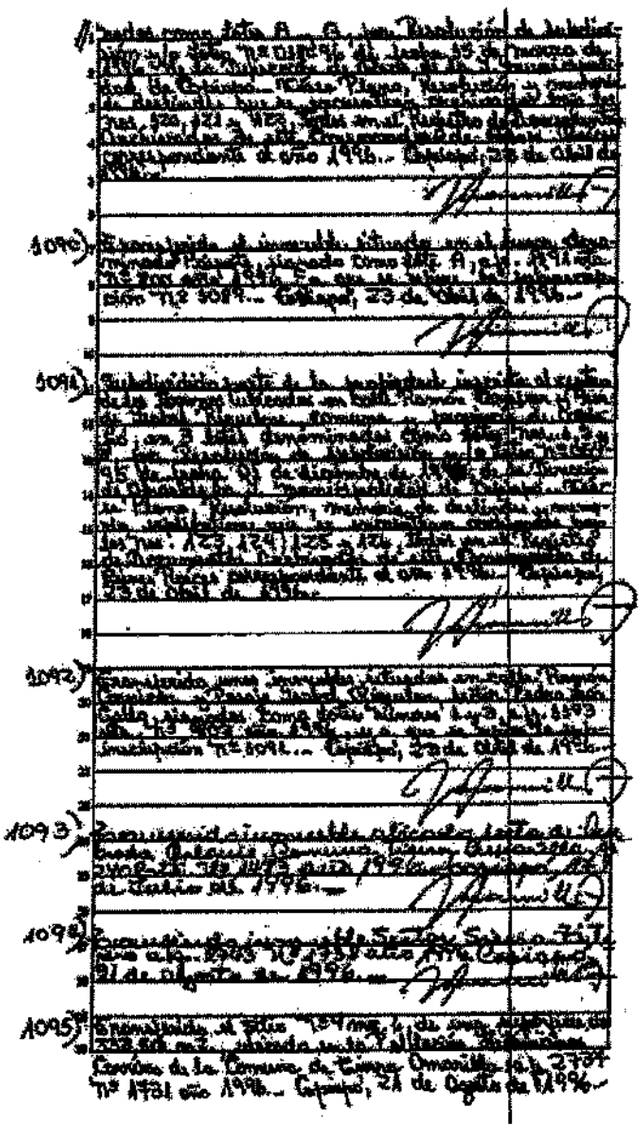

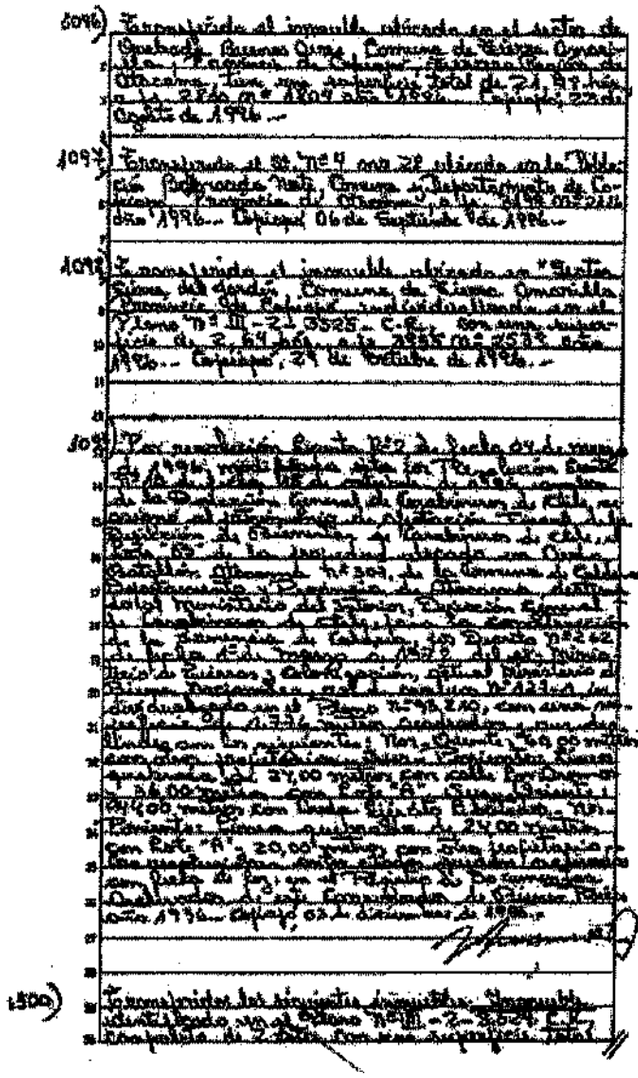

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administración de la Corte Suprema de Chile - Cód 001361 Verifique validez en http://www.fojas.cl

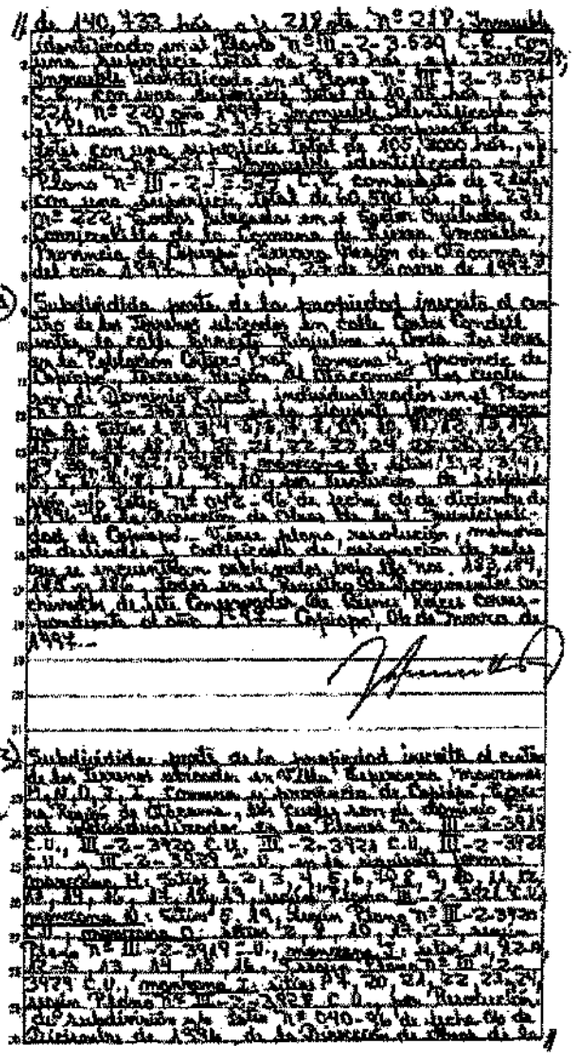

1.004)

1.407)

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autoridad de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod RB-19000 Verifique validez en http://verificadorpjud

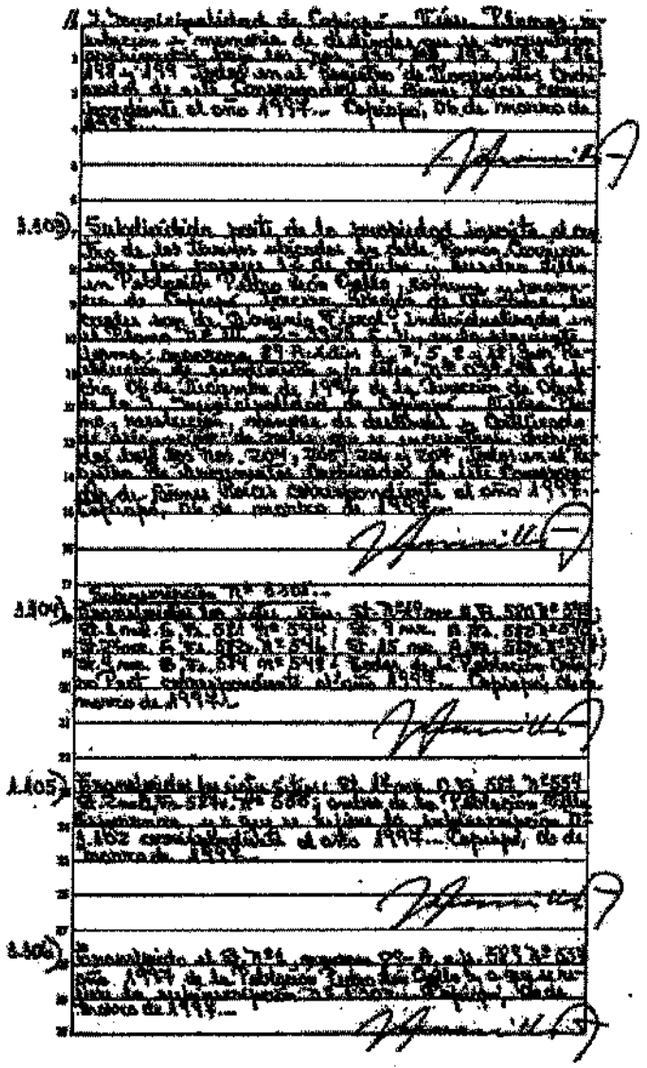

1.403) Subdivisión
1.404)
1.405)
1.406)

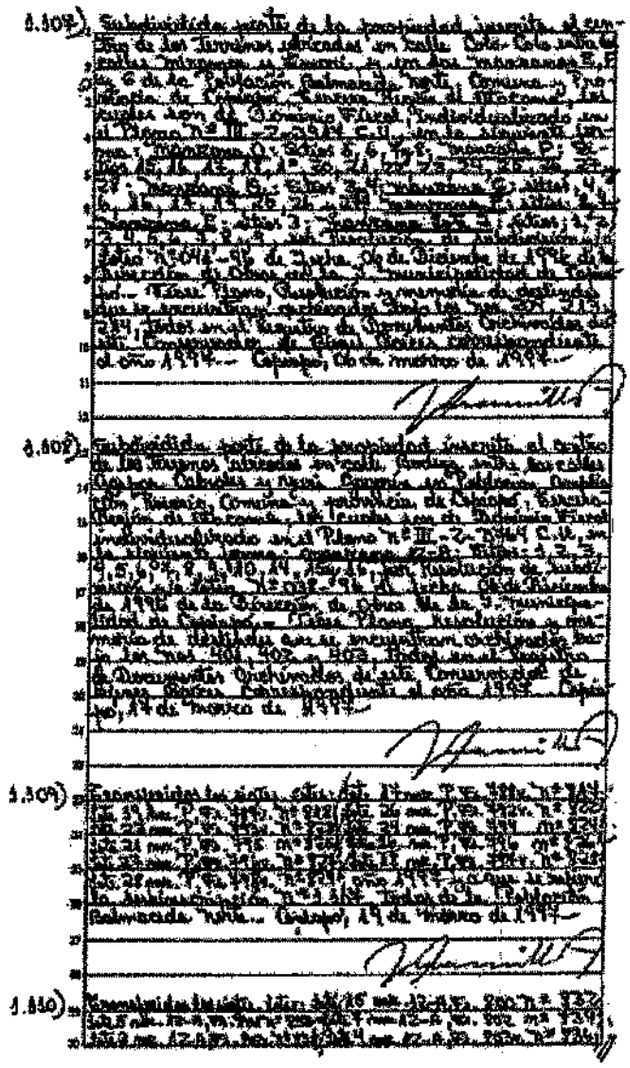

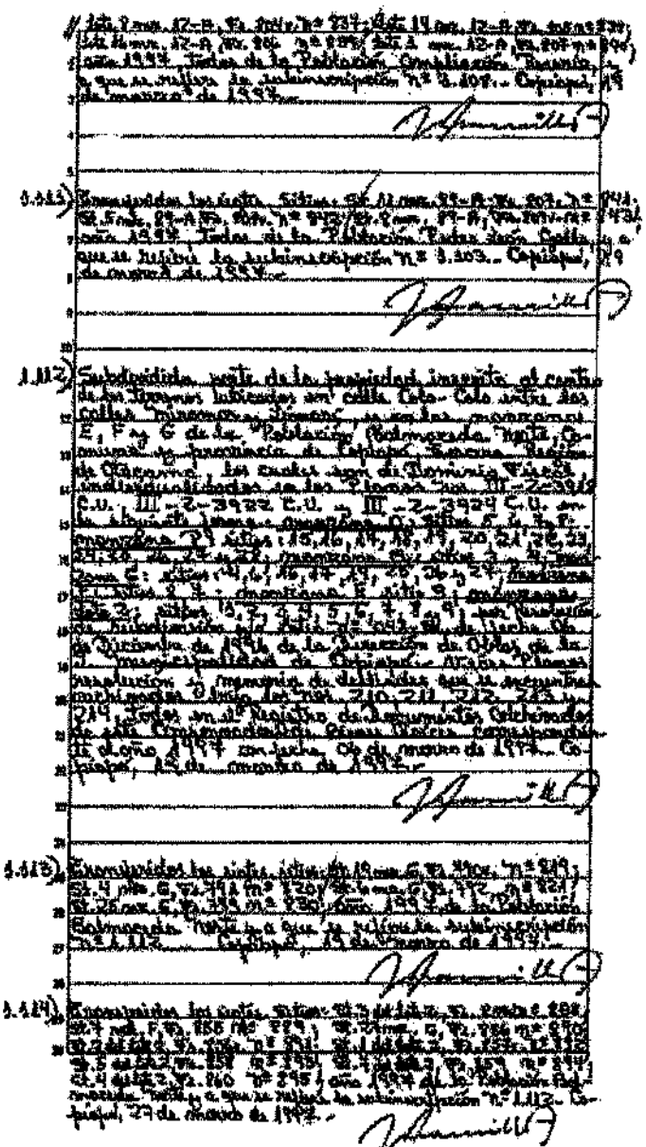

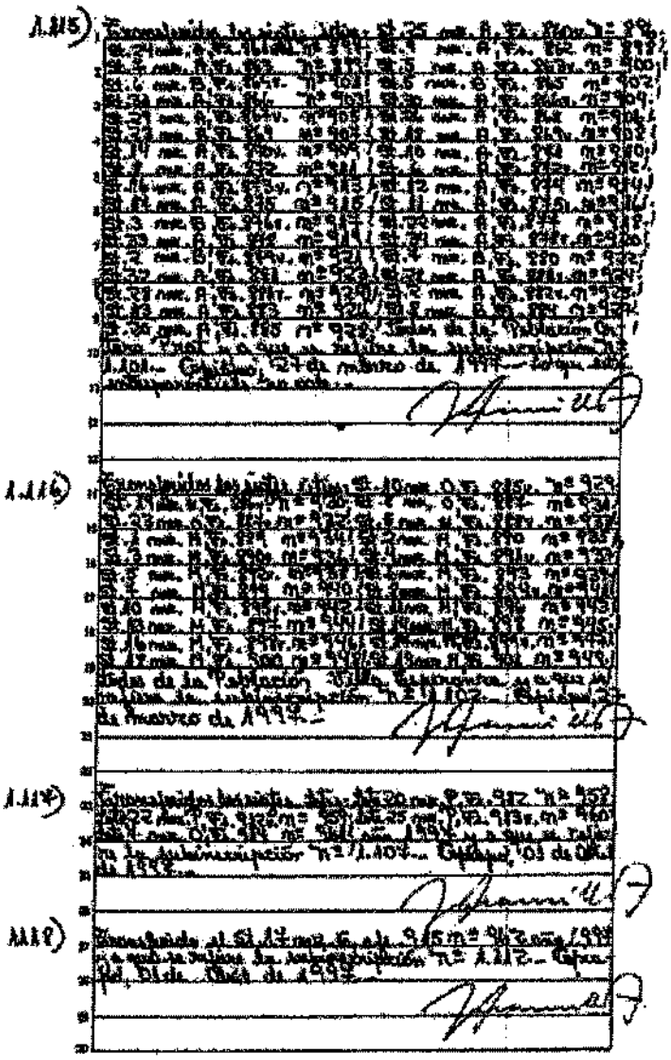

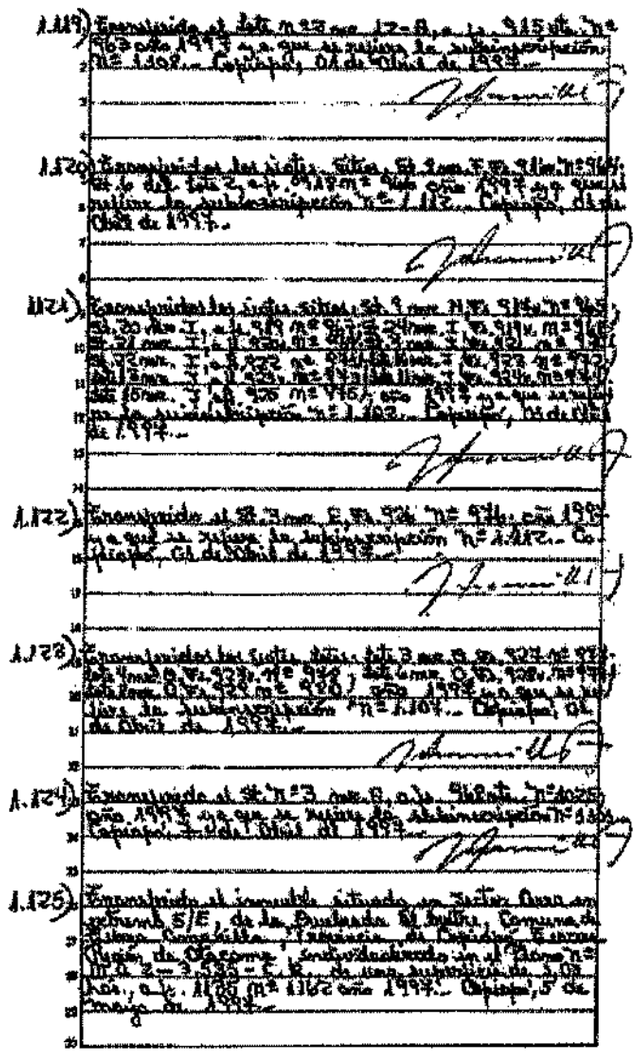

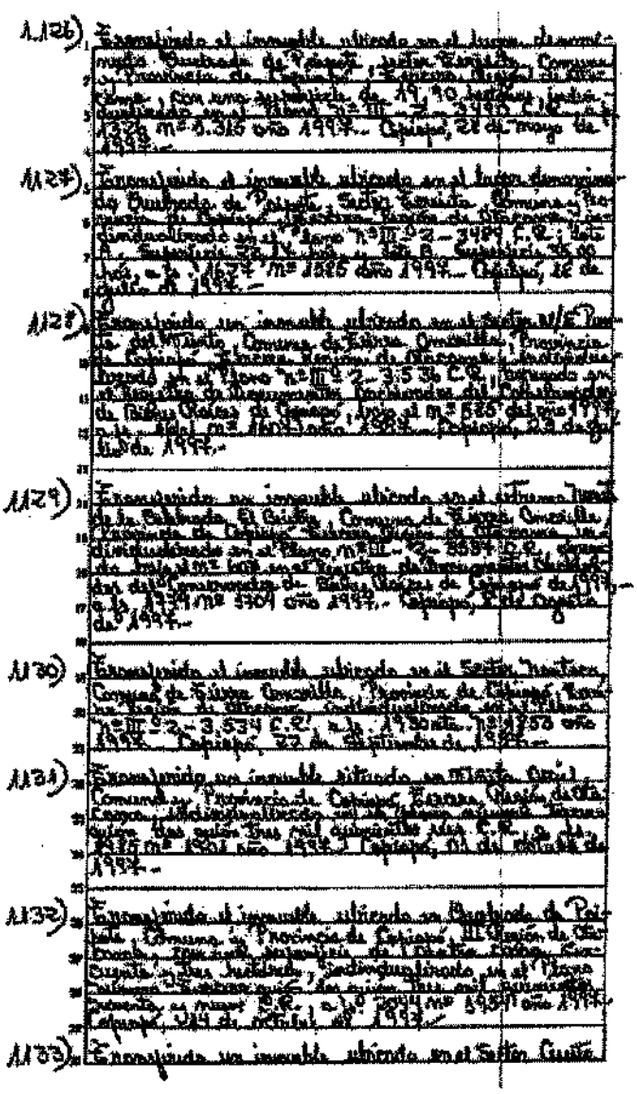

1.126) Expropiado el inmueble ubicado en el lugar denominado Quebrada de Pajaritos, Sector Tapihue, Comuna y Provincia de Cabildo, V Región, inscrito a nombre de [illegible] con una superficie de 19,10 hectáreas, individualizado en el Plano N°III-2-3.495 C.R. de 1.326 m² 5.316 año 1994.- Cabildo, 21 de mayo de 1994.-

1.127) Expropiado el inmueble ubicado en el lugar denominado Quebrada de Pajaritos, Sector Tapihue, Comuna y Provincia de Cabildo, V Región, inscrito a nombre de [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.494 C.R. de 1.674 m² 1826 año 1994.- Cabildo, 12 de Julio de 1994.-

1.128) Expropiado un inmueble ubicado en el Sector N/E Puente del Arroyo Quebrada de Piñas, Comuna de Cabildo, Provincia de Cabildo, V Región, inscrito a nombre de [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.536 C.R., expropiado en el Decreto de Expropiación Exento del Subsecretario de Bienes Nacionales de Viña del Mar, de fecha 21 de Julio de 1994, inscrito a fojas [illegible] Cabildo, 29 de Julio de 1994.-

1.129) Expropiado un inmueble ubicado en el Sector Tapihue de la Quebrada El Quillo, Comuna de Cabildo, Provincia de Cabildo, V Región, inscrito a nombre de [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3594 C.R., consta de 1.944 m² 1.458 en el Decreto de Expropiación Exento del Subsecretario de Bienes Nacionales de Viña del Mar de fecha 21 de Julio de 1994, inscrito a fojas [illegible] N°1.134/N° 1304 año 1994.- Cabildo, 29 de Julio de 1994.-

1.130) Expropiado el inmueble ubicado en el Sector Tapihue, Comuna de Cabildo, Provincia de Cabildo, V Región, inscrito a nombre de [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.534 C.R., de 1.920 m² 1.728 año 1994.- Cabildo, 22 de Septiembre de 1994.-

1.131) Expropiado un inmueble ubicado en Sector Quebrada Honda, Comuna y Provincia de Cabildo, V Región, de propiedad de [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.533 C.R., de 1.176 m² 1.001 año 1994.- Cabildo, 11 de Noviembre de 1994.-

1.132) Expropiado el inmueble ubicado en Quebrada de Pajaritos, Comuna y Provincia de Cabildo, V Región de Valparaíso, [illegible] individualizado en el Plano N°III-2-3.544 C.R., de 1.944 m² 1.458 año 1994.- Cabildo, 24 de Noviembre de 1994.-

1.133) Expropiado un inmueble ubicado en el Sector Quebrada

Conservador Comuna y Provincia de Copiapó III Región de Atacama. Individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3.443 C.U. de 2014 m² 1956 con 1994. Copiapó, 23 de octubre de 1994.-

1134) Encontrándose el inmueble singularizado como Lote B, situado en el lugar denominado Punta Negra de Paipote, Comuna y Provincia de Copiapó, singularizado en el Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, del Plano Nº 3 cuya copia con esta fecha queda archivada bajo el número cinco mil quinientos veinte y cinco guión C.U., Superficie de 18,82 hás., a fs. 7280 vta. bajo el Nº 7242 año 1994, Copiapó, 12 de noviembre de 1994.- No encumbrado de acta.-

1135) Encontrándose el inmueble situado en el lugar denominado Punta Cardones, Carretera Ruta 5 Norte Copiapó - Caldera, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III guión 2 guión 3488 - C.U., a fs. 3488 vta. Nº 2564 año 1994.- Copiapó, 24 de Noviembre de 1994.-

1136) Encontrándose el inmueble que indica y singulariza, situado en calle Pampa Cyanamida s/n, que corresponde al Sitio Nº 30 de la manzana "B" de la Población Pampa Cyanamida, de la Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano Nº III - 2 - 3.303 C.U., de una superficie de 189,69 m2., a fs. 3486 vta. Nº 2635 año 1994.- Copiapó, 2 de Diciembre de 1994.-

1137) Encontrándose el inmueble ubicado en el Sector Punta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano

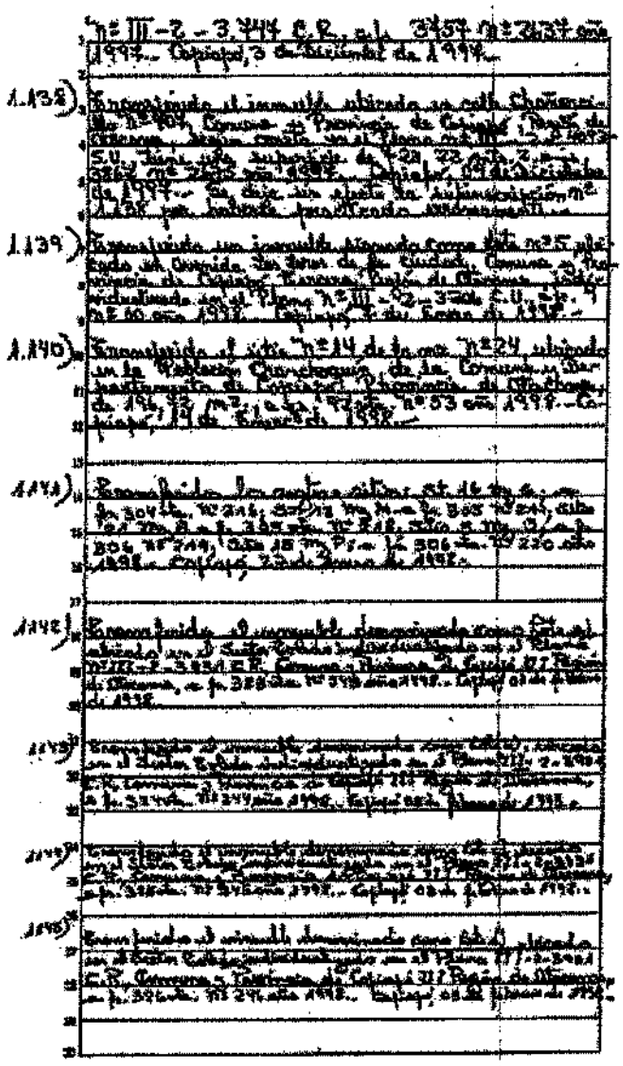

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

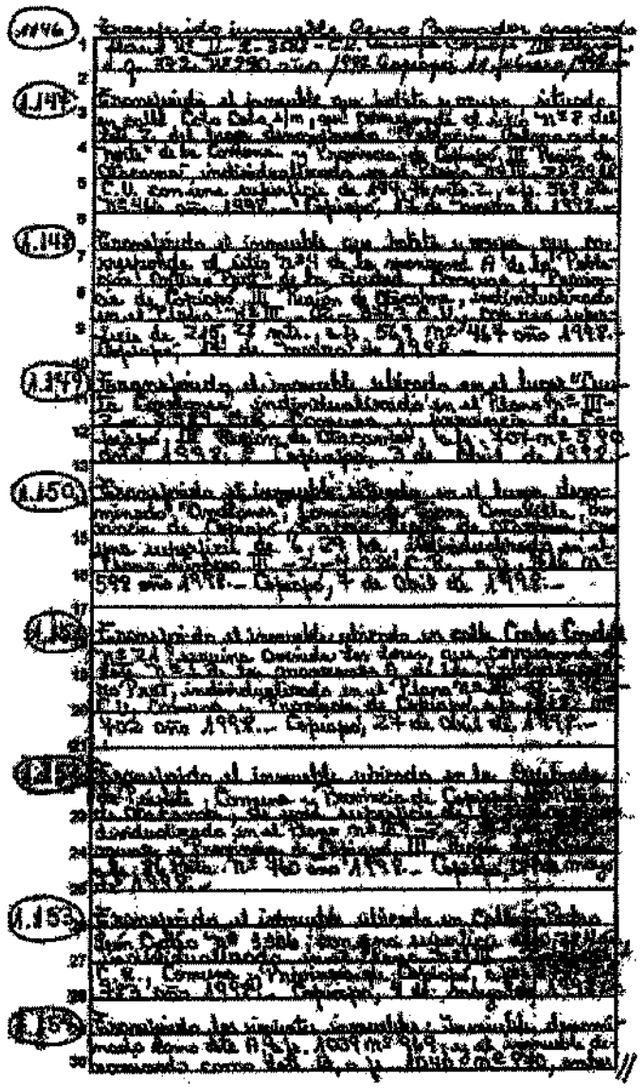

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Conservador de Bienes Raíces de Chile. Con la Validez Verifique validez en http://www.fojas.cl

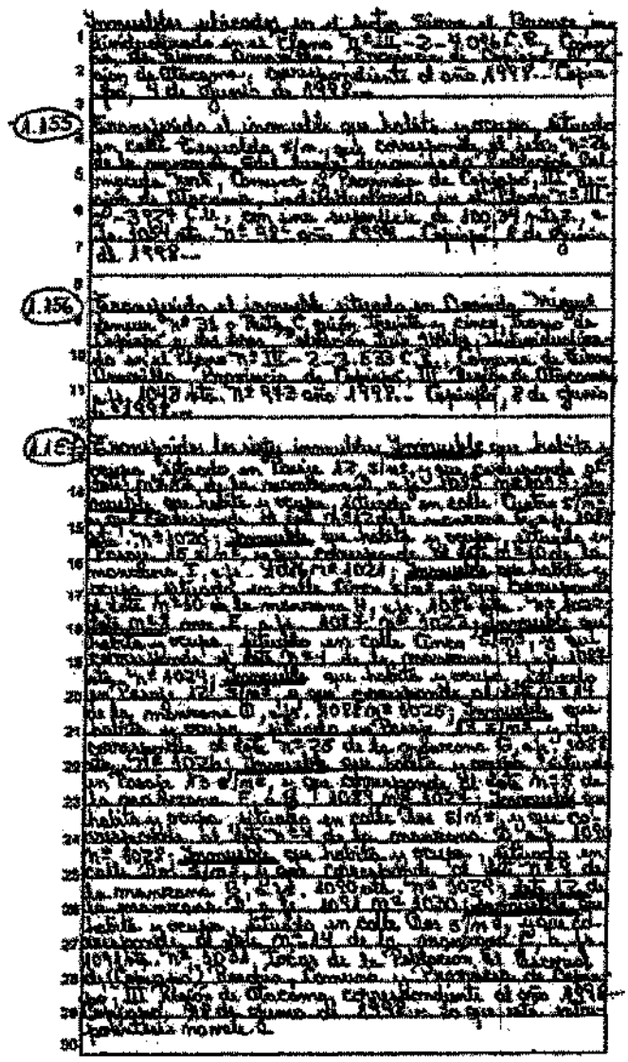

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

1158 Encontrándose inscrito a fjs. 3 vta. 29-a del Registro de Propiedad del año 1998, bajo el N° 4430, el 1 del Plano N° III-2-4112 C.R. de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a nombre de Sociedad Agrícola Santa Julia de la Comuna de Copiapó Limitada, según Inscripción de Dominio a fjs. 21 vta. N° 1135 del Registro de Propiedad del año 1998, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.- Copiapó, 13 de Octubre de 1998.-

1159 Encontrándose el inmueble inscrito en Sociedad El Tabaco, individualizado en el Plano N° III-2-4112 C.R. de la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, a fjs. 1580 N° 2447 año 1998.- Copiapó, 13 de Octubre de 1998.-

1160 Encontrándose el inmueble ubicado en el Lugar denominado Quebrada las Cruces, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-24-3452-C.R. a fjs. 2802 N° 2662 año 1998.- Copiapó, 15 de Septiembre de 1998.-

1161 Encontrándose el inmueble ubicado en el Sector Cruz Grande, Comuna de Tierra Amarilla, individualizado en el Plano N° III-2-4309 C.R. a fjs. 4432 N° 2562 año 1998.- Copiapó, 14 de Octubre de 1998.-

1162 Encontrándose el inmueble ubicado en el Sector Cruz Grande, Comuna de Tierra Amarilla, individualizado en el Plano N° III-2-4152 C.R. a fjs. 4430 N° 2563 año 1998.- Copiapó, 14 de Octubre de 1998.-

1163 Encontrándose el inmueble ubicado en Sector Cardonal Colmena, Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-4404 C.R. a fjs. 4481 N° 2564 año 1998.- Copiapó, 15 de Octubre de 1998.-

1164 Encontrándose el Sitio N°3 que "E" de la Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-3307 C.R. a fjs. 24 N° 24 año 1999 y que se rinde la Subdivisión Sitio 3 y 3044 y 3045.- Copiapó, 2 de Enero de 1999.-

1165 Encontrándose un inmueble situado en el Sector Quebrada "El Cobre", Comuna y Provincia de Copiapó, III Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-4044 C.R. a fjs. 294 N° 360 año 1999.- Copiapó, 03 de Febrero de 1999.-

1166 Encontrándose un inmueble ubicado en el Sector Cuesta Cardonal, Comuna y Provincia de Copiapó, individualizado en el Plano N° III-2-4121 C.R.

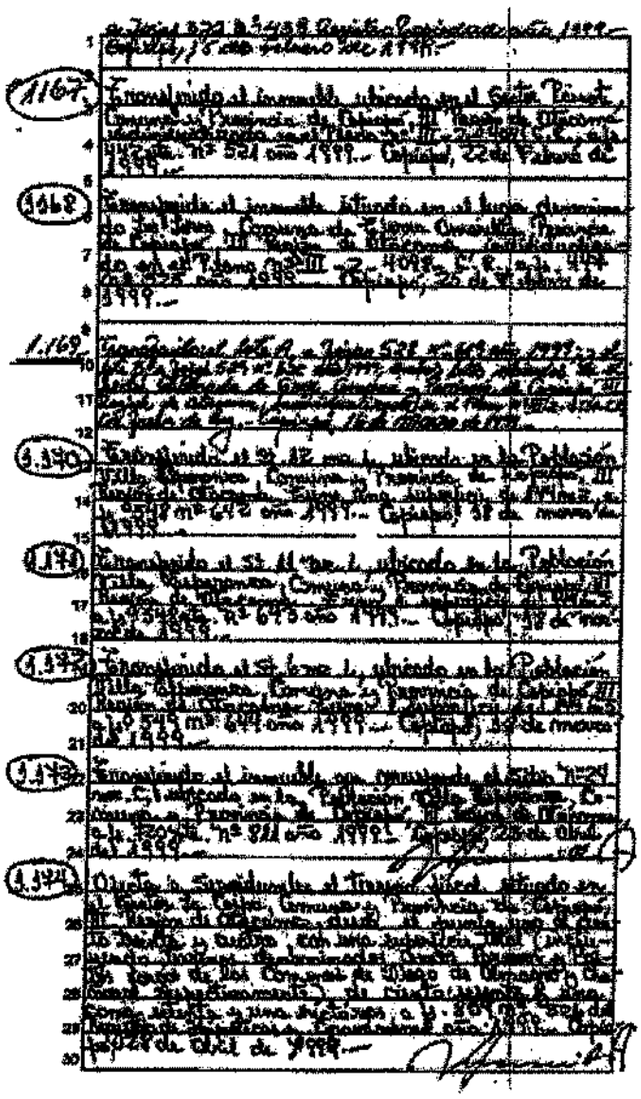

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

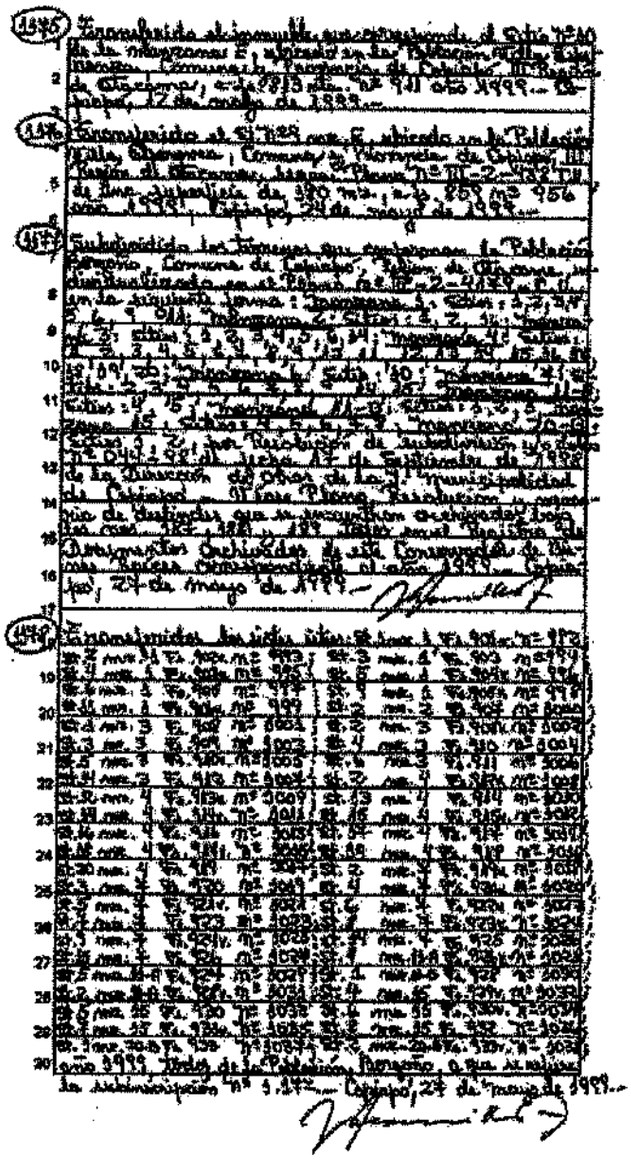

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorización de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod BN 68263 Verifique validez en www.bienesraices.cl

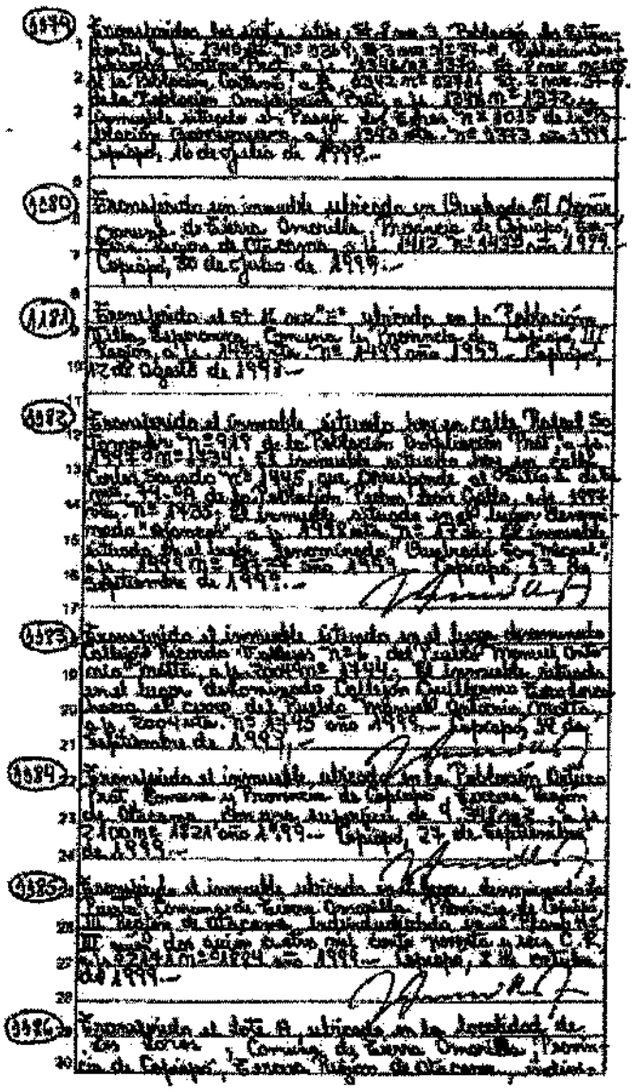

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

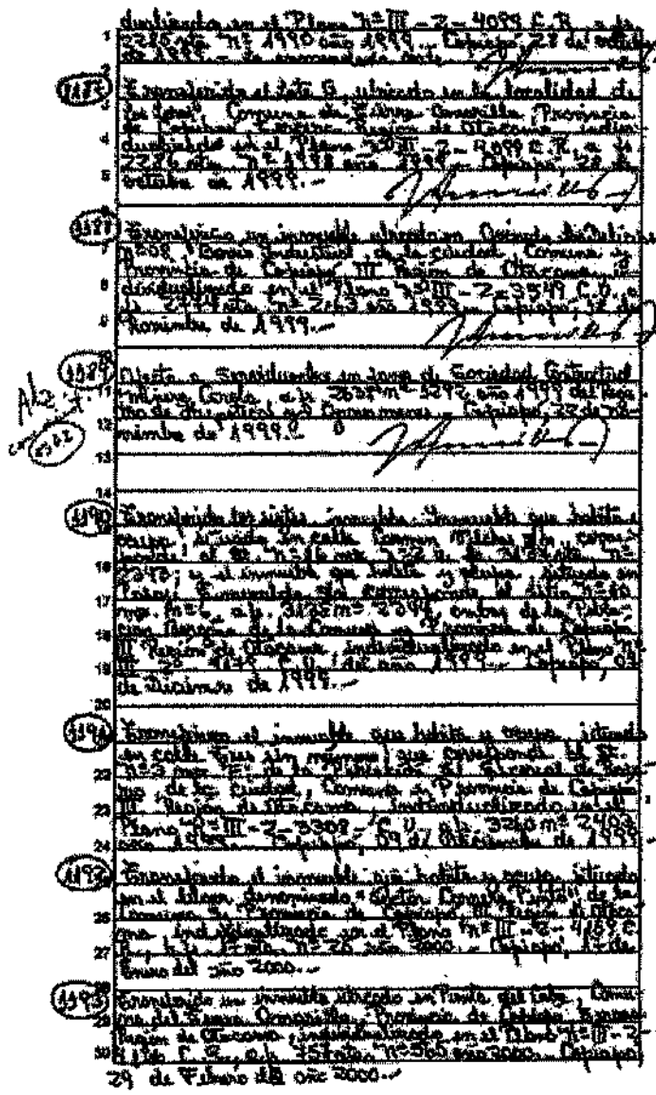

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Universidad de la Serena Corte Suprema de Chile. Con FEA 4.0 Verifique validez en http://www.fojas.cl

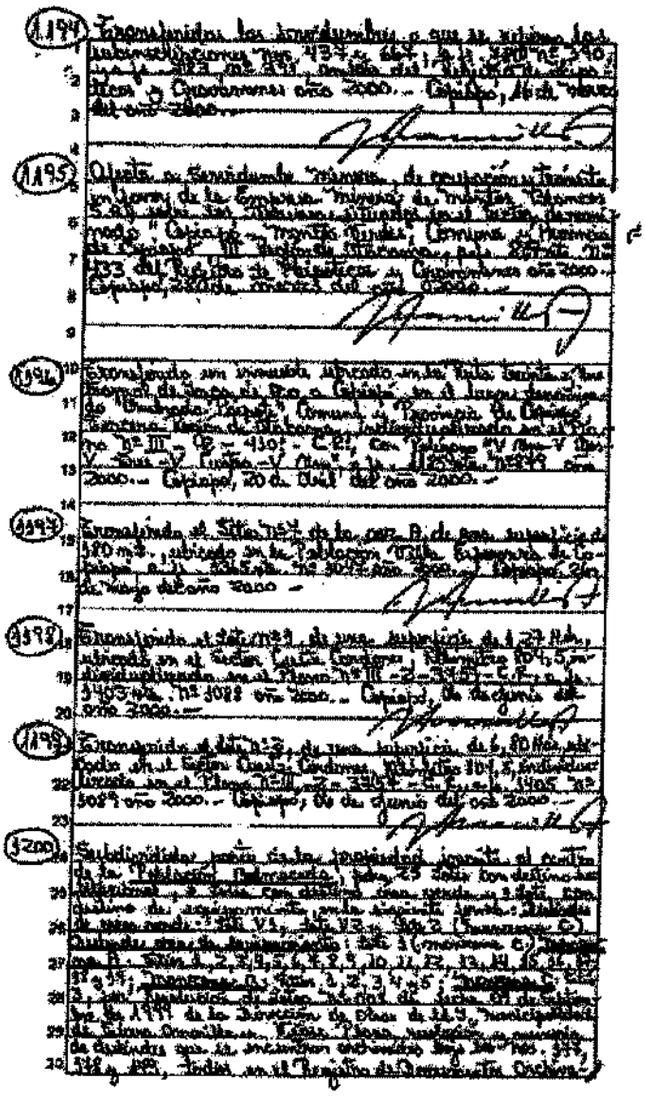

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

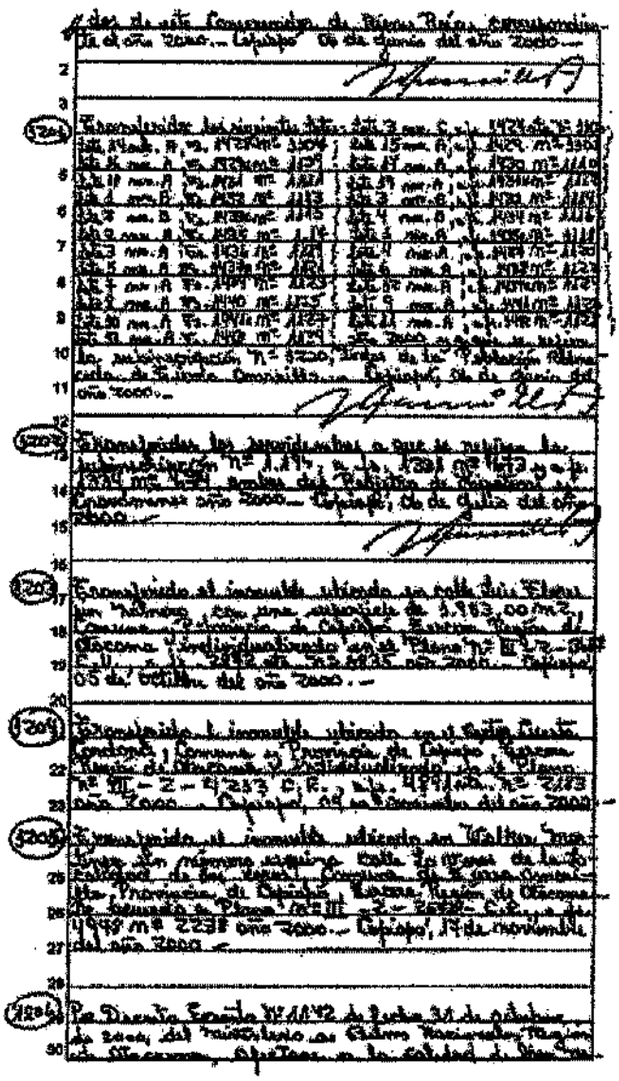

Certificado emitido en Fojas Web Data Argentina Ley N° 19.799 Universidad de la Frontera Cert. Número 0 de Chile. Con fecha 09/02/2021 Verifique validez en www.fojaweb.cl

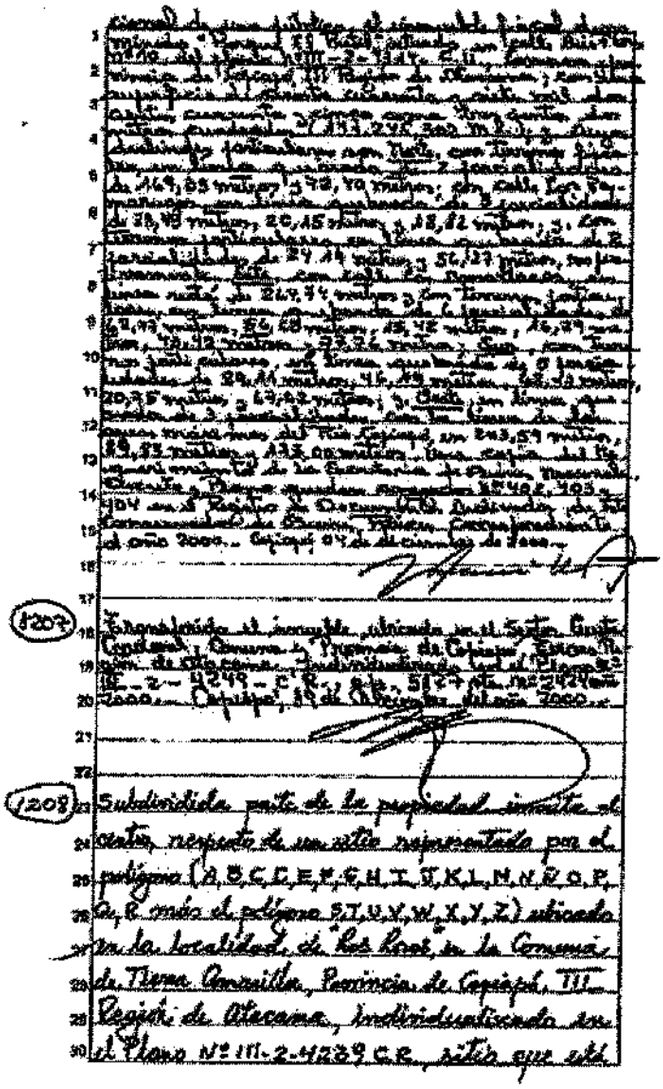

(1207)

(1208)

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

limitado norte, las calles La Cava, Pasaje 3, La Vallejo, Terrenos Fiscales, Propiedad de Servicu, calle 11 de Septiembre y Jaime Pinhens, más Quebrada Saramento Terrenos Particulares y calle Walker Martínez, cuyos deslindes especiales son: POLIGONO 1-2 Norte, con terrenos fiscales en ocho tramos de 64,13 mts., 109,17 mts., 126,89 mts., 21,14 mts., 42,15 mts., 72,77 mts., 62,02 mts., y 62,46 metros, respectivamente; Sur, con propiedad de Servicu en 61,57 metros, con calle Jaime Pinhens en 224,54 metros, con calle La Cava en 90,76 mts. con Pasaje 3 en 76,12 mts., con calle La Vallejo en dos tramos de 62,45 mts. y 76,04 metros, respectivamente; Este, con terrenos fiscales en 30,66 mts.; Oeste, con Terrenos fiscales en 31,48 mts. y con calle 11 de Septiembre en dos tramos de 15,00 mts. y 124,84 metros, respectivamente. POLIGONO 3-2: Norte, con camino alternativo público en 4,89 mts. con terrenos particulares en 119,68 mts.; Sur, con calle Walker Martínez en 114,20 metros, Este, con Quebrada Saramento en línea quebrada de tres tramos de 12,64 mts., 11,8 mts. y 45,12 mts. respectivamente; Oeste, con Terrenos particulares en 24,60 mts. Dos. Lindes de Quese Verdes. LOTE V1: Norte, con terrenos fiscales en dos tramos de 103,38 mts. y 27,24 mts. respectivamente; Sur, con calle San Antonio en dos tramos de 103,86 mts

- 23.59 mts. respectivamente; Este, con Lote
V2 en 10.00 mts.; Oeste, con calle 11 de Sep-
tiembre en 10.00 mts.- LOTE V2: Norte, con
terreno Fiscal en seis líneas de 109.65
mts. 24.64 mts. 62.18 mts. 32.77 mts. 42.03
mts. y 63.96 mts. respectivamente; Sur, con
Pasaje Peatonal en cuatro líneas de 62.69
mts. 59.34 mts. 70.29 mts. y 61.56 mts. res-
pectivamente; con Rotonda en 22.48 mts.
y con calle San Antonio en 109.65 mts.; Este,
con terreno Fiscal en 12.79 mts.; Oeste,
con Lote V1 en 10.00 mts.- Destinado: Área
de Equipamiento; LOTE E1: Norte, con calle
San Antonio en 54.96 mts.; Sur, con pro-
piedad de Servin en 56.78 mts.; Este,
con calle 11 de Septiembre en 26.48 mts.
Oeste, con terreno Fiscal en 26.48 metros.
La subdivisión se singulariza de la siguien-
te manera: Manzana "A"- Sitios 1-2-3-
4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-
19-20-21-22-23-24 y 25.- Manzana "B"-
Sitios 1-2-3-4-5 y 6.- Manzana "C"- Sitios
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12 y 13.- Man-
zana "D"- Sitios 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11
12-13-14-15 y 16.- Manzana "E"- Sitios
1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 y 11.- Manzana "F"-
Sitios 1-2-3-4-5-6-7 y 8.- Manzana "G"-
Sitios 1-2-3-4-5-6-7 y 8.- Manzana "H"-
Sitios 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-
15-16-17-18-19-20 y 21.- Manzana "I"-

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

Letras: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 y 12 Que dejo constancia que el cambio de uso de suelo y la subdivisión del inmueble en mayor cabida fue autorizada por Resolución Exenta N° 004 de fecha 14 de Enero del año 2000 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Tercera Región de Atacama y que la autorización de los lotes resultantes de tal subdivisión fue aprobada por Resolución N° 001 de fecha 14 de Marzo del año 2000 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla. Un ejemplar del Plano, Memoria de Deslindes, Resolución Exenta N° 004 de fecha 14 de Enero del año 2000 y Recepción de Lotes N° 001 de fecha 14 de Marzo del año 2000, quedan agregados bajo los Nos 40-41-42-43 del año 2001, en el Registro de Documentos Archivados del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. Copiapó, 22 de Febrero del año 2001.

(1209) Transfieren los siguientes sitios a que da origen la subdivisión N° 1208:

Sitio - Mza. - Hijuela N° :	Sitio - Mza. - Hijuela N° :
1 - A - 393 - 395	5 - B - 394 - 396
24 - A - 395 - 397	6 - B - 396 - 398

1	23 - A - 397 - 377;	21 - H - 398 - 378;
2	2 - I - 399 - 379;	3 - I - 400 - 380;
3	4 - I - 401 - 381;	5 - I - 402 - 382;
4	10 - I - 403 - 383;	11 - I - 404 - 384;
5	12 - I - 405 - 385;	20 - H - 406 - 386;
6	6 - I - 407 - 387;	7 - I - 408 - 388;
7	9 - I - 409 - 389;	14 - D - 410 - 390;
8	15 - D - 411 - 391;	16 - D - 412 - 392;
9	18 - D - 413 - 393;	17 - D - 414 - 394;
10	9 - D - 415 - 395;	8 - D - 416 - 396;
11	6 - D - 417 - 397;	5 - D - 418 - 398;
12	1 - D - 419 - 399;	2 - F - 420 - 400;
13	4 - F - 421 - 401;	6 - F - 422 - 402;
14	7 - F - 423 - 403;	8 - F - 424 - 404;
15	3 - C - 425 - 405;	5 - C - 426 - 406;
16	7 - C - 427 - 407;	12 - D - 428 - 408;
17	10 - D - 429 - 409;	7 - D - 430 - 410;
18	4 - D - 431 - 411;	2 - D - 432 - 412;
19	6 - C - 433 - 413;	8 - C - 434 - 414;
20	9 - C - 435 - 415;	10 - C - 436 - 416;
21	11 - C - 437 - 417;	13 - C - 438 - 418;
22	6 - E - 439 - 419;	9 - E - 440 - 420;
23	5 - E - 441 - 421;	3 - E - 442 - 422;
24	2 - E - 443 - 423;	1 - E - 444 - 424;
25	7 - E - 445 - 425;	8 - E - 446 - 426;
26	4 - E - 447 - 427;	10 - H - 448 - 428;
27	12 - H - 449 - 429;	19 - H - 450 - 430;
28	8 - H - 451 - 431;	2 - G - 452 - 432;
29	1 - F - 453 - 433;	3 - F - 454 - 434;
30		

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrado de la Tercera Corte Suprema de Chile. Con 105.434.868 Verifique validez en http://www.pjud.cl

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

Sitio - Mz. - Fojas. Nº ; Sitio - Mz. - Fojas. Nº.

11 - H - 455-935; 12 - H - 456-936;
2 - H - 457-937; 4 - H - 458-938;
9 - H - 459-939; 5 - F - 460-940;
1 - E - 461-941; 14 - H - 462-942;
10 - E - 463-943; todos del año 2001,
ubicados en la localidad de "Los Loros",
en la Comuna de Tierra Amarilla,
Provincia de Copiapó y Región de Atac.
coma.- Copiapó, 22 de Febrero del 2001

(1210) Exonerado los inmuebles fiscales ubicados en el Sector denominado Los Loros, que corresponden a los Sitio Nros. 9, Del Total, 11 de Septiembre, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama, según Plano III - 2 - 4231 C.R., en la 944-ésima Nº 925 año 2001.- Copiapó, 22 de Febrero del año 2001.-

(1211) Exonerado un inmueble fiscal ubicado en el Sector Valle de los Ríos, Comuna y Provincia de Copiapó, Tercera Región, individualizado en el Plano III - 2 - 4231 - C.R. con una superficie de 2.500 m2., bajo el Nº 1234 Nº 1004 año 2001.- Copiapó, 13 de Marzo del año 2001.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado ante la Notaría Cruz Seguel de Copiapó. Cert Nro 114268 Verifique validez en http://www.fojas.cl

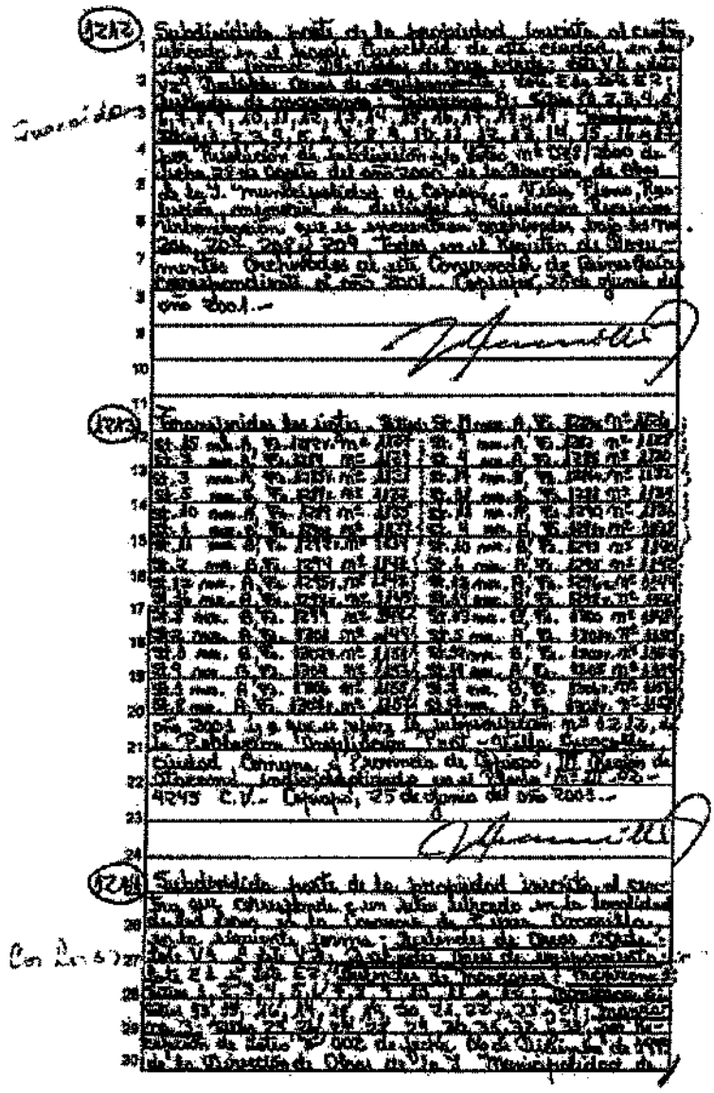

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

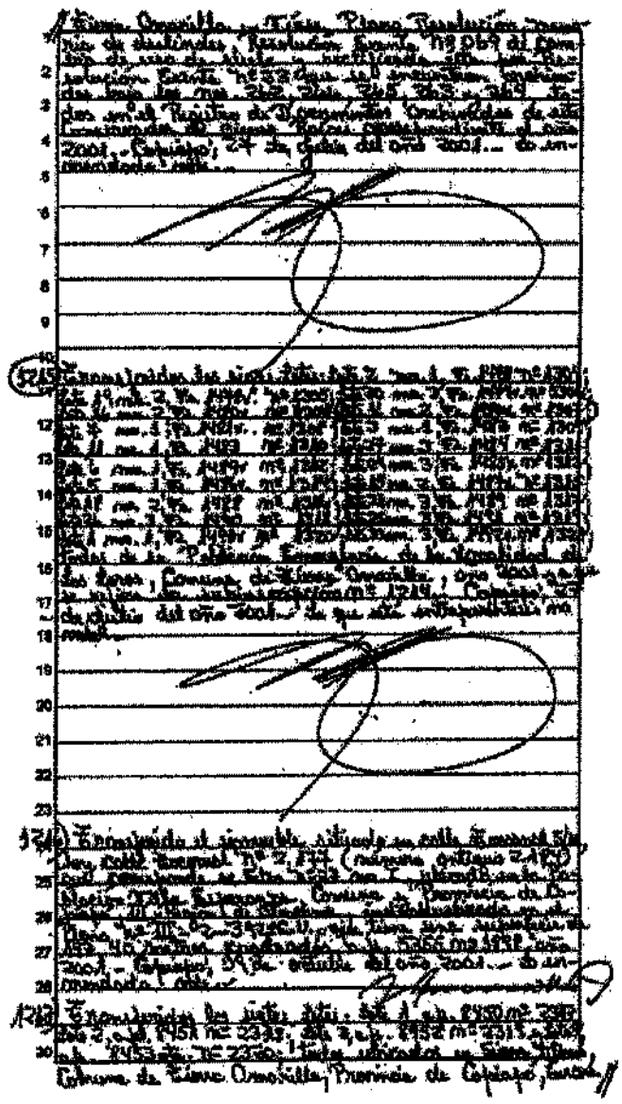

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizada de la Excma. Corte Suprema de Chile.
Cert N°14.10260
Verifique validez en http://www.fojas.cl

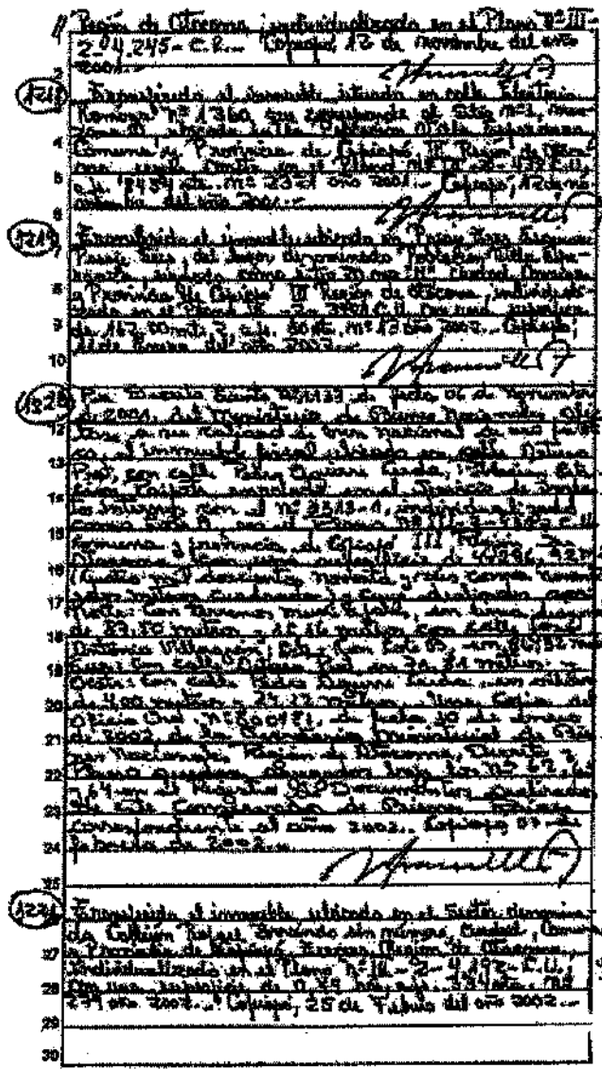

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

(1222) Enrolado el inmueble ubicado en calle Los Tilos N° 5763, que corresponde al Sitio N° 1, Manzana Poligonal (Mapa) 3, ubicado en Ciudad Primavera, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, singularizado en el Plano N° 03-3286 con una superficie de 451 m2. e.c. 459 mt. N° 414 año 2002 Copiapo, 25 de Junio del año 2002.-

(1223) Enrolado el inmueble ubicado en calle Fernando N° 2120, que corresponde al Sitio N° 9, Manzana J, ubicado en la subdivisión de una parte del inmueble de mayor cabida ubicado en la Población Militar, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, según consta en el Plano N° III-2-3258-C.U. de 1.053 Mts. con 1.132 con 1.053 y 1.132 Mts. y que corresponde a la Inscripción N° 1.402.- Copiapo, 28 de Junio del año 2002.-

(1224) Enrolado el inmueble ubicado en el lugar denominado Quebrada Paipote, Comuna y Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, que corresponde al Sitio N° 1 de la Manzana A, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-1.[illegible] C.R. e.c. 1.153 mt. N° 2 año 2002.- Copiapo, 24 de Junio del año 2002.-

(1225) Enrolado el inmueble ubicado en Avenida Eduardo Abril número ubicado entre Lote "B" de la Manzana Poligono, Poblado Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Tercera de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-[illegible] mt N° 934 año 2002 - Copiapo, 17 de Junio del año 2002.-

(1226) Enrolado el predio ubicado en Cerro Cepo de Copiapo, Comuna y Provincia de Copiapo, Tercera Región de Atacama, correspondiente al Lote Letra de la Manzana [illegible] de la Comuna y Provincia de Copiapo, individualizado en el Plano [illegible] de esta ciudad, que tiene una superficie de 2.896 m2, inscrito a nombre de [illegible] bajo el N° 1224 año 2002.- Copiapo, 24 de Junio del año 2002.-

(1227) Enrolado un inmueble ubicado en Calle Ignacio Carrera Pinto N° 1.[illegible] Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-4242-C.U. con una superficie de 4.[illegible] mts. con 2002.- Copiapo, 05 de Agosto del año 2002.-

(1228) Enrolado un inmueble ubicado en el lugar denominado Paipote, Sitio N° 1, Manzana A, Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Chañaral, Tercera Región de Atacama, individualizado en el Plano N° III-2-[illegible]-C.U. con una superficie de [illegible] mts. con 2002.- Copiapo, 22 de Agosto del año 2002.-

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Universidad de la Tercera Corte Suprema de Chile. Con RUN 4.[illegible] Verifique validez en http://www.[illegible]

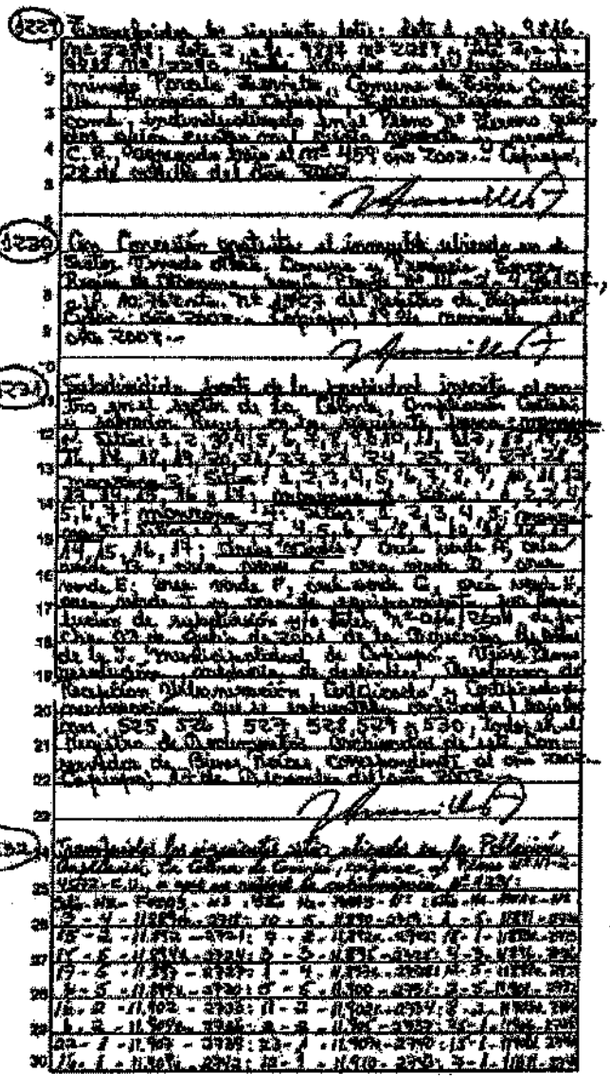

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

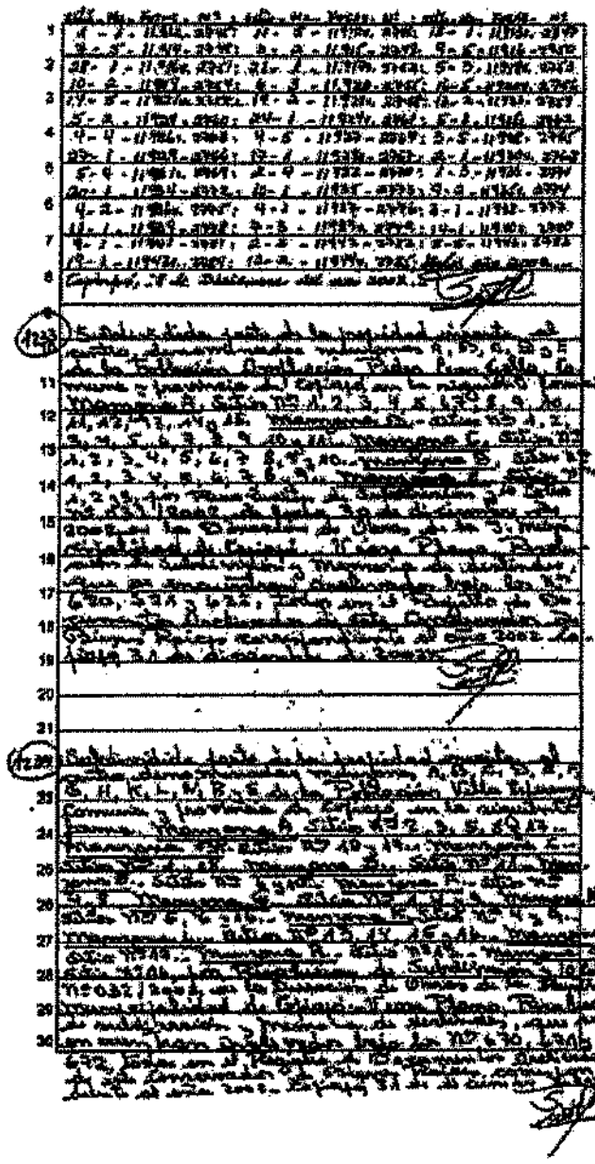

Ampl P19

Villa Esperanza

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Administrador de la Oficina Pública Suprema de Chile.
Con Fe: 4.4939
Verifique validez en http://www.pjud.cl

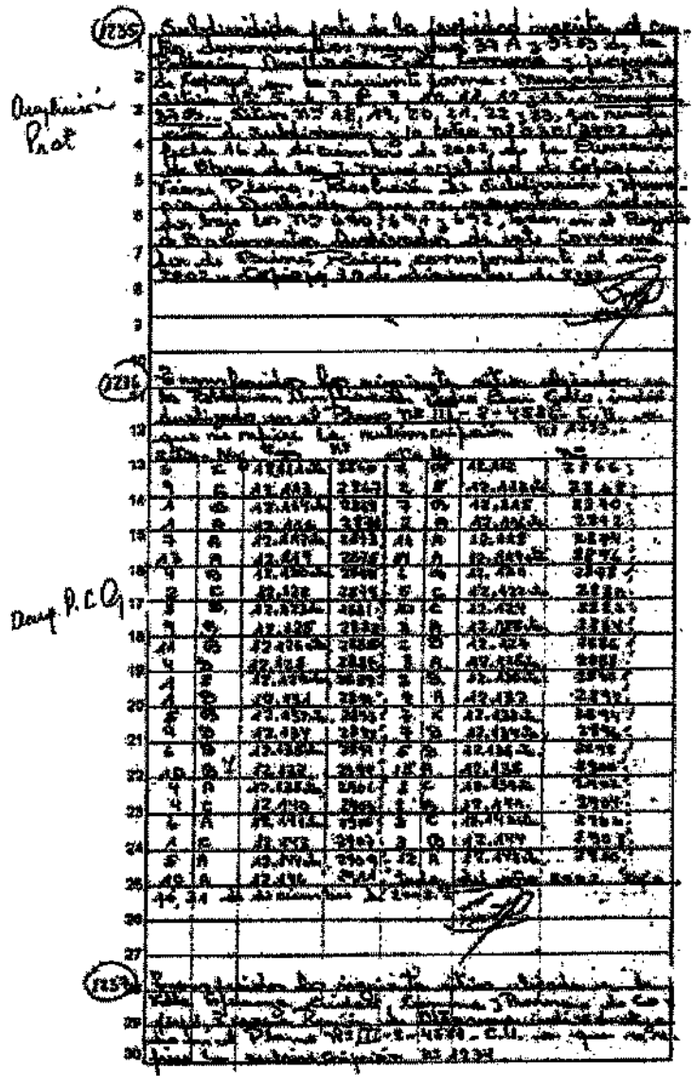

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

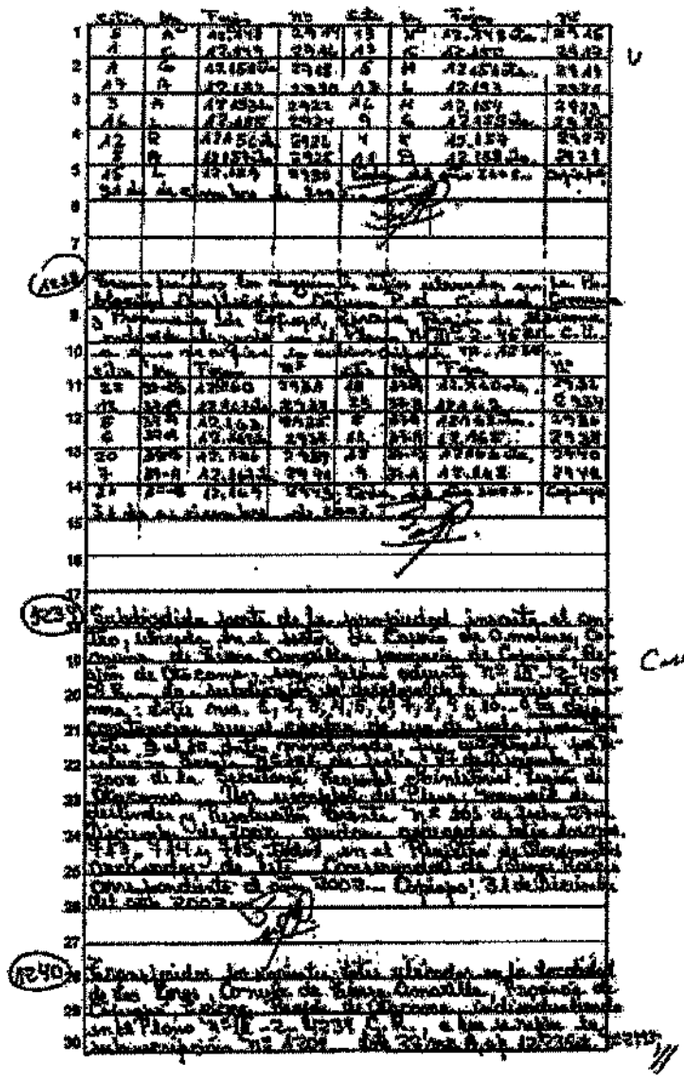

Certificado emitido en Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por el Excmo. Corte Suprema el 03/01/2012 Verifique validez en http://www.fojas.cl

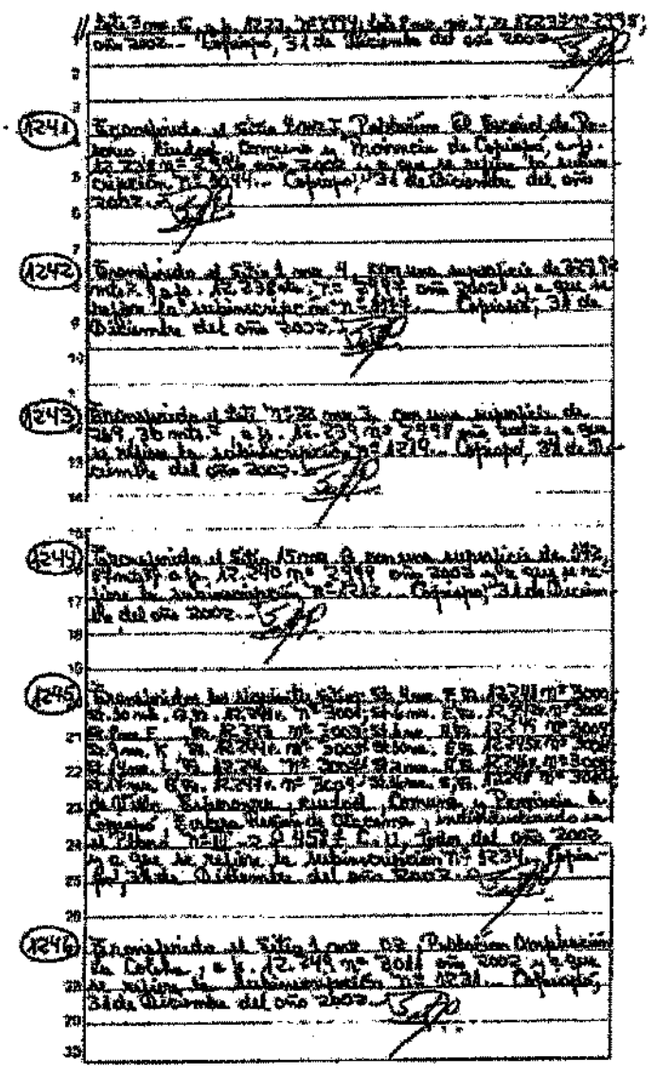

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

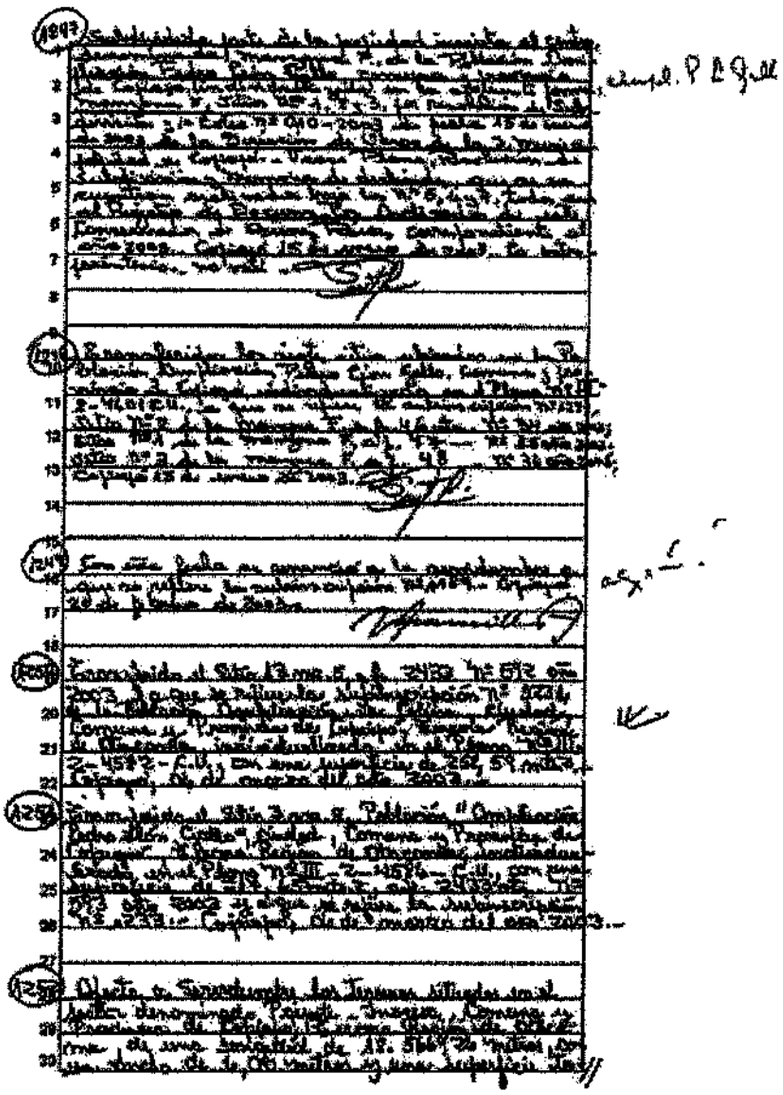

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 - Verificación de la Firma Conservador de Bienes Raíces de Chile - Cod 818 49203 Verifique validez en http://www.cbr.cl/validez

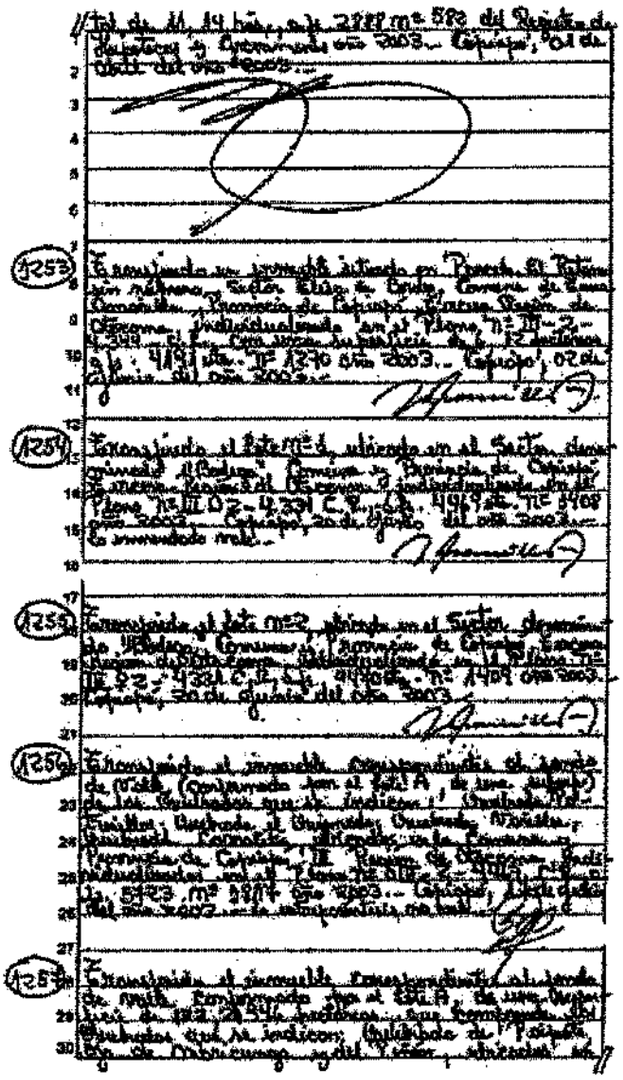

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

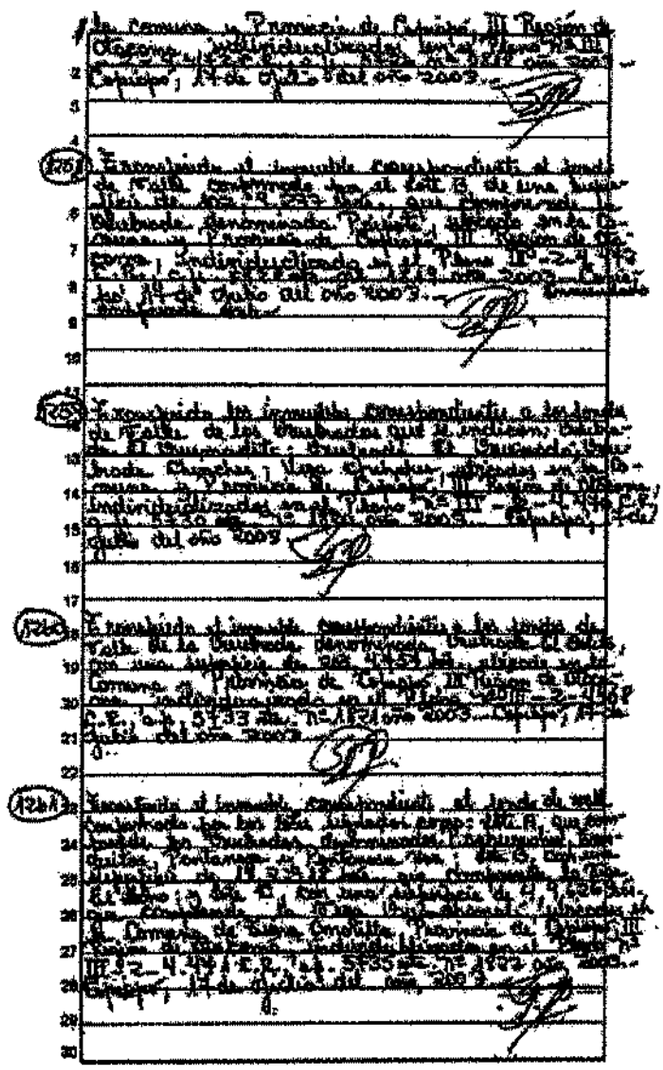

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado x la Excma Corte Suprema el 03/11/2004 Verifique validez en http://www.fojas.cl

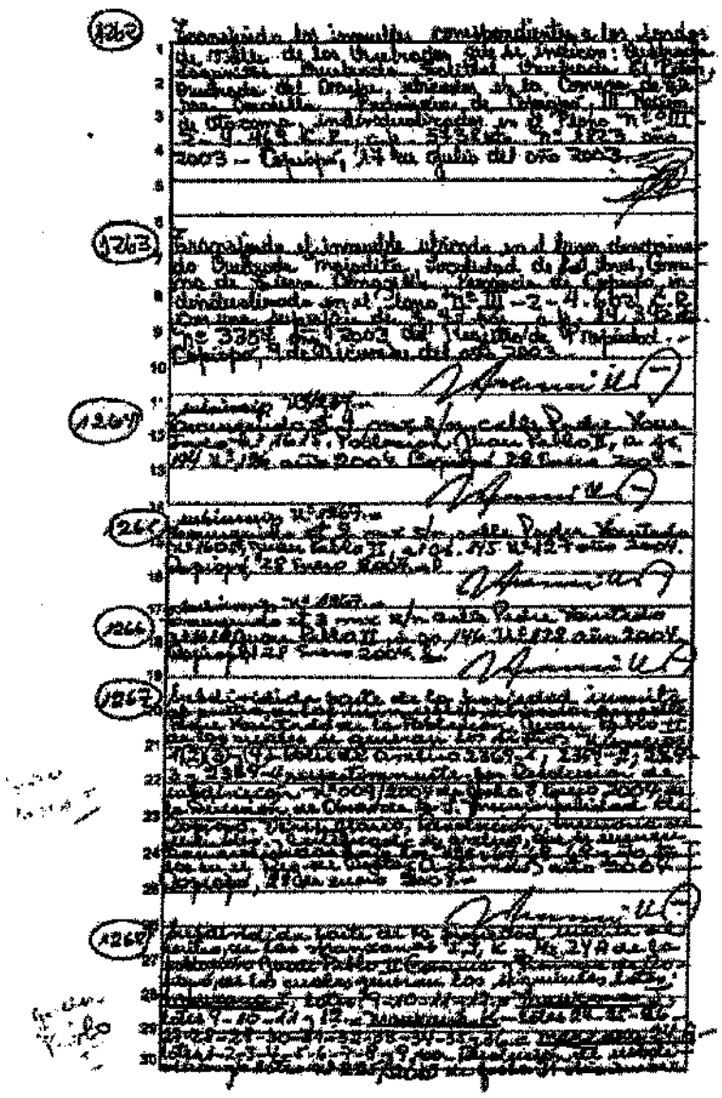

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

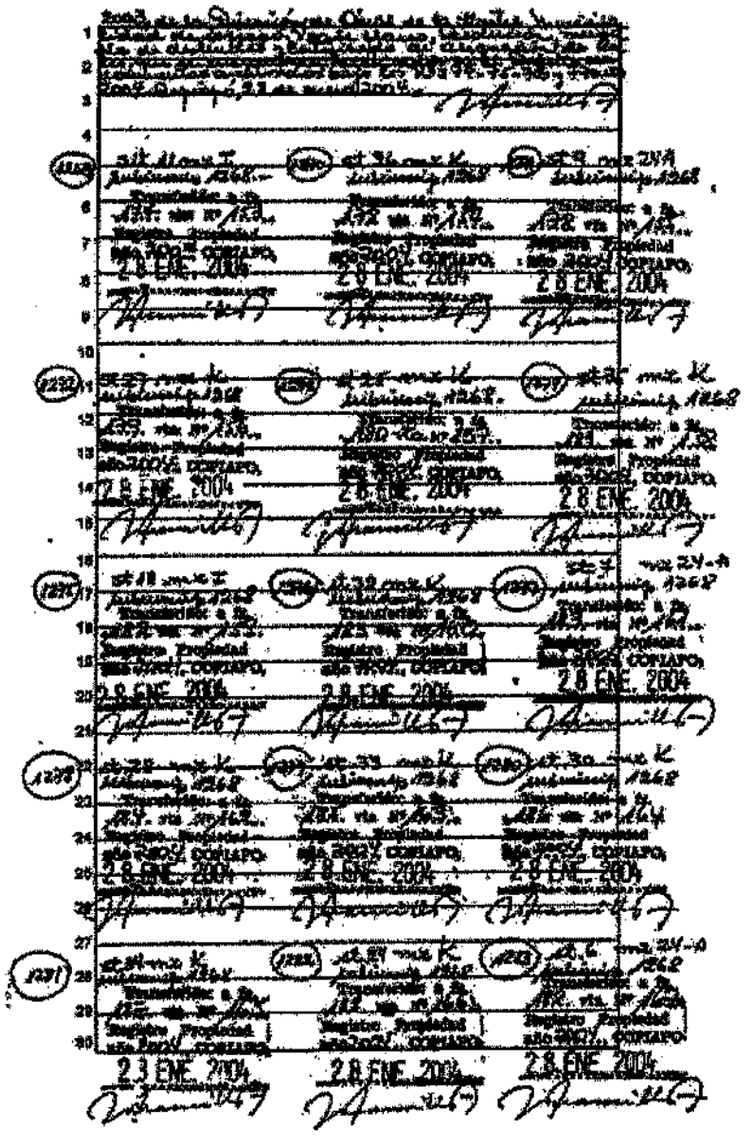

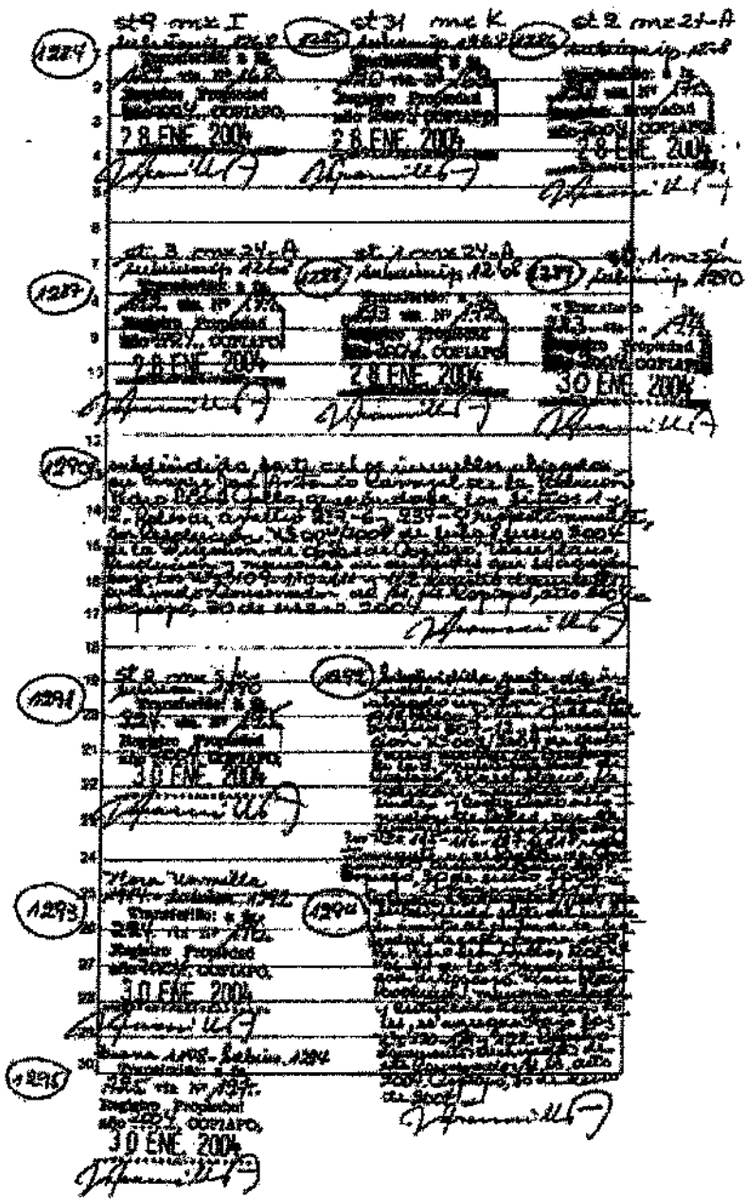
28 ENE. 2004
28 ENE. 2004
28 ENE. 2004
28 ENE. 2004
28 ENE. 2004
30 ENE. 2004
30 ENE. 2004
30 ENE. 2004
30 ENE. 2004

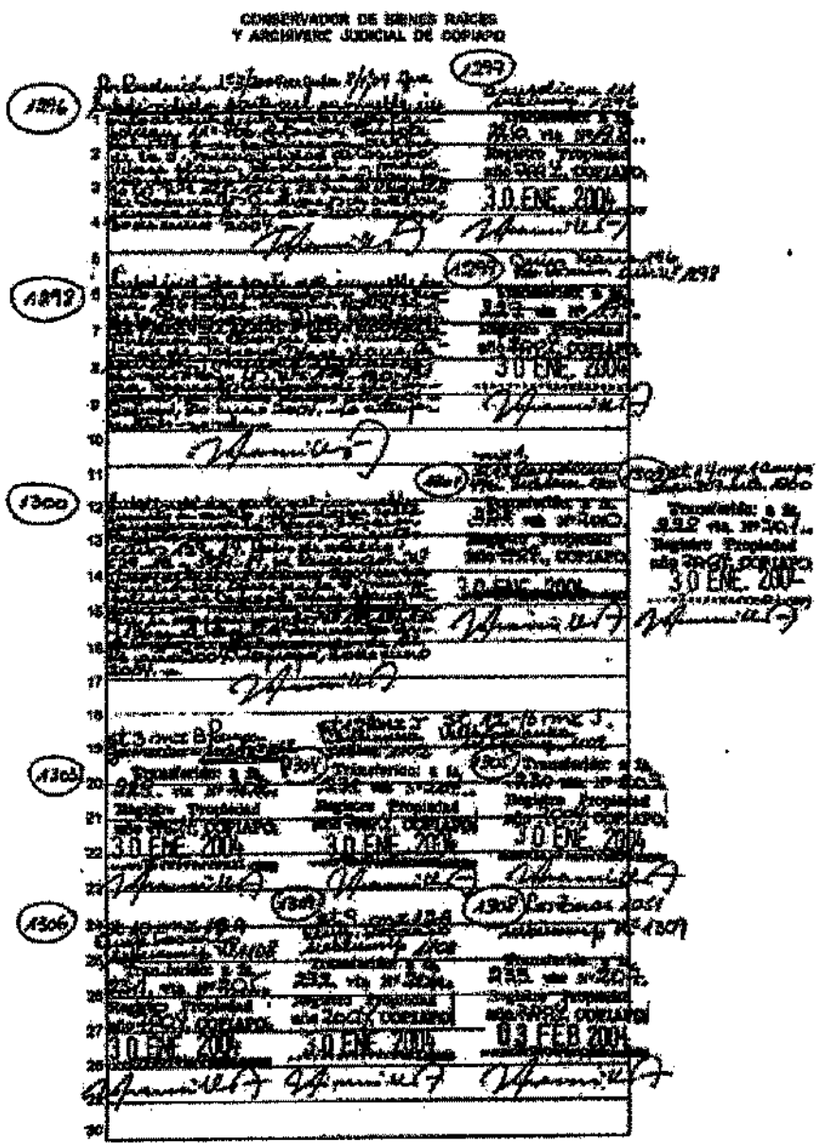
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO
30 ENE. 2004
03 FEB 2004

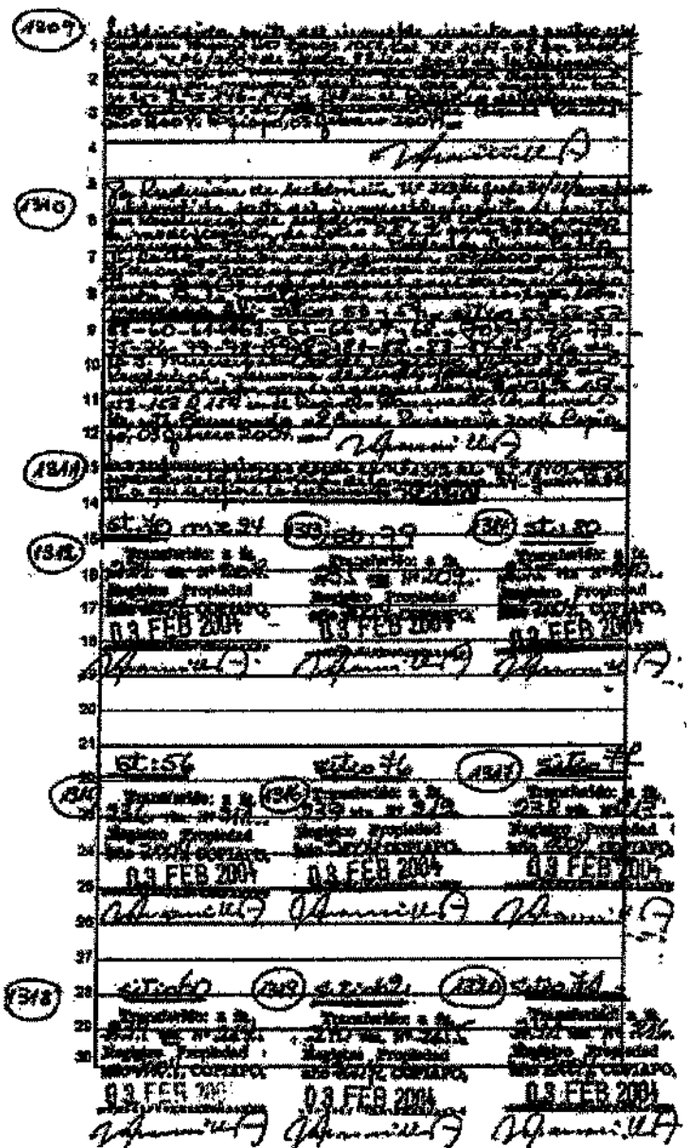
03 FEB 2004
03 FEB 2004
03 FEB 2004
03 FEB 2004
03 FEB 2004
03 FEB 2004
03 FEB 2004
03 FEB 2004
03 FEB 2004

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

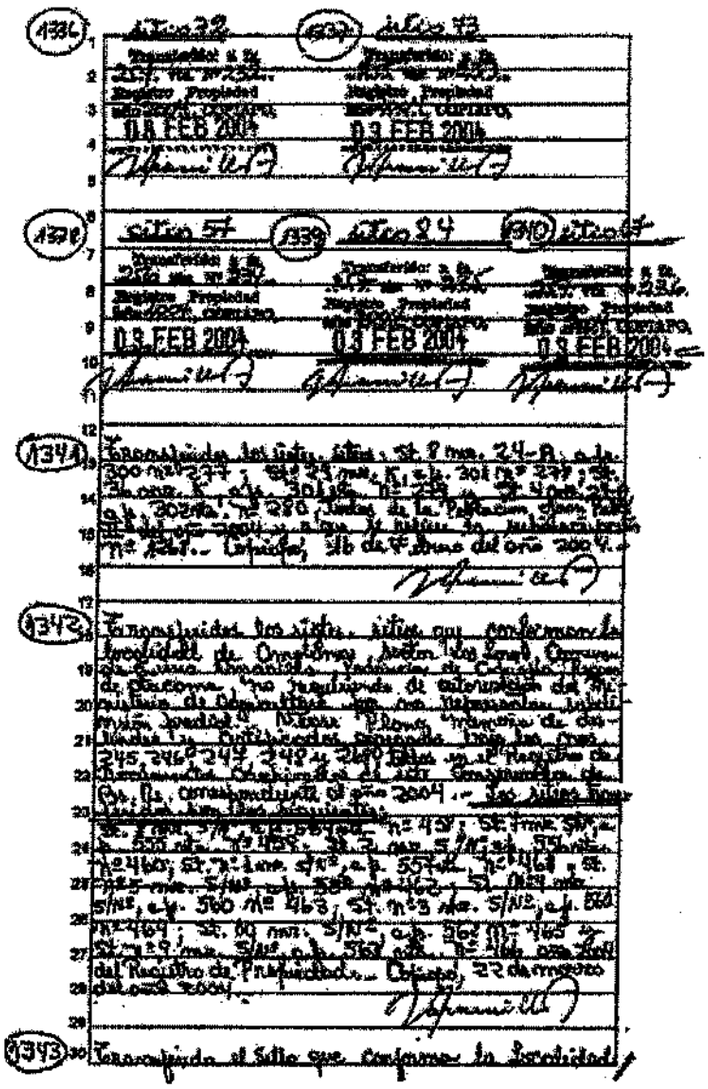
1336
Sitio 22
1337
Sitio 23
03 FEB 2004
1338
Sitio 54
1339
Sitio 24
1340
Sitio 55
03 FEB 2004
03 FEB 2004
03 FEB 2004
1341
1342
1343

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

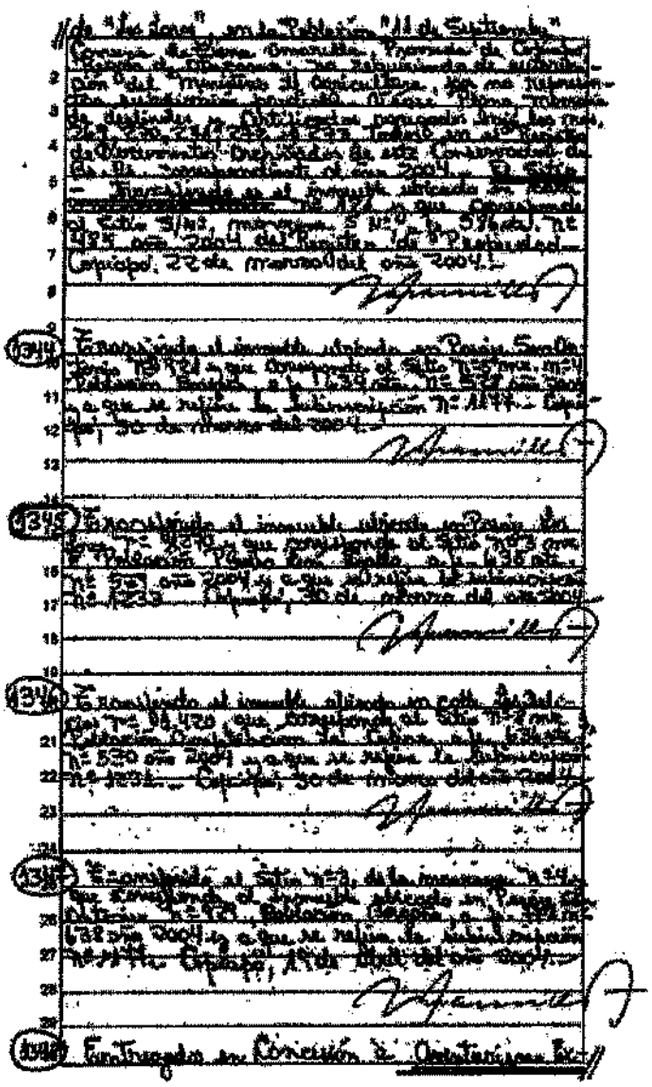

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 y reconocido en la Corte Suprema de Chile.
Cod.Ver: 485363
Verifique validez en http://www.fojas.cl

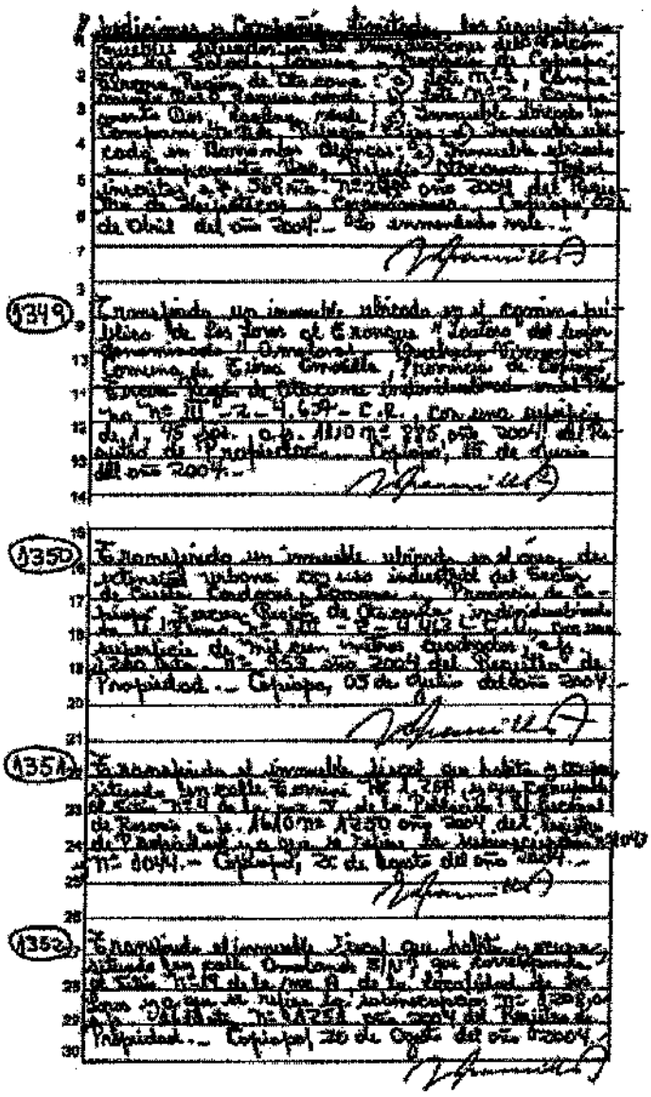

(1349) Inmueble ubicado en el Camino Internacional de San Javier de Loncomilla a Talca del Fundo Quebrada Honda, Comuna de Villa Prat, Provincia de Talca, Región del Maule, inscrito a fojas 1.378 bajo el número 1.378 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Talca, 05 de julio de 2004.

(1350) Inmueble ubicado en el Camino Internacional de San Javier de Loncomilla a Talca del Fundo Quebrada Honda, Comuna de Villa Prat, Provincia de Talca, Región del Maule, inscrito a fojas 1.378 bajo el número 1.378 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Talca, 05 de julio de 2004.

(1351) Inmueble ubicado en el Camino Internacional de San Javier de Loncomilla a Talca del Fundo Quebrada Honda, Comuna de Villa Prat, Provincia de Talca, Región del Maule, inscrito a fojas 1.378 bajo el número 1.378 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Talca, 05 de julio de 2004.

(1352) Inmueble ubicado en el Camino Internacional de San Javier de Loncomilla a Talca del Fundo Quebrada Honda, Comuna de Villa Prat, Provincia de Talca, Región del Maule, inscrito a fojas 1.378 bajo el número 1.378 del Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces de Talca. Talca, 05 de julio de 2004.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por la Excma. Corte Suprema de Chile. Certificado 4582. Verifique validez en http://www.fojas.cl

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Y ARCHIVERO JUDICIAL DE COPIAPO

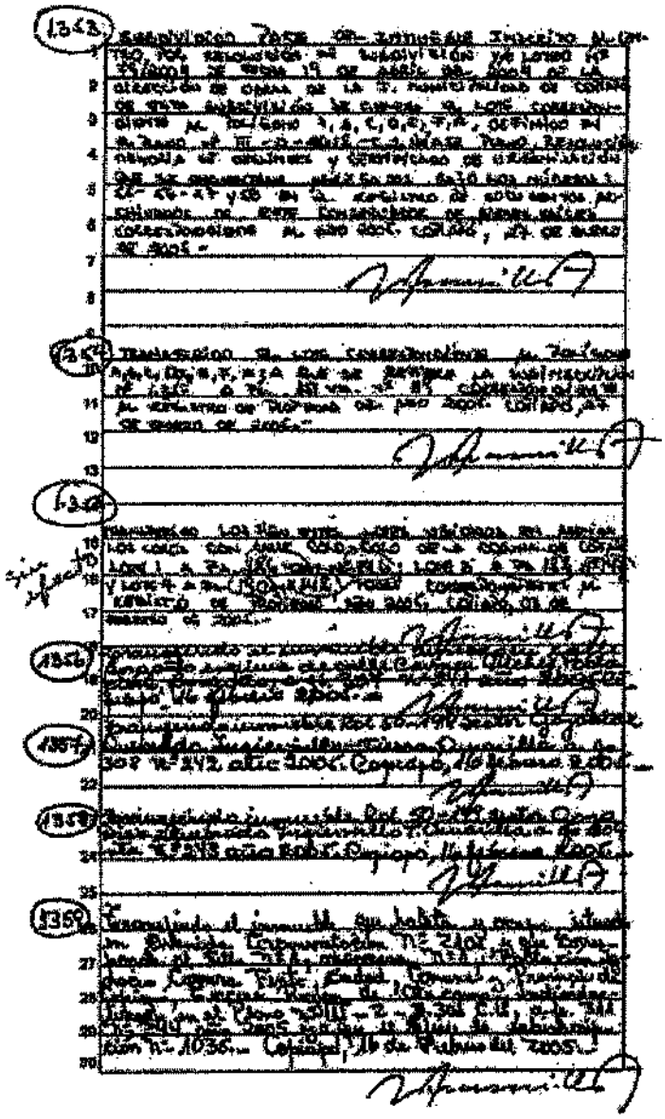

Certificado emitido en Fojas Electrónicas conforme a la Ley 19.799 Acordada de la Excma. Corte Suprema de Chile. Cod. FOJA 434261 Verifique validez en http://verificadoc.cl

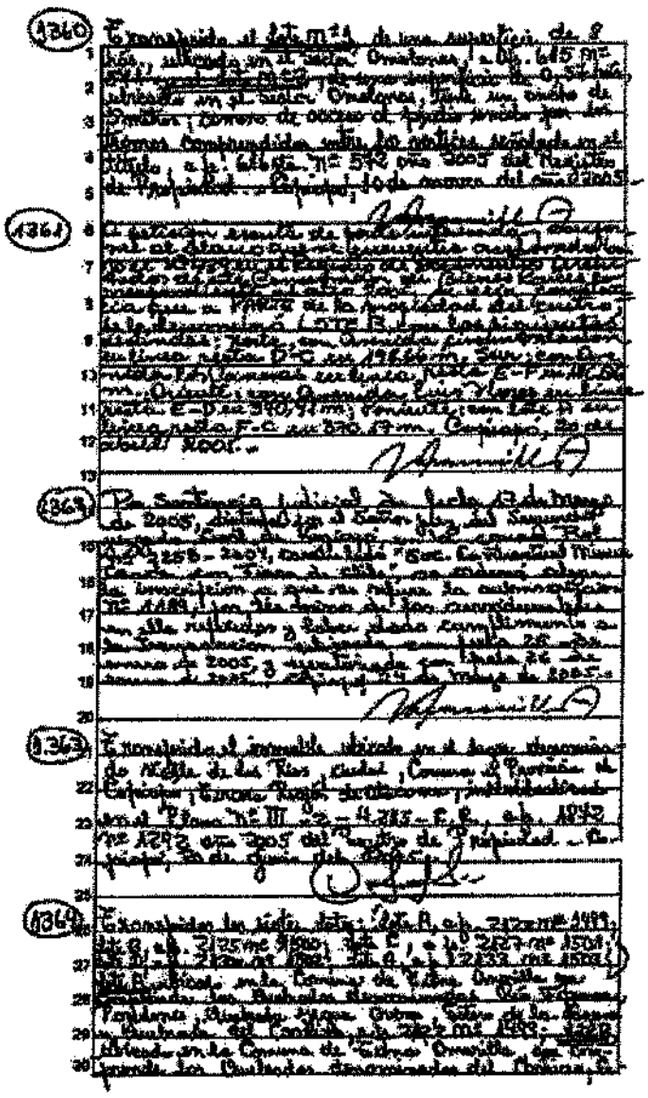

CBRC
Conservador Bienes Raíces Comercio y Asesoría Judicial Copiapó
Los Carrera 250 Teléfono 52 2 2332620
www.conservadorcopiapo.cl
consultas@conservadorcopiapo.cl

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES, DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR, DE LITIGIOS Y DOMINIO VIGENTE

MAM

Del inmueble inscrito a fojas 527 vta. Nº500 año 1964 del Registro de Propiedad, y que corresponde a los terrenos que comprenden el Departamento de Copiapó, cuyos deslindes son los siguientes: Norte, la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya de la quebrada del Salado, desde la punta Infieles sobre el Océano Pacífico, hasta el cerro Los Bravos, y la línea de cumbres, desde el cerro Los Bravos hasta el cerro La Línea, sobre la frontera Argentina, pasando por los cerros La Sal, Juncalillo, Wheelwright, Peña Blanca y Ermitaño; Este, la frontera Argentina, desde el cerro La Línea hasta la línea de cumbres que se separa Las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco; Sur, la línea de cumbres que separa las hoyas de los ríos Copiapó y Huasco desde la frontera Argentina hasta el cerro Papela; la línea de cumbres, desde el cerro Papela hasta el portezuelo Andana, pasando por el portezuelo Panul y el cerro Laś Cuñas; la quebrada de Chuschampe, desde su origen en el portezuelo Andana hasta el punto denominado Boquerones; una línea recta, desde el punto denominado Boquerones hasta el cerro Chañar y la línea de cumbres de los cerros de Carrizal, desde el cerro Chañar hasta la punta Matamoros, sobre el Océano Pacífico; y al Oeste, el Océano Pacífico, desde la punta Matamoros hasta la punta Infieles; de propiedad de FISCO DE CHILE.

Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799.-
AA Excma. Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 450831 Consulte: 475787. Verifique validez en http://www.fojas.cl.-

Conservador de Copiapó , 20 Febrero de 2020
Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2005 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 450831.- Verifique validez en www.fojas.cl .-

TOMAS JARPA CONCHA
Conservador de Bienes Raíces Comercio y Asesoría Judicial
COPIAPO

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho período la(s) siguiente(s) inscripción(es) vigente(s).

1. SERVIDUMBRE: a fojas 625 N°299 año 1985.
2. SERVIDUMBRE: a fojas 376 vta. N°167 año 1987.
3. SERVIDUMBRE: a fojas 23 N°20 año 1989.
4. SERVIDUMBRE: a fojas 935 vta. N°245 año 1992.
5. SERVIDUMBRE: a fojas 1623 N°595 año 1992.
6. SERVIDUMBRE: a fojas 3149 vta. N°1690 año 1993.
7. SERVIDUMBRE: a fojas 1344 vta. N°552 año 1995.
8. DERECHO DE USO EXCLUSIVO SOBRE EL PAÑO DE TERRENO DE 2.425,2 Hás. DE EXTENSIÓN, a fojas 2391 N°771 año 1995.
9. DERECHO DE USO EXCLUSIVO SOBRE TRES RETAZOS DE TERRENO A FAVOR DE COMPAÑÍA MINERA MARICUNGA, a fojas 2388 N°770 año 1995.
10. SERVIDUMBRE: a fojas 636 vta. N°253 año 1996.
11. SERVIDUMBRE: a fojas 638 vta. N°254 año 1996.
12. SERVIDUMBRE: a fojas 809 N°526 año 1999.
13. SERVIDUMBRE: a fojas 867 vta. N°433 año 2000.
14. SERVIDUMBRE: a fojas 1331 N°673 año 2000.
15. SERVIDUMBRE: a fojas 1334 N°674 año 2000.
16. SERVIDUMBRE: a fojas 2888 N°582 año 2003.
17. SERVIDUMBRE: a fojas 2997 vta. N°1847 año 2007.
18. SERVIDUMBRE: a fojas 41 N°29 año 2008.
19. SERVIDUMBRE: a fojas 223 vta. N°118 año 2008.
20. SERVIDUMBRE: a fojas 732 N°346 año 2010.
21. SERVIDUMBRE: inmueble ubicado en lugar denominado "La Coipa", a fojas 1368 N°615 año 2010.
22. SERVIDUMBRE PROVISORIA: sobre parte del predio fiscal situado en la Comuna de Tierra Amarilla, a fojas 3209 vta. N°1063 año 2010.
23. SERVIDUMBRE PROVISORIA: de una superficie de 1.633 hectáreas, a fojas 4540 N°1441 año 2010.
24. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 5020 vta. N°1635 año 2010.
25. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 6371 N°1828 año 2010.
26. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8 N°4 año 2011.
27. SERVIDUMBRE TRANSITORIA: a fojas 1860 N°423 año 2011.
28. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1864 vta. N°425 año 2011.
29. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1865 vta. N°426 año 2011.
30. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1944 N°473 año 2011.
31. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1945 N°474 año 2011.

32. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1946 Nº475 año 2011.
33. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1948 vta. Nº477 año 2011.
34. SERVIDUMBRE: a fojas 4961 Nº911 año 2011.
35. SERVIDUMBRE: a fojas 4966 Nº912 año 2011.
36. SERVIDUMBRE: a fojas 5495 Nº1051 año 2011.
37. SERVIDUMBRE: a fojas 7585 vta. Nº1698 año 2011.
38. SERVIDUMBRE: a fojas 7589 Nº1699 año 2011.
39. SERVIDUMBRE: a fojas 7592 vta. Nº1700 año 2011.
40. SERVIDUMBRE: a fojas 8077 N°1867 año 2011.
41. SERVIDUMBRE: a fojas 8081 N°1868 año 2011.
42. SERVIDUMBRE: a fojas 8085 vta. N°1869 año 2011.
43. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8316 vta. N°1980 año 2011.
44. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8317 vta. N°1981 año 2011.
45. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8334 vta. N°1991 año 2011.
46. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8335 vta. N°1992 año 2011.
47. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 8363 N°2010 año 2011.
48. SERVIDUMBRE TRANSITORIA: a fojas 8422 vta. N°2045 año 2011.
49. SERVIDUMBRE: a fojas 42 vta. N°27 año 2012..
50. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 77 N°46 año 2012.
51. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 235 vta. N°131 año 2012.
52. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 433 N°235 año 2012.
53. SERVIDUMBRE: a fojas 474 N°259 año 2012.
54. SERVIDUMBRE: a fojas 506 N°261 año 2012.
55. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1947 vta. N°778 año 2012.
56. SERVIDUMBRE: a fojas 2740 N°1070 año 2012; y Modificada a fojas 981 vta N°679 año 2018.
57. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 2815 vta. N°1101 año 2012.
58. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 3297 vta. N°1249 año 2012.
59. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 3299 vta. N°1250 año 2012.
60. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 3838 N°1419 año 2012.
61. SERVIDUMBRE: a fojas 3856 N°1429 año 2012.
62. SERVIDUMBRE: a fojas 5743 N°2044 año 2012.
63. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 5748 vta. N°2045 año 2012.
64. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1552 vta. N°445 año 2013.
65. SERVIDUMBRE: a fojas 1849 vta. N°585 año 2013.
66. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1891 N°589 año 2013.
67. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 4237 N°1510 año 2013.
68. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 4238 vta. N°1511 año 2013.
69. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 4948 N°1761 año 2013.
70. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 4951 N°1762 año 2013.
71. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 5331 N°1899 año 2013.
72. **CESION DE CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre INVERSIONES Y SERVICIOS SUNEDISON CHILE LIMITADA y AMANECER SOLAR SpA, a fojas 6391 vta. N°2092 año 2013.**
73. **CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la sociedad INCA DE VARAS I S.A., a fojas 1 N°1 año 2014; y Modificada a fojas 407 N°250 año 2019.**

74. **CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la sociedad INCA DE VARAS I S.A., a fojas 11 vta. N°2 año 2014; y Modificada a fojas 402 N°249 año 2019.**
75. SERVIDUMBRE: a fojas 55 N°12 año 2014.
76. SERVIDUMBRE: a fojas 185 N°49 año 2014.
77. SERVIDUMBRE: a fojas 200 N°50 año 2014.
78. SERVIDUMBRE: a fojas 708 N°101 año 2014.
79. **CESION DE CONCESIÓN DE USO ONEROSO Y POSICION CONTRACTUAL: Celebrada entre INVERSIONES Y SERVICIOS SUNEDISON CHILE LIMITADA y SAN ANDRES SpA, a fojas 995 N°164 año 2014.**
80. SERVIDUMBRE: a fojas 1261 N°259 año 2014.
81. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1513 N° 359 año 2014.
82. SERVIDUMBRE MINERA: a fojas 2233 vta. N° 644 año 2014.
83. SERVIDUMBRE MINERA: a fojas 2635 N° 771 año 2014.
84. SERVIDUMBRE: a fojas 3336 N°932 año 2014.
85. SERVIDUMBRE: a fojas 3913 N°1005 año 2014.
86. SERVIDUMBRE: a fojas 3915 N°1006 año 2014.
87. **APORTE DE CONCESION ONEROSA: Celebrada entre Solar Chile SpA y Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA, a fojas 4241 N°1123 año 2014; Modificada a fojas 2251 N°1450 año 2019.**
88. **CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales o MBN y Construcciones y Aplicaciones Contractual Limitada; a fojas 5183 N°1522 año 2019.**
89. **CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile, Ministerio de Bienes Nacionales y Andes Mainstream SpA.; a fojas 5305 N°1592 año 2014. Modificada a fojas 1186 N°755 año 2014;Modificada a fojas 2286 vta. N°1473 año 2019.**
90. **APORTE DE CONCESION ONEROSA: Celebrada entre Solar Chile SpA Parque Solar Fotovoltaico Luz del Cobre SpA, a fojas 5640 vta. N°1795 año 2014.**
91. SERVIDUMBRE: a fojas 889 N°545 año 2015.
92. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile - Ministerio de**

    Bienes Nacionales y Generadora del Pacífico S.A.; a fojas 918 N°568 año 2015.

93. SERVIDUMBRE: a fojas 1040 N°634 año 2015.
94. SERVIDUMBRE: a fojas 1088 N°655 año 2015.
95. SERVIDUMBRE: a fojas 1097 N°660 año 2015.
96. SERVIDUMBRE: a fojas 1143 vta. N°683 año 2015.
97. SERVIDUMBRE: a fojas 1145 N°684 año 2015.
98. SERVIDUMBRE: a fojas 1557 N°957 año 2015.
99. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – Subsecretaría de Energía e INTERCHILE S.A.; a fojas 1608 N°986 año 2015.**

100. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile - Ministerio de**

Bienes Nacionales e Inversiones Copa de Oro SpA; a fojas 1627 vta. N°993 año 2015.

101. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile - Ministerio de**

Bienes Nacionales y Parque Solar Carrera Pinto S.A.; a fojas 1725 vta. N°1040 año 2015; Modificada y Complementada a fojas 2205 N°1434 año 2019.

102. SERVIDUMBRE: a fojas 1855 vta. N°1113 año 2015.
103. SERVIDUMBRE: a fojas 1908 N°1160 año 2015.
104. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre Fisco de Chile – Ministerio de Bienes Nacionales y Renovalia Chile Dos SpA.; a fojas 1939 N°1184**

año 2015; Modificada y Complementada a fojas 750 N°552 año 2018.

105. SERVIDUMBRE: a fojas 2097 N°1288 año 2015.
106. SERVIDUMBRE: a fojas 2111 vta. N°1302 año 2015
107. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – ABC SOLAR DOS SPA.; a fojas 2805 vta.N°1466 año 2015; MODIFICADA a fojas 533 N°325 año 2019.**
108. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES ALEN WALUNGS S.A.; a fojas 2818 N°1467 año 2015; MODIFICADA y TRANSFERIDA a fojas 519 vta. N°323 año 2019.**
109. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES ALEN WALUNGS S.A.; a fojas 2830 vta N°1468 año 2015, MODIFICADA Y TRANSFERIDA a fojas 539 N°326 año 2019.**
110. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGIAS RENOVABLES ALEN WALUNGS S.A.; a fojas 2843 N°1469 año 2015; y Modificada y Complementada a fojas 253 N°156 año 2019.**
111. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGIA RENOVABLE MARIA SOL DEL NORTE S.A.; a fojas 2855 vta N°1470 año 2015; MODIFICADA Y TRANSFERI a fojas 546**

N°327 año 2019.

112. **CONCESION ONEROSA: Celebrada entre el Fisco de Chile – EMPRESA DE DESARROLLO DE ENERGIA RENOVABLE MARIA SOL**

DEL NORTE S.A.; a fojas 2868 N°1471 año 2015; MODIFICADA Y TRANSFERIDA a fojas 526 N°324 año 2019.

113. SERVIDUMBRE: a fojas 515 N°118 año 2016.
114. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 704 N°226 año 2016
115. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1012 N°408 año 2016
116. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1013 N°409 año 2016.
117. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1044 N°429 año 2016
118. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 1045 vta. N°430 año 2016
119. SERVIDUMBRE: a fojas 1233 vta. N°556 año 2016.
120. SERVIDUMBRE: a fojas 1586 N°772 año 2016.
121. SERVIDUMBRE: a fojas 2001 vta. N°956 año 2016.
122. SERVIDUMBRE: a fojas 2004. N°957 año 2016.
123. SERVIDUMBRE: a fojas 2001 vta. N°956 año 2016.
124. SERVIDUMBRE: a fojas 2035. N°974 año 2016.
125. SERVIDUMBRE: a fojas 2037. N°975 año 2016.
126. SERVIDUMBRE: a fojas 2118. N°1043 año 2016.
127. SERVIDUMBRE: a fojas 2190. N°1095 año 2016.
128. **CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Ministerio de Bienes Nacionales y Empresa de Desarrollo de Energías Renovables., a fojas 2203 N°1105 año 2016; y Modificada y Complementada a fojas 248 N°155 año 2019.**
129. SERVIDUMBRE: a fojas 2276 N° 1153 año 2016.
130. MODIFICACION DE SERVIDUMBRE: a fojas 2326 vta. N°1190 año 2016.
131. **CONCESIÓN ONEROSA: Celebrada entre el Ministerio de Bienes Nacionales y MSN Solar Tres SpA, a fojas 2467 N°1301 año 2016; y Modificada y Complementada a fojas 258 N°157 año 2019.**
132. SERVIDUMBRE: a fojas 2558 vta. N° 1352 año 2016.
133. **MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN ONEROSA: a fojas 121 vta. N° 66 año 2017.**
134. **MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN ONEROSA: a fojas 123 vta. N° 67 año 2017.**
135. SERVIDUMBRE DE TRANSITO: fojas 434 vta. N°273 año 2017.
136. SERVIDUMBRE MINERA DE OCUPACION, TRANSITO Y POSTACIÓN ELECTRICA EN SECTOR RINCONADA DE BODEGA: a fojas 499 N°322 año 2017.
137. SERVIDUMBRE DE OCUPACION, TENDIDO ELECTRICO Y DE TRANSITO: a fojas 715 vta. N°468 año 2017.
138. MODIFICADA Y COMPLEMENTADA SERVIDUMBRE: a fojas 1030 N° 645 año 2017.
139. MODIFICADA Y COMPLEMENTADA SERVIDUMBRE: a fojas 1041 N° 646 año 2017.
140. SERVIDUMBRE: a fojas 1143 N° 705 año 2017.
141. SERVIDUMBRE: a fojas 1180 vta. N° 733 año 2017.
142. SERVIDUMBRE: a fojas 1281 N° 804 año 2017.
143. SERVIDUMBRE: a fojas 1711 N°1070 año 2017.
144. SERVIDUMBRE: a fojas 1750 N°1100 año 2017.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por el Servicio Civil Supremo de Chile. Cod Ver 434621 Verifique validez en http://www.fojas.cl

145. SERVIDUMBRE: a fojas 1752 N°1101 año 2017.
146. SERVIDUMBRE DE TERRENO: a fojas 79 vta. N°59 año 2018.
147. SERVIDUMBRE DE TERRENO: a fojas 266 N° 196 año 2018.
148. SERVIDUMBRE: a fojas 343 N° 251 año 2018.
149. SERVIDUMBRE: a fojas 501 N° 363 año 2018.
150. SERVIDUMBRE: a fojas 502 vuelta N° 364 año 2018.
151. SERVIDUMBRE: a fojas 533 N° 387 año 2018.

152. SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y LINEA ELECTRICA: a fojas 794 N° 578 año 2018, Modificada a fojas 56 N°43 año 2020.

153. SERVIDUMBRE MINERA: a fojas 1295 vta. N°869 año 2018; y Modificada a fojas 1304 N°870 año 2018.

154. SERVIDUMBRE: a fojas 44 N°28 año 2019.

155. SERVIDUMBRE DE TRANSITO: a fojas 609 vta. N°374 año 2019.

166. SERVIDUMBRE: a fojas 709 vta. N°429 año 2019.

167. CONCESIÓN GRATUITA: a fojas 1421 N°912 año 2019.

168. SERVIDUMBRE: a fojas 1527 vta. N°994 año 2019.

169. CONCESION GRATUITA: a fojas 1610 vta. N°1048 año 2019.

170. CONCESION GRATUITA: a fojas 1613 N°1049 año 2019.

171. CONCESION GRATUITA: a fojas 1657 N°1077 año 2019.

172. CONCESION GRATUITA: a fojas 1660 vta. N°1078 año 2019.

173. SERVIDUMBRE PROVISORIA: a fojas 163 N°115 año 2020.

174. CONCESION ONEROSA: a fojas 211 N°137 año 2020.

175. CONCESION ONEROSA: a fojas 231 N°138 año 2020.

REGISTRO DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Revisados igualmente durante 30 años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho período inscripción(es) vigente(s).

LITIGIOS

Revisada la inscripción de dominio mencionada por el lapso indicado en el Certificado precedente, NO HAY CONSTANCIA DE HABERSE ANOTADO JUICIO PENDIENTE.

DOMINIO VIGENTE

Asimismo, la inscripción de dominio a que se refieren los certificados precedentes, **SE ENCUENTRA VIGENTE A LA FECHA EN SU PARTE NO TRANSFERIDA.**

SE DEJA CONSTANCIA, QUE POR SENTENCIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, Y POR RESOLUCIÓN JUDICIAL DEL 9° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, BAJO EL EXPEDIENTE ROL C-35089-2008, CARATUALDO IRIBARREN REYNUABA/PESQUERA CHAÑARAL S.A., Y DISPONIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL EXHORTO N°E-69-2011 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE COPIAPO; SE DECRETÓ LA MEDIDA PRECAUTORIA DE PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE LA CONCESIÓN MARÍTIMA, A QUE SE REFIERE EL DECRETO N°267 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, EN QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SUBSECRETARÍA DE MARINA, OTORGÓ A LA "SOCIEDAD PESQUERA CHAÑARAL S.A.", SOBRE UN SECTOR DE TERRENO DE PLAYA, FONDO DE MAR, ROCA, PORCIÓN DE AGUA Y USO DE MEJORA FISCAL, EN EL LUGAR DENOMINADO BAHÍA LAS ÁNIMAS, UBICADO A 6,9 KMS. AL SUR DE CHAÑARAL, COMUNA DE CHAÑARAL.

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley 19.799 Autorizado por S. Conservador de Bienes Raíces de Copiapó Cod. Ver: 4NGR Verifique validez en www.firmadigital.cl

SE DEJA CONSTANCIA, ADEMÁS, QUE AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES DE FOJAS 6391 vta. N°2092 AÑO 2013 y FOJAS 995 N°164 AÑO 2014 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES, SE CONSTITUYERON PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO, A FAVOR DEL BANCO DE CHILE Y EN REPRESENTACIÓN DE "INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION Y OVERSEAS PRIVATE INVESTMENT CORPORATION", en Primer Grado, Y DE "RABOBANK CHILE", en Segundo Grado.

Copiapó, 19 de Febrero del 2020.

Anexo 1.3. Antecedentes del inmueble denominado **«Chulo Sur»**, ubicado en Camino de acceso, interior Ruta C-377, altura km 2,3 aprox. Sector Quebrada Los Cóndores, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

- Plano informativo 03101-2910 C.R. Superficie 33,17 ha.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, ORD. N° 732, de 06 de febrero de 2020.
- Certificado N° 155 de inscripción global de dominio emitido por el secretario regional ministerial (S) de Bienes Nacionales de Atacama, de 25 de marzo de 2020.
- Certificado N° 159 del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, de 25 de marzo de 2020, que señala la renta concesional anual mínima.
- Certificado N° 303 emitido por el secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 13 de julio de 2020, que acredita que el inmueble se encuentra en zona fronteriza.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
III Región
Secretaría Regional Ministerial

FRANCISCO ARATA CARRIZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA
REVISOR

DIEGO CASTILLO LARRONDO
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADOS POR EL EJECUTOR

U B I C A C I O N

REGION : ATACAMA
PROVINCIA : COPIAPO
COMUNA : COPIAPO
LUGAR : QUEBRADA LOS CONDORES
PREDIO Y/O DIRECCION: CAMINO DE ACCESO, INTERIOR RUTA C-377, ALTURA KM 2,3 APROX.

PLANO Nº : 03101-2910 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

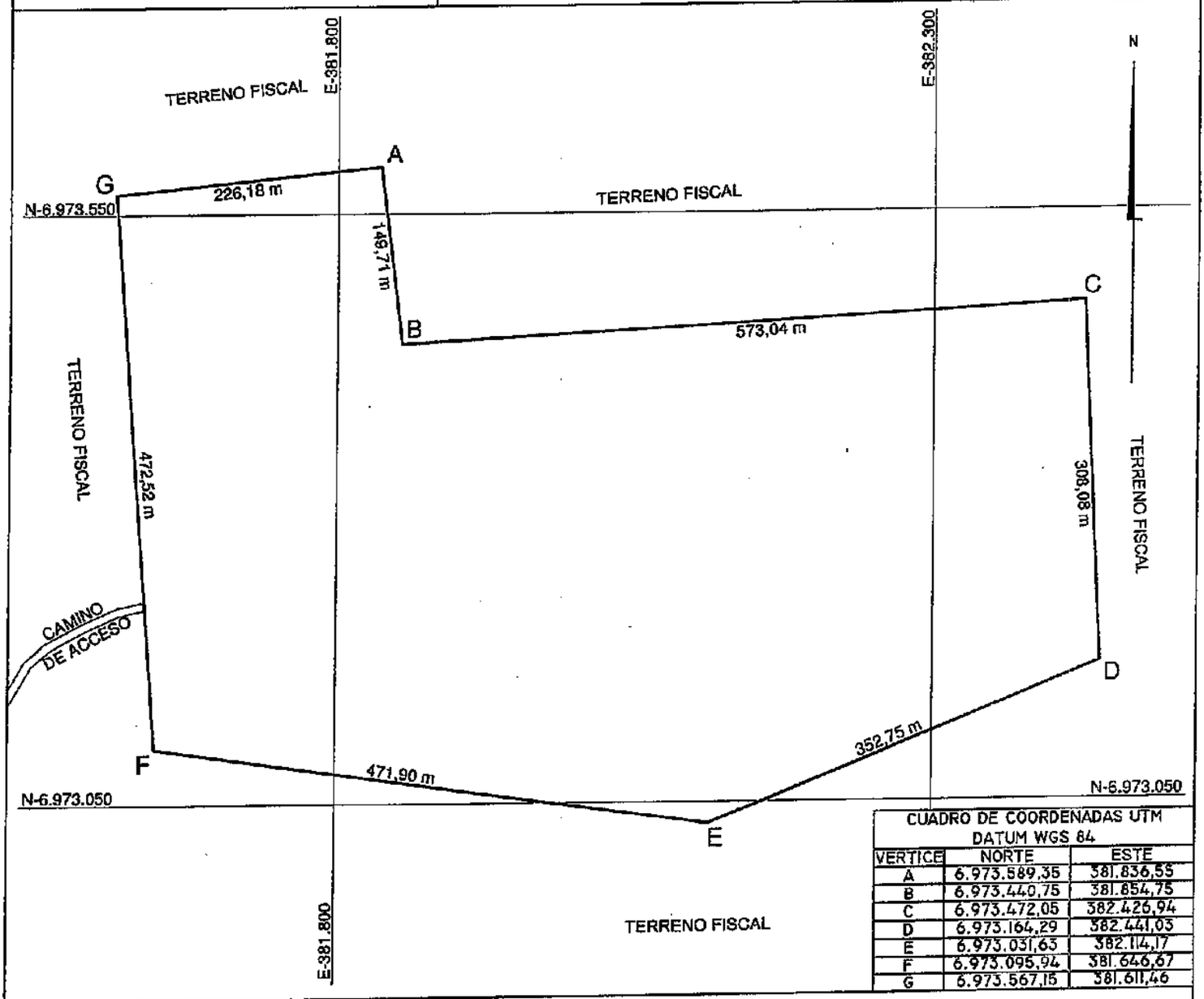

CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM WGS 84

VERTICE	NORTE	ESTE
A	6.973.589,35	381.836,55
B	6.973.440,75	381.854,75
C	6.973.472,05	382.426,94
D	6.973.164,29	382.441,03
E	6.973.031,63	382.114,17
F	6.973.095,94	381.646,67
G	6.973.567,15	381.611,46

0 100 200 300 m
ESCALA 1 : 5.000

CROQUIS DE UBICACION

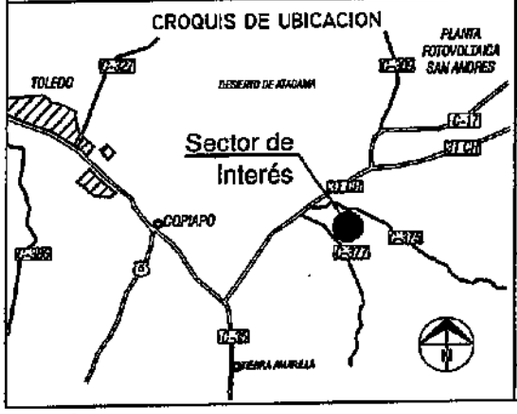

S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 33,17 ha	TOTAL :
ESCALA 1:5000	FECHA NOVIEMBRE 2019

ARCHIVO : 031012910cr.dwg

EJECUTOR

LUIS PINO BAVESTRELLO
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA

OBSERVACIONES:

LEVANTAMIENTIO GEORREFERENCIADO CON EQUIPO GEODESICO DOBLE FRECUENCIA MARCA TRIMBLE, MODELO R6 Y R8.
REFERENCIA CARTOGRAFICA :PROYECCION UTM, HUSO 19.
REFERENCIA GEODESICA : DATUM (WGS84).
VINCULACION : VERTICE MBN QUEBRADA CHULO 2.

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 032PP643818.
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA.
MATERIA : PROPUESTA PUBLICA.
PLANO : 03101-2910 C.R.
SUPERFICIE : 33,17 Ha.

El predio solicitado para Propuesta Pública tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno fiscal, en línea quebrada de tres parcialidades, comprendida entre los vértices G-A, A-B y B-C, en 226,18 m, 149,71 m y 573,04 m, respectivamente.

ESTE : Terreno fiscal, en línea recta comprendida entre los vértices C-D, en 308,08 m.

SUR : Terreno fiscal, en línea quebrada de dos parcialidades, comprendida entre los vértices D-E y E-F, en 352,75 m y 471,90 m, respectivamente.

OESTE : Terreno fiscal, en línea recta comprendida entre los vértices F-G, en 472,52 m.

UBICACIÓN

REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : COPIAPO.
COMUNA : COPIAPO.
LUGAR : CAMINO DE ACCESO, INTERIOR RUTA C-377, ALTURA KM 2,3 APROX.

DIEGO CASTILLO LARRONDO
Unidad de Catastro
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLA [illegible]AITA CARRIZO.
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
OFICINA DE PARTES
07 FEB 2020
REGION DE ATACAMA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Oficina de Partes
Ingreso N° 10948 Fecha 07/02/2020
COPIAPO

ORD. N° 431 / 000732

ANT.: 1. ORD. **N° 3829** de fecha **26.12.2019,** Expediente **N° 032PP643818** de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Atacama.

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **10422/19** de fecha **30.12.2019**

MAT.: Informa sobre concesiones mineras que figuran en el inmueble fiscal en consulta, de la Comuna de Copiapó.

COPIAPO, 06 FEB. 2020

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑORA CARLA GUAITA CARRIZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante oficio citado en Ant. 1, esa SEREMI, ha solicitado a este Servicio, *remitir información sobre las concesiones mineras que graven el inmueble fiscal ubicado en camino de acceso, interior Ruta C-377, altura Km. 2,3 aprox., Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03101-2910 C.R,*** *de una superficie de* ***33,17*** *Hás., de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

PLANO N° 03101-2910 C.R.		
COORDENADAS U.T.M.DATUM PSAD 56		
VERTICE	*NORTE U.T.M. (mts)*	*ESTE U.T.M. (mts)*
A	***6.973.964,69***	***382.020,94***
B	***6.973.816,08***	***382.039,08***
C	***6.973.847,36***	***382.611,34***
D	***6.973.539,61***	***382.625,35***
E	***6.973.406,98***	***382.298,51***
F	***6.973.417,30***	***381.831,00***
G	***6.973.942,48***	***381.795,81***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03101-2910 C.R.** figuran concesiones mineras de explotación, según detalle:

1.1. **CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03201-4358-6	**LLUTA 151 AL 189**	MINERA NITTETSU CHILE LTDA.	O´HIGGINS N° 744-PISO 6 OFICINA 6 COPIAPO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

[redacted]

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

DAVID MONTENEGRO CABRERA
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

PVB/PHJ/fcv

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

[redacted]

[redacted]

Seremí
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N°

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03101-2910 C.R., que se encuentra ubicada en Camino de Acceso, Interior Ruta C-377, Altura Km. 2,3 aproximado, Sector Quebrada Los Cóndores, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, se encuentra amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al año 1964, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.

20 MAR. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

CARLOS LEAL VARAS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES (S)
REGIÓN DE ATACAMA

CLV/IRR/mbl
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP643818

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº [illegible]

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En Sesión N° 176 de fecha 12 de marzo de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble en un valor total de **10.915,25 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **654,92 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en Camino de Acceso, Interior Ruta C-377, Altura km. 2,3 aprox., Sector Quebrada Los Cóndores, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en plano ministerial N° 03101-2910 C.R., Rol de avalúo: 7183-39.

Copiapó, 25 MAR. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

CARLOS LEAL VARAS
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES (S)
REGIÓN DE ATACAMA

CLV/IZR/nca
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP643818

435

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 303

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03101-2910 C.R., que se encuentra ubicada en Camino de Acceso, Interior Ruta C-377, Altura km. 2,3 aproximado, Sector Quebrada Los Cóndores, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al año 1964, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

En Copiapó, 13 JUL. 2020

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IRM
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP643818

Anexo 1.4. Antecedentes del inmueble denominado **«Llanos de Chulo»**, ubicado en Camino de acceso S/N, 1 km al oriente de la ruta C-421 aprox. Sector Llanos de Chulo, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

- Plano informativo 03101-2948 C.R. Superficie 520,00 ha.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, ORD. N.º 2511 de 29 de abril de 2020.
- Certificado N.º 245 de inscripción global de dominio emitido por el secretario regional ministerial (S) de Bienes Nacionales de Atacama, de 05 de junio de 2020.
- Certificado N.º 243 del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, de 05 de junio de 2020, que señala la renta concesional anual mínima.
- Certificado N.º 302 emitido por el secretario regional ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 13 de julio de 2020, que acredita que el inmueble se encuentra en zona fronteriza.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

437

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHILE

CARLA CRUZ-TA CARRIZO
III Secretaria Regional Ministerial
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

REVISOR:

DIEGO CASTILLO LARRONDO
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADOS POR EL EJECUTOR

U B I C A C I O N

REGION : ATACAMA
PROVINCIA : COPIAPO
COMUNA : COPIAPO
LUGAR : LLANOS DE CHULO
PREDIO Y/O: CAMINO DE ACCESO S/Nº, 1 KM AL
DIRECCION ORIENTE DE LA RUTA C-421 APROX.

PLANO Nº : 03101-2948 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

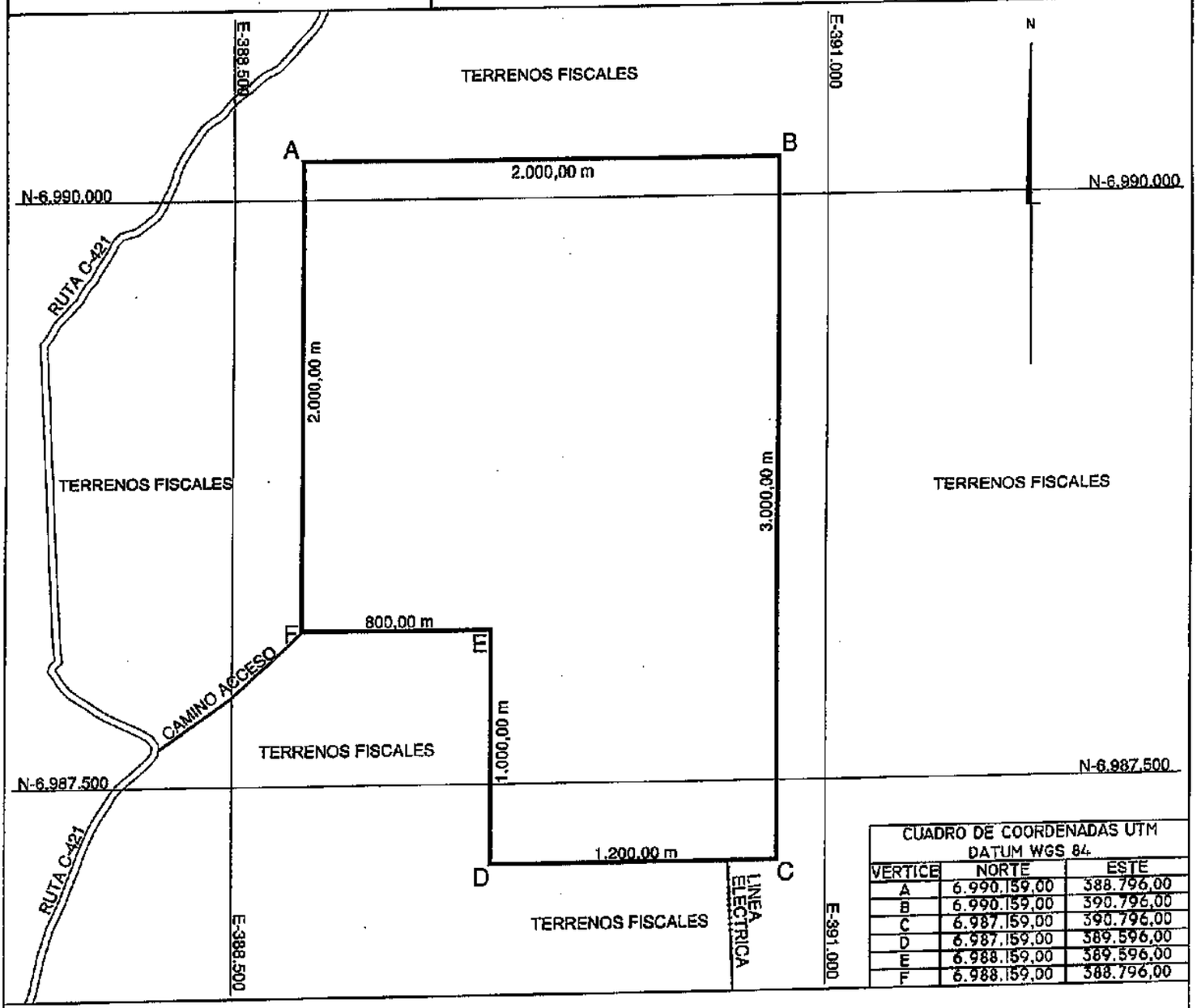

CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM WGS 84

VERTICE	NORTE	ESTE
A	6.990.159,00	388.796,00
B	6.990.159,00	390.796,00
C	6.987.159,00	390.796,00
D	6.987.159,00	389.596,00
E	6.988.159,00	389.596,00
F	6.988.159,00	388.796,00

0 500 1.000 m
ESCALA 1 : 25.000

CROQUIS DE UBICACION

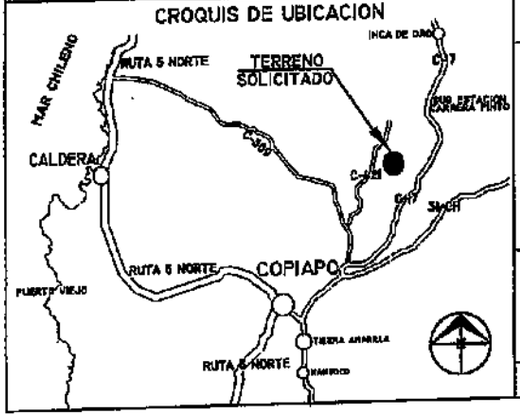

S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 520 Ha	TOTAL :
ESCALA 1:25.000	FECHA MARZO 2020

ARCHIVO : 031012948cr.dwg

EJECUTOR:

DAFNE SEREY HERRERA
INGENIERO EN GEOMENSURA

OBSERVACIONES:

FECHA MENSURA: SEPTIEMBRE 2019.
REFERENCIA CARTOGRAFICA :PROYECCION UTM, HUSO 19.
REFERENCIA GEODESICA : DATUM (WGS84).
VINCULACION : VERTICE GEODESICO BN03 (MBN).

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

438

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 032PP643577.
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA.
MATERIA : PROPUESTA PUBLICA.
PLANO : 03101-2948 C.R.
SUPERFICIE : 520,00 Ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices A-B, en 2.000,00 m.

ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices B-C, en 3.000,00 m.

SUR : Línea eléctrica, terrenos fiscales y camino de acceso, en línea quebrada de tres parcialidades, comprendida entre los vértices C-D, D-E y E-F en 1.200,00 m, 1.000,00 m y 800,00 m, respectivamente.

OESTE : Terrenos fiscales que lo separan de Ruta C-421, en línea recta comprendida entre los vértices F-A, en 2.000 m.

UBICACIÓN

REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : COPIAPO.
COMUNA : COPIAPO.
LUGAR : LLANOS DE CHULO.
PREDIO Y/O DIRECCIÓN : CAMINO DE ACCESO S/N°, 1KM AL ORIENTE DE LA RUTA C-421 APROX.

DIEGO CASTILLO LARRONDO
Unidad de Catastro
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región - Atacama
Secretaría Regional

CARLA GUAITA CARRIZO.
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

439

ORD. N° 002511 /

ANT.: 1. ORD. **N° 1018** de fecha **22/04/2020,** Expediente **N° 032PP643577** de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Atacama.

2. N° ingreso SERNAGEOMIN **02625/2020** de fecha **24/04/2020**

MAT.: Informa sobre concesiones mineras que figuran en el Inmueble fiscal en consulta, de la Comuna de Copiapó.

110413 06/05/2020

COPIAPO, 29 ABR. 2020

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA (S)
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑORA CARLA GUAITA CARRIZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante ORD. citado en Ant. 1, esa SEREMI, ha solicitado a este Servicio, *remitir información sobre las concesiones mineras que graven el inmueble fiscal ubicado en camino de acceso S/Nº, 1 Km. al oriente de la Ruta C-421 aprox., sector Llanos de Chulo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03101-2948 C.R,*** *de una superficie de* ***520*** *Hás., de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

PLANO N° 03101-2948 C.R.		
COORDENADAS U.T.M. DATUM PSAD 56		
VERTICE	*NORTE U.T.M. (mts)*	*ESTE U.T.M. (mts)*
A	***6.990.534,27***	***388.980,36***
B	***6.990.534,30***	***390.980,41***
C	***6.987.534,29***	***390.980,38***
D	***6.987.534,30***	***389.780,37***
E	***6.988.534,34***	***389.780,38***
F	***6.988.534,28***	***388.980,36***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03101-2948 C.R.** figuran Concesiones Mineras de Explotación Constituidas (C) y En Trámite (ET), según detalle:

1.1. CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN:

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03201-C535-3	**EL MEDANOSO 7, 1 AL 10 (C)**	S.L.M. EL MEDANOSO 7 1 DE QUEBRADA PEQUEN	SALITRERA ANGELES N° 303 COPIAPO
03201-C909-K	**PROYECTO GOLDEN SUN 1, 1 AL 24 (ET)**	GOLDEN SUN SpA	AVDA. APOQUINDO 5583-OF. 142 SANTIAGO
03201-D144-2	**PROYECTO GOLDEN SUN 3, 1 AL 40 (C)**	GOLDEN SUN SpA	AVDA. APOQUINDO 5583-OF. 142 SANTIAGO
03201-D279-1	**PROYECTO GOLDEN SUN 2, 1 AL 4 (ET)**	GOLDEN SUN SpA	AVDA. APOQUINDO 5583-OF. 142 SANTIAGO

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA ★ ATACAMA ★

FRANKLIN GESPEDES VALLEJO
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA (S)

P/B/PHJ/fcv

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

[redacted]

441

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 245

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03101-2948 C.R., que se encuentra ubicada en Camino de Acceso S/N°, 1 km al oriente de la Ruta C-421 aprox., sector Llanos de Chulo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, se encuentra amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al año 1964, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.

05 JUN. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/mas
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP643577

442

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 243

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En sesión N° 178 de fecha 27 de mayo de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble en un valor total de **179.166,00 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **10.749,96 U.F.,** respecto del inmueble fiscal ubicado en Camino de Acceso S/N°, 1 km al oriente de la Ruta C-421 aprox., sector Llanos de Chulo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en plano ministerial N° 03101-2948 C.R., Rol de avalúo: 7145-18.

Copiapó, 05 JUN. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/[illegible]
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP643577

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 302

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

Que la propiedad individualizada en el Plano N° 03101-2948 C.R., que se encuentra ubicada en Camino de Acceso S/N°, 1 km al oriente de la Ruta C-421 aprox., sector Llanos de Chulo, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 527 vuelta número 500 correspondiente al año 1964, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, se encuentra ubicada en zona fronteriza, razón por la cual requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.

En Copiapó, 13 JUL. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Regional Ministerial

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/ZAR/rda
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP643577

Anexo 1.5. Antecedentes del inmueble denominado **«Cerro de Roco»,** ubicado en Ruta C-351, km 39, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

- Plano informativo 03101-1542 C.R. Superficie 112,21 ha.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, ORD. N° 1521, de 17 de marzo de 2020.
- Certificado N.° 144, de inscripción global de dominio emitido por la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 12 de marzo de 2020.
- Certificado N.° 142, del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, de 12 de marzo de 2020, que señala la renta concesional anual mínima.
- Oficio Ord. GABM. 112 de 16 de abril de 2020 por el cual el ministro de Bienes Nacionales fija como renta concesional anual mínima para proyectos de energía renovable la suma equivalente al 6% del valor comercial del inmueble.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

EJECUTOR

RODRIGO LAGOS CERDA
INGENIERO (EJEC.) GEOMENSURA
DIVISION DE CATASTRO

U B I C A C I O N

REGION : ATACAMA
PROVINCIA : COPIAPO
COMUNA : COPIAPO
LUGAR : RUTA C-351
PREDIO Y/O: RUTA C-351 KM.39,00
DIRECCION

PLANO Nº 0310I-I.542 CR

FISCO

D.L. Nº I.939 DE 1977

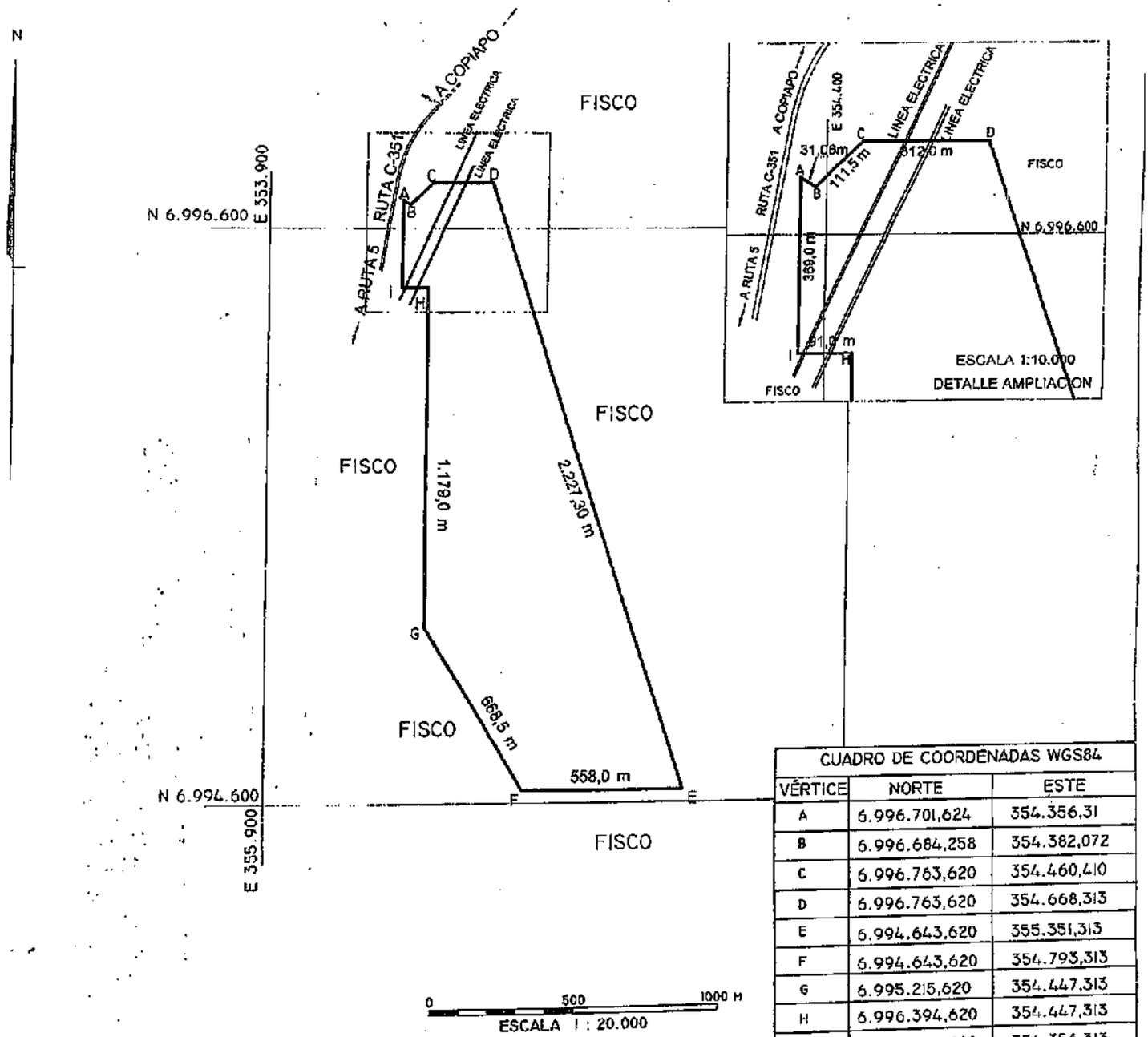

CUADRO DE COORDENADAS WGS84		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	6.996.701,624	354.356,31
B	6.996.684,258	354.382,072
C	6.996.763,620	354.460,410
D	6.996.763,620	354.668,313
E	6.994.643,620	355.351,313
F	6.994.643,620	354.793,313
G	6.995.215,620	354.447,313
H	6.996.394,620	354.447,313
I	6.996.394,620	354.356,313

CROQUIS DE UBICACION

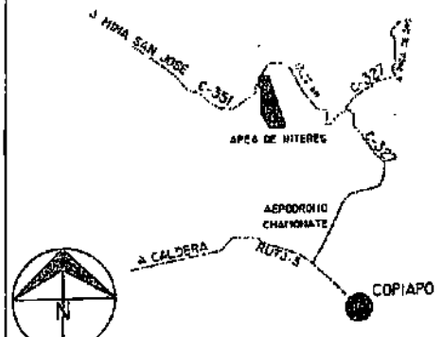

S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
112,21 HA	
TOTAL :	TOTAL :
ESCALA 1 : 20.000	FECHA ABRIL 2014

ARCHIVO :c:/COPIAPO/0310I-I.542CR

OBSERVACIONES

- PROPIEDAD FISCAL INSCRITA A FOJAS 44 NUMERO 42 DEL AÑO 1934 DEL CBR DE COPIAPO

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM , HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA : SIRGAS
VINCULACION : BN03

Seremi
Región de
Atacama

446

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO
EXPEDIENTE : 032PP606354
MATERIA : PROPUESTA PÚBLICA
PLANO N° : 03101-1.542 C.R.
SUPERFICIE : 112,21 HA.

NORTE : Fisco, en línea quebrada de 3 parcialidades AB de 31,06 metros, BC de 111,5 metros y CD de 312,0 metros, respectivamente.

ESTE : Fisco, en línea recta DE de 2.227,30 metros.

SUR : Fisco, en línea recta EF de 558,0 metros.

OESTE : Fisco, en línea quebrada de 4 parcialidades FG de 668,5 metros, GH de 1.179,0 metros, HI de 91,0 metros e IA de 369,0 metros, respectivamente.

UBICACIÓN

REGIÓN : ATACAMA.
PROVINCIA : COPIAPÓ
COMUNA : COPIAPÓ
LUGAR : RUTA C-351.
PREDIO Y/O DIRECCIÓN : RUTA C-351 KM. 39,00.

OBSERVACIÓN: FE DE ERRATA
PROPIEDAD FISCAL AMPARADA POR LA INSCRIPCION FISCAL GLOBAL DE LA COMUNA DE COPIAPO QUE ROLA A FOJAS 527 VUELTA NUMERO 500 DEL AÑO 1964 DEL CBR DE COPIAPO.

JEANNETTE ZAMORA GONZALEZ
Ingeniero en Minas
Encargada Unidad de Catastro.
Bienes Nacionales Región de Atacama.

MINISTERIO DE BIENES N.

MARCELA CEREDA GONZALEZ
Secretaria Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Atacama.

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

447

ORD.: Nº 001521 /

ANT.: 1. Su ord 474 de fecha 19-02-2020.-

2. Nº de Ingreso 01372/2020, Dirección Regional Sernageomin, Reglón de Atacama, de fecha 24/02/2020.

MAT.: Informa respecto a la existencia de concesiones de exploración y explotación minera, sobre inmueble fiscal.

COPIAPO 17 MAR. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES OFICINA DE PARTES REGION ATACAMA 18 MAR 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Ingreso 109937 Fecha 18/03/2020
COPIAPO

DE : DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

A : GUILLERMO READY SALAME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES (S)
REGION DE ATACAMA

Mediante ordinario citado en Ant., se solicita a este Servicio Informar, sobre las concesiones mineras que graven el inmueble ubicado en Ruta C-351 KM 39.00, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en el plano N°03101-1.542 CR., de una superficie de 112,21 Hás., de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en PSAD 56 con parámetros de Ministerio de Bienes Nacionales:

COORDENADAS DATUM PSAD 56		
VERTICE	**NORTE (m)**	**ESTE (m)**
A	6.997.076,98	354.540,71
B	6.997.059,55	354.566,49
C	6.997.138,91	354.644,86
D	6.997.139,02	354.852,71
E	6.995.019,00	355.535,73
F	6.995.018,92	354.977,67
G	6.995.590,91	354.631,73
H	6.996.769,91	354.631.73
I	6.996.769,96	354.540,74

1. Al respecto y según antecedente que se registran en este Servicio se informa a US., que en las áreas solicitadas en servidumbre en total 112,21 hectáreas figuran, Concesiones Mineras de Exploración y Concesión Minera de Explotación a saber:

CONCESIONES MINERAS DE EXPLORACION:

Descripción Situación de Rol: Constituida (C)

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03201-M976-0	VICTOR 10E (C)	AR ENERGIA CHILE SPA	AV. APOQUINDO 6410 OF 59 LAS CONDES
03201-M970-1	VICTOR 10D(C)	AR ENERGIA CHILE SPA	AV. APOQUINDO 6410 OF 59 LAS CONDES

[redacted]

CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACION:

Descripción Situación de Rol: En Trámite (T)

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESION	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03201-A499-2	NIEVE 29 1/10	CIA.MINERA CASALE	AV. APOQUINDO 4660, PISO 6, LAS CONDES

2. Se hace presente a Ud. que en el sector podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensuras en trámites, antecedentes que no se registran en este organismo.

3. Además, se comunica que esta Información puede ser consultada en el catastro de Concesiones Mineras online, disponible en la página web del Servicio www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

RAUL MONTENEGRO CABRERA
DIRECTOR REGIONAL

PVB/fcv.

DISTRIBUCION:
- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales (S)
- Depto. Propiedad Minera Stgo.
- Archivo Propiedad Minera Regional
- Archivo Regional General

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 144

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La propiedad individualizada en el Plano N° 03101-1542 C.R., que se encuentra ubicada en Ruta C-351, Km 39, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, se encuentra amparada por la Inscripción Global de Dominio Fiscal que rola a favor del Fisco de Chile a Fojas 527 VTA N°500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964.

Copiapó,

12 MAR. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

MCG/IZR/nua
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Expediente

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 142

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En Sesión N° 167 de fecha 13 de diciembre de 2018, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del inmueble en un valor total de **43.530,75 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **1.741,23 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en Ruta C-351, km. 39, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en plano ministerial N° 03101-1542 C.R., Rol de avalúo: 7142-8.

Copiapó,

12 MAR. 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/nua
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP606354

451

ORD.GABM. Nº 112

ANT.: a) ORD. Nº 185 de fecha 15 de abril de 2020 de la División de Bienes Nacionales.
b) Expediente Nº 032PP606354 de la Seremi de Atacama.

MAT.: Pronunciamiento sobre tasa de renta concesional mínima para licitación pública de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables no convencionales.

SANTIAGO, 16 ABR 2020

DE: ASESORA DE GABINETE DEL MINISTRO DE BIENES NACIONALES.

A : JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA.

Con la sola vista de los antecedentes presentados, y en atención a la información examinada, el Sr. Ministro de Bienes Nacionales, en uso de sus facultades legales contenidas en el D.L. 1.939 de 1977, ha resuelto elevar la renta concesional al 6% del valor comercial del inmueble. Se solicita, además que en todas las futuras licitaciones sobre energías renovables no convencionales, la renta concesional mínima se determine en base al 6% del valor comercial del inmueble.

POR ORDEN DEL SR. MINISTRO

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES GABINETE SEÑOR MINISTRO

ASESORISABEL VIAL LECAROS
Asesora de Gabinete
Ministro de Bienes Nacionales

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
17 ABR 2020
DIVISIÓN JURIDICA
RECEPCIÓN

IVL

DISTRIBUCION:
-División Jurídica
-Archivo Gabinete

Anexo 1.6. Antecedentes del inmueble denominado **«Cardones Norte»**, ubicado en Camino de acceso S/N interior Ruta C-30, Km 798 aprox., Sector Cuesta Cardones, comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

- Plano informativo 03101-2942 C.R. Superficie 21,91 ha.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, ORD. N° 1515 de 13 de marzo de 2020.
- Certificado N° 217, de inscripción global de dominio emitido por la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 13 de mayo de 2020.
- Certificado N° 216, del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, de 13 de mayo de 2020, que señala la renta concesional anual mínima.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

GUILLERMO READY SALAME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

III Región
Secretaría Regional Ministerial

REVISOR:

DIEGO CASTILLO LARRONDO
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

NOTA: REVISIÓN DE ASPECTOS FORMALES Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE DATOS APROBADOS POR EL EJECUTOR

U B I C A C I O N

REGION : ATACAMA
PROVINCIA : COPIAPO
COMUNA : COPIAPO
LUGAR : CUESTA CARDONES
PREDIO Y/O: CAMINO DE ACCESO S/Nº
DIRECCION INTERIOR RUTA C-30, KM 798 APROX.

PLANO Nº : 03101-2942 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

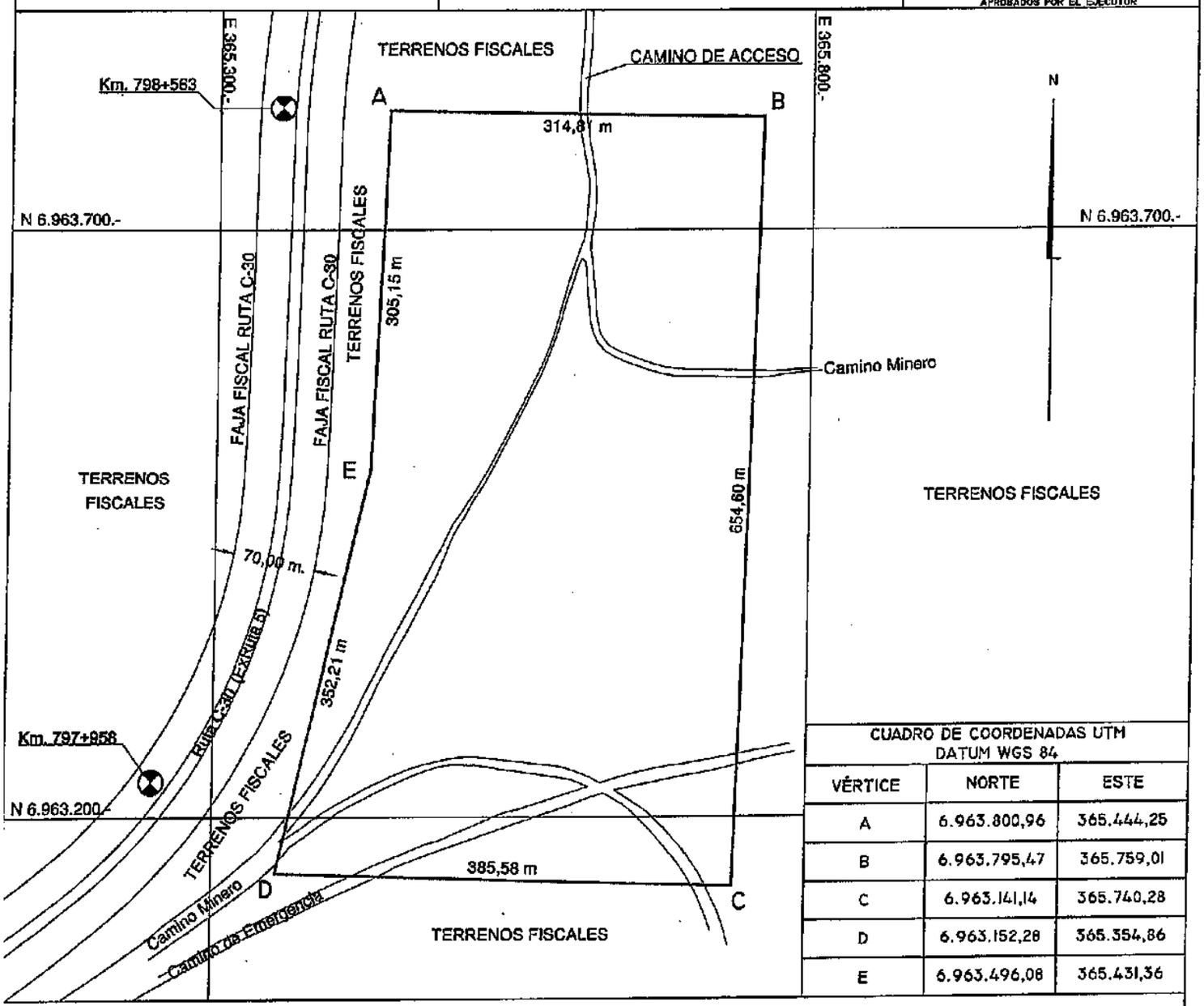

CUADRO DE COORDENADAS UTM
DATUM WGS 84

VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	6.963.800,96	365.444,25
B	6.963.795,47	365.759,01
C	6.963.141,14	365.740,28
D	6.963.152,28	365.354,86
E	6.963.496,08	365.431,36

0 100 200 300 m
ESCALA 1 : 5.000

CROQUIS DE UBICACION

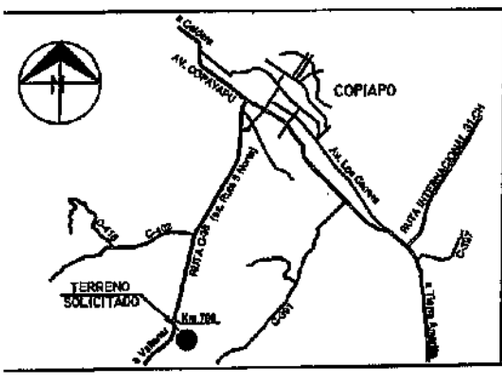

S U P E R F I C I E S

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 21,91 ha	TOTAL :
ESCALA 1:5.000	FECHA FEBRERO 2020

ARCHIVO : 031012942cr.dwg

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO CON GPS GEODÉSICO MARCA TOPCON MODELO HIPPER GGD DE DOBLE FRECUENCIA: CONSTELACIÓN SATELITAL (GPS Y GLONAS).

EJECUTOR:

ALFONSO GUERRA RIVERA
INGENIERO EN MINAS

FECHA MENSURA: OCTUBRE 2019

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA : DATUM (WGS84).
VINCULACION : VERTICE GEODESICO CCA3

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 032PP643039.
SOLICITANTE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA.
MATERIA : PROPUESTA PUBLICA.
PLANO : 03101-2942 C.R.
SUPERFICIE : 21,91 Ha.

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices A-B, en 314,81 m.

ESTE : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices B-C, en 654,60 m.

SUR : Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices C-D, en 385,58 m.

OESTE : Terrenos fiscales que lo separa de Ruta C-30 (Ex Ruta 5 Norte), en línea quebrada de dos parcialidades, comprendida entre los vértices D-E y E-A, en 352,21 m y 305,15 m, respectivamente.

UBICACIÓN

REGION : ATACAMA.
PROVINCIA : COPIAPO.
COMUNA : COPIAPO.
LUGAR : CUESTA CARDONES.
PREDIO Y/O DIRECCIÓN : CAMINO DE ACCESO S/N° INTERIOR RUTA C-30, KM 798 APROX.

DIEGO CASTILLO LARRONDO
Unidad de Catastro
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

GUILLERMO READY SALAME.
Secretario Regional Ministerial (S)
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES OFICINA DE PARTES REGION DE ATACAMA 17 MAR 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Oficina de Partes
Fojas N° 109930 Fecha 17/03/2020
COPIAPO

455

ORD.: Nº 001515

ANT.: 1.- ORD. Nº 470 de fecha 19.02.2020 del SEREMI de Bienes Nacionales Región de Atacama.
2.- Nº Ingreso 01374/2020 del SERNAGEOMIN de fecha 24.02.2020.

MAT.: Informa lo solicitado.

COPIAPO, 13 MAR. 2020

DE : DIRECTOR REGIONAL SERNAGEOMIN REGION DE ATACAMA

A : SEÑOR GUILLERMO READY SALAME
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES (S) REGION DE ATACAMA

En relación a lo solicitado mediante ORD. N° 470 citado en ANT.1, y a los antecedentes del catastro que se registran en este Servicio se informa a Ud. lo siguiente:

1. Dentro de las áreas indicadas en el plano N° 03101-2942 C.R., definidas por las coordenadas U.T.M. que se indican, no existen concesiones mineras constituidas.

COORDENADAS DATUM PSAD 56		
VERTICE	**NORTE (m)**	**ESTE (m)**
A	6.964.176,35	365.628,64
B	6.964.170.81	365.943,35
C	6.963.516.46	365.924,60
D	6.963.527,64	365.539,18
E	6.963.871,40	365.615,67

2. No obstante, lo anterior, en el sector podría haber manifestaciones, pedimentos recientes o solicitudes de mensuras en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

3. Se hace presente a Ud., que además esta información está disponible en catastro online de la página www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.,

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

DAVID MONTENEGRO CABRERA
DIRECTOR REGIONAL SERNAGEOMIN

PVB/fcv.-
DISTRIBUCION:
1.- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales (S), Región de Atacama
2.- Archivo Dirección Regional
3.- Depto. Propiedad Minera
4.- Archivo Propiedad Minera Regional

Alameda M. Antonio Matta 264 – Copiapó - Fono:(56-2) 24966322
Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono:(56-2) 24825500
Página Web: www.sernageomin.cl - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO - CHILE**

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

456

CERTIFICADO N° 217

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03101-2942 C.R., que se encuentra ubicada en Camino de Acceso S/N°, Interior Ruta C-30, Km. 798 aproximado, Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, se encuentra amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 527 Vuelta número 500 correspondiente al año 1964, del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó.

13 MAYO 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/jun
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP643039

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 216

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En Sesión N° 177 de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del inmueble en un valor total de **26.993,12 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **1.619,59 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en camino de acceso S/N°, Interior Ruta C-30, Altura km. 798 aprox., Sector Cuesta Cardones, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama, singularizado en plano ministerial N° 03101-2942 C.R., Rol de avalúo: 7182-92.

Copiapó, 13 MAYO 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/mla
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 032PP643039

Anexo 1.7. Antecedentes del inmueble denominado **«Punta de Rieles Norte»**, ubicado en Camino de acceso S/N interior Ruta C-440, Km 21 aprox., Sector Mina Los Colorados, comuna y provincia de Huasco, región de Atacama

- Plano informativo 03304-2919 C.R. Superficie 25,03 ha.
- Minuta de deslindes.
- Certificado del director regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Atacama, ORD. N° 733, de 06 de febrero de 2020.
- Certificado N° 218, de inscripción global de dominio emitido por la secretaria regional ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, de 13 de mayo de 2020.
- Inscripción global a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 73 vuelta N.° 58 correspondiente al registro de propiedad del año 1940 del conservador de bienes raíces de Freirina.
- Certificado de dominio vigente al 14 de febrero de 2020 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 73 vuelta N.° 58 correspondiente al registro de propiedad del año 1940 del conservador de bienes raíces de Freirina.
- Certificado de hipotecas y gravámenes de 14 de febrero de 2020 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 73 vuelta N.° 58 correspondiente al registro de propiedad del año 1940 del conservador de bienes raíces de Freirina.
- Certificado de interdicciones y prohibiciones de enajenar de 14 de febrero de 2020 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 73 vuelta N.° 58 correspondiente al registro de propiedad del año 1940 del conservador de bienes raíces de Freirina.
- Certificado de litigios de 14 de febrero de 2020 de la inscripción a nombre del Fisco de Chile que rola a fojas 73 vuelta N.° 58 correspondiente al registro de propiedad del año 1940 del conservador de bienes raíces de Freirina.
- Certificado N° 212, del secretario técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de Atacama, de 13 de mayo de 2020, que señala la renta concesional anual mínima.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[redacted]

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO

GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES SECRETARIA REGIONAL III Región

CARLA QUAITA CARRIZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA

UBICACION

REGION : ATACAMA
PROVINCIA : HUASCO
COMUNA : HUASCO
LUGAR : MINA LOS COLORADOS
PREDIO Y/O: CAMINO DE ACCESO S/Nº
DIRECCION INTERIOR RUTA C-440, KM 21 APROX.

PLANO Nº : 03304-2919 C.R.

FISCO

D.L. Nº 1.939 DE 1977

REVISOR:

DIEGO CASTILLO LARRONDO
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES

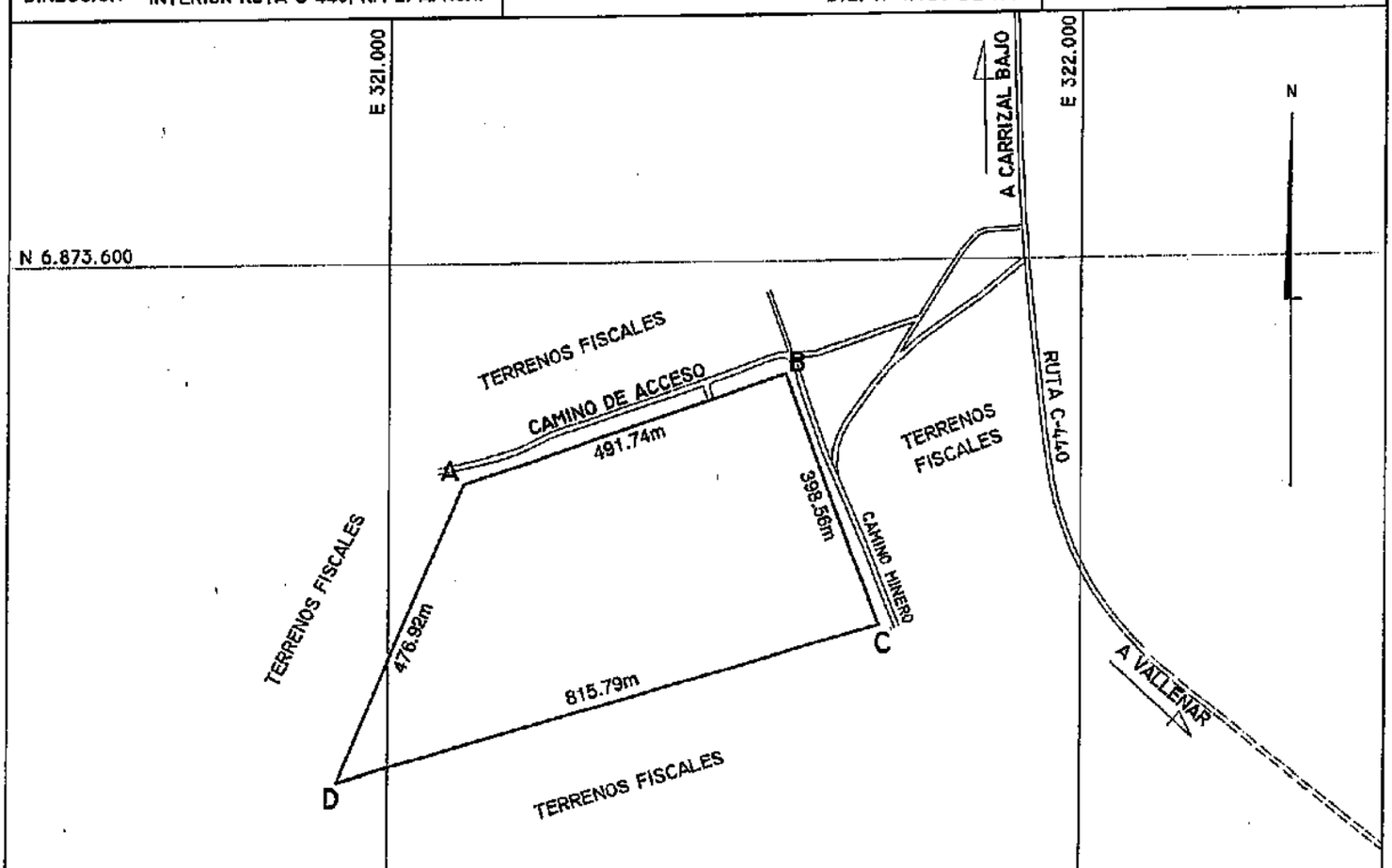

CUADRO DE COORDENADAS UTM DATUM WGS 84		
VÉRTICE	NORTE	ESTE
A	6.873.280,00	321.109,00
B	6.873.437,00	321.575,00
C	6.873.062,00	321.710,00
D	6.872.840,00	320.925,00

0 500 1000 m
ESCALA 1 : 10.000

CROQUIS DE UBICACION

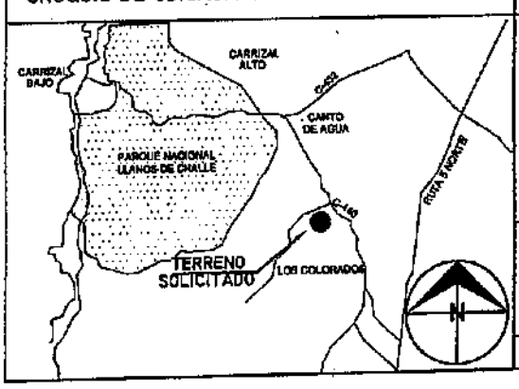

SUPERFICIES

TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 25,03 ha	TOTAL :
ESCALA 1:10.000	FECHA DICIEMBRE 2019

ARCHIVO : 033042919cr.dwg

OBSERVACIONES

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO CON GPS GEODÉSICO MARCA TOPCON MODELO HIPPER-V DE DOBLE FRECUENCIA; CONSTELACIÓN SATELITAL (GPS Y GLONAS).

EJECUTOR:

MAURICIO PEREIRA RIVERA
INGENIERO EN MINAS

FECHA MENSURA: NOVIEMBRE 2019

REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 19
REFERENCIA GEODESICA : DATUM (WGS84).
VINCULACION : VERTICE GEODESICO PAL I

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

460

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE	: 033PP644670.
SOLICITANTE	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE ATACAMA.
MATERIA	: PROPUESTA PUBLICA.
PLANO	: 03304-2919 C.R.
SUPERFICIE	: 25,03 Ha.

El predio solicitado para Propuesta Pública tiene los siguientes deslindes:

NORTE	: Camino de acceso que lo separa de terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices A-B, en 491,74 m.
ESTE	: Camino minero que lo separa de terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices B-C, en 398,56 m.
SUR	: Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices C-D, en 815,79 m.
OESTE	: Terrenos fiscales, en línea recta comprendida entre los vértices D-A, en 476,92 m.

UBICACIÓN

REGION	: ATACAMA.
PROVINCIA	: HUASCO.
COMUNA	: HUASCO.
LUGAR	: MINA LOS COLORADOS.
PREDIO Y/O DIRECCION	: CAMINO DE ACCESO S/N° INTERIOR RUTA C-440, KM 21 APROX.

DIEGO CASTILLO LARRONDO
Unidad de Catastro
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

[illegible] GUAITA CARRIZO.
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Atacama

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

461

ORD. N° 000733

ANT.: 1. ORD. **N° 3828** de fecha **26.12.2019,** Expediente **N° 033PP644670** de la SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Atacama.

2. N° Ingreso SERNAGEOMIN **10421/19** de fecha **30.12.2019**

MAT.: Informa sobre concesiones mineras que figuran en el inmueble fiscal en consulta, de la Comuna de Huasco.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Oficina de Partes
Ingreso N° 10941 Fecha 07/02/2020
COPIAPO

COPIAPO, 06 FEB. 2020

DE: DIRECTOR REGIONAL ATACAMA
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

A : SEÑORA CARLA GUAITA CARRIZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Mediante oficio citado en Ant. 1, esa SEREMI, ha solicitado a este Servicio, *remitir información sobre las concesiones mineras que graven el inmueble fiscal ubicado en camino de acceso S/N°, interior Ruta C-440, Km. 21 aprox.., Comuna y Provincia de Huasco, Región de Atacama, singularizado en el plano* ***N° 03304-2919 C.R,*** *de una superficie de 25,03 Hás., de acuerdo al siguiente cuadro de coordenadas en* ***PSAD 56*** *con parámetros del Ministerio de Bienes Nacionales, a saber:*

PLANO N° 03304-2919 C.R.		
COORDENADAS U.T.M.DATUM PSAD 56		
VERTICE	*NORTE U.T.M. (mts)*	*ESTE U.T.M. (mts)*
A	***6.873.655,37***	***321.293,16***
B	***6.873.812,46***	***321.759,23***
C	***6.873.437,42***	***321.894,21***
D	***6.873.215,46***	***321.109,21***

1. Según los antecedentes que se registran en este Servicio se informa a Ud. que dentro de la superficie del inmueble fiscal singularizado en el Plano N° **03304-2919 C.R.** figuran concesiones mineras de explotación, según detalle:

1.1. **CONCESIONES MINERAS DE EXPLOTACIÓN:**

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	CONCESIONARIO	DOMICILIO
03303-0566-5	**COLORADO 5B 1 AL 10**	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	PEDRO PABLO MUÑOZ N° 675 LA SERENA
03303-0411-1	**PAMPITA 21 AL 60**	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO S.A.	PEDRO PABLO MUÑOZ N° 675 LA SERENA

2. Se hace presente a Ud. que en el inmueble fiscal podrían existir manifestaciones, pedimentos o solicitudes de mensura en trámite, antecedentes que no se registran en este Servicio.

[redacted]

[redacted]

Servicio Nacional
de Geología y
Minería

462

3. Además se comunica, que esta información puede ser consultada en el Catastro de Concesiones Mineras On Line, disponible en la página web del Servicio, www.sernageomin.cl

Saluda atentamente a Ud.

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

DAVID MONTENEGRO CABRERA
DIRECTOR REGIONAL ATACAMA

PVB/PHJ/fcv

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. SEREMI de Bienes Nacionales
-Depto. Propiedad Minera Stgo.
-Archivo Prop. Min. Regional
-Archivo Regional General

Alameda M. Antonio Matta 264 – Copiapó - Fono:(56-2) 24966322
Avenida Santa María 0104 – Providencia - Fono:(56-2) 24825500
Página Web: www.sernageomin.cl - Casilla: 10465 y 1347, Correo 21 - **SANTIAGO - CHILE**

[redacted]

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

463

CERTIFICADO N° 218

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

La inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile que ampara la propiedad individualizada en el Plano N° 03304-2919 C.R., que se encuentra ubicada en Camino de Acceso S/N°, Interior Ruta C-440, Km. 21 aproximado, Sector Mina Los Colorados, Comuna y Provincia de Huasco, Región de Atacama, se encuentra amparada por la inscripción global de dominio fiscal que rola a fojas 73 Vuelta número 58 correspondiente al año 1940, del Conservador de Bienes Raíces de Freirina.

13 MAYO 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
III Región
Secretaría Regional Ministerial

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/[illegible]
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 033PP644670

Feriado
de ley que
no han
expirado
Fs. 7; 11; con
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Transferencia parte pur
465
Nº 2817
REPUBLICA DE CHILE
VALIDO PARA EL BIENIO
1940 - 41
Un Peso
JUAN JORGE SOLIS
NOTARIO
SUBROGANTE DE BS RAICES COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

de Noviembre del año en curso ante mí, Notario Público de esta Comuna, compareció: don [illegible], chileno, [illegible], domiciliado en [illegible], quien acredita su identidad con [illegible] y expone: Que por el presente instrumento público y en la mejor forma de derecho, viene en vender, ceder y transferir a favor de don [illegible], chileno, [illegible], domiciliado en [illegible], quien acredita su identidad con [illegible], los derechos de dominio, posesión y demás que le pertenecen en el predio denominado "Las Cuevas", ubicado en el sector de Carrizal Bajo, comuna de Freirina, provincia de Huasco, Región de Atacama, de una superficie aproximada de 1.200 hectáreas, que deslinda: NORTE, con [illegible]; ESTE, con [illegible]; SUR, con [illegible]; y OESTE, con [illegible]. Que el inmueble que vende, cede y transfiere lo hace como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentra, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, sin reserva alguna. Que el precio de la presente compraventa es la suma de $[illegible] pesos, que el vendedor declara haber recibido a su entera satisfacción. Que el comprador se hace cargo de la contribución de bienes raíces del inmueble desde el año [illegible] en adelante. Que el vendedor declara que el inmueble no reconoce gravámenes ni prohibiciones, salvo [illegible]. Que el comprador declara conocer el inmueble y lo recibe a su entera satisfacción. Que los gastos de escritura y copias serán de cargo del comprador. Que se faculta al portador de copia autorizada para requerir las inscripciones y anotaciones que procedan en el Conservador de Bienes Raíces de Freirina

cuarto de dicho fallo se ordena que la Estancia de Jesús Pinares debe inscribirse a favor de Fisco en los Conservadores de Bienes Raíces de Freirina, Vallenar y Copiapó. En el mismo tercio de la misma Tercera, se declara) que deben ser las y deben cancelarse las inscripciones hechas a favor de los demandados mencionados en la Petición Tercera de la demanda o sea, por lo que respecta al Conservador de Bienes Raíces de Freirina, la de fojas tres, número cuatro del Registro de Propiedades de mil novecientos veintinueve, fojas veinte número ciento treinta del Registro de Propiedades del mismo año, la de fojas trescientas veinte y seis número trescientos treinta y tres del mismo Registro del año mil novecientos treinta y seis (36) años; ahora en cuanto a las demás que afectan a los demandados, relacionados con la Estancia de Jesús Pinares, hechas a favor de los demandados, sean Jorge Enrique Guerra Bracamonte, doña Julia Guerra de Díaz, doña Laura Guerra de Pizarro, representada por don Jorge Pizarro Soto, don J. Francisco Pizarro

transferida parte por inscripción de fs. 951 N° 399 vta. de 2003.

CATHALIFAUD FERNANDEZ NOTARIO Y CONSERVADOR DE BS. RAICES, COMERCIO Y MINAS INTERINO FREIRINA

fallo el Lte. y Lte. Dos mil fs. 498 N° 398 y fs. 498 N° 399 y fs. 21 vta. N° 7 de 2004

DELMIRA ZAMORA GERALDO NOTARIO SUPLENTE FREIRINA

mil quinientos veintiséis (26) años, ahora cancelamiento

transferida por inscripción de fs. 634 N° 583 y con esta fecha Freirina 28 de diciembre de 2005.

NOTARIO SUPLENTE FREIRINA

fs. 861 N° 306 y con esta fecha Freirina 30 de diciembre de 2005.

DELMIRA ZAMORA GERALDO NOTARIO SUPLENTE FREIRINA

fs. 498 N° 421 y con esta fecha Freirina 29 de diciembre de 2005.

DELMIRA ZAMORA GERALDO NOTARIO SUPLENTE FREIRINA

fs. 39 año 2006 fs. 586 N° 40 año 2006 Freirina 12 de enero de 2006.

DELMIRA ZAMORA GERALDO NOTARIO SUPLENTE FREIRINA

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y COMERCIO FREIRINA

fs. 24 N° 28 año 2006 Freirina 2 de enero de 2006.

CONSERVADOR DE BIENES RAICES Y MINAS FREIRINA

REPUBLICA DE CHILE
VALIDO PARA EL BIENIO
1940 41

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

transferido este pronunciamiento de fs 209 a 165 de este libro. Freirina, 2 de junio de 2014.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
CONSERVADOR DE BS RAICES COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

Repertorio N° 1229 de fecha 31 de Octubre de 2013.- Doña [redacted] en representación de Agrícola Valeria de Alfaro, representada por su apoderado don Juan Alfaro; doña Roberta Fuenzalida Araneda y don Eugenio Naudon, cesionarios de los derechos de los señores Fuenzalida Araneda.- Se fijan costos de la copia autorizada que se tenido a la vista y que devuelve al requirente con certificado de esta fecha. La copia se compone de cinco fojas útiles y concuerda fielmente con su original. Doy fe.- Freirina, 31 de Octubre de 2013.-

[redacted]

Derechos $ 3.465
IVA $ 658
Total $ 4.123

Inscripción a fs. 209 N° 165 del Registro de Propiedad del año 2013.- Freirina, 31 de Octubre de 2013.-

[redacted]

DELICIA ZAMORA GERALDO
NOTARIO SUPLENTE
FREIRINA

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

DELICIA ZAMORA GERALDO
NOTARIO SUPLENTE
FREIRINA

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR DE BS. RAICES COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

DARIO SILVA MANCILLA
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

468

Conforme a fojas 10 N° 210 a fs. 483 N° 283 y con esta fecha. Freirina, 25 de Abril de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
DE BS. RAICES
COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

Conforme a fojas N° 17 N° 210, por copia de fs. 485 N° 284 y con esta fecha. Freirina, 25 de Abril de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
DE BS. RAICES
COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

Conforme a fojas N° 20 N° 210, por copia de fs. 489 N° 288 y con esta fecha. Freirina, 25 de Abril de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
DE BS. RAICES
COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

Conforme a fojas N° 10 N° 210, por copia de fs. 492 N° 289 y con esta fecha. Freirina, 25 de Abril de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
DE BS. RAICES
COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

Conforme a fojas N° 21 N° 210, por copia de fs. 501 N° 292 y con esta fecha. Freirina, 02 de Agosto de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
DE BS. RAICES
COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

Conforme a fojas N° 21 N° 209, por copia de fs. 505 N° 298 y con esta fecha. Freirina, 06 de Agosto de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
DE BS. RAICES
COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

DARIO SILVA MARAMBIO
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Conforme a fojas N° 15 N° 210, por copia de fs. 509 N° 299 y con esta fecha. Freirina, 06 de Agosto de 2013.-

JUAN JORGE SOLIS SOTO
NOTARIO
Y
CONSERVADOR
DE BS. RAICES
COMERCIO Y MINAS
TITULAR
FREIRINA

En fecha se fijó el Edicto N°14 en lugar público de f. 72 v. bajo el N°467 y con esta fecha. Freirina, 11 de noviembre de 2013.

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO CONSERVADOR DE BS. RAICES, COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

En fecha se fijó el Edicto N°2 en lugar público de f. 796 N° 517 y con esta fecha. Freirina, 3 de diciembre de 2013.

JUAN JORGE SOLIS SOTO NOTARIO CONSERVADOR DE BS. RAICES, COMERCIO Y MINAS TITULAR FREIRINA

En fecha se fijó el Edicto N°1 en lugar público de f. 253 bajo el N°253 y con esta fecha. Freirina, 15 de julio de 2014.

CARLOS MATURANA BARRIENTOS GONZALEZ NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO Y MINAS ARCHIVERO JUDICIAL INTERINO FREIRINA

Se ordena Primera Inscripción fs. 120 N° 82 y con esta fecha. Freirina, 28 de julio de 2014.

Se ordena Primera Inscripción de dominio, Certificado del SAG, y exigencias de Ref. bajo los N° 328, 329, 330 y 331. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se ordena Primera Inscripción de dominio, Certificado del SAG y exigencias de Ref. bajo los N° 332, 333, 334 y 335. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se ordena Primera Inscripción de dominio, Certificado del SAG y exigencias de Ref. bajo los N° 316, 317, 318 y 319. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se ordena Primera Inscripción de dominio, Certificado del SAG y exigencias de Ref. bajo los N° 320, 321, 322 y 323. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se ordena Primera Inscripción de dominio, Certificado del SAG y exigencias de Ref. bajo los N° 324, 325 y 326. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se ordena Primera Inscripción de dominio, Certificado del SAG y exigencias de Ref. bajo los N° 336, 337, 338 y 339. Freirina, 14 de noviembre de 2014.

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se encuentra plano, minuta de deslindes, certificado del SAG y cargamento de Rol, bajo los Nº 348, 349, 350 y 351.— Freirina, 14 de noviembre de 2014.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se encuentra plano, minuta de deslindes, certificado del SAG y cargamento de Rol, bajo los Nº 340, 341, 342, y 343.— Freirina, 14 de noviembre de 2014.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se encuentra plano, minuta de deslindes, certificado del SAG y cargamento de Rol, bajo los Nº 344, 345, 346 y 347.— Freirina, 14 de noviembre de 2014.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se encuentra plano, minuta de deslindes, certificado del SAG y cargamento de Rol, bajo los Nº 346 y cargamento de Rol bajo los Nº 340, 341, 342, y 343.— Freirina, 14 de noviembre de 2014.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Se encuentra plano, minuta de deslindes, certificado del SAG y cargamento de Rol, bajo los Nº 348, 349, 350 y 351.— Freirina, 14 de noviembre de 2014.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Examinado el Lote Nº 1 Mz B, Fundo El Bagualto, por minuta certificada de fs. 226 Nº 195 y cuenta fecha.— Freirina, 29 de mayo de 2015.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Examinado parte por inscripción de fs. 240 Nº 204 y con esta fecha.— Freirina, 09 de julio de 2015.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Examinado parte por inscripción de fs. 245 Nº 210 y con esta fecha.— Freirina 16 de julio de 2015.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

Examinado parte por inscripción de fs. 311 Nº 257 y con esta fecha.— Freirina 29 de julio 2015.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 8 Mz E DE FOJAS 280 Nº 304 AÑO 2015 FREIRINA, 17-9-2015.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Parte 4/5 DE FOJAS 331 Nº 278 AÑO 2015 FREIRINA, 2 [illegible] 2015.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 3 Mz B DE FOJAS 341 Nº 278 AÑO 2015 FREIRINA, 25-08-2015.—

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN Lote 9 Mz E DE FOJAS 358 Nº 289 AÑO 2015 FREIRINA, 22-09-2015

DARIO SILVA MARCHANT NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote A
DE FOJAS 298
Nº 318
AÑO 2015
FREIRINA 07-10-2015

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote B
DE FOJAS 400
Nº 319
AÑO 2015
FREIRINA 07-10-2015

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lte 3 Mz D
DE FOJAS 432
Nº 343
AÑO 2015
FREIRINA 10-11-2015

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 3 Mz D
DE FOJAS 440
Nº 340
AÑO 2015
FREIRINA 16-11-2015

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 1 Mz 1
DE FOJAS 75
Nº 60
AÑO 2017
FREIRINA 24/02/2017

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 6 Manzana B
DE FOJAS 231
Nº 187
AÑO 2016
FREIRINA 14/06/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 5 Mz B
DE FOJAS 244
Nº 197
AÑO 2016
FREIRINA 20/06/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 4 Mz B
DE FOJAS 925
Nº 737
AÑO 2016
FREIRINA 11/08/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 3 Mz C
DE FOJAS 103
Nº 84
AÑO 2017
FREIRINA 24/01/2017

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 1 Mz E
DE FOJAS 345
Nº 279
AÑO 2016
FREIRINA 17/08/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Manzana E
DE FOJAS 507
Nº 414
AÑO 2016
FREIRINA 28/10/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 11 Manzana G
DE FOJAS 532
Nº 417
AÑO 2016
FREIRINA 01/12/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 7 Manzana 1
DE FOJAS 37
Nº 29
AÑO 2017
FREIRINA 17/01/2017

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 5 Mz 12
DE FOJAS 658
Nº 534
AÑO 2016
FREIRINA 22/12/2016

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Manzana 12 Sitio 6
DE FOJAS 591
Nº 477
AÑO 2016
FREIRINA 09/12/2016

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DANIELA MOLINA VERA
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA

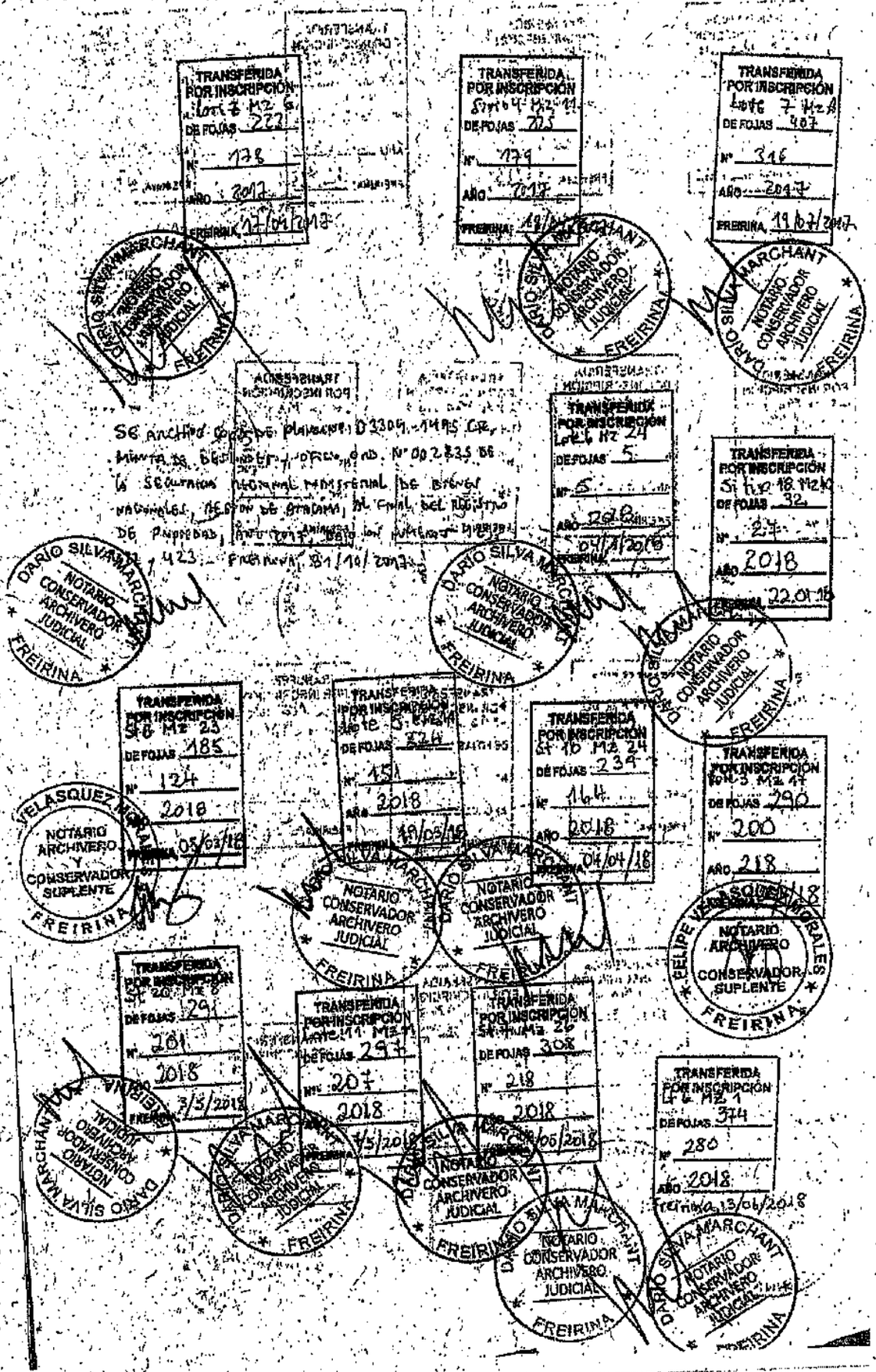
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 7 Mz A
DE FOJAS 407
Nº 316
AÑO 2017
FREIRINA 19/07/2017
DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 64 Mz 11
DE FOJAS 225
Nº 179
AÑO 2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 7 Mz A
DE FOJAS 222
Nº 178
AÑO 2017
FREIRINA 17/04/2018
ACLARATORIA POR INSCRIPCIÓN
SE ARCHIVO COPIA PLANO D 3309-1995 CR,
MINUTA DE DEFINICIÓN OFICIO ORD. Nº 00235 DE
LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES, REGION DE ATACAMA, AL FINAL DEL REGISTRO
DE PROPIEDAD, AÑO 2017, BAJO LOS NUMEROS 423 FREIRINA, 31/10/2017
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz 24
DE FOJAS 5
Nº 5
AÑO 2018
FREIRINA 04/01/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 18 Mz K
DE FOJAS 32
Nº 27
AÑO 2018
FREIRINA 22.01.18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 10 Mz 24
DE FOJAS 234
Nº 164
AÑO 2018
FREIRINA 04/04/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 3 Mz 17
DE FOJAS 290
Nº 200
AÑO 218
FREIRINA 5/04/18
FELIPE VELASQUEZ MORALES
NOTARIO ARCHIVERO
CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 6 Mz 23
DE FOJAS 185
Nº 124
2018
FREIRINA 05/03/18
VELASQUEZ MORALES
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
FREIRINA
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 5 Sit 24
DE FOJAS 324
Nº 151
2018
FREIRINA 19/05/18
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 20 Mz 8
DE FOJAS 29
Nº 201
2018
FREIRINA 3/5/2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 11 Mz 11
DE FOJAS 297
Nº 207
2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 11 Mz 26
DE FOJAS 308
Nº 218
2018
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 6 Mz 1
DE FOJAS 374
Nº 280
AÑO 2018
Freirina 13/06/2018
DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

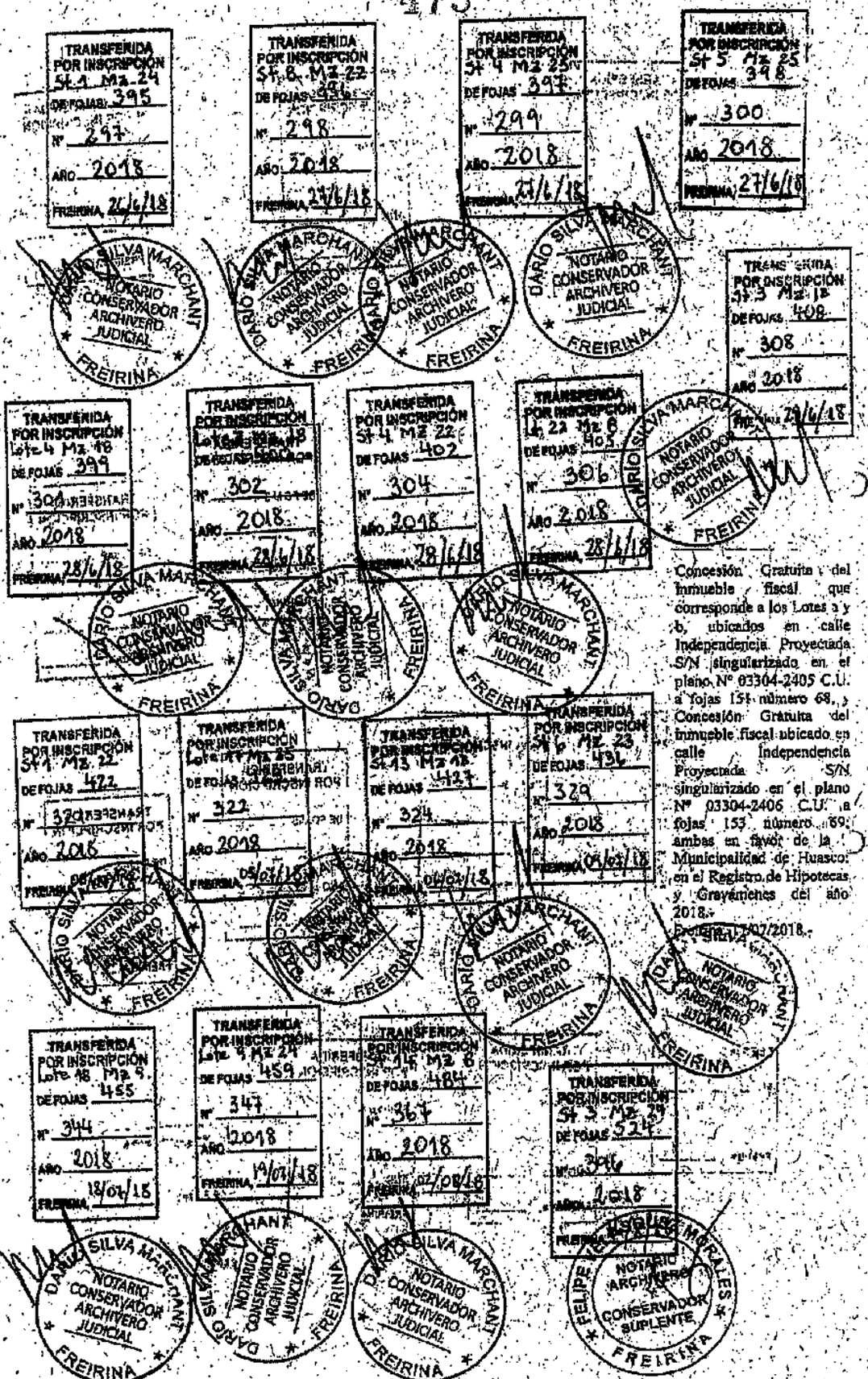

Concesión Gratuita del inmueble fiscal que corresponde a los Lotes a y b, ubicados en calle Independencia Proyectada S/N singularizado en el plano Nº 03304-2405 C.U. a fojas 151 número 68, y Concesión Gratuita del inmueble fiscal ubicado en calle Independencia Proyectada S/N singularizado en el plano Nº 03304-2406 C.U. a fojas 153 número 69; ambas en favor de la Municipalidad de Huasco en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2018.-
Freirina, 17/07/2018.-

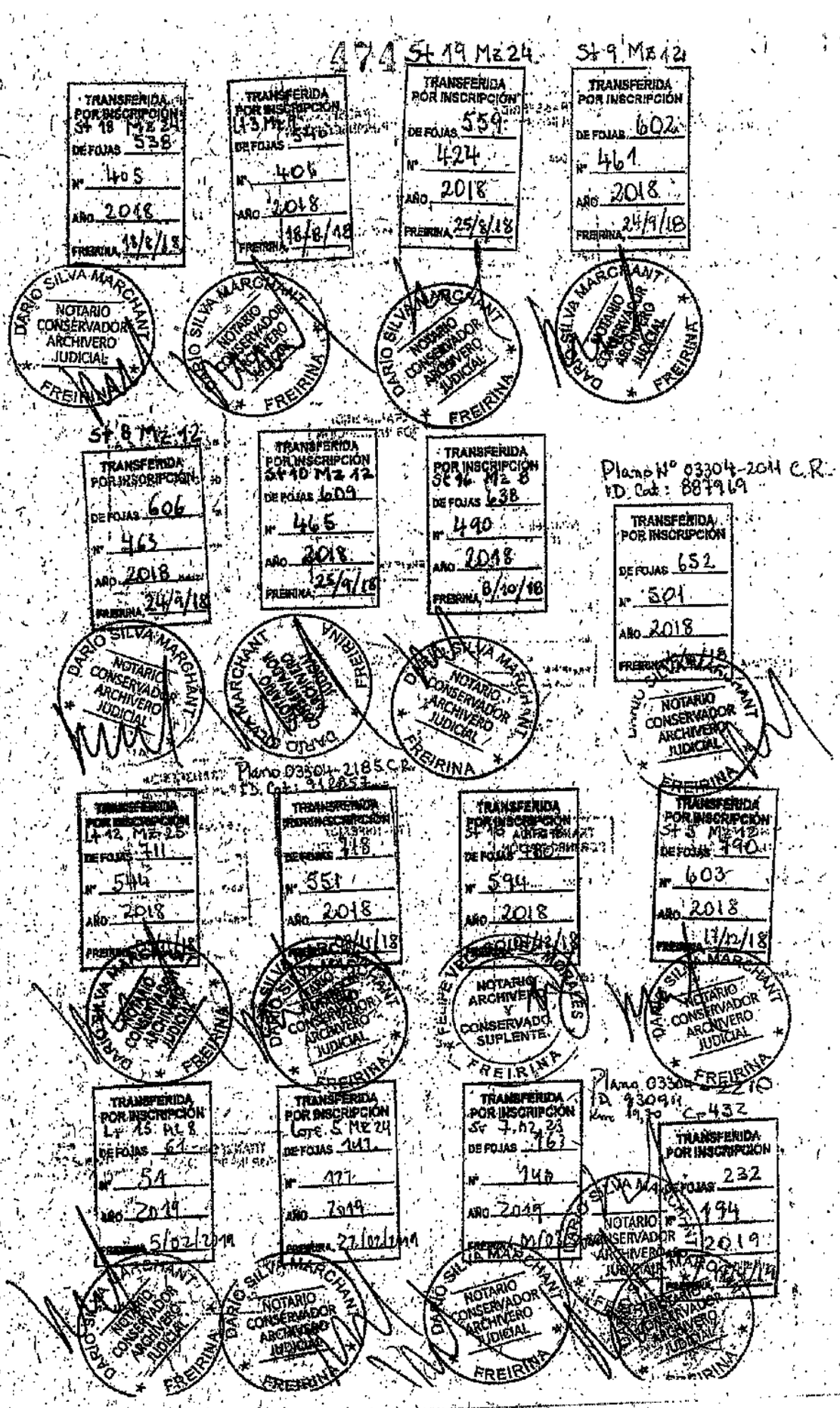
474 Sit 19 Mz 24
Sit 9 Mz 12
TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 18 Mz 24
DE FOJAS 538
Nº 405
AÑO 2018
FREIRINA 13/8/18
Lit 3 Mz 11
DE FOJAS 540
Nº 406
AÑO 2018
FREIRINA 16/8/18
DE FOJAS 559
Nº 424
AÑO 2018
FREIRINA 25/8/18
DE FOJAS 602
Nº 461
AÑO 2018
FREIRINA 24/9/18
DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA
Sit 8 Mz 12
DE FOJAS 606
Nº 463
AÑO 2018
FREIRINA 24/9/18
Sit 10 Mz 12
DE FOJAS 609
Nº 465
AÑO 2018
FREIRINA 25/9/18
Sit 16 Mz 8
DE FOJAS 638
Nº 490
AÑO 2018
FREIRINA 8/10/18
Plano Nº 03304-2011 C.R.
I.D. Cat: 887969
DE FOJAS 652
Nº 501
AÑO 2018
Plano 03304-2185 C.R.
I.D. Cat: 912857
Lit 12 Mz 25
DE FOJAS 711
Nº 544
AÑO 2018
DE FOJAS 718
Nº 551
AÑO 2018
Sit 10 Mz 12
DE FOJAS 772
Nº 594
AÑO 2018
Sit 5 Mz 12
DE FOJAS 790
Nº 603
AÑO 2018
FREIRINA 13/12/18
NOTARIO ARCHIVERO Y CONSERVADOR SUPLENTE
Lit 15 Mz 8
DE FOJAS 61
Nº 54
AÑO 2019
FREIRINA 5/02/2019
Lote 5 Mz 24
DE FOJAS 141
Nº 117
AÑO 2019
FREIRINA 21/01/2019
Sit 7 Mz 23
DE FOJAS 163
Nº 148
AÑO 2019
Plano 03304-2210
I.D. 930911
Km 19,30 C-432
DE FOJAS 232
Nº 194
AÑO 2019

475

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 3 Mz 8
DE FOJAS 239
Nº 199
AÑO 2019
FREIRINA, 21/04/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 10 Mz 26
DE FOJAS 289
Nº 243
AÑO 2019
FREIRINA 18/06/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 12 Mz 24
DE FOJAS 292
Nº 246
AÑO 2019
FREIRINA 27/5/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt M Mz 23
DE FOJAS 306
Nº 257
AÑO 2019
FREIRINA 24/5/19

Sector Canto de Agua
Plano 03304-469 C.R.
Polígono "A-B-C-D-A"

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
DE FOJAS 309
Nº 260
AÑO 2019
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 4 Mz 20
DE FOJAS 330
Nº 284
AÑO 2019
FREIRINA 04/06/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio A Mz 28
DE FOJAS 341
Nº 290
AÑO 2019
FREIRINA 15/06/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 2 Mz 20
DE FOJAS 352
Nº 293
AÑO 2019
FREIRINA 21/6/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 12 Mz 23
DE FOJAS 353
Nº 294
AÑO 2019
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit Mz 5
DE FOJAS 387
Nº 322
AÑO 2019
FREIRINA 04/7/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lt 11 Mz 5
DE FOJAS 425
Nº 359
AÑO 2019
FREIRINA

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 11 Mz 9
DE FOJAS 441
Nº 365
AÑO 2019
FREIRINA 09/08/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sitio 12 Mz
DE FOJAS 531
Nº 439
AÑO 2019
FREIRINA 24/9/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Lote 6 Mz D
DE FOJAS 442
Nº 366
AÑO 2019
FREIRINA 09/08/2019

Archivo Ord. Nº 2470 a nombre del FISCO, Plano y Minuta de Deslindes, se archivan al final del Registro de Pro-piedad del año 2019, bajo los números 2324, 325 y 326, respectivamente.-
Freirina, 23/08/2019.-

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit 26 Mz 40
DE FOJAS 538
Nº 440
AÑO 2019
FREIRINA 28/8/19

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
Sit Mz
DE FOJAS 553
Nº 450
AÑO 2019
FREIRINA 4/10/19

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DANIELA MOLINA YAÑEZ
NOTARIO ARCHIVERO
CONSERVADOR SUBROGANTE
FREIRINA

476

TRANSFERIDA POR INSCRIPCIÓN
LOTE 10.112 Y
DE FOJAS 2
Nº 2
AÑO 2020
FREIRINA 6/04/20

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

Conforme con su inscripción de fs. 9306 Nº 58 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, año 1940, se encuentra vigente al día de hoy en la parte no transferida.-
Freirina, 14 FEB 2020

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

477

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT N° 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2518783
E-MAIL: notariasilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE

Certifico: Que por inscripción de fojas 73 vuelta número 58, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, a mi cargo, correspondiente al año 1940, consta que **EL FISCO,** es dueño de la parte, no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas,** ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, y que tiene los siguientes deslindes: **Al Norte,** Quebrada El Boquerón; **Al Sur,** una línea recta imaginaria que parte del centro de la cúspide del cerro de la Jaula hacia el centro de la cúspide superior del cerro de Capote, prolongándose esta línea recta hacia el centro del portezuelo de las Taizanitas, ante Gualtatas, hasta el Océano Pacífico; **Al Oriente,** con una línea paralela imaginaria que partiendo del centro de la cúspide del cerro de La Jaula va a terminar hacia el Norte con la Quebrada El Boquerón; y **Al Poniente,** el Océano Pacífico.- **Dicha inscripción se encuentra vigente al día de hoy, en la parte no transferida.-** Freirina, 14 de febrero de 2020.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

478

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT N° 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2516783
E-MAIL: notariosilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE LITIGIO

Revisadas las inscripciones de dominio del inmueble correspondiente a la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas**, ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, inscrito a nombre del **FISCO**, a fojas **73 vuelta** N° **58** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año **1940**, Certifico: Que a la fecha **NO** hay constancia alguna que el mencionado inmueble sea objeto de Litigio.- Freirina, 14 de febrero de 2020.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT N° 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2518783
EMAIL: notariaSilvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, en relación la parte no transferida de la **Estancia de Yerbas Buenas**, ubicada en los departamentos de Copiapó, Vallenar y Freirina, inscrito a nombre del **FISCO**, a fojas 73 vuelta número 58 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al **año 1940. Certifico:** Que a dicho inmueble le afecta:

- Contrato de Concesión Proyecto Agroindustrial Agrícola San José, a favor de la Sociedad Agrícola San José de Pampa Tololo S.A., a fojas 122 N° 63, año 2001.

- Servidumbre a favor de la Sociedad Contractual Minera El Morro, a fojas 120 N° 48, año 2014.

- Concesiones Gratuitas inmuebles fiscales, a favor de la Ilustre Municipalidad de Huasco, a fojas 151 N° 68, año 2018 y a fojas 153 N° 69, año 2018, todas del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Freirina a mi cargo.-

Freirina, 14 de febrero de 2020.-

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO CONSERVADOR ARCHIVERO JUDICIAL
FREIRINA

DARIO SILVA MARCHANT
Notario, Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

480

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO Y CONSERVADOR BIENES RAICES
COMERCIO Y MINAS FREIRINA-HUASCO
A.PRAT Nº 502, FREIRINA
FONO FAX (51) 2516783
E-MAIL: notaria.silvamarchant@hotmail.com

CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES

Revisados los Registros de Prohibiciones e Interdicciones del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, en relación a la parte no transferida del inmueble singularizado en el certificado que antecede, inscrito a nombre de nombre del **FISCO**, a fojas 73 vuelta número 58 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Freirina, correspondiente al año 1940.- Certifico: Que a dicho inmueble NO le afecta Prohibición ni embargo.- Freirina, 14 de febrero de 2020.-

DARIO SILVA MARCHANT
Notario. Conservador y Archivero Judicial
Freirina-Huasco

DARIO SILVA MARCHANT
NOTARIO
CONSERVADOR
ARCHIVERO
JUDICIAL
FREIRINA

[redacted]

Seremi
Región de
Atacama

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO Nº 217

El Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales (s) de la Región de Atacama que suscribe, certifica que:

En Sesión N° 177 de fecha 29 de abril de 2020, la Comisión Especial de Enajenaciones fijó Valor Comercial del Inmueble en un valor total de **5641,01 U.F.** y una Renta Concesional anual mínima de **338,46 U.F.**, respecto del inmueble fiscal ubicado en camino de acceso S/N°, Interior Ruta C-440, Altura km. 21 aprox., Sector Mina Los Colorados, Comuna y Provincia de Huasco, Región de Atacama, singularizado en plano ministerial N° 03304-2919 C.R., Rol de avalúo: 144-396.

Copiapó, 13 MAYO 2020

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
III Región

CARLA GUAITA CARRIZO
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

CGC/IZR/[illegible]
Distribución:
- Of. Partes.
- Archivo.
- Adm. de Bienes
- Expediente 033PP644670

ANEXO II: OPINION LEGAL.

Señores
Ministerio de Bienes Nacionales
Santiago

<Lugar>, <Fecha>,

De mi(nuestra) consideración:

Actuando como abogado(s) de <Sociedad>, una compañía organizada bajo las leyes de <origen>, en relación al proceso de Licitación de la Concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y almacenamiento convocado por el Ministerio de Bienes Nacionales, podemos informar lo siguiente:

(a) La sociedad <Sociedad> (en adelante, la «Sociedad»), es una sociedad válidamente constituida y existente bajo las leyes de <origen>, según el siguiente detalle. (Deberá describirse la constitución de la Sociedad y cada una de las modificaciones, citando escrituras, inscripción y publicación de los extractos respectivos).

(b) El poder otorgado a D.(D.ª) <nombre apoderado>, que consta de <descripción>, mediante el cual se le facultó para asumir y dar cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos que resultan de las bases de licitación de la concesión de terrenos fiscales para proyectos de energías renovables y/o almacenamiento, aprobadas por el Ministerio de Bienes Nacionales, y en especial para suscribir el contrato de concesión, designar apoderado judicial y suscribir toda otra documentación pertinente, es un poder válidamente otorgado por la compañía bajo las leyes de <origen> y se encuentra vigente a esta fecha.

(c) El sometimiento de la Sociedad a tribunales arbitrales y la designación por su parte de un apoderado judicial, son actos jurídicos que no contrarían los estatutos de la compañía ni el derecho público de <origen> y que son exigibles a la compañía de conformidad a sus términos.

Sin otro particular saluda(n) atentamente a Ud.,

(Nombre y firma del(los) abogado(s))

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO III: MODELOS DE DOCUMENTOS DE GARANTIA.

Modelo de la Garantía de Seriedad de la Oferta

La glosa de la garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, para la Concesión de Terrenos Fiscales para proyectos de energías renovables del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto al inmueble ubicado en <lugar>, plano <N.º> de una superficie de <cantidad de hectáreas.>»

Modelo de la Garantía Período Estudios y Construcción

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Período Estudios y Construcción del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento <N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

Modelo de la garantía de Período de Operación o Explotación

La garantía deberá expresar en su texto la siguiente frase: «Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del Contrato de Concesión adjudicado por Decreto Exento< N.º> de <fecha> del Ministerio de Bienes Nacionales y sus modificaciones».

En el caso de hacerse efectivas, el pago de las garantías se hará sin consideración a observaciones u objeciones que pudiera formular el tomador.

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

ANEXO IV: RESUMEN INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO[1]

ANTECEDENTES GENERALES	
Razón social del Oferente:	**(nombre)**
Indicar si es o no, un proyecto combinado:	**(sí/no)**
ASPECTOS TECNICOS	
Capacidad Instalada total del Proyecto:	**(total MW)**
Eólico	**(MW)**
Solar Fotovoltaico	**(MW)**
Concentración Solar de Potencia	**(MW)**
Sistema de Almacenamiento	**(MW)**
Capacidad de Acumulación del Sistema de almacenamiento (en caso de incluir un sistema de almacenamiento):	**(MWh)**
ASPECTOS ECONOMICOS	
Inversión total del Proyecto:	**(dólares americanos)**
Renta Concesional Anual Ofrecida (período estudios y construcción):	**(UF)**
Porcentaje de Ingresos Anuales por Energía Inyectada:	**% (con dos números decimales)**

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

[1] En caso de existir contradicción entre lo señalado en la Oferta y en el Resumen de Información Básica del Proyecto, prevalecerá lo establecido en la Oferta.

[redacted]

ANEXO V: FORMULARIO DE INGRESO FÍSICO DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre completo o razón social del Oferente	Número de C.I. o R.U.T.
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre completo del representante legal	C.I.

II.- DATOS DEL DOCUMENTO EN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
Tipo de documento (boleta o póliza)	
Número, serie u otro	Entidad Emisora
Vigencia	Monto

III.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL CUYA SERIEDAD DE LA OFERTA CAUCIONA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
Individualización del inmueble según las Bases de Licitación: Nombre, ubicación, comuna y región
Superficie y número de plano
Número de Decreto aprobatorio de las Bases de Licitación y su fecha

IV:- NÚMERO DE COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE OFERTA (adjuntar copia recibida al correo de oferente)

Firma del Oferente o su representante legal

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

III.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.,

ALVARO PILLADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCION:
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Reg. de Atacama.
- Unidad Catastro Regional.
- Div. Bienes Nacionales.
- Depto. Enaj. de Bienes.
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.
- División Catastro.
- Unidad de Decretos.
- Estadísticas.
- Archivo Of. de Partes.